

UN CAMINO QUE CONDUCE AL AMOR

José Aubry

José Aubry

«Un camino que conduce al amor»

COMENTARIO
A LAS CONSTITUCIONES SALESIANAS
RENOVADAS

CENTRAL CATEQUISTICA SALESIANA
MADRID

SIGLAS

Documentos del Concilio

- AA = Apostolicam Actuositatem
AG = Ad Gentes
CD = Christus Dominus
DV = Dei Verbum
GE = Gravissimum Educationis
GS = Gaudium et Spes
LG = Lumen Gentium
OT = Optatam Totius
PC = Perfectae Caritatis
PO = Presbyterorum Ordinis
SC = Sacrosanctum Concilium
UR = Unitatis Redintegratio

Documentos del Magisterio

- ES = Ecclesiae Sanctae
ET = Evangelica Testificatio
RC = Renovationis causam

Documentos Salesianos

- ACS = Actas del Consejo Superior
CGE = Capítulo General Especial
MB = Memorie Biografiche
P y P = Problemas y Perspectivas

Trad. del original italiano: "*Una via che conduce all' amore*",
LDC, Torino-Leumann 1974.

Imprimatur, 1 nov. 1974, José A. Rico (Insp. Prov.)

ISBN 84-7043-120-X. Depos. Legal: M-37300-1974.

Imp. E. G. S. - MADRID - Atocha.

Cómo hay que leer este libro

No hay que buscar en él lo que no se ha podido ni querido tratar.

Es un libro sin pretensiones, sencillo y práctico.

Me faltaba competencia para redactar un comentario histórico de categoría científica; me escaseaba el tiempo para escribir un tratado de talla teológica. Pero había en mí el urgente deseo de proporcionar a mis Hermanos el subsidio de una «introducción a la lectura de las Constituciones», que les ayudase a comprender más y mejor su contenido y saborear sus tesoros.

Las nuevas Constituciones, en efecto, sintetizan en breves páginas el caudaloso material acumulado, discutido y definido por el Capítulo General Especial y constituyen sus conclusiones esenciales. Es lógico que su contenido real no pueda ser asimilado tras un primero y apresurado examen, que se le escapen al lector los contextos más profundos y que palabras y frases no sean valoradas en toda su autenticidad. Tengo experiencia de todo esto, al predicar estos años ejercicios espirituales. Las Constituciones salen ganando, al ser analizadas en directo, incluso por parte de aquellos que conocen bien los Documentos del Capítulo General.

¿Pero es que he comprendido yo esto mejor que los demás?... Mi único título válido para hacer este comentario es un hecho que me ha tocado en suer-

te a mí como podría haberles correspondido a los demás: he estado directamente interesado en cada una de las fases de preparación del Capítulo y muy en especial en todas las etapas de la elaboración del nuevo texto de nuestras Constituciones. No ha sido un mérito por mi parte, sino un deber.

Por tanto, quisiera, ante todo, en este libro glosar el sentido de cada uno de los artículos de las Constituciones; precisar a este propósito y cuanto sea posible el pensamiento exacto del Capítulo y poner en claro el valor literal de los diversos textos. Quisiera también poner de relieve su valor doctrinal y espiritual y aportar los elementos de teología conciliar y de espiritualidad salesiana que han inspirado tanto la redacción de los textos como la orientación del voto de los miembros del Capítulo.

Comprender el «espíritu» de la Regla es mucho más importante que comprender la letra y es, incluso, la «conditio sine qua non».

Este comentario está, pues, objetivamente fundado en el común sentir del Capítulo General Especial. Sin embargo, este común sentir tiene en cada uno un acento muy personal. Este comentador no ha considerado oportuno eliminar este «acento», tanto más que yo no soy, en este caso, un portavoz oficial. Quiero decir que este análisis mío no tiene la pretensión de ser el único que pueda escribirse: no hay nada que impida a otros salesianos, diversamente sensibilizados por su cultura y experiencia, el descubrir otras conclusiones distintas de las que aquí se sacan y presentan.

Todo esto, pues, se resume en que esta glosa debe ser leída con una doble intención. Cada uno tratará de encontrar aquí aquel sentir objetivo y común que le vinculará fraternalmente a los demás Hermanos. Pero, por otra parte, enriquecerá este pensa-

miento común con sus sentimientos particulares y en profunda coherencia con su vocación personal. La Regla no es un catálogo de recetas fáciles. Es una invitación a la más consciente responsabilidad personal, dentro de un camino comunitario y para responder adecuadamente a las renovadas llamadas del Señor. Por eso, comprender la Regla en su significado profundo y vital es, en último análisis, fruto de la oración: el mismo Señor se hace, por medio de ella, nuestro Maestro de sabiduría para enseñárnosla, para hacernos gustar su «sabor» y estimularnos a ponerla en práctica con alegría.

Y, para terminar, permítaseme esta recomendación. El libro de las antiguas Constituciones se abrió con estas palabras de Don Bosco: «Nuestras Constituciones, muy queridos hijos en Jesucristo, fueron definitivamente aprobadas por la Santa Sede el 3 de abril de 1874. Este acontecimiento debe ser saludado por nosotros como uno de los más gloriosos para nuestra Sociedad, pues él nos asegura que, en la observancia de nuestras Reglas, nos apoyamos sobre bases estables, firmes y podemos decir infalibles...» Desearía que este comentario pudiera contribuir modestamente a una celebración «vital» del centenario de nuestras Constituciones. La obediencia a la Iglesia y la dinámica fidelidad a nuestro Fundador han sido las únicas motivaciones que han inspirado nuestras nuevas Reglas. Dios nos conceda, por intercesión de María Auxiliadora, la gracia de vivirlas en espíritu de fervorosa continuidad con la tradición salesiana completa. «Hoc fac et vives», haz esto y vivirás (Lc 10, 28)¹.

¹ Otros comentarios sobre las Constituciones los he hecho en mi obra "Apostoli per i giovani. Corso di esercizi spirituali sulla base dei testi del CGS", LDC 1972.

LA ELABORACION DE LAS CONSTITUCIONES RENOVADAS

(Bosquejo histórico)

La «*Declaración del XX Capítulo General Especial*», con que se abren nuestras Constituciones, se expresa en estos términos: «La amplitud del trabajo realizado ha hecho necesaria una nueva distribución de la materia, de modo que ahora se puede hablar de un nuevo texto constitucional, si bien, en su mayor parte, ha recogido, puesto al día, lo esencial de las Constituciones hasta ahora vigentes» (*Const. y Regl.*, pág. 13).

El texto que ha estado en vigor en la Sociedad Salesiana de 1874 a 1972 pasó, a través del tiempo, por diversas modificaciones, sobre todo en el período comprendido entre 1917 y 1923, pero siempre en una línea de matizaciones jurídicas. Un concienzudo estudio histórico de nuestras Constituciones renovadas¹ nos llevaría, sin más, a constatar, con los documentos en la mano, la validez de la aludida *Declaración*: completamente nuevas en presentación y lenguaje, las Constituciones de 1972 conectan per-

¹ Este estudio está todavía por hacer. Pueden encontrarse algunos datos en las obras siguientes: *Memorie Biografiche*, vols. VII y X; E. CERIA, *Annali della Società Salesiana*; F. DESRAMAUT, *Les Constitutions Salésiennes de 1966. Commentaire historique*, PAS, Roma, 1969-1970, dos volúmenes; P. STELLA, *Don Bosco nella storia della religiosità cattolica*, PAS-Verlag, passim; ID., *Presupposti storici per un rinnovamento delle Costituzioni*, Roma-San Tarsicio 1969, ciclotilado de 20 págs.; y breve resumen en M. WIRTH, *Don Bosco e i salesiani*, LDC, 1970, caps. X, XIII, XVIII y XXIV.

fectamente —estamos totalmente convencidos de ello—, a través de su continua insistencia, en el aspecto espiritual y ascético, con las intuiciones más profundas de Don Bosco y tal y como las había él concebido en las primeras redacciones de sus Reglas, y conservan —enriqueciéndola— toda la esencia de las Constituciones tradicionales.

Este enriquecimiento y este «retorno a la primigenia inspiración de los institutos», preconizado por el *Perfectae Caritatis* (núm. 2), es toda la Congregación quien los ha querido aceptar. Hay que tomar conciencia de ello. Ella se ha pronunciado así en los dos Capítulos Inspectoriales precapitulares y, luego, a través de sus representantes en el Capítulo General. Simultáneamente a estas diversas etapas, la «comisión quinta» ha sido el instrumento de la elaboración de los nuevos textos. No es ocioso recordar brevemente cómo dicha comisión realizó paciente-mente su plan de dar coherencia a la enorme masa de elementos que le presentaban de toda la Congregación, así como de las numerosas comisiones y asambleas plenarios del Capítulo General².

A) Trabajos de la Comisión quinta durante los tres años de preparación al Capítulo.

1. Los primeros Capítulos y la Comisión de San Tarsicio (enero-agosto de 1969)

La Comisión técnica preparatoria, reunida en Roma del 1 al 6 de octubre de 1968, bajo la presidencia de Don Scrivo, había seleccionado cuatro te-

² Recordemos que, durante todas las fases de preparación del Capítulo y durante el mismo, funcionaron cinco comisiones (divididas algunas en subcomisiones): 1) *Naturaleza y misión de la Sociedad*; 2) *Vida consagrada* (comunidad y votos); 3) *Formación*; 4) *Estructuras y gobierno*; 5) *Constituciones y Reglamentos*.

mas generales de estudio. Su trabajo fue aprobado por el Consejo Superior: un número especial de *Actas del Consejo Superior* (núm. 254) propuso, en noviembre de 1968, estos mismos temas a los primeros *Capítulos Inspectoriales Especiales* (Naturaleza y fin de la Congregación, Vida consagrada, Formación, Estructuras y gobierno). Pero el mismo anunciaba ya entonces el trabajo paralelo que había que poner en marcha para renovar las Constituciones, según las directrices conciliares del *Perfectae Caritatis* y del *Motu Proprio Ecclesiae Sanctae*.

Fue, pues, el punto de arranque de un primer trabajo de reflexión y de planificación con vistas a la renovación de las Constituciones. Al enviar sus respectivas respuestas, sobre los cuatro temas propuestos, los Capítulos Inspectoriales (y un buen número de Hermanos individualmente) expresaron sus diversos pareceres sobre las modificaciones que habría que hacer a los artículos correspondientes de las Reglas.

Por eso, cuando se constituyeron las Comisiones precapitulares de *Roma-San Tarsicio* (1 de julio-20 agosto de 1969), se creó una «quinta Comisión» que había de encargarse de examinar y ordenar todo lo que, dentro de aquel inmenso material, concernía a las Constituciones y Reglamentos³. Esta Comisión se impuso el quehacer de diseccionar en fichas todas las enmiendas y sugerencias de los Capítulos Inspectoriales sobre cada uno de los artículos de las Constituciones (unas 2.000 fichas) y sobre un determinado número de artículos de los Reglamentos

³ Esta Comisión constaba de siete miembros: Don J. Aubry (Africa Central), presidente; diácono don M. Bonfadini (Italia); don Juan Canals (España); don G. García (Méjico); don J. Perelló (Ecuador); don A. Pugliese (Roma, jurista); don P. Stella (Roma-PAS, historiador). Cfr ACS, número 257, mayo 1969 y n. 258, sept. 1969.

(unas 200 fichas). No resultó difícil redactar una síntesis de las abundantísimas propuestas de los Hermanos: todo ello puede leerse en el IV volumen de la «Radiografía», más conocida bajo el título: «Lo que piensan los Salesianos hoy de su Congregación», páginas 151-178, de acuerdo con estos cuatro apartados:

1. *Cuestiones preliminares*: necesidad de una reelaboración total, y clara diferencia entre *Constituciones, Reglamentos y Directorio Regional*...
2. *Características de las nuevas Constituciones*: explícita inspiración bíblica, eclesial, teológico-conciliar, salesiana; apostillas de orden jurídico...
3. *Estilo, redacción y terminología de las nuevas Constituciones*: claridad y simplicidad, tono personal y positivo, motivación frecuente...
4. *Esquemas para una nueva elaboración de las Constituciones*: sugerencias para la distribución en secciones y dos esquemas más particularizados.

Una *Comisión restringida* de diez miembros, por delegación de las comisiones de San Tarsicio, se reunió en Turín-Caselette (22-28 sept. 1969) para llevar a término el trabajo previsto: elaborar un breve documento que estimulase, en su segunda convocatoria, los trabajos de los Capítulos Inspectoriales⁴. Este fue el denominado «libro verde»: «*Problemas y perspectivas para el II Capítulo Inspectorial*» (Turín, novbre. 1969). Su último capítulo, titulado «*Perspectivas para la renovación de las Constituciones*» (páginas 155-172), estaba dividido en tres partes:

1. *Observaciones sobre el pensamiento expresa-*

⁴ La Comisión quinta delegó —para las reuniones de Caselette— en don Aubry y en el diácono de Monteortone, don Mario Bonfadini.

do por la Congregación (la atención debe concentrarse sobre las Constituciones; cuál debe ser su nuevo contenido; qué características deben sobresalir en las mismas).

2. *Nueva redacción de las Constituciones: dos posibles esquemas (A y B).*

3. *Ensayo de redacción de algunos capítulos (a modo de ejemplo y para dar la posibilidad de juzgar el tipo de presentación y estilo más conveniente).*

En relación con estas dos últimas partes, se habían solicitado de las Inspectorías cuatro «aportaciones de estudio» (propuestas 271-274).

Las Inspectorías pusieron manos a la obra con mucho entusiasmo, y se tuvo el II Capítulo Inspectorial Especial durante el año 1970.

2. *El II Capítulo Inspectorial y la Comisión de Frascati (diciembre 1970 - marzo 1971)*

Unos treinta salesianos fueron convocados a Roma-Frascati, para elaborar, sobre la base de estos Capítulos Inspectoriales, los esquemas que había que someter al Capítulo General. Trabajaron tres meses (10 diciembre 1970 - 19 marzo 1971).

Igual que en San Tarsicio, también aquí se constituyó una quinta *Comisión Constituciones y Reglamentos*⁵. Esta se impuso un doble quehacer. Procedió en primer lugar, al escrutinio de todo el material recibido de los segundos CIES (Capítulos Inspectoriales Especiales), en todo cuanto se refería a las nuevas Constituciones, y, en particular, de las respuestas

⁵ Contaba con siete miembros: Don J. Aubry, presidente; don A. Barucq (Francia); don L. Boscaini (Italia); don G. Leclerc (Roma-PAS, canonista); don G. Puthenkalam (India); don J. A. Rico (España), y don P. Stella. Cfr ACS, n. 262 (oct. 1970).

y aportaciones a las propuestas 271-274 de *Problemas y perspectivas*⁶.

La primera propuesta (271) pedía se opinase sobre los dos esquemas presentados (A y B). Más adelante daremos una síntesis de las respuestas, pues nos parecen muy importantes.

La segunda propuesta (272) planteaba el problema de una eventual *introducción* a las Constituciones renovadas: las contestaciones fueron muy variadas. Idéntica diversidad se dio en las respuestas a la tercera propuesta (273) sobre los dos modelos de *redacción*, y en la cuarta (274) sobre si insertar o no *textos de Don Bosco*.

La segunda encomienda confiada a la quinta Comisión fue la de *redactar un proyecto de articulado* de las nuevas Constituciones. Para este trabajo, se disponía especialmente de cinco documentos recibidos como respuesta a una llamada del regulador, Don Scrivo (10 julio 1970): dos proyectos de texto completamente elaborado (procedentes de Oriente Medio y Filipinas), una sinopsis particularizada (Don Barucq, Lyon) y dos proyectos de «Regla de vida» salesiana (Holanda y Chile). Pero todos estos trabajos, aunque interesantes, eran de ardua utilización en la misma medida en que se debían a hermanos poco informados de toda la preparación precedente. La Comisión, por tanto, debía elaborar su propio texto *sobre la base de las conclusiones de los trabajos de las otras cuatro comisiones* de Frascati: éstas habían recibido la orden de incluir, en la redacción de cada esquema, propuestas de artículos, tanto para las Constituciones renovadas como para los nuevos Reglamentos. Era misión, por tanto, de esta quinta

⁶ La síntesis de los resultados se puede encontrar en el pequeño fascículo azul, que se adjuntaba al *Proyecto de Constituciones renovadas*, presentado a los miembros del Capítulo General, apartado *Documentación*, pp. 13-42.

Comisión examinar de nuevo dicho material e integrarlo en un todo orgánico y unitario.

Prácticamente fue imposible realizar este trabajo, por la sencilla razón de que falló el material básico: las otras cuatro Comisiones lograron a duras penas redactar sus propias síntesis en el tiempo que tuvieron disponible. De esta forma, los miembros de la Comisión quinta —una vez terminada su primera fase de clasificación— se unieron a la primera Comisión, que era la más sobrecargada, para ayudarla.

La conclusión estaba bien clara: una vez terminados los trabajos de Frascati e impresos los 18 esquemas precapitulares, un nuevo equipo de personas debería ponerse a redactar el proyecto de nuevas Constituciones: éste fue nombrado por Don Scrivo y se puso manos a la obra inmediatamente en Roma-San Tarsicio.

3. *La continuación de Frascati: la Comisión restringida de San Tarsicio* (20 abril - 20 junio 1971)

El Capítulo General tenía que comenzar el 10 de junio y le quedaba muy poco tiempo a la Comisión restringida para concluir su trabajo, por lo que ésta se sometió a una actividad plenamente febril⁷. Al cabo de un mes, estaba a mitad de camino, y, durante tres días, sometió cuanto había elaborado a la crítica de un grupo de ocho Hermanos, venidos de diversos países, y convocados por Don Scrivo: recibió observaciones y sugerencias muy realistas, además de la seguridad de caminar por el sendero justo. Todo se basaba en aquel inmenso material, de que hemos hablado antes, y en particular en las propuestas de

⁷ Comprendía cuatro miembros: Don J. Aubry; don P. Brocardo (director de Roma - Testaccio); don E. Pavanetti (director de San Tarsicio y consejero de diversas congregaciones femeninas para la redacción de sus nuevas Reglas); y don P. Schinetti (de nuestra Procura de Roma, canonista).

artículos de Constituciones, contenidos en los 18 esquemas precapitulares de Frascati. Podía inspirarse también en el mismo texto de las Constituciones renovadas de numerosas Congregaciones masculinas y femeninas o en los estudios llevados a cabo para su redacción.

El 20 de junio se ciclostilaba el texto redactado: el «*Esquema 19.º. Proyecto de Constituciones renovadas*», que se distribuyó en dos fascículos: uno de 73 páginas, que contenía una «introducción» sobre los trabajos preparatorios realizados, una «documentación» sobre las aportaciones de los segundos Capítulos Inspectoriales y un «comentario» con las explicaciones que se habían considerado necesarias sobre algunos artículos y fórmulas; el otro fascículo, más grueso, constaba de una «presentación» del proyecto y el texto en cuestión con sus 200 artículos.

El 5 de julio, Don Aubry, en nombre de la Comisión, hizo su presentación de viva voz a los miembros del Capítulo General, lamentando que el proyecto no se hubiese podido concluir por completo: faltaban en efecto los artículos que se referirían a las estructuras y totalmente los nuevos Reglamentos.

Gracias a Dios, el proyecto fue muy bien acogido globalmente: serviría como base de trabajo en las comisiones capitulares para la redacción y votación de los artículos de las nuevas Constituciones.

B) Elaboración de las Constituciones renovadas durante el Capítulo General.

1. El trabajo de las Comisiones

El texto actual de las Constituciones es el fruto —ciertamente el mejor— de todo el Capítulo General.

Está claro que el fin de dicho Capítulo no se reducía a elaborar unas Constituciones nuevas. La finalidad fue mucho más amplia, pues la gran asamblea

le permitió a nuestra Sociedad hacer un profundo examen de conciencia y renovarse, mediante un sincero retorno a sus fuentes evangélicas e históricas y con la adaptación a las condiciones de la vida y el apostolado de hoy. Pero es, al mismo tiempo, cierto que las nuevas Constituciones (es decir, la enunciación de los principios de existencia, vida y acción que «diferencian» nuestra Sociedad) eran *el lugar por excelencia* de tal análisis y *el instrumento más explícito* para «proclamar» la renovación y orientarla prácticamente a corto plazo.

Los capitulares tuvieron una clarísima conciencia de todo esto, y podemos añadir sin temor a equivocarnos que su persuasión fue más firme, a medida que pasaban las semanas de trabajo. Ya el 9 de julio aprobaban casi por unanimidad un texto en el que se decía: los instrumentos de la renovación que el Capítulo debe poner a punto son, por una parte, «*Orientaciones doctrinales-pastorales sobre los problemas y aspectos considerados como fundamentales*» y, por otra, textos normativos: «*Constituciones, Reglamentos generales y Orientaciones prácticas.*» Pero «*las orientaciones doctrinales-pastorales respecto de los artículos de Constituciones y Reglamentos cumplen una función de "fundamento" o de "explicitación", siempre y cuando y en los límites en que esto sea considerado necesario o útil*». La reflexión teológica, histórica y pastoral es, por tanto, indispensable y elemental. Ilumina los principios, las situaciones y las opciones; y desemboca en las Constituciones, donde se condensa y convierte en regla de vida.

Es, por tanto, normal que, en una primera fase, las 16 comisiones y subcomisiones del Capítulo se preocuparan casi únicamente del estudio, redacción y discusión de los principios doctrinales y pastorales, o sea de lo que serían fundamentalmente los «Documentos» contenidos en las *Actas del Capítulo General Especial*.

Pero, a medida que estos principios iban cristalizando en un texto reconocido como válido, la atención se centraba en los futuros artículos de las Constituciones y Reglamentos. En la última etapa de trabajos capitulares, el esfuerzo, no sólo de las comisiones, sino de *toda la asamblea* se volcó en las Constituciones: cada artículo se vio sometido entonces a la libre crítica de todos los miembros y a las enmiendas de la comisión competente (por ejemplo, la primera Comisión recibió, aun antes de la primera votación, más de 500 fichas de «*modos*» a examinar); muchos artículos fueron objeto de encuestas-sondeo dirigidas por la comisión a la asamblea; cada artículo, después, pasó por el filtro de dos votaciones finales, con posteriores retoques entre ambas (por ejemplo, la Comisión *Formación* recibió 137 propuestas de *modos*, tras el primer escrutinio). Hay que hacerse cargo de todo este trabajo, cuando se leen las Constituciones: cada frase ha sido examinada, sopesada, corregida, limada...

Una de las señales más evidentes de la altísima estima que merecieron las Constituciones fue la decisión de votar *cada artículo* con *mayoría de 2/3*, mientras que los textos «doctrinales» fueron votados «per partes» (es decir, por materias, llamadas después «capítulos», al imprimirse los *Documentos*), con la única exigencia de la mayoría absoluta. La Comisión Central justificaba así el procedimiento: «Estas Constituciones renovadas deberán constituir, en su sexenio experimental, la base del compromiso de vida personal y comunitaria de los hermanos y la línea orientativa para la misión de la Congregación. Es, pues, de la máxima importancia que las mismas puedan ser presentadas a la Congregación como expresión de una mayoría altamente cualificada y que tienda hacia el ideal de la unanimidad del CGE. Y la unidad de éste se extenderá como una estela por toda la Congregación» (comunicado del 18 de noviembre).

Sin embargo, a esta atención privilegiada de las comisiones en favor de las Constituciones se unía un riesgo muy serio: el de una falta de coherencia y unidad entre las diversas partes, los distintos capítulos y además del estilo y el léxico de los artículos. *Cada comisión o subcomisión* tenía efectivamente el papel de redactar los artículos de Constituciones *que se referían al propio tema*. Y hay que reconocer que cada comisión trabajó en su propio campo con ardor, pero sin preocuparse excesivamente de los campos vecinos... Ahora bien, la fuerza de una Regla proviene, en gran parte, de su unidad de inspiración, de su arquitectura coherente y de su fidelidad al lenguaje adoptado. Esto, que se verifica fácilmente en el caso de un fundador, que escribe él personalmente la Regla, ¿cómo se iba a poder esperar de 200 capitulares, subdivididos en 16 comisiones? ⁸

Dos elementos permitieron a las nuevas Constituciones obviar el peligro de presentarse como un mosaico informe: la existencia, al principio del Capítulo, del *Proyecto de San Tarsicio*, al cual se atuvieron en gran medida las comisiones; pero, sobre todo y hacia

⁸ La diferencia en la importancia de los temas explica un poco la diversa intervención de las comisiones en la preparación de los artículos de Constituciones. La Comisión restringida *Misión* preparó 46 artículos (1-14; 16-19; 21-23; 25; 33-49; 68-74); la Comisión *Acción Pastoral*, 5 (26-30); la Comisión *Parroquias*, 1 (31); la Comisión *Medios de comunicación social*, 1 (32); la Comisión *Misiones*, 2 (15 y 24); la Comisión *Catequesis*, 1 (20); la Comisión *Comunidad fraterna*, 8 (50-57); la Comisión *Comunidad Orante*, 10 (58-67); la Comisión *Castidad*, 6 (75-80); la Comisión *Pobreza*, 10 (81-90); la Comisión *Obediencia*, 8 (91-98); la Comisión *Formación*, 24 (99-122); la Comisión *Principios de las estructuras. Estructuras a nivel local*, 19 (123-127; 181-194); la Comisión *Estructuras a nivel mundial y regional*, 35 (128-161 y 199); la Comisión *Estructuras a nivel inspectoral*, 19 (162-180); y la Comisión *Administración*, 4 (195-198). No especificamos aquí sus respectivas y análogas intervenciones en la confección de los Reglamentos.

el final del mismo, el tesón puesto en juego por parte de la Comisión capitular de Constituciones y Reglamentos (CCR).

2. *El trabajo de la Comisión Constituciones y Reglamentos*

Esta Comisión⁹ desarrolló, sobre todo a partir de noviembre, un trabajo enorme y muy eficiente. Si nuestras Constituciones se presentan hoy de una forma válida, se debe principalmente a ella. Su plan de trabajo tuvo aspectos muy variados. Gracias a una estrecha colaboración con todas las comisiones interesadas, se las industrió ante todo por asegurar la *unidad orgánica* de las Constituciones, estudiando el planteamiento y el equilibrio de las diversas partes y dando a cada comisión criterios comunes de redacción; esencialismo, sobriedad, claridad... Debió regular la *distribución* y colocación de la materia: trasladar una determinada norma, según su naturaleza, de las Constituciones a los Reglamentos o viceversa; y eliminar todo lo que no tenía carácter normativo. Acto seguido, debió coordinar los artículos de los distintos esquemas, haciendo desaparecer las cosas demasiado genéricas u oscuras, las repeticiones, las hipérboles, las contradicciones... Debió vigilar por que hubiese una cierta unidad y calidad en la *redacción* formal y estilística de los artículos.

⁹ Se formó el 6 de agosto y estaba compuesta entonces por cinco miembros (uno, representante de las comisiones mayores): don P. Natali, sustituido después por don M. Mac Pake (escocés), don A. Van Luyn (Holanda), don A. Moure y don J. Vecchi (Argentina), y don A. Marrone (Italia). Más tarde se añadieron don A. L'Arco y don R. Castillo (canonista). Don Vecchi hacía de relator y don Van Luyn, de presidente-coordinador. También colaboró don G. Leclerc (decano de la Facultad de Derecho Canónico del PAS).

Finalmente, era indispensable el verificar la *exactitud* del nuevo texto y *confrontarlo* con el de las Constituciones hasta entonces vigentes, de las que se trataba de hacer una cuidadosa revisión, según el espíritu y las normas conciliares. El Motu Proprio *Ecclesiae Sanctae* había precisado: «*Exclúyase del código fundamental de los Institutos lo que sea ya anticuado o lo mudable según las costumbres de la época o lo que responda a usos meramente locales*» (II, 14). Pero había que poner atención para que nada importante o aún válido fuese olvidado. La Comisión procedió con este control sistemático artículo por artículo, y sometió sus conclusiones al voto de la asamblea plenaria, que se pronunció finalmente en la sesión del 1 de enero de 1972. Las tablas de concordancias del manual de las Constituciones (pp. 209-213) nos permiten comprobar que el CGE *endosó a los Reglamentos* unos 40 artículos de las antiguas Constituciones, y dejó sin valor *ad experimentum* unos quince¹⁰.

En la noche del martes, 4 de enero, en una votación final, el Capítulo General Especial aprobaba el «corpus» de las nuevas Constituciones, declarando, al mismo tiempo, «suspendidas» las antiguas. En las pp. 13-14 del nuevo manual, puede leerse la declaración del CGE a este respecto.

* * *

Con su texto actual las nuevas «Constituciones de la Sociedad de San Francisco de Sales» están, pues, *ad*

¹⁰ «Suspendidos» hasta la aprobación definitiva de las Constituciones, por parte de la Santa Sede, tras el XXI (o el XXII) Capítulo General. El caso de los *Reglamentos* es diferente, puesto que el Capítulo General tiene “per se” la facultad de modificar o suprimir su articulado. En la votación del 2 de enero, muchos de sus artículos fueron suprimidos; otros, remitidos a la decisión de cada Capítulo Inspectorial; y otros (por ejemplo, el tratado sobre el Sistema Preventivo), puestos en el apéndice del nuevo Manual de Constituciones y Reglamentos.

experimentum por seis años. Esto quiere decir que no son perfectas y que necesitarán ser mejoradas. Pero —para «experimentarlas» en la vida real y para mejorarlas en el próximo Capítulo— es preciso, ante todo, comprenderlas bien.

No hay que discutir las ya más —eso se ha hecho en gran escala estos años¹¹—, sino aceptarlas como el fruto leal de aquella larga búsqueda de la Congregación, del duro trabajo de algunos de sus miembros y de la decisión suprema de su Capítulo General. Comprenderlas en todas sus riquezas positivas nos permitirá aceptarlas con corazón más jubiloso, pues descubriremos en ellas a Don Bosco siempre vivo.

Uno de los criterios más seguros de nuestra interpretación será la *visión de conjunto de los textos capitulares*. Las Constituciones en sí mismas forman ya un todo, cuyas partes se equilibran e iluminan recíprocamente. Pero integran también un todo con el conjunto de documentos discutidos y votados por el Capítulo. En particular, cada capítulo de las Constituciones se encuentra explicado —más o menos ampliamente— en las *Orientaciones doctrinales y pastorales* de los *Documentos* y aplicado en concreto en los *Reglamentos y Orientaciones prácticas*. Recurriremos continuamente a estas fuentes de luz.

¹¹ El comentario me llevará más de una vez a poner de relieve la debilidad de un artículo o expresión. Ruego al lector que no saque la conclusión de que yo quiero erigirme en “contestatorio” de ningún texto aprobado por la más alta autoridad de la Congregación.

**Constituciones
de la Sociedad
de San Francisco de Sales**

Comentario

PROEMIO

“La caridad es la ley en su plenitud”¹

Para nosotros, discípulos del Señor, la ley es un camino que conduce al Amor.

Nuestra Regla viviente es Jesucristo, el Salvador anunciado en el Evangelio, que vive hoy en la Iglesia y en el mundo, a quien descubrimos de modo especial en Don Bosco, que sacrifica su vida por los jóvenes.

Este libro de las Constituciones sólo con viva fe puede ser meditado provechosamente. Nos trazan la imagen de nuestra vocación y nos proponen una Regla de vida. Nosotros las recibimos agradecidos y con total disposición de ánimo para alcanzar la plenitud de la caridad: «Corro por el camino de tus mandamientos, pues Tú dilatas mi corazón»².

¹ Rm 13,10. ² Sal 119,32.

El primer proyecto de Constituciones, por parte de Don Bosco (1858), comprendía ya un «Proemio» sobre la importancia de la educación de la juventud, seguido de un bosquejo histórico sobre la naciente Congregación. Aquel texto se conservó hasta la edición presentada en 1874 para la aprobación definitiva, pero desapareció de la edición aprobada, como consecuencia de esta apostilla del consultor Bianchi: «*No acostumbándose que la Santa Sede apruebe en las Constituciones el Proemio y el elogio histórico del Instituto, ambos deben ser eliminados.*»¹

¹ Cfr sucesivamente MB V, 931; VII, 871, y X, 871, 896, 941 y 957.

El Capítulo General ha juzgado oportuno introducir las nuevas Constituciones con un «Proemio»². Es de esperar que esta vez Roma no tenga nada que objetar. No se trata, en efecto, de un elogio, acaso de sabor propagandístico... El nuevo *Proemio* se asemeja más bien al *Prólogo* de la Regla de San Benito o al *Préambule* con que se abre la Regla de Taizé: es una breve síntesis del sentido de la Regla y una invitación a seguirla con amor.

—«*Nosotros*»

Se nos ofrece la ocasión de hacer en seguida una observación de orden estilístico, que afecta a todo el texto de las Constituciones: «*Para nosotros, discípulos... Nuestra Regla...*» Ya, desde las primeras palabras, aparece la novedad. Las antiguas Constituciones se expresaban en tercera persona: «*La Sociedad... Los socios... El socio...*» y formulaban las normas bajo forma imperativa o exhortativa, usando el futuro o el subjuntivo: «*Los socios... procurarán perfeccionarse a sí mismos...*» (art. 2). «*Distribúyase... el tiempo... Consérvese la unión fraterna...*» arts. 13-14). Las nuevas tienen otro tono más estimulante: se optó deliberadamente por el “nosotros” y se prefirió la forma declarativa del presente de indicativo³. Ya no se dice: «*Se hará... hágase... se debe ha-*

² Por mayoría favorable, obtenida el 2 de enero de 1972, en una *Encuesta-sondeo*, respecto de un Proemio redactado “en el sentido indicado por el proyecto de San Tarsicio”. El texto definitivo se votó el 4 de enero.

³ Escrutinio ampliamente positivo, el del 29 de octubre. La pregunta era: “¿Agrada a la asamblea que donde el contexto y el contenido lo consiente, se emplee la primera persona de plural y el modo de presente de indicativo?”. También otras Congregaciones han tenido esta preferencia en sus Constituciones renovadas, por ejemplo, los Redentoristas, los Hermanos Maristas... La Regla de Taizé usa indistintamente el “tú” y el “nosotros”.

cer así», sino «*Nosotros hacemos así...*», en el sentido de «*nosotros hemos decidido hacer así... nosotros aceptamos...*» o bien «*tratamos lealmente de obrar así...*» Esta formulación no significa en absoluto que haya quedado disminuida la fuerza normativa de las Constituciones. Lo único que aquí se subraya es la corresponsabilidad activa de las conciencias respecto de la ley. Significa que la Regla está hecha por personas y para personas, a las que precisamente permite reunirse para vivir y trabajar codo con codo. Expresa el hecho de que los salesianos se han puesto de acuerdo para definir su identidad y plan de vida y que, a través de su fidelidad, se sienten permanentemente corresponsables de su éxito personal, comunitario y pastoral.

§ 1.2. Nuestras Reglas y la Regla del Evangelio

En cuanto a su contenido, el *Proemio* entiende poner las conciencias de los Salesianos, no sólo ante la Regla escrita, sino delante del espíritu evangélico que debe animarla y, más aún, ante la persona misma de Cristo.

El pensamiento no es demasiado lógico ni el estilo muy feliz que digamos.⁴ De cualquier modo, hay aquí tres afirmaciones.

La cita de *Rm 13, 10* y la frase que sigue recuerdan una verdad fundamental: en el cristianismo, entre los «discípulos del Señor», *no hay más que una sola ley: el amor-caridad*; todas las otras leyes tienen valor sólo en cuanto conducen a este amor o lo expresan dinámicamente. Una regla religiosa no es esti-

⁴ En la segunda y tercera frase, no hay ninguna razón para usar cursiva en las palabras *la ley* y *anunciado*. El error tipográfico deriva de la circunstancia que, en el texto final votado, estas dos palabras estaban subrayadas para hacer notar a los capitulares que eran términos nuevos, respecto del texto votado precedentemente.

mable y preciosa si no en cuanto que es un medio para amar mejor, un camino exigente y seguro para practicar el amor según una cierta vocación. Esta no es una verdad difícil de aceptar para nosotros: somos discípulos de San Francisco de Sales que hizo del amor el núcleo de su doctrina, y la caridad pastoral está en el meollo de nuestro espíritu, como dirá más adelante el artículo 40.

Pero aún más, somos discípulos de Cristo y el segundo párrafo recuerda otra verdad, más fundamental aún: en el cristianismo esta ley suprema y sintética del amor-caridad no es sólo una regla objetiva, expresada en unos términos felices y contundentes; la moral y la santidad cristianas consisten en asemejarse a *Alguien*, en quien se ha encarnado toda ley y que nos amó «hasta el extremo»: «*Este es MI mandamiento: que os améis unos a otros COMO YO os he amado*» (Jn 13, 1; 15, 12); y esta semejanza es posible porque Jesús está siempre presente para darnos su gracia a través de su Espíritu: «*Quien permanece en Mí y Yo en él, ése da mucho fruto*» (Jn 15, 5). El texto de las Constituciones, incluso el nuevo, no agota las exigencias de nuestra vocación: nos remite al Modelo *perfecto*, tal como nos lo presenta el evangelio histórico y como nos lo ofrece ese «evangelio vivido», que son los santos de hoy. Para comprender y observar nuestra Regla salesiana, se nos invita a mirar a Don Bosco, pero sabiendo discernir en él los rasgos del rostro de Cristo y los frutos de su gracia. También Don Bosco, como discípulo, amó «*hasta el extremo*» y «*dio su vida para los jóvenes*».

§ 3. Nuestra actitud, respecto a las Reglas

El tercer párrafo describe *cómo se deben leer las Constituciones, en relación directa con la vida concreta*. De por sí, un libro de Reglas es un texto muerto. Adquiere significado únicamente para el creyente

en el que se encarna. Debe ser leído desde una perspectiva de fe y merece ser *meditado* con fe.⁵

Pero «*con fe viva*», la que hay que expresar de veras en nuestra vida y que debe «activarse por medio de la caridad» (Ga 5, 6; cfr St 2, 17). Las Constituciones son precisamente nuestra «*Regla de vida*». El texto presupone que ellas no pretenden ser un tratado histórico, ni tampoco un «hermoso libro», sino la descripción de una vocación concreta y la indicación de los medios para realizarla; un itinerario de vida, por tanto: en suma un libro profundamente «práctico». Muchas Inspectorías habían expresado el deseo de que las nuevas Constituciones fueran un «*Código de vida*», impregnado de sabiduría salesiana, capaz de «informar» las almas e inspirarlas para la acción. El Capítulo General intentó satisfacerles.

El texto describe finalmente el contenido espiritual de esta fe viva, la que se necesita para leer y meditar las Constituciones: acogida comunitaria, acción de gracias a Dios, que nos marca el camino, y disponibilidad ante el amor, que se ha reconocido más arriba como ley suprema. Pero la caridad es fin y es medio: quien *ama* la Regla, por reconocer en ella una señal privilegiada de la voluntad del Señor sobre él, la cumplirá con alegría: «*Mi yugo es suave y mi carga li-*

⁵ El Padre J. Beyer (jesuita, profesor de la Gregoriana) decía a los capitulares en su conferencia del 12 de junio: "Un texto constitucional debería ser un texto para rezar... una escuela de oración". Por eso, hemos utilizado en este librito las "Oraciones salesianas, inspiradas en las nuevas Reglas", compuestas por los salesianos del Centro Catequístico Salesiano de Turín-Leumann: "Rezar las Reglas, en cuanto son una propuesta de vida y exigen un compromiso personal y comunitario, significa subrayar el puesto que Dios tiene en nuestra vida: quien nos señala el camino es también el que nos sostiene con su gracia para poder poner por obra sus palabras. Esta oración es, pues, un acto de fe".

gera»⁶. Se identificará con el autor del célebre salmo 118 —el más largo del salterio y, acaso, el más bello— que, como un amante, no se cansa de repetir 176 veces lo mismo: ¡Señor, tu ley es bella y buena! ¡Quiero observarla de todo corazón! El versículo con que concluye el Proemio se encuentra citado también —feliz coincidencia— por San Francisco de Sales, al final del cap. II de la *Introducción a la vida devota*, al tratar de definir la «devoción», es decir, el amor pronto y generoso. ¿Y las Constituciones no son acaso nuestra «introducción a la vida devota salesiana»?

¡Sí, es Dios quien nos dilata el corazón! Las Reglas, sin El, ¿no peligran de convertirse en peso y cadena? Sólo su gracia las hace liberadoras. Por eso, la cita sálmica es, en el fondo, una discreta llamada a la oración.

*Señor Jesús, te hemos elegido
como centro vital de nuestra fe
y de nuestra existencia.
Queremos que seas Tú, Señor,
nuestra Regla viviente,
Tú, el Salvador anunciado en el Evangelio,
que vives hoy en la Iglesia y en el mundo,
y a quien descubrimos particularmente presente
en Don Bosco,
que sacrificó su vida por los jóvenes.
Concédenos, te rogamos,
ser fieles a nuestra opción.
Y dilata nuestro corazón,
para hacernos correr por el camino de tus mandamientos.
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos.*

⁶ *Mt* 11,30. Pío IX aconsejaba a Don Bosco: “Las reglas (salesianas) deben ser suaves y de fácil observancia” (*MB V*, 880).

CAPITULO I

LOS SALESIANOS DE DON BOSCO EN LA IGLESIA

(Capítulo de introducción general)

Hay que entender este capítulo como una «introducción» a las Constituciones: antes de tratar explícitamente sobre los aspectos y normas principales de la misión, de la vida comunitaria y «religiosa», de la formación, etc., intenta «definir» la Congregación y «situarla» globalmente. Efectivamente, se ve en seguida que es mucho más que una simple «introducción»; es también «fundamento»: pone las bases de todo el edificio salesiano y delinea los rasgos más sobresalientes de nuestra identidad dentro de la Iglesia.

Ya se expresa claramente en el *título* del capítulo «*Los salesianos de Don Bosco en la Iglesia*», y la calidad de su contenido se manifiesta mejor aún, si se observa que coincide con el título del Documento I del Capítulo General, el documento más decisivo, que fue llamado por alguno la «Lumen Gentium» del Capítulo. (CGE 31-172.).¹

El título correspondiente en las antiguas Constituciones era «*Fin de la Sociedad Salesiana*». El nuevo título hace resaltar el profundo cambio de perspectiva, que hemos subrayado antes a propósito de la forma estilística «nosotros»: del aspecto objetivo de la «*Sociedad*» se pasa al aspecto subjetivo de las personas que componen esa Sociedad: «*Los salesianos de Don Bosco*, miembros que se sitúan en aquella amplia comunión de personas que es la Iglesia, pueblo de Dios.

¹ Este título fue escogido y votado por la asamblea en el escrutinio de sondeo del 15 de noviembre.

El capítulo se *articula* en cuatro partes:

A) Origen carismático de la Sociedad Salesiana: art. 1.

B) Definición de la Sociedad:

- bajo el plano de su entidad íntima y de su acción: *art. 2.*
- bajo el plano institucional y jurídico: *art. 3.*
- está integrada por miembros, cada uno con su vocación personal: *art. 4.*

C) Situación y misión colectiva de la Sociedad:

- en la Familia Salesiana: *art. 5.*
- en la Iglesia peregrinante: *art. 6.*
- en el mundo contemporáneo: *art. 7.*

D) Relación de la Sociedad con la Iglesia triunfante:
art. 8.

Estos artículos son algo así como los ocho pilares de la Casa salesiana.

Una observación respecto del vocabulario: en este capítulo y en la mayor parte de los demás, se usa regularmente la palabra «*Sociedad*» salesiana, más bien que «*Congregación*», en coherencia con el léxico usado por Don Bosco en sus Constituciones (empezando por el título), según el consejo expreso de Pío IX.² En el CGE, este detalle no fue recordado públicamente. Es por eso que, en los últimos capítulos sobre todo, se empleó, por parte de los redactores de las Constituciones, el vocablo «*Congregación*». Hubiera sido preferible una completa uniformidad.

² Durante la segunda audiencia del 21 de marzo de 1858, con el fin de “no hacerse notar en medio del mundo” como *Congregación*, y para dar a entender” que cada miembro... es un ciudadano normal en la sociedad civil” (MB V, 880).

Art. 1 - LA ACCION DE DIOS EN LA FUNDACION Y EN LA VIDA DE NUESTRA SOCIEDAD

«Yo mismo cuidaré de mi rebaño y velaré por él... Yo suscitaré, para ponérselo al frente, un solo pastor... las apacentará y será su pastor» (Ez 34,11-23).

Con sentimientos de humilde gratitud, creemos que la Sociedad Salesiana no es sólo fruto de un plan humano, sino de la iniciativa de Dios.

Para salvar a la juventud, «la porción más delicada y valiosa de la sociedad humana»¹, el Espíritu Santo suscitó, con la intervención maternal de María, a San Juan Bosco. Le dio un corazón de padre y maestro, capaz de una entrega total: «He prometido a Dios que hasta mi último aliento sería para mis queridos jóvenes»². Para prolongar en la historia esta misión, le guió en la empresa de dar vida a numerosas fuerzas apostólicas, y la primera, entre todas, a la «Sociedad de San Francisco de Sales».

La Iglesia ha reconocido esta acción de Dios, sobre todo, con la aprobación de nuestras Constituciones y la canonización del Fundador.

Esta presencia activa del Espíritu Santo es la base de nuestra esperanza y la fuerza de nuestra debilidad.

¹ Reglamento del Oratorio, Introducción.

² MB XVIII, 258.

Este primer artículo nos revela la toma de posición, más fundamental acaso, del Capítulo General: el reconocer oficialmente que la Congregación Salesiana es una realidad carismática en la Iglesia. La rica doctrina que subyace en este tema está desarrollada en las pp. 35-48 del CGE, en la *Introducción al Documento 1*: «Nuestra renovación: revivir hoy el don espiritual (=carisma) dado por el Espíritu Santo a

Don Bosco y a sus hijos» (núms. 1-22).³ No existía, en las antiguas Constituciones, un artículo semejante, y sintoniza admirablemente con el texto que sobre el *origen de la Sociedad* había puesto Don Bosco al comienzo de las primeras ediciones presentadas en Roma y que debió suprimir totalmente luego.

Cada uno de los cuatro párrafos es precioso. Pero el pensamiento se condensa en torno a dos afirmaciones principales: La «presencia activa del Espíritu» en el nacimiento de la Congregación y, luego, en su vida de hoy.

§ 1.2.3. Don Bosco, fundador carismático

El Proemio afirmaba que las Constituciones deben ser leídas «con fe viva». Efectivamente, ellas se abren con un acto de fe humilde y lleno de gratitud: «Creemos». ¿Qué es lo que «creemos»? Que la Sociedad Salesiana no puede explicarse con las solas fuerzas humanas. Dios ha intervenido en ella libre y gratuitamente.

Y esta intervención hay que contemplarla dentro del dinamismo del plan de salvación: el Amor de Dios para con los jóvenes *que hay que salvar* ha hecho de Don Bosco un hombre carismático. Es cuanto el texto escriturístico, escogido para servir de «lema» al capítulo, sintetiza de la manera más feliz: ⁴ tres breves frases de Ezequiel en las que Dios anuncia que dará a su pueblo un pastor escogido por

³ Puede leerse también un capítulo de mi libro *Apostoli per i giovani*, LDC, 1974, pp. 59-68.

⁴ El proyecto de San Tarsicio llevaba ya una cita bíblica, al comienzo de cada capítulo, para poner de manifiesto el estrechísimo vínculo existente entre el libro de las Constituciones y el Libro por excelencia, la Biblia. El 2 de enero de 1972, la asamblea aprobó la iniciativa, y, un día después, votó todos los textos en cuestión, que dos profesores del PAS habían revisado y matizado.

El, un nuevo David. También Cristo sacó a colación este texto, aplicándoselo a El mismo, en la parábola del Buen Pastor. Con la debida «acomodación», se puede aplicar maravillosamente a Don Bosco, subrayando la iniciativa divina de su vocación: evoca el sueño de los nueve años en el que el Buen Pastor confió el rebaño a Juanito Bosco; y expresa muy bien la misión salesiana: guiar y formar los jóvenes.

Don Stella ha hecho notar: «La persuasión de estar bajo una presión singularísima de lo Alto domina toda la vida de Don Bosco... El creerse un instrumento del Señor para una misión especialísima fue en él algo sólido y profundo... Esto marcaba en él la actitud religiosa característica del *Siervo* bíblico, del *profeta* que no puede sustraerse a los deseos de Dios». ⁵ Nuestro artículo 1 subraya tres aspectos de la intervención del Espíritu de Dios:

— «*Le suscitó*»: se trata aquí propiamente de la «vocación», opción y llamada; pero no se ha querido omitir el protagonismo maternal de María desde los primeros orígenes.

— «*Le dio*»: alude a la capacidad de Don Bosco para cumplir el compromiso asumido; se subrayan las dotes de su corazón, tan capaz de una entrega total: «*Le regaló Dios... un corazón tan dilatado como innumerables son las arenas de la orilla del mar*» (antífona de entrada de la antigua misa de Don Bosco). La expresión «*padre y maestro*» está tomada de la colecta de la fiesta.

⁵ *Don Bosco nella storia della religiosità cattolica*, II, PAS, 1969, pág. 32. Es sintomática la reflexión de Don Caffasso: «Para mí, Don Bosco es un misterio. Estoy seguro, no obstante, de que es Dios quien únicamente lo guía» (MB IV, 588).

— «*Le guio*»: es el carisma de fundador, exigido simultáneamente en toda su amplitud («*numerosas fuerzas apostólicas*») y en su eje principal: nuestra Sociedad. El texto sugiere que el fundador pasa, pero la misión permanece en la historia y, por lo mismo también, la presencia animadora del Espíritu.

¿Qué signos tenemos para afirmar que todo esto es verdad y que no nos hacemos ilusiones, al ver una tan formidable presencia divina en Don Bosco? Ante todo, *el juicio de la Iglesia*, responde el párrafo 3. La Iglesia entera como pueblo de Dios. Y la Iglesia jerárquica con dos intervenciones muy particulares: la aprobación de las Constituciones y la canonización del Fundador.

§ 4. Nuestra sociedad hoy, realidad carismática

Es la segunda afirmación fundamental: el Responsable número uno de la misión salesiana y del origen histórico de la Sociedad que a ella se consagra, permanece como Responsable principal de esta Sociedad, a lo largo de su historia... en la medida, evidentemente, en que ella se conserva atenta y dócil a sus impulsos. Aquí se abre de par en par, por tanto, todo el capítulo de la *actitud espiritual de fondo*, exigida por una Sociedad que se declara carismática: las Constituciones aludirán a esto en diversos momentos (arts. 2, 47 b, 48 y 49); el CGE amplía mucho más todo este tema. La acción de Dios no autoriza evidentemente ninguna clase de pasividad; antes bien, nuestra responsabilidad se incrementa gravemente, y nuestra colaboración con el Espíritu se convierte en una necesidad de cada día.

Pero la fe en su «presencia activa» suscita dos actitudes extremadamente positivas: la esperanza y la fidelidad.

— La Sociedad Salesiana no desea apoyarse por nada del mundo en sí misma, en sus recursos y en sus éxitos..., sino en Dios que es quien la sostiene; por lo cual, le está permitido alimentar la mayor esperanza.

— La Sociedad Salesiana es consciente de que puede ser fiel a Don Bosco, en la medida en que es fiel al Espíritu que inspiró a Don Bosco.

Estas son unas verdades «básicas» y de trascendentes consecuencias: bien merecen ser meditadas ampliamente.

*Señor, la salvación tiene una historia.
Tú no quieres salvar al hombre solitariamente,
sino que siempre has pedido
la colaboración de los demás hombres
que, respondiendo a tu llamada,
se han ido convirtiendo en colaboradores
de tu plan de salvación:
Abrahán, Moisés,
María, Jesús, los Apóstoles.
Llamaste también a Don Bosco,
para entregarse a sí mismo
a la salvación de la juventud.
Nos has llamado también a nosotros
para realizar idéntica misión
en la Familia Salesiana.
Al tiempo que te agradecemos tu llamada,
concédenos permanecer siempre fieles.
Por Jesucristo nuestro Señor.*

Art. 2 - NATURALEZA Y MISION DE LA SOCIEDAD

Nosotros, Salesianos de Don Bosco (SDB), formamos una Comunidad de bautizados que, dóciles a la llamada del Espíritu, nos proponemos realizar, en la consagración religiosa, el plan apostólico del Fundador: ser, con estilo salesiano, signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres. Al realizar esta misión siguiendo a Cristo, encontramos el camino de nuestra santidad.

Aquí está el artículo fundamental que trata de «definir» la Sociedad Salesiana. Sustituye con ventaja al art. 1 de las antiguas Constituciones: *«La Sociedad Salesiana tiene por fin el que los Socios, al mismo tiempo que procuran adquirir la perfección cristiana, practiquen toda obra de caridad espiritual y corporal en bien de los jóvenes, especialmente de los más pobres.»* No es difícil darse cuenta de que el nuevo artículo reedita, con lenguaje actual, toda la esencia del antiguo¹ e incluso lo enriquece de modo considerable. Tras una breve reflexión sobre el título, glosaremos más ampliamente tres aspectos.

El antiguo artículo hablaba de «fin», conforme a la perspectiva y al léxico de todas las Constituciones de la época: una congregación se definía ante todo a través de su «causa final». El nuevo artículo habla de «naturaleza», pero en el sentido amplio del término, sin ninguna intención filosófica precisa; y añade «misión», porque es imposible decir qué es la Sociedad Salesiana, sin precisar el *para qué* es. Es

¹ Esta fue la opinión de la asamblea del CGE, consultada sobre este preciso punto, durante la votación-sondeo del 15 de noviembre de 1971.

la primera vez que nos topamos con el vocablo «*misión*», una de las palabras-clave del vocabulario del CGE, la que expresa el tema principal de sus deliberaciones.² Este lleva consigo al menos cuatro elementos: El que *envía*; el *enviado*; *a los que* es enviado; y el *servicio que se le manda realizar*. Se podría añadir también un quinto elemento: bajo qué forma y con qué *medios*. E incluso, un sexto: *consecuencias* que se derivan para el enviado. Todo esto está expresado y resumido en el art. 2, y será ampliamente desarrollado en la primera parte de las Constituciones.

1.^a frase: Comunidad apostólico-religiosa

Fórmula paradójica, pero significativa: nuestra «sociedad» se define como una «comunidad». Reúne a nivel mundial personas vivas con el común denominador de la fe y el bautismo. ¿Quién ha obrado este encuentro general? El Espíritu Santo; y henos aquí situados en la perspectiva del artículo precedente: lo que ha provocado nuestro encuentro y sostiene nuestra comunión es nuestra común docilidad a Alguien: hemos sentido y seguido la misma «llamada». ¿Qué son los salesianos, si no, ante todo, una comunidad de llamados e inspirados? (Cfr CGE 20).

¿Y cuál es el contenido de esta llamada? La respuesta es muy clara: *un plan apostólico*, el mismo de Don Bosco, vivido en una totalidad implícita dentro de la *consagración religiosa*. Esto es importante: la cohesión de la comunidad salesiana a todos los niveles depende mucho de este doble hecho: ¿estamos de acuerdo con el plan apostólico salesiano? ¿lo estamos también en «consagrarnos» al mismo, reali-

² La riqueza de contenido de este término bíblico viene ampliamente desarrollada en CGE 23-26.

zándolo juntos, con la disponibilidad operada en nosotros por la castidad, pobreza y obediencia? No puede eludirse ninguno de los dos aspectos. Otros grupos «salesianos» —entre las «numerosas fuerzas apostólicas» de que habla el art. 1— están llamados a realizar el plan de Don Bosco sin la consagración religiosa, especialmente los Cooperadores. Ellos se diferencian de nosotros por el modo y el grado del compromiso, pero pueden estar a nuestro lado, solidarios y corresponsables, en la consecución del mismo fin apostólico.

Don Bosco lo explicaba ya en un párrafo de un folleto que adjuntaba a una carta a Pío IX (12-febrero-1864), con vistas a la aprobación de las Constituciones, titulado: «*Advertencias en torno a las Constituciones de la Sociedad de San Francisco de Sales*»: «El fin de esta Sociedad, de cara a sus miembros, no es otro que una invitación a *unirse* espiritualmente entre ellos, para trabajar a mayor gloria de Dios y para salvación de las almas, a lo que nos anima el dicho de San Agustín: *Divinorum divinisimum est in lucrum animarum operari* (la más divina de las cosas divinas es trabajar por salvar las almas)» (MB VII, 622).

2.ª frase: Definición del plan

Las antiguas Constituciones decían de una manera muy concreta: «Practiquen toda obra de caridad espiritual y corporal en bien de los jóvenes». Las nuevas pretenden referir esta caridad a su Fuente, dentro de la misión global de la Iglesia. Por lo que se deduce, efectivamente, los redactores del artículo han tratado de definir la Sociedad Salesiana como *uno de los órganos de la Iglesia-sacramento*, puesto que ella también puede ser calificada de sacramen-

to.³ Ya se sabe que, cuando el Concilio, en la *Lumen Gentium*, quiso definir «su naturaleza y su misión universal» (cfr el título de nuestro art. 2), recurrió a la noción amplia de «sacramento», que incluye la doble realidad de signo luminoso y medio eficaz. La Iglesia se autodefinió como signo visible del mundo, que testimonia a Cristo viviente, e instrumento en cuyas manos se realiza el plan de salvación: la comunión de todos los hombres con el Padre y entre ellos (cfr LG 7, 48).

De modo similar, nuestra Sociedad se define como una especie de sacramento de Cristo para los jóvenes, sobre todo los más pobres. Los salesianos deben ser signos y testigos de Cristo resucitado (el texto dice «de Dios», pero Dios se revela únicamente por medio del Hijo) y testigos *activos* de su amor que intensamente realiza y salva hoy: «*signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes*».

Es una definición maravillosa... y terriblemente exigente, porque se apodera de toda la persona, de toda la vida y de toda la acción de los salesianos, desasiéndolos de sí mismos para centrarlos al mismo tiempo sobre los dos polos de Cristo vivo y de la juventud, y sobre el encuentro de ambas realidades en el amor; ser doblemente servidores de Cristo que los envía y de los jóvenes a quienes son enviados, revelar el amor-llamada de Cristo, suscitar el amor-

³ Esta perspectiva fue intuida ya por la Comisión de San Tarsicio, accediendo al requerimiento de algunas Inspectorías, y desarrollada en *Problemas y perspectivas*, 1969, pp. 26-27. En el vol. I de la *Radiografía* (pp. 118-119), se encontrará la propuesta de definición de la Congregación (hecha por el PAS) que ha inspirado directamente la formulación actual. He explicado con abundantes pormenores el sentido de este artículo en *Apostoli per giovani*, pp. 81-86. Cfr también mi conferencia en *La missione dei salesiani nella Chiesa*, LDC 1970, pp. 183-192.

respuesta de los jóvenes; éste es el significado final de todas sus «obras de caridad espiritual y corporal».

Este compromiso debe ser cumplido *con humildad*. El texto hubiera sido más rotundo, si hubiese prescindido del artículo «los»: no somos los salesianos *los* únicos signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, sino «unos» signos, entre otros muchos, gracias a Dios. Pero, entre todos los que cooperan a este encuentro de Cristo y los jóvenes (sacerdotes, religiosos, laicos...) debemos distinguirnos, con sólo exhibir nuestra contraseña original: el «*estilo salesiano*». Las Constituciones hablarán nuevamente de esto, pero ya lo hemos destacado aquí por su estrecha relación con la naturaleza y misión de los salesianos. Su importancia se pone de relieve en seguida y justifica nuestra existencia específica en la Iglesia.

Constatemos sólo hasta qué punto este estilo salesiano está íntimamente conectado con el compromiso de significar y transmitir el amor paternal de Dios: ¿no está acaso todo centrado sobre la caridad y penetrado de la ternura misma de Dios? El testimonio de Don Albera sobre Don Bosco (1860) ilumina magníficamente la exactitud del art. 2 sobre este punto: «Siendo jovencito, me sentí como prisionero de una fuerza afectiva que embelesaba mis pensamientos, palabras y obras... sentí que era apreciado de una forma jamás experimentada hasta entonces... La atracción se puede ejercer alguna vez también con simples cualidades de mente y corazón, de trato y conducta, que hacen simpático a quien las posee... No atraía así Don Bosco; en él los múltiples dones naturales se convertían en sobrenaturales por efecto de la santidad de su vida, y en esta santidad estaba todo el secreto de aquella atracción suya que conquistaba para siempre y transformaba los corazones... De cada palabra suya y de cada acto, emanaba la santidad de la unión con Dios, que es caridad perfecta. El nos atraía siempre

a sí por la plenitud de amor sobrenatural que le desbordaba en el corazón, y con sus llamas absorbía, unificándolos, los pequeños destellos, suscitados por la mano de Dios en nuestros corazones».⁴

Esto es lo que significa «ser, con estilo salesiano, los signos y portadores del amor de Dios». El ejemplo de Don Bosco nos hace captar la exigencia de santidad que pesa sobre el salesiano: para realizar un compromiso semejante, debe estar en comunión profunda con Dios y completamente lleno de su caridad. Debería ser una «transparencia de Dios».

3.^a frase: El camino de la santidad

Las antiguas Constituciones, en su primer artículo, nos recordaron siempre, entre los fines de la Sociedad, la adquisición de la perfección cristiana de sus miembros. El salesiano se ha encontrado siempre frente a los dos fines: el del servicio a los demás y su santidad personal. Estos dos fines eran inseparables. ¿Pero cómo comprender su relación íntima? ¿Son fines yuxtapuestos, jerarquizados, subordinados... fin primario y secundario... fin próximo y remoto? La literatura teológica y ascética de antes del Concilio se complacía en analizar, no sin sutilezas, las diversas formas de estas relaciones, con el riesgo de oponer ambos fines e introducir un regateo de direcciones contrapuestas en el alma del religioso⁵.

La doctrina conciliar ha ignorado todas estas distinciones y se presenta de una forma más sencilla: los dos fines —el personal y el misionero— existen

⁴ Don ALBERA, *Lettere Circolari*, pp. 341-342, citado por Don P. STELLA, *Don Bosco nella storia...* II, pág. 471.

⁵ Se percibe un eco de estas dificultades, al leer las manifestaciones de los hermanos en los Capítulos Inspectoriales precapitulares: cfr *Radiografía* 1969, I, pp. 90-114.

evidentemente, son inseparables, ambos son importantes y ninguno de los dos es un simple «medio» para el otro. Pero, en la práctica, cada uno realiza la propia santidad personal *en el* cumplimiento de su misión providencial, cada uno vive su amor a Dios y a los demás *bajo la forma* del ejercicio de sus deberes cotidianos⁶. Nada hay más sencillo de entender: el salesiano progresa en la santidad-caridad en la medida en que realiza auténticas «obras de caridad» (conviene subrayar las palabras «auténticas»). La formulación de las actuales Constituciones está dentro de esta perspectiva: el salesiano alcanza su fin personal, *realizando* su fin apostólico; encuentra la santidad propia, «al realizar esta misión, siguiendo a Cristo». Este «siguiendo a Cristo» es rico en significado: equivale a una «seuela Christi», religiosa y apostólica al mismo tiempo. De este modo, nos identificamos con el pensamiento de Don Bosco, tal y como lo expresaba, por ejemplo, en el primer proyecto de Constituciones en 1858: «El fin de esta Sociedad es el de reunirse juntos sus miembros... para perfeccionarse a sí mismos, imitando las virtudes de nuestro Divino Salvador, especialmente en la caridad hacia los jóvenes pobres»⁷. A Domingo Savio le había dicho exactamente lo mismo: «Lo primero que se le aconsejó para hacerse santo fue darse buena maña en ganar almas para Dios»⁸, y eso mismo se lo volvió a proponer a los Cooperadores⁹. Para nosotros religiosos, se trata siempre de realizar la misión salesiana con ese espíritu de entrega, según lo pide nuestra profesión.

⁶ Cfr la doctrina conciliar de LG 40-41, en donde se subraya que aquí se trata de seguir el ejemplo mismo de Cristo.

⁷ MB V, 933. Cfr sobre este punto F. DESRAMAUT, *Les Constitutions Salesiennes*, I, pp. 16-21, que cita otros textos.

⁸ *Vita del giovanetto Domenico Savio*, Turín, 1869, p. 53.

⁹ *Regolamento dei Cooperatori*, 1876, III.

*Señor, nosotros queremos ser,
como comunidad y como personas,
los signos y portadores de tu amor a los jóvenes,
especialmente a los más pobres.
Concédenos, te rogamos,
que, al realizar esta misión, siguiendo a Cristo,
encontremos el camino de nuestra santidad,
Por Jesucristo nuestro Señor.*

Art. 3 - FORMA DE LA SOCIEDAD

Nuestra Sociedad se compone de clérigos y laicos, que llevan vida común y profesan públicamente los consejos evangélicos. Es, en la Iglesia, un Instituto religioso de vida activa, de derecho pontificio, exento y de ritos diversos.

La consagración religiosa, la comunidad fraterna y la misión apostólica constituyen los elementos integrantes de nuestra vocación. Por la misión se especifica nuestro servicio en la Iglesia y el puesto que ocupamos entre las Familias religiosas: ella da a nuestra vida su estilo concreto.

Este artículo completa al precedente. Sigue «definiendo» nuestra Sociedad, pero desde un punto de vista más exterior y, sobre todo, más institucional: el de su «forma» pública en la Iglesia; y reproduce en parte el art. 12 de las antiguas Constituciones, primero del capítulo II, titulado precisamente también *Forma de la Sociedad*.

§ 1. Forma institucional de la Sociedad

La primera frase aprovecha varios datos de aquel art. 12. Pero le aporta estas tres precisiones:

— *Diversidad de miembros*: la vocación salesiana es suficientemente rica para lograr ser vivida por los dos tipos fundamentales de existencia eclesial: laicado y ministerio jerárquico; en efecto la Sociedad Salesiana «se compone de clérigos (sacerdotes y futuros sacerdotes) y laicos (coadjutores)»; no sería ya la misma que fundó Don Bosco, si algún día faltase uno de estos dos modos complementarios de realizar la vocación salesiana.

— *Forma de vida comunitaria*: la vocación salesiana se vive comunitariamente; así lo quiso firmemente el Fundador; por tanto, la Sociedad se presenta bajo la forma de *comunidades visibles y estructuradas*, y todo salesiano es miembro de una comunidad salesiana, incluso cuando su trabajo apostólico exija un tipo de compromiso individual.

— *Forma de vida consagrada*: la vocación salesiana debe vivirse en una entrega total de sí mismos, en un completo seguimiento de Cristo, que se expresa oficialmente mediante una profesión pública de los votos; la Sociedad está en la Iglesia, entre las «Congregaciones religiosas», y, apurando más las cosas, entre los «*Institutos de vida activa*», o, como dice el Vaticano II, entre los «Institutos dedicados al apostolado, consagrados a las obras de apostolado», en los cuales «la acción apostólica y benéfica pertenece a la naturaleza misma de la vida religiosa» (PC 8). Las comunidades salesianas son *comunidades consagradas*, con toda la plenitud de significado que implica la «consagración religiosa» en tales Institutos: en realidad, abarca toda la vida apostólica, así como la práctica de los consejos evangélicos (el cap. IX nos dará ocasión de explicarlo).

La segunda frase añade otras tres precisiones sobre la *situación jurídica* de la Sociedad en la Iglesia y las tres ponen de relieve el carácter «católico»:

— *Instituto de derecho pontificio*, y no diocesano: el reconocimiento oficial por parte de Roma atestigua el valor universal del carisma salesiano;

— *exento*: en los límites previstos por el Código de Derecho Canónico y por el Concilio, nuestra Sociedad no depende de un obispo o de un grupo de obispos, sino de la Sede Apostólica (el art. 6 explicará los motivos);

— finalmente, *de ritos diversos*: algunas comunidades salesianas están situadas en países o en contextos eclesiales que exigen su adaptación litúrgica. Una parroquia nuestra en Estados Unidos y el seminario menor ucraniano de Roma celebran en rito bizantino; nuestro oratorio de El Cairo es de rito copto y nuestra casa de Alepo (Siria), de rito melquita y, a veces, caldeo...

§ 2. Los tres elementos integrantes y el elemento específico

Cuanto antecede nos lleva en derechura a la importante conclusión de este segundo párrafo, en el que se ponen de relieve, en forma sintética, las líneas integrantes de la identidad salesiana:

- consagración religiosa,
- comunidad fraterna,
- misión apostólica.

La Sociedad Salesiana existe sólo a base de la conjunción de estos tres «*elementos integrantes*»: somos una comunidad / de consagrados / destinados a una misión. No se puede prescindir de ninguno de estos tres caracteres, sin que pierda el conjunto su esencial fisonomía.

La redacción primitiva de este artículo contenía una más amplia explicación, que fue eliminada por razones de concisión, pero que vale la pena citar aquí, porque glosa la unidad vital de este conjunto de elementos: «Nosotros vivimos estas tres realidades (misión, comunión, consagración) en la unidad concreta de nuestra vida dedicada a la juventud. Son, en efecto, *correlativas y se enriquecen recíprocamente*. Nuestras comunidades encuentran su fuerza de cohesión en la común consagración y dedicación apostólica. El seguimiento de Cristo casto, pobre y obediente se

realiza en concreto por la caridad con los hermanos y con los jóvenes encomendados a nuestros cuidados. Nuestra misión se potencia, finalmente, por la solidaridad comunitaria y por la disponibilidad de una consagración completa a Dios ».¹

La vida aglutina las cosas, el análisis las disecciona. Era conveniente, pues, ratificar esta unidad y tener conciencia de ella, antes de discurrir sobre cada una de estas tres notas integrantes. En efecto, se ha querido poner de relieve que dicho párrafo *sintetiza los tres grandes apartados de nuestras Constituciones*, que se desarrollaron en torno a estas tres palabras-clave: *misión, comunión y consagración*. Pero hay más aún: explica el orden que existe entre las tres, asignando una clara prioridad a la misión: «Con la misión se pone en claro el papel que nos corresponde en la Iglesia (y en el mundo) y el puesto que ocupamos entre las familias religiosas». Vivir en comunidades consagradas nos caracteriza ya en medio del pueblo de Dios, pero ésta es una nota común para todas las Congregaciones religiosas. Se hace, por tanto, necesaria aquí una última puntualización: ¿dónde está nuestra originalidad y, en último análisis, nuestra razón de ser, si no es en la misión que Dios nos ha confiado: volcarnos con los jóvenes, sobre todos los pobres, con espíritu salesiano? (cfr art. 2).

Una originalidad semejante no tiene sólo el efecto de identificarnos a los ojos de los demás: nos identifica también ante los propios nuestros, empapa «toda nuestra vida» y precisamente también en sus aspectos comunitarios y religiosos, dándole su más profunda unidad y «su tono concreto». El Capítulo General se ha explicado, respecto de este punto, en el

¹ Proyecto de San Tarsicio, art. 3, incluido en el texto del esquema 1 (4 octubre 1971): *Los salesianos de Don Bosco, en la Iglesia y en el mundo de hoy*, n. 183. Luego fue eliminado durante la votación-sondeo del 15 de noviembre.

Documento 1: «La acción apostólica expresa... la misma vida religiosa...; las exigencias evangélicas, la búsqueda del amor más perfecto, la práctica de los consejos y la comunión fraterna se viven en el contexto y según las exigencias de la obra apostólica que se lleva a cabo (CGE 115). Entre nosotros, la castidad, la pobreza, la ascesis, la oración... no se viven de un modo abstracto ni por separado; se inmediateizan y «colorean» siempre por nuestra misión entre los jóvenes pobres y abandonados, son apostólicas y «salesianas». Por eso, resulta oportuno el presentar, ante todo y de un modo contundente, esta nuestra misión.

Don Ricceri ha confirmado esta perspectiva con términos particularmente vigorosos, en su presentación de los *Documentos* del Capítulo: «La misión... aparece como *el punto focal* de toda nuestra vocación. De ella *surgen* la iniciativa y la creatividad para un crecimiento auténtico de la fidelidad a nuestra vocación. Debemos pensar en ello seriamente: la renovación de nuestra misión juvenil y popular condiciona la *totalidad* de una verdadera puesta al día de la Congregación... Debemos concentrar la atención de nuestra fe y de nuestra búsqueda en nuestra misión específica salesiana en la Iglesia. *Aquí es donde encontraremos el parámetro seguro y definitivo de nuestra identidad*» (CGE, pág. 16).

Tres «elementos integrantes», pues, pero articulados, en cierto modo, entre sí: hay que tener inseparablemente unidas estas dos verdades². Si se toman conjuntamente, nos permiten expresar así (al acabar

² Dando por descontada la importancia de este punto —que abarca al mismo tiempo el plan general de las Constituciones y una cierta visión de la vida salesiana consagrada—, dedicaremos al mismo una reflexión más amplia, pero, tras el comentario de este capítulo, para no romper el ritmo.

los tres primeros artículos) la identidad de nuestra Sociedad:

— la *Sociedad Salesiana* es una verdadera Congregación, pero esencialmente de vida activa y apostólica: «Da mihi animas...»;

— *sus comunidades* son comunidades de apóstoles celosos, comprometidos en su consagración religiosa con los tres votos;

— *cada uno de sus miembros* es un «llamado-enviado» a los jóvenes, sobre todo pobres, en fraternal solidaridad con los demás hermanos y en plenitud de la profesión de los consejos evangélicos. Esta última afirmación nos hace desembocar en el art. 4.

*Señor,
haz que, como personas y como Congregación,
tengamos siempre un vivo sentido eclesial,
y que nuestro carisma específico
—nuestra identidad salesiana—
se convierta en un servicio eficiente para toda la Iglesia,
en Cristo Jesús, Señor nuestro.*

Art. 4 - LA VOCACION PERSONAL DE CADA MIEMBRO DE LA SOCIEDAD

Cada uno de nosotros ha sido llamado por Dios a formar parte de la Sociedad Salesiana y para esto recibe de El dones personales. La Sociedad reconoce en cada uno su vocación, le ayuda a realizarla y él, como miembro responsable, enriquece con sus dones la vida y la acción común.

«Nosotros, salesianos... Nuestra Sociedad...» Ya hemos dicho que, con este modo de expresarse, tratan de poner de relieve nuestras Constituciones la solidaridad comunitaria. El art. 4 nos dice que, por lo mismo, la persona de cada hermano no queda confinada en el olvido, sino todo lo contrario. «Común» no quiere decir «impersonal»; una «comunidad» es precisamente el encuentro de personas, que merecen el correspondiente reconocimiento en sus valores personales. Esto vendrá subrayado más adelante en los arts. 52 y 97. Pero nos hemos apresurado a afirmarlo en este capítulo introductorio, como uno de los principios basilares de la Sociedad, tras haber definido a la Sociedad como tal.

1.^a frase: Cada salesiano es «llamado por su nombre»
(Jn 10,3)

El título del artículo y su primera frase sientan una afirmación que tiene toda la audacia de la fe y alcanza las perspectivas desarrolladas en los arts. 1 y 2. El Espíritu de Dios llamó a Don Bosco y solicita hoy la docilidad de la comunidad salesiana: podemos asegurar lógicamente que nos llama a *cada uno* de sus miembros y que esta llamada pasa a través de «*dones*»

personales» de orden diverso (intelectuales y prácticos), pero, sobre todo, de orden espiritual: el Espíritu hace ver y gustar los valores de la existencia cristiana, vivida en la Sociedad, al tiempo que hace captar las urgencias del servicio de jóvenes y pobres.

La sensibilidad común a estos valores y urgencias encuentra en cada cual resonancias particulares, y cada uno participa, según su talante peculiar, en el único carisma salesiano.

Toda la lealtad personal del novicio salesiano, todo el arte de su maestro y toda la sensibilidad de su comunidad llevan precisamente a intuir la realidad carismática de su vocación salesiana: ¿cómo podría sostener el Espíritu Santo en la vocación a quien no ha sido llamado para ella? Pero, si llama de veras, ¿cómo es posible no responder afirmativamente y no hacer fecundos los dones recibidos?

2.ª frase: La dialéctica comunidad-persona

La segunda frase saca sus consecuencias, poniendo en juego, de un modo discreto y sintético, toda la doctrina de los carismas personales en la Iglesia.

Por una parte, *la Sociedad* se compromete públicamente a una doble actitud, respecto de cada uno de sus miembros:

— «reconoce», y esta palabra —más que un acto jurídico superficial— significa un comportamiento activo, en el que entran la confianza, la estima, el respeto de su persona, más allá de su función y de su «rendimiento», y la consideración de la acción del Espíritu Santo en el alma del hermano;

— «ayuda» a que realice su propia vocación, a que valore sus propias cualidades, que son al mismo tiempo una expresión más rica de la personalidad espiritual o apostólica de la comunidad.

Por otro lado, el *hermano* es consciente de cuanto recibe de la Sociedad y no puede olvidar que su vocación es la de un miembro unido a todos los demás miembros, ni tampoco que el Espíritu distribuye sus dones no para satisfacción individual, sino «para el provecho común» (1 Co 12, 7). Tiene derecho a recibir, porque tiene el deber de dar. Realizará su vocación personal en la medida en que desarrolle en sí mismo un amor desinteresado, un gran sentido de corresponsabilidad y un espíritu de familia y de equipo.

Sólo este «recíproco reconocimiento» se compagina con la diversidad de exigencias y permite expresar la verdad correlativa de la Sociedad Salesiana y de cada salesiano.

*Concédenos, Señor,
poner con generosidad
nuestras cualidades personales
al servicio de la Congregación y de la Iglesia,
y tener siempre muy en cuenta
lo que, de la Congregación y de la Iglesia,
hemos recibido y recibimos ahora.
Por Jesucristo nuestro Señor.*

Art. 5 - NUESTRA SOCIEDAD, EN LA FAMILIA SALESIANA

El Espíritu Santo ha suscitado otros grupos de bautizados que, viviendo el espíritu salesiano, realizan la misión de Don Bosco con vocaciones específicas diferentes: las Hijas de María Auxiliadora y los Cooperadores fueron fundados por el mismo Don Bosco. Más adelante surgieron nuevas instituciones y podrán surgir otras.

Estos grupos, juntamente con nosotros, forman la Familia Salesiana. En ella tenemos como responsabilidades particulares: mantener la unidad del espíritu y promover intercambios fraternos para un enriquecimiento recíproco y una mayor fecundidad apostólica.

Los Exalumnos pertenecen a esta Familia en virtud de la educación recibida, que puede manifestarse en diversos tipos de compromiso apostólico.

Después de definir la Sociedad Salesiana, tratamos de «situarla», lo que es otro modo de definirla. Tres artículos la colocan —como en círculos concéntricos, cada vez más amplios— en la Familia Salesiana, en la Iglesia y en el mundo: tres «inserciones» que le impiden concebirse solitariamente o aislarse, y que la convierten en parte viva de estas tres realidades vivas.

Estos tres artículos son completamente nuevos en las Constituciones. Pero la mayor novedad está en el núm. 5 que sitúa a «nuestra Sociedad en la Familia Salesiana». Es el que afecta más de cerca a la misma identidad de la Sociedad definida en los artículos 2 y 3, porque lo que, en el fondo, se trata de averiguar es si la Sociedad Salesiana puede ser auténtica si se la imagina o vive desgajada de los otros grupos salesianos y fuera de la vasta unidad

querida por Don Bosco: «Los salesianos no pueden hacer una reflexión profunda e integral de su propia vocación en la Iglesia, sin referirse a todos los que, con ellos, son los portadores de la voluntad del Fundador» (CGE 151).

El artículo se presenta en tres partes diferenciadas. Hagamos notar que hubiera sido más acertado terminar el primer párrafo con lo que actualmente es la primera frase del segundo. Los párrafos 1 y 2, sobre todo, son de una capital importancia. Evidentemente, conviene ilustrar el contenido con todo lo que el Capítulo General ha dicho, por un lado, de la Familia Salesiana (Doc. I, cap. VI, núms. 151-177), y, por otro, sobre los Cooperadores (las dos declaraciones del Doc. 18, núms. 727-745).¹

§ 1. Existencia de una «Familia Salesiana» carismática

Este primer párrafo está claramente insinuado en los arts. 1 y 2, por una parte, allí donde se afirma que el Espíritu Santo guió a Don Bosco «en la empresa de dar vida a numerosas fuerzas apostólicas»; por otra, cuando la Sociedad se presenta como «una comunidad de bautizados», portadora de la misión de Don Bosco y de su espíritu. Podemos incluso afirmar que este artículo recoge lo esencial del contenido de los otros dos, aplicándolo a la Familia Salesiana.

Para explicar la existencia de una «Familia Salesiana», las Constituciones hacen, por tanto, una llamada a la profundidad y plenitud del carisma, dado por el Espíritu Santo a la Iglesia, a través de Don Bosco. Se hubiera podido repetir la expresión con que comienza el art. 1: «Con sentimientos de humilde gratitud, *creemos* que la Familia Salesiana no es sólo

¹ Lo expuse sintéticamente en una charla de *Apostoli per i giovani*, pp. 131-142. Cfr también *Regl* 30-31 y *CGE* 189-191.

fruto de una idea humana, sino de la iniciativa de Dios». En ambos casos, se trata de un acto de fe humilde y valiente.

—¿Por qué elementos se reconoce que un grupo pertenece a la Familia? El siguiente parangón nos dará una clara respuesta:

Art. 2

«...comunidad de bautizados que,

dóciles a la llamada del Espíritu,

nos proponemos realizar en la consagración religiosa,

el plan apostólico del Fundador,

...con estilo salesiano...»

Art. 5

«...otros grupos de bautizados,

el Espíritu Santo ha suscitado,

que realizan, con vocaciones específicas diferentes,

la misión de Don Bosco,

viviendo el espíritu salesiano».

Aparecen aquí *tres elementos comunes*: la «vocación» (fundación o inspiración) carismática, la misión apostólica, el estilo y el espíritu propio.

Hay un elemento que diversifica los grupos, y la enumeración que sigue ayuda a comprenderlo: las *Hijas de María Auxiliadora*, congregación religiosa; los *Cooperadores*, asociación de laicos (estos dos grupos tienen el privilegio de haber sido fundados por Don Bosco); y otras «instituciones», como las *Salesianas Oblatas del Sagrado Corazón*, religiosas fundadas por Mons. Cognata, o las *Voluntarias de Don Bosco*, ni religiosas ni laicas, sino miembros de un

instituto secular.² ¿Y en qué se diferencian? En el tipo de consagración y en la forma de vida.³

Se hace así evidente la verdad de aquella afirmación del Capítulo General, un tanto novedosa, pero que hay que aceptar generosamente, si queremos reconocer la realidad de una Familia salesiana: «En la mente y en el corazón de Don Bosco, la Familia Salesiana es ¡UNA! La unidad original de esta Familia tiene su raíz última en la *identidad de espíritu y de misión* al servicio de la juventud y del pueblo. De esta manera, realiza, a nivel superior, una verdadera comunidad, en la que todos los miembros están integrados, según sus propias cualidades, sus tareas específicas y las diversas formas posibles en el seno de la Iglesia. Esto quiere decir, y es necesario reconocerlo con toda claridad, que la *vocación salesiana es «salesiana», antes de ser «religiosa»*. Quiere decir que el carisma salesiano se extiende más allá de los límites de nuestra Congregación. Por eso, el Cooperador, en el pensamiento primigenio de Don Bosco, es un *verdadero salesiano en el mundo*».⁴

¿Qué es, pues, la Familia Salesiana? La vasta comunidad de todos los que, dentro de la variedad de su situación eclesial (religiosos, seculares consagrados, laicos), son enviados por el Espíritu a la misión salesiana, con espíritu salesiano y son, por tanto, corres-

² Al decir que *otras* instituciones salesianas *podrán surgir*, los redactores del artículo pensaron seguramente en un posible instituto secular masculino.

³ El CGE puso en claro los puntos comunes y las diferencias: cfr núms. 161-170. Los criterios de pertenencia a la Familia fueron objeto de una votación contundente el 13 de agosto.

⁴ *Declaración del CGE a los Cooperadores*, núm. 739., página 539.

ponsables del carisma salesiano.⁵ Esta es la afirmación de las Constituciones, que tiene para todos enormes consecuencias. Las que nos afectan directamente a nosotros, se exponen en el párrafo siguiente.

§ 2. Papel particular de nuestra Sociedad dentro de la Familia Salesiana

En esta gran Familia, nuestra Sociedad reconoce en sí misma un puesto central y responsabilidades muy especiales. ¿Es una pretensión orgullosa? No; sino voluntad del Fundador y rubricada por toda nuestra tradición. El texto primitivo del artículo decía: «La Sociedad de San Francisco de Sales, fundada en primer lugar por Don Bosco y objeto de sus cuidados más directos, tiene una particular responsabilidad...» Es un hecho innegable que Don Bosco fundó las HMA y los Cooperadores, «al amparo» de la Sociedad Salesiana⁶, y estos dos grupos no han tenido nunca dificultad en reconocerlo.

Las tres funciones reconocidas por el CGE.: estabilidad, animación y unión (núm. 173) han sido resumidas en *dos* por las Constituciones.

— «*Mantener la unidad del espíritu*»: no se quiere decir que serán siempre los Salesianos los que practicarán mejor el espíritu salesiano, sino los que, por la gracia especial del ministerio sacerdotal y por la paternidad suprema del Rector Mayor, asegurarán

⁵ Recordemos aquí la fórmula de Don Bosco en el primer *Reglamento de los Cooperadores* en 1876: «A los Cooperadores Salesianos se les ofrece *la misma mies* de la Congregación de San Francisco de Sales, a la que tratan de *asociarse*» (cap. IV).

⁶ Dice, por ejemplo en el primer *Reglamento de los Cooperadores* de 1876: «Esta Congregación, que ha sido definitivamente aprobada por la Iglesia (1874), puede servir de *vínculo seguro y estable* para los Cooperadores Salesianos» (cap. II).

la común fidelidad al espíritu salesiano (Cfr especialmente las *Constituciones de HMA*, art. 102; *Constituciones de VDB*, arts. 5 y 62-64).

— «*Promover intercambios fraternos*»: esta obligación depende de la anterior. Una unidad viva no puede ser tal sin interrelaciones mutuas. Pero hay de por medio otras dos ventajas, una para los mismos grupos (enriquecimiento recíproco de su respectiva salesianidad) y el otro para los destinatarios de sus misiones (mayor fecundidad apostólica). El *CGE* desarrolla ampliamente todas estas perspectivas (cfr 174-177).

§ 3. Familia Salesiana y Exalumnos

El texto primitivo del artículo (4 de octubre) terminaba aquí, así como el texto del 3 de diciembre, propuesto para la primera votación final. Discusiones e insistencias múltiples trajeron como consecuencia la añadidura de este tercer párrafo. La causa —al menos parcial— fue la ambigüedad del término «Familia», escogido para denominar el conjunto de grupos salesianos (tras ese paso, hay que abstenerse definitivamente de hablar de «tres familias» o de «triple familia»). Es una palabra sugestivamente tradicional, muy coherente con nuestro espíritu, pero que tiene el riesgo de que nos creamos un tipo de comunidad un tanto intimista y cerrada, y que, al estar integrada por grupos de naturaleza diversa, puede dar lugar a una cierta confusión. ¿Cómo podremos decir que nuestros exalumnos, nuestros bienhechores y amigos, nuestros «familiares», nuestros colaboradores laicos, nuestros mismos alumnos y sus padres no forman parte de la «Familia Salesiana»? El Capítulo General se ha visto, finalmente, constreñido a definir *dos tipos de pertenencia* a la Familia (y acaso incluso tres...), según la diversa naturaleza de los vínculos recíprocos: vínculos «estrictos» o «amplios».

Esta distinción no es un sutil juego de palabras, sino que clarifica la identidad *real* de los diversos miembros.

Pertenecen a la Familia «*en sentido estricto*», los que hemos señalado más arriba, que tienen en común y viven corresponsablemente la vocación, la misión y el espíritu de Dos Bosco. Todos los demás pertenecen a ella en «*sentido amplio*»...; pero también aquí se ha querido introducir una distinción, para ser más consecuentes con la realidad: los exalumnos que, después de haber vivido a nuestro lado, largos años a veces, conservan ligámenes conscientes y vitales con sus educadores, pertenecen a la Familia *por un título especial*, sin que se pueda decir, sin más, que éste sea «en sentido estricto», sino propiamente «en virtud de la educación recibida».

El texto de nuestro artículo añade: «*que puede manifestarse en diversos tipos de compromiso apostólico*». El texto no dice «que se manifiesta», sino «que *puede* manifestarse». Es matización importante, que explica en suma el porqué las Constituciones se han permitido citar aquí a los antiguos alumnos: *ellos pueden* —con mayor ventaja que otros— *convertirse* en miembros corresponsables de la Familia en sentido estricto. Leemos en el núm. 157 *del CGE*: «Es de desear que, dentro del movimiento de exalumnos... los que tengan *cualidades y voluntad*, se organicen o como Cooperadores o en grupos apostólicamente comprometidos, para una más íntima participación en el espíritu y en la acción de la Familia Salesiana.» Es decir, los exalumnos están naturalmente *capacitados*, por la educación recibida, para asumir mejor que nadie una responsabilidad concreta en la misión salesiana. Pero tal preparación no basta: debe desembocar en una *opción vocacional consciente*. En el caso de que esto tenga lugar, siguiendo una moción del Espíritu Santo y contando con un sincero com-

promiso personal, los exalumnos podrán ser contados entre los mejores Cooperadores o similares.⁷ Pero el Movimiento de exalumnos, como tal, abarca una multiplicidad tan enorme de preferencias, que no pueden reducirse a esta única, y es así más bien el *fruto* de la misión salesiana que no un sujeto responsable. Tanto más que, entre los exalumnos e incluso entre los miembros dirigentes de los mismos, hay ciertamente buenos musulmanes o budistas y, acaso, no creyentes o casi no creyentes.

En resumen, los exalumnos como tales y su Movimiento como tal, forman parte de la Familia en sentido amplio o, al menos, según el aludido «título especial». *Algunos* exalumnos y grupos de las Asociaciones, de acuerdo con su concreto compromiso, pertenecen a ella en un sentido más íntimo y para su propio bien espiritual. Su presencia en este art. 5 es como una invitación para lograr este paso, con la colaboración de los Salesianos (cfr *Regl* 31).

*Señor, que has querido asociar a la misión salesiana
a los diversos grupos de nuestra gran Familia,
envíales tu Espíritu,
a fin de que —profundamente unidos
en comunión íntima,
intercambios fraternos
y colaboración activa—
puedan responder mejor
a las apremiantes llamadas de la juventud.
Por Jesucristo nuestro Señor.*

⁷ Este era ya el pensamiento de Don Bosco, que, sin embargo, distinguió siempre entre Cooperadores y Exalumnos: cfr *MB* XIII, 757.

Art. 6. - NUESTRA SOCIEDAD, DENTRO DE LA IGLESIA EN MARCHA

La vocación religiosa apostólica nos sitúa en el corazón de la Iglesia y nos pone enteramente al servicio de su misión. Con nuestro espíritu y nuestra acción contribuimos a edificarla como Cuerpo de Cristo, a fin de que, también por medio de nosotros, se manifieste al mundo como «sacramento universal de salvación».

La misma exención tiende a reforzar nuestra unidad y a ponernos más ampliamente al servicio de toda la Iglesia.

Hablando, en el *Documento 1*, de la vocación de nuestra Sociedad, el Capítulo General quiso situarla en seguida dentro de la Iglesia.¹ La rotulación del mismo nos da fe de ello: «*Los Salesianos de Don Bosco, en la Iglesia*», que es también el título del «capítulo introductorio» de las Constituciones.

Se daba «luz verde» así a un aspecto muy concreto de la doctrina conciliar: todo instituto religioso es un don carismático con el que el Espíritu Santo enriquece a la Iglesia y le facilita el poder cumplir mejor su apostolado; y la Iglesia, con la misión «canónica», integra esta misión «espiritual» de un modo visible y orgánico en su gran compromiso universal.² Había que obedecer también a una taxativa llamada del Concilio que invitaba a los institutos religiosos a renovarse: entre los principios de su puesta al día (la «*accommodata renovatio*») indicaba: «Participar en la vida de la Iglesia y hacer suyas lo más posible toda clase de iniciativas y proyectos».³

¹ Cfr *CGE*, doc. 1: además del título los núms. 27-28, y cuanto se dice, respecto de los compromisos específicos actuales de la Iglesia (núms. 31-34).

² Cfr. especialmente *LG* 45 y *PC* 8b.

³ Cfr *PC* 2c.

La Iglesia ha entrado por la puerta grande en nuestros textos capitulares y, especialmente, en nuestras Constituciones. El hecho merece ser señalado. En el índice analítico de las antiguas Constituciones no existía la palabra «Iglesia»; e incluso en el texto se encontraba una sola vez (art. 49), al afirmar que todo salesiano debe «promover y defender con todas sus fuerzas la autoridad y el cumplimiento de las leyes de la Iglesia Católica y de su Supremo Jerarca» (otro tanto se decía en el art. 54, al resaltar la obligación de «las leyes y costumbres diocesanas»). Ha cambiado la perspectiva. En los diversos capítulos de las nuevas Constituciones, muchos artículos matizan la vinculación de la Sociedad con la Iglesia universal y local, y no solamente con la Iglesia-sociedad que emana leyes, sino con la Iglesia total, Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Sociedad jerárquica.⁴ Sin embargo, el Capítulo General quiso que, entre los primeros artículos que «presentan» a la Sociedad, hubiese uno que la pusiera inmediatamente «en el corazón de la Iglesia». Este art. 6 pone punto final al triunfalismo salesiano.

§ 1. En el corazón y al servicio de la Iglesia

El primer párrafo ofrece dos aspectos complementarios: nuestro «estar en la Iglesia» y, después, «nuestra acción en la Iglesia».

Dentro de la sencillez de la metáfora empleada («en el corazón»), *la primera frase* está llena de significado. Afirmando que nuestra vocación —en su doble vertiente religiosa y apostólica— nos inserta profunda-

⁴ Cfr sobre todo los arts. 33 y 44; después, parcialmente, los arts. 17, 22, 24, 30, 31, 39, 55, 60, 71, 73, 74, 86, 118 y 128. Hemos visto con mayor detenimiento que, en el art. 2, la Sociedad Salesiana, para definirse, se ha inspirado en la misma definición de la Iglesia.

mente en la Iglesia, se alude a dos afirmaciones conciliares:

— Ante todo un texto de la *LG 44*, donde se afirma que la consagración religiosa es un nuevo título para reproducir la Iglesia, nos hace entrar y vivir dentro de ella: «La consagración será tanto más perfecta cuanto, por vínculos más firmes y estables, represente mejor a Cristo, unido con vínculo indisoluble a su Iglesia. Pero como los consejos evangélicos... unen especialmente con la Iglesia y su misterio a quienes los practican, es necesario que la vida espiritual de éstos se consagre también al provecho de toda la Iglesia».

— En segundo lugar, un texto del *PC 8*, en el que se dice que los religiosos de vida activa reciben su misión apostólica de la Iglesia y la ejercitan en su nombre: «La acción apostólica y benéfica pertenece a la naturaleza misma de la vida religiosa, como sagrado ministerio y obra propia de la caridad, que le han sido encomendados por la Iglesia y deben cumplirse en su nombre».

La imagen de nuestra situación «en el corazón de la Iglesia» rechaza vigorosamente toda otra metáfora o idea paralela. Ser salesianos es nuestro modo de ser Iglesia. No creemos ninguna dicotomía entre vida salesiana y vida de la Iglesia universal o local; ¿no es acaso el mismo Espíritu el que anima y unifica la Iglesia⁵ y el que nos ha inspirado nuestra vocación salesiana?

Pero esto hay que vivirlo activamente. Y aquí la *segunda frase* y la segunda afirmación: Nuestra vocación *nos pone enteramente al servicio de su misión*. Nuestra misión no es totalmente nuestra; no es más que una participación en la misión de la misma Igle-

⁵ Cfr *LG 4* y *AG 4*.

sia y nos debe resultar imposible imaginar y realizar nuestra acción en un circuito cerrado, sin relación con todos los demás miembros del cuerpo eclesial (subrayemos el «enteramente»).

Nuestra «contribución» está expresada sintéticamente bajo los dos aspectos del *espíritu* y de la *acción* salesiana, pues «cede en bien mismo de la Iglesia que los institutos tengan su carácter y función particular» (PC 2b): ser, sobre todo, nosotros mismos para ser más útiles. Y esta utilidad, a su vez, se expresa de dos maneras: la Iglesia que procede de Cristo y que va hacia el mundo. Nosotros contribuimos a edificar *el ser* de la Iglesia, su realidad íntima de Cuerpo de Cristo: ⁶ en ella funcionamos como un órgano diferenciado, un miembro vivo, y nuestra acción apostólica es una colaboración para su expansión (pensemos en nuestras actividades misioneras, parroquiales, vocacionales, catequísticas...). Y la ayudamos también, en plan de humilde aportación, a cumplir *su misión* respecto del mundo, es decir, la de ser «sacramento universal de salvación»: ⁷ no hay aquí nada de extraño para quien ha comprendido el talante de nuestro art. 2: dentro del gran sacramento de la Iglesia, estamos también nosotros como sacramento del amor salvífico de Dios a los jóvenes, sobre todo pobres.

§ 2. La exención, como capacidad de servicio

Dentro de esta perspectiva de servicio, adquiere significado nuestra exención. No debe ser considerada como «privilegio» en la Iglesia, sino como posi-

⁶ Cfr el texto conciliar LG 45a: "Los Institutos (son) erigidos para la edificación del Cuerpo de Cristo".

⁷ La expresión se ha tomado de LG 48b y sintoniza con la de LG 1, que hemos tenido ocasión de citar, comentando el art. 2.

bilidad de «servicio» para la misma Iglesia. Desde un punto de vista teológico, puesto de relieve por el Vaticano II,⁸ la exención de la jurisdicción del obispo local responde a las dos funciones eclesiales, enunciadas en nuestro artículo:

— subraya la importancia, para las Iglesias universal y locales, de favorecer la *unidad* del carisma y del espíritu de un instituto religioso, confiando la responsabilidad a los superiores bajo la autoridad del Papa. Esto hace que las comunidades locales o cada uno de los religiosos puedan enrolarse en la pastoral de la Iglesia local con una presencia diferenciada;

— subraya el máximo de *disponibilidad* del instituto de cara a la Iglesia universal, al Colegio Episcopal, a las Conferencias Episcopales y a las necesidades de las Iglesias particulares.

La exención tiene sentido y utilidad sólo si se ejerce *con espíritu eclesial*: nuestro artículo afirma que ésta es precisamente la voluntad de los salesianos de Don Bosco.

El título «dentro de la Iglesia en marcha»

Finalmente, será útil subrayar una expresión del título del artículo. Aunque no viene repetida dentro del cuerpo del artículo, está implícita en todo él y nos permite poner en claro un aspecto importante.

No nos encontramos y desenvolvemos en una Iglesia atemporal, sino en una Iglesia histórica, dinámica y en marcha. Es una afirmación de nuestra voluntad de responder a las exigencias y esfuerzos de la Iglesia *actual*, teniendo la vista muy atenta para cuanto se perfila en la Iglesia del mañana. Esto supone, por ejemplo, que nos hemos de enrolar de verdad en el movimiento actual de «aggiornamento» de la Iglesia, del

⁸ ES I 22140; y CGE 28 y 79.

cual el decreto PC señala siete aspectos: bíblico, litúrgico, dogmático, pastoral, ecuménico, misionero y social (2c). Esto supone también que hemos de promover una Iglesia cada vez más auténtica y evangélica, tal y como ha sido remodelada por el Concilio, en medio de un mundo que se está secularizando a un ritmo galopante: Iglesia *sierva y pobre*, que busca un nuevo tipo de presencia y acción, que aligera sus propias estructuras, que se hace toda para todos, que escucha el grito de los pobres y que hace contemplar en sí misma a Jesucristo.⁹

La Iglesia ha entrado por completo en nuestros textos. Ahora nos corresponde a nosotros entrar también completamente en la Iglesia y caminar al mismo paso que ella.

*Concédenos, Señor,
superar toda clase de particularismos
y ponernos al servicio
de la Iglesia universal y local,
con mente lúcida y corazón generoso.
Por Jesucristo nuestro Señor.*

⁹ CGE 31-33.

Art. 7 - NUESTRA SOCIEDAD, EN EL MUNDO CONTEMPORANEO

Nuestra vocación exige que seamos «íntimamente solidarios con la historia»¹ del género humano, sus esperanzas y sus angustias, a fin de que en los pueblos, a los cuales somos enviados, las necesidades de los jóvenes y de los ambientes populares muevan y orienten nuestra acción concreta, para el advenimiento de un mundo más justo y más fraterno en Cristo.

¹ GS 1.

La preocupación por el movimiento histórico se refleja explícitamente en este artículo, que sitúa a nuestra Sociedad «en el mundo *contemporáneo*». Este título evoca otro, muy conocido, la gran Constitución pastoral «*La Iglesia, en el mundo contemporáneo*» y tal referencia pone de manifiesto una vez más la voluntad de nuestra Sociedad de entrar dentro de las perspectivas de la Iglesia actual. Al mismo tiempo, ofrece una inicial explicación de nuestra relación con el mundo: como órgano viviente de la Iglesia, debemos *contribuir a hacerla presente en este mundo* al cual es enviada por su Señor que vino «para dar testimonio de la verdad, para salvar y no para juzgar, para servir y no para ser servido» (GS 3b).

El texto primitivo del art. 7 era largo y denso. Ha quedado reducido a una sola frase que se articula en tres afirmaciones, las tres muy importantes.

1. Debemos ser solidarios con el mundo

Nosotros no somos del mundo, pero estamos y debemos estar en el mundo y para el mundo.¹ Lo exige,

¹ Cfr Jn 17, 14-18.

no sólo nuestra pertenencia a la Iglesia, sino nuestra condición específica de «salesianos»: «Nuestra vocación exige...» Esta vocación nos hace servidores de los jóvenes y de los ambientes populares, es decir, de la porción más vital, más dinámica y acaso la más rica humanamente. La primera forma de nuestra relación con el mundo es la *solidaridad* con ellos, en cuanto están enrolados en la complejidad y movimiento del mundo. Las expresiones empleadas en el artículo nos remiten claramente al art. 1 de la *Gaudium et Spes*: «Los gozos y las *esperanzas*, las tristezas y las *angustias* de los hombres de nuestro tiempo... son las de los discípulos de Cristo... La Iglesia, por ello, se siente íntima y *realmente solidaria* del género humano y *de su historia*».

Más adelante, en el art. 16, nos toparemos de nuevo con esta exigencia de solidaridad particular con el mundo, en el que viven los jóvenes y los pobres. Por ahora, limitémonos a señalar la correspondencia de este art. 7 con lo que se ha dado en llamar *el carácter secular de nuestra Sociedad*. No se trata precisamente de negar el carácter «regular» de nuestra Congregación: nuestra secularidad no será nunca total, puesto que hemos escogido vivir en una comunidad religiosa bien visible. Pero nuestra secularidad tiene un campo muy amplio, ya que Don Bosco ha querido hacer de nosotros no contemplativos ni conventuales, sino unos religiosos de nuevo cuño, «cercanos a todos los hombres, sus hermanos, y por completo a su servicio», y porque muchas actividades nuestras tienen por sí mismas un carácter social profano, por ejemplo, las escuelas profesionales o agrícolas. Es oportuno decir bien claro todo esto, usando unas expresiones tan plásticas como éstas del Capítulo General: «Nuestro modo de ser y de vivir tiene nece-

alidad de aceptar plenamente... el estilo de vida de los religiosos activos».²

Para disipar toda ambigüedad, precisemos en qué sentido se puede hablar de un carácter secular de la vida religiosa activa. Tal expresión no puede nunca significar abandono de la consagración religiosa, ni de las exigencias de la misión, ni de la necesidad de «contestar» a veces a un mundo, que no siempre acepta a Cristo y a su Iglesia. Pero tiene también un sentido válido: indica entonces el anhelo de querer vivir con los tiempos para participar en su ritmo, en sus aventuras más «humanas», en sus penas y alegrías; indica el deseo de dejar a un lado todo lo que, en el modo de pensar, hablar o vivir, se haga extraño o poco atractivo a los demás. En resumen, estamos, en este caso, ante un aspecto del humanismo de San Francisco de Sales y Don Bosco.

2. Las urgencias del mundo nos fijan nuestros compromisos

La continuación de nuestro artículo: «a fin de que, en los pueblos»... pone de relieve la gravedad de la obligación de nuestra presencia en el mundo: *ésta hace más perentoria la oportunidad y la eficacia de nuestra acción*. Aquí entra de lleno el tema de los «signos de los tiempos» y nos sentimos en la obligación de interpretar salesianamente lo que ha dicho al respecto la *Gaudium et Spes*: «Para cumplir esta misión, es *deber permanente* de la Iglesia escrutar a fondo los signos de la época... de forma que, acomodándose a cada generación, pueda la Iglesia responder a los perennes interrogantes de la humanidad» (4).

² CGE 131. Esta página y las siguientes no deben pasarse por encima. Hago constar también el breve estudio mío: «*La vita religiosa nella città secolare*», en el vol. *Linee di rinnovamento*, LDC, 1971, pp. 126-138.

«El pueblo de Dios, movido por la fe, que le impulsa a creer que quien lo conduce es el Espíritu del Señor, que llena el universo, *procura discernir* en los acontecimientos, exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus contemporáneos, los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios» (11).

«En los pueblos, a los cuales somos enviados», debemos estar intensamente presentes en la vida cultural, social y política de la gente, en particular de los jóvenes de los ambientes populares: es el único modo de descubrir sus «necesidades», su hambre de pan, de saber más, de dignidad humana, de verdad, de belleza, y, en el fondo, su hambre de Jesucristo; es el único medio también de descubrir el mejor modo de responder *prácticamente* a estas llamadas. Sólo partiendo de esta base, «promovemos y orientamos nuestra acción concreta». Don Bosco no tuvo otro método de acción. Queda siempre el riesgo de emprender aventuras «abstractas», buenas en sí y válidas en un cierto contexto, pero inadecuadas o superadas en la realidad de hoy.

3. Queremos contribuir a la construcción de un mundo mejor

La última frase del artículo nos señala la orientación general de nuestra acción en el mundo. Con nuestro compromiso educativo y apostólico e incluso con los tesoros del espíritu que nos es propio, esperamos contribuir al progreso del mundo. Pero ¿qué progreso? ¿Qué mundo es el que soñamos? ¿Qué tipo de necesidad queremos promocionar? ¿Y qué tipo de hombre?...

El texto nos insinúa discretamente que nosotros hemos de oponernos a todos los elementos deshumanizantes del mundo actual y, en particular, a la preeminencia que se concede hoy al lucro, y que debemos

contribuir a la edificación de un mundo «más justo y más fraterno», inspirado en Cristo y en los valores de su Evangelio. Se toca aquí un tema, que será tratado de nuevo y ampliado en el art. 19.

*Señor,
concédenos estar en el mundo,
sin ser del mundo;
condividir las esperanzas y angustias
de los hombres de nuestro tiempo;
ser continuamente sensibles
a las necesidades de los jóvenes,
respondiendo a ellas con prontitud
para crear un mundo más justo y más fraterno,
en Cristo, nuestro Señor.*

Art. 8 - PATRONOS Y PROTECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD

Como miembros de la Iglesia peregrina, nos sentimos en comunión con los hermanos del Reino celeste y necesitados de su ayuda.

Don Bosco ha confiado la Sociedad, de manera especialísima, a la Virgen Inmaculada, Auxiliadora de los Cristianos, a San José y a San Francisco de Sales. De él, doctor de la caridad, tomamos el nombre de Salesianos.

Veneramos también como protectores particulares, además de nuestro Fundador y Padre, a Santo Domingo Savio, signo de las maravillas de la gracia en los adolescentes, y a los demás miembros glorificados de nuestra Familia.

El ámbito se amplía hasta llegar a la Iglesia gloriosa, puesto que el ser «miembros de la Iglesia peregrina» nos hace participar de la comunión con todos los santos (primer párrafo). Esta no es una consideración dogmática o meramente piadosa. La unidad de todo este capítulo introductorio orienta también este último artículo: los santos del cielo son recordados aquí, en cuanto que pueden intervenir aún en nuestra historia para «ayudarnos» en la edificación del Cuerpo de Cristo.¹

Desde el punto de vista salesiano, el artículo especifica quiénes son, entre los santos, los que interceden e intervienen *para sostenernos en nuestra misión*. Ante todo, nuestros Patronos. Luego, nuestros Protectores. Las antiguas Constituciones los enumeraban como de paso, al final del capítulo sobre la castidad:

¹ Cfr LG 49-50.

«María Santísima, San José su castísimo Esposo, San Francisco de Sales y San Luis Gonzaga... son los Patronos principales de esta Sociedad» (art. 39). El horizonte se ha alargado, el contexto es el de la vocación salesiana en toda su plenitud y ha habido algunos retoques en la lista de los titulares.

Es interesante reproducir aquí la primera redacción del artículo: «Veneramos e invocamos como *Patronos* de la Sociedad a la Virgen María, bajo el título de Auxiliadora de los Cristianos, y a San Francisco de Sales, doctor de la caridad. Veneramos como *Protector especial* a San Juan Bosco, nuestro Fundador y Padre; como *Protectores* a San José obrero, a quien el Padre confió a su Hijo; a Santo Domingo Savio, signo de las maravillas de la gracia en los adolescentes; y, finalmente, al Beato Don Rúa, modelo de fidelidad salesiana».²

Este texto distinguía, con una lógica perfecta, nuestros dos Patronos (María, patrona principal, y San Francisco de Sales, patrono y titular), el Protector especial y los otros Protectores. La asamblea capitular siguió una lógica diferente y más histórica: los tres primeros nombres indicados son los que eligió el mismo Don Bosco; los otros evocan canonizaciones posteriores, y se les da un especial relieve a Don Bosco, padre, y a su hijo privilegiado, Domingo Savio (presentado a nosotros, educadores, no tanto como modelo, sino como motivo de esperanza y como prueba de las complacencias de Dios para con los jóvenes).³ San José y Don Rúa han quedado un tanto relegados... pero, sin duda, únicamente en el texto y no en los corazones.

² *Esquema 1-4*, texto del 4 de octubre, n. 188.

³ La expresión empleada para caracterizar a Sto. Domingo Savio, recuerda aquel texto de la Constitución conciliar de Liturgia: "Las fiestas de los santos proclaman las maravillas de Cristo en sus servidores" (SC 111).

*Señor, Tú nos has dado en los Santos
unos hermanos llenos de solicitud.
Por la intercesión especial de María y José,
de Francisco de Sales, de quien tomamos nuestro nombre,
de Don Bosco, nuestro Fundador y Padre,
de Domingo Savio,
signo de las maravillas de tu gracia,
y de los demás miembros glorificados de nuestra Familia,
concédenos trabajar con fruto
en la edificación de tu Reino y de nuestra santidad.
Por Jesucristo nuestro Señor.*

**Presentación
de las cinco partes
de las Constituciones**



Primera parte

**N u e s t r a
misión apostólica**

Ya estamos en la «Primera parte» de las Constituciones.¹ Y, antes de proseguir comentando el texto, artículo por artículo, nos vamos a parar a examinar el contenido general de los temas y el plan de exposición que nos hemos prefijado. Las antiguas Constituciones desarrollaban sus 17 capítulos, sin que mediasen otras divisiones. Las nuevas contienen 20 capítulos, distribuidos en cinco «secciones» por este orden y según puede apreciarse en el *Índice general* (páginas 275-278).

— 1. NUESTRA MISION APOSTOLICA: cinco capítulos (II-VI), 41 artículos.

— 2. NUESTRA VIDA DE COMUNION: dos capítulos (VII-VIII), 18 artículos.

— 3. NUESTRA CONSAGRACION: cuatro capítulos (IX-XII), 31 artículos.

— 4. FORMACION Y FIDELIDAD: tres capítulos (XIII-XV), 24 artículos.

— 5. LA ORGANIZACION DE NUESTRA SOCIEDAD: cinco capítulos (XVI-XX), 76 artículos.

Los contenidos

Estos cinco temas se sintetizan en otras tantas palabras-clave: misión, comunión, consagración, formación y organización. Ellas constituyen el contenido indispensable de todo libro de Constituciones, y se

¹ El cap. I es de *introducción general*, mientras que la primera parte se inicia propiamente con el cap. II.

puede comprobar que han estado siempre presentes en las Constituciones precedentes.

Los *tres primeros* definen la identidad del salesiano y de la Sociedad Salesiana: el comentario al art. 3 ha puesto bien de relieve su valor recíprocamente integrativo y su unidad viva.

Los *dos últimos* son de orden más práctico. Nuestra Sociedad vive en sus miembros, debe ofrecerles los medios para que se desarrolle en ellos el carisma salesiano y para que adquieran las cualidades necesarias para la vida y acción salesiana: *formación*. Nuestra Sociedad, aunque carismática, no es una comunidad angélica: necesita estructuras para constituirse, gobernarse, conducir sus actividades y mantener su propia vitalidad y tensión de progreso: *organización*.

Los tres primeros temas vienen expuestos en unos 90 artículos (a los que hay que añadir los 8 arts. del cap. I), y los otros dos se agrupan en un centenar de artículos. Algunos se han extrañado, al ver que esta última parte es jurídica, al tiempo que la primera es más espiritual y vital. No hay por qué: la *Ecclesiae Sanctae* nos recuerda que los dos elementos —el espiritual y el jurídico— deben permanecer unidos en todas las «Constituciones»; ² y el equilibrio obtenido en este caso representa ya un progreso.³ Se puede pensar, sin embargo, que una buena parte de los ar-

² El Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae" del 6 de agosto de 1966 dio instrucciones muy precisas sobre los contenidos de las Constituciones y Reglas en vía de revisión: II, números 12-14. Cfr PC 3.

³ Las Constituciones de 1966 contenían, en la sección correspondiente a nuestras tres primeras partes, 64 artículos; en la sección de Formación y Estructuras, 131 (pasamos por alto los cinco últimos. 196-200). Se ha pasado, por tanto, de una proporción de 2/3 a 1/2.

Para presentar mejor estas dos grandes secciones, según su temática y su propia coherencia, algunas Congregaciones

tículos que tratan de las estructuras habrían podido pasar, sin mayores inconvenientes, a los *Reglamentos*.⁴

La novedad más sensible es el desarrollo que ha tenido el tema de la misión. Y esto no ha sucedido al acaso. La misma constatación puede hacerse en los *Documentos del Capítulo General*: la envergadura de nuestra misión ha dominado todos los afanes de la búsqueda de nuestra renovación y ha inspirado también el proyecto y, en cierto modo, el espíritu de las Constituciones renovadas, como veremos más adelante.

En cierto momento, hubo algunas ansiedades en torno a la 2.^a y 3.^a partes, sobre la comunidad y los votos, y sobre el puesto que había de tener el capítulo de la consagración. Hasta se pensó que podrían tratarse ambos temas bajo el título global: «La Comunidad religiosa», comenzando la exposición por la «consagración». Decidiendo, por fin, el tratar ambas cosas por separado,⁵ la asamblea capitular ha querido

han publicado aparte la “Regla de vida” (Constituciones) y, en un segundo volumen, el “libro de gobierno” o “directorío”. Consultada la asamblea capitular, el 2 de enero, para inquirir si parecía mejor poner por separado el “libro de gobierno”, en el que hubieran tenido cabida —todos juntos— los artículos de Constituciones y Reglamentos, que conciernen a las estructuras de gobierno y administración, respondió negativamente, expresando el deseo de que Constituciones y Reglamentos quedasen claramente diferenciados.

⁴ Según la *Ecclesiae Sanctae*, en efecto, las Constituciones deben contener únicamente los elementos espirituales y jurídicos de carácter esencial y permanente. Las normas contingentes deben tener puesto en un “código adjunto” (Reglamentos), donde se explique, concretice y aplique el contenido del “código fundamental”. Parece ser que los elementos espirituales debieran realmente prevalecer en las Constituciones. Por citar un solo ejemplo, los Redentoristas dedican a las estructuras 53 artículos de sus Constituciones renovadas, relegando lo demás a 126 artículos de sus Reglamentos.

⁵ Votación del 23 de diciembre de 1971 y del 2 de enero de 1972.

dar el mayor relieve, tanto a la comunidad en cuanto tal, como también a la «consagración» (sirviendo el capítulo, sobre la consagración, de introducción a los de los votos). Ha refrendado en suma la afirmación del art. 3: «La consagración religiosa, la comunidad fraterna y la misión apostólica, constituyen los elementos integrantes de nuestra vocación». Y de esto, basta.

El plan adoptado

Para ordenar y presentar estos contenidos, particularmente las tres primeras partes, eran posibles diversos enfoques. La consagración precede lógicamente a la misión (Dios consagra al enviado, que se le entrega espontáneamente, y, después, lo envía). ¿Era necesario presentar antes a los salesianos como consagrados, como hermanos reunidos o como enviados?

El plan adoptado no fue fruto del azar: se reflexionó concienzudamente, se discutió y se votó, pues el problema tiene gran trascendencia teórica y práctica. Está en juego, en resumidas cuentas, una visión exacta de la vocación salesiana, la que ha podido entretenerse al comentar los tres primeros artículos.

¿Cuál es la lógica interna del plan adoptado para estas cinco partes? Hela aquí:

La Sociedad Salesiana es *llamada por Dios* dentro de la Iglesia (capítulo de introducción).

— 1. para cumplir una *misión apostólica* propia (con el espíritu propio que le corresponde),

— 2. que viene concretamente confiada a sus *comunidades*,

— 3. las cuales la realizan, dentro del contexto de la *vida religiosa consagrada*.

— 4. En esta perspectiva, ella *forma* a sus miembros,

— 5. y *organiza* sus estructuras de gobierno y acción.

Podemos únicamente constatar *el hecho*: la misión apostólica goza en nuestra Regla de una triple prioridad: *de lugar*: se habla de ella en primer término; *de volumen*: los 50 primeros artículos no hablan prácticamente de otra cosa; y, finalmente, esto es lo más importante, *de valor organizativo*: la misión polariza y pone en marcha todos los demás temas en torno a sí. Apresurémonos a decir que esto no significa, en realidad, una prioridad de valores intrínsecos. Al elaborar sus Constituciones renovadas, la Congregación no ha seguido un esquema teórico, sino un íntimo sentimiento de su propia y concreta vocación. Una especie de intuición fundamental —explicitada tras madura reflexión— determinó la preferencia por este planteamiento: la intuición expresada ya en los artículos 2, 3 y 5: *para nosotros, salesianos, hombres del «Da mihi animas»*, la realidad apostólica es la realidad más decisiva. Más adelante, en el comentario al cap. IX, trataremos de razonar qué es la consagración religiosa dentro de esta perspectiva.

Entre tanto, para hacer luz sobre esta opción, nos vamos a adentrar sencillamente en la *historia*, la de Don Bosco y la de la preparación de las Constituciones actuales.

La perspectiva de Don Bosco

Para Don Bosco, la misión apostólica estuvo siempre en primer lugar, incluso cuando, a partir de cierto momento, fue efectivamente pensada y vivida en el contexto de los compromisos de la vida religiosa. Don Bosco se sintió llamado por Dios no a fundar una «Congregación religiosa» (como lo fue para San Benito o San Bruno), sino a «dar vida a numerosas fuerzas apostólicas, y la primera, entre todas, a la Sociedad de San Francisco de Sales» (*Const 1*).

Su compromiso providencial, dirigido esencialmente a la salvación de la juventud, siempre tuvo conciencia de haberlo comenzado a realizar en 1841, siguiendo los impulsos de su corazón de sacerdote consagrado a Jesucristo.⁶ Y, en función de este compromiso y para asegurarse una realización en el espacio y en el tiempo, reunió en torno suyo colaboradores comprometidos en su mismo espíritu. Y, para facilitarles el cumplimiento de este compromiso, con un celo plenamente disponible, con la cohesión fraterna y la unidad y estabilidad necesarias para el éxito debido, les rogó poco a poco se comprometieran bajo la forma de una plena consagración religiosa y la profesión de los tres votos.⁷ Por otra parte, su celo práctico había previsto de antemano (cfr *Const* 5) un modo de pertenencia real a su sociedad apostólica, que no comportase esta consagración: «miembros externos», que se convirtieron, en 1876, en *Cooperadores*.

⁶ En el primer proyecto de Reglas, presentado a Pío IX, se lee: "...la Congregación de San Francisco de Sales, iniciada en Turín en 1841" (MB V, 931). El 23 de febrero de 1874, haciendo un "resumen de la Pía Sociedad de San Francisco de Sales" para enviarlo a Roma, comienza con esta frase sobradamente significativa: "Esta Pía Sociedad cuenta ya con treinta y tres años de existencia" (MB X, 661 y 943). Como "sociedad dedicada a los jóvenes", la Sociedad Salesiana nació en 1841; y, dieciocho años más tarde, el 18 de diciembre de 1859, se convirtió en sociedad de apóstoles religiosos. El mismo hizo la profesión de votos religiosos en 1862, a la edad de cuarenta y siete años, tras otros veinte de plena dedicación a los jóvenes, coronando así la consagración apostólica vivida profundamente hasta entonces.

⁷ En la introducción a las Constituciones (ed. 1972, página 218), Don Bosco testimonia que es ésta precisamente su visión sobre el particular: como le ha convencido Pío IX, esta forma de consagración asegura, entre los que trabajan juntos para gloria de Dios, unos vínculos de unidad y cohesión muy fuertes y fecundos. Sobre todo esto, cfr dos capítulos muy iluminadores de Don P. Stella, *Don Bosco nella storia*, I, 129-166; II, 359-440.

Del mismo modo, cuando redactó sus Constituciones, Don Bosco adoptó una perspectiva «apostólica»: la explicación más convincente del planteamiento escogido para las Constituciones renovadas es que corresponde *sustancialmente al planteamiento primitivo y tradicional* (cfr la edición de 1966): ⁸

I. Fin de la Sociedad Salesiana (apostolado)	= Misión
II. Forma (vida común)	= Comunidad
III, IV y V. Pobreza, Castidad y Obediencia	= Consagración religiosa
VI-XI. Gobierno	= Estructuras
XII. Prácticas de piedad (prácticas religiosas)	= Comunidad orante
XIII, XIV y XV. Estudios. Admisión. Novicios	= Formación

En las nuevas Constituciones, el orden es más orgánico y el primer tema está mucho más desarrollado. Pero, en sustancia, los dos esquemas se corresponden.

La perspectiva de los trabajos capitulares

La segunda consideración de carácter histórico es la siguiente: funcionó espontáneamente la misma perspectiva al respecto, *durante la preparación del Capítulo General, durante los trabajos del Capítulo y en la edición de los Documentos*. Desde octubre

⁸ La más antigua redacción de las Reglas (1858, manuscrito de Don Rua, supervisado por Don Bosco) se presenta de esta forma: 1. Origen de la Congregación de San Francisco de Sales. 2. Fin. 3. Forma. 4-6. Votos de obediencia, pobreza y castidad. 7-8. Gobierno interno. Otros superiores. 9. Aceptación.

de 1968 —ya lo hemos subrayado en nuestra Introducción—, la Comisión técnica preparatoria volcó todos sus esfuerzos de reflexión en este sentido:

— I. Naturaleza, fin y actividades de la Congregación;

— II. Vida consagrada (comunidad y votos);

— III. Formación;

— IV. Estructuras y gobierno.⁹

Más sugestivo aún fue el planteamiento seguido en la *Radiografía* que, en 1969, informaba sobre las iniciativas de todas las inspectorías salesianas: quien tenga la curiosidad de compulsar el índice de los cuatro volúmenes podrá contemplar, en el mismo orden, los diversos capítulos y los artículos básicos de las futuras Constituciones.

Volvemos a encontrar idéntico procedimiento de reflexión en el opúsculo *Problemas y perspectivas* (cfr el índice); aún está todo más claro y ordenado en los *Esquemas de Frascati*; y, finalmente, tenemos el planteamiento de las *Comisiones del CGE* y de sus documentos (cfr el índice de *CGE*).

Una continuidad semejante, a la hora de afrontar el conjunto de problemas de la Congregación, no puede considerarse arbitraria y ni siquiera simplemente «práctica». Está forzosamente fundada en una visión fundamental de nuestra vocación.

Por otra parte, hay que advertir una última precisión: incluso antes de que entrase en funcionamiento la Comisión restringida de San Tarsicio, que fue la que elaboró el Proyecto, *se consultó a todos los hermanos* directamente y pudieron opinar sobre el planteamiento mejor a seguir en las futuras Constituciones.

En efecto, *Problemas y Perspectivas* (noviembre de 1969) presentaba «dos esquemas indicativos

⁹ Cfr ACS 254, noviembre 1968, pp. 14-22.

(A y B) para la reelaboración de las Constituciones» (páginas 159-165): «Presentamos aquí a los hermanos y a los CIE dos ensayos, para que juzguen si están bien *planteados*, si son *lógicos* y si son *completos*». De las 45 Inspectorías que respondieron,¹⁰ 22 manifestaron vigorosamente su preferencia por el esquema A. De esta forma, le pareció normal a la Comisión de San Tarsicio inspirarse escuetamente en el mismo para redactar el *proyecto de Constituciones renovadas*. En particular, una simple ojeada al mismo permite comprobar cómo dicho esquema ha trazado el camino para los seis primeros artículos de las nuevas Constituciones y ha inspirado la enorme importancia que se ha dado a la comunidad.

Resumiendo, no en vano la Congregación, durante los tres años de preparación al Capítulo, se ha habituado a estudiar los problemas según una determinada perspectiva. Habría sido algo anormal que la asamblea capitular hubiese seguido unas pautas diversas.¹¹

¹⁰ Puede leerse la síntesis de las respuestas en el *Esquema 19* de Frascati, sección *Documentazione* (libro azul, páginas 13-22): 22 prefirieron el Esquema A; 13, el Esquema B; y 19 rechazaron ambos, proponiendo un Esquema C.

¹¹ El 30 de septiembre, la Comisión de Constituciones propuso a la asamblea la siguiente cuestión: «Considerando que el 13 de agosto, el Capítulo aprobó que 'en el estudio de la renovación de los SDB se debe partir de la consideración de su misión', considerando que los trabajos capitulares han seguido este orden temático: misión en la Iglesia, comunidad religiosa y votos, formación, estructuras..., se pregunta: '¿Acepta la Asamblea el mismo planteamiento general para la nueva redacción de las Constituciones?' La respuesta fue amplísimamente positiva.

A título informativo, es interesante parangonar nuestro proyecto con el de los Redentoristas en sus nuevas Constituciones: Cap. I: *Enviados para anunciar la Buena Noticia a los pobres* (arts. 1-20). II: *La comunidad apostólica* (21-44). III: *La comunidad apostólica consagrada a Cristo* (45-71). IV: *La formación en nuestra comunidad apostólica* (78-84). V: *La organización de la comunidad apostólica* (85-137).

Esta preferencia es una invitación a descubrir y utilizar todas las riquezas de nuestra misión, tal y como se exponen ampliamente en la primera parte.

Planteamiento de la Primera Parte

El antiguo capítulo I (*Fin*) se ha desarrollado en 5 nuevos capítulos. ¿Cómo explicar tal superabundancia? Por la riqueza del contenido de la misión en general y de la *nuestra* en particular. Al comienzo del comentario al art. 2, hemos destacado los cuatro —e incluso cinco— elementos implicados en la misión: el que envía, los enviados, los destinatarios, el objeto o finalidad de la misión, y los medios para llevarla a cabo. Todos estos aspectos se organizan en torno a los dos polos siguientes:

A) La misión en sí misma:

- El Espíritu envía a los salesianos cap. I.
- a unos *destinatarios*: cap. II
- para prestarles un *servicio*: cap. III
- a través de *actividades y obras*: cap. IV.

B) La misión en sus operarios:

- Tales *corresponsables* realizan este trabajo: cap. V
- Según un cierto *espíritu*: cap. VI.

Por lo demás, estos dos últimos capítulos, tan íntimamente unidos, sirven de transición para el tema siguiente de la comunidad.

¿Era útil tratar explícita e individualmente cada uno de estos puntos? Había el peligro de caer en repeticiones, puesto que ciertos aspectos se interfirieron continuamente entre sí. Las comisiones trataron de evitarlo, aunque no siempre lo hayan conseguido.

Pero, al menos, la misión salesiana ha sido tratada con mucha claridad: estos cinco capítulos forman un conjunto imponente y básico, totalmente penetrado con el pensamiento aún vivo de Don Bosco.

LOS DESTINATARIOS DE NUESTRA MISION

«Y, al ver a la muchedumbre, sintió compasión de ella porque estaban vejados y abatidos, como ovejas que no tienen pastor» (Mt 9,36).

La primera cosa que hay que hacer es precisar a quiénes nos envía Dios. Así se pone de relieve el primer movimiento espontáneo del salesiano: lo primero no son las actividades, sino las personas. Entrar en contacto y conocer a las personas conducirá sin falta a elegir y realizar las actividades más adecuadas. Este es un principio fundamental del apostolado salesiano y, seguramente, también de cualquier clase de apostolados.

Era, por tanto, muy importante el precisar al máximo los destinatarios de nuestra misión, prescindiendo de cualquier consideración prematura sobre las «actividades» a realizar: ¿para quiénes debemos ser «signos y portadores del amor de Dios»? (*art. 2*). Inspirándose estrictamente en el cap. I de las antiguas Constituciones e, incluso, en toda nuestra tradición y en el «sentido» salesiano que anima a los verdaderos discípulos de Don Bosco, el Capítulo General *ha rechazado aquí toda clase de exclusivismos*. Los destinatarios son múltiples, pero *ha subrayado vigorosamente las prioridades*: no todos los destinatarios pueden ser puestos en el mismo plano.¹ Así se pone en claro la arquitectura de este capítulo y de sus ocho artículos.

¹ El Capítulo General se preocupó de explicar el sentido de la palabra "prioridad": CGE 52.

A) Destinatarios preferidos: los jóvenes (misión juvenil)

— En general. Trascendencia de esta misión: *art. 9.*

— Prioridad de los jóvenes pobres y abandonados: *art. 10.*

— Los jóvenes de la clase obrera: *art. 11.*

— Las vocaciones: *art. 12.*

B) Destinatarios en segundo lugar: los adultos (misión popular)

— Los responsables de los jóvenes: *art. 13.*

— Los adultos de los ambientes populares: *art. 14.*

C) Los pueblos aún no evangelizados (misión misionera): *art. 15.*

D) Conclusión psicológico-pastoral: actitud de presencia amorosa y solidaria: *art. 16.*

Todo este capítulo debe ser leído, a la luz de la declaración del Capítulo General: CGE 45-47.²

La perícopa bíblica que abre el capítulo (*Mt 9, 36*), sirve de bisagra con el capítulo precedente. La cita del cap. I evocaba la profecía de Ezequiel sobre el verdadero pastor que Dios envía a su rebaño. Aquí se nos presenta a Jesús como verdadero pastor, «conmovido» ante las ovejas abandonadas. El salesiano es otro pastor, con quien Jesús quiere compartir su dolor: hoy existen inmensas «muchedumbres» de jóvenes y pobres, que están «sin pastor». Están cansados y, frecuentemente, al borde de la desesperación. Esperan a alguien...

² Puede leerse también *Problemas y Perspectivas*, cap. II, con respuestas muy significativas de los hermanos; también, *Apostoli per i giovani*, capítulo sobre los destinatarios, páginas 86-92.

Art. 9 - LOS ADOLESCENTES Y LOS JOVENES. IMPORTANCIA DE LA MISION JUVENIL

Los adolescentes y los jóvenes son los primeros y principales destinatarios de nuestra misión. Con Don Bosco, reafirmamos la extrema importancia de esta misión: las etapas de la adolescencia y de la juventud tienen un valor decisivo en la vida del hombre. Cada nueva generación reanima las esperanzas de la sociedad y de la Iglesia. Dentro de un mundo en evolución, el problema juvenil asume proporciones nuevas y de especial urgencia.

El título mismo disecciona los dos apartados del artículo.

1. Los adolescentes y los jóvenes

Primera afirmación: entre nuestros destinatarios, tienen clara prioridad¹ aquellos que Don Bosco llamaba «los jóvenes» (antiguas *Const.*, art. 1); a los que nuestro actual art. 9 llama «los adolescentes y los jóvenes»; y a los que el *CGE* —puesto al día en psicología— define con una matización suplementaria: «preadolescentes, adolescentes y jóvenes»,² añadiendo: «No se excluye que tengamos que ocuparnos de los niños; pero esta dedicación es ocasional y como pre-

¹ “Primeros”: es en los jóvenes en quienes hemos de pensar en primer lugar. “Principales”: en favor de ellos prodigamos nuestros mayores esfuerzos.

² La antigua oración litúrgica llamaba a Don Bosco: “Adolescentium patrem et magistrum”; la oración del nuevo misal dice “un padre y un maestro para la juventud”. La colecta de la misa recién estrenada del Beato Miguel Rúa habla asimismo de la “juventud”.

paración a la etapa siguiente» (núm. 46). Aquí recibe el espaldarazo la «imagen tradicional» del salesiano, a quien no se le concibe sin estar rodeado de jóvenes. Son numerosas las afirmaciones de Don Bosco sobre esta misión «principal y prioritaria» de nuestra Sociedad. Citamos estas dos tan significativas: «El Señor me ha *enviado* para los *jóvenes*; por tanto, es preciso que me ahorre en otras *cosas ajenas* a ésta, y conserve mi salud en favor de ellos». «Debemos tener como fin primario el cuidado de la juventud, y no es buena cualquier otra ocupación que nos distraiga de este cuidado».³

La expresión «los jóvenes» ¿tiene un sentido tan amplio que incluya también a «las jóvenes»? El texto presentado por la Comisión, el 4 de octubre, traía, a continuación del artículo sobre las vocaciones, otro especial redactado en estos términos: «Nuestra Sociedad no tiene una misión específica directa hacia los jóvenes. Pero el fenómeno de la promoción de la mujer; el puesto de la joven en la vida y en la educación de los jóvenes; el haber nosotros aceptado muchas más responsabilidades en parroquias, misiones y capellanías; y nuestra colaboración con las HMA, nos llevan a preocuparnos de los problemas de la juventud femenina y a llevar a cabo diversas actividades apostólicas entre las adolescentes y jóvenes. Es una responsabilidad que exige obrar con cierta discreción y de modo que nuestra misión para con los jóvenes no sufra detrimento por este motivo». Este texto, aunque luego desapareció, fue discutido ampliamente: algunos lo consideraban inútil, por estar ya implícito en el artículo 9 y votaban por que desapareciese también la primera frase; para otros, ésta exigía precisamente la exclusión del artículo desaparecido, por cuanto el Capítulo estaba

³ MB VII, 291; y XIV, 284.

tratando únicamente de los destinatarios directos: una cosa es un apostolado ocasional; y otra, una misión directa. Además, ¿no están para eso acaso las HMA?... Por fin, el artículo fue rechazado y suprimido,⁴ y el Capítulo expresó su pensamiento sobre este punto en el núm. 51 del *CGE*.

2. La grandeza de la misión juvenil.

La segunda parte del artículo justifica esta orientación privilegiada hacia los jóvenes. La grandeza de la misión juvenil deriva de la importancia de cuanto está puesto en juego. Se nota que en esto Don Bosco fue muy sensible: son testimonio de ello sus repetidas afirmaciones⁵ y el grandísimo celo que ponía en su acción.

Y en esto estamos también de completo acuerdo con el Concilio: «*la extrema importancia*» de nuestro artículo sintoniza con una expresión idéntica que abre la Declaración conciliar *Gravissimum educationis momentum*: «El santo Concilio ecuménico considera atentamente la *importancia gravísima* de la educación en la vida del hombre y su influjo cada vez mayor en el progreso social contemporáneo».

Don Bosco y el Concilio concuerdan también en los *tres objetivos* de la misión juvenil. Trabajar en favor de los jóvenes significa al mismo tiempo:

— ayudar a *cada uno de ellos* a realizar su propia vida, pues ya decía la antigua sabiduría bíblica:

⁴ Deliberación del 26 de octubre y escrutinio del 15 de noviembre.

⁵ En especial, cuando presenta los fines de la Sociedad Salesiana en el *Proemio* de sus primeros proyectos de Constituciones. Cfr por ejemplo, *MB V*, 931: “De la buena o mala educación de la juventud, depende un bueno o amargo porvenir para las costumbres de la sociedad... En nuestros días, la necesidad (de preocuparse de los jóvenes) es muy superior a cuanto se puede imaginar”.

«Hijo mío, desde tu juventud, acepta la instrucción, y hasta la vejez tendrás sabiduría»; ⁶

— contribuir al verdadero progreso de la *sociedad* y de la *Iglesia*, de las que los jóvenes son «esperanza» continuamente renovada; ⁷

— responder a una *urgencia del momento histórico*: los acontecimientos de cada día nos prueban que, en el mundo moderno, «el problema de los jóvenes ha adquirido un peso enorme». ⁸

La vocación del salesiano se basa, en buena parte, sobre la viva conciencia que haya adquirido respecto de la grandeza de su misión.

*La adolescencia y la juventud
tienen un valor decisivo en la vida de todo hombre:
para que nos dediquemos con disponibilidad total
al servicio de los jóvenes, ayúdanos, Señor...*

*Cada nueva generación
reanima las esperanzas de la sociedad y de la Iglesia:
para que colaboremos con Dios,
de forma tal que estas esperanzas
no se vean decepcionadas, ayúdanos, Señor...*

*En el mundo actual, en galopante evolución,
el problema juvenil asume proporciones nuevas
y de especial urgencia:
para que seamos sensibles a esta realidad,
actuando con valentía y creatividad,
ayúdanos, Señor...*

⁶ *Si* 6,18; cfr *Pr* 22,6.

⁷ "... los jóvenes, que son la esperanza de la Iglesia" (*GE* 2, final). Cfr también el *Mensaje del Concilio a los Jóvenes*, con ocasión de la clausura del mismo.

⁸ Carta del cardenal Villot al Rector Mayor, CGE, páginas 593 ss. Cfr también *GS* 7 a y, sobre todo, *AA* 12: "Aumenta de día en día su importancia social e incluso política". El mismo CGE tomó conciencia de esta novedad del problema de los jóvenes" (números 34-38). Finalmente, puede leerse con provecho la conferencia del cardenal Garrone en la *Semana de Espiritualidad Salesiana*, en enero de 1973 en Roma, en el vol. de los *Atti della Settimana*, LDC 1973, pp. 211-221.

Art. 10 - LOS JOVENES POBRES Y ABANDONADOS

Don Bosco se sintió enviado con preferencia a la juventud pobre, abandonada y en peligro ¹. Con verdadera prioridad nos dedicamos a los jóvenes pobres: ante todo, a los jóvenes que, a causa de la pobreza económica, social y cultural, a veces extrema, no encuentran posibilidad normal para abrirse camino; a los jóvenes pobres en el plano afectivo, moral o espiritual, y por eso, expuestos a la indiferencia, al ateísmo y a la delincuencia.

La caridad de Cristo y la fidelidad a Don Bosco nos impulsan a salvar a estos jóvenes, que tienen mayor necesidad de ser amados y evangelizados: en consecuencia, trabajamos preferentemente en los sitios donde la pobreza es más acuciante.

¹ Cfr. *Const* (ed. 1966), art. 4; cfr *MB XIV*, 662.

Los jóvenes pobres

Es el artículo más importante de este capítulo, el que determina cuál es el *eje* o *culmen* de la misión salesiana.¹ Dentro de la prioridad «juvenil», debemos puntualizar una nueva «preferencia» y una «verdadera prioridad» (el *CGE* habla de «prioridad absoluta»):² la prioridad de la «juventud pobre, abandonada y en peligro», de acuerdo con los tres epítetos empleados continuamente por Don Bosco,

¹ Es preciso hacer notar que la sustancia de cada párrafo de este artículo ha sido objeto de un «placet» positivo de la asamblea, el 15 de noviembre, antes de las votaciones a la totalidad del 7 y 21 de diciembre.

² Cfr el título del n. 45 y las *orientaciones para la acción*, núms. 180-181.

especialmente en las primeras Constituciones.³ «Abandonada» y «en peligro» son casi sinónimos: es la juventud carente de educadores normales, abandonada a sí misma, y, por tanto, expuesta a mil peligros, y, sobre todo, a los de índole moral.⁴ Por dos veces, en el capítulo precedente (arts. 1 y 2), se ha subrayado esta orientación hacia la juventud pobre.

Los jóvenes pobres en diversos aspectos

Pero aquí se plantea una nueva cuestión: «¿Quiénes son los pobres? ¿De qué pobreza se trata?... Y, al fin y al cabo, ¿no se puede decir que, especialmente en las actuales condiciones de la vida, todos los jóvenes son más o menos pobres en algo necesario, y están, más o menos, abandonados?» Dejar esta pregunta sin respuesta, querría decir que se ponen en tela de juicio las «preferencias» y «prioridades» de que estamos tratando en este artículo.

La continuación del texto distingue *dos clases* de pobreza, con su consiguiente duplicidad de consecuencias (al menos en la mayoría de los casos):

— pobreza de hecho en bienes económicos, en prestigio social y en nivel cultural: el aspecto trágico de la misma es que, frecuentemente, impide al pobre el ser «persona» y llegar a vivir una existencia «humana» normal;

³ Cfr los arts. 1, 4, 5 y 7; el art. 6 habla de los “muy grandes peligros a que están expuestos los jóvenes”. Sobre el significado de estas expresiones, cfr P. STELLA, *Don Bosco nella storia...* I, 207, y F. DESRAMAUT, *Les Constitutions Salésiennes...* I, 22 y 32.

⁴ Cfr la expresión de Don Bosco, citada en el libro de las nuevas Constituciones (Apéndice V, Testamento espiritual de San Juan Bosco, pág. 269): “Nuestros jóvenes pobres y abandonados, y aún más, cuando sus almas estaban en peligro” (MB XVIII, 113).

— pobreza que afecta a la persona, no tanto en su condición socio-económica, sino en su íntima profundidad: carencia de afectos que son fundamentales, de conocimiento y práctica de verdaderos valores y de apertura a lo absoluto. Y la experiencia enseña que las sociedades más ricas y mejor abastecidas en bienes económicos, sociales y culturales suscitan precisamente este tipo de pobres: el drama, en este caso, es que la persona se asfixia o desvía hacia formas de degradación humana, como el ateísmo y la delincuencia. Estas constataciones están expuestas en una breve pero valiosa síntesis, en *CGE* 39-44, 47-48 y 181-182.

Los jóvenes más pobres

Es importante advertir que la misión salesiana no excluye ninguna de estas clases de pobres, pero, sin embargo, *tiene una preferencia mayor para los primeros*. Por encima de las dos prioridades analizadas, hay una *tercera* y última, indicada por un «ante todo», al que hay que conceder todo su valor. La nobleza «económica, social y cultural» no priva de los bienes más *elevados*, pero sí de los más *urgentes*: a los pobres hay que servirles empezando por lo más perentorio. Tanto más que, en la mayor parte de los casos, los jóvenes pobres en el plano económico-social-cultural lo son *también* en el afectivo, moral y religioso, por el conocido fenómeno de la acumulación de las distintas pobrezas.

Todo esto queda suficientemente iluminado por el último párrafo que aporta *dos conclusiones*: la primera se refiere al tipo de jóvenes que hay que «salvar», o sea, los que «*tienen mayor necesidad* de ser amados y evangelizados»;⁵ la otra alude a la ubica-

⁵ Esta nota sería preferible no insertarla, pues se trata de matices de sinonimia italiana: *riconosciuti* = *amati*. (N. del T.).

ción geográfica de nuestra acción: «preferentemente en los sitios donde la pobreza es más acuciante», y aquí se apunta claramente a los países del Tercer Mundo o a los suburbios de las grandes ciudades del mundo occidental.⁶

Dos fuerzas espirituales nos impulsan en este sentido; a decir verdad, una contenida en la otra: en primer lugar, está el amor de Cristo Salvador que ha bajado a nuestro corazón (es el famoso «*caritas Christi urget nos*» de San Pablo);⁷ está luego el sentido de fidelidad a Don Bosco, que tan inflamado estuvo de este amor divino y que tantas veces declaró que la Sociedad Salesiana tiene como programa esencial el atender a los jóvenes más pobres (cfr las notas del núm. 48 del CGE). De esta forma, se nos remite de nuevo el art. 2: el dirigir nuestros pasos hacia los más pobres nos permite ser cada vez más «los signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes».

*Concédenos, Señor,
que estas palabras de la Regla
no se queden en meras palabras,
sino que todos nosotros sintamos
la responsabilidad e traducirlas en hechos,*

⁶ Cfr CGE 32, 72 y 583-584; y las correcciones aportadas al texto primitivo. Puede ser útil una precisión histórica: en el CGE se había manifestado una determinada corriente que afirmaba que nosotros hemos sido enviados "a los pobres" de una forma global, y, dentro de este grupo, a los jóvenes. Una votación masiva de la asamblea, el 13 de agosto, se pronunció así: somos enviados "a los jóvenes" y, dentro de este grupo, a los pobres. Con idéntica mayoría de votos, la asamblea respondió afirmativamente a la propuesta: "La Congregación debe *concentrar* sus mejores esfuerzos apostólicos en el sector juvenil, prefiriendo a los jóvenes pobres".

⁷ 2 Co 5, 14.

*confrontando con ellas
nuestras orientaciones personales
y las obras en funcionamiento;
y cambiando con valentía
lo que hay que cambiar
en nosotros y fuera de nosotros.
Por Jesucristo nuestro Señor.*

Art. 11 - LOS APRENDICES Y JOVENES OBREROS

Los jóvenes de la clase popular que entran en la vida del trabajo, aun cuando no vivan en condiciones miserables, encuentran, con frecuencia, dificultades para integrarse en la sociedad y en la Iglesia. Imitando la solitud de Don Bosco por los aprendices, les orientamos para que se sitúen dignamente en la vida social, cultural y religiosa de su ambiente.

Este artículo, sin dejar de tener su matiz particular, se hermana estrechamente con el anterior. Se ha querido poner de relieve en el mismo el interés tradicional de la Sociedad por los jóvenes del mundo del trabajo, aunque no todos sean «pobres y abandonados», sino de clase modesta.¹

Algunos capitulares habían pedido que se prescindiera de este artículo, considerándolo «ya contenido en el precedente». La respuesta de la Comisión, reconocida como válida por la asamblea, contribuyó a poner en evidencia su significado: «La Comisión es del parecer que el artículo sea mantenido: por fidelidad a las preferencias primigenias de Don Bosco; por la urgencia del actual mundo juvenil, sobre todo los marginados, necesitados de cualificación; y, finalmente, porque ésta es la razón que justifica tantas escuelas profesionales nuestras».

El texto subraya el servicio que deseamos proporcionar a estos jóvenes obreros. Es un hecho sobradamente conocido el de su gran dificultad «para integrarse en la sociedad» de los adultos, y acaso aún más «en la Iglesia», que frecuentemente se les pre-

¹ Cfr las antiguas *Constituciones*, arts. 3/2 y 5; y CGE 49.

senta a los obreros como aliada de los ricos y opuesta a los intereses de los pobres. Queremos, pues, ayudarles a resolver esta dificultad. El final del artículo se inspira directamente en un texto de la *Apostolicam Actuositatem* sobre los jóvenes: «... *desean tomar parte en la vida social y cultural*. Este celo, si está lleno del espíritu de Cristo y se ve animado por la obediencia y el amor a los pastores de la Iglesia, ofrece la esperanza cierta de frutos abundantes. Los jóvenes deben convertirse en los primeros e inmediatos *apóstoles de los jóvenes*, ejerciendo el apostolado personal entre sus propios compañeros, *habida cuenta del medio social en que viven*» (número 12b).

La misión salesiana comporta, pues, este magnífico compromiso: formar cristianos militantes entre los jóvenes obreros.

*Señor Jesús,
que quisiste ser aprendiz y obrero,
durante tus largos años de vida en Nazaret,
enséñanos a comprender y amar,
con predilección,
a los jóvenes del mundo obrero.
Haznos capaces de saberles orientar,
para que ocupen activamente su puesto
en la vida social y cultural del propio ambiente
y se conviertan en testigos de tu Evangelio,
entre sus hermanos obreros.*

Art. 12 - LAS VOCACIONES

Nuestra presencia en medio de los adolescentes y de los jóvenes nos permitirá descubrir, en muchos de ellos, abundantes riquezas espirituales. Nos esforzamos, por tanto, en cultivar su sentido de responsabilidad cristiana, favoreciendo la maduración de vocaciones apostólicas —laicas, religiosas y sacerdotales—, en beneficio de toda la Iglesia.

También aquí no hacemos más que seguir el ejemplo de Don Bosco e inspirarnos en los textos de las antiguas Constituciones, aportando, no obstante, las oportunas correcciones o matizaciones interesantes.

Ya en el primer borrador de las Reglas, Don Bosco había incluido un artículo 5, en el que declaraba que nuestra Sociedad se preocupa de ayudar a los jóvenes que desean abrazar el sacerdocio, encontrando en este camino «muy grandes peligros»; y, además, que ella debía abrir internados para aquellos, cuya pobreza les impide estudios en otra parte.¹ Y, en el proyecto enviado seis años más tarde para la aprobación oficial, se había incluido un inciso al art. 1, del cual se deducía que nuestra Sociedad tiene una doble misión: el cuidado de la juventud, sobre todo pobre, y la educación del clero joven: «El fin de esta Sociedad es... también la formación del clero joven».² Más tarde, aparecerán las precisiones que encontramos en los arts. 6 y 7 de las Constituciones de

¹ Texto presentado a Pío IX en 1858, *MB V*, 933.

² *MB VII*, 873. El recuerdo de esta segunda misión está presente aún en el texto aprobado en 1874 (*MB X*, 957); quedará suprimido sólo en 1923. Cfr F. DESRAMAUT, o. c. páginas 22 y 37-42.

1966, especialmente sobre los jóvenes adultos (*Hijos de María*).

La primera frase de nuestro texto alude, aunque con suma discreción, a una intención original de Don Bosco. Nuestra búsqueda y cultivo de las vocaciones adopta una orientación muy concreta: tiene lugar, no exclusiva, pero preferentemente, entre nuestra clientela de *pobres* y de jóvenes en situación difícil. Frecuentemente, en efecto, estos pobres en bienes materiales son «ricos en recursos espirituales»: el contraste entre los dos aspectos no está explícito, pero es totalmente real.³

Don Bosco insistía en «cultivar en la piedad y en la vocación» a estos jóvenes. En el segundo párrafo de este artículo, esta expresión se ha modernizado así: «cultivar su sentido de responsabilidad cristiana, favoreciendo la maduración de vocaciones...»; sabemos en efecto que la llamada divina pasa sobre todo a través de la percepción de las grandezas del servicio de Dios y de su Iglesia, y somos hoy mucho más sensibles a las fases de la trayectoria psicológica y espiritual de las vocaciones.

Las palabras finales del artículo estimulan nuestro sentido eclesial en dos direcciones. Las vocaciones son *múltiples*, y hemos de pensar en toda clase de vocaciones *apostólicas* (Don Bosco insistía, sobre todo, en las vocaciones sacerdotales; la preocupación por las vocaciones religiosas aparece en nuestros textos constitucionales en 1906; la de las vocaciones laicas fue añadida por este Capítulo General). Y debe quedar bien claro que nosotros intentamos servir a toda la Iglesia y, en ella, a todas las Congregaciones. Pensar únicamente en las vocaciones salesianas significaría querer simplemente asegurar nuestra

³ Cfr CGE 50.

continuidad, pero no sería tener un objetivo de misión.

En un punto únicamente, nuestro artículo ha dado marcha atrás, respecto de Don Bosco y las antiguas Constituciones: no alude expresamente a las vocaciones de *jóvenes de edad algo avanzada o adultos*, aunque hoy son muy importantes y frecuentes. Pero seguramente que esto no está fuera del «espíritu» del artículo.

De todas formas, la actual crisis vocacional nos estimula a interpelarnos sobre este aspecto de la misión salesiana.

Art. 13 - LOS RESPONSABLES DE LOS JOVENES

También están relacionados con nuestra misión los adultos que, en la sociedad civil y en la Iglesia, tienen especiales responsabilidades con los jóvenes. Por medio de Hermanos especializados, valoramos con realismo pastoral nuestras posibilidades de colaboración, formación e influencia entre ellos.

Este artículo es nuevo y hace de puente entre los dos sectores de nuestra misión: los jóvenes y los adultos. Se trata, en realidad, de nuestra misión en favor de los jóvenes, pero *indirectamente*, a través de adultos responsables.

La idea de incluir un artículo constitucional sobre este punto se abrió camino, durante los años de preparación del Capítulo General: es testigo de ello el libro *Problemas y perspectivas* (en sus pp. 44 ss.), con las respuestas suscitadas en los hermanos. Allí se puede calibrar el sentido exacto de este artículo, que, a primera vista, podría parecer poco claro. ¿De qué se trata?

De una categoría especial de adultos que pueden convertirse, en un cierto aspecto, en objeto de nuestra misión.¹ La evolución histórica nos lleva cada vez más a la constatación de la *amplitud y complejidad* de los problemas educativos (cfr art. 9). Nuestra acción personal y colectiva de salesianos ante los jóvenes no es ciertamente la única: se interfiere no sólo con la de los padres, sino también con la de los profesores, del psicólogo, del asistente social, de distintos sacerdotes, de animadores del deporte... y,

¹ Cfr CGE 53 y 55.

más aún, se ve *favorecida o contrastada* por otras mentalidades, por las costumbres y estructuras económicas, sociales y políticas de los ambientes en que viven y se mueven tales jóvenes (familia, instituto, colegio o academia, ambiente de trabajo, ambiente social general, opinión pública, «mundo juvenil» y puesto que hoy tienen los jóvenes en la sociedad, etc.). ¿Se puede educar de verdad a los jóvenes hoy, sin tener en cuenta todos estos factores influyentes y sin esforzarse por que estos influjos converjan en un sentido positivo?

A escala reducida, ya se había planteado este problema Don Bosco, y había encontrado una pista de solución en los Cooperadores. Esto es hoy enteramente válido (cfr art. 5). ¿Sería presuntuoso intuir hoy una acción más amplia? No: es realismo pastoral.

Una gran experiencia nos lo confirma. Y éste fue el parecer de la asamblea capitular que aprobó, por grandísima mayoría, el texto del art. 13. Ciertos «hermanos cualificados» por sus estudios, por su competencia científica, pedagógica y pastoral, por su presencia activa en los distintos organismos y por sus relaciones con personas que ocupan cargos importantes... pueden ayudar en su acción a los numerosos «responsables de jóvenes», sobre todo pobres, o responsables de la evolución de los problemas juveniles o de su educación en un determinado país. Pensemos en la influencia ejercida por el PAS, por el Centro Catequístico de Turín-Leumann o por los centros de pastoral juvenil, dirigidos por salesianos en algunos países...

No se trata sólo de «colaboración», porque, en este caso, nuestro texto hubiese encontrado una sistematización mejor en el art. 33 del capítulo de los «corresponsables de la misión». Se trata también de «formación» (de educadores, catequistas...) y de «in-

fluencia» explícita y multiforme, y esto explica el que este artículo esté en el capítulo de los «destinatarios» y la tan matizada formulación del mismo. «Están relacionados con nuestra misión», más bien que «son objeto de nuestra misión». Este campo especial y parcialmente nuevo de nuestra misión requiere una ampliación de nuestros horizontes y apela a nuestra creatividad.

Art. 14 - LOS ADULTOS DE LOS AMBIENTES POPULARES

Nuestra dedicación prioritaria respecto a los jóvenes pobres se armoniza con la atención pastoral hacia los adultos de las clases populares. Gustosamente contribuimos a iluminarlos y educarlos en la Fe, con todos los medios que nos inspira un celo emprendedor. Procuramos especialmente descubrir los valores evangélicos de que son portadores, animar cristianamente sus esfuerzos de promoción y ayudar a los laicos responsables de la evangelización del ambiente.

Con este artículo pasamos directamente al sector de la misión salesiana «popular», tan presente en las preocupaciones de Don Bosco como fundador. La primera redacción de sus Reglas, en 1858, comprendía ya un artículo 6 que decía: «La necesidad de sostener la Religión Católica se hace sentir con gran urgencia también entre los adultos de condición humilde... Por tanto, los socios se ingeniarán para predicar ejercicios espirituales, difundir buenos libros, valiéndose de todas las industrias que inspira una solícita caridad, a fin de que con las palabras y los escritos se ponga un dique a la impiedad y a la herejía, que de todo se valen para insinuarse entre los rudos e ignorantes».¹

Este tipo de acción salesiana es muy característico, porque...

¹ MB V, 933; al final del artículo, Don Bosco cita la publicación de las *Lecturas Católicas*. Cfr después MB VII, 874. A partir de 1873, en la primera frase, se lee: "entre los pueblos cristianos": MB X, 874. Cfr *Const.* 1966, art. 8; y CGE 53-54.

— se dirige a las personas sencillas y de condición humilde;

— tiene un enfoque directamente evangelizador, aunque sea de una forma defensiva: iluminar y orientar la fe y preservarla de los peligros que la amenazan;

— se ejercita «con la palabra y los escritos», pero implica también la creatividad pastoral: «valiéndose de todas las industrias que inspira una solícita caridad».

El art. 14 ha tratado de permanecer fiel a esta visión, sin perder de vista la nueva situación social y eclesial de hoy. Tres frases y tres matizaciones.

1.ª frase: «Armonía» entre los dos sectores de nuestro trabajo

La primera frase afirma que los dos compromisos salesianos (jóvenes y adultos) no se contraponen ni son paralelos, sino convergentes: se «armonizan» *sobre la base de una preocupación preponderante y permanente por los sencillos y los pobres*. «pobres» es igual, en este caso, que «populares». El hecho es importante, porque deja su huella en nuestro espíritu y estilo de vida. Entre todas nuestras misiones, existe una «unidad interna» y una circulación de valores comunes, como viene muy bien expresado en el núm. 54 del CGE.

2.ª frase: Compromiso de evangelización

«Sostener la religión» y «poner un dique a la impiedad y a la herejía» se han convertido positivamente en «iluminar y educar en la fe». «Iluminar» expresa un servicio de enseñanza de la doctrina de la fe, a la cual se adhiere la inteligencia; «educar» supone un compromiso más amplio y progresivo, un conducir a la persona entera a vivir la fe. Estos dos aspectos se precisarán mejor en el capítulo siguiente.

te. En este compromiso están empeñados muchos apóstoles, gracias a Dios: «contribuimos» modesta, pero «gustosamente» y con «celo emprendedor» e inspirado en la caridad salesiana.

3.^a frase: Aspectos novísimos de este compromiso

La última frase es la más novedosa, respecto del texto de las Constituciones precedentes. Subraya tres aspectos «especiales» de nuestro compromiso de evangelizadores en medio de un «pueblo» que ha evolucionado mucho, y, estrictamente hablando, raya en el tema del capítulo siguiente: «el servicio prestado por nuestra misión».

Este pueblo está ciertamente expuesto a la ignorancia religiosa y al riesgo de, como decía San Pablo, «Dejarse llevar por todo viento de doctrinas».² Pero hoy somos más sensibles a un hecho mucho más positivo: *la gente saborea ya los valores evangélicos*, que están algo así como incrustados en la evangelización explícita, como son la sencillez y la sinceridad, la sed de justicia, la solidaridad fraterna... Debemos descubrirselos para hacerles llegar plenamente a ellos. Aquí queda insinuado, de un modo discreto, un método de evangelización que brota de la vida misma.

En esta misma línea de una fe íntimamente ligada a la vida, aparece como evidente hoy que es inútil predicar un cristianismo «puramente espiritual», que se sitúe y desarrolle «al margen» de los grandes intereses y preocupaciones en que viven los hombres. Ahora bien, los de condición modesta, las clases populares, tienen hoy conciencia de clase y están empeñados en un gran anhelo colectivo de liberación y promoción. Educarles en la fe lleva consigo necesariamente, al menos en cierto aspecto, en-

² Ef 4,14.

señarles a «animar cristianamente» este esfuerzo. Este tema se volverá a abordar en el art. 19 del capítulo siguiente.

Finalmente, en los países de tradición cristiana, se ha desarrollado, en estos últimos decenios, «el apostolado del propio ambiente», pregonado ya por Pío XI y del que hablan claramente el núm. 13 del decreto conciliar sobre el Apostolado de los Laicos: los laicos pueden y deben «ejercer el apostolado del compañero con el compañero»; y el núm. 20 (sobre la Acción Católica): se trata de «imbuir de espíritu evangélico las diversas comunidades y los diversos ambientes». La evangelización de las clases populares no es, por tanto, como lo fue en otro tiempo, responsabilidad única del clero y los religiosos, sino que hoy está siendo tomada con creciente interés por grupos organizados de laicos del mismo ambiente. Nuestro compromiso salesiano consiste, pues, en suscitar estos laicos responsables, tanto alimentando su fe como «sosteniendo» su entusiasmo apostólico. Es un compromiso estupendo, que pone en juego virtudes eminentemente salesianas: la discreción, la paciencia y, sobre todo, la confianza en los demás y la fe viva.

*Señor, concédenos
una caridad pastoral tan universalista
que, mientras nos dedicamos
a nuestra misión específica para con los jóvenes,
no olvidemos ninguna categoría de personas,
según el ejemplo de Cristo, nuestro Señor.
Para que, con realismo pastoral,
sepamos estimular
a todos los que trabajan
por la promoción humana y cristiana de los jóvenes.
ayúdanos, Señor...
Para que nos comprometamos
a suscitar seglares,
responsables de la evangelización del ambiente,
ayúdanos, Señor...*

Art. 15 - LOS PUEBLOS AUN NO EVANGELIZADOS

Los pueblos aún no evangelizados constituyen una categoría de pobres que estimuló el celo de Don Bosco y que moverá también el nuestro.

Nuestra Sociedad descubre en el trabajo misionero uno de los rasgos esenciales de su identidad. Todos los Salesianos, incluso aquellos que no están dedicados al trabajo específico de las misiones, colaboran, en la medida de sus fuerzas, en el advenimiento del Reino universal de Cristo.

Tercer grupo de destinatarios de nuestra misión: los pueblos aún no evangelizados. Señalemos en seguida una deficiencia tipográfica en este texto. La lógica misma pide que el primer párrafo se extendiese hasta «... su identidad», y que el segundo comenzase desde «Todos...»¹ En el capítulo siguiente, habrá un artículo dedicado al «compromiso misionero». Ahora, simplemente, tratamos de decir el porqué y para quiénes nuestra Sociedad es misionera. Dos afirmaciones fundamentales.

§ 1. Nuestra Sociedad es esencialmente misionera

Es necesario reconocer que, en las Constituciones precedentes, el gran compromiso misionero no tenía ni el puesto ni la importancia que le corresponden. Se hacía mención del mismo en un artículo que hablaba de escuelas y colegios, y se justificaba direc-

¹ Efectivamente, el texto estaba redactado así en la proforma presentada el 30 de septiembre (4.^a parte, n. 50). La del 13 de noviembre redujo todo a un solo párrafo. Y la votación final del 27 de noviembre fijó los dos párrafos, pero con esta distribución tan inadecuada.

tamente como una forma de apostolado juvenil.² En las nuevas Constituciones, ha encontrado su verdadero sitio, el que le había reconocido ya el XIX Capítulo General: «La Congregación Salesiana, por medio del XIX Capítulo General..., revive el ideal de Don Bosco, que quiso que la obra de las Misiones fuese el ansia permanente de la Congregación, hasta tal punto que *formara parte de su naturaleza y de su finalidad...* El XIX Capítulo General *reafirma la vocación misionera* de la Congregación Salesiana... y quiere que oficialmente se presente así ante las Entidades eclesiásticas, lo mismo que ante sus Socios y Cooperadores».³

Con razón, el artículo alude en seguida a Don Bosco (según el ritmo mental ya seguido en los arts. 9, 10 y 11): somos misioneros porque él lo fue primero y lo somos como él. *La amplitud y el dinamismo de su celo*, la misma fuerza con que vivía el «Da mihi animas», decidieron su rumbo en este nuevo tipo de apostolado.

Sin embargo, esta novedad no es radical; sintoniza en *profunda continuidad* con los anteriores apostolados. Seguimos en la misma línea de servicio a los *pobres* y a los «jóvenes, sobre todo pobres». La formulación empleada en nuestro texto: «Los pueblos aún no evangelizados constituyen una categoría de pobres...» sirve de eco a los «jóvenes pobres» y «clases populares» a evangelizar, del artículo precedente. Un pasaje del CGE expresa esta continuidad de una forma elegante: «Este aspecto (de nuestro trabajo) constituye una *aplicación privilegiada y de primera línea* de nuestra misión, respecto a las clases populares y los muchachos pobres, ya que, en la

² *Const.* (ed. 1966) art. 7b: "Siendo dignos de la mayor compasión los jóvenes..."

³ ACG., 1965, pp. 209-210 (doc. 18).

mayoría de los casos, el servicio misionero se dirige a los pueblos, todavía no cristianizados, con preferencia a las zonas material y espiritualmente pobres, en las que se encuentra una juventud muy numerosa y un campo apostólico de horizontes inmensos» núm. 56). En resumen, el trabajo misionero ofrece a la vocación salesiana posibilidades de desarrollo, sin otros límites que los mismos del mundo. La Congregación, para ser ella misma, necesita respirar una atmósfera de tan amplias dimensiones.

Por eso, nuestro párrafo añade una «declaración» que, bajo forma metafórica, trata, por el contrario, de poner de relieve uno de los elementos «esenciales» de nuestra Sociedad: *sin el apostolado misionero de evangelización, se vería «desvirtuada y desfigurada»*. Nadie la reconocería como Sociedad Salesiana y tal como la vio y quiso el carismático Fundador. Los paganos no son, por tanto, unos destinatarios ocasionales, marginales, como de puro desahogo o evasión, sino destinatarios directos y permanentes de nuestra misión. El número y la calidad de las vocaciones misioneras son para nosotros piedra de toque de la autenticidad del celo salesiano.⁴

§ 2. Todos los miembros de la Sociedad son, de alguna forma, misioneros

Desde esta amplia perspectiva, el segundo párrafo deduce esta conclusión para todos los salesianos: la evocación salesiana, como tal, está abierta a todos los horizontes misioneros. Ningún miembro de la Sociedad se puede, por tanto, desinteresar de todos estos innumerables destinatarios. «Incluso aquellos que no están dedicados al trabajo específico de las misiones, colaboran en la medida de sus fuerzas»:

⁴ Cfr CGE 470-471.

oración, predicación, acción.⁵ La redacción primitiva del texto era, sin duda, más afortunada: «Todos... alimentan en su corazón la sed de advenimiento del Reino Universal de Cristo».⁶ En la misma se ponía la preocupación misionera en la profundidad del corazón... de donde nace necesariamente el compromiso efectivo. La colaboración externa es forzosamente limitada. La sed interior puede carecer de límites: expresa mejor la amplitud del celo salesiano.

Así *termina* la presentación de los destinatarios de nuestra misión. Tomando como punto de partida a los jóvenes, sobre todo los pobres, se abre en tres círculos concéntricos cada vez más amplios. Algunos pensaron que este horizonte era *demasiado* dilatado y que el Capítulo debería haber aportado ciertas restricciones y precisiones para evitar que la misión salesiana pendiese su propia fuerza, dispersándose en exceso... La respuesta exacta tiene que venir de las personas y del vigor de su celo apostólico.

*Señor, te rogamos
que nuestra Congregación
no pierda nunca aquel entusiasmo misionero,
que fue tan propio de sus comienzos,
y que todos los salesianos,
incluso aquellos que no están dedicados
al trabajo específico de las misiones,
colaboren, en la medida de sus fuerzas,
al advenimiento del Reino universal
de Cristo nuestro Señor.*

⁵ Cfr *Ad Gentes*, todo el cap. VI titulado: *La cooperación*, núms. 35-41, en base a esta afirmación: "Toda la Iglesia es misionera y la obra de la evangelización es deber fundamental del Pueblo de Dios".

⁶ Textos del 12 de agosto, n. 44; y del 13 de noviembre (primera votación final), n. 52.

Art. 16 - UNA PRESENCIA AMOROSA Y SOLIDARIA

De la orientación de nuestra misión nace en nosotros la exigencia de una actitud fundamental: la simpatía y el deseo de estar en contacto con los jóvenes y el pueblo. «Aquí, con vosotros, me encuentro bien; mi vida es realmente estar con vosotros»¹, decía Don Bosco.

Esta presencia atenta y amorosa nos abre al conocimiento del mundo juvenil y popular, y a la solidaridad con él en todos los aspectos legítimos de su dinamismo.

¹ MB IV, 654.

Este artículo es la apretada conclusión de todo el capítulo. Se remite a cuanto hemos dicho ya en el precedente, al comentar los arts. 2 y 7.

§ 1. Exigencia de presencia

Constatemos, ante todo, que bajo la diversidad y amplitud de sus orientaciones, nuestra misión se inspira fundamentalmente en dos realidades, maravillosamente evangélicas ambas: *los jóvenes y los pobres*. Si es comprendida rectamente —según el orden y las prioridades que han sido abundantemente expuestos— esta expresión tiene un gran valor sintético. Es sorprendente leer en la oración de post-comunión de la misa del Beato Don Rua: «Seremos capaces de hacernos todo para todos en el servicio de los sencillos y de los pobres (in parvulis et pauperibus ministrandis)».

Ahora bien, nuestro art. 16 hace brotar «de la orientación de nuestra misión», «la exigencia de una actitud fundamental», la de la «presencia» entre los jóvenes y los pobres. Es la aplicación precisa y práctica del principio enunciado en el art. 7: nuestra

presencia en el mundo actual toma la forma concreta de una presencia más inmediata en los ambientes de los jóvenes y de los pobres, que con frecuencia son una sola cosa para nosotros. En efecto, la presencia es el primerísimo compromiso del «misionero»: ¹ aceptar el ser «enviados» por Cristo Salvador a los jóvenes y a los pobres significa aceptar el ir hacia ellos, no para un fugaz encuentro ocasional, sino para estar y permanecer a su lado.

«Estar con» ellos en el sentido más normal de la expresión: presencia real y vecindad física, comprensión recíproca y diálogo directo... Sin embargo, la palabra «presencia» se debe entender aquí en su sentido humano, que es algo más que la presencia material. Es la persona entera la que debe hacerse presente con muestras de atención, estima y afecto. Presencia «cualificada», por tanto, la que nuestro texto explica diciendo que es «simpatía y deseo de estar en contacto», y «presencia atenta y amorosa». Sólo con esta condición, la presencia recíproca se convierte en «encuentro» y diálogo fructífero.

La cita de Don Bosco es altamente afortunada. Nos remite al ejemplo de su vida y a su permanente conducta de educador nato. Nos sugiere que aquí está el principio fundamental de nuestro sistema: *la educación salesiana no es, en el fondo, más que una educación a través del contacto amistoso.*²

Sugiere también que no se trata para nosotros de una actitud forzada: es un contacto querido y buscado. En él encontramos nuestra alegría y el secreto

¹ Cfr AG, final del n. 10, después el 11 y 12. Volveremos sobre ella, al comentar el art. 24.

² Se podría decir también “*a través de la asistencia*”, con tal de que la palabra no se circunscriba al contexto del “*patio*” salesiano, sino a todas las actuales formas de contacto con los jóvenes y los pobres. Cfr CGE 188 y, después, los tan reveladores núms. 362-265.

mismo de nuestra vida consagrada: «Aquí, con vosotros, me encuentro bien».

El salesiano no desprecia a nadie, sino que por temperamento o por vocación (o, mejor, por ambas cosas a la vez), tiene una simpatía *espontánea y preferencial* para con los jóvenes, los pobres y la gente sencilla. «Se siente joven y pueblo», porque es ambas cosas.

§ 2. Exigencia de conocimiento y solidaridad

Para ayudar de una manera eficaz a los jóvenes y a los pobres, hay que conocerlos y comprenderlos: «El buen Pastor conoce a sus ovejas». El estudio de la psicología y la sociología y la información y la reflexión tienen, sin duda, gran importancia; pero, en el fondo, sólo el contacto amistoso y prolongado abre a un conocimiento un poco profundo... Y sólo un conocimiento profundo permite encontrar un lenguaje adecuado y unos métodos válidos para una evangelización progresiva.

Todo esto nos lleva a una actitud de *solidaridad*. El mundo de los jóvenes y de los pobres es el que, en el momento actual, manifiesta un dinamismo más vital. Frente a este hecho, son posibles tres tipos de reacciones: las egoístas de la indiferencia; las temerosas de la oposición (ésta es muy frecuente entre los adultos mayores y los ricos, que ven turbada su tranquilidad); y, finalmente, la positiva de la solidaridad, que debe ser la reacción espontánea del salesiano. También, en este aspecto, él «está con» los jóvenes y los pobres y «simpatiza» con ellos, hasta compartir su estilo de vida sencilla, sincera y dinámica... ¡un estilo juvenil y popular!

Evidentemente que hará todo esto con *el sentido crítico necesario*, no como demagogo, sino siempre como educador y evangelizador auténtico. Esto es cuanto nos sugiere el párrafo final del artículo. En

las ideas y comportamientos de los jóvenes y de los pobres, no todo puede ser aprobado; hay efectivamente errores, demasías y acaso actitudes fuera de lugar. Pero el salesiano tratará de comprender sus profundas aspiraciones: también él se opone a todo cuanto en la sociedad actual no es cristiano, ni evangélico y ni siquiera humano. Reteniendo «todo lo que es bueno», según la consigna de San Pablo,³ se solidariza con el mundo juvenil y popular «en todos los aspectos legítimos de su dinamismo». Y no se le pasa por alto que esta opción puede llevarle tal vez a consecuencias muy dolorosas.⁴

Resumiendo, podríamos redactar con la sustancia del art. 16, la introducción a la *Gaudium et Spes* salesiana: «Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los jóvenes de hoy, de los pobres sobre todo, y de todos los que sufren, son también los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los salesianos. Y no hay nada que, siendo verdaderamente joven y popular, no encuentre eco en su corazón».

*Pidamos al Señor
que nuestra actitud fundamental
sea una viva simpatía
y un gran deseo de estar en contacto
con los jóvenes y el pueblo.*

*Para que podamos repetir siempre a los jóvenes,
como Don Bosco,
«Con vosotros, soy feliz;
mi vida es realmente estar con vosotros»,*

³ Cfr 1 Ts 5, 21.

⁴ Bajo el aspecto de una Congregación salesiana, querida por Don Bosco como “popular”, cfr P. STELLA, *Don Bosco nella storia...* II, 369-372; y F. DESRAMAUT, *Una “nuova” Congregazione al servizio dei giovani del XIX secolo*, en *Il servizio salesiano ai giovani*, conversaciones salesianas, 3, LDC 1971, pp. 46-55.

te rogamos, Señor...

*Para que no nos «separemos» nunca,
en ningún momento de nuestra vida,
de los jóvenes que nos han sido confiados,
te rogamos, Señor...*

*Para que, con nuestra presencia activa y amorosa,
en medio de los jóvenes,
nos abramos a un conocimiento «verdadero»
del mundo juvenil y popular,
tan necesario para una eficaz acción pastoral,
te rogamos Señor...*

*Señor, concédenos
ser profundamente «solidarios» con los jóvenes
y con todos los aspectos legítimos de su dinamismo,
esperanza de renovación para el mundo
y para la Iglesia.
Por Jesucristo nuestro Señor.*

EL SERVICIO PRESTADO POR NUESTRA MISION

*“El Espíritu del Señor sobre mí, porque me ha un-
gido. Me ha enviado a anunciar a los pobres la Bue-
na Nueva, a proclamar la liberación a los cautivos y la
vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimi-
dos y proclamar un año de gracia del Señor” (Lc 4,
18; Is 61, 1-2).*

Hemos sido enviados a los jóvenes, al pueblo y a los paganos. Pero ¿para qué? El capítulo III de las Constituciones responde, fijando los contenidos y objetivos de nuestra misión ante ellos y presentán-
dolos como un «servicio» que deseamos hacerles con un espíritu de «servidores» desinteresados, generosos y discretos.¹ Aquí se trata, sin duda, de la obra que debemos cumplir, netamente distinta de las actividades, a través de las cuales, hemos de llevarla a cabo. La teología y la acción pastoral tienen mucho cuidado hoy de no mezclar estos dos aspectos: por una parte, la determinación de los *objetivos* que hay que lograr; y, por otra, la programación de los medios y de la estrategia con que deben ser logrados aquellos. «La obra», a que hemos sido enviados a realizar, probablemente será siempre la misma. «Las obras» o actividades concretas, por el contrario, están sujetas a cambio, según los lugares y los movimientos de la historia. Era, pues, interesante presentar estos dos elementos en dos capítulos distintos, aun con el riesgo de alguna repetición.

La *cita bíblica*, que recuerda la proclamación de Jesús en la sinagoga de Nazaret (El mismo cita y se atribuye un pasaje de Isaías) sintoniza nuestra misión

¹ CGE 58 y 350-353.

con su gran misión *liberadora*, que ha venido desarrollándose a lo largo de la historia de su Iglesia. Jesús es consagrado y enviado por el Espíritu del Padre: viene como el «Siervo» que anuncia y trae la salvación «a los pobres, a los cautivos, a los ciegos y a los oprimidos». El es, pues, evangelizador (portador del alegre mensaje) y efectivo salvador y médico de los cuerpos y las almas. A esta luz, nuestra misión aparece con la riqueza y la unidad que quedarán manifiestas desde el primer artículo de este capítulo.

Plan del capítulo

Los 9 artículos se estructuran de este modo:

- A) Perspectiva unitaria de los distintos servicios prestados por nuestra misión: «promoción integral».**
art. 17.
- B) La promoción humana:**
— individual: *art. 18.*
— colectiva: *art. 19.*
- C) La promoción cristiana: suscitar-educar en la fe:**
— su importancia «fundamental»: *art. 20.*
— sus aspectos complementarios:
- conducir a la Persona de Cristo y del Padre: *art. 21.*
 - madurar personalidades cristianas: *art. 22.*
 - iniciar en la vida litúrgico-sacramental: *art. 23.*
- (Es decir, educar en la fe como encuentro personal, como modo de vida y como práctica de culto).
- D) La «plantatio Ecclesiae», finalidad primordial y específica de las misiones: *art. 24.***

E) El método pastoral salesiano, adaptado a estos fines: art. 25.

* * *

La dificultad encontrada en este capítulo ha sido la de mantener la visión *de conjunto* de los destinatarios. Hay una cierta propensión a pensar únicamente en el servicio que deseamos prestar a los jóvenes. Es un hecho que estos artículos se aplican de una forma más directa a nuestra acción de «pastoral juvenil». Sin embargo, la «pastoral popular» tiene también su parte; y hay un artículo especial que expone sintéticamente la «pastoral misionera».

También se les presentó otra dificultad a los redactores de este capítulo: ¿merece la pena exponer con una cierta amplitud estos diversos aspectos de acción pastoral que tienen un carácter *general* y que ponemos nosotros por obra como tantos otros apóstoles? ¿No hubieran sido suficientes dos o tres artículos? Podían existir legítimamente opiniones diversas, tanto más que este capítulo es nuevo y tiene poquísimos elementos que cuenten con directa correspondencia en las antiguas Constituciones. La asamblea capitular reflexionó... y se decidió a aprobar estos 9 artículos, considerando que sería muy útil poner delante de los ojos al salesiano una visión sintética de su compromiso y subrayar las correspondientes características salesianas.

El texto que vamos a comentar está glosado por numerosas páginas del *CGE*: la mayor parte del cap. II del doc. I (núms. 58-77), todo el doc. III, Evangelización y Catequesis, una parte de los docs. IV y VII sobre pastoral juvenil (núms. 342-374) y sobre las misiones (núms. 464-472).

² El texto, sin embargo, ha sido un tanto resumido. El que se propuso el 4 de octubre constaba de 12 artículos (números 198-208).

Art. 17 - UNIDAD DE NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión participa de la misión de la Iglesia, que realiza el plan de salvación de Dios y la venida de su Reino, proponiendo a los hombres el mensaje y la gracia de Cristo y perfeccionando el orden temporal con el espíritu del Evangelio. Trabajamos por la promoción integral de todos, de los jóvenes especialmente y de los adultos, ayudándoles a convertirse en «honrados ciudadanos y buenos cristianos».

Fieles a los fines del Fundador, en toda nuestra actividad educativa y pastoral, buscamos su progresiva semejanza a Cristo, el Hombre perfecto.

La primera preocupación de los redactores de este capítulo fue la de salvar simultáneamente la amplitud y la unidad de nuestro apostolado. Conocemos suficientemente los tipos de apostolado y actividades de las comunidades salesianas para hacernos una idea bastante exacta de su variedad: profesor o confesor, jefe de taller o párroco, librero o predicador de ejercicios espirituales, ecónomo o escritor, maestro de música o misionero itinerante... y la lista podría hacerse inacabable. «Grosso modo», los servicios que se prestan pueden distribuirse en dos categorías: los que sirven «al hombre», en sus necesidades humanas; y los que se orientan a servir al «creyente cristiano», respondiendo a las exigencias de su vocación sobrenatural. Hay, pues, aquí una *dualidad legítima de aspectos*, que Don Bosco explicaba de una manera muy sencilla, proponiendo a la Sociedad Salesiana «toda obra de caridad espiritual y corporal...» (antiguas *Const.*, art. 1).

Todo el problema está en evitar que esta dualidad se transforme en dualismo, y en aceptar su síntesis en una *unidad superior* que permita al salesiano unificar su conciencia y a las comunidades el que converjan todos los esfuerzos en la misma dirección y hacia un mismo fin. «No hay dos misiones, una natural y otra sobrenatural. *Hay una única misión de naturaleza religiosa* (cristiana, eclesial, apostólica, salvífica)».¹

La división del artículo en dos párrafos es artificial.² Sin embargo, lo analizaremos, según sus dos ejes reales. El conjunto está claramente inspirado en la doctrina del Vaticano II, sobre todo en la *Gaudium et Spes* y en la *Apostolicam Actuositatem*. Pero se remite de continuo a los ejemplos y palabras de nuestro Fundador.

1.ª frase. Participantes en la única misión de la Iglesia

El art. 17, tomando pie de lo dicho en el art. 6, trata de situar nuestro servicio dentro del que la Iglesia hace a toda la humanidad: nuestra misión, aunque compleja, es única, porque también lo es la de la Iglesia: realizar «el plan de salvación de Dios y la venida de su Reino».³ Este plan abarca en realidad a la totalidad del mundo creado y salvado, y este reino influye en toda la marcha de la historia: Cristo resucitado —supremo Señor del universo y solución final de la historia—⁴ obra continuamente

¹ CGE 60. El art. 17 se ve iluminado por numerosos textos; en primer lugar, por los núms. 59-61; después, por ciertas glosas de los núms. 77, 285-286, 289-292, 312-317 y 336. Cfr también mi libro *Apostoli per i giovani*, páginas 93-100.

² Las dos primeras redacciones tenían un solo párrafo. Si de verdad se querían dos párrafos, la lógica pedía que se separase la primera frase, juntándose las dos siguientes.

³ Cfr CGE 60/a; y *Apostoli per i giovani*, pp. 99-100.

⁴ Cfr sobre todo AA. 7b y GS 39c.

en el mundo y en la historia de los hombres. Citemos sólo el precioso pasaje conciliar, que ha inspirado nuestro texto, lamentando que no se haya conservado la matización «no sólo... sino también...»: «La obra redentora de Cristo, aunque de suyo se refiere a la salvación de los hombres, se propone también la restauración de todo el orden temporal. Por ello, la misión de la Iglesia no es sólo ofrecer a los hombres el mensaje y la gracia de Cristo, sino también impregnar y perfeccionar todo el orden temporal con el espíritu evangélico...» Los órdenes espiritual y temporal, «aunque distintos, están tan íntimamente relacionados en el único propósito de Dios, que lo que Dios quiere es hacer de todo el mundo una nueva creación en Cristo, incoativamente aquí en la tierra, plenamente en el último día».⁵ Es al conjunto de todo este gran plan a lo que nosotros brindamos nuestra modesta aportación.

2.^a y 3.^a frases. Fieles al único fin perseguido por Don Bosco

Para especificar, en su compleja unidad, el servicio que presta nuestra misión, se ha acuñado la expresión «*promoción integral*» de las personas a las que somos enviados. El CGE, confrontándola con esa otra expresión análoga «educación liberadora cristiana», la explica así: «*Promoción* indica el proceso de desarrollo de la persona; *integral* indica todo el ámbito de este proceso, hasta la misma filiación divina y la santidad».⁶ En otras palabras, nosotros consideramos a cada destinatario, joven o adulto, en la unidad completa de su persona y de su vocación (¿no es así como lo ve Dios?). Sea cual fuere el servicio que

⁵ AA 5. Cfr también GS 40c y 42b.

⁶ N.º 61. Nótese la expresión conciliar: «la vocación integral del hombre» en AA 7b y, sobre todo, en GS 11a.

le prestamos, bajo la forma de pan, de enseñanza o trabajo o de palabra de Dios, se trata siempre de responder a su hambre humana y de contribuir a la plenitud de su salvación y de su vida (¿no es ésta acaso la plenitud que Dios quiere para él?).

Esta promoción integral recibe, al final del texto, otro nombre más explícitamente «cristiano»: la «*progresiva semejanza con Cristo, el Hombre perfecto*». Según nuestra fe, en efecto, ¿en qué hombre de la historia ha habido una promoción tan integral como en Jesús, el Hijo del Hombre resucitado? La expresión «Hombre perfecto» es de San Pablo (*Ef* 4,13), para quien significa Cristo total, Cabeza y miembros, y es frase muy aproximada a la de «Hombre nuevo», el que, superando al hombre viejo del pecado, corresponde finalmente al plan de Dios creador; muy cercana también a esta otra: «segundo Adán», el hombre que de verdad puede decirse creado a imagen de Dios.⁷ Estas tres expresiones tienen un fondo conceptual común: Cristo asume toda la realidad positiva del hombre y la lleva a su alto punto de perfección; en esto, El se comporta como Cabeza de la humanidad: todos los hombres han sido llamados a seguirle y a realizarse enteramente en El; esta asimilación se opera a través de la unión con El en la fe, en el bautismo y en el esfuerzo cotidiano de «vida nueva» en gracia.

El Concilio ha adoptado este lenguaje: por cuatro veces en la *Gaudium et Spes* llama a Cristo «*Hombre perfecto*»,⁸ y afirma explícitamente que «la vocación suprema del hombre es, en realidad, una sola, es decir, divina»; que todo hombre está llamado a hacerse

⁷ Cfr *1 Co* 15, 45; *2 Co* 5, 17; *Ef* 2, 15 y 4, 24; y *Col* 3, 10.

⁸ El texto más explícito se encuentra en el bellísimo n. 22 titulado: «*Cristo, el Hombre nuevo*». Véanse, después los núms. 38a, 41a y 45b.

conforme con la imagen del Hijo Primogénito; y a sentirse asociado a su misterio pascual.⁹ Otras tres citas conciliares nos muestran esta doctrina cristiana como «progresiva semejanza a Cristo», aplicada expresamente al pagano convertido, al joven cristiano y al sacerdote.¹⁰ Citemos únicamente la que se refiere a nuestros destinatarios principales: la educación cristiana «no persigue sólo la madurez de la persona humana antes descrita, sino que busca, sobre todo, que los bautizados aprendan a... vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad de verdad; y así lleguen al hombre perfecto, en la edad de la plenitud de Cristo» (GE 2).

Nuestro ideal de educadores y de pastores es, por tanto, único: «en todas nuestras actividades» aspiramos a la «plenitud humana» de nuestros destinatarios, que supone necesariamente para nosotros su plenitud cristiana. Estas dos plenitudes no son, en realidad, más que una sola, porque se verifica siempre en la misma conciencia. Aquí también se hace patente la *unidad* de nuestra misión bajo uno de sus aspectos, el de la conciencia *del educando*: cuando le promocionamos hacia los valores de la verdad, libertad, justicia y fraternidad, le hacemos automáticamente semejante a Cristo, en quien estos valores tuvieron su realización suprema y, de paso, con ello preparamos a esta conciencia para que dé el sí a Cristo y a su Evangelio. Es siempre el hombre único el que cree y deberá vivir *con su única conciencia de hombre creyente*.¹¹

Un tercer punto de vista de la unidad de nuestra misión lo comentaremos al final del art. 19: la unidad de la conciencia *del salesiano educador* que en

⁹ GS 22e.

¹⁰ AG 13b; GE 2; y PO 12b.

¹¹ Cfr GS 39b-c; y AA 5.

todas sus actividades obra con espíritu evangélico y como testimonio y portador del amor de Cristo y de su Iglesia. A su debido tiempo lo explayaremos.

Una última advertencia sobre este art. 17: en esta obra de promoción integral de nuestros destinatarios hacia la semejanza con Cristo, nosotros hemos de ser los «*fieles*» *imitadores de Don Bosco*. No le agradaron nunca las distinciones a nuestro Fundador. El tenía conciencia de servir, en todos sus jóvenes, a Jesucristo mismo, de trabajar para hacer de ellos otros Cristos, y expresaba la complejidad de su planificación global en una fórmula muy concreta y que le era habitual: «Ganar almas para Jesús Salvador, hacer el bien a la juventud en peligro, preparar buenos cristianos a la Iglesia y honrados ciudadanos a la sociedad civil, para que así todos puedan ser un día felices habitantes del Cielo».¹²

¹² Esta fórmula tan hermosa y sintética se encuentra al final de la presentación del primer *Reglamento de Cooperadores Salesianos*, 12 julio 1876, MB XI 540.

Art. 18 - LA PROMOCION HUMANA INDIVIDUAL

Como educadores, colaboramos con los jóvenes en el desarrollo de todas sus posibilidades hasta su plena madurez humana. Según las circunstancias, les ofrecemos el pan material, la competencia en una profesión, la formación intelectual. Pero siempre y en todos los casos, les ayudamos a abrirse a la verdad y a construir su libertad. Por eso, procuramos comunicarles el gusto por los valores auténticos que los orienten al diálogo y al servicio a los demás.

Tenemos presente esta unidad concreta de la misión, en la presentación que ahora hacemos de la promoción «humana» (arts. 18 y 19) y de la «cristiana» (arts. 20-23).

En cuatro frases, el art. 18 presenta una afortunada síntesis del propósito educativo «humano» hacia la persona de cada joven; dentro de las proporciones debidas, todo esto vale, más aún, respecto de nuestro compromiso con los adultos.

La fuente de este artículo es el número 1 del *Gravissimum educationis*: «La verdadera educación se propone la formación de la persona humana... *Hay que ayudar*, pues, a los niños y a los adolescentes... *a desarrollar* armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la *responsabilidad* en el recto y continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la *verdadera libertad*... Hay que prepararlos, además, para participar en la vida social, de modo que puedan adscribirse activamente a los diversos grupos de la sociedad humana, estén *dispuestos para el diálogo* con los demás y *presten su co-*

laboración de buen grado al logro del bien común... Asimismo... tienen derecho a que se les estimule a *apreciar con recta conciencia los valores morales* y a prestarles su adhesión personal». Como se ha podido notar, el texto conciliar subraya la parte activa de los jóvenes en su formación: deben actuar ellos mismos, ayudados por nosotros.

1.ª frase. Educar = estimular el dinamismo de la persona

Puede verse una especie de comentario en los núms. 353-354 del CGE.

La primera frase presenta la obra global de la educación bajo la forma de una ayuda al desarrollo de los resortes personales. Este punto de vista dinámico se opone a la concepción de una especie de vacío que hay que llenar o de una huella que dejar: el ser humano es un viviente en crecimiento y en marcha, dotado de una conciencia libre, que exige que él mismo se autodesarrolle progresivamente y responda a las llamadas de la existencia humana. El texto primitivo decía: «Aspiramos a desarrollar todas las energías de los jóvenes»; el cambio en la redacción es muy significativo.

Es claro que esta llamada al dinamismo personal del joven, a través del desarrollo de sus energías físicas, manuales, intelectuales, artísticas, afectivas, morales y espirituales es un aspecto del método salesiano. Ya tendremos ocasión de repetirlo, comentando el art. 25 sobre el sistema preventivo.

2.ª, 3.ª y 4.ª frases. Los tres aspectos del compromiso educativo

¿En qué consiste el trabajo educativo? Ante todo, se debe *transmitir un saber* cultural y técnico: es el primer compromiso que se contrae y, por tanto, el

más urgente, pero —de por sí— es también el menos importante. Se trata, a continuación, de «formar», o sea, de *ayudar a la maduración* no sólo de estas u otras energías, sino del *individuo mismo* en su conciencia libre. El debe conseguir su propia libertad original; ser «él mismo»; romper, por tanto, sus dependencias naturales; y hacerse capaz de crear libremente sus relaciones. En fin —y es lo más importante—, se deben *enseñar los valores*, sin imposiciones forzadas, es decir, hacer ver las finalidades que justifican el empleo de la libertad en el sentido de abrirse a los demás y a Dios, que es lo que constituye la verdadera liberación de la libertad.

Es precisamente éste el programa que nos presentan, en términos muy sencillos, las tres últimas frases de nuestro artículo.

«Según las circunstancias» —es decir, tal como se presenten las necesidades—, ofrecemos lo que Don Bosco, en las anteriores Constituciones, llamaba «alojamiento, alimento y vestido»; después, «la instrucción»; y, finalmente, la posibilidad de «ganarse honradamente la vida» (*art. 5*): se evoca la obra de caridad corporal y cultural que se ha venido haciendo en nuestros orfanatos, en nuestras diversas escuelas profesionales, en nuestros centros de alfabetización o estudios nocturnos...

Pero, a través de todo esto y en todos nuestros contactos (aquí se insiste: «siempre y en todos los casos») se resuelve otro compromiso más importante y más profundo: nosotros ayudamos a los jóvenes, por un lado, «*a abrirse a la verdad*», puesto que todo hombre está hecho para conocer la realidad y su propia verdad; y, por otro, «*a construir su libertad*», porque la persona está hecha para afirmarse a sí misma en sus opciones íntimas. Los dos términos han sido escogidos con precisión: *la verdad* no se fabrica, se brinda a nuestra atención y aceptación; *la libertad* es

conquista contra las numerosas alienaciones y se construye poco a poco como poder de dominio del propio obrar y de la propia existencia, y, por tanto, como capacidad de realizarse a sí mismos «personalmente».

Está, finalmente, el compromiso más importante, el que requiere mayor paciencia y donde se afirma la verdadera superioridad del educador: brindar a la libertad posibilidades de opción en la línea de su desarrollo más verdadero y, de este modo, «*comunicarles el gusto por los valores auténticos*». La expresión empleada alude al hecho de que existen ciertamente valores no auténticos, sobre los cuales nos engañamos; y hay también valores superficiales, incapaces de conducir al hombre a su más pura realización. El mejor educador es aquel que, con su modo de vivir y su magisterio, hace conocer y admirar los valores más «humanos»: el respeto de la vida y de la verdad, el gusto por lo bello, el sentido de la dignidad y de la responsabilidad y, en sumo grado, el sentido y el amor de los demás, igual que la estima de Dios y de su valor absoluto. Alimentado con estos valores, el joven renuncia al egoísmo y se orienta libremente «hacia el diálogo y al servicio a los demás». Es la señal segura de una educación humana conseguida.

El art. 18 tiene unas exigencias muy grandes para el educador salesiano.

*Para que seamos conscientes
de las exigencias de nuestro compromiso educativo,
ayúdanos, Señor...*

*Para que sepamos brindar,
con generosidad y competencia,
el pan del cuerpo y el del espíritu,
ayúdanos, Señor...*

*Para que sepamos guiar a los jóvenes
a abrirse a la verdad
y a construir su propia libertad,
ayúdanos, Señor...*

*Para que nosotros mismos tengamos
el gusto profundo de los valores auténticos
y sepamos transmitirlo,
ayúdanos, Señor...*

*Para que, con nuestro apoyo, los jóvenes descubran
que la suprema libertad
está en el amor y en el servicio de los demás,
ayúdanos, Señor...*

Art. 19 - LA PROMOCION HUMANA COLECTIVA

Don Bosco intuyó con claridad la importancia social de su obra. Al trabajar por los jóvenes pobres y los adultos de condición humilde, contribuimos a su promoción colectiva, educándolos en el sentido de responsabilidad profesional y social.

Esta dedicación nos hace participar, como religiosos, en el testimonio y compromiso de la Iglesia local por la justicia y la paz. Aun permaneciendo ajenos a toda política de partido, rechazamos todo lo que favorece la injusticia y la miseria, y colaboramos con cuantos se esfuerzan por construir una sociedad más digna del hombre.

La promoción humana integral a la que nos dedicamos con espíritu evangélico realiza el amor liberador de Cristo y de la Iglesia, y constituye un signo que prepara, estimula y sostiene la fe.

Este artículo es novísimo, aunque la primera frase subraye la total fidelidad al espíritu de Don Bosco. Tal originalidad novedosa se debe al hecho de que no podemos sustraernos al dinamismo de la historia. No podemos continuar trabajando «por los jóvenes pobres y los adultos de condición humilde», sin darnos cuenta y aceptar sus nuevas condiciones de existencia, sin constatar que *su promoción individual está ahora ya inevitablemente ligada a su promoción colectiva*. Lo que ha cambiado, desde los tiempos de Don Bosco, es, en suma, que nosotros hoy no estamos sólo ante los pobres, sino ante la pobreza como fenómeno global. La amplitud y la gravedad del subdesarrollo y de la miseria son tales que *no bastan* ya las soluciones tradicionales (aunque siempre tendrán

seguramente su valor); es decir, no bastan el auxilio inmediato a cada una de las urgencias y una labor espiritual sobre las mentalidades y sobre el corazón de los responsables. *Es necesaria también una acción de orden social y político sobre las estructuras que engendran y mantienen la injusticia.*

Hay de por medio otro hecho: la progresiva toma de conciencia de los pobres y la naturaleza misma de su promoción «humana» exigen que estas mutaciones sean hechas *por ellos mismos, colectivamente unidos* en una acción socio-política, y estimulados por personas y por instituciones que luchen por la justicia..., por ejemplo, los salesianos de Don Bosco.

La Congregación ha tomado conciencia de todo esto en su Capítulo General, que ha deliberado ampliamente sobre el particular.¹ El art. 19 es una brevísima síntesis de tales conclusiones, y el mismo ha de ser interpretado, a la luz de los textos explícitos del Capítulo, núms. 32 y 66-67 del CGE, los cuales merecen ser leídos atentamente. La Congregación, pues, reconoce que, para ser fiel a los destinatarios de su misión hoy, en el momento actual del mundo y de la Iglesia, debe tomar postura acerca del problema de su «promoción colectiva» y prestar su modesta colaboración a la solución.

¿De qué modo? De una forma un tanto confusa, el art. 19 indica las tres líneas de solución elegidas y, al mismo tiempo, los principios generales en que se inspiran. Analizaremos globalmente los párra-

¹ Fue el 10 y 11 de noviembre de 1971. Se estimuló la discusión por las declaraciones de la segunda Asamblea General del Sínodo de Obispos, sobre el tema: "*La justicia en el mundo*", celebrada el anterior mes de octubre. El texto capitular que, en un primer momento, se titulaba "*Nuestro compromiso socio-político*", se convirtió en seguida (a causa de la ambigüedad del término *político*) en "*Nuestro compromiso por la justicia en el mundo*".

fos, notando que el tercero compendia y desborda el tema del artículo, resumiendo los dos arts. 18 y 19 sobre la «promoción humana».

Los tres principios inspiradores

El primero es un eco, y una precisión de lo que se ha dicho en el art. 17 sobre la unidad de la misión. Trabajando por la justicia en el mundo, no nos alejamos de nuestra única misión de apóstoles religiosos salesianos. Este hecho condiciona «el espíritu» y las intenciones con que cumplimos tal esfuerzo e incluso las actuaciones prácticas (cfr CGE 77). Nuestro texto dice explícitamente: a este fin «nos dedicamos *con espíritu evangélico*», y, «*como religiosos*», encargados de modo particular de encarnar el espíritu evangélico en el mundo. Esta realidad nos hace extremadamente exigentes en nuestro amor de la justicia y de los pobres, y, al mismo tiempo, nos prohíbe toda actitud antievangélica.

El segundo principio inspirador es que, en este campo como en otros, no debemos obrar, dejándonos llevar de la fantasía, ni siquiera según nuestra espontánea generosidad: enrolados *en la Iglesia local*, participamos en su acción con una preocupación constante de coherencia y adaptación. Esto es importante, porque las situaciones socio-políticas varían enormemente, según los lugares y los momentos históricos. Corresponde a la Iglesia local, y en modo particular a la jerarquía, el determinar las actitudes más oportunas.²

De estos dos principios, se deriva un tercero: rechazamos rebajar el Evangelio y la Iglesia al nivel de los *partidos políticos*. Somos conscientes de llevar a cabo una labor de un valor político real, útil para el bien común de los ciudadanos y de sus clases so-

² Cfr CGE 67, nota 31 y el título del n.º 71.

ciales, pero permanecemos «ajenos a toda política de partido», por el hecho de que este tipo de compromiso corresponde a los laicos. En el mismo sentido, rechazamos todo odio de clase o toda acción que suponga violencia.³

Las tres líneas de acción

La más directa es la que está inseparablemente unida a nuestro compromiso de *educadores*. Ya la subrayamos en el primer párrafo, refiriéndonos a Don Bosco, siempre tan solícito en formar a sus jóvenes «buenos ciudadanos». Ahora bien, ¿qué significa ser buenos ciudadanos *hoy*, en una sociedad donde impera tanto la injusticia? Significa comprometerse en una lucha entusiasta por la justicia, teñido todo ello con un gran espíritu de fraternidad. Por eso, uno de los principales compromisos es el de formar las mentalidades y conciencias de los jóvenes y adultos «*en un sentido de responsabilidad profesional y social*» y con vistas a un fervor político, que sea una verdadera sed de justicia y de paz. Compromiso exigente, porque requiere no sólo *solidaridad con los pobres* y una enseñanza competente, sino una cierta iniciación «al compromiso por la justicia».⁴ ¿Qué pensar de nuestro apostolado si nuestros antiguos alumnos y nuestros feligreses se convierten en grupos de ricos egoístas y explotadores acaso de los demás?

Este apostolado comporta también un esfuerzo *testimonial*, que es el segundo compromiso indicado: quien predica con la palabra, debe enseñar aún más con su propia vida: «Nuestro compromiso educativo por la justicia en el mundo será 'creíble' solamente en

³ Cfr CGE 71, con las referencias al Concilio, al Sínodo de Obispos y a la Exhortación ET de Pablo VI.

⁴ Cfr CGE 68-69. Cfr también GE 3; GS 75f; y Pablo VI en ET 18.

la medida en que cada Salesiano, individualmente, y cada comunidad, a todos los niveles, sean auténticos testimonios de justicia».⁵ Encontraremos de nuevo este tema, fuertemente subrayado, en los arts. 86-88 del capítulo de la pobreza. Insistamos en la particular perspectiva de nuestro art. 19: nuestro testimonio debe ayudar a la Iglesia local a ser ella misma testigo de la justicia evangélica. Lo importante, en este aspecto, es evitar el verbalismo y enfrentarse con las duras exigencias del testimonio: ¡hacen falta pruebas concretas!

Y vamos, finalmente, con el tercer compromiso: un modo más directo de actuación. «Un tipo de presencia y de actitud integral en favor de los mismos pobres y del movimiento... con el que ellos intentan conquistar el derecho a una vida más humana».⁶ Debemos aceptar conscientemente *el influir sobre las estructuras socio-políticas del país*, en coalición con las demás fuerzas colectivas y liberadoras, siempre que sean de inspiración cristiana o profundamente «humana» y usando los medios adecuados a nuestra condición de religiosos. Dos palabras de gran peso presentan las dos caras —la positiva y la negativa— de esta acción: «colaboramos» y «rechazamos», y la claridad de esta doble actitud viene expresada por estas otras: «todo lo que» y «cuantos». Corresponde a cada inspectoría y comunidad reconocer, allí donde está y trabaja, por una parte, todo lo que fomenta la injusticia, y, por otra, quienes son los constructores de una sociedad «más humana». A un nivel más amplio, el CGE pone de relieve cinco puntos prácti-

⁵ CGE 70. Cfr el texto citado del Sínodo de Obispos. El artículo demuestra cabalmente que el mismo espíritu evangélico exige la sed de justicia y la repulsión del odio. Cfr también ET 17-22.

⁶ CGE 70.

cos: los núms. 72-76 son el comentario más claro y contundente de este artículo.

De esta forma, las tres líneas de acción, especificadas en este art. 19, dan la razón de nuestra presencia «en el mundo contemporáneo» de que hablaba ya el art. 7: «nuestra acción concreta para el advenimiento de un mundo más justo y más fraterno en Cristo».

Conclusión de los arts. 18 y 19 sobre nuestro compromiso de promotores humanos

El último párrafo del artículo sirve de puente entre los arts. 18 y 19 sobre la promoción humana» y 20-23 sobre la «promoción cristiana»: alude de nuevo al tema de la unidad de nuestra misión (art. 17) y muestra cómo todo nuestro compromiso aparentemente profano está íntimamente ligado al compromiso de educación en la fe.

«La promoción humana integral» es una fórmula sintética que significa: promoción humana bajo los dos aspectos: el individual y el colectivo. Por tanto, no es exactamente equivalente a la fórmula del art. 17: «promoción integral», significa, en un sentido más amplio, promoción humana y cristiana.

El fenómeno de la unidad de nuestra misión, a través de la diversidad de compromisos concretos, fuertemente subrayada por el art. 17, se vuelve a tomar aquí bajo el punto de vista de *la unidad de la conciencia del salesiano*. Haga lo que haga, y, por tanto, incluso a través de estos compromisos «humanos», debe estar animado por el espíritu evangélico y querer ser «un signo y un portador del amor de Dios a los jóvenes» (art. 2). Aquí queda precisado que el salesiano «realiza el amor liberador de Cristo» y no sólo el de Cristo, sino también el «*de la Iglesia*». Dos precisiones interesantes: la primera afirma con discreción que, para quien se encuentra en una

situación de injusta dependencia y miseria, la obra de «promoción integral» adquiere necesariamente la forma de «liberación integral», querida por «Cristo Salvador»;⁷ la segunda nos mete en la perspectiva de nuestro enrolamiento en la Iglesia, ya en la Iglesia universal «sacramento de salvación» para el mundo (cfr art. 6), ya en la Iglesia local (cfr art. 19, § 2).

Si nuestras «obras de caridad espiritual y corporal» son siempre y realmente obras de la única caridad, es claro que tienen un vínculo directo con el compromiso de la evangelización, tal y como se expresa brevemente en el n.º 60/c del CGE. El servicio de promoción humana «prepara» la fe de quien no la tiene aún, «estimula y sostiene» la fe de quien ya la posee: uno y otro pueden reconocer, en la entrega de que son objeto, *un signo* de la Verdad de Cristo, que se les anuncia por primera vez o anunciado ya y explicado cada vez más y mejor.

*Para que, mientras trabajamos
por la formación de las personas,
no olvidemos
la promoción humana colectiva,
te rogamos, Señor...*

*Para que conduzcamos a nuestros jóvenes
hacia un sentido de responsabilidad
profesional, social y política,
te rogamos, Señor...*

*Para que sintamos el compromiso
de trabajar por la justicia y la paz
y para construir una sociedad más digna del hombre,
te rogamos, Señor...*

*Para que seamos dignos de la acción liberadora
de Cristo y de la Iglesia,
te rogamos, Señor...*

⁷ Cfr CGE 61. Cfr. también la cita bíblica que encabeza el cap. III.

⁸ Cfr también el hermoso texto conciliar AG 12; y *Apostoli per i giovani*, pp. 96-97.

Art. 20. - LA PROMOCION CRISTIANA

Don Bosco comenzó su obra «con una sencilla lección de catecismo»¹. La actividad evangelizadora y catequística es la dimensión fundamental de nuestra misión. Como Salesianos, todos y en toda ocasión, somos educadores de la fe.

Este servicio, más urgente en un mundo pluralista, exige de nosotros celo ardiente y creativo, y de nuestras Comunidades, capacidad de anuncio y fuerza de testimonio.

¹ MB IX, 61.

Doble perspectiva de este artículo

Este artículo es el resumen y fusión de dos artículos en proyecto, por lo que una lectura atenta denota en seguida su doble contenido, sin suprimir totalmente la ambigüedad de ciertos términos. Los textos en cuestión se nos presentaban así:

— *Art. 21. La promoción explícitamente cristiana*

«Pero nuestro amor a Dios y a los hombres sería muy pobre, si no fomentase en nosotros el ardiente deseo de revelarles, en el momento oportuno, su vocación última de hijos de Dios...; es el sentido del lema de Don Bosco: «Da mihi animas». Como salesianos, somos siempre, de un modo más o menos directo, educadores en la fe bautismal, para alcanzar los fines propuestos por el magisterio (GE 2); ayudar a los jóvenes para que *a*) crezcan en el conocimiento consciente de la fe, *b*) adoren al Padre en Espíritu y verdad, *c*) vivan la vida de cada día como hombres nuevos de Cristo resucitado, *d*) y, finalmente, den su aportación al crecimiento de la Iglesia y a la transformación cristiana del mundo».

— Art. 22. *Especificación de nuestros compromisos pastorales. Despertar y cultivar la fe.*

«Don Bosco comenzó su obra con una sencilla lección de catecismo. El compromiso de abrir los corazones a la fe e iluminar las mentes con la luz de la doctrina cristiana ha sido siempre algo fundamental para nosotros, y exige ser ejecutado a perfección. Sea nuestra ciencia más eminente, por tanto, el conocer a Jesucristo, nuestro Señor, y la alegría más profunda el revelar a los jóvenes las insondables riquezas de su misterio, a fin de que cada uno sepa «en Quién poner su fe». En la predicación y en las múltiples formas de catequesis no nos contentemos con exponer la Palabra de Dios de un modo genérico y abstracto, sino apliquemos la verdad permanente del Evangelio a las circunstancias concretas de la vida».

Venían después los artículos sobre la iniciación a la vida litúrgico-sacramental y sobre la educación a las exigencias cristianas de la Iglesia.¹

Como se ve, el primer artículo presentaba *el conjunto* del compromiso de «promoción cristiana», bajo la expresión «educación de la fe bautismal». El otro ponía de relieve el primero de los tres aspectos principales de este compromiso: anunciar la Palabra de Dios, catequizar, «iluminar las mentes con la luz de la doctrina cristiana». Pensamos que la reducción drástica de estos dos artículos ha dejado a salvo los dos contenidos del artículo que comentamos.

Esto significa que deben entenderse, en su doble sentido (estricto y amplio), las palabras 'evangelización' y 'catecismo', como dan fe de ello los textos del CGE: por un lado, los núms. 62-65, y por

¹ Texto propuesto el 4 de octubre de 1971 (esquema 1-4, núms. 201-207) y aceptado después esencialmente por la Comisión *Evangelización y Catequeseis* (esquema 102, texto de septiembre, pág. 11; y texto del 14 de octubre *per partes*, núms. 74-75).

otro, todo el doc. 3.º 'Evangelización y Catequesis'. En el núm. 281 leemos: «Las diversas formas con que se ejerce (el ministerio de la Palabra)... deben hacérsenos más familiares; entre ellas, la 'evangelización' o predicación misionera, que suscita el primer acto de fe y tiende a impregnar la nueva realidad con el espíritu del Evangelio y la 'catequesis', que alimenta la fe y la hace consciente y operativa».² Y la pastoral de hoy tiene conciencia de que estos dos compromisos abarcan prácticamente todo el campo de la educación en la fe: «Catequizar es más que predicar o enseñar religión o «dar catecismo»; es *toda una acción educativa* para ayudar al bautizado a organizar globalmente los valores de su personalidad con perspectiva evangélica y en marcha hacia una fe adulta».³ Tal labor ayuda también a construir la comunidad cristiana e «introduce al creyente en la experiencia de las celebraciones litúrgicas».⁴ A su vez, el doc. 4.º presenta un programa de «evangelización liberadora» o de «educación a una fe comprometida» que supone el estudio de la Palabra de Dios, la vida litúrgica y el compromiso apostólico comunitario.⁵ En resumen, los dos términos, evangelización y catequesis, son prácticamente sinónimos de «educación en la fe» en sus diversos aspectos y según todas sus etapas.

§ 1. Nuestro compromiso fundamental: educar en la fe

El fin primario y directo de este artículo es el de presentar globalmente nuestro compromiso de la pro-

² Estas fórmulas están inspiradas en el *Directorio Catequístico General*, n. 17.

³ CGE 307. Este punto de vista es el que enunciará el art. 22.

⁴ CGE 319-320 y 322-325, temas que tratarán los arts. 22 y 23.

⁵ CGE 366 y 369-373.

moción cristiana de nuestros destinatarios. En segundo lugar e indirectamente, este compromiso comienza con la proclamación de la Palabra evangelizadora, para desarrollar en ellos una fe consciente e iluminada (este tema será comentado de nuevo en el artículo siguiente).

La Comisión *Evangelización* puntualizó claramente el significado de la primera frase: «Don Bosco comenzó su obra 'con una sencilla lección de catecismo', *expresión primera* de su amor a los jóvenes y *de su deseo de educarlos en la fe*». ⁶ Lo esencial es, sin duda, esto último; y el sentido *amplio* de la expresión 'actividad evangelizadora y catequística' (que incluye el sentido estricto, sin reducirse al mismo) quedará explicado en la tercera frase, que es la más explícita: «Todos, y en toda ocasión, somos *educadores de la fe*». Esta expresión tan sugestiva la hemos encontrado ya en el art. 14. La misma supone el largo y paciente trabajo del nacimiento y progreso de la fe, ya en los jóvenes o en los adultos. ⁷

Estas declaraciones son importantísimas. Significan claramente que un salesiano o una comunidad —aunque las circunstancias les comprometan primordialmente en trabajos de servicio social o promoción humana; aunque la falta de preparación de las conciencias de los destinatarios retarde el momento de la evangelización— *tienden siempre* a despertar una

⁶ Borrador del artículo presentado como propuesta-sondeo el 23 de noviembre. El antiguo artículo citaba en el mismo sentido el "Da mihi animas".

⁷ El Concilio empleó muchas veces la expresión a propósito del compromiso de sacerdotes y padres: "In fide educatores" (PO 6b y 13d); "Educare homines ad maturitatem christianam consequendam... Gradatim ad vitam christianam cognoscendam et educendam educare" (PO 6b y d); "Coniuges christiani sunt primi fidei praecones et educatores" (AA 11b); y "Filios christianis moribus educare" (PC 24a).

fe consciente y al anuncio explícito de Jesucristo. Son afirmaciones importantísimas... pero no nuevas: ya hemos encontrado referencia de las mismas en los arts. 2, 14-15 y 17. En ellos se repite que el salesiano es esencialmente un «misionero» de hecho y de deseo, por lo que la sublime doctrina conciliar del decreto *Ad Gentes* ha sido también redactada para él. ¡Aliméntese, por tanto, de ella! También encontrará, en el doc. capitular *Evangelización y Catequesis*, un método de educación en la fe, cuajado de linfa antigua y, al mismo tiempo, actual.

§ 2. Urgencias y exigencias de este compromiso

Este segundo párrafo apareció por primera vez en el texto retocado del 23 de noviembre. La intención de la Comisión *Evangelización* era la de señalar en las nuevas Constituciones dos puntos importantes, desarrollados en la parte doctrinal-pastoral de su esquema: «Evangelizar en diálogo, dentro de un mundo pluralista» (núms. 297-300) y «Catequizar a través de auténticas comunidades» (núms. 318-321 y 335-340). Este «servicio» de la educación en la fe se ha hecho mucho más urgente en la situación pluralista del mundo actual: el creyente debe reconocer el valor de cada experiencia religiosa no católica y no cristiana y, al mismo tiempo, estar, no obstante, convencido del valor último y decisivo de su fe cristiana y católica.

De aquí fluyen las exigencias apuntadas; para cada uno el ardor y la inventiva de su celo, y, para la comunidad, la competencia doctrinal, pedagógica y pastoral, serán las «fuerzas testimoniales» de vida sobre las que podrá apoyarse siempre el anuncio de la Palabra.⁸

⁸ Cfr CGE 293-296.

Art. 21 - CONDUCIR HACIA CRISTO VIVO

Educar para la fe es, ante todo, encaminar hacia la Persona de Jesucristo, el Señor Resucitado. Por eso, nuestra ciencia más eminente ha de ser la de conocerlo, y nuestra alegría más profunda, el revelar a todos las riquezas insondables de su misterio, para que, al descubrir que su propia existencia encuentra en El y en su Evangelio el sentido supremo, crezcan como hombres nuevos.

Todo el que acepta a Cristo es conducido por El a la intimidad del Padre para adorarlo en espíritu y verdad, y estar al servicio de su Reino.

La Virgen María está presente, de una manera especial, en la educación de estos hijos de Dios. La damos a conocer, la hacemos admirar y amar, como la que ha creído y está dispuesta a ayudar a los cristianos en camino.

Este artículo presenta la fe bajo su aspecto esencial de *comunidad íntima* con las Personas: Cristo y su Padre y el Espíritu, y la Virgen María. Al mismo tiempo, puntualiza que esta comunión se inaugura, gracias al anuncio de la predicación (y así viene a ser considerado de nuevo el segundo tema del artículo precedente): «Porque la fe, por la Palabra de salvación, se suscita en el corazón de los que no creen y se nutre en el corazón de los fieles».¹

¹ PO 4a. El decreto conciliar OT presenta de una forma análoga “la formación espiritual” de los futuros sacerdotes: OT 8a.

§ 1. Conducir hacia Cristo vivo

«Guiar al encuentro con Cristo, centro vivo de la historia: éste es el núcleo de nuestra catequesis, ésta es la verdadera renovación a la que deben tender las comunidades. Evangelizar es anunciar la Persona viva de Cristo «ayer, hoy y por los siglos».²

El documento lo precisa perfectamente: «Para que los jóvenes y los hombres se encuentren con Cristo... es necesario ante todo que los salesianos lo hayan encontrado *personalmente*» (núm. 306). Estamos, pues, invitados a adquirir, como San Pablo, «la ciencia eminente del Señor Jesucristo»,³ y, como también dice San Pablo, a hacernos servidores eficientes y alegres del «misterio» de Cristo: «A mí, el menor de todos los santos, me fue otorgada esta gracia, la de anunciar a los gentiles *las insondables riquezas* de Cristo y de iluminar a todos, cuál sea la economía de (este) misterio...»⁴

El final del párrafo indica el fruto de este anuncio de Cristo a nuestros destinatarios: el descubrimiento y la aceptación de Cristo como Luz y Maestro de vida: «Señor, ¿a quién iremos? Tú tienes palabras de vida eterna». «Sé en Quién he puesto mi confianza».⁵ Sólo así podrán crecer «como hombres nuevos»: la expresión evoca aquella otra que hemos encontra-

² CGE, 301-302, doc. *Evangelización y Catequesis*. Cfr todo este estupendo tratado, sobre todo en los núms. 307-311.

³ *Flp* 3, 8, texto citado dos veces por el Concilio: *DV* 25a y *PC* 6b. El contexto da a entender que se trata de un conocimiento *vivo*, a través de la conformidad con Cristo en sus misterios.

⁴ *Ef* 4, 24; cfr en el mismo sentido 1 *Jn* 1,1.

⁵ *Jn*, 6, 68; 2 *Tm* 1, 12. Viene bien también aquí la frase del cardenal Villot en su carta al Rector Mayor: «A fin de que sepan encontrar (los jóvenes), en la amistad con el Divino Redentor... el sostén animador de su completa formación». CGE, pág. 594.

do al final del art. 17. Es evidente que, en la medida en que se unan al «Hombre perfecto» (o al «Hombre nuevo»), se convertirán en otros tantos «hombres nuevos» o «nuevas criaturas». Esta expresión paulina⁶ fue muy usada por el Concilio,⁷ pero en ninguna parte la encontramos tan familiar como en el texto del *Gravissimum Educationis*, que expone el sentido de la escuela católica: «Ayudar a los adolescentes para que, en el desarrollo de la propia persona, crezcan a un tiempo según la nueva criatura que han sido hechos por el bautismo» (núm. 8a).

§ 2. Conducir hacia el Padre

Cristo es el Hijo único que hace semejantes a sí a todos los bautizados, para hacer de ellos hijos adoptivos y conducirlos al Padre. Este segundo párrafo es el eco de diversos textos escriturísticos sobre la «intimidad» con el Padre celeste, de los que brotan las dos actitudes filiales complementarias: adoración auténtica (a través de la fe, la oración y la vida) y servicio apostólico.⁸ Diversos textos conciliares evocan también este profundo *itinerario* de la fe: la obra salvífica, operada en la liturgia (CS 6), el ministerio de los sacerdotes (LG 28a), el ejercicio del sacerdocio bautismal por parte los seglares (LG 34), la educación cristiana (GE 2), la formación de los sacerdotes (OT 8a), y acaso sobre todo, la revelación de la «grandeza del misterio del hombre»: el hombre salvado por Jesús, plenamente identificado en su vocación última, plenamente realizado, es aquel que «hijo

⁶ Cfr *Ef* 4, 24; y *Col* 3, 10.

⁷ «Hombre nuevo»: GE 2; AG 11a, 12e, 13b y 21c; GS 30b. «Nueva criatura»: LG 7a y 56; GE 2; AA 5; GS 37d.

⁸ Rezar al Padre en secreto: *Mt* 6, 6 y 10; adorarle en espíritu y verdad: *Jn* 4,23; ir hacia El por medio de Jesucristo que es el Camino: *Jn* 14, 6; recibirle en sí con Jesús: *Jn* 14,23.

en el Hijo, exclama en el Espíritu: Abba! ¡Padre!» (GS 22 al final). El espíritu salesiano nos inclina naturalmente a comprender todo esto y a realizarlo en nuestra misión.

§ 3. Conducir hacia la Virgen María

María es solamente una criatura, ciertamente, pero una criatura única. Su doble función de Madre de Cristo y Madre de los miembros de Cristo, justifica su puesto aquí, tras las divinas Personas.⁹ Hay dos afirmaciones en nuestro párrafo: la intervención de María y la exigencia que de ello se deriva para nosotros.

Por disposición de Dios, María, Madre del Hijo, interviene en la educación de los hijos, como nos ha recordado el Concilio en un magnífico texto: «Con su amor materno *se cuida* de los hermanos de su Hijo, que todavía peregrinan... Por este motivo, la Santísima Virgen es invocada en la Iglesia con los títulos de Abogada, Auxiliadora, Socorro, Mediadora... Dio a luz al Hijo, a quien Dios constituyó primogénito entre muchos hermanos, esto es, los fieles, a cuya generación y educación Ella coopera con amor materno».¹⁰ Desde el primer artículo de las Constituciones, se ha hecho notar que «la intervención maternal de María» suscitó a Don Bosco y su obra en favor de los jóvenes.

Se trata, pues, para nosotros de reconocer esta intervención y de facilitar a nuestros destinatarios el corresponder a ella. Nosotros, por tanto, la haremos «conocer, admirar y amar», puesto que el verdadero conocimiento del misterio de María suscita la admiración, elemento tan precioso en la educación de

⁹ Cfr LG 54.

¹⁰ LG 62a y 63-final.

los jóvenes, y la admiración hace desembocar en el amor. Y que conste que ponemos de relieve dos aspectos de su misterio: es Modelo y Socorro. Modelo en su fe: «Dichosa la que creyó...», exclamó Isabel. Socorro, para la fe perseverante de los cristianos. La verdadera devoción a la Madre, María, es, pues, una de las garantías de fe en su Hijo. El que ha aprendido a amar a María, no abandonará nunca a Jesús.

El mensaje de este hermoso art. 21, ¿no evoca, en resumidas cuentas, a Sto. D. Savio, aquel maravilloso fruto del esfuerzo de Don Bosco-educador de la fe? El se hizo santo, por haber puesto plenamente en práctica el propósito: «Mis amigos serán Jesús y María».

*Para que nos persuadamos
de que la actividad evangelizadora y catequística
es la dimensión fundamental de nuestra misión,
te rogamos, Señor.*

*Para que sepamos educar en la fe a los jóvenes
y conducirlos a tu Persona de Señor Resucitado,
te rogamos, Señor...*

*Para que tengamos una experiencia
tan viva y personal de Ti,
que seamos capaces de revelar a todos tu misterio,
te rogamos, Señor...*

*Para que sepamos hacer descubrir a los jóvenes
que el sentido de la existencia eres Tú mismo, Cristo,
y así sean hombres nuevos,
te rogamos, Señor...*

*Para que los jóvenes,
tras haberte aceptado como único sentido para sus vidas,
se vean elevados por Ti a la intimidad con el Padre,
te rogamos, Señor...*

*Para que sepamos
dar a conocer, admirar y amar
a María, la primera creyente, tu Madre,
te rogamos, Señor...*

¹¹ Lc 2,45.

Art. 22 - PREPARAR PERSONALIDADES CRISTIANAS

Ayudamos a los jóvenes, especialmente con la dirección espiritual, a desarrollar su propia vocación mediante una vida diaria, progresivamente inspirada y unificada en el Evangelio.

Animamos también y promovemos grupos o movimientos de formación y de acción social y apostólica, en los que los jóvenes aprenden a contribuir, con su insustituible aportación, al crecimiento de la Iglesia y a la transformación cristiana del mundo.

Segundo apartado de la educación de la fe: asegurar la integración *fe y vida*, bajo el doble aspecto de la *vida personal*: madurar personalidades cristianas, para la *vida social*: ayudarles a comprometerse en un servicio prestado colectivamente a la Iglesia y al mundo.¹ ¿Parece pequeño el horizonte? Los tres artículos precedentes afectaban a *todos* nuestros destinatarios; éste se enfoca directamente a los jóvenes.

§ 1. Ayudar a la integración personal de la fe y de la vida

El título del artículo corresponde de hecho solamente al contenido del primer párrafo. Se trata de realizar, en el plan cristiano, el compromiso que nos hemos propuesto en el plano de los recursos humanos, de acuerdo con el art. 18. Las dos formulaciones son análogas y subrayan en cada caso la responsabi-

¹ En la primitiva redacción del 4 de octubre, estos dos aspectos estaban tratados en dos artículos distintos. El escrutinio del 15 de noviembre decidió fundirlos en un solo artículo.

lidad personal de los jóvenes, el dinamismo progresivo de su desarrollo y la importancia de la identidad personal original que cada uno debe descubrir y construir: «Colaboramos con los jóvenes en el desarrollo de sus posibilidades...» (art. 18). «Ayudamos a los jóvenes... a desarrollar su propia vocación» (art. 22).

Un pasaje del *Presbyterorum Ordinis* inspiró la redacción de este texto: «Por lo tanto, a los sacerdotes, en cuanto educadores en la fe, atañe procurar, por sí mismos o por otros, que cada uno de los fieles sea llevado, en el Espíritu Santo, a cultivar su propia vocación de conformidad con el Evangelio, a una caridad sincera y activa y a la libertad con que Cristo nos libertó. De poco aprovecharán las ceremonias, por bellas que fueren, ni las asociaciones, aunque florecientes, si no se ordenan a educar a los hombres para que alcancen la *madurez cristiana*» (6b).

Todo esto no significa que tal compromiso esté reservado a los salesianos sacerdotes, si bien nuestro texto pone de relieve una dirección espiritual, más o menos ligada al sacramento de la Penitencia, y que está reservada al sacerdote; pero se trata de una dirección espiritual en sentido amplio, de tal forma que todo salesiano no sacerdote puede ejercitar, con tal de que esté dotado de la competencia y la prudencia necesarias y su labor se asimile a una acción sacerdotal.

La meta a conseguir está ya anunciada en el art. 21: «...para que, al descubrir que su propia existencia encuentra en El y en su Evangelio el sentido supremo, crezcan como hombres nuevos»: el fruto de este crecimiento es «una vida diaria, progresivamente inspirada y unificada en el Evangelio». El Concilio ha puesto bien de relieve esta *unidad* de la conciencia creyente, que se inspira totalmente en el Evangelio: «El seglar, que es al mismo tiempo fiel y ciudadano, debe guiarse en uno y otro orden, siem-

pre y solamente por su conciencia cristiana» (AA 5). «El divorcio entre la fe y la vida diaria de muchos debe ser considerado como uno de los más graves errores de nuestra época... Alégrense los cristianos de poder ejercer todas sus actividades temporales, haciendo *una síntesis vital* del esfuerzo humano, familiar, profesional, científico o técnico, con los valores religiosos bajo cuya altísima jerarquía todo coopera a la gloria de Dios» (GS 43a). Una lectura de los núms. 307-317 del CGE acabará por proyectar toda la luz necesaria sobre el sentido de este párrafo: ayudar a jóvenes y adultos a llevar una vida evangélica significa conducirlos de hecho a la santidad. Es lo más hermoso, al tiempo que lo más difícil, de semejante compromiso, en un mundo tan diametralmente opuesto a las Bienaventuranzas...

§ 2. Ayudar a la integración de la fe y del servicio colectivo

Los jóvenes tienen necesidad de sentirse cristianos en racimo. El grupo, el equipo, la asociación o el «movimiento» es una de las ambientaciones mejores para fomentar en ellos la fe personal; al mismo tiempo, toman conciencia de su situación y de sus responsabilidades como miembros de la Iglesia. Lo saben todos los buenos educadores. Los núms. 65, 315, 318-321 y 373-374 del CGE dan luz a estas verdades y a esta larga frase del segundo párrafo, que de ellos ha tomado inspiración.

Se enumeran diversos tipos de «grupos» (más restringidos o más estructurados) y de «movimientos» (en general, más amplios, originales y flexibles): algunos miran, sobre todo, al aspecto formativo, como el escultismo; otros comprometen a sus miembros en una actividad, en un servicio de carácter social, como la ayuda al Tercer Mundo, o bien apostólico, como la

evangelización del propio ambiente. Nuestro texto afirma que los salesianos creen en la importancia de estos grupos, todos ellos diversos según la edad y el ambiente: donde los encuentran organizados por la Iglesia local, les dan vida; donde no hay aún nada, los suscitan y promueven. Era precisamente lo que hacía Don Bosco con las «Compañías».

Esta manera colectiva de vivir la fe tiene como feliz resultado el desarrollar la formación de «honrados ciudadanos» y «buenos cristianos», de que hablaba el art. 17, y, en particular, hacer brotar vigorosas *vocaciones* apostólicas. La frase final de nuestro párrafo está inspirada en un texto del *Gravissimum Educationis*: cuando han recibido una educación cristiana auténtica, los jóvenes bautizados son capaces de «contribuir al crecimiento del Cuerpo Místico de Cristo» y de «ayudar a la configuración cristiana del mundo».² Esta contribución ha de ser reputada como «insustituible»: la Iglesia hoy no sólo debe acoger cordialmente el dinamismo de los jóvenes, sino que debe pensar que tiene necesidad de su capacidad de renovación. A través de estos jóvenes retoños, el árbol de la Iglesia «crecerá».³ Esta convicción intensificará el celo de los salesianos.

*Para que ayudemos a los jóvenes
a desarrollar la propia vocación
con una vida diaria
progresivamente inspirada y unificada por el Evangelio,
te lo pedimos, Señor...*

*Para que sepamos arrastrar a nuestros jóvenes
a contribuir a la expansión de la Iglesia
y a la transformación cristiana del mundo,
te lo pedimos, Señor...*

² GE 2. Cfr AA 12, donde el Concilio subraya la importancia social y apostólica de los jóvenes.

³ Cfr Mt 13, 32.

Art. 23 - INICIAR EN LA VIDA LITURGICO - SACRAMENTAL

Iniciamos a los jóvenes y a los adultos en la participación plena, consciente y activa en la vida litúrgica. Los encuentros frecuentes con Cristo en los sacramentos de la Eucaristía y de la Penitencia ofrecen recursos de excepcional valor para la educación en la libertad cristiana, en la perseverancia en la conversión, y en la vida fraterna y generosa dentro de la Comunidad eclesial.

Es el tercer aspecto de la educación en la fe: iniciar en la vida litúrgica y sacramental. En buena lógica doctrinal y pastoral, parece que habría habido que conservar el orden habitual de los tres compromisos: enseñar-santificar-gobernar; y distribuir la Palabra, los Sacramentos y el Agape de la comunidad. Fue el orden que adoptó el texto primitivo;¹ y el que se ha conservado en los núms. 63-65 del CGE. Las razones del cambio no son claras. Parece que fue debido a una particular sensibilidad por el proceso catecumenal, que hoy vuelve a cobrar mucha importancia y que requiere que el acceso a los sacramentos venga *preparado* de antemano por un esfuerzo de conversión en la vida concreta para evitar así el peligro de formalismo: «Antes de llegar a los sacramentos, es necesario haber alcanzado, con la evangelización y la catequesis, las metas esenciales de la conversión y de la fe».² Era también la preocupación de Don Bosco: «No se ha de obligar jamás a los

¹ Redacción del 4 de octubre, núms. 202-207.

² CGE 308.

alumnos a frecuentar los santos sacramentos; pero sí se les debe animar y darles comodidad para aprovecharse de ellos». Y, acto seguido, intensificar la catequesis. «Así quedarán los niños espontáneamente prendados de estas prácticas de piedad y las frecuentarán de buena gana y con placer y fruto»³.

El artículo se divide en dos partes, que pueden expresarse así: iniciar en la vida litúrgica y en la sacramental. Todo ello viene ampliamente glosado en CGE, núms. 322-326 y 371-372.

1.ª frase: Iniciar en la vida litúrgica

La «vida litúrgica» viene considerada aquí en su sentido más amplio. Nuestro compromiso es el de «iniciarles» a nuestros destinatarios (jóvenes y adultos: el horizonte se amplía nuevamente). Dicho verbo recuerda la labor pastoral de la «iniciación» en los misterios del culto cristiano: los bautizados tienen necesidad de guías que los introduzcan y precedan en estos senderos de los signos sagrados.⁴ El texto se inspira directamente en un conocido pasaje de la Constitución conciliar de Liturgia: «La santa Madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella *participación plena, consciente y activa* en las celebraciones litúrgicas, que exige la naturaleza de la liturgia misma, y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del bautismo, el pueblo cristiano»⁵. El n.º 19 de la misma Constitución da a los pastores indicaciones precisas sobre la manera de asegurar esta formación: «participación interna y externa, según su edad, condición, género de vida y

³ *El sistema preventivo*, cap. II (apéndice al libro de *Const.*, pág. 245-246).

⁴ Los Padres de la Iglesia se distinguieron en este ministerio «mistagógico».

⁵ SC 14.

grado de cultura religiosa». La expresión «jóvenes y adultos» de nuestro texto trata de cumplir cuanto precede, adaptándose a las distintas necesidades de los destinatarios.

2.^a frase: Iniciar en la vida sacramental

Los sacramentos son el «corazón» de la vida litúrgica y la Eucaristía es el corazón de la vida sacramental. No hay que maravillarse, pues, de que las Constituciones salesianas tengan tanto cuidado en subrayar —según el espíritu de Don Bosco y toda nuestra tradición— el «puesto de excepción» que tienen los sacramentos de Eucaristía y Penitencia en la educación en la fe de jóvenes y adultos: «La confesión y comunión frecuente... son las columnas que deben sostener el edificio educativo».⁶

Recuérdese ante todo el sentido inmediato y tan profundo de estos sacramentos: «encuentros con Cristo». No se trata de psicoterapias, sino de procesos de fe, en lo que ésta tiene de más específico: el art. 21 decía que «educar para la fe es, ante todo, encaminar hacia la persona de Jesucristo». Cristo se hace el encontradizo en la Palabra que lo anuncia y revela, pero, de una forma mucho más positiva, en los sacramentos en los que El mismo salva y transforma al creyente. La expresión ha de ser tomada, pues, en toda su fuerza: la Eucaristía y la Penitencia se hacen capaces de dar sus frutos de liberación y progreso en la medida en que son enseñadas, comprendidas y practicadas como reales encuentros con Cristo vivo.

De todas estas conclusiones, destaquemos estos tres aspectos:

⁶ *El sistema preventivo*, cap. II, pág. 245 (apéndice a las *Const.*)

— Eucaristía y Penitencia educan «*en la libertad cristiana*», la de los hijos de Dios. En el cristianismo, la libertad no es otra cosa que la capacidad de amar: encontrar a Cristo en el acto supremo de su libertad, expresado en la donación de su Cuerpo y de su Sangre. Cristo, que perdona y libera de las cadenas del egoísmo, significa verdaderamente la promoción total de la propia libertad cristiana.

— Eucaristía y Penitencia educan «*en la perseverancia en la conversión*». Lo difícil no es convertirse del egoísmo al don de sí mismo, sino perseverar en este duro esfuerzo hasta el final: el encuentro «frecuente» con la Fuerza pascual y la Paciencia misericordiosa de Cristo es evidentemente garantía de perseverancia, porque remedia las debilidades pasajeras y sostiene el esfuerzo de la ascensión.

— Eucaristía y Penitencia educan «*en la vida fraterna y generosa dentro de la comunidad eclesial*». Con razón se subraya hoy tanto la dimensión comunitaria y eclesial de estos dos sacramentos. Comulgar el Cuerpo eucarístico de Cristo es también comulgar su Cuerpo místico y comer el pan que ha sido partido en la mesa fraternal. Y se recibe el perdón de Cristo, recibiendo al mismo tiempo el perdón de la Iglesia herida por nuestros pecados: doble «reconciliación» con el Padre y con los hermanos.

Encuentro profundo con Cristo, cumplimiento de la escucha de la Palabra de Dios, medio potente para hacer madurar la propia personalidad cristiana y para disponerse al servicio eclesial. La recepción «verdadera» y frecuente de los sacramentos sintetiza en fin de cuentas e intensifica todos los aspectos de la educación en la fe, señalados en los artículos precedentes. Sus recursos son de «excepcional valor». El art. 23 de nuestras Constituciones proclama de nuevo esta tradicional y trascendental verdad del credo salesiano.

*Para que sepamos iniciar a los jóvenes
en una participación activa en la liturgia,
misterio actual de Cristo,
te rogamos, Señor...*

*Para que sepamos hacer comprender a los jóvenes
el valor de los sacramentos
para la educación en la libertad cristiana,
en la perseverancia, en la conversión
y en la caridad fraterna,
te rogamos, Señor...*

Art. 24 - LA ACCION MISIONERA

La acción misionera es una paciente obra de evangelización y fundación de la Iglesia en un grupo humano, e incluye todos los compromisos educativos y pastorales de los Salesianos.

En esta labor, nuestra especial solicitud se dirige a amar a los pobres y a los que sufren, a la formación de los jóvenes y al cultivo de las vocaciones: el misionero se encarna así en el pueblo que debe evangelizar, a ejemplo del Hijo de Dios, que se hizo semejante en todo a sus hermanos.

Si no fuera por los apremios de espacio, contaríamos la interesantísima historia de este artículo, durante las cuatro etapas de su redacción por parte de la Subcomisión de Misiones. El texto ha sido abreviado, lo que fue un bien. Pero no lo fue que haya quedado tan empobrecido, al menos en dos puntos de cierta importancia.¹

El art. 15 del capítulo precedente se contentaba con decir que, entre nuestros destinatarios, están «los pueblos aún no evangelizados». Este art. 24 complementa a aquél, explicando el contenido esencial del trabajo misionero salesiano, el «servicio» que deseamos prestar a aquellos pueblos y los aspectos especiales de «promoción humana y cristiana» que realizamos entre ellos. La acción misionera no es «una obra» entre tantas (oratorios, escuelas, parroquias...); es la «obra»

¹ Textos presentados sucesivamente el 12 de agosto y el 30 de septiembre (per partes), cuando el contenido del artículo actual estaba aún repartido en dos artículos distintos. Hubo, después, las votaciones finales el 18 y 27 de noviembre.

salesiana bajo una de las formas más ricas. Este tema tiene justamente su sitio en este capítulo de las Constituciones y no en el siguiente.

Para iluminarlo, tenemos el doc. 7 del CGE: «*La acción misionera salesiana*» (núms. 463-480), que está evidentemente inspirado en el admirable decreto conciliar *Ad Gentes* (sobre todo en los núms. 464-469).

§ 1. Esencia y amplitud de la acción misionera

Hay dos declaraciones de gran trascendencia en este primer párrafo. La primera define la acción misionera con su originalidad de cara a los otros compromisos de la misión salesiana, y la letra se inspira directamente en el hermoso texto de *Ad Gentes* 6c: «Las empresas concretas, con las que los heraldos del Evangelio enviados por la Iglesia cumplen, yendo por todo el mundo, el deber de predicar el Evangelio e implantar la Iglesia entre los pueblos o grupos humanos que todavía no creen en Cristo, reciben comúnmente el nombre de "misiones"; las cuales se llevan a cabo por medio de la actividad misionera... El fin propio de esta actividad misionera es la evangelización y la plantación de la Iglesia en los pueblos y grupos humanos en los cuales no ha arraigado todavía. De este modo, deben crecer de la semilla de la Palabra de Dios en todo el mundo iglesias particulares autóctonas...»

La acción misionera, pues, se caracteriza por estos dos tipos de actividades y fines complementarios:

— la evangelización de un grupo humano «aún no evangelizado» (cfr art. 15): nuestro texto ha añadido el adjetivo «paciente», para denotar las largas etapas de esta labor; ²

² El *Ad Gentes* las describe en los núms. 11-18: testimonio, diálogo, evangelización, conversión, catecumenado, iniciación cristiana y formación de la comunidad. No se debe bautizar a toda costa y lo antes posible.

— la fundación de una nueva Iglesia particular, donde el grupo humano puede realizarse religiosamente; la expresión «en un grupo humano» es importante: indica que la acción misionera se verifica ante todo bajo un punto de vista humano y no geográfico («países de misión» suena a ambiguo).

La segunda declaración sirve para constatar que un compromiso de tal envergadura nos ofrece la posibilidad de realizar «*todos los compromisos* educativos y pastorales», enunciados en los artículos precedentes. La acción misionera los incluye y supera, valorizando sintéticamente la promoción tanto humana como cristiana. Por su misma naturaleza, la acción misionera representa un campo privilegiado de realizaciones para nuestro apostolado salesiano. De hecho, un buen número de grandes figuras salesianas fueron y son misioneros.

§ 2. Particularidades salesianas de la acción misionera

Permítasenos expresar nuestra pena porque el segundo párrafo haya perdido en gran parte la riqueza de su primera redacción. El texto, que se propuso el 30 de setiembre, decía así: «Los misioneros tienen muy en cuenta la diversidad de situaciones locales. Consideran su participación en el desarrollo humano como parte integrante de su acción misionera, sin, por eso, olvidar la primacía de la evangelización. Comprometidos en la construcción de una iglesia particular, se dedican con celo especial a la educación de la juventud, socorren con amor gratuito a los pobres y a los que sufren, promocionan las vocaciones indígenas, "se sienten miembros del grupo humano en que viven",³ según el ejemplo del Hijo de Dios que se hizo en todo semejante a sus hermanos.»

³ Esta expresión fue tomada del AG 11b.

Este texto tenía necesidad de ser un poco aligerado. Pero se podía haber hecho, sin que perdiese dos detalles preciosos. En una época en que el subdesarrollo pone a todos los misioneros en gravísimos apuros, era interesante hacer constar que *la participación en el desarrollo humano global* forma parte de la acción misionera, tanto más que los salesianos trabajan por la promoción integral humana y cristiana de sus destinatarios (arts. 17-20): esta afirmación ha desaparecido.

El otro elemento precioso era la insistencia en la *adaptación a cualquier situación local*, cuya importancia subraya fuertemente la actual pastoral misionera. La atención especial a la juventud, a los pobres y a las vocaciones era considerada como un elemento decisivo en la construcción de la Iglesia local; y sobre todo bajo esta óptica, se pedía al misionero imitar la encarnación de Cristo, convirtiéndose —por cuanto fuera posible, en mentalidad y estilo de vida— en «miembro del grupo en que vive», haciéndose así más apto para construir esa nueva Iglesia que debe «arraigarse en la vida social y conformarse de alguna manera a la cultura del ambiente» (AG 19a). De todo esto queda muy poco...

Valoricemos, sin embargo, lo que ha quedado. En el ámbito de los compromisos misioneros generales, es normal que los salesianos sean «especialmente solícitos» con estas tres categorías: los pobres y los que sufren, los jóvenes y las vocaciones. Don Bosco recomendó mucho todo esto y el Concilio ha venido a remachar el clavo.⁴ Con todo esto, los salesianos realizan una cierta encarnación en el ambiente en que viven, imitando así al Verbo encarnado. El texto utili-

⁴ *Recuerdos de Don Bosco a los primeros misioneros*, núms. 5 y 18 (Ap. de Const., págs. 265-266. También AG 12 y 16.

za un pasaje del *Ad Gentes* y otro de la Biblia, sin agotar por eso todo su profundo significado: «La Iglesia, para poder ofrecer a todos el misterio de la salvación y la vida traída por Dios, debe *insertarse en todos estos grupos humanos con el mismo afecto con que Cristo se unió por su encarnación a las determinadas condiciones sociales y culturales de los hombres con quienes convivió*» (AG 10). «(Cristo) debió *asemejarse en todo a sus hermanos, para ser compasivo y fiel Pontífice*» (Hb 2,17).

*Para que los misioneros salesianos
se dediquen con fe y entusiasmo
a su obra de paciente evangelización de pueblos,
te rogamos, Señor...*

*Para que, injertados con humilde amor en estos pueblos,
sean fervorosos en promover
la formación de nuevas Iglesias locales,
te rogamos, Señor...*

*Para que den prueba
de una caridad exquisitamente salesiana,
teniendo una preocupación especial por los pobres y los
[que sufren,
por los jóvenes y las vocaciones,
te rogamos, Señor...*

Art. 25 - NUESTRO METODO PASTORAL

Para realizar este servicio educativo y pastoral, Don Bosco ideó un método adecuado: el «Sistema Preventivo», que recibimos como preciada herencia.

«Este sistema descansa por entero en la razón, la religión y el amor»¹: es decir, más que apelar a prohibiciones, recurre a las fuentes vivas de la razón, del amor y del anhelo de Dios que todo hombre lleva en lo profundo de su ser.

Imitando la paciencia de Dios, acogemos a los jóvenes tal como se encuentran en el desarrollo de su libertad y de su fe. Fraternalmente presentes para que el mal no domine su fragilidad, les ayudamos, mediante el diálogo, a liberarse de toda esclavitud. Multiplicamos nuestros esfuerzos para iluminarlos y estimularlos, respetando el delicado proceso de la fe.

Nuestra acción educativa tiende a que, progresivamente, sean responsables de su educación.

¹ Regl 87 (ed. 1966).

El capítulo sobre los destinatarios terminaba poniendo en evidencia una conclusión pastoral muy práctica. También este capítulo sobre los contenidos y objetivos de nuestra misión se cierra con un artículo sobre el método pastoral que nosotros seguimos. Numerosos Capítulos Inspectoriales Especiales habían acariciado la idea de que las Constituciones renovadas sancionasen, de alguna forma, oficialmente nuestro Sistema Preventivo y su validez permanente. Es precisamente lo que trata de hacer brevemente el art. 25, mostrando que el compromiso de liberación y

promoción que pesa sobre nosotros encuentra en nuestro Sistema el método que se le ajusta perfectamente: «*Para realizar este servicio... Don Bosco ideó un método adecuado*».¹

§ 1. El principio: apelación a las energías sobrenaturales

Es evidente que este artículo de Constituciones tenía que limitarse a señalar el meollo esencial del Sistema Preventivo, y lo ha hecho en el primero y tercer párrafos, en estrecha coherencia con cuanto se había dicho antes en el art. 18 sobre la promoción individual. Según el mencionado artículo, la finalidad no es otra que la de liberar progresivamente la libertad del joven y de comprometerla sobre caminos auténticos: la apertura a los otros y a Dios. El medio es hacer de modo que *el joven mismo sea el agente progresivamente responsable* de esta liberación dirigida. La última frase del artículo lo dice claramente y sintetiza de modo maravilloso «nuestra acción educativa». El principio del Sistema Preventivo es, pues, rechazar todo lo que se opone a la «asunción» de este compromiso personal, *rechazo de los medios coercitivos externos o psicológicos*, como son la violencia, las amenazas, las manipulaciones de la mente o del sentimiento... y *apelación a toda clase de estímulos y resortes espirituales*, más profundos y más vivos (como dice nuestro texto), esto es, más personales, los que precisamente señaló Don Bosco en su célebre frase: la triple apelación a la razón, al amor y a la fe, en la seguridad de que el muchacho se abrirá así a la verdad y al encuentro con los demás y con Dios.

¹ El mantenimiento de este artículo en las Constituciones fue aprobado casi por unanimidad en un escrutinio, el 15 de noviembre (propuesta-sondeo n. 35)

§ 2. La aplicación: respeto y estímulo

Un principio de tal envergadura exige dos formas permanentes de conducta que vienen muy bien descritas en el segundo párrafo con diversas alusiones. Dos comportamientos que parecen opuestos, pero que en realidad son complementarios: la no intervención paciente y la intervención positiva. Se basan en el hecho de que el joven es un ser histórico y en dinámico crecimiento. Sus resortes espirituales son reales, pero según una graduación extremadamente variada: *no hay que forzar el paso y, sin embargo, se debe estimular continuamente.*

La principal actitud, pues, debe estar impregnada de estima y discreta espera, precisamente para evitar apremios y precipitaciones. Nuestro texto lo expresa con los términos clásicos: *paciencia* (tratando de imitar la del mismo Dios) y *respeto*... todo ello con imágenes significativas: no precederles en el camino, sino acompañarlos, «respetando el delicado proceso de la fe».

Una segunda actitud consistiría en un alerta vigilante y en intervenciones incesantes, pero oportunas. Nuestro texto lo expresa de diversas formas. La *presencia* fraterna es un tipo de intervención que intenta ahorrar pruebas fuertes a una libertad inmadura y frágil. Una «ayuda» que será mucho más positiva «mediante el diálogo» y a través de «esfuerzos múltiples», para *iluminar* la inteligencia, tocar el corazón y *estimular* la libertad en las opciones que se presenten. La palabra «diálogo» sintetiza aquí la dialéctica de las intervenciones del educador y el educando, siempre en un clima de amistad.

El método salesiano evita así los dos excesos de una intervención intempestiva, que priva al joven de la propia libertad, y de la inhibición (no intervención), que deja que esta libertad divague o quede

subdesarrollada. Ayudado como es debido, el joven puede «*liberarse de toda esclavitud*», como lo son la debilidad, la ignorancia, la fatalidad del mal que siente en sí o que encuentra en la perversión o en la injusticia del mundo. La educación, en particular la educación cristiana y salesiana, es, en su método y en sus fines, una obra de liberación.²

*Para que los salesianos seamos fieles
al Sistema Preventivo de Don Bosco,
roguemos al Señor...*

*Para que sepamos imitar
la paciencia de Dios
en nuestra obra educativa,
roguemos al Señor...*

*Para que estemos fraternalmente presentes entre los
de modo que el mal no domine su fragilidad,
roguemos al Señor...* [jóvenes,

*Para que sepamos ayudar a los jóvenes,
mediante el diálogo,
a liberarse de toda esclavitud,
roguemos al Señor...*

*Para que, con amor, sepamos multiplicar nuestros es-
por iluminar y estimular a los jóvenes,
respetando el delicado proceso de su fe,
roguemos al Señor...* [fuerzos

*Para que no seamos excesivamente paternalistas con
sino que sepamos hacerles progresivamente responsables
de su propia formación,
roguemos al Señor...* [nuestros jóvenes,

² Cfr en esta línea las explicaciones del CGE 310 y 365.

NUESTRAS ACTIVIDADES Y OBRAS

Este capítulo está estrechamente ligado a los dos anteriores: a nuestros destinatarios (cap. II) deseamos prestarles un servicio de promoción integral (cap. III), empleando, como *instrumentos* o medios adecuados, determinadas «actividades y obras». «*Actividades*» significa el tipo de acción educativa y pastoral que llevan a cabo los salesianos (capellanías, enseñanza, predicación...). «*Obras*» se refiere a la estructura objetiva donde frecuentemente (pero no siempre) se desarrollan esas actividades (oratorio, parroquia, colegio...). Muchas veces se usa la palabra «*servicios*»: indica actividades u obras (de estructura sencilla), destacando el tipo de servicio que tratan de prestar (siempre en la línea de pensamiento del capítulo anterior).

En el Capítulo General se planteó enseguida la cuestión sobre la validez de este tema. ¿No bastaba con exponer unos cuantos principios generales que determinasen los *criterios* que nos deben guiar en la preferencia y organización de nuestras obras? ¿Un concepto más exacto del talante de Constituciones y Reglamentos no debería aconsejar *desplazar hacia estos últimos* todo cuanto concierne a los diferentes tipos de obras? Tanto más que hoy están sujetas a una variación constante, bajo el impulso de la galopante evolución de situaciones y necesidades, y también en virtud de la necesaria descentralización. La lista que nos enumeran las Constituciones no será nunca exhaustiva y peligra de parecer otorgar cierta primacía o privilegio a obras que acaso no sean las más oportunas...

El Capítulo General se planteó estas preguntas... y decidió finalmente la solución actual. La preferencia parece haberse visto muy influenciada por el hecho de que nos hemos encontrado siempre, en este caso, en unas actividades totalmente conocidas (las del *capítulo I de las antiguas Constituciones*). Ahora bien, ¿los salesianos no quedarían defraudados y desconcertados si no encontrasen en las nuevas Constituciones casi nada del mencionado capítulo I? Por lo demás, habría que resolver previamente ciertos problemas importantes, a nivel de Constituciones, por ejemplo, la actitud de la Sociedad de cara a las parroquias.

De todas formas, la Subcomisión encargada del tema de las «obras» —la de la «*Renovación pastoral de la acción salesiana entre los jóvenes*»—¹ aligeró mucho el texto primitivo (pensamos que habría debido aligerarlo más en el art. 28): los 11 artículos presentados el 16 de octubre se vieron reducidos a 7, y *se desglosan* claramente en las dos series que se expresan a continuación:

A) Criterios generales de la selección y organización de actividades y obras:

- *Un principio básico*: prioridad de las personas (destinatarios): *art. 26*.
- *Dos consecuencias*: creatividad pastoral y pluralismo de actividades y obras: *art. 27*.

B) Panorámica de los principales tipos de actividades y obras:

1. *Principalmente en favor de los jóvenes*:
Obras juveniles más comunes: *art. 28*.

¹ De acuerdo con las Subcomisiones de *Parroquias y Medios de Comunicación Social*.

- Centros y servicios especiales: *art. 29.*
- Servicio en estructuras no salesianas: *art. 30.*

2. *Principalmente en favor de los adultos:*

- Parroquias: *art. 31.*
- Medios de comunicación social: *art. 32.*

La Comisión *Pastoral Juvenil* se encargó por sí misma de establecer la deseada correspondencia entre éste y el capítulo I de las antiguas Constituciones:²

<i>Constituciones de 1966</i>	<i>Constituciones actuales</i>
1. Fin de la Sociedad	Art. 26
3. Obras de caridad	Arts. 26-27
4. Oratorios	Art. 28
5. Internados-Escuelas prof.	Art. 28
6. Centros de vocaciones	Arts. 28 y 29
7. Escuelas y colegios	Arts. 28 (y 29)
8. Formación espiritual de adultos	Arts. 29 y 32 (Reg. 27-28)
9. Asociaciones	Art. 28 (Reg. 30-31)
10. Parroquias	Art. 31
11. Otras obras de caridad	Arts. 27 y 30

Existe, pues, una gran sintonía temática. ¿Existe también una plena correspondencia de espíritu entre ambas legislaciones? El antiguo capítulo I de las Constituciones estaba cuajado de la presencia de los pobres, de los abandonados, de los que se encuentran en peligro... y por completo preocupado de mani-

² En la introducción a la redacción final de los artículos (texto del 20 de diciembre).

festarles «ardiente caridad, gran compasión, celo...» para ir en su ayuda «con esmerado empeño, con la mayor solícitud posible, con el mayor cuidado...» Es verdad que gran parte de este fervor se ha trasvasado al capítulo precedente de las nuevas Constituciones, al hablar de los destinatarios y de los contenidos de nuestra misión; pero estaría bien encontrarlo de nuevo en este capítulo sobre las «obras».

Por lo demás, no existe sólo diferencia entre nuestro texto y el de las antiguas Constituciones. La hay también entre este capítulo IV y los dos anteriores de las actuales Constituciones. El capítulo II (destinatarios) subrayó fuertemente las prioridades: jóvenes los más pobres, aprendices, ambientes populares... El capítulo III ha insistido en el aspecto de liberación de nuestro compromiso. ¿Corresponde de veras a estas perspectivas la lista de nuestras principales «actividades y obras»? Pensémoslo mucho antes de responder que sí. Y esto se explica por el hecho de que las obras actualmente en marcha no se pueden desenvolver con el mismo ritmo que los generosos proyectos de servicio a los más pobres y a las clases populares. Desde este punto de vista, hay que subrayar la importancia del artículo 30 y la novedad que el mismo encierra.

El conjunto de este capítulo se ilumina a la luz de cuatro documentos capitulares: *Don Bosco en el Oratorio*, CGE, núms. 192-273; *Renovación pastoral de la acción salesiana entre los jóvenes*, ibídem, números 75-399; *Los medios de comunicación social en la pastoral salesiana*, ib., números 442-462, y *La acción salesiana en el campo parroquial*, ib., números 400-411. Todo ello se completa con los artículos 3-14 y 21-29 de los *Reglamentos*.

Art. 26. - PRIORIDAD DE LAS PERSONAS

«Efectivamente, siendo libre de todos, me he hecho esclavo de todos para ganar a los más que pueda... Me he hecho débil con los débiles para ganar a los débiles. Me he hecho todo a todos para salvar a toda costa a algunos. Y todo esto lo hago por el Evangelio para ser partícipe del mismo» (1 Co 9,19. 22-23).

Nuestra misión se realiza de formas diversas, determinadas, en primer lugar, por las necesidades reales de los jóvenes y adultos a los que nos dirigimos. Presentes entre ellos, nuestras Comunidades actúan la caridad salvífica de Cristo, organizando actividades y servicios con fines educativos y pastorales.

Este es el artículo más importante del capítulo, pues sienta *el principio de las opciones concretas de las actividades* y obras salesianas en un determinado lugar, obrando así un cambio total de rumbo en nuestra anterior norma de acción. En las antiguas Constituciones, la lista de obras típicamente salesianas estaba fijada por el primer capítulo, en conexión con la determinación del fin de la Sociedad: *«La Sociedad Salesiana tiene por fin el que los Socios... practiquen toda obra de caridad...»* En las nuevas Constituciones, esta lista no viene hasta el capítulo IV. ¿Por qué? Porque ha cambiado la perspectiva: *lo que importa no son las «obras», son las personas*, a las que somos enviados y a cuyas necesidades debemos responder. Por eso, se tenía que comenzar con la lista de nuestros destinatarios y de los servicios que les prestamos. *Las obras vienen en segundo término*, en cuanto que son *algo relativo* a estas personas y sus

necesidades. Es la afirmación central del artículo 26: los salesianos no están para realizar tales y cuales obras, sino para ser enviados a tales destinatarios que tienen necesidad de ellos. Ninguna obra en concreto tiene valor absoluto, y toda obra reconocida como apta para el cumplimiento de nuestros fines y conforme a nuestro espíritu es válida para nosotros. El doc. 4 del *CGE* expresa esta misma tesis, presentando nuestra acción como «un servicio prestado a los jóvenes» y no como una estructura en la que ellos deben enrolarse a toda costa (núms. 346-347 y 350-352). La estructura es válida únicamente en cuanto instrumento de un auténtico servicio.

La cita escriturística

La perícopa bíblica que abre el capítulo ilumina certeramente esta perspectiva. Nos presenta como modelo a San Pablo, tan cordialmente entregado a las personas, «todo para todos», y tan solícito en adaptar sus propios comportamientos al carácter y la exigencia de las diversas categorías de sus fieles: «judío con los judíos, débil con los débiles... servidor de todos», para así poder realizar en su favor el servicio esencial para el que les ha sido enviado: «ganarlos» y «salvarlos» con el don del Evangelio. Así el salesiano, en el ámbito de un fin prácticamente idéntico (contribuir a la salvación y promoción integral de sus destinatarios), adapta su propia acción y sus obras a los mismos y sus necesidades.

Los tres elementos del artículo

La primera afirmación es, juntamente, un principio general y una constatación: nuestra compleja misión no puede realizarse si no es a través de una gran variedad de formas. Y surge entonces el problema de su *preferencia concreta* en un determinado ambien-

te: son decisivas «en primer lugar» las necesidades reales de nuestros destinatarios (hubiera estado mejor decir «las necesidades urgentes»): ésta es la afirmación esencial. Ya se insinuó en el artículo 7, cuando se puso de relieve la necesidad de nuestra presencia en el mundo y de nuestra sensibilidad al ritmo de su evolución histórica: «Las necesidades de los jóvenes y de los ambientes populares (en un determinado país) mueven y orientan nuestra acción concreta».

Las actividades y obras preferidas son confiadas a las *comunidades*. Esta segunda frase expresa, pues, el sentido de su presencia en medio de tales destinatarios. Para eso están, para conocer sus necesidades y responder a las mismas, mediante los servicios educativos y pastorales oportunos. Ya lo sabíamos por otros artículos (2, 10b, 19c) que, obrando así, «las comunidades actúan la caridad salvífica de Cristo».

*Pidamos al Señor
que nuestro servicio pastoral
esté siempre caracterizado
por una viva atención para con las personas,
por encima de todo lo demás.*

*Para que nuestras actividades
sean siempre una «respuesta»
a las necesidades de los jóvenes y adultos,
a los cuales nos dedicamos,
roguemos al Señor...*

*Para que no mediatícemos nunca
a los jóvenes en pro de nosotros mismos,
roguemos al Señor...*

*Concédenos, Señor,
que todos los servicios y actividades,
que organizamos para la formación de los jóvenes,
estén siempre animados
por la caridad salvífica de Cristo nuestro Señor.*

Art. 27 - PLURALISMO Y CREATIVIDAD

Las obras y actividades, si bien derivan de la única inspiración salesiana, en concreto, no pueden ser idénticas en todas las partes del mundo.

Debemos actuar con la constante creatividad pastoral heredada de Don Bosco, renovando las obras existentes, adaptándolas a la evolución de las necesidades y creando otras nuevas que respondan mejor a los cambios y exigencias de los tiempos.

Del principio básico enunciado en el artículo 26, el artículo 27 extrae dos consecuencias, sintetizadas en las dos palabras del título. Hubiera resultado más claro expresarlas en dos párrafos distintos,¹ ya que son conclusiones de índole diferente. Y hubiera sido también mucho más lógico colocarlas en orden inverso,² puesto que la *creatividad* es un aspecto de la «actuación» de que se habla al final del artículo 26, en tanto que el *pluralismo* es una simple constatación que brota entre ambas.

El pluralismo

Adaptarse significa diversificarse. Las personas están siempre insertas en un determinado contexto so-

¹ Tanto más que la Asamblea capitular, respondiendo a una propuesta-sondeo el 27 de noviembre, había aprobado su enunciado en dos artículos diferenciados. El afán de síntesis hizo que, después, se pasara por encima de dicha aprobación.

² De hecho, el texto, presentado el 3 de diciembre y votado el 15, ponía en primer término la creatividad, antecediendo al pluralismo. El trueque se produjo, no sé por qué, a última hora, tras la segunda votación final del 22 de diciembre.

cio-cultural y en el proceso continuo de la historia. La selección de las obras más oportunas comporta necesariamente diversidades de un país a otro e, incluso, de una región a otra; lleva consigo, por tanto, un pluralismo pastoral. Aquí está precisamente la justificación más decisiva de la *descentralización*: entre nosotros, no se impone ni por moda ni por un deseo de independencia, sino por una visión más exacta de la Iglesia local y, sobre todo, por los imperativos concretos de nuestra misión, como se dice claramente en el número 30 del CGE: *unidad de nuestra misión específica, pero, al mismo tiempo, pastorales diferentes y creatividad apostólica*. El pluralismo trae consigo la indispensable «autonomía relativa» y el legítimo «rostro original» de cada inspección (y, a su debido nivel, de cada casa) en la Congregación.

Ciertamente que esta descentralización no debe convertirse en fraccionamiento, sino ha de simultanearse con una real preocupación de unidad. El verdadero pluralismo no puede ser otra cosa que una encarnación diferenciada de un mismo carisma, misión y espíritu. Con razón, pues, nuestro texto hace la salvedad de que «si bien derivan de la *única inspiración salesiana...*»

La creatividad

Adaptarse es también inventar iniciativas. El mundo, en verdad, cambia velozmente y esta evolución es más perceptible aún entre los jóvenes. Pueden surgir necesidades nuevas y urgencias imprevistas. Si los tipos de obras existentes no están en situación de satisfacer estas otras necesidades o de responder a estas nuevas urgencias, se impone la creatividad pastoral, que puede asumir dos formas: «*adaptar*» las obras y así renovarlas (la expresión nos evoca la «*acomodata renovatio*», de que habla el Concilio a pro-

³ Cfr CGE, además del n. 30, los núms. 138-139 y 185.

pósito de la vida religiosa) o *crear* otras nuevas. Se puede sobreentender una tercera posibilidad, explícitamente prevista por el *Perfectae Caritatis* y por CGE: Abandonar aquellas obras que se consideran superadas o menos urgentes, sobre todo cuando su mantenimiento obstaculiza el reajuste y la creación de otras más válidas.⁴

Nuestro texto tiene muy buen cuidado de decir que se trata aquí de una actitud no ocasional, sino «constante», retratando así toda la actividad de Don Bosco. Efectivamente, todas las obras que él puso en marcha no fueron nunca el resultado de una elucubración teórica, sino la respuesta adecuada a las urgencias pastorales que su celo le hacía atisbar. El artículo 43 nos precisará la característica permanente del espíritu salesiano.

Los principios y las orientaciones que se han expuesto en esta primera parte iluminan el sentido de la segunda: la lista de obras y actividades que vamos a contemplar en los artículos 28-32 no tiene nada que suponga rigidez y limitación, sino que expresa una concreta situación «de facto». Y deja abierta la puerta a caminos nuevos.

*Concédenos, Señor,
tu Espíritu creador,
para que, obrando con aquella creatividad pastoral,
heredada de Don Bosco,
sepamos renovar
las actividades ya desfasadas,
renovar las ya existentes,
adaptándolas a la evolución de las necesidades reales,
y crear otras nuevas,
que respondan mejor a los cambios y exigencias de los
Por Jesucristo nuestro Señor... [tiempos.*

⁴ Cfr PC 20 y CGE 393-399. La expresión “otras nuevas que respondan mejor a los cambios y exigencias de los tiempos” es gemela de la de PC 2.: “Adaptación... a las cambiadas condiciones de los tiempos”.

Art. 28 - OBRAS JUVENILES

Entre las obras a que nos dedicamos, destacan el Oratorio, el Centro Juvenil, el Colegio o Escuela, el Internado y las Residencias para estudiantes y aprendices. En estas obras cultivamos, con particular solicitud, según el espíritu de Don Bosco, un clima de familia, vivido en la Comunidad Educativa.

Encaminamos a los jóvenes a la experiencia de la vida cristiana en una comunidad de fe, y se forman así para las propias responsabilidades, mediante el ejercicio gradual de la libertad y de la participación en la misma organización de su vida.

A través de las actividades de grupos apostólicos e iniciativas diversas, nuestras obras juveniles se abren a la acción social y misionera en el servicio a los más pobres y en la formación de jóvenes cristianos comprometidos.

Este artículo es el resultado de la fusión de otros tres que, en un principio, trataban del Oratorio y Centro Juvenil, del Colegio y de los Internados y Residencias.¹ El más extenso era el segundo, que es el que ha suministrado la mayor parte de la letra de este artículo. Como *fuentes* del mismo están los números 8 y 9 de la *Gravissimum Educationis*.

Tales textos nos ayudarán a precisar el sentido de nuestro artículo. Ante todo, el GE 8: «Su nota distintiva (de la escuela católica) es crear *un ambiente de*

¹ Primer borrador del 16 de octubre. Propuesta su fusión, a través de la pregunta de sondeo, se votó los días 24 y 27 de noviembre. El texto tuvo cuatro redacciones sucesivas.

la comunidad escolar, animado por el espíritu evangélico de libertad y de caridad, ayudar a los adolescentes para que, *en el desarrollo de la propia persona*, crezcan a un tiempo, según la nueva criatura que han sido hechos por el bautismo...» Luego, la redacción primitiva del artículo sobre la enseñanza: «En toda escuela salesiana, dentro de sus diversos tipos y grados, se puede llevar a cabo una óptima acción pastoral, en la medida en que se cumplan las condiciones requeridas por la Iglesia y *por nuestro espíritu*, entre las cuales están: — un auténtico prestigio cultural y pedagógico; — *un clima cristiano que estimule a los jóvenes a vivir la experiencia de una comunidad de fe* y disfruten de una catequesis y una liturgia eficientes; — *y una apertura social, apostólica y misionera*. Otros dos puntos polarizan nuestra atención: — el influjo real de la escuela depende, ante todo, del grado de consolidación de la *Comunidad educativa*; — la escuela salesiana debe atender preferentemente (según las orientaciones de GE 9) *tanto a las necesidades de los más pobres como a la formación de jóvenes cristianos comprometidos*».²

Todo esto fue refundido y completado de una forma un tanto amazacotada; ciertos elementos se orientaron después de un modo diferente. Se delinean *dos principales directrices de pensamiento* y parece que el texto hubiera salido ganando, presentándolo según una división más clara: estas «obras juveniles» se convierten en ambientes educativos privilegiados, porque en ellas se crean unas «comunidades» que viven en un «clima» peculiar, que facilitan a los jóvenes hacerse hombres responsables y cristianos comprometidos.

² Texto presentado el 16 de octubre (“per partes”).

Comunidades que viven en un clima peculiar

El artículo se ha ceñido a describir las características *salesianas* de estos cinco tipos de obras (que también se dan evidentemente fuera de nuestra casa). El espíritu de Don Bosco tiene, eso sí, sus exigencias propias. La primera característica es que estas obras conllevan *un ambiente de vida* original, donde se respira un aire particular, «una atmósfera» que permite al joven hacer una «experiencia vital»: aquí tenemos el elemento decisivo de formación, con el que se comprende el que se diga que una tal atmósfera debe ser «cultivada con particular solicitud». Este clima ofrece un doble carácter: es un «*clima de familia*» que hace brotar la «*comunidad educativa*» y se mantiene a través de la misma (la comunidad educativa vendrá definida más ampliamente en otra parte: en el artículo 39, en el artículo 4 de *Reglamentos* y en los núms. 357, 377 y 395 del *CGE*); es también un *clima de fe*, que transforma a la comunidad educativa en una «*comunidad de fe*», que se regula al conjuro de la Palabra de Dios. El joven inserto en este clima y hecho miembro de esta comunidad, experimenta los valores de comunión humana y cristiana con los otros y con Dios, que son los que dan apertura a su existencia. Estamos evidentemente ante un trabajo progresivo, que exige tino y prudencia por parte de los educadores: «Los jóvenes son *encaminados...*»

Hombres responsables y cristianos comprometidos

A partir de «se forman» hasta el final, se abre camino otra insistencia: en este clima, en que «están inmersos», los jóvenes no quedan pasivos, sino que intervienen activamente en su propia formación. La primera de las dos frases no estaba en el texto del 16 de octubre, sino que aparece en el del 24 de no-

viembre en los siguientes términos: «Mediante el ejercicio gradual de la libertad y de la participación en la misma organización de su vida, se forman en las responsabilidades *de la vida*». Estas tres últimas palabras fueron suprimidas para evitar una repetición, pero probablemente no se ha renunciado a la matización que expresaban: mediante el ejercicio progresivo (según la edad y las circunstancias) de la libertad y de la participación, el joven se prepara a las responsabilidades *futuras* de su vida de adulto.

También se prepara a convertirse en un «cristiano comprometido». En la segunda y última frase, se ha añadido también a la redacción primitiva la expresión: «a través de las actividades de grupos apostólicos e iniciativas diversas», que está de acuerdo con la precedente «mediante el ejercicio gradual». Para su formación, el joven tiene así dos campos de acción: la obra misma en que pasa sus días o una parte de ellos y donde se compromete «personalmente»; y los centros externos de irradiación de dicha obra, donde ella sostiene «servicios» de tipo social, apostólico y misionero, sobre todo en medio de los más pobres; servicios que se prestan de una forma comunitaria.

La idea que aquí se expresa es justa y generosa; pero hay que reconocer que es diversa de la expuesta en la redacción primitiva, donde —bajo la inspiración de la *GE* 9— se decía que dicha escuela debe «atender a las necesidades de los pobres». Hubiera estado muy bien el conservar esta afirmación (como se hizo en el *CGE*, núm. 383). Nuestras obras juveniles están ante todo *al servicio directo de los más pobres*, que son su clientela preferida; y únicamente este servicio será indirecto, a través de la acción social y apostólica de jóvenes mejor formados.

Se podrá objetar que las insistencias de este capítulo sobre el espíritu de familia, la comunidad edu-

cativa y la formación de la libertad responsable y del sentido apostólico están ya explícitas en otros artículos, particularmente en el 18, 22 y 25 (y más tarde en el 39 y 46). Pero los salesianos que trabajan en las obras juveniles descritas se quedarán probablemente muy contentos de encontrarlas reunidas aquí.

Art. 29 - CENTROS Y SERVICIOS ESPECIALES

Realizamos también nuestra misión, a través de centros y servicios especializados. Entre éstos, merecen particular atención los centros de orientación y promoción de vocaciones y las casas de ejercicios espirituales.

La nota distintiva de los «centros» es que prestan un servicio «especializado», a diferencia de las obras, que tienden a asegurar un servicio educativo global en favor de los jóvenes que acuden a ellas. Por este motivo, se ha creído oportuno hacer esto objeto de un artículo aparte.

La redacción primitiva de este artículo e, incluso, la penúltima, eran más extensas y daban toda una lista de diversos tipos de centros y servicios: «de formación e información para padres y educadores, de estudio de problemas humanos y pastorales, en especial los que se refieren a la juventud...».¹ Pero prevaleció el parecer de que tales precisiones no tenían por qué entrar en las Constituciones; y se limitaron afortunadamente a conceder una «particular atención» a dos servicios que Don Bosco había incluido ya sustancialmente en los artículos 6 y 8 de las antiguas Constituciones:

- centros de vocaciones (orientar y cultivar);
cfr el artículo 12;
- casas de ejercicios espirituales.

Tal especificación especialísima es un reclamo a prestar gran interés por estos instrumentos de trabajo salesiano. No sólo tienen entre nosotros una larga tradición, sino que las urgencias de hoy corroboran su utilidad y validez y exigen aquella «creatividad pastoral» de que hablaba el artículo 27.

¹ Redacción del 3 de diciembre, aprobada por débil mayoría.

Art. 30 - SERVICIOS EN ESTRUCTURAS NO SALESIANAS

El servicio de los jóvenes puede exigir nuestra presencia fuera de las instituciones salesianas, para colaborar más directamente en la pastoral juvenil de una zona o diócesis. Podemos, además, ser enviados a actividades destinadas a la educación y gradual evangelización de otros muchos jóvenes, sobre todo entre los más pobres, con los que sólo se puede entrar en contacto en su ambiente natural y en su estilo de vida espontáneo.

Todas estas actividades exigen intenso espíritu evangélico y profunda unión con los ideales de Don Bosco y de nuestra Sociedad.

Los dos artículos precedentes se hubieran podido titular: «Servicio salesiano juvenil en estructuras salesianas». El artículo 30 tendría, en ese caso, el siguiente título completo: «Servicio salesiano juvenil en estructuras no salesianas». Es un artículo enteramente nuevo, cuyo futuro revelará probablemente su gran importancia pastoral, puesto que nació bajo la presión de diversos factores modernos: la nueva situación de la Iglesia en un mundo cada vez más secularizado, la situación objetiva y la reacción subjetiva de muchos jóvenes frente al fenómeno de estructuras educativas tradicionales, y la necesidad de una colaboración más íntima entre las diversas fuerzas educativas y pastorales de cara a la amplitud y complejidad del compromiso...

Nació también por exigencias internas de la misión salesiana, por el principio de la prioridad de las personas proclamado en el artículo 26, y por nuestra ley fundamental de «presencia entre los jóvenes» glo-

sada en el artículo 16. La primera frase lo expresa claramente: «*El servicio de los jóvenes puede exigir nuestra presencia fuera...*» Al movimiento tradicional de los jóvenes que suelen ser atendidos en *nuestras* instituciones, se añade el movimiento inverso por nuestra parte que salimos «fuera de nuestros muros» para ir en pos de los jóvenes que acuden a *otras* instituciones religiosas o civiles o que hacen acto de presencia en su ambiente natural *sin* instituciones que merezcan tal nombre. En la entraña de ambos movimientos contrarios y complementarios late el *mismo deseo profundo* de realizar nuestra misión de salvación de los jóvenes, especialmente de los más pobres, y la renovada voluntad de prestarles *un servicio auténticamente salesiano*, adecuado para ellos.

La estructura primitiva del texto constaba de dos artículos distintos,¹ que después fueron refundidos en uno solo. Están previstos realmente dos tipos de presencia salesiana fuera de nuestras propias estructuras (distinción subrayada por la palabra «además»).

Presencia en las instituciones de la Iglesia local

Una Iglesia local (diócesis o grupo de diócesis de una región o de una nación entera) tiene siempre de hecho sus instituciones pastorales, o las urgencias actuales la estimulan a organizarlas cada vez mejor, con el fin de realizar una «pastoral de conjunto». En primer lugar, las parroquias; vienen luego los diversos organismos de catequesis, liturgia, movimientos apostólicos de los seglares, beneficencia, campañas vocacionales, cursillos de preparación prematrimonial y familiares, etc. Ahora bien, ciertos salesianos pueden prestar a dicha Iglesia unos servicios inestimables, poniéndose *directamente* a su disposición, sobre todo

¹ Redacción del 13 de septiembre, núms. 44-45. El siguiente borrador, del 16 de octubre, consta de un solo artículo.

en los sectores que sintonizan más exactamente con nuestro carisma: jóvenes y gente humilde (la redacción primitiva presentaba ejemplos concretos: «catequesis en instituciones educativas estatales, asesoría o dirección de movimientos apostólicos, prestaciones a centros o servicios de pastoral juvenil o de comunicación social de iniciativa eclesial o, incluso, estatal»). También parece que esta forma de «colaboración más inmediata» responde a una insistente necesidad actual; en ciertos países parece ser que no podemos trabajar de otra manera: los salesianos de Polonia o Yugoslavia, por ejemplo, no pudiendo tener ya «sus» obras, han debido hacer un reajuste de todas sus actividades en un sentido de servicio «diocesano». El número 81 del *CGE* nos proporciona indicaciones complementarias al respecto.

Presencia en los ambientes de vida natural de los jóvenes

Este último tipo de servicio juvenil podría llamarse acaso apostolado «fuera de estructuras», y viene de la mano de este hecho: las acostumbradas estructuras educativas y pastorales, tanto salesianas como diocesanas e incluso estatales, no llegan a un cierto sector de juventud. Los motivos son muy diversos: a veces las estructuras carecen de una cierta flexibilidad o adaptabilidad; y, otras, los mismos jóvenes están en una situación social y psicológica que los mantiene alejados de instituciones de por sí estupendas. Sabemos muy bien que mucha gente de ambientes populares y carentes de un bienestar mínimo ignoran a la Iglesia o se forjan de ella una imagen deformada.

Es, por tanto, normal que —al lado de salesianos que se ocupan de la educación de los jóvenes, especialmente pobres, en nuestros oratorios y colegios haya otros que se instalen en medio de los pobres, «en actividades destinadas a su educación y gradual

evangelización». En multitud de casos, deberán «inventar» nuevas formas de presencia y evangelización, con idéntica creatividad pastoral como la que tuvo Don Bosco en su tiempo (aquí se aplican las normas indicadas en el art. 27). Pero deberán también obrar «en sintonía con las actividades educativo-pastorales oficiales», tal y como precisaba la primera redacción del artículo.

Diversos textos del *CGE* ilustran y comentan este tipo de realización salesiana: todo el capítulo 3 del documento 4, titulado «*Actitudes y actuaciones pastorales*», números 361-365, que debe leerse con atención; así como los números 391-392; y, finalmente, los números 510-515, dedicados a las «pequeñas comunidades», ya que son éstas, en la mayor parte de los casos, las que realizan este tipo de apostolado juvenil «in situ»: «La novedad de este tipo de comunidad proviene, además, del deseo de una intensa comunión entre las personas, de la vocación de *insertarse en ambientes especiales de vida y de trabajo*, para dar un testimonio de caridad y de animación cristiana, especialmente entre los marginados sociales» (núms. 510 y 515b).

Exigencias de este tipo de actividad

El artículo termina con un breve párrafo sobre las exigencias espirituales de «todas estas actividades», sobre todo las del segundo tipo. Podría considerarse (esta apostilla) como superflua, dado que no puede existir ninguna obra salesiana que no exija un «espíritu evangélico» y un «sentido salesiano» profundos.

Estas dos insistencias tienen, sin embargo, su razón de ser. Está claro que es mucho más difícil trabajar salesianamente «fuera de las instituciones salesianas».²

² Lo afirma el *CGE*: cfr n. 515d.

En la obra salesiana tradicional, todas las estructuras y la vida misma están organizadas en función de los consagrados valores salesianos. El ambiente que se crea «arrastra» de por sí a las personas. El salesiano que trabaja fuera de sus estructuras encuentra una atmósfera ambiental que le pone a prueba; debe hacerse a la idea de que no podrá contar más que consigo mismo; y el equipo de trabajo debe contar únicamente con los resortes y la madurez de las personas que lo componen y en la fuerza proveniente de su propia unidad. Tanto más que frecuentemente los resultados de esta discreta presencia están muy lejos de hacerse sentir: hay que sembrar con esperanza.

A estos «misioneros» salesianos se les exige, pues, tener y conservar «un intenso espíritu evangélico», esto es, el sentido de Cristo y de su servicio desinteresado y el sentido de los pobres y de la vida sencilla que se debe conllevar con ellos. Se les pide, además, tener y conservar «una profunda unión con los ideales de Don Bosco y de nuestra Sociedad», es decir, el sentido de los valores salesianos (cfr CGE, 315/bcd), e incluso el sentido vivo de su pertenencia a una familia religiosa y a una inspectoría. Por eso, el art. 14 de los *Reglamentos* y los textos del CGE, citados más arriba, insisten en el doble hecho de que estos equipos de salesianos son «enviados por la comunidad inspectorial o local... que asume la responsabilidad, incluso para que haya continuidad en este trabajo» (núm. 391), y que viven y trabajan «en unión con la Inspectoría y con los hermanos y en comunión con la Iglesia local» (núm. 510).

Dentro de todo este contexto, tales actividades no deben ser sólo «toleradas», ni vistas como una excepción que confirma la regla. Nuestro artículo 30 afirma que son, ni más ni menos, que «de regla», y totalmente salesianas.

Art. 31 - PARROQUIAS

Con el espíritu de caridad apostólica de nuestro Fundador, manteniendo siempre la prioridad de nuestra misión hacia los jóvenes, aceptamos parroquias como respuesta a las necesidades pastorales de las iglesias locales, sobre todo en las zonas que ofrecen un campo apropiado de servicio a la juventud y al sector popular.

El orden seguido en la lista de los «principales tipos» de actividad salesiana obedece al criterio de las prioridades de nuestra misión. Se han dedicado, por eso, dos artículos al apostolado juvenil (esto está clarísimo en los arts. 28 y 30; incluso en el 29 hay también una preponderancia en favor de los jóvenes). Los otros artículos contemplan tipos de actividad más amplia, donde la preocupación por los jóvenes se acompaña de una caudalosa apertura hacia los adultos de los ambientes populares.

El artículo 10 de las antiguas Constituciones resultaba descorazonador para los salesianos que trabajan en las parroquias: «Por regla ordinaria, no se aceptará el gobierno de parroquias...» Todo ello creaba una cierta ambigüedad sobre la validez salesiana del trabajo parroquial. La Subcomisión encargada de este tema en el Capítulo General presentaba su esquema en estos términos: «Es evidente la necesidad de que el CGE se pronuncie sobre este punto, para despejar de una vez las incertidumbres y ambigüedades que aún perduran. Miles de hermanos que trabajan (y seguirán trabajando) en parroquias tienen derecho a saber que su ministerio, en cuanto que ha sido aceptado por la Congregación, les ayudará a ser

auténtica y plenamente salesianos, en su vida y vocación, y que la vocación salesiana prestará eficacia a su acción pastoral».¹ Aducía a continuación diversos datos muy significativos: el art. 10 entró en las Constituciones sólo en 1921; los obispos no cesan de pedirnos que aceptemos parroquias, por lo que la «regla ordinaria» de no aceptar parroquias ha sido dejada a un lado en 525 casos hasta 1965 —fecha en que el Capítulo General tomó una postura mucho más abierta en este sentido— y llegando a la cifra de 665 hasta 1970;³ resulta cada vez más difícil el sostener Oratorios y Centros juveniles donde no hay parroquias salesianas, y, cada vez es más necesario encontrar formas de inserción más directa en la pastoral de la Iglesia local; y en ciertos países queda la parroquia como único medio para influir en la juventud, etc.

Las nuevas Constituciones han logrado expresar con una sola y compleja frase todo lo que cabía decir sobre las parroquias salesianas. Hay en la misma *cinco elementos*:

— 1. La afirmación contundente, que pone fin a la perspectiva antigua: «*Aceptamos parroquias*».

— 2. La *motivación* fundamental de este cambio es: «*como respuesta a las necesidades pastorales de las iglesias locales*». Destaquemos aquí la llamada que lanzó el Concilio en el decreto *Christus Dominus*: «Los religiosos secunden pronta y fielmente las peticiones y deseos de los obispos en el sentido de aceptar funciones más amplias en el misterio de la

¹ En la presentación de su esquema, el 14 de septiembre de 1971.

² CGE, doc. 11, cap. I. Cfr todo el documento.

³ *Ibidem*, n. 403, nota 2. Leer especialmente el cap. I del doc. 5: *Características salesianas de la parroquia*, números 400-407.

salvación humana, en cuanto lo permita la índole del Instituto y a tenor de sus Constituciones, las cuales, si es necesario, sean acomodadas a este fin». (Núm. 35a.)

— 3. El espíritu o la inspiración que nos hacen sensibles a esta motivación y a la respuesta que le damos: *con el espíritu de caridad apostólica de nuestro Fundador*». Una redacción anterior establecía una analogía entre la caridad apostólica que hizo a Don Bosco abrirse a la llamada misionera y la que nos debe decidir a nosotros a abrírnos a la llamada parroquial: «...con el mismo espíritu de caridad apostólica que movió a San Juan Bosco a enviar por el mundo a sus misioneros...».⁴

— 4. La primera condición es que sean respetadas nuestras prioridades: «...manteniendo siempre la prioridad de nuestra misión hacia los jóvenes...». La Subcomisión proponía suprimir este inciso, aduciendo que no era necesario, pues tal prioridad estaba ya proclamada repetidas veces (arts. 2, 9, 10 y 14); pero la asamblea rechazó dicha propuesta.⁵ El sentido del reafirmar esta prioridad está explicado en el CGE 402.

— 5. Una *segunda condición* sería la relativa al tipo de parroquias que solemos aceptar, de conformidad con las cualidades de nuestros destinatarios: «*sobre todo, en aquellas zonas que ofrecen un campo adecuado de servicio a la juventud y al sector popular*». En el CGE se hizo esta salvedad: «Esto no quiere decir que los jóvenes son el único motivo de la aceptación de parroquias, como si los adultos fueran un

⁴ Esquema 6, redacción del 5 de octubre ("per partes"), números 49-50.

⁵ Votación del 17 de noviembre, respuesta a la propuesta-sondeo n. 1.

sector que hay que atender por separado...» Pero aceptar la plena responsabilidad de una parroquia en una barriada popular y humilde nos ofrece, *al mismo tiempo* «una auténtica posibilidad de alcanzar la finalidad primaria de nuestra misión».⁶

El doc. 5 del CGE sobre «*La acción salesiana en el campo parroquial*» manifiesta ampliamente nuestra preocupación de entrar de lleno en el movimiento actual de renovación de la parroquia, dentro de una plena fidelidad a nuestro espíritu y a nuestras finalidades (cfr en particular las orientaciones para la acción 438-440).

⁶ Respuesta de la Subcomisión al problema n. 1, de 11 de octubre. Cfr CGE 401.

Art. 32 - MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

La Iglesia reconoce que los medios de comunicación social son dones de Dios, destinados a la unión y progreso de los pueblos.

Don Bosco intuyó su importancia y utilizó, en su tiempo, la prensa y el teatro como medios de sana distensión, de educación humana y cristiana, y de acción apostólica.

Por su desarrollo e influjo ambivalente en la sociedad, especialmente sobre los jóvenes, la Congregación, promueve y emplea con particular empeño estos medios, con fines pedagógicos y pastorales.

Este último artículo incluye la «promoción» y el «uso pedagógico-pastoral» de los medios de comunicación social entre los grandes tipos de actividad con que cumplimos nuestra misión. Aquí entran en juego de modo especial dos datos: una larga tradición que arranca de Don Bosco mismo, precursor aúda en esta promoción y en su uso; y, por otra parte, el extraordinario desarrollo e importancia social de estos instrumentos hoy, al igual que el cambio de actitud de la Iglesia a este respecto, manifestado, sobre todo, en la instrucción «*Communio et Progressio*» del 23 de mayo de 1971.

De aquí han tenido origen los *tres párrafos* tan nitidamente claros de nuestro artículo: la Iglesia, Don Bosco y la Congregación. Puede leerse el magnífico comentario en el doc. 6 del CGE 442-462 (sobre todo 443-453), que se completa por los artículos 27-29 de los *Reglamentos*.

— *La Iglesia*. «Al temor y a la reserva frente a los *mass-media* sucede una visión cristianamente positiva» (núm. 448). Son vistos hoy como «don de Dios», con la doble finalidad de *unir* a los hombres entre sí y hacerles *avanzar* personalmente en los valores humano-cristianos (identifiquemos aquí los dos temas expresados en las primeras palabras de la instrucción «*Communio et progresivo convictus humani*». De esta forma, la acción de los salesianos en este campo viene a quedar inserta en todo un mancomunado esfuerzo de la Iglesia actual.

— *Don Bosco*. Tres cosas se nos dicen sobre él: su «intuición» de la importancia de estos instrumentos; el uso que él hizo de dos de ellos, que su época le ofrecía: la prensa y el teatro (al cual se une estrechamente la música); la triple función que les asignaba: distensión, educación y acción apostólica. La «difusión de los buenos libros «estaba ya incluida entre los objetivos salesianos de los primerísimos borradores de las Constituciones.¹ Esta evocación sobre el ejemplo y los testimonios del Fundador es para los salesianos de hoy el más fuerte motivo para continuar por este camino. Nuevos campos se les abren de par en par: cine, radio, TV, que ciertamente Don Bosco hubiera explotado de haberlos conocido y tenido a mano.

— *La Congregación* (por uniformidad de vocabulario, debería haberse escrito Sociedad). Se añade un motivo suplementario para estimular a los salesianos en este compromiso: el desarrollo actual de estos instrumentos y el enorme influjo que ejercen sobre la

¹ Cfr MB V, 933, art. 6 (texto de 1858); VI, 874 (texto de 1864): en ambos Don Bosco hace mención de la «publicación de las *Lecturas Católicas*». Cfr Constituciones de 1966, art. 8.

sociedad, particularmente en los jóvenes. Un influjo *ambivalente*, se precisa. Una de las redacciones precedentes de este texto decía: «Su desarrollo y creciente influencia sobre la mentalidad y los comportamientos de las masas, especialmente juveniles, merece nuestra más viva atención y una audaz intervención, incluso para superar sus posibles incidencias negativas sobre el hombre y el cristiano».² Estas incidencias son bien conocidas: despersonalización, corrupción de la mentalidad y de las costumbres.³ El texto actual se ha querido lo más positivamente posible para subrayar que el mal se corrige por la presencia del bien. Y así se afirma que nuestra Sociedad se compromete:

— a un *uso* pedagógico-pastoral de estos medios de cara a nuestros destinatarios. El CGE habla de un triple compromiso de liberación, corresponsabilidad y creatividad (núms. 456-458);

— a su *promoción* (crear y producir), principalmente a través de Cooperadores y Antiguos Alumnos (n.º 459).

* * *

Acabamos de decir que esta lista de cinco tipos de actividades y obras no es ciertamente exhaustiva. Las antiguas Constituciones abrían por completo el abanico de posibilidades: «...toda otra obra que tiende al bien de la juventud» (art. 3). Tal perspectiva está claramente incluida en los dos primeros artículos del capítulo.

² Esquema del 30 de septiembre, n. 37.

³ CGE 443-445.

LOS CORRESPONSABLES DE LA MISION

«Hay diversidad de carismas, pero el Espíritu es el mismo; diversidad de ministerios, pero el Señor es el mismo; diversidad de operaciones, pero es el mismo el Dios que obra todo en todos. A cada cual se le otorga la manifestación del Espíritu para provecho común» (1 Co 12, 4-7).

Los tres capítulos precedentes presentaban nuestra misión en sí misma, en cierta manera objetivamente: sus destinatarios, su finalidad y sus medios concretos. *Con este capítulo V y con el siguiente*, pasamos a otro punto de vista más subjetivo, el de los titulares de la misión y el espíritu que debe animarles: *¿a quiénes se les confía y con qué estilo la han de realizar?*

El título escogido para el capítulo V revela inmediatamente la perspectiva, según la cual son presentados estos titulares: la misión no es confiada únicamente a personas responsables, cada una de las cuales trabajaría a conciencia en el sector que se le asignase; sino que se confía a un grupo de personas «corresponsables», cuyas funciones y capacidades personales son *diversificadas y complementarias*, y requieren, por lo mismo, una continua obsesión de cohesión y entendimiento fraterno.

Por lo demás, esta perspectiva se inserta sin más en una visión aún más amplia: la corresponsabilidad hace suyas *las dimensiones de la Iglesia local*, de acuerdo con lo afirmado en el artículo 6. Hay que

prolongar también el sentido y la solidaridad en la acción a desarrollar. *Todo este capítulo es una afirmación y una demostración del despropósito que supondría el individualismo apostólico.* El verdadero apóstol salesiano (y todo verdadero apóstol) será tal si es consciente de llevar al mismo tiempo que sus hermanos el peso de una idéntica misión concreta; la verdadera comunidad apostólica salesiana es únicamente aquella que se hace responsable trabajando en el seno de una pastoral local de conjunto.

Y todo esto viene iluminado por la *cita escritural* que encabeza el capítulo. Está entresacada del famoso capítulo XII de la 1 Co sobre los carismas: San Pablo afirma con igual vigor la *diversidad* de dones espirituales y de los ministerios de la dinámica Iglesia de Corinto, y *su doble unidad* de fuente (Dios Trinidad) y de fin: «para la utilidad común». No se debe ni empobrecer a la Iglesia uniformando incumbencias y capacidades personales, ni desmembrarla y debilitarla dejando que esta diversidad se dilapide en mil direcciones. Muchos miembros diferenciados en un solo cuerpo: ésta es la voluntad del Señor respecto de la Iglesia, y tal es el Espíritu inspirador del carisma salesiano.

El capítulo calla sobre uno de los aspectos de la corresponsabilidad salesiana, de que se ha hablado en el artículo 5: en realidad, el conjunto global de la misión salesiana está confiado por el Espíritu a la Familia Salesiana entera. Evidentemente, aquí el hecho no se niega, pero está ausente... sin razón, pensamos. Sería muy bienvenido un artículo que subrayase la «solidaridad de los grupos salesianos» entre ellos y en el seno de la Iglesia local, frente a la complejidad de la misión.¹

¹ Cfr el problema planteado en CGE 83.

Los 7 artículos se desgranán en dos series de la siguiente forma:

A) La doble solidaridad externa e interna

- Solidarios con las fuerzas vivas educativo-pastorales de la Iglesia local: *art. 33.*
- Solidarios entre nosotros, dentro de la diversidad de funciones: *art. 34.*
- El primer responsable de esta solidaridad: el guía pastoral de nuestra comunidad: *art. 35.*

B) Las diversas funciones complementarias

- El salesiano sacerdote: *art. 36.*
- El salesiano coadjutor: *art. 37.*
- El salesiano clérigo o joven coadjutor: *art. 38.*
- Los seglares asociados a nuestra misión: *art. 39.*

Art. 33 - SOLIDARIOS CON LA IGLESIA LOCAL

Nuestra misión se desarrolla dentro de las Iglesias locales y a su servicio. Con nuestra labor específica nos integramos en la pastoral de conjunto, que tiene en el Obispo a su primer responsable, y en las directrices de las Conferencias episcopales, su organización de mayor alcance. Una de las leyes principales de nuestra acción es, por lo tanto, la colaboración con los diversos organismos locales de apostolado y de educación.

Analicemos brevemente las afirmaciones de las tres frases que componen este artículo, que, ya en el título, afirma el hecho de nuestra «solidaridad con la Iglesia local». Tres expresiones-clave: Iglesia local, pastoral de conjunto y colaborar.

1. Iglesia local

Las primera frase evoca una afirmación decisiva, hecha ya en el comienzo de las Constituciones: «Los Salesianos de Don Bosco *en la Iglesia*» (título del capítulo I) y, de modo particular, en el artículo 6. Pero aquí se pasa del plano de la Iglesia universal al de la Iglesia local. En concreto, nuestro modo de servir la misión de la Iglesia universal es actuar en las Iglesias locales, que es donde están insertas nuestras comunidades apostólicas. Ahora se ve bien clara la tesis del artículo 6 sobre nuestra exención: es éste un medio para poder servir a *todas* las Iglesias locales donde tenemos nuestros campos de trabajo. Hablando de las parroquias en el artículo 31, hemos significado que las aceptamos «como respuesta a las necesidades pastorales de las Iglesias locales».

Con este artículo de las Constituciones (cuya sustancia será de nuevo corroborada en el 55), como ocurre igualmente con numerosos pasajes del *CGE*,¹ la Congregación entiende hacer propia la doctrina del Vaticano II sobre la consistencia y la grandeza mística de la Iglesia particular o local. Cada una de ellas concretiza, para una parte de creyentes, el misterio total y la misión de la «Iglesia» de Cristo Señor.² Y declara tajantemente que acepta por completo las consecuencias de tal doctrina.

2. Pastoral de conjunto

La consecuencia más clara es que la Iglesia local es *la primera y directa responsable y organizadora* de la misión de la Iglesia para tal o cual grupo de hombres, bajo la dirección del obispo, «principio y fundamento visible de unidad en sus Iglesias particulares».³ Tal organización se llama hoy la pastoral local de conjunto, que tiene por objeto *adaptar* la pastoral general de la Iglesia al carácter concreto y a las necesidades especiales de una población de creyentes. Esto se realiza a dos niveles:

— a nivel *diocesano*, en cuanto que la diócesis es, de alguna forma, como «la unidad de medida eclesial» y siempre ha sido la organizadora de su propia pastoral;

— a nivel *nacional o regional* de un grupo de diócesis, que tienen mutuas afinidades socio-culturales y tradiciones comunes (de orden lingüístico, teológico,

¹ Cfr los núms. 28, 78-83, 185, 340, 359, 416, 438, 505-506 y 638.

² Cfr *CD* 11a; *LG* 23a y 26a; y *AG* 19a.

³ *LG* 23a. Cfr *CGE* 30, donde se recuerda que la misión es una sola, pero las pastorales —esto es, la actuación de la misión en obras concretas— son múltiples.

espiritual); sobre todo, después del Concilio, los obispos de cada uno de estos grupos se reúnen en «conferencias episcopales» y se ponen de acuerdo sobre asuntos de pastoral común, de cara al conjunto de sus cristiandades.⁴Y así puede hablarse de la Iglesia italiana o australiana o de la Iglesia latinoamericana...

Ahora bien, el texto de las Constituciones afirma que damos gran trascendencia a estos dos niveles de pastoral de conjunto. En efecto, los religiosos apóstoles están «sujetos... a la jurisdicción de los obispos, en cuanto lo requieran el cumplimiento del cargo pastoral de éstos y la debida ordenación de la cura de almas» (CD 35a). *Nuestra pastoral juvenil y popular, sin dejar de ser auténticamente salesiana, «se integra» en la pastoral de la diócesis y de la región.* Trata de prestar un servicio original, pero quiere inspirarse también en sus orientaciones, dando lugar a una doble fidelidad al carisma salesiano y a la pastoral local. Se podría decir que cada comunidad salesiana tiene la misión de encarnar el carisma salesiano en dicha pastoral.

Volvemos a toparnos así, por otro camino, con la afirmación del artículo 27: «Las obras y actividades... no pueden ser idénticas en todas las partes del mundo», ya que el pluralismo de las Iglesias locales provoca necesariamente el nuestro.

3. Colaborar

Declararse «integrados en» un conjunto significa hacerse parte solidaria de un todo y, «por tanto», aceptar lealmente la ley de la cohesión y de la cola-

⁴ Cfr CD 37-38; y LG 23d. Se sabe que el Concilio, sin adoptar un lenguaje riguroso, denomina preferentemente a las diócesis «Iglesias particulares», y, al conjunto de diócesis reagrupadas por afinidades diversas, «Iglesia local».

boración. Es «una de las leyes principales de nuestra acción». Está fundamentada sobre prudencia y humildad: no abrigamos la pretensión de resolver solos los problemas juveniles, ni la ingenuidad de disociar estos problemas del conjunto de los demás problemas pastorales. Sabemos que existen a nuestro alrededor numerosos organismos, movimientos y personas tanto eclesiásticos como laicos... que pueden tener el mismo celo que nosotros por la promoción integral de los jóvenes y ambientes populares.

Ya el art. 30 ha contemplado el caso de ciertos salesianos que van a «colaborar más directamente en la pastoral juvenil de una zona o diócesis». Aquí el horizonte se agranda: cada salesiano y cada comunidad salesiana consideran su compromiso, según esta óptica de colaboración. Esto resulta evidente para un equipo parroquial, pero debe serlo igualmente para una comunidad colegial o de una casa de educación. Los nn. 78-83, 359 y 638 del CGE comentan todo esto. El n. 384 nos hace, además, comprender que, en el plano de la educación, podemos y debemos colaborar también con los organismos públicos o privados no eclesiales.

*Concédenos, Señor,
que, en nuestra actividad pastoral,
nos sintamos siempre solidarios con la Iglesia local,
y sepamos colaborar
con toda clase de personas y organizaciones
de apostolado y educación.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 34 - SOLIDARIOS EN LA DIVERSIDAD DE LAS FUNCIONES

La misión está confiada, en primer lugar, a la Comunidad inspectorial y local. Sus miembros tienen funciones complementarias, todas ellas importantes. Son conscientes de que la cohesión y la corresponsabilidad fraterna permiten realizar los objetivos pastorales.

Aquí tenemos otras tres afirmaciones, sencillas y vigorosas, en torno a otras tres palabras: comunidad, complementariedad y corresponsabilidad. La «solidaridad», que se predica respecto a la Iglesia local, debe aplicarse con mayor razón entre los miembros de una misma comunidad, como nos recomienda el texto paulino aducido más arriba.

1. Comunidad responsable

Cada salesiano tiene evidentemente su porción de responsabilidad personal en el cumplimiento de la misión salesiana. Pero este aspecto de la realidad viene sólo en un segundo lugar. «En primer lugar», en efecto, la misión se confía... no precisamente a los superiores o al Rector Mayor, sino a la comunidad como tal. Esta afirmación es decisiva y es en todo análoga al cambio de perspectiva que se ha operado en la misma Iglesia, cuando afirmó en el Concilio que los laicos «ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano, en la parte que a ellos corresponde».¹

¹ LG 31; cfr AA 2b; AG 5a y 6a. Cfr también CGE 29.

La misión salesiana en toda su amplitud está confiada a la Familia Salesiana y a la Sociedad, según los datos peculiares apuntados en el art. 5. Sin embargo, nuestro art. 34 no se pone en el mismo plano, manteniéndose en la perspectiva del trabajo pastoral de las Iglesias *locales*, de que hemos hablado en el artículo anterior. A este concreto nivel, la misión salesiana está confiada por completo a la comunidad «inspectorial y local».

«*Comunidad inspectorial*». Estamos aquí ante una concepción nueva que tenía que surgir necesariamente desde el momento en que se entraba en la perspectiva de un trabajo apostólico, *adaptado* a las necesidades concretas e *integrado* en la pastoral de conjunto de la Iglesia local. De hecho, el n. 84 del CGE declara: «La comunidad inspectorial tiene especial importancia en la responsabilidad de nuestro trabajo apostólico; de hecho es quien constituye la *unidad institucional salesiana, que mejor corresponde a una Iglesia local*».

Y una importante «orientación para la acción» invita a «reconocer la relativa autonomía de cada inspectoría».² Hablamos, pues, de la inspectoría, no en cuanto entidad jurídica, sino en cuanto «comunidad de comunidades locales», conscientes de una responsabilidad que hay que cumplir juntos en una determinada región y que, juntos, tratan de responder a la pregunta: «¿En esta zona, qué nos piden que hagamos Dios, la diócesis, la gente y, sobre todo, los jóvenes y los pobres?». Volveremos a toparnos más de una vez con esta realidad de la comunidad inspectorial, de modo particular en el art. 162, que corrobora la finalidad de «ofrecer un servicio más eficiente y organizado a la Iglesia local». En la presentación del CGE, Don Ricceri se ha complacido

² Cfr también los núms. 139 y 506.

en subrayar «la especial importancia que adquiere en la Congregación la Comunidad Inspectorial» (pág. 18).

finalmente, a nivel más restringido, está la «*comunidad local*» que carga con la responsabilidad de la misión.

2. Funciones complementarias

En la comunidad responsable de la misión, «sus miembros tienen funciones complementarias», «como órganos vivos de un solo cuerpo», precisaba la penúltima redacción de este artículo.³ No es una afirmación banal. Significa, por una parte, que la misión, para ser llevada a cabo de un modo conveniente, supone tener funciones diferenciadas (los artículos siguientes nos mostrarán las principales); y, por otra, que una función no se puede comprender aisladamente y desgajada de su indispensable relación con las otras funciones y con la totalidad del organismo vivo.

Según la ley de la diversidad enriquecedora y armoniosa, nos encontramos, pues, en la comunidad salesiana, con sacerdotes y coadjutores, con jóvenes y ancianos, con hermanos que tienen un trabajo muy específico y otros que tienen más bien un papel de coordinación (en primer lugar, el director), salesianos en un determinado sector pastoral y otros en otro distinto, etc. Todos tienen necesidad unos de otros, porque «todas las funciones son importantes», aunque sean de distinta naturaleza. Esto es precisamente lo que se llama «solidaridad» o situación de miembros que actúan «in solidum». Cada uno debe sentirse «*correlativo*» con los demás miembros, sus hermanos.

³ La del 13 de diciembre. Esquema 1-4, n. 205.

3. Corresponsabilidad consciente

La comunidad no puede, pues, funcionar bien y alcanzar sus objetivos, si sus miembros no «son conscientes» de su situación de interdependencia y si no aceptan sus leyes y consecuencias. Es precisamente lo que afirma la última frase, empleando dos términos típicos: «co-hesión» y «cor-responsabilidad». La cohesión expresa una situación objetiva de un conjunto, en el que las distintas partes ocupan cada una el puesto y el papel que les corresponde. La corresponsabilidad expresa la actitud subjetiva de la conciencia de los diversos miembros, cada uno de los cuales acepta la parte de responsabilidad de los demás, y está pronto a «responder» ante ellos del propio papel, desempeñado con la preocupación de la unidad. Esta actitud viene grandemente facilitada por el hecho de que estos miembros se sienten no sólo compañeros de trabajo, sino auténticos hermanos.

Un doble amor está, pues, en la base de la solidaridad vivida por una comunidad apostólica: el amor a los hermanos, respetando y ayudando su propia esfera de acción; y el amor a los destinatarios, jóvenes y adultos, que se han de beneficiar del trabajo coherente de sus «misioneros».

*Señor, concédenos que, en nuestras comunidades,
sacerdotes y coadjutores,
mayores y jóvenes,
sepan aceptarse y amarse,
para colaborar, cada uno según su propio carisma,
en la construcción de la comunidad
y para la salvación de los jóvenes.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 35 - EL GUIA DE NUESTRA COMUNIDAD

La formación integral cristiana, a que tiende nuestra misión, abarca a todo el hombre hasta la comunión total con la Iglesia y su Señor. Exige, pues, la presencia del sacerdote encargado por Cristo-Cabeza de construir, santificar y gobernar su Cuerpo»¹.

Según nuestra tradición, para esta labor apostólica, la Comunidad Salesiana tiene como guía a un Socio que, por el sacramento del Orden y la experiencia pastoral, puede orientar el espíritu y la acción de sus Hermanos.

¹ PO 2c.

La comunidad inspectorial o local —precisamente porque la ley de su acción es «unidad de los miembros en la diversidad de roles»— tiene necesidad de un coordinador y guía: este art. 35 está en estrecha conexión con el anterior, declarando que, entre los salesianos, este guía es un sacerdote, y dice el porqué. Como esta doctrina ha dado lugar, más de una vez, a malentendidos, es importante entrar profundamente en sus perspectivas.

§ 1. Carácter integral de nuestra misión

Lo primero que hay que hacer es ver claramente de qué se trata. Estamos en la primera parte de las Constituciones, la que mira a nuestra misión apostólica, y en un capítulo que trata de los operarios «corresponsables de la misión». Hay, pues, que determinar en seguida quién es el guía de estos apóstoles, corresponsables, reunidos en comunidad. No se trata, por cierto, de decir quién puede ser direc-

tor de una «obra» (colegio, escuela profesional, librería...), sino quién puede inspirar y orientar un grupo de *hombres comprometidos*; por lo demás, está en juego una «comunidad *apostólica*» y no una simple comunidad «religiosa», preocupada por su propia vida fraterna y por la práctica de los votos, para la cual el mejor guía sería el más santo.

Es esta acertada perspectiva la que viene recordada en el primer párrafo de nuestro artículo. El mismo puntualiza el carácter *plenario* de nuestra misión, repitiendo ciertas expresiones del art. 17: nuestras comunidades trabajan —según el espíritu del «Da mihi animas»— para que nuestros destinatarios lleguen, más pronto o más tarde, «a la plena comunión con la Iglesia y con su Señor», obra de la gracia que exige la intervención del sacerdote, «constructor-guía» de la Iglesia de Cristo, Cabeza y «Santificador» de sus miembros, mediante los sacramentos que son «encuentros con Cristo» particularmente intensos (art. 23). No se afirma que nuestra misión sea siempre y bajo todos los aspectos «sacerdotal», pero sí que *encaja* la acción sacerdotal como su aspecto supremo, hasta tal punto que sin ella o sin un tender hacia ella, no sería nunca la misión salesiana tal como la ha querido y planeado Don Bosco.

§ 2. La comunidad responsable de una misión así, necesita un guía que sea sacerdote

En una comunidad embarcada en una misión tal, todos los miembros son hermanos iguales, todos igualmente «religiosos», pero las funciones quedan diferenciadas, como nos ha dicho el art. 34. Tal comunidad supone, por tanto, unos sacerdotes, que ejercen su ministerio sacerdotal.

El director de una casa salesiana no es, ante todo, un administrador, ni un organizador. No es necesari-

riamente el director de la «obra» ni un constructor... Es, sobre todo, el guía de una comunidad que tiene «este compromiso apostólico»; es, de alguna forma, el educador apostólico y espiritual del grupo de educadores, algunos de los cuales son sacerdotes; es el coordinador del *conjunto* de los esfuerzos comunes; es el animador de su espíritu y quien orienta su acción «misionera», contemplada en la totalidad de sus aspectos.

Ahora se ve bien claro que sólo un hermano («socio») sacerdote «puede» asumir este servicio. «El sacramento del Orden» le confiere una capacidad radical. «La experiencia pastoral» le dota de una capacidad práctica. Y «nuestra tradición» nos confirma que siempre ha sido así. No se ve claro cómo un coadjutor podría dirigir y animar una comunidad local y, a fortiori, una inspectorial, en las cuales hay que solventar problemas de parroquias, capellanías, predicación, confesión y dirección espiritual... y, aún más, problemas de orientaciones apostólicas, espirituales y hasta doctrinales. La vocación del coadjutor es sobradamente específica, amplia y repleta de otras muy distintas responsabilidades, para tener que cargar también con ésta.

Y cualquier sacerdote que la ambicionase sería muy imprudente: la perspectiva que nos presenta este artículo supone al superior salesiano —inspector o director— como persona consciente de la gran trascendencia de su cargo y de las enormes exigencias del mismo. Es un «servicio» difícil.

Art. 36 - EL SALESIANO SACERDOTE

El Salesiano sacerdote, a la luz de su modelo Don Bosco, quiere ser, sobre todo para los jóvenes necesitados, testimonio de Cristo Pastor. En sus variadas actividades se refleja la riqueza de su ministerio, cuyos signos visibles son la predicación del Evangelio y la acción sacramental.

Movido por la caridad pastoral tiene la constante preocupación de educar en la fe: nuestro Fundador afirmaba que quería ser siempre y en todas partes sacerdote.

En esta segunda parte del capítulo, vamos a considerar algunas de las funciones particulares del trabajo comunitario salesiano. Los arts. 36 y 37 presentan las figuras del sacerdote y del coadjutor. «Salesiano sacerdote y coadjutor» y no «Sacerdote salesiano y «Coadjutor salesiano», que es el término sustantivo. Se detalla, a continuación, a modo de adjetivo, el modo de vivir esta común vocación salesiana: tanto da que sea en una situación y compromisos de ministerio jerárquico, como en una situación y compromisos del laicado consagrado. Esta es la perspectiva desarrollada por el texto correspondiente del CGE bajo el título: «*Revalorizar la figura de los Socios, afirmando la igualdad fundamental y especificando las funciones*». (n. 140).

La primera redacción del capítulo consideraba ya la figura del «salesiano diácono». Pero con razón el proyecto de artículo fue relegado como prematuro y

se transformó esencialmente en una «orientación para la acción».¹

Tres frases tratan de caracterizar la figura y el rol del salesiano sacerdote. La primera y la última subrayan, refiriéndose a Don Bosco, la *unidad* de su ser y de su acción. Entre ambas, la segunda especifica la *variedad* de sus compromisos concretos. Esto queda suficientemente claro en el CGE 141-144.

1. Unidad de esencia

Claro que el artículo debería repetir, aunque fuera en síntesis, toda la doctrina conciliar sobre el sacerdocio... Naturalmente que un salesiano sacerdote es, antes que nada, sacerdote como todos sus hermanos en el sacerdocio. A nosotros lo único que nos interesa es saber que su sacerdocio es «salesiano». Como todos los sacerdotes, el salesiano sacerdote es «testigo de Cristo Pastor», según la doctrina del *Presbyterorum Ordinis*: «Ejercen el oficio de Cristo, Cabeza y Pastor, según su parte de autoridad» (6a), «... todo sacerdote, a su modo, representa la persona de Cristo mismo (12a). Pero el salesiano lo es «como Don Bosco», con el mismo espíritu y las orientaciones apostólicas con que Don Bosco fue imitador y servidor de Cristo Sacerdote. Hacia el final de su encíclica sobre el sacerdocio, Pío XI cita a San Juan Bosco (yuxtapuesto a San Juan María Vianney y a San José Cottolengo) como una «estrella de primera magnitud» y un «verdadero gigante de santidad» sacerdotal.² No hay que maravillarse de que, en dicho

¹ Esquema 1-4, redacción del 4 de octubre, n. 216. Votación en la asamblea el 15 de noviembre, propuesta-sondeo n. 40. El CGE habla del salesiano diácono permanente en los nn. 150 y 183.

² *Ad catholici sacerdotii fastigium*, 20 dic. 1935, III parte, § 26.

texto, se subraye el aspecto más típico de esta santidad: el servicio desinteresado en favor de los jóvenes, sobre todo los pobres. Don Bosco ha sido «el sacerdote de los jóvenes necesitados». La simple mención de «Don Bosco» evoca su función sacerdotal en medio de los jóvenes.

Decir del salesiano sacerdote que es el imitador «de su modelo Don Bosco» es decir poco y, al mismo tiempo, mucho. Hagamos constar que esta simple frase evoca los contenidos de los artículos iniciales 1 y 2. El art. 1 nos presenta a Don Bosco como el padre y maestro «capaz de una entrega total» a los jóvenes pobres. El art. 2 especifica su plan apostólico: «ser, con estilo salesiano, los signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres». El ser «testigo de Cristo Pastor» —sobre todo, con la «caridad pastoral», a que se alude en la tercera frase— nos lleva a las mismas conclusiones fundamentales.

2. Variedad de sus actividades

La segunda frase detalla por completo la primera. El hecho de que todos los salesianos sacerdotes sean testimonios de Cristo Pastor, a través de la imitación de Don Bosco, no quiere decir que todos se entreguen al mismo tipo de ministerio concreto. El ministerio sacerdotal es realmente complejo, como lo es también la misión salesiana. El *Presbyterorum Ordinis* hace constar que, en el ámbito de un único presbiterio diocesano, hay oficios muy diferentes: «Todos los presbíteros son enviados para cooperar a la misma obra... esto es, la edificación del Cuerpo de Cristo, que, en nuestros días señaladamente, requiere múltiples organismos y nuevas acomodaciones. De ahí que sea de gran importancia que todos los sacerdotes, diocesanos o religiosos, se ayuden mutua-

mente».³ La idea del Concilio es exactamente la misma que late en todo este capítulo: diversidad de compromisos complementarios, orientados todos a un fin idéntico.

Existe, pues, un legítimo pluralismo de «modelos» del salesiano sacerdote: el responsable de un centro juvenil, el predicador y el catequista, el profesor, el párroco, el capellán y el animador de grupo, el misionero, el director de comunidad, el pobre que condivide la condición de los pobres, el escritor o el músico... Para ser un buen salesiano sacerdote, no es necesario hacer todo esto al mismo tiempo. Lo importante es realizar el propio compromiso sacerdotal con corazón ardientemente salesiano y sacerdotal. El compromiso sacerdotal salesiano queda, entonces, cumplido y realizado, por el «presbiterio» salesiano local.

El texto subraya, sin embargo, que este ministerio, de por sí tan variado, tiene unos «signos visibles» muy específicos. A través de estos ministerios, todos los salesianos sacerdotes *tienden al menos* a ser, por una parte, netos predicadores del Evangelio, catequistas infatigables, puesto que «los presbíteros... tienen por deber primero el de anunciar a todos el Evangelio de Dios» (PO 4), y «Don Bosco comenzó su obra con una sencilla lección de catecismo» (art. 20); por otra parte, ministros de los sacramentos, especialmente de la «Eucaristía y de la Penitencia», ya que «la Eucaristía aparece como la fuente y la culminación de toda la predicación evangélica» (PO 5), y, para Don Bosco, Eucaristía y Penitencia «ofrecen recursos de excepcional valor» para la edu-

³ PO 8a. Notemos aquí los cuatro tipos de compromisos indicados explícitamente: el ministerio parroquial, la enseñanza o la investigación científica, el compartir la vida obrera con el trabajo manual, «otras obras de apostolado o que están ordenadas al apostolado».

cación cristiana (art. 23). El Evangelio, el altar y el confesonario persisten como lugares privilegiados del ministerio de todo salesiano sacerdote.

3. Unidad de su acción sacerdotal

La última frase reitera el tema de la unidad entre la vida y acción del sacerdote, como recomendándole que no pierda su identidad en medio de la variedad de sus quehaceres. Y alude de nuevo a Don Bosco, modelo viviente, para oírle afirmar esta identidad, a pesar de la variedad: «*ser siempre y en todas partes sacerdote*». La expresión está tomada de la célebre frase que dijo Don Bosco al ministro Ricasoli, en la entrevista que tuvieron en el Palacio Pitti de Florencia el 12 de diciembre de 1866: «Sepa, Excelencia, que Don Bosco es sacerdote en el altar, sacerdote en el confesonario, sacerdote en medio de sus jóvenes, y como es sacerdote en Turín lo es en Florencia, y sacerdote en casa del pobre y en el palacio del rey y de los ministros».⁴

Están subrayados aquí dos elementos «unificadores», o, si se quiere, uno solo que se desdobra en la motivación y en la finalidad que se persigue. El salesiano sacerdote alimenta en su corazón la «*caridad pastoral*» que no puede venir más que de Cristo Pastor, de quien trata de ser testigo. De hecho, el Concilio no tiene otra doctrina: «Cristo permanece siempre (como) principio y fuente de la unidad de vida (de sus presbíteros). De donde se sigue que los presbíteros conseguirán la unidad de su vida, uniéndose a Cristo en el conocimiento de la voluntad del Padre y en el don de sí mismos por el rebaño que les ha sido confiado. Así, desempeñando el oficio de buen pastor, en el mismo ejercicio de la ca-

⁴ MB VIII, 534.

ridad pastoral hallarán el vínculo de la perfección sacerdotal, que reduzca a unidad su vida y acción» (PO 14b). Y las Constituciones nos van a afirmar en seguida que «el centro del espíritu salesiano es la caridad pastoral».

Esta caridad estimula al salesiano sacerdote a buscar «constantemente» y a través de todo, el ser «educador de la fe». A decir verdad, la afirmación no es nueva. Ya el art. 20 nos decía que «como salesianos, todos y en toda ocasión, somos educadores de la fe». Este es también el compromiso del educador salesiano no sacerdote (coadjutor o clérigo), igualmente estimulado por la caridad pastoral. Pero aquí nos limitamos a aludir al salesiano sacerdote que, primeramente y con su propio carisma de «pastor», debe ejercitar este compromiso básico.

*Señor Jesús, Pastor de tu Iglesia,
ayuda a los salesianos sacerdotes
a ser tus testigos fieles,
como lo fue tu servidor Don Bosco,
que quería ser siempre y en todas partes sacerdote.
Que manifiesten la riqueza de su ministerio,
siendo buenos predicadores de tu Evangelio
y ministros fervorosos de tu Cuerpo
y de tu Perdón.
Que, estimulados por tu caridad pastoral,
eduquen constantemente en la fe,
sobre todo a los jóvenes más necesitados,
para la mayor gloria de tu Padre.*

Art. 37 - EL SALESIANO COADJUTOR

El cristiano, que entra en la Sociedad como coadjutor, responde a una vocación divina original: la de vivir la consagración religiosa laical al servicio de la misión salesiana.

Participa en todas las tareas educativas y pastorales salesianas no ligadas al ministerio sacerdotal. En muchos sectores, tiene una función integrante e insustituible: el hecho de ser religioso laico le permite un peculiar modo de presencia y de acción, necesario para el logro de la misión común: «Tengo necesidad de ayudantes —decía Don Bosco a los coadjutores—. Hay cosas que los sacerdotes y los clérigos no pueden hacer, y las haréis vosotros»¹.

En todos sus trabajos, ejerce, con la plenitud propia de su consagración, los poderes del bautizado y confirmado: glorificar al Padre con un sacrificio espiritual permanente y participar en la función profética de Cristo Señor.

¹ MB XVI, 313.

La extensión de este artículo pone de manifiesto el deseo del Capítulo general de expresar la vocación del salesiano coadjutor en toda su riqueza, sin faltar, con todo, a la concisión exigida por el estilo de las Constituciones. Los tres párrafos expresan los tres aspectos principales, cuidando de indicar su carácter específico (nótese en los tres párrafos los adjetivos «original, peculiar, propia»). Serán aclarados en *CGE* nn. 145-149, 184, 381.

§ 1. Originalidad de su vocación

El primer párrafo quiere descartar decididamente una idea que alguna vez ha podido aflorar en alguna cabeza poco informada: la «verdadera» vocación salesiana sería la del sacerdote; la del coadjutor sería una especie de derivado suyo, sin consistencia precisa. Nuestro texto sitúa la vocación del coadjutor en su verdadero nivel, que es *divino*: el Espíritu Santo puede «llamar» a un bautizado a vivir la vocación salesiana unas veces en la condición de ministro jerárquico, otras veces en la de laico. Es El quien llama tanto en un caso como en otro, porque, en ambos, el carisma tiene dos aspectos comunes: una total consagración religiosa, en orden a una plena participación en la misión salesiana. El salesiano coadjutor no hace una profesión diferente de la del sacerdote: es tan «religioso» y tan profundamente «apóstol salesiano» como el salesiano sacerdote o el Rector Mayor. Pero lo es *a su manera de laico*, porque el Espíritu Santo le ha hecho comprender que precisamente en esta situación debe desarrollar su propia vida y realizar su propio cometido de cristiano: por este motivo, su vocación es «original». Es salesiano coadjutor quien, habiendo oído esta llamada, ha «respondido» a ella.

Para ser fiel a la línea de pensamiento de nuestro capítulo sobre los «corresponsables de la misión», es necesario, por tanto, captar en qué aspecto este tipo de vocación salesiana es útil para la realización de la misión y qué «servicio» peculiar aporta.

§ 2. Peculiaridad de sus funciones en la Sociedad

El segundo párrafo responde a esta pregunta, después de haber trazado el campo de acción del salesiano coadjutor. Es un campo muy vasto: abraza *todas* las facetas del trabajo salesiano «no ligadas al minis-

terio sacerdotal». Así, pues, el coadjutor es un «*educador salesiano*» y un «*pastor salesiano*», consagrado con voto a la promoción integral de los jóvenes y del pueblo, y desempeña tareas «de orden cultural, profesional, social y económico y también de orden catequístico, litúrgico y misionero».¹

A continuación, el texto recalca que el salesiano coadjutor desempeña su parte en la «misión común» mediante estas tareas. Debe, pues, concebirla y realizarla en estrecha unión con la parte original asignada al sacerdote, pero también con la preocupación de no faltar a la propia parte que «en muchos sectores» es «insustituible». En apoyo de esta verdad se cita una frase de Don Bosco: «Hay cosas que los sacerdotes no pueden hacer»². ¿Cuáles? Nuestro texto las sintetiza en una frase: realizar «un peculiar modo de presencia y de acción», precisamente aquél que su condición de religioso *laico* permite realizar.

Es sabido que el Concilio ha puesto interés especial en hacer resaltar fuertemente el papel peculiar e insustituible de los laicos en el conjunto de la misión de la Iglesia. «Los laicos están especialmente llamados a hacer presente y operante a la Iglesia en aquellos lugares y circunstancias en que sólo puede llegar a ser sal de la tierra a través de ellos» (*LG 33b*). Y añade en *Ad Gentes*: «Porque el Evangelio no puede penetrar profundamente en las conciencias, en la vida y en el trabajo de un pueblo sin la presencia

¹ Así se expresaba la primera redacción del artículo, en el texto propuesto el 4 octubre (Esquema 1-4, n. 215). El n. 341 del *CGE* afirma: «Por vocación y misión, todo Salesiano es un evangelizador, un catequista».

² Alguna vez se ha querido interpretar esta frase en un sentido minimalista, como si Don Bosco hubiera dicho: «A los sacerdotes, las cosas de importancia; a los coadjutores, las otras». Basta releer el contexto de la frase, en la famosa conferencia de San Benigno en 1883, para ver que tal interpretación sería totalmente falsa.

activa de los seculares» (21a). En las debidas proporciones y análogamente, se pueden aplicar estas afirmaciones a los salesianos coadjutores en el conjunto de la misión salesiana. Ciertamente no son «simples laicos» ni «seculares», sino auténticos religiosos que viven en comunidad. Con todo, su condición no sacerdotal y su peculiar experiencia los ponen en contacto más inmediato con los jóvenes y ambientes en medio de los cuales desarrollamos nuestra misión: sobre todo en nuestro mundo secularizado, en el cual el sacerdote no es aceptado en seguida, les es más fácil entrar en relación con ellos o dedicarse a tareas profesionales o sociales de tipo secular. La historia atestigua que en los oratorios, en las escuelas profesionales, en las misiones... ha habido salesianos coadjutores que han ejercido una influencia profundísima sobre los jóvenes, sobre los seculares que trabajaban con ellos, sobre los ambientes obreros, o en todo caso, una influencia que ha hecho posible después la intervención del sacerdote. Es probable que el porvenir multiplique estos casos, sobre todo si los salesianos coadjutores adquieren una formación que acreciente su capacidad de acción.

§ 3. Plenitud de su misión laical en la Iglesia

El segundo párrafo situaba al salesiano coadjutor con relación al salesiano sacerdote en el ámbito de la misión de nuestra Sociedad. El tercero lo sitúa con relación al «simple laico», en el ámbito de la misión de la Iglesia.

Hemos dicho antes que el salesiano coadjutor está muy cerca del simple laico, sobre todo por su tipo de trabajo. Pero le separa de él su condición de religioso, y su plena consagración se refleja en todas sus actividades: en su vida *todo está referido directamente a Dios y a su Reino*. Su vida tiene la «profundi-

dad» y la «plenitud» que caracterizan a la consagración bautismal del religioso.³

Precisamente por esta condición peculiar, el salesiano coadjutor puede ejercer las tres grandes funciones de Cristo de las cuales participan todos los bautizados y confirmados. A través de todas sus tareas, en la medida en que las vive en espíritu de total servicio de Cristo, el salesiano coadjutor es profundamente sacerdote glorificador del Padre (según el sacerdocio de los bautizados), profeta-testigo de Cristo y participante de su servicio real. La penúltima redacción de nuestro texto precisaba: «... en la función profética y *real* de Cristo». Es una lástima que una mera razón de simplificación haya suprimido este segundo adjetivo⁴. La redacción primitiva, sirviéndose de la doctrina de *Lumen Gentium*, 34-36, era aún más explícita: «Toda su vida a gloria del Padre es un acto eminente de sacerdocio y de culto espiritual; su testimonio ante el mundo y los jóvenes lo hace partícipe de la función profética de Cristo; y es también partícipe de su función real cuando usa los elementos y los valores terrenos según el espíritu del Evangelio y cuando colabora al Reino de libertad y de verdad, de justicia y de amor, de Cristo Jesús».⁵

³ Cfr LG 44a; PC 5a.

⁴ Redacción del 3 de diciembre. El CGE 149 mantiene la expresión completa.

⁵ Redacción del 4 octubre, Esquema 1-4, n. 214.

Señor Jesús, tú que llamas a cada salesiano
por su propio nombre,
haznos conscientes de la plenitud
de la vocación del salesiano coadjutor.
Que tu Espíritu mueva a los salesianos coadjutores
a realizar con celo y competencia
los roles que les corresponden
y que son tan importantes para la buena marcha
del trabajo que realiza la comunidad.
Ojalá puedan —ayudados por Ti— hacer de toda su vida
un obsequio rendido a tu Soberanía divina,
un solemnísimó servicio de tu Reino
y un sacrificio de alabanza
a la mayor gloria del Padre. Amén.

Art. 38 - LOS SALESIANOS JOVENES

El espíritu de familia y el dinamismo característico de nuestra misión juvenil hacen particularmente válida la contribución apostólica de los salesianos jóvenes. Están más cerca de las nuevas generaciones, capacitados para infundir animación y entusiasmo, y disponibles para soluciones nuevas. La comunidad, estimulando y orientando esta generosidad, favorece su maduración apostólica.

El Capítulo General Especial ha querido dar un puesto explícito a los «salesianos jóvenes», es decir, a los clérigos y a los jóvenes coadjutores, en las Constituciones,¹ para afirmar una verdad importante: entre nosotros, los hermanos jóvenes «en período de formación»... no están solamente en formación, sino que tienen *un papel propio* en la corresponsabilidad y en la realización de la misión salesiana. Se trata ciertamente de los clérigos y coadjutores «tirocinantes», directamente insertos en las comunidades activas, pero también de los otros, porque incluso en período intenso de estudios, no están apartados de toda actividad, y se mantienen sensibles al trabajo apostólico de la propia inspección.

¿Por qué tienen un puesto propio? ¿En qué consiste su «contribución apostólica» reconocida como «particularmente válida»? En fin, ¿cómo reacciona frente a ellos la comunidad? Nuestro artículo responde a estas tres preguntas.

¹ El actual art. 38 no estaba en la primera redacción (4 de octubre). Por petición expresa de la asamblea (votación del 15 noviembre, pregunta-sondeo n. 41) fue introducido en el texto del 3 de diciembre.

1. Su presencia, necesaria

Dos rasgos característicos de nuestro espíritu y de nuestra misión exigen la presencia corresponsable de los hermanos jóvenes. Cada una de nuestras comunidades se esfuerza por constituir una «*familia*», como dirá más explícitamente el art. 46: familia entre hermanos, y familia que comprenda a los jóvenes que acogemos. Ahora bien, es evidente que la riqueza espiritual, la alegría y la irradiación de una familia dependen de la diversidad de sus miembros: los hermanos jóvenes son el elemento más vivo de nuestras comunidades, y, por eso mismo, las ayudan a mantenerse en aquel «espíritu de familia», que las hace atractivas a los jóvenes.²

Pero una razón más directa reclama su presencia y es precisamente el hecho de que nuestra misión prioritaria es la «juvenil». Esta debe ser llevada a cabo con un «estilo juvenil» y dinámico. El art. 40 dirá: «El centro del espíritu salesiano es la caridad pastoral, caracterizada por el *dinamismo juvenil*»: ¿quién mejor que los hermanos jóvenes será capaz de aportar y mantener el estilo vivo que debe caracterizar nuestra acción?

2. Su válida contribución

Tres adjetivos especifican el papel propio de los salesianos jóvenes: «más cercanos, capacitados, disponibles»: una situación de hecho, una capacidad, una disposición de ánimo.

Están *más cerca de los jóvenes*... y hoy sabemos mejor cuán importante y al mismo tiempo cuán difícil es para un educador avanzado en años mantenerse sensible a las nuevas generaciones. Ahora bien, hemos ya advertido en el art. 16 que «una actitud

² Cfr CGE 499.

fundamental» para un salesiano es «la simpatía y el deseo de estar en contacto con los jóvenes», para mantenerse capaz de comprender y compartir su legítimo dinamismo. Los salesianos jóvenes lo realizan sin dificultad, y ayudan a la comunidad a permanecer sensible a las reacciones de los jóvenes.

La ayudan también a permanecer «viva», a no anquilosarse con los años, porque están «*capacitados para infundir animación y entusiasmo*».

Finalmente, están «*disponibles para soluciones nuevas*». La continuidad en el trabajo apostólico es cosa buena, pero no la rutina, sobre todo para el salesiano invitado a «seguir el ritmo de la vida y adaptarse continuamente a ella», como dice el art. 43. El diálogo entre veteranos y jóvenes ayuda a encontrar la solución oportuna. ¿Pero qué sucedería si los jóvenes no estuvieran presentes? Y, sobre todo, ¿quién pondría en práctica las nuevas soluciones elegidas?

3. Su aceptación cordial por parte de la comunidad

¿Cómo reacciona la comunidad con respecto a los hermanos jóvenes? Los integra como auténticos miembros corresponsables, y por eso los «estimula». La desconfianza y la indiferencia serían actitudes anti-salesianas, y la comunidad se vería privada de la preciosa contribución que se acaba de señalar.³ La comunidad «orienta» esta generosidad, porque la senatez de los veteranos proyecta su luz sobre el dinamismo de los jóvenes; esta palabra quiere decir también que invita a los jóvenes a no actuar como franco-tiradores, sino a insertar su acción y sus iniciativas en

³ Recordemos las palabras de Don Bosco a propósito de los primeros maestros del Colegio de Mirabello, todos jóvenes salesianos: "Tenían el espíritu de Jesucristo, el cual, siendo eterno, hace equilibrada la generosa actividad de los jóvenes" (MB VII, 539).

el movimiento de conjunto de la comunidad apostólica. Por todo esto, la comunidad «favorece su maduración apostólica»; éste es precisamente el fin del tirocino, y esta frase recuerda discretamente que la generosidad de los hermanos jóvenes, en esta etapa de su vida salesiana, no puede ser utilizada exclusivamente para el «rendimiento» de la obra: la prioridad corresponde a la formación de su personalidad de apóstoles.⁴

A través de estas diversas afirmaciones, aparece clara la necesidad de un verdadero espíritu de fraternidad entre salesianos jóvenes, menos jóvenes y ancianos. Según una fórmula feliz, los hombres de edad deben tener en cuenta que la Congregación (con el trabajo que lleva a cabo) no se acaba con ellos, y los jóvenes deben reconocer que la Congregación no empieza con ellos. Solamente el esfuerzo por la mutua comprensión hace posible el diálogo, «la cohesión y la corresponsabilidad fraterna» que condicionan el éxito de la misión. (Cfr art. 34.)

⁴ Cfr CGE 696; y *Const* 116.

Art. 39 - LOS SEGLARES ASOCIADOS A NUESTRA MISIÓN

Con frecuencia, los seglares están directamente asociados a nuestro trabajo educativo y pastoral. Prestan una colaboración original en la formación de los jóvenes, en la preparación de los militantes seglares, en el servicio de las parroquias y de las misiones. La lealtad y la confianza son básicas en nuestras mutuas relaciones; les ofrecemos el testimonio de una vida evangélica y la ayuda espiritual que esperan.

Tendemos, además, a realizar en nuestras obras juveniles la «comunidad educativa» que implica la presencia activa de los padres, primeros y principales educadores, y la de los mismos jóvenes, invitados al diálogo y a la corresponsabilidad.

En nuestro clima de familia, la vida de esta comunidad se convierte en una experiencia de Iglesia, reveladora del plan de Dios.

El capítulo de los «corresponsables» empezaba con un artículo sobre la solidaridad que se extiende más allá de nuestras comunidades: somos solidarios con otros. Termina el capítulo con un artículo sobre la solidaridad ampliada al interior mismo de nuestras comunidades activas: hay otros que se solidarizan con nosotros: «los seglares *directamente asociados* a nuestro trabajo».

No se trata aquí directamente de los Cooperadores, los cuales no son solamente «asociados a nuestro trabajo», sino realmente «corresponsables de la misión» con nosotros. De hecho, alguno de estos seglares son Cooperadores, y evidentemente es necesario invitar al

mayor número posible a serlo. Pero un cierto número no lo serán nunca; por lo demás, la mayor parte de los Cooperadores trabajan para realizar la misión salesiana sin estar directamente ligados a ninguno de nuestros «equipos» salesianos.

El Capítulo General ha querido consagrar un artículo a estos «seglares asociados» por *diversos motivos*, entre los cuales éstos *tres*: ante todo, el hecho de su creciente presencia; después la importancia de su colaboración, de acuerdo con la doctrina del Vaticano II sobre el papel de los seglares en la misión de la Iglesia; finalmente, la necesidad de establecer con ellos un tipo de relaciones que permita la convergencia de nuestra acción y la suya.

El artículo es el resultado de la fusión de dos (e incluso tres) artículos de la redacción primitiva. Se divide claramente en *dos secciones*. La primera (párrafo primero) trata del conjunto de los seglares asociados a nosotros en varias tareas. La segunda (segundo y tercer párrafo) restringe la consideración a los seglares que son nuestros asociados «en nuestras obras juveniles» de los cuales ha hablado el art. 28. Lo dicho del primer grupo vale evidentemente para ellos.

§ 1. El grupo ampliado

Las tres frases del primer párrafo corresponden a las tres razones que han justificado la inserción de un artículo sobre los seglares. La primera registra el hecho de su presencia colaboradora y de su frecuencia: «Con frecuencia...». La segunda explica que esta presencia no se debe solamente a la insuficiencia numérica de los salesianos ni siquiera a la oportunidad (por no decir necesidad) de dejar libres a los salesianos para tareas más específicas y más urgentes; se justifica también por la colaboración original que hombres y

mujeres, *por su condición de seculares*, aportan a nuestro trabajo en sus diversos aspectos. Adaptando la frase de Don Bosco a propósito de los coadjutores, podríamos decir: «Hay cosas que los sacerdotes y los religiosos, incluso laicos, no pueden hacer ni enseñar, o, en todo caso, no pueden hacer ni enseñar *bien* como los simples seculares». Nos complace declarar como suyo un vasto campo de actividades, conforme a la doctrina del Vaticano II, en textos numerosos y claros, especialmente en *Lumen Gentium*, cap. IV, y en *todo* el decreto *Apostolicam Actuositatem*.

Nuestro artículo, sin pretender ser exhaustivo, señala cuatro puntos de aplicación de su intervención:

— «*La formación de los jóvenes*»: la expresión es amplísima; pensemos en lo que seculares de real valía humana y cristiana pueden aportar a los jóvenes con su testimonio, por medio de la enseñanza, por ejemplo.¹ Especialmente, gracias a su propia experiencia, colaboran en su educación afectiva y sexual, en su iniciación social y política, en su formación religiosa explícita con la catequesis...

— «*La preparación de militantes*»: los apóstoles seculares adultos son los más aptos para hacer surgir jóvenes apóstoles, con el testimonio, la invitación práctica, sobre todo entre los grupos y asociaciones.²

— «*El servicio de las parroquias*»: la cosa es bien conocida y puede asumir mil formas diversas.³

— Finalmente, «*el servicio de las misiones*»: la experiencia demuestra cada vez más qué valiosa colaboración pueden aportar los seculares, tanto los provenien-

¹ Cfr en particular GE 8c.

² Cfr AA 12c y 30d. e; después. CGE 753d.

³ Cfr AA 10 y 20; después LG 37; PO 9; finalmente CGE 419/5 y 459.

tes de poblaciones cristianas como de poblaciones autóctonas.⁴

Evidentemente, el artículo supone que estos seglares «asociados a nuestra misión» tengan conciencia de serlo. No era el caso de presentar en detalle las cualidades y competencias exigidas por el hecho mismo de esta «asociación», que se propone un trabajo educativo y pastoral *coherente y convergente*. El artículo se ha limitado a señalar dos actitudes «básicas en nuestras mutuas relaciones»: la *lealtad* para ponerse de acuerdo sobre los fines y las condiciones de la colaboración, y la *confianza* para dejar a cada uno sus responsabilidades.

Expresa, en fin, dos grandes deberes nuestros respecto a ellos: como religiosos y sacerdotes les debemos el testimonio de nuestra vida «evangélica» (la lealtad de nuestra entrega, la real fraternidad de nuestras relaciones (5), la práctica de nuestros votos), y «la ayuda espiritual que esperan»: nosotros no la imponemos, sino que la «ofrecemos» sabiendo que la desean, aunque con frecuencia no lo digan explícitamente. Vista su importancia... y quizá, nuestra tendencia a olvidarlos, habría estado bien que estos deberes hubieran sido formulados.

§ 2.3. El grupo restringido

«Nuestras obras juveniles» ofrecen un contexto favorable a la creación de una «comunidad educativa» bien determinada y consistente: una acción con fines precisos y llevada a cabo en favor de un grupo de

⁴ Cfr AG 22 y 41; y CGE 476.

⁵ «Los Obispos, párrocos y demás sacerdotes de uno y otro clero... trabajen *fraternalmente* con los laicos en la Iglesia» (AA 25a)... tanto más que la situación concreta nos coloca con relación a ellos en la posición de quien da y de quien toma el trabajo.

muchachos más frecuentemente homogéneos. *Cuatro series de personas se agrupan en ella para formar «comunidad» y para asumir juntamente el éxito de la empresa: los salesianos, los seculares jefes de grupo, los profesores, administradores..., los padres «los primeros y principales educadores» (así los califica en GE 3 el Concilio) y finalmente los mismos jóvenes, de los cuales los artículos 25 y 28 nos decían que son invitados al diálogo y a la participación activa. Dos rasgos delimitan las relaciones de estas personas en clima salesiano: el espíritu de familia y la corresponsabilidad. Así lo explica el art. 4 de los Reglamentos, que ha creído oportuno volver sobre este tema para destacar su importancia. El Doc 4 del CGE vuelve también varias veces sobre la comunidad educativa: nn. 357, 377, 388-389, 395 y 507. El n. 395 afirma: «La renovación de (nuestra) acción pastoral... se obtendrá, sobre todo, poniendo decididamente en práctica los... postulados de la doctrina sobre la *comunidad educativa.*»*

El artículo se cierra con una perspectiva *eclesial*: en la medida en que las personas se encuentran en espíritu de familia y asumen solidariamente la tarea educativa en un clima de fe, realizan «una experiencia de Iglesia», porque de hecho la Iglesia es ante todo misterio de comunión, donde cada uno de los miembros da y recibe. Y esta experiencia es «reveladora del plan de Dios»: unir a los hombres entre sí en el amor fraterno. Piénsese en la oración de Jesús después de la Cena: «Padre, que sean uno como nosotros somos uno... *para que el mundo conozca que tú me has enviado y que yo los he amado como tú me has amado a mí*» (Jn 17, 22-23).

Señor, Padre nuestro, envía a nuestras comunidades educativas abundantes seculares, competentes y generosos.

*Que tu Espíritu les ilumine
en el compromiso, que asumen a nuestro lado,
de formar a la juventud, de preparar
otros apóstoles laicos
y de hacer avanzar tu Reino
en las parroquias y misiones.
Que este mismo Espíritu ayude
a los padres de familia
a tomar viva conciencia de su responsabilidad
de primeros y principales educadores de sus hijos.
La fe y la caridad presidan nuestras relaciones mutuas,
para realizar todos juntos
una verdadera experiencia de Iglesia,
reveladora del plan de Dios.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

EL ESPIRITU SALESIANO

Es un capítulo completamente nuevo, cuya aparición en las Constituciones es un hecho fundamental para la vida de nuestra Sociedad y en especial para su unidad. En este momento de descentralización, necesitamos ponernos de acuerdo sobre los elementos más fundamentales de nuestra unidad; y nuestro «espíritu» es uno de ellos... y quizá el más fundamental, o, en todo caso, el más original. De hecho, son muchas las Congregaciones que se proponen servir a los jóvenes y a los pobres mediante obras para la juventud, parroquias, tareas misioneras. Pero el «espíritu de Don Bosco» es nuestro: es *el elemento más típico de nuestra salesianidad*. A los salesianos se les reconoce no solamente por lo que hacen, sino también por la manera de hacerlo.

La importancia de nuestro espíritu explica el esfuerzo de nuestro Capítulo General sobre este punto. Era la *primera vez* en la historia de nuestra Sociedad que un Capítulo General había inscrito este tema en su orden del día. Cabía temer que salesianos procedentes de unos cincuenta países, donde trabajan y hablan lenguas muy diferentes, encontrarán dificultad en ponerse de acuerdo sobre su espíritu común. Pues bien, gracias al Espíritu de Pentecostés, se pusieron de acuerdo perfectamente: el capítulo del CGE sobre el espíritu salesiano y cada uno de los 10 artículos de las Constituciones fueron votados casi por unanimidad.¹

¹ Por término medio 171 sí sobre 191. Es de notar también que muy pocas congregaciones tienen, en sus Constituciones, un texto tan bien elaborado sobre su espíritu.

Esto se explica, en gran parte, por el hecho de que la comisión que preparó estos textos había podido beneficiarse de una amplia consulta a toda la Congregación, la cual, a través de dos Capítulos inspectoriales, había podido expresar su parecer y proporcionar una prueba de la vitalidad actual del espíritu salesiano.²

Conviene señalar el lugar de este capítulo en el conjunto de las Constituciones. Se halla en la «primera parte» consagrada a la «misión». Esto quiere decir, sin más, que se trata del «espíritu de nuestra misión»,³ y no de un espíritu que atañe única o prioritariamente a nuestra «vida privada». «A nivel de esta caridad *pastoral*, tal como fue vivida por Don Bosco..., se hace esta presentación».⁴ En estrecha conexión con el capítulo anterior, procura describir cómo, según aquel «estilo de vida y de acción», «los corresponsables de la misión» deben empeñarse en realizarla. En sí, va dirigido y vale para todos los miembros de la Familia Salesiana,⁵ e incluso para los seculares asociados a nuestra misión, según el grado de su compromiso. Nosotros, en concreto, es evidente que debemos vivir este espíritu en el contexto de las exigencias de la vida religiosa, que acentúan sus rasgos y nos piden vivirlo más a fondo.

Este capítulo es relativamente fácil de comentar: basta leer sus artículos aclarándolos con *los números exactamente correspondientes del CGE*, nn. 85-105.

² Cfr *Lo que piensan... Radiografía*, I, 1969, pp. 76 ss. Después *Problemas y perspectivas...*, 1969, el esbozo pp. 29 ss. y las instancias 29-31. Finalmente la síntesis de las respuestas a estas instancias en el segundo fascículo de la *Radiografía II CIE*, 1970, pp. 17-22.

³ Así se titulaba el capítulo en la redacción primitiva del 4 octubre 1971, *Esquema* 1-4, n. 220.

⁴ CGE 85.

⁵ Así lo dice CGE 87, al final, e indirectamente el art. 5 de *Constituciones*.

Los nn. 85-87 intentan definir qué se debe entender por «espíritu», dicen por qué se habla de espíritu *salesiano* más bien que de espíritu «de Don Bosco», afirman el valor real, aunque relativo, de la descripción aprobada por el CGE. Aclaraciones complementarias pueden hallarse en el *Esquema preparatorio* de Frascati.⁶ Se puntualiza, por ejemplo, que «el espíritu salesiano» es una realidad más amplia que la «espiritualidad salesiana»: ésta es el modo cómo el salesiano se relaciona con Dios, aquél abarca el conjunto de su estilo de vida y acción.⁷

El plan del capítulo es el siguiente:

A) El espíritu salesiano en su elemento central: la caridad apostólica: art. 40 (CGE nn. 88-89).

B) El espíritu salesiano en su fuente viva, Cristo, y en su justificación evangélica: art. 41 (CGE nn. 89-95).

C) El espíritu salesiano en acción:

1. Nuestro estilo de *trabajo* apostólico:

a) Celo incansable y renuncia: art. 42 (CGE n. 97).

b) Iniciativa y flexibilidad ante las situaciones urgentes: art. 43 (CGE n. 98).

c) Sentido de la Iglesia en su crecimiento y unidad: art. 44 (CGE n. 99).

2. Nuestro estilo de relaciones fraternas y pastorales:

⁶ *Esquema 3, El espíritu salesiano*, Texto pp. 29-65.

⁷ Se encontrarán también aclaraciones en *Apostoli per i giovani*, LDC, 1972, pp. 106-117, y sobre todo en las 7 conferencias pronunciadas por mí sobre este tema y que están recogidas en el libro: "Teología seglar salesiana" RICO-AUBRY. Deleg. Nac. de CC. SS. Madrid, 1973.

- a) Amabilidad y castidad: *art. 45 (CGE n. 100).*
 - b) Espíritu de familia: *art. 46 (CGE n. 101).*
 - c) Optimismo y alegría: *art. 47 (CGE n. 102). n. 102).*
3. *Nuestra relación con Dios:*
- a) Oración sencilla y vital: *art. 48 (CGE n. 103).*
 - b) Apertura viva al mundo sacramental: *art. 48 (CGE n. 104).*
 - c) Confianza especial en María: *art. 48 (CGE n. 105).*
 - d) *Conclusión-síntesis:* Don Bosco, nuestro modelo concreto: *art. 49 (CGE nn. 85 y 88).*

D) Conclusión-síntesis: Don Bosco, nuestro modelo concreto: *art. 49 (CGE nn. 85 y 88).*

Se habrá notado que, en dos aspectos de nuestra «relación con Dios» (b y c) no hay correspondencia entre *Constituciones* y *CGE*. En realidad, la apertura a los sacramentos y la confianza en María son, sin más, características del espíritu salesiano. Pero no se ha creído oportuno dedicarles artículos en este capítulo de las *Constituciones* para evitar repeticiones: de los sacramentos se habla en los arts. 23, 61 y 62; de la devoción a la Virgen, en los arts. 21 y 65.

Notemos, además, que este capítulo contiene, en bastante mayor número que los otros, citas típicas de Don Bosco: los rasgos del espíritu salesiano se han querido explícitamente derivar de él. Este espíritu, en efecto, es uno de los mayores componentes de nuestro carisma: la disponibilidad y el papel del Fundador han sido decisivos en este punto.

«Todo cuanto habéis aprendido y recibido y oído y visto en mí, ponedlo por obra y el Dios de la paz estará con vosotros» (Flp 4, 9).

Art. 40 - LA CARIDAD APOSTOLICA, CENTRO DE NUESTRO ESPIRITU

A nuestra misión corresponde el estilo de vida y de acción que nos ha enseñado Don Bosco. El centro del espíritu salesiano es la caridad pastoral, caracterizada por el dinamismo juvenil, tan destacado en nuestro Fundador y en los orígenes de nuestra Sociedad. Es un impulso apostólico que nos lleva a buscar las almas y servir sólo a Dios¹.

La santidad personal y el bien de los jóvenes nos exigen permanecer fieles a este espíritu y difundirlo para bien de la Iglesia.

¹ Cfr Misa en honor de S. Juan Bosco.

La primera frase del artículo presenta el tema general: nosotros tenemos un «espíritu» propio; es un «estilo de vida y de acción»; nos viene de Don Bosco, el cual, bajo la inspiración del Espíritu, lo ha inventado, practicado y enseñado, y este hecho es recordado por la *cita escriturística* que abre el capítulo y que está tomada de la segunda lectura de la misa del 31 de enero; en fin, este espíritu «corresponde a nuestra misión», al servicio de los jóvenes, especialmente los pobres.

La segunda y tercera frase expresan claramente el título y el tema del artículo. No se ha juzgado su-

ficiente «describir» el espíritu salesiano con una serie de rasgos simplemente yuxtapuestos unos a otros. En la convicción de que este espíritu es una realidad viva y orgánica, se ha buscado un elemento central, o más exactamente un alma, una «*inspiración organizadora*» CGE n. 88) que explique los otros elementos, los anime y les de una cierta coherencia. Este núcleo vivo, esta alma, «*es la caridad pastoral*».

Se podía conjeturar esto de todo lo que precede: el *Proemio* de las Constituciones nos invitaba ya a la «plenitud de la caridad», los arts. 10, 26, 36 remitían a la «caridad salvífica de Cristo», y muchos otros artículos hablaban de «entrega total» (art. 1), de «ser signos y portadores del amor de Dios» (art. 2), de nuestro patrono san Francisco de Sales, «doctor de la caridad» (art. 8), de «celo emprendedor y ardiente» (arts. 14, 15, 20), de «amor a los pobres» (arts. 10, 24), de «amabilidad y paciencia» (25), etc..., y, por encima de las palabras, todo el sentido de la misión se basaba en la caridad pastoral.

Pero se podría objetar: ¿qué tiene de original esto?; ¿es privativo de los salesianos? Es verdad. La *caridad* es el centro de toda vida cristiana. La *caridad apostólica* es el centro de la vida de todo grupo consagrado al servicio del prójimo. Por eso nuestro artículo añade una puntualización importante: «...caridad pastoral *caracterizada por el dinamismo juvenil, tan destacado* en nuestro Fundador y en los orígenes de nuestra Sociedad. Es un *impulso apostólico*...». Estas expresiones reclaman una caridad *en movimiento*, que tiene necesidad de actuar y de realizar, y un movimiento potente, rápido y apasionado: «Ni más ni menos que una *pasión* apostólica animada de ardor juvenil», dice el n. 89 del CGE, y lo de «juvenil» no es cuestión de edad, sino de carácter, de espíritu y de corazón. Como punto de referencia, se nos ofrecen Don Bosco y los primeros tiempos de nuestra So-

ciudad, cuando aún estaba formada por un grupo de jóvenes atraídos por el celo del Fundador.¹ El mismo, en la famosa carta de Roma del 10 de mayo de 1884, verdadero «himno a la caridad salesiana», se referirá a los primeros tiempos del Oratorio de Valdocco.

Se nos remite también a Don Bosco, para explicar el fruto de este «impulso apostólico»: «*Nos lleva a buscar las almas y servir sólo a Dios*»: es el «*¡Da mihi animas, caetera tolle!*», y es también la oración litúrgica del 31 de enero: «Oh Dios..., concédenos que, inflamados con el mismo fuego de caridad, busquemos la salvación de las almas y te sirvamos a ti sólo.» La caridad apostólica está expresada aquí en sus dos dimensiones concomitantes: amor de las almas de los hermanos que hay que salvar y amor de Dios a quien hemos de glorificar.

Consideremos también la imagen usada por la liturgia, siempre subyacente en la expresión de la caridad: «fuego de caridad» (etimológicamente la palabra «celo» evoca también el ardor del fuego que devora, como recordará el art. 41). En el escudo salesiano está el busto de San Francisco de Sales y un corazón del que salen llamas... No es algo casual, porque la caridad apostólica salesiana corresponde exactamente a lo que nuestro Patrono llamaba, según el lenguaje de su tiempo, la «devoción». Leemos en la *Introducción a la vida devota*, al final del cap. I: «La devoción nada añade al fuego de la caridad, fuera de la llama que la hace pronta, activa y diligente, no sólo en la observancia de los mandamientos divinos, sino también en la práctica de los consejos y las inspiraciones celestiales».

¿No se nos recuerda aquí el art. 1 de las Constituciones? Vivir el espíritu salesiano ¿no significa acaso

¹ Recordemos que, al nacer la Sociedad, el 18 diciembre, 1859, le fue dado como director espiritual ¡un subdiácono de veintidós años, Miguel Rua!

dejarse inspirar en todo y en cada momento por el *Esíritu de Pentecostés* y recibir el viento impetuoso y las lenguas de fuego? La mediocridad y la flojedad son incompatibles con el espíritu salesiano. Se trata de darlo todo con impulso alegre, porque «Dios ama al que alegremente da».²

La última frase rebasa la sola perspectiva del «punto central» de nuestro espíritu, para expresar la importancia de nuestra *fidelidad* al conjunto de sus valores, partiendo ciertamente de este elemento decisivo. Se indican los tres beneficiarios de esta fidelidad: *nosotros mismos*, porque, refiriéndonos al art. 2, podemos decir que «al realizar nuestra misión según nuestro espíritu, encontramos el camino de nuestra santidad»; después *los jóvenes*, porque nuestro espíritu no hace otra cosa que adaptar mejor nuestra misión a su servicio; finalmente *la Iglesia*, porque «cede en bien mismo de la Iglesia que los institutos tengan su carácter y función particular. Por lo tanto, reconózcanse y manténganse fielmente el espíritu y propósitos propios de los fundadores»³; y decimos en el art. 6 que debemos contribuir a la edificación de la Iglesia «con nuestro espíritu y nuestra acción».

Se habría podido añadir un cuarto beneficiario: *la Familia Salesiana*. Ella está particularmente interesada en nuestra fidelidad, porque nos inscribimos en ella asumiendo «responsabilidades particulares: *mantener la unidad del espíritu...*» (art. 5). *Las Hijas de María Auxiliadora* «corresponderán con diligencia a las solicitudes del Sucesor de Don Bosco, el Rector Mayor de los Salesianos, a quien la Sede Apostólica, mediante determinadas facultades, ha delegado para procurar el progreso del Instituto en la fidelidad al espí-

² 2 Co 9, 7.

³ PC 2b. Cfr. CGE 86.

ritu del Fundador».⁴ El Instituto de *las Voluntarias de Don Bosco*, «para asegurar la fidelidad al genuino espíritu de Don Bosco y con la intención de vivir en comunión con la Familia Salesiana, reconoce al Rector Mayor el encargo de vigilancia general sobre todo el Instituto».⁵ «Es necesario que tengamos amigos, bienhechores y personas que, practicando todo el espíritu salesiano, vivan en el seno de las propias familias, como lo hacen precisamente *los Cooperadores salesianos*», decía Don Bosco.⁶ En el plano jurídico, el Rector Mayor es responsable de esta promoción de la fidelidad al espíritu. Pero en el plano vital, este deber recae sobre toda la Sociedad: para ella es una responsabilidad gravísima.

*Señor, que nos has amado
hasta entregarte por nosotros,
envíanos tu Espíritu de amor,
para que sepamos entregarnos totalmente
a la salvación de los jóvenes.
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

⁴ *Constituciones HMA*, art. 102.

⁵ *Constituciones VDB*, art. 62.

⁶ Proyecto de deliberación para el I Cap. Gen. 1877; en CGE 153.

Art. 41 - EL CRISTO DEL EVANGELIO, FUENTE VIVA DE NUESTRO ESPIRITU

Esta caridad encuentra su modelo y su fuente en el corazón mismo de Cristo, apóstol del Padre, consumido por el celo de su casa². Como Don Bosco, en la lectura del Evangelio, somos más sensibles a ciertos rasgos de la figura del Señor: su gratitud al Padre por el don de la vocación divina a todos los hombres, su predilección por los *pequeños* y los *pobres*, su ardor al predicar, curar y salvar, bajo la urgencia del Reino que llega, su método de buen Pastor, que conquista los corazones con la mansedumbre y la entrega de sí mismo, su deseo de agrupar a los discípulos en la unidad y en la comunión fraterna.

Estos valores evangélicos vivifican nuestra vida espiritual y nuestra acción apostólica.

² Cfr Jn 2, 17.

1. Cristo, Modelo y Fuente

Para comprender nuestro espíritu, especialmente en su elemento central, hay que ir más allá de Don Bosco: es preciso acudir a la Fuente en la que el mismo Don Bosco bebió: la persona de Cristo, o su «Corazón», es decir, Cristo como plena revelación de la Caridad divina.¹ La primera frase del art. 41 lo presenta bajo dos aspectos complementarios: Es el *Modelo* de la caridad, y, por esto mismo, se nos remite a su vida histórica pasada, cual nos la presenta el Evangelio; es también su Fuente («viva» dice el título), y se nos remite a su vida presente mística de Resucitado,

¹ Cfr en especial Ef 3, 19; 5, 25; y Rm 8, 35-39.

Cabeza de la Iglesia a la que anima enviándole su Espíritu de amor. Cristo es llamado «*Apóstol del Padre*», viéndosele aquí como Maestro de la caridad «apostólica», y este título no tiene nada de anormal: ha sido aplicado a Cristo en la carta a los Hebreos (3,1), y corresponde a la perspectiva de Juan sobre el «Enviado» del Padre. Se dice también «*consumido por el celo de la casa del Padre*», porque es visto como Maestro de la caridad apostólica *dinámica* y «ardiente»: la cita evoca al mismo tiempo el gesto de Jesús arrojando a los mercaderes del Templo, y su aceptación de la muerte para ser fiel a su misión. Nuestra caridad salesiana es una participación de esta caridad: «El que permanece en mí como yo en él, ése da mucho fruto» (Jn 15, 5) el fruto del amor fraterno hasta dar la propia vida (Jn 15, 13). Decía ya el *Proemio* de las Constituciones: «Nuestra Regla viviente es Jesucristo, el Salvador *anunciado en el Evangelio, que vive hoy* en la Iglesia y en el mundo y a quien descubrimos, de modo especial, en Don Bosco, que *entrega su vida* por los jóvenes».²

2. Cómo lo ha visto Don Bosco

«*Como Don Bosco, en la lectura del Evangelio...*»: un repaso de la vida de Don Bosco nos permitiría verificar hasta qué punto nuestro Fundador se ha inspirado en Cristo, en la caridad del Cristo histórico y místico, conscientemente. Ya en el sueño de los nueve años, recibe de Cristo, Buen Pastor, un anuncio de su misión... y en el otro extremo de su vida, dedica sus últimas fuerzas y fatigas para construir en la Ciudad Eterna una basílica dedicada al Corazón de Jesús, a

² Cfr la evocación expresa de esta caridad de Cristo en los cuatro artículos precedentes: 10, 19, 24 y 26.

la caridad de Jesús salvador.³ Recordemos también la primera redacción del art. 1 de las Constituciones de 1858: «El fin de esta Sociedad es reunir entre sí a sus miembros... a fin de que se perfeccionen a sí mismos *imitando las virtudes de nuestro Divino Salvador, especialmente en la caridad* para con los jóvenes pobres».⁴ La famosa carta de Roma del 10 de mayo de 1884, remite con frecuencia a Cristo «maestro de la familiaridad..., vuestro modelo».⁵ Etc.

No existe un «Evangelio salesiano», pero existe una «lectura salesiana del Evangelio», de la cual se deriva un modo salesiano de vivirlo: Don Bosco ha puesto su mirada en Cristo para tratar de parecerse a El *en los rasgos de la cara y de la vida que más se ajustaban a su misión providencial y al espíritu que la debe animar*. El no hizo la síntesis teórica de sus descubrimientos. Por primera vez en la historia de nuestra Sociedad, se ha intentado hacerla: el CGE y las *Constituciones* en nuestro art. 41 presentan lo que podría llamarse las percepciones o intuiciones evangélicas, o también las raíces o elementos evangélicos del espíritu salesiano. Este camino de nuestra reflexión es importante en extremo: hace comprender que espíritu evangélico y espíritu salesiano no son dos realidades paralelas que habrá que equilibrar, bien o mal, en nuestra vida. Vivir el espíritu salesiano es *nuestro modo concreto* de vivir el Evangelio, en conformidad con nuestra vocación, como ya lo han insinuado los arts. 19 (al final) y 30.

³ Cfr MB XVIII, 340: celebrando misa el 16 mayo 1887, lloró largamente, recordando toda su vida a esta luz.

⁴ MB V, 933.

⁵ MB XVII, 111. En las *Constituciones*, pp. 256-257.

3. Las cinco intuiciones evangélicas más relevantes de nuestro espíritu

Sería demasiado largo comentar cada uno de los «rasgos de la figura del Señor»: puede leerse su explicación en el CGE 90-95, *después de haber notado la preocupación de mostrar nuestra capacidad «de reactualizar las intuiciones evangélicas del espíritu salesiano y de potenciarlas según las nuevas posibilidades y las inmensas necesidades del mundo actual»*.⁶ Contentémonos con algunas observaciones.

No se trata únicamente de «doctrina evangélica»: se trata de la misma persona de Jesús, presentado en cinco actitudes tuyas: «*su* gratitud..., *su* predilección...» La práctica del espíritu salesiano, a este nivel, es, en una palabra, «imitación de Jesucristo», comprensión activa de su «corazón» de Hijo y Siervo del Padre, de Salvador y Buen Pastor de todos los hombres, pero especialmente de los pequeños y de los pobres.

Estas cinco actitudes no se presentan en una lista informe. Están enlazadas entre sí. Con ellas nos mantenemos *en la línea de nuestra «caridad apostólica»*, cuya inspiración profunda está *en su conjunto*. Todas ellas, partiendo de Cristo, se refieren al *Amor salvador de Dios*, considerado:

- En su fuente: paternidad generosa de Dios,
- en su objeto privilegiado: preferencia por los pequeños y los pobres,
- en su instrumento: acción apostólica ardorosa.
- en su método: caridad pastoral conquistadora,
- en su fruto: la comunidad fraterna.

Este artículo es indudablemente uno de los más im-

⁶ CGE 89. Se podrá leer también un comentario de cada uno de los cinco rasgos en el libro de RICO-AUBRY. "Teol. Seg. Salesiana", cit., pp. 169 ss.

portantes de las Constituciones, porque toca el punto de donde brota nuestra vocación: con la caridad apostólica dinámica nos hallamos en el centro del espíritu salesiano; con el Cristo del Evangelio, nos hallamos en *el centro de este centro* (en su «fuente viva, dice el título). Quien quisiera meditar sobre su contenido verá que el espíritu salesiano nos hace entrar *en la corriente más profunda del Evangelio*: nos hace adherirnos al Dios de San Juan que es Agape, al Cristo de San Juan y de San Pablo: enviado del Padre, Buen Pastor, que a su vez envía él mismo a los apóstoles y los anima con su poder: *pero todo esto en función de los jóvenes*: «A mí (salesiano), el menor de todos los santos, me fue concedida esta gracia: la de anunciar (a los jóvenes) la inescrutable riqueza de Cristo⁷... Todo lo puedo en Aquel que me conforta con la fuerza de su amor».⁸ Henos aquí remitidos al primer sentido de nuestra misión, según el art. 2: «ser signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres».

La conclusión del artículo es clara: esto nos vivifica enteramente, ser y acción, vida profunda y comportamientos exteriores.

*Jesús, deseamos imitar, sobre todo,
tu gratitud al Padre
por el don de la vocación divina a todos los hombres;
por tu predilección por los pequeños y los pobres;
por tu ardor, al predicar, curar y salvar,
bajo la urgencia del Reino que llega;
tu método de buen Pastor que conquista los corazones
con la mansedumbre y la entrega de Ti mismo;
tu deseo de agrupar a los discípulos
en la unidad y en la comunión fraterna.
Concédenos, te rogamos, que estos valores evangélicos
vivifiquen nuestra vida espiritual
y nuestra acción apostólica. Amén.*

⁷ Cfr Ef 3, 8, citado ya en el art. 21.

⁸ Cfr Flp 4, 13.

Art 42 - CELO INCANSABLE Y GENEROSA RENUNCIA

«El trabajo y la templanza harán florecer la Congregación»¹. El afán de comodidades y bienestar será, en cambio, su muerte. El salesiano se entrega a su misión con actividad incansable. El trabajo apostólico es su mística, porque descubre su grandeza divina y su urgencia; también su ascética, porque acepta sus duras exigencias. Está dispuesto a soportar el calor y el frío, el hambre y la sed, el cansancio y los desprecios, siempre que se trate de la gloria de Dios y de la salvación de las almas.

¹ MB XII, 466.

En esta tercera sección, se estudian las principales características en las que se manifiesta exteriormente y se encarna cada día nuestra ardiente caridad apostólica, inspirada en el Evangelio, como se ha dicho.

Podrían ser presentadas en forma distinta. El Capítulo General ha elegido presentarlas, agrupándolas alrededor de tres ejes. Don Ceria, en el vol. I de su bellísima obra *Annali della Società Salesiana*, ha dedicado un capítulo de 15 p. al espíritu salesiano. Ahora bien, él distingue tres líneas dominantes: actividad prodigiosa, piedad viva y espíritu de familia. Al Capítulo le pareció que este tríptico era al mismo tiempo verdadero, sencillo y cómodo, y lo escogió como hilo conductor. Solamente ha cambiado el orden, partiendo de lo que es más externo (acción, relación con los demás) hasta llegar a las actitudes íntimas (oración,

relación con Dios). En síntesis; cómo trabaja, cómo ama y cómo reza el salesiano inspirado por la caridad apostólica, entendida evangélicamente.

Es de notar un cambio de orden estilístico en estos arts. 42-49: no se dice ya: «Nos entregamos a nuestra misión con actividad incansable...», sino: «*El salesiano se entrega a su misión...*» El usar la primera persona del plural habría dado a estos textos un tono triunfalista. El espíritu salesiano... sí, nosotros lo practicamos, pero más aún *tendemos* a practicarlo. Se ha preferido, pues, poner ante nuestros ojos el retrato *del* salesiano, en cierto modo, ideal: «El *verdadero* salesiano no se deja abatir...» (art. 47). El punto de vista adoptado, el de la persona de cada salesiano, no impide evidentemente que estos rasgos se apliquen también a la comunidad salesiana: es más, ésta, a través de sus diversos miembros, realiza, mejor que uno solo, el conjunto de valores del espíritu salesiano.

Estos artículos están llenos de una rica tradición. Procuraremos señalar la fuente de las expresiones más típicamente salesianas que se emplean.

* * *

El art. 42 trata, al mismo tiempo, del «celo» y de la «renuncia» salesiana. Incluso esta asociación es significativa: nosotros no tenemos otra ascesis que la intensidad de nuestro celo. Se emplean aquí dos palabras muy corrientes en nuestra tradición: «trabajo y templanza». Ambas figuran en el escudo salesiano.

1. Trabajo

«El trabajo» no significa agitación ni activismo, sino la actividad del salesiano, totalmente impregnada de caridad concreta y de sentido apostólico; se trata,

evidentemente, de «trabajar por las almas». Lo dice explícitamente el texto: «El trabajo *apostólico*» es para el salesiano una realidad «mística»: tiene una «grandeza *divina*», porque es «co-operar» con Dios y por El, contribuir a la venida de su Reino. Y el texto descubre también la *urgencia* de este trabajo: está en juego, aquí y ahora, la salvación de las almas (la palabra se encontraba ya en el artículo anterior para justificar el ardor apostólico de Cristo). Esto explica por qué el salesiano no se «presta» a su misión ni se aplica a ella a medias, sino que se «*entrega*» sencillamente, totalmente (palabra que se encontraba ya también en el artículo anterior), «con actividad incansable». Esta expresión la empleó Don Rinaldi en el Capítulo General de 1922 y pasó a los *Reglamentos*, en el capítulo de la formación de los novicios: éstos deben «adquirir aquella actividad incansable, santificada por la oración y la unión con Dios, que debe ser la característica de los hijos de san Juan Bosco».¹ Está bien que no se haya perdido. Esta característica nos presenta al salesiano siempre ocupado, siempre preocupado por el bien de los jóvenes, que no se toma descanso, sino en la estricta medida en que lo necesita para proseguir la tarea emprendida. Un salesiano simplemente «de vacaciones» es inconcebible. Más adelante, el art. 12 recordará la célebre frase sobre un salesiano que da gloria a la Congregación, cuando sucumbe «trabajando por las almas».

2. Templanza

«*La templanza*» es el mismo trabajo visto bajo el aspecto de sus «duras exigencias»: «el trabajo apos-

¹ *Reglamentos*, ed. 1966, n. 280, 4.º Sobre el sentido salesiano del trabajo, cfr las reflexiones de Don P. STELLA, *Don Bosco nella storia...*, cit., II, pp. 373-376.

tólico es (para el salesiano) su ascesis». Verdadero trabajo y búsqueda de las propias comodidades son inconciliables y contradictorios. Por esto es igualmente verdad decir que «el trabajo y la templanza harán florecer la Congregación» y que «cuando comiencen entre nosotros las comodidades y el bienestar, nuestra Pía Sociedad habrá terminado su carrera»; ² las dos afirmaciones son de Don Bosco; la segunda forma parte de su testamento espiritual. Quien lleva en su corazón el celo del «Da mihi animas», acepta también el «caetera tolle»: «Líbrame, Señor, de todo lo que puede ser un obstáculo a mi disponibilidad.» Viene luego el célebre art. 188 de las antiguas Constituciones (capítulo de la Admisión en la Sociedad) reproducido aquí casi textualmente: «Estén todos dispuestos a soportar, cuando sea necesario, el calor, el frío, la sed, el hambre, los trabajos y desprecios, siempre que esto redunde en mayor gloria de Dios, provecho espiritual de los demás y salvación de la propia alma». ³ Reflexiónese un momento sobre esto: ¡es un programa terrible para «el hombre viejo»! La dulzura salesiana está hecha de dura energía en el sacrificio. Comentando este artículo, el P. Desramaut escribe: «Esto no ha cambiado desde el año 1860... Esta afirmación, como conclusión de un capítulo importante, reviste siempre un significado especial». ⁴

El compromiso de los *votos religiosos* se sitúa también en este contexto de plena disponibilidad: nosotros aceptamos no solamente el hambre, la sed...

² MB XVII, 272; en el libro de Constituciones, p. 271. En la penúltima redacción del artículo se leía: "...sería, en cambio, su muerte". Probablemente por distracción, se puso "será".

³ Nuestro art. 42 ha suprimido la última expresión, no para negar su contenido, sino para adaptar la cita a su perspectiva del celo apostólico.

⁴ *Les Constitutions salésiennes de 1966*, cit., p. 399.

sino también las renunciadas incluidas en la castidad, en la pobreza y en la obediencia, para gozar de la plena «libertad» para servir a los jóvenes y a la gloria de Dios, como dirá el art. 69.

En una palabra, el salesiano, hace suya la declaración de san Pablo: «Por mi parte, muy gustosamente me gastaré y me desgastaré totalmente por vuestras almas».⁵

*No permitas, Señor,
que nos hagamos a nosotros mismos
centro de nuestra vida,
sino que nos entreguemos a nuestra misión
con actividad incansable.
Concédenos sentir
la grandeza divina y la urgencia
del trabajo apostólico,
y aceptar con gozo
las duras exigencias del sacrificio
que el mismo trae consigo inevitablemente.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁵ 2 Co 12, 15.

Art. 43 - INICIATIVA Y FLEXIBILIDAD ANTE LAS SITUACIONES URGENTES

El salesiano debe tener el sentido de lo concreto y estar atento a los signos de los tiempos, convencido de que el Señor le llama por medio de las situaciones urgentes del momento y del lugar. De aquí, su espíritu de iniciativa, de audacia y de creatividad apostólica: «En las cosas que se refieren al bien de la juventud en peligro, o que sirven para ganar almas para Dios, yo sigo adelante hasta la temeridad»¹ (Don Bosco).

La oportuna respuesta a estas necesidades lleva al salesiano a revisar periódicamente su acción, a seguir el ritmo de la vida y a adaptarse continuamente a ella, sin caer, empero, en la manía del cambio.

¹ MB XIV, 662.

El primer aspecto de nuestro «estilo de trabajo» atañía a la intensidad generosa de este trabajo. El segundo atañe a su realismo, a su eficacia inteligente. Este se concreta en una triple actitud: atención a la realidad, iniciativa creadora y flexibilidad funcional. A través de todo esto, se trata siempre de *responder* a las necesidades de nuestros destinatarios, y de responder permanentemente. Por eso el art. 43 resume la sustancia de los arts. 7, 26 y 27 para constituir con ella un rasgo característico de nuestro trabajo. El punto de vista es el salesiano «en el trabajo».

1. La atención a la realidad

La primera frase dice de la persona del salesiano lo que el art. 7 decía de la Sociedad inserta en el mundo

y lo que el art. 26 ponía como determinante para establecer el principio de la elección de nuestras obras. *La primera* actitud del salesiano en el trabajo es la primera actitud de aquel que ama: una manera de ser sensible, de ver y de escuchar. *Ser sensible* no tanto a las ideas generales ni a los principios, sino a la realidad concreta, a las personas y a los acontecimientos. Ve esta realidad con ojo perspicaz que sabrá leer en ella «los signos de los tiempos¹ y captar en ellos «las situaciones urgentes del momento y del lugar». Finalmente, a través de esto, *escuchar* la voz discreta del Señor que llama al compromiso. Esta ha sido la actitud de Don Bosco: ninguna de sus obras fue realizada aplicando un plan preestablecido; todas nacieron para responder a necesidades percibidas sobre la marcha y sobre el lugar: «He ido siempre adelante como el Señor me inspiraba y lo exigían las circunstancias».² Es ésta la actitud de la Iglesia conciliar: en *Gaudium et Spes*, declara querer «conocer, comprender..., escrutar a fondo los signos de los tiempos e interpretarlos a la luz del Evangelio... de forma que, acomodándose a cada generación, pueda la Iglesia responder a los perennes interrogantes de la humanidad».³

2. La iniciativa creadora

La voluntad de responder oportunamente a las necesidades que se van presentando tiene como conse-

¹ «Los signos de los tiempos son hechos y sucesos que tienen un sentido histórico-sociológico y un sentido teológico: caracterizan una época, expresando las necesidades y las aspiraciones de la humanidad presente... y revelando las rutas que Dios abre al camino de su Iglesia», *Linee di rinnovamento*, LDC, 1971, pp. 15-17.

² MB XVIII, 127.

³ GS 4a; 11a.

cuencia insoslayable las dos actitudes de iniciativa y flexibilidad, como ya se ha dicho en el art. 27. Nuestro texto emplea cuatro palabras típicas para actuar el primero. Agrupémoslas de dos en dos. «*Iniciativa*» significa que el salesiano «empieza» a realizar la tarea que le parece oportuna apenas puede, sin esperar condiciones ideales, y que empieza «por su propia cuenta», sin esperar a ser empujado o arrastrado por otros. Está claro que semejante actitud exige «valentía», porque empezar supone un esfuerzo y no dejarse impresionar por las reacciones de los demás.

«*Creatividad apostólica*» significa que el salesiano pone en acción la propia imaginación pastoral para crear cosas nuevas donde se hace sentir su necesidad: novedad de la obra misma o novedad del método. La extraordinaria frase de Don Bosco que aquí se cita enseña que, en ciertas circunstancias, el salesiano deberá arriesgarse y llegar hasta la *audacia* apostólica, inspirada en su amor a los jóvenes y en la certeza de que Dios lo pide. «Sigo adelante hasta la temeridad»: es una frase de cuño paulino: «No nos dio el Señor un espíritu de timidez, sino de fortaleza».⁴

3. La flexibilidad funcional

Fidelidad a la vida y a su movimiento, más que a las leyes y a las estructuras, he aquí el último rasgo de esta actitud de respuesta a las necesidades urgentes, señalado ya también en el art. 27. La atención a la realidad lleva a constatar que las personas y los ambientes *evolucionan* hoy, sobre todo entre los jóvenes, que son el elemento más sensible a los movimientos que preparan el porvenir. De aquí las dos actitudes señaladas: «*revisar* periódicamente su acción» para juzgar su real eficacia; «*adaptarla* conti-

⁴ 2 Tm 1, 7.

nuamente para mantenerla eficaz según el ritmo de la vida». Sobre este punto tenemos una declaración preciosa de Don Rinaldi: «Don Bosco creía poder plegarse perfectamente a las exigencias de los tiempos. Esta elasticidad de adaptación a todas las formas de bien que van surgiendo continuamente... es el espíritu propio de nuestras Constituciones; y el día en que se introdujese una variación contraria a este espíritu, nuestra pía Sociedad habría llegado a su fin».⁵ El Vaticano II advierte, por su parte, que la vocación de educador exige, entre otras cualidades, «una continua prontitud para renovarse y adaptarse» (GE 5).

En todo caso, el salesiano evita «caer en la manía del cambio»: si se adapta continuamente, no lo hace por motivos de capricho personal, sino para obedecer al realismo apostólico. Todo esto supone también *una cierta flexibilidad de instrumentos y estructuras de acción*: su peso y su magnitud podrían impedir las transformaciones necesarias.

De todas maneras, no debemos maravillarnos al ver que, entre los salesianos, ciertas cosas evolucionan y cambian. Más bien debería extrañarnos que nada cambiase. Podría darse una manera de atenerse a las tradiciones que sería antisalesiana y contraria a la tradición auténtica y a nuestro espíritu.

*Señor, estamos convencidos
de que Tú nos llamas,
por medio de las situaciones urgentes
del tiempo y del lugar.
Concédenos tener el sentido de lo concreto
y estar atentos a los signos de los tiempos.
No permitas que nos dejemos dominar
por el temor de la novedad y del riesgo,
sino danos espíritu de iniciativa,
de audacia y de creatividad apostólica.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁵ *Actas del Capítulo Superior*, n. 17, 6 enero 1923, p. 41.
Cfr CGE 135.

Art. 44 - SENTIDO DE LA IGLESIA EN SU CRECIMIENTO Y UNIDAD

Como salesianos, vemos en la Iglesia, Pueblo de Dios, la comunión de todas las fuerzas que trabajan por la salvación, su centro de unidad y animación. De manera particular, debemos tener hacia el Sucesor de Pedro veneración y especial adhesión; hacia los Obispos, «sincera caridad y obediencia».¹ y hacia las demás Familias religiosas, profunda estima. Colaboramos siempre con la preocupación de que el Cuerpo de Cristo crezca: «... Todo esfuerzo es poco cuando se trata de la Iglesia y del papado»² (Don Bosco).

¹ PO 7; cfr. LG. 45.

² MB V, 577.

Todo bautizado, y a fortiori todo religioso y apóstol, debe tener el sentido de Iglesia. ¿Es acaso una banalidad el enunciado de este artículo? No. El salesiano da a su amor a la Iglesia una *orientación peculiar*, indicada en el título: es especialmente solícito de su *unidad* (primera frase del texto) y de su *crecimiento* (última frase) o, más exactamente aún, de su crecimiento en la unidad. De hecho, el artículo en conjunto insiste en el aspecto de la unidad: notemos las expresiones: «comunión de todas..., centro de unidad, colaboramos». Todo esto no es, y menos hoy, una realidad ni banal ni inoportuna.

El artículo tiene dos partes: bajo qué aspecto, sobre todo, ve a la Iglesia el salesiano y cómo inspira su comportamiento esta perspectiva.

1. Ver la Iglesia como centro animador

«Como salesianos, vemos...». Los salesianos no tienen una eclesiología peculiar. Con todo, han recibido de su Fundador una sensibilidad peculiar para un aspecto de la Iglesia: ésta es en el mundo centro de unidad y de salvación. Se trata de toda la Iglesia, Pueblo de Dios, y no solamente de la jerarquía visible. Se la ve como un misterio de «comunidad» de *todos sus miembros*, pero comunidad activa puesta al servicio de la comunidad de *todos los hombres*: Iglesia cooperadora del Cristo Salvador. «Constituido Señor por su resurrección, Cristo, al que le ha sido dada potestad en el cielo y en la tierra, obra ya por la virtud de su Espíritu en el corazón del hombre».¹ La Iglesia ha sido constituida por Cristo como centro visible y dinámico de todas las formas humanas que secretamente trabajan en el mundo para la salvación y en el sentido de la salvación de los hombres. Esta es la visión de fe a la cual se adhiere y en la cual se complace el salesiano... Estamos así muy en línea con la doctrina del Vaticano II sobre la Iglesia sacramento de la salvación: «El pueblo mesiánico, aunque no incluya a todos los hombres..., es para todo el género humano un *germen segurísimo de unidad*, de esperanza y de *salvación*. Cristo, que lo instituyó para ser comunidad de vida, de caridad y de verdad, se sirve también de él como *instrumento de la redención universal*... Dios formó una congregación de quienes creen en Jesús... y constituyó la Iglesia a fin de que fuera para todos y cada uno *el sacramento visible de esta unidad salutífera*».² Esta perspectiva eclesial es fundamental para una Congregación apostólico-misionera: lo expresaba ya el art. 6 para situar a la Congregación como tal en la Iglesia; este art. 44 nos dice

¹ GS 38a.

² LG 9bc.

que esta perspectiva es uno de los rasgos más fuertes de la mentalidad de sus miembros. Alcanzamos de este modo la perspectiva *evangélica* del art. 41: el salesiano vive, en la Iglesia, el deseo de unidad de Cristo y su celo por hacer llegar el Reino.

2. Trabajar en la Iglesia con sentido de unidad y caridad

Vienen entonces las consecuencias prácticas. Se indican tres «de manera particular». La expresión «debemos tener» es un tanto inadecuada, porque no se adapta al estilo descriptivo de todo el capítulo; sería necesario decir: «Los salesianos tienen...».

La deferencia para con la jerarquía es una característica salesiana muy común. Lo atestiguan toda la vida de Don Bosco y toda nuestra tradición. No es ni debilidad más o menos infantil, ni adulación más o menos consciente. Es un comportamiento de fe inspirado en la perspectiva descrita anteriormente, y sentido práctico del bien común eclesial. Don Bosco y sus discípulos están plenamente convencidos de que la jerarquía ha recibido de Cristo el encargo de dirigir a su Iglesia y de mantenerla en la cohesión de todas sus fuerzas. *El sucesor de Pedro* es el signo visible y el instrumento activo de la unidad del colegio episcopal y de toda la Iglesia: hacia él, pues, nuestro corazón tiene una «veneración especial», y nuestro espíritu y acción, «especial adhesión». Don Bosco fue para los Papas que conoció, un servidor extremadamente afectuoso y devoto, y los Papas le correspondieron. El salesiano ama al Papa y no lo oculta. Hay buenas razones para amarlo. Más adelante, otro artículo (128) puntualizará que le obedece filialmente.

También hacia los *obispos* tiene el salesiano «sincera caridad y obediencia», cosa normal después de

³ Cfr LG 18a.

las afirmaciones del art. 33 sobre nuestra solidaridad con la Iglesia local. Aquí la perspectiva parece más vasta: la del mismo colegio de los obispos, que, con el Papa, son signos e instrumentos de la unidad de la Iglesia. Así, nuestra fidelidad al sucesor de Pedro, integrando la doctrina del Vaticano II, se enriquece con la fidelidad a los sucesores de los apóstoles.

Deferencia para con la jerarquía y «profunda estima *hacia las demás Familias religiosas*». Esta mención corresponde a la actitud y a la enseñanza constante de Don Bosco. Baste citar el décimo recuerdo a los primeros misioneros: «Amad, venerad y respetad a las demás Ordenes religiosas y hablad siempre bien de ellas».⁴ Esta estima procede también de la convicción de que las Familias religiosas son fuerzas vivas de la Iglesia y que es necesario trabajar con ellas en la unidad y en la caridad, evitando toda clase de envidia y celos y todo complejo de superioridad.

La tercera actitud práctica que el salesiano se hace familiar es, de manera más general, la *colaboración con todos*. El hecho no es nuevo: lo hemos encontrado ya en el art. 30 y, sobre todo, en el 33. Pero lo que aquí se destaca es la mentalidad de que brota: «la preocupación de que el Cuerpo de Cristo crezca»: colaborar es una actitud «edificante, constructiva»; ningún francotirador construye nada, y frecuentemente destruye: es un absurdo apostólico. Parecería normal haber añadido: «... crezca *en la caridad*», en conformidad con el sentido profundo de la frase y con el texto de la Escritura en que se inspira la expresión: «Siendo sinceros en el amor, crezcamos en todo hasta Aquel que es la Cabeza, Cristo, de quien todo el cuerpo recibe cohesión y unidad..., realizando así

⁴ MB XI, 389. *Constituciones*, p. 266.

el crecimiento del cuerpo para su edificación *en el amor*».⁵

El salesiano es un hombre de la Iglesia, un apóstol que tiene el «sensus Ecclesiae». La Congregación no vive replegada sobre sí misma. Crea vínculos y crece con ellos. Una frase de Don Bosco lo sintetiza al final: «Todo nuestro esfuerzo apostólico tiende a construir la Iglesia, y por ella aceptamos con alegría todos los sacrificios».⁶

*Señor, haz que sintamos vivamente
y que mantengamos firme nuestro vínculo
con la Iglesia, el Papa y los obispos,
para creer que ella, Pueblo de Dios,
es la comunión y el centro de unidad y animación
de todas las fuerzas que trabajan por la salvación,
en Cristo, nuestro Señor...*

⁵ Ef 4, 15-16.

⁶ Los dos puntos entre “crezca” y la cita de Don Bosco son un error: no hay relación directa entre las dos. La cita es una conclusión de todo el artículo.

Art. 45 - AMABILIDAD Y CASTIDAD

En su modo de actuar, el salesiano procura hacer bien todas las cosas, con sencillez y mesura. Es abierto y cordial, dispuesto a dar el primer paso y a acoger siempre con bondad, respeto y paciencia, sobre todo a los jóvenes.

Su amor es un afecto verdadero y personal: se deja sentir como el de un padre o de un amigo, y crea correspondencia de amistad. Es la amabilidad tan recomendada por Don Bosco.

Su castidad y su equilibrio le impiden toda desviación y le abren el corazón a la paternidad espiritual.

Segunda serie de rasgos de nuestro espíritu, que atañen a nuestro comportamiento entre nosotros, con los jóvenes, con los adultos y con todos los que nos relacionamos: tres palabras típicamente salesianas los resumen: amabilidad, familia y alegría. Como introducción al comentario del art. 45, dice muy bien el CGE: «El salesiano... pide al Espíritu Santo el «don de la simpatía», modelada sobre la mansedumbre del corazón de Cristo» (n. 100).

El art. 45 se divide en cuatro partes (si bien la primera no la destacamos tipográficamente); toca, en efecto, tres temas relacionados entre sí.

1. El equilibrio

La primera frase podría titularse: «*Equilibrio del salesiano*» (la expresión aparecerá en la última parte del artículo). Dicha palabra apareció solamente en la penúltima redacción del artículo, con el fin de que no

se perdiera el contenido de uno de los artículos más antiguos de nuestras Constituciones: «La compostura exterior..., la modestia en el hablar, mirar y andar, en casa y fuera de ella, deben brillar de tal modo en los Socios, que en esto se distingan particularmente de los demás».¹ Puesto en el capítulo «De las prácticas de piedad», servía para hacer comprender, en conexión con el artículo primero, que el salesiano, religioso de vida activa, no puede tener muchas prácticas de piedad y que debe suplirlas *con su modo habitual de comportarse*: a los ojos del mundo, no se caracteriza por determinadas «prácticas» que estructuren su día, sino por cierta «cualidad» de su libre comportamiento entre los hombres, como en el seno de su comunidad religiosa. El «buen ejemplo» y «el cumplimiento perfecto de los deberes generales del cristiano» (art. 152) han quedado en «procurar hacer bien todas las cosas». La «compostura» y la «modestia» (art. 152) han quedado en «sencillez y mesura». La superabundancia que se permite el salesiano no consiste en sus gestos, sino en el celo y en la caridad de diaria entrega de sí mismo.

Esta preciosa verdad sirve de introducción general al artículo, y también al conjunto de los arts. 45-47.

2. La acogida

El salesiano «*es abierto y cordial... dispuesto a dar el primer paso y a acoger*». El salesiano no es introvertido y misántropo, sino «un hombre de relaciones», porque no se puede imaginar un apóstol con propósitos de ermitaño. Adopta, por tanto, las actitudes que favorecen el contacto: «simpatía y deseo de estar

¹ Proyecto de 1858, MB V, 940. En la edición 1966 de las Constituciones, art. 153. Cfr DESRAMAUT, *Les Constitutions salésiennes de 1966*, cit. II, p. 347-348.

en contacto con los jóvenes y el pueblo», decía ya el art. 16. Aquí el horizonte se ensancha y se universaliza, sin suprimir la predilección por los jóvenes. «Abierto y cordial» pide cara sonriente y manos tendidas. Las dos expresiones que siguen son complementarias: *ir al encuentro* del otro, *recibir* al otro que viene. Dar el primer paso hacia quien es tímido o encogido, hacia quien un exagerado sentido de respeto mantiene mudo y alejado, suprimir las distancias, acercarse con simpatía «bajar del pedestal», «hacerse pequeño con los pequeños»: Don Bosco no cesaba de recomendar estas actitudes a los suyos. Y cuando es el otro quien se acerca, acogerle «siempre», abrirle la propia puerta y el propio corazón, interesarse por sus necesidades y gustos: «El superior sea todo para todos, siempre dispuesto a escuchar toda duda o lamentación de los jóvenes».²

Y esto, poniendo especialmente en juego tres virtudes: la *bondad* que desea el bien del otro, la estima y el *respeto* que evita acaparárselo y reconoce su dignidad personal y única, incluso con sus defectos: la *paciencia*, que no es otra cosa que la bondad constante y perseverante: «La caridad es benigna, es paciente», dice san Pablo. En la primera frase del artículo se menciona la *sencillez*, que permite la franqueza del trato.

Este tipo de conducta vale también para el conjunto de las relaciones del salesiano. Pero no nos ha de extrañar que nuestro artículo haya puntualizado: sobre todo, para sus relaciones con los jóvenes.

3. La amabilidad

La iniciativa de simpatía y la acogida equivalen más o menos a lo que Don Bosco llamaba «familiaridad».

² De la carta del 10 de mayo de 1884, MB XVII, 111.

La palabra indica un tipo de comportamiento exterior y difiere un poco de la otra célebre palabra salesiana, la «amabilidad», que indica más bien un comportamiento interior, un comportamiento del corazón.³ Pero está claro que las dos realidades están estrechamente unidas y hay reciprocidad entre ellas. Don Bosco mismo escribe: «Sin familiaridad no se puede demostrar el afecto».⁴

La amabilidad está muy bien descrita en nuestro artículo, totalmente inspirado en el texto al que hemos aludido ya muchas veces, la extraordinaria *carta de Roma del 10 mayo 1884*. En él vemos expresados tres matices.

«*Afecto verdadero y personal*», y la primera redacción añadía: «impregnado de calor humano y de delicadeza sobrenatural». Como Don Bosco, todo salesiano es un «hombre con corazón»: esta expresión hay que entenderla en toda su amplitud y, nos atreveríamos a decir, en toda su ternura.⁵ Un gran salesiano, Don Berruti, escribió: «Amar de corazón es una característica de la caridad salesiana. Don Bosco no se contenta con aquella caridad, fruto de la voluntad y de la gracia, que observan otras Ordenes en su sistema educativo». Es la caridad «a lo san Francisco

³ Cfr la célebre fórmula del *Sistema preventivo*: «Este sistema descansa por entero en la razón, en la religión y en el amor» (cap. 1).

⁴ Carta del 10 de mayo de 1884. En el libro de Constituciones, p. 256.

⁵ Basta leer la *carta de Roma*: «Mis queridos hijos en J. C. ...El no veros y el no oíros me causa pena, como no podéis imaginar... Son las palabras de quien os ama *tiernamente* en Jesucristo...» (en las Constituciones, p. 250). Llama la atención el vocabulario empleado: afecto, cordialidad, caridad, corazón, amor; superiores, padres, hermanos, amigos; «verdadero amor», amorosamente, etc. Y hacia el final anota el Secretario: «Al llegar aquí, Don Bosco dejó de dictar; sus ojos estaban llenos de lágrimas... por la *inefable ternura* que se reflejaba en su rostro y en sus palabras» (p. 263).

de Sales», mejor aún, según el corazón de Cristo que lloró por el amigo Lázaro y por el dolor de su hermana María. Afecto también «personal» porque recae evidentemente sobre la persona, siempre insustituible, reconocida en su absoluta singularidad.

Segundo matiz: «Afecto como el de un padre o el de un amigo». Don Bosco alguna vez decía también: «de un hermano», según la edad respectiva del que amaba y del que era amado, según el grado posible y conveniente de intimidad, según las circunstancias... Pero el afecto salesiano se parece muy de cerca al que une a los miembros de una familia o de un grupo de amigos. Esto significa que el «superior», el «maestro», el «sacerdote» mismo, predicador o celebrante, sin perder nada de su autoridad, no se atrincheran en sus «funciones»: su autoridad no engendra temor, porque se sitúa dentro de una relación más fundamental, que une a un hombre con otro hombre, a un padre con el hijo, a un hermano con el hermano, a un amigo con el amigo. Toda la *carta de Roma* proclama esto... y también la primera carta del apóstol san Juan a propósito del Dios infinito que nos gobierna.

Tercer matiz: «*Se deja sentir... y crea correspondencia de amistad*». Es también doctrina explícita de Don Bosco. El salesiano «habla con el lenguaje del corazón», lenguaje de palabras y de acciones ciertamente: demuestra que ama y procura explícitamente hacerse amar, «ganar, conquistar el corazón» del otro, porque desea crear una «comunidad», en la cual se establecerá el diálogo del corazón. Conocemos las célebres frases: «Procure el educador hacerse amar de los alumnos si quiere hacerse temer», dice el tratadito sobre el Sistema Preventivo a propósito de los castigos.⁶ Y la carta de Roma: «Que los jóvenes no sean

⁶ En el libro de Constituciones, pp. 248 y ss.

solamente amados, sino que *se den cuenta de que se les ama...* El que quiere ser amado es menester que demuestre que ama... El que sabe que es amado, ama, y el que es amado lo consigue todo, especialmente de los jóvenes». ⁷ Esto lo había aprendido ya en el sueño de los nueve años: «No con golpes, sino con la mansedumbre y la caridad deberás ganarte a estos tus amigos».

4. La castidad

Era necesario toda la audacia de un santo para lanzar a un ejército de educadores por tales caminos... Pero era una audacia llena de prudencia. Amar así de corazón, ¿no significa poner en peligro al educador y al educando?... No, porque Don Bosco no acepta a un salesiano que no sea casto en sus afectos.

Las Constituciones han colocado en el puesto justo la insistencia de Don Bosco sobre la castidad que está en relación inmediata con la amabilidad. Si Don Bosco exige al salesiano una pureza intensa y vigorosa, es precisamente porque exige de él un afecto intenso y verdadero: *la pureza mantiene el amor en su autenticidad*. No es, pues, la castidad en sí misma una característica del espíritu salesiano, sino en cuanto garantía del verdadero afecto y medio para impedir «toda desviación».

Don Bosco exige de los suyos un gran desapego de sí mismos en la manifestación de estos afectos, el rechazo de todo sentimentalismo, de cualquier gesto que pudiera ser mal interpretado, o que pudiera perturbar, de cualquier intimidad que monopolizara el corazón y le impidiera permanecer abierto a todos, la

⁷ Así también, entre los consejos dados a Don Rua, joven director, escribe Don Bosco: «Procura hacerte amar antes que hacerte temer» (MB VII, 524).

huida de toda vulgaridad. Precisamente por esto, la castidad hace posible el amor en sus manifestaciones válidas y en sus frutos positivos. Ella es, pues, en efecto, una manera de amar: el salesiano renuncia a la paternidad carnal ni más ni menos que para hacerse más apto para la *paternidad espiritual*: la castidad dispone el corazón para esta función.

El salesiano, por tanto, tiene un corazón sencillo, pero delicado; un corazón tierno, pero ni débil ni afeminado; una sensibilidad real, pero dueña de sí. Es como un milagro de *equilibrio*, expresado en el texto, y hecho posible por la gracia de Dios, por medio de la presencia de su Espíritu de Caridad. Gracias a él, la amabilidad salesiana tiene la desenvoltura alegre, propia de los verdaderos hijos de Dios.

*Señor, haznos capaces
de aquella profunda y verdadera amistad,
de que nos habla Jesús.*

*Haz que seamos abiertos y cordiales,
dispuestos a dar el primer paso
y a acoger siempre con bondad, respeto y paciencia,
sobre todo a los jóvenes;
danos un corazón grande,
para amar a cada uno personalmente
y a todos sin excepción;
no permitas que confundamos la verdadera amistad
con formas de egoísmo y soledad,
corruptelas a las que nos condenamos,
cuando nuestros ojos no son limpios.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 46 - ESPIRITU DE FAMILIA

La comunidad se convierte en una familia, cuando hay correspondencia de afecto y los jóvenes se encuentran a gusto. En el clima de mutua confianza, se siente la necesidad y la alegría de compartirlo todo, y las relaciones se regulan, no tanto invocando la ley, cuanto a impulsos del corazón y de la fe.

Este artículo es continuación y complemento del anterior: expone el estilo de las relaciones salesianas cuando entran en una *nueva etapa*, la del «afecto correspondido», resultado normal de la amabilidad. Los salesianos doquiera vivan, en sus comunidades religiosas, en sus obras y «comunidades educativas», y también en la comunidad más vasta de la Familia salesiana, y, finalmente, en todas sus relaciones, tienden a crear una especie de «familia», un «espíritu de familia», que hace que cada uno se sienta «en su casa», «a gusto», pero, al mismo tiempo, responsable de un bien común.

Nuestro texto califica de modo excelente este «clima» diciendo que es de «*mutua confianza*» (el adjetivo «mutua» es decisivo). También aquí basta leer la *carta de Roma* para comprobarlo. «Entre jóvenes y superiores reinaba la mayor cordialidad y confianza... La familiaridad engendra afecto, y el afecto confianza. Esto es lo que *abre los corazones* y los jóvenes lo manifiestan todo, sin temor a los superiores». En el Oratorio actual sucede lo contrario: «La causa del cambio presente... es que un buen número de jóvenes no tienen confianza con los superiores... (que) son

considerados sólo como tales y no como padres, hermanos y amigos... Si se quiere tener un solo corazón y una sola alma, por amor a Jesús, *hay que romper esa barrera fatal de la desconfianza*, suplantándola por la confianza más cordial».¹

Esta mutua confianza se manifiesta principalmente en dos actitudes. En primer lugar, *la intercomunicación es intensa*: «se siente la necesidad y la alegría de *condividirlo todo*», como en una verdadera familia. Se quiere poner a disposición de los otros, cualquier cosa que se posee, para que puedan aprovecharse de ella: cada miembro enriquece a los demás, y él a su vez es enriquecido por todos. Este movimiento de donación y de aceptación hace crecer a las personas en la alegría y las une, por tanto, con vínculos estables para siempre. Con todo, el intercambio más importante no es el de los bienes materiales, sino el de la vida misma y de los bienes más profundamente personales: sentimientos, pensamientos, intereses, planes, alegrías y penas...: es la «apertura de los corazones» según Don Bosco.

La otra actitud que brota de la mutua confianza es que *las relaciones activas se regulan* invocando al *mínimo* la ley y la autoridad, los reglamentos y las conveniencias, y apelando al *máximo* a las facultades internas de cada uno, a los libres «impulsos del corazón y de la fe»: el art. 25 caracterizaba ya así el sistema preventivo. Aquí, el principio se extiende a todos los tipos de comunidad en que viven los salesianos, porque es un rasgo del espíritu que practican siempre y en todas partes. En la *carta de Roma*, Don Bosco prorrumpe en un grito de dolor extremadamente significativo: «En los primitivos tiempos del Oratorio... *el amor lo regulaba todo* y nosotros no teníamos secretos para usted (es Valfré quien habla)...

¹ *Constituciones*, pp. 252-256.

*¿Por qué se quiere sustituir la caridad por la frialdad de un reglamento?»*² En las casas de Don Bosco no se obra «porque está mandado», sino porque se comprende, porque se ama, porque se quiere, y todo esto a la luz de la fe.

Una de las señales más seguras del espíritu salesiano es ese aire de desenvoltura, de libertad, de imaginación y de alegría, que circula entre los discípulos de Don Bosco. No se ve uno forzado, no se tiene miedo, se dice lo que se piensa, se ofrece la propia contribución personal, generosamente, hay iniciativas... Don Bosco mismo decía: «No son del agrado de Dios las cosas hechas a la fuerza. El Dios del amor quiere que *todo* se haga por *amor*».³ De nuevo se ve que el espíritu salesiano nos hace entrar en el movimiento más profundo del Evangelio. Veremos más adelante ciertas aplicaciones a la vida de comunidad y a la práctica de la obediencia.

*Concédenos, Señor,
que reine, en nuestra comunidad,
un verdadero espíritu de familia,
un clima de mutua confianza
y la alegría de compartirlo todo;
y que nuestras relaciones interpersonales
se regulen siempre a impulsos del corazón y de la fe.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

² *Constituciones*, pp. 255-258.

³ MB VI, 15.

Art. 47 - OPTIMISMO Y ALEGRÍA

«¡Nada de turbe!»¹, decía con frecuencia Don Bosco. El verdadero salesiano no se deja abatir por las dificultades, porque tiene plena confianza en la providencia del Padre que lo ha enviado. Inspirado en el humanismo optimista de San Francisco de Sales, cree en los recursos naturales y sobrenaturales del hombre, aun conociendo su debilidad. Sabe captar los valores del mundo y no se lamenta de su tiempo: retiene todo lo que es bueno², especialmente si agrada a los jóvenes.

Hace suya la exhortación de San Pablo: «Estad siempre alegres»³: es un testimonio que debe dar a los jóvenes. Su alegría se enraíza profundamente en la esperanza y en la docilidad al Espíritu Santo: «El fruto del Espíritu es amor, alegría, paz»⁴.

¹ MB VII, 524.

² Cfr 1 Ts 5, 21.

³ Flp 4, 4; Epist. Misa de S. Juan Bosco.

⁴ Ga 5, 22.

Para exponer y comentar los tres temas de este artículo: confianza serena en la bondad de Dios, confianza optimista en el hombre y en el mundo y alegría constante, bastaría quizá citar el texto de san Pablo a sus queridos Filipenses, escogido como segunda lectura del 31 de enero y cuyo final figura al principio de nuestro capítulo: «Estad siempre alegres en el Señor; os lo repito, estad alegres. Que vuestra bondad sea conocida de todos los hombres. El Señor está cerca. No os inquietéis por cosa alguna; antes bien, en toda ocasión, presentad a Dios vuestras peticiones, mediante la oración y la súplica, acompañadas de la acción de gracias. Y la paz de Dios, que supera todo cono-

cimiento, custodiará vuestros corazones y vuestros pensamientos en Cristo Jesús. Por lo demás, hermanos, todo cuanto hay de verdadero, de noble, de justo, de puro, de amable, de honorable, todo cuanto sea virtud y cosa digna de elogio, todo eso tenedlo en cuenta. Todo cuanto habéis aprendido...» (4, 4-9). Este artículo expone en síntesis los componentes del humanismo cristiano y salesiano.

1. Confianza en Dios y espíritu intrépido

« ¡Nada te turbe! » Según nuestro texto, es un consejo que Don Bosco, siempre tan sereno, daba «con frecuencia». Pero, según la cita del texto, fue dado explícitamente a Don Rua, nombrado primer director de Mirabello en 1863¹, a la cabeza de una lista de preciosos consejos, incluidos más tarde en el *Manual del Director*. Esta misma invitación la había hecho ya la gran santa Teresa, y se cuenta que la llevaba escrita en su breviario para aplicárselo a sí misma:

Nada te turbe.
Nada te espante,
Todo se pasa,
Dios no se muda.
La paciencia todo lo alcanza;
Quien a Dios tiene,
Nada le falta:
Sólo Dios basta.²

La ilustre santa justificaba la paz interior recordando el carácter efímero de todas las cosas frente a

¹ Don Bosco escribió estos consejos de su propia mano. "Nada te turbe" es el primero de una serie titulada: "Contigo mismo", MB VII, 524-526.

² SANTA TERESA DE JESÚS, Obras Completas, BAC. Madrid, 1954, p. 960.

la trascendencia de Dios. Nuestro texto lo presenta en otro enfoque, de acuerdo con nuestra misión de apóstoles. Si el verdadero salesiano conserva su paz profunda y no se entrega al desaliento ante las pruebas, es porque cree en la paternidad infinita de Dios y sabe que es un enviado de Dios Padre: las obras de Dios no pueden fracasar, la prueba es un camino «providencial» para su mejor éxito: en esto consiste la «plena confianza en la providencia del Padre». Hay aquí una referencia discreta al espíritu sobrenatural del salesiano: tiene el derecho de contar con Dios, mientras él mismo se mantenga como siervo suyo, preocupado únicamente por su gloria y por su reino.

2. Optimismo y confianza en el hombre

La paz profunda del salesiano se basa ante todo en Dios, pero se basa también en el hombre. Niega el dualismo jansenista que opone a Dios bueno al hombre malo y al mundo perverso. Prefiere inspirarse «en el humanismo optimista de san Francisco de Sales»: Dios es tan bueno, que ha depositado en el corazón del hombre «recursos naturales y sobrenaturales» en los cuales el educador o el hombre de acción puede confiar y encontrar razones de esperanza: «La práctica de este sistema está apoyada en las palabras de san Pablo: *Caritas benigna est, patiens est; omnia suffert, omnia sperat, omnia sustinet*. La caridad es benigna y paciente; todo lo sufre, todo lo espera y lo soporta todo».³ Las Memorias Biográficas nos dicen que Don Bosco «solía razonar» de este modo: «Así como no hay terreno infecundo y estéril del cual, con larga paciencia, no se pueda sacar fruto, del mismo modo pasa con el hombre; verdadera tierra moral, que, por muy estéril y reacia que sea, produce, no

³ *El sistema preventivo*, cap. II. Constituciones, p. 244.

obstante, pronto o tarde, pensamientos honrados y después actos virtuosos, cuando un director con ardientes oraciones añade sus esfuerzos a la mano de Dios cultivándola y haciéndola fecunda y hermosa. *En un joven, aun en el más malvado, hay un punto accesible al bien*, y el primer deber del educador es buscar este punto, esta cuerda sensible del corazón y aprovecharla». ⁴ Todo el sistema preventivo, lo hemos visto ya en el art. 25, consiste en desarrollar progresivamente estas «fuentes vivas, que todo hombre lleva en lo profundo de su ser»; y se apuntaba también que los salesianos no ignoran la debilidad de los jóvenes; por eso mismo, se hacen «fraternalmente presentes para que el mal no domine su fragilidad», y los ayudan a liberarse poco a poco de esta debilidad.

Asimismo, el espíritu salesiano no nos permite juzgar al *mundo* de forma unilateral. Ciertamente existe el «mundo» tal como lo vio san Juan: «El mundo entero yace en el poder del Maligno». ⁵ Pero se trata *de la parte del mundo* sometida al mal y al demonio. En concreto, el mundo, en el sentido en que lo entiende, por ejemplo, la *Constitución conciliar* «la Iglesia en el mundo actual», es una realidad compleja en la que se mezclan pecado y redención (cfr *GS* 2b): el salesiano, sin cerrar de ningún modo los ojos ante el pecado, insiste espontáneamente sobre el aspecto redimible. Sabe que, por su vocación, es «íntimamente *solidario* con la historia del género humano, con sus esperanzas y sus angustias», decía el art. 7. Se niega a ceder a la tendencia natural de muchos adultos: alabar el pasado y «llorar por el tiempo presente», porque sabe buscar, sabe discernir y aceptar «los va-

⁴ *MB* V, 367.

⁵ *1 Jn* 5, 19.

lores» del mundo actual⁶, y combatir el mal con energía, pero sin acritud. Don Bosco mismo no adoptaba actitudes de choque frente a sus adversarios: prudente y paciente, esperaba hacerlos cambiar.

En lo que el mundo tiene de bueno, el salesiano retiene especialmente lo que «*agrada a los jóvenes*» y también aquello de que los mismos jóvenes son portadores y promotores: sabemos ya por el art. 16 que nuestra «presencia atenta y amorosa» entre ellos «nos abre a la solidaridad con ellos en todos los aspectos legítimos de su dinamismo». Quien rechaza el presente y no tiende al porvenir, con ello mismo afirma su ineptitud para ser educador de jóvenes.

3. Alegría perenne

Lo mismo habría que decir de quien tiene melancolía y tristeza en el corazón. *El último párrafo* afirma, ante todo, que la alegría perenne forma parte de la vocación y del espíritu del salesiano: ante los jóvenes, es un «testimonio» del alegre mensaje que anuncia y del amor de Dios que nos crea y nos salva para la vida y la felicidad; es también creación de un clima de alegría y de fiesta, que el joven necesita para desarrollarse y encontrar a Dios vivo. «Nosotros aquí hacemos consistir la santidad en estar muy alegres». Definición más bien nueva e inesperada en la historia de la santidad, y, con todo, profundamente evangélica.

El párrafo después señala *de dónde procede* esta alegría. ¡Tanto mejor si es expresión de un buen temperamento! Pero *tiene raíces más profundas*: la respuesta personal y colectiva a la acción del Espíritu

⁶ El Concilio habla varias veces de estos “valores” que llama “humanos, naturales, perennes, positivos, morales, socio-culturales”: cfr GE 1, 2, 5; NA (Religiones no cristianas) 2; A. A. 27, 29; PO 17; GS 4, 11, 36, 37, 53, 57 y 61.

Santo. No se trata, pues, de la alegría superficial de quien no ha experimentado grandes pruebas o se toma sencillamente la vida a la buena. Proviene de una *certeza de fe*, fuente de esperanza: «Cristo ha resucitado y el mundo ha sido salvado. Nosotros somos sus amigos, nuestra vida está en sus manos y tenemos la promesa de la Alegría eterna». Proviene de un cierto *comportamiento con el Espíritu Santo* que nos inspira: vivir en su gracia y dejarse guiar por El, sobre todo, por los caminos de la caridad, significa participar en su Fuerza victoriosa. La alegría salesiana es la de Cristo Señor que nos la da por medio de su Espíritu: «Que *mi* gozo esté en vosotros», y, por eso, es pleno y perenne: «Qué vuestro gozo sea pleno... Nadie os podrá quitar vuestra alegría».⁷

*Concédenos, Señor,
aquel verdadero optimismo
que nace de la fe en la creación,
que hace ver y juzgar todo como bueno,
aun conociendo su debilidad;
y que se enraiza profundamente en la esperanza
y en la docilidad al Espíritu.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁷ Jn 15, 11; 16, 22. Cfr CGE: "Infundir alegría en la acción evangelizadora", 327-329.

Art. 48 - NUESTRO ESTILO DE ORACION

Nuestro estilo de trabajo y el trato con los demás nos exigen reavivar continuamente la dimensión divina del compromiso apostólico: «Sin mí no podéis hacer nada»¹. El salesiano vive siempre en actitud de continua escucha al Espíritu Santo presente en su vida.

Tiene pocas prácticas de piedad, pero ora sin cesar, en diálogo sencillo y cordial con Cristo vivo, con el Padre a quien siente cercano, con María que es su auxilio. De esta manera, puede ser contemplativo en la acción y realizar, como Don Bosco, la unión con Dios.

¹ Jn 15, 5.

Tercera y última parte de los rasgos del espíritu salesiano: la caridad pastoral dinámica inspira también «nuestro estilo de oración». Hemos señalado el porqué de sus tres características (cfr CGE nn. 103-105); aquí se considera solamente la primera. Dos párrafos y dos afirmaciones principales: sentido global de la oración salesiana y modos peculiares de esta oración, que conduce a la contemplación dentro de la misma acción.¹

1. Sentido de nuestra oración de apóstoles enviados

La primera frase establece claramente el nexo entre las dos partes precedentes y ésta: la necesidad abso-

¹ He comentado ampliamente este artículo en una conferencia dada en la Semana de Espiritualidad salesiana, Roma, enero 1973: «*Lo spirito salesiano. Stile di preghiera*»: cfr las Actas de aquella semana: *La famiglia salesiana riflette sulla sua vocazione nella Chiesa di oggi*, LDC, 1973 pp. 171-187.

luta de la oración en nuestra vida «salesiana» proviene del hecho de que toda nuestra acción y todas las relaciones pastorales no tienen sentido ni eficacia más que en la fe y en la gracia de Dios y *en el respeto de su «dimensión divina»*: es Dios quien nos envía y es el Espíritu quien nos guía; nosotros somos sus «colaboradores» (1 Co 3, 9), tenemos necesidad de permanecer en Aquél sin el cual nada se puede hacer; es a Dios a quien servimos en los pequeños y en los pobres; trabajamos por su gloria y por su reino... *La oración nos permite permanecer unidos a nuestra Fuente*, mantener nuestro espíritu y nuestro corazón al nivel de este «misterio» en el cual estamos comprometidos, evitar el peligro de que nuestra actividad se convierta en activismo. De aquí que, a la «exigencia de *reavivar continuamente*» la conciencia de esta dimensión divina del apostolado, corresponde el esfuerzo real del salesiano por *vivir «siempre en actitud de continua escucha al Espíritu Santo presente en su vida»*. «Esta presencia activa del Espíritu, decía el art. 1, es la base de nuestra esperanza y la fuerza de nuestra fidelidad», y también la raíz de nuestra alegría, según el art. 47, y la voz que orienta nuestras opciones apostólicas, según el art. 43... Y «la docilidad al Espíritu Santo es la ley fundamental *permanente* de la Congregación», según los nn. 18-19 del CGE. Esto explica el sentido de nuestra oración, su urgencia y también sus formas peculiares.

2. Modos de nuestra oración: prácticas y espíritu de piedad

A primera vista, la afirmación que sigue parece ilógica: si la presencia del Espíritu es permanente y de una importancia tan decisiva, parece que se debería decir. «Por tanto, el salesiano tiene muchas prácticas de piedad». Ahora bien, ya desde Don Bosco, es un

principio y un hecho que tiene «*pocas*»: así lo establecía ya el primer proyecto de las Constituciones de 1858, conservado en el texto oficial hasta 1971: «La vida activa, a la cual se dedica principalmente la Sociedad, hace que los Socios no puedan tener muchas prácticas de piedad en común; suplan, pues, a todo esto los Socios siendo unos para otros luz de buen ejemplo y cumpliendo con perfección los deberes generales del cristiano». ² La razón de este pequeño número de prácticas de piedad es doble: el salesiano no es un monje, sino un apóstol de actividad incansable; y es un apóstol entre los pequeños y los pobres: su oración se parece a la del pueblo cristiano, es sencilla, sobria, compuesta únicamente de los elementos esenciales, y si añade algo, es quizá una cierta calidad espiritual y un dinamismo generoso y alegre: en primer plano, la recepción de los sacramentos de la Eucaristía y de la Penitencia, después oraciones de la mañana y de la noche, retiros mensuales y Ejercicios espirituales anuales, y, finalmente, devoción filial y profunda a la Virgen (de ellos hablará más detalladamente el cap. VIII).

Pero todo esto no puede aislarse de la afirmación *complementaria*: el salesiano «tiene pocas prácticas de piedad, pero ora sin cesar». Hay, pues, *abundancia* de otra forma de oración. ¿Cuál? La que Don Bosco indicaba ya en su proyecto de las Constituciones de 1864: el salesiano a quien el ejercicio del sagrado ministerio le impida hacer oración mental, «lo suplirá con la mayor frecuencia posible de oraciones jaculatorias, y con mayor fervor ofrecerá a Dios las obras que le impiden asistir a las prácticas de piedad establecidas». ³ En conclusión, oración y acción entran en un único movimiento del corazón y de la vida; la oración

² MB V, 940. *Constituciones* 1966, art. 152.

³ MB VII, 884. *Constituciones* 1966, art. 155.

pasa, naturalmente, a la *acción* misma y se hace «es-
píritu de oración». Para el salesiano, siervo de Dios
en la fe viva y en la caridad, Dios Padre y Cristo son
permanentemente «los grandes presentes en su vida»: ⁴
superando las apariencias, los adivina, los ve y los en-
cuentra en todas partes y siempre. Así sucede que,
durante el mismo trabajo, invade su corazón una ora-
ción espontánea e informal y le sale de los labios,
especialmente en forma de oraciones jaculatorias, ex-
presamente recomendadas por Don Bosco, según las
enseñanzas de san Francisco de Sales.⁵ Estos humil-
des recursos son, se podría decir, la oración «a flor
de vida», el «diálogo sencillo y cordial con Cristo
vivo, con el Padre *a quien siente cercano*, con María
que es (al alcance de la mano) su auxilio». Y es la
misma acción apostólica la que provoca y alimenta
este diálogo: ella lleva al salesiano a dar gracias a
Dios por las cosas bellas y buenas que ve, a pedir a
gritos ayuda en el sufrimiento, a pedirle en seguida
perdón por todo pecado que encuentra y a suplicarle
que sostenga y fecunde su esfuerzo. Si siempre es
verdad que «la oración es el alma de todo aposto-
lado», también es verdad para el salesiano que el
apostolado es el alma de su oración.

3. Hasta la contemplación en la acción

«*De esta manera, puede ser...*». Esta vida comple-
tamente impregnada de oración, esta oración íntima-
mente mezclada con la vida, lleva al salesiano al tipo
de contemplación y de unión con Dios, propio, en la
Iglesia, de los auténticos apóstoles: «contemplativo
en la acción... realizar la unión con Dios (se sobre-
entiende: *en la acción*), como Don Bosco», que ha sido

⁴ CG XIX, 1965, doc. VI, cap. 2, p. 91.

⁵ Cfr CGE 550.

definido «la unión con Dios» en toda la vida. A propósito del art. 42, hemos citado la célebre frase de Don Rinaldi: «Actividad incansable santificada (no solamente) por la oración, (sino también) y por la unión con Dios»: es decir, el salesiano obra con verdadero «sentido apostólico», con la conciencia activa (activamente comprometida en el movimiento de la acción misma, y no refleja) de las dimensiones divinas de su trabajo. En lenguaje más escriturístico y más conciliar, se trata de poner en acción nuestro sacerdocio bautismal, para hacer de toda nuestra vida una obligación a Dios Padre, para ofrecerle el *culto espiritual*, para celebrar, en la gris vida cotidiana, la hermosa *liturgia de la vida*: el tema volverá a tratarse en los arts. 67 y 70. Don Bosco, poco exigente sobre el número de las prácticas de piedad, lo es extremadamente en cuanto a la *rectitud apostólica*, que rechaza con vigor la tentación de trabajar para sí mismo y, en cambio, busca «las almas para la gloria de Dios». Así es como la acción se convierte en verdadero medio de santificación y de unión con Dios. Don Ceria ha dado esta preciosa definición de la piedad salesiana: «En la mente de Don Bosco, la piedad es *decisión* de evitar la ofensa de Dios, incluso leve, y de *hacer todas las cosas por el Señor*... La diferencia específica de la piedad salesiana está en *saber hacer del trabajo oración*».⁶ «*Saber hacer*»...: es una ciencia, un arte que se aprende; nuestro trabajo debe hacerse oración, no lo es automáticamente. Pero el salesiano tiende a este fin, y lo alcanza con la oración explícita y, al mismo tiempo, con un constante esfuerzo de celo, de purificación apostólica y de dócil escucha al Espíritu que le inspira.

⁶ E. CERIA, *Annali della Società salesiana*, I, 726.

*Señor, que nos dijiste:
«Sin Mí, no podéis hacer nada»,
concédenos simultanear un gran dinamismo apostólico
a un intenso espíritu de oración,
convencidos de que la salvación de los jóvenes
es un don de la gracia,
un don, sin embargo, que exige nuestro propio esfuerzo
y la decidida voluntad de trabajar
como verdaderos servidores.
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

Art. 49 - DON BOSCO, NUESTRO MODELO CONCRETO

El salesiano estudia e imita más de cerca a Don Bosco, que le ha sido dado como padre por Dios y por la Iglesia. Admira en él la espléndida armonía entre naturaleza y gracia: profundamente humano y rico en las virtudes de su pueblo, estaba abierto a las realidades terrenas; profundamente hombre de Dios y lleno de los dones del Espíritu Santo, vivía «como si viera al invisible»¹. Estos dos aspectos se fusionaron en un proyecto de vida fuertemente unitario: el servicio a los jóvenes. Lo realizó con firmeza y constancia, en medio de mil obstáculos y fatigas, y con la delicadeza de un corazón generoso. «No dio un paso, no pronunció una palabra, no emprendió empresa alguna que no mirase a la salvación de la juventud. Realmente, no se preocupó más que de las almas»².

¹ Hb 11, 27.

² D. Rua, Cir 29.1.1896.

La asamblea capitular ha querido expresamente que este artículo conclusivo se mantuviera.¹ Su significado es claro: afirmar, por una parte, que el espíritu salesiano ha sido encarnado de modo insuperable por nuestro fundador y «padre», y, por otra, que nuestra práctica actual de este espíritu *no puede prescindir de una continua referencia a su ejemplo*: él es «nuestro modelo concreto», que nos ha sido dado por Dios que lo ha enviado y por la Iglesia que lo ha canonizado. El mejor salesiano será aquel que imite más de cerca a Don Bosco, no ciertamente en la ma-

¹ Votación del 15 noviembre 1971 (pregunta-sondeo n. 43).

terialidad de sus gestos, sino en su espíritu. Una palabra importante: «estudia», recuerda que esta imitación exige una lectura atenta de su vida, una reflexión sobre su obra y su santidad.

¡Era muy difícil sintetizar en pocas líneas los rasgos de una figura como la de Don Bosco! Han sido escogidos dos de estos rasgos como más compendiosos y complementarios: la rica complejidad y la firme unidad.

1. Espléndida armonía entre naturaleza y gracia

Don Bosco es ciertamente uno de los santos más «completos» de toda la historia cristiana, en el sentido de que en él se acumulan, en grado extraordinario, los dones de naturaleza y de gracia. Nuestro texto destaca el hecho en fórmulas paralelas:

— «Profundamente
humano,

— rico en las virtudes
desde de su pueblo,

— estaba abierto a
las realidades terrenas.

— Profundamente
hombre de Dios,

— lleno de los dones
del Espíritu Santo,

— vivía como si viera
lo invisible».

Esta es la impresión que daba Don Bosco: hombre de la tierra y del cielo, abierto a sus hermanos los hombres y a Dios, realista e idealista... Esto lo hacía simpático a todos, y es para nosotros una invitación a desarrollar todos nuestros recursos para el mejor cumplimiento de nuestra vocación.

2. Un proyecto de vida unitario

Don Bosco ha puesto toda esta riqueza al servicio de una única misión, firmemente orientada. Es éste otro aspecto sorprendente de su personalidad: es el

hombre de una idea y se podría decir de una santa obsesión: salvar a los jóvenes, especialmente a los pobres. Desde el sueño de los 9 años hasta su último respiro a los 72, «realmente no se preocupó más que de las almas». Su ejemplo es para nosotros una invitación a la perseverancia en nuestro empeño, a la unificación de nuestros pensamientos, de nuestras fuerzas y de toda nuestra persona en una misma dirección y a la fidelidad hasta la muerte.

Nuestro texto puntualiza que Don Bosco se entregó a su trabajo apasionadamente, poniendo en juego la variedad de sus recursos, vistos esta vez desde otro ángulo: la firmeza de la voluntad y la ternura del corazón. *Firmeza y constancia* para llevar a cabo una vocación y una empresa obstaculizadas por mil dificultades. Firmeza, para lanzar iniciativas con una audacia a veces loca y subvertir las maneras tradicionales de pensar y de obrar. Firmeza, para aceptar las penalidades y morir de agotamiento.

Don Bosco tuvo también toda la *ternura* del hombre santamente apasionado: la de un corazón de pobre, afectado por la miseria de los jóvenes y por la injusticia sufrida por los humildes. Ternura de un corazón de padre que lo hacía solícito de cada uno de sus «queridos hijitos», ansioso de su bien, triste cuando debía vivir lejos de ellos. Ternura, en fin, de un corazón de niño, que le daba confianza y alegría ante Dios infinitamente Padre y ante la Virgen María, madre de su familia.

Hay una palabra importante en este nuestro artículo: «El salesiano *admira* a Don Bosco». El que no admire ya la obra de Dios en Juan Bosco, difícilmente tendrá el humilde deseo de asemejársele y de ser un poco otro Don Bosco hoy.

*Te damos gracias, Señor,
por habernos dado en Don Bosco
un padre y un maestro
y por los dones de naturaleza
y gracia con que le colmaste.*

*El fue profundamente humano,
atento y abierto a los signos de los tiempos;
y, al mismo tiempo, el hombre de Dios,
lleno de los dones del Espíritu Santo.*

*Concédenos, te rogamos,
hacerlo presente hoy en nuestra vida
y ser, como él, fieles a Ti
en el servicio a los jóvenes,
realizado con firmeza y constancia,
en medio de mil obstáculos y fatigas,
y con la delicadeza de un corazón generoso.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Segunda parte

Nuestra vida de comunión

El tema de la misión, tratado en la primera parte, nos ha llevado a hablar de la comunidad, en especial en el cap. V sobre sus «corresponsables», donde se lee la gran afirmación: «La misión está confiada, en primer lugar, a la comunidad, inspectorial y local» (art. 34). Con todo, aun allí, todo el interés se centraba sobre «la obra a realizar»: la comunidad era mirada en función de la misión.

En esta segunda parte, la comunidad es considerada *en sí misma*, en los miembros que la componen, en la unidad que forma y en el género de vida que lleva: comunidad fraterna religiosa, pero siempre al servicio de la misión. No habría que olvidar que ésta es una «segunda parte»: todo lo dicho hasta aquí sigue presente; y no se puede concebir una comunidad «salesiana» que *primera y fundamentalmente* no sea «signo y portadora del amor de Dios a los jóvenes» (lo sabemos por el art. 2), comunidad activa que para «toda la vida» recibe, de la misión, «su estilo concreto» (lo sabemos por el art. 3).

Esto exige la máxima atención y una armonía explícita por parte de todos los salesianos: el fin primario por el que se reúnen no es llevar una vida fraterna (es el fin primario legítimo de otros institutos religiosos), sino llevar a cabo, según un estilo peculiar y con más frutos, sus exigentes compromisos apostólicos. En nosotros, la vida comunitaria *deriva* de la misión, de una idéntica llamada a realizar un determinado proyecto apostólico, y de la real armonía de sus miembros respecto a tal proyecto. La vida comunitaria está también «enfocada hacia la misión

apostólica», y «se constituye para un servicio apostólico».¹

«Estamos unidos, dirá muy bien el art. 54, para el servicio del Padre». «La vida comunitaria salesiana se constituye para un servicio apostólico que brinda a la Iglesia», dicen los nn. 504 y 508 del *CGE*.

Esta perspectiva no resta nada a la autenticidad y a la consistencia de la comunidad: ésta debe, al mismo tiempo, realizar su propio «significado»: unir profundamente a las personas, y el propio «fin»: unir las para el servicio de los jóvenes a gloria de Dios. Cuanto más «verdadera» sea la comunidad, más eficaz será. Correlativamente, cuanto más apostólicamente celosa sea, más profunda será su unión: «Amarse, ha escrito Saint-Exupéry, no es sólo mirarse el uno al otro, sino, sobre todo, mirar juntos en la misma dirección»: en nuestro caso, la dirección de nuestros jóvenes y de nuestros fieles.

Ahora, pues, se trata de ver cómo esta comunidad apostólica debe vivir su misterio de comunión. ¿Qué significa exactamente *esta palabra* «comunión», empleada aquí para sintetizar toda esta segunda parte? Es típico, en efecto, el cambio de vocabulario. Por mucho tiempo se ha hablado de «*vida común*» (es la expresión empleada en los arts. 12 y 13 de las antiguas Constituciones), y con ella se quería decir vivir juntos, habitar en la misma casa, aceptar un mismo reglamento y efectuar juntos un cierto número de actos. Después se ha hablado de «*vida comunitaria*»: aquí el acento no se pone sobre los elementos externos de la presencia material, sino sobre la sensación interior de los vínculos que unen a un determinado número de personas y que se concreta en modalidades características y regulares: reunidos para intercambio de ideas, reuniones para rezar, actividades co-

¹ *CGE* 504 y 508.

munes...: es esto suficiente para constituir y hacer vivir «la comunidad», sin necesidad de imponer a cada uno de sus miembros una estructura de vida demasiado pesada. Con la «vida de comunión» se da, además, un paso adelante hacia la interioridad: se nos coloca en el mismo plano de las personas, vistas al mismo tiempo tanto en la consistencia singular de cada una, como en el encuentro que realizan entre ellas mediante el amor y la puesta en común de sus diversas riquezas. El conjunto de los textos capitulares sobre la comunidad muestra claramente que el término «comunión» y su contenido han sido tomados del *Nuevo Testamento*: es la famosa «koinônia» de los Hechos de los Apóstoles y de las epístolas de san Juan,² y del Vaticano II: es el nuevo punto de vista de la Iglesia como pueblo de Dios, «comunión de vida, de caridad y de verdad» antes que sociedad jerárquica.³ Esta palabra evoca los dos aspectos unidos de la *diversidad en la unidad*: la comunión de las personas se realiza, cuando, al mismo tiempo, cada uno es reconocido, aceptado y promocionado, en su identidad singular, y todos se encuentran en la comunicación y participación común de bienes de valor fundamental y de los mismos bienes materiales (en el caso de la comunidad familiar y religiosa). Cuanto más se vive la comunión, tanto más cada una de las personas se siente valorada en sí misma y la unión *de todos*

² *Hcb* 2, 42, citado al principio del cap. VIII de Const.; *1 Jn* 1, 3-7; *2 Co* 13, 13 habla de la «comunión del Espíritu», expresión introducida en la liturgia de la misa (principio).

³ *LG* 9b. Cfr *PC* 15 y *Orient. Eccl.* 2: «Entre ellas rige una admirable comunión, y así, la variedad en la Iglesia, lejos de ir contra su unidad, la manifiesta mejor». El documento 8 del *CGE* habla frecuentemente de nuestra vida de comunión respecto a la Iglesia-comunión: cfr nn. 481, 482, 488, 489, 492, 493, 495, 505, 506, 507, 510, 511 y 515.

se hace más estrecha en la «unanidad». Añadamos que en la perspectiva de san Juan, el origen bíblico del término «comunidad» sugiere que la comunidad entre hermanos deriva de su comunión con el Padre y el Hijo, en el Espíritu Santo.

Esta dimensión existía ciertamente en nuestra manera tradicional de concebir la vida comunitaria. La novedad, pues, no está en el hecho de que ha sido reafirmada en nuestras Constituciones; sino en que es confirmada como elemento decisivo y sintetizador, como el ideal al que debe tenderse ahora en la vida fraterna. Significa lo mismo que el título puesto a la segunda parte de las Constituciones. En vez de decir «nuestra vida de comunión», se habría podido decir simplemente: «nuestra comunión», en coherencia con los títulos de la primera y tercera parte: «nuestra misión», «nuestra consagración».

Esta segunda parte comprende dos *capítulos*:

- cap. VII: la comunidad *fraterna* (y apostólica),
- cap. VIII: la comunidad *orante*.

Este hecho merece consideración. Aquí, en efecto, se habría podido tratar solamente de la fraternidad, dejando para otra parte (la tercera, por ejemplo), lo referente a la oración. Las antiguas Constituciones lo trataban aparte (cap. XII), sin dar más relieve al aspecto comunitario de la oración que al individual. Las nuevas Constituciones, al incluir el capítulo sobre la oración en esta segunda parte, han querido subrayar dos cosas: la dimensión sobrenatural de la comunidad salesiana y de su vida de comunión (orando, reafirma su propio vínculo vital con la Fuente) y una cierta prioridad de la oración comunitaria sobre la oración individual (incluso cuando ora «en lo secreto», el otro y definen, en cierto modo, la esencia y la vida

Aparecen así *los tres aspectos necesarios y complementarios* de la comunidad salesiana:

— comunidad de apóstoles «corresponsables» (capítulo V),

— comunidad de hermanos en «comunidad» (capítulo VII),

— comunidad de miembros «concelebrantes» (capítulo VIII).

No es difícil ver que estos tres aspectos corresponden felizmente a la definición misma de la vocación salesiana: ser un «sacramento de Dios salvador para la juventud pobre» (art. 2). No solamente la entera Congregación, no solamente cada salesiano individualmente, sino la comunidad como tal debe ser «signo eficaz» de Dios para los jóvenes. Esta, pues, debe:

— tener consistencia *en sí misma*: de aquí la exigencia de «comunidad»;

— sentirse en relación *con Dios* que la constituye y envía: de aquí la exigencia de «concelebración» (en sentido lato);

— sentirse al mismo tiempo en relación *con aquéllos* a quienes es enviada: de aquí la exigencia de «corresponsabilidad».

Estos tres aspectos se interfieren el uno con el otro y definen, en cierto modo, la esencia y la vida de la comunidad salesiana.

LA COMUNIDAD FRATERNA Y APOSTOLICA

«La multitud de los creyentes no tenían sino un solo corazón y una sola alma. Nadie llamaba suyos sus bienes, sino que todo lo tenían en común. Los Apóstoles daban testimonio, con gran poder, de la resurrección del Señor Jesús. Y gozaban todos de gran simpatía» (Hechos, 4, 32-33).

El título de este capítulo es el mismo que el del documento 8 del CGE (nn. 481-516). Esto significa que la lectura atenta de aquel documento aclarará muchos aspectos del texto de las Constituciones.¹ En ambos casos, hubiera sido mejor suprimir la conjunción entre los dos adjetivos: hablar de «comunidad fraterna apostólica»² habría expresado de modo más neto que la comunidad fraterna, como tal, es apostólica.

El texto bíblico puesto al principio sugiere que, en estos dos aspectos estrechamente unidos, la comunidad salesiana toma como modelo la primera comunidad de Jerusalén. Lo sugería el Concilio.³ Pero muy antes del Concilio, Don Bosco solía citar este ideal del «cor unum et anima una» y del «todo lo tenían en común», que parece presentado como condición de una predicación apostólica eficaz. Veía ex-

¹ Cfr Don ALFONSO RUOCCO, *La comunità locale al CGS del 1971, en La comunità salesiana*, Collana Colloqui 4, LDC, 1973, pp. 85-117. Don CARLO COLLI, *Per la costruzione di comunità rinnovate nello spirito del CGS*, Verona 1972, 70 pp. Finalmente, mi conferencia en *Apostoli per i giovani*, LDC, 1972, pp. 143-151.

² Era el título adoptado en el Esquema 9 de Frascati.

³ Cfr PC 15a; CGE 491.

presados en él, con la fuerza del texto inspirado, rasgos esenciales del espíritu de familia salesiano.

Los 8 artículos del capítulo⁴ se distribuyen según el siguiente esquema:

A) La comunidad fraterna en sí misma

1. La vida de comunión de todos los miembros:
 - sus valores: *art. 50*,
 - los vínculos de unidad: *art. 51*,
 - las mutuas relaciones de caridad: *art. 53*.
2. Dos tipos especiales de relaciones:
 - la persona en la comunidad: *art. 52*,
 - el superior en la comunidad: *art. 54*.

B) La comunidad en su apertura apostólica: art. 55

C) Amplitud de la comunidad fraterno-apostólica:

- comunidad salesiana mundial: *art. 56*,
- comunidad inspectorial y local: *art. 57*.

La lectura de este esquema sugiere dos observaciones.

La primera, a propósito de *la estrecha relación entre los tres arts. 50, 51 y 53*, que versan sobre la comunidad en el conjunto de sus miembros y de su vida, antes de considerar el caso de cada una de las personas y el del superior. Después de haber puesto «la verdadera comunión de personas» como ideal de la vida comunitaria (art. 50), se determinan los princi-

⁴ El texto propuesto el 5 de octubre no tenía menos de 19 artículos. Varias eliminaciones y transferencias a los Reglamentos lo redujeron a 11 en la primera votación final del 13 diciembre, y a 8 en la segunda votación definitiva del 18 diciembre (tres grupos de dos artículos fueron fundidos y se convirtieron en los actuales arts. 51, 53 y 52).

pios fundamentales para su realización (art. 51), y las principales líneas de conducta y acción que permitan su logro (art. 53). Estos tres artículos, hasta el último momento, se colocaban seguidos en los textos votados por la asamblea capítulor.⁵ La víspera de la clausura del Capítulo General, 4 de enero de 1972, en la hoja distribuida para la última votación, con la cual la asamblea debía aprobar definitivamente las Constituciones capítulo por capítulo un paréntesis, que debemos sin más llamar misterioso y que probablemente pasó inadvertido a la mayor parte de los votantes,⁶ decía que había sido invertido el orden de los artículos. Así, desdichadamente, sin un motivo evidente se trastocó el orden lógico del texto capitular. Pero lo esencial es que haya quedado intacta la sustancia de los dos artículos.

La segunda observación se refiere a la última parte: la existencia misma de los arts. 56-57 hace comprender, por contraste, que los arts. 50-55 se refieren directamente a la comunidad *local*. A ella se aplica en toda su plenitud la realidad de la «comunidad». Esta es también tenida en cuenta para la comunidad inspectorial y mundial, y es ciertamente auténtica asimismo en estos casos, ya que la misma Iglesia universal es presentada bajo tal aspecto; pero está claro que, normalmente, la «*vida* de comunión» es más profunda y rica a nivel local: no está de más subrayarlo.

⁵ Votaciones definitivas del 13 y 18 diciembre de 1971.

⁶ Pregunté después a algunos posibles responsables de este cambio: ninguno me ha podido dar una explicación. Es de notar que el cambio no fue objeto de una votación especial, sino que fue votado indirectamente en la aprobación global definitiva del capítulo.

Art. 50 - VALOR DE LA VIDA DE COMUNION

El vivir y trabajar todos unidos es para nosotros, salesianos, una exigencia fundamental y un camino seguro para realizar nuestra vocación.

Por eso nos reunimos en comunidades, en las cuales nos amamos hasta compartirlo todo en espíritu de familia, y así construimos la verdadera comunión de personas.

En la comunidad se refleja el misterio de la Trinidad; en ella encontramos una respuesta a las aspiraciones más profundas del corazón humano, y se manifiesta en nosotros cuanto predicamos a los demás.

Este artículo presenta el ideal de «comunión fraterna» hacia el que tiende la comunidad salesiana, y expone sus altísimos valores. Dos partes, por tanto.

§ 1.2. De la «vida común» a la «comunión»

Las tres etapas de que hablábamos más arriba, al exponer el sentido general de la segunda parte de las Constituciones, están indicadas en las dos primeras frases de nuestro artículo. En él se encuentran, en efecto, las tres palabras clave: «unidos (= vida en común), comunidad, comunión». Ciertamente nosotros vivimos y trabajamos juntos, pero no como simples individuos reunidos, sino de manera que formemos una verdadera comunidad en la cual las personas realizan su comunión. La redacción primitiva del texto, más explícita, puede ayudar a captar la orien-

tación precisa del pensamiento:¹ «Vivir y trabajar en comunidad constituye para nosotros y para nuestro trabajo una ley vital y un camino seguro. El espíritu de familia nos hace comprender que no basta realizar juntos algunos actos de «vida común», y tampoco solamente el trabajar juntos: amándonos entre nosotros hasta el punto de compartirlo todo, realizamos a nivel de las personas la «comunidad» en el amor fraterno. De este modo, el misterio de la Trinidad se refleja en nosotros; nuestra aspiración humana más profunda queda satisfecha; y nuestra vida de caridad muestra en nosotros cuanto anunciamos a los demás».

La primera frase del art. 50 hace, en cierto modo, de puente entre la primera y la segunda parte de las Constituciones. La misión, extensamente descrita, decimos que se cumple por una «comunidad» de apóstoles y no por individuos unidos más o menos entre sí. O, más bien, lo confirmamos, ya que los arts. 2, 3 y 34 decían ya claramente que la misión está confiada *en primer lugar* a la comunidad. Este modo de ser y de obrar es para nosotros «exigencia fundamental de nuestra vocación» («elemento integrante» decía el artículo 3): la naturaleza misma de nuestro complejo cometido y de nuestro espíritu requieren «equipos de trabajo» muy unidos, animados por una caridad vivida. Por consiguiente, la formación de tales «equipos» es un «camino seguro» para la santidad personal y la eficacia apostólica. Lo afirmaba ya el art. 34 bajo el aspecto de la corresponsabilidad. El art. 50 lo afirma bajo el aspecto de la fraternidad.

En efecto, la segunda frase hace comprender que nuestras relaciones de trabajo apostólico no son de tipo «profesional» («Tú eres el encargado de la catequesis, yo de la liturgia»), ni tampoco de tipo exclu-

¹ Redacción del 30 de julio, del 5 de octubre (n. 33) y más o menos todavía la del 2 de diciembre (n. 32), inspirada en el art. 76 del *Proyecto*.

sivamente jerárquico («Tú eres el director, yo un miembro sin título. Tú eres el párroco, yo un vicario»). Nuestras relaciones son, ante todo, fraternas: por encima del cargo y de la función especializada, veo en el otro a un hombre, a un hermano, a *aquel* hermano que tiene su vocación única, y yo mismo soy visto de la misma manera. «Nos amamos entre nosotros». Es el espíritu de familia lo que nos anima. Por eso, como en una verdadera familia «lo compartimos todo» (lo decía ya el art. 46, y el 53 lo puntualizará), y este intercambio basado en la caridad realiza el encuentro y la comunión de nuestras personas: la *verdadera* comunidad. Subrayamos la palabra «construimos»: la comunión no se realiza jamás automáticamente, incluso en las condiciones más favorables; es fruto de un esfuerzo continuo de todas las personas dispuestas a la renuncia. Cada uno debe aportar su piedra diaria para esta construcción nunca acabada.

§ 3. Tres altos valores de la comunión de las personas

El último párrafo intenta sintetizar la grandeza de una comunidad que tiende arduosamente a la comunión en el amor. Esta se expresa en tres direcciones: en relación a Dios, en relación a los miembros mismos y en relación a los destinatarios de la misión.

El valor primordial de la comunión fraterna es, sin duda, el de hacer de la comunidad un reflejo del misterio del Dios vivo. En efecto, ¿qué es la Trinidad, si no una total e infinita comunión de amor: encuentro perfecto de tres Personas absolutamente singulares compartiendo las riquezas de la única naturaleza divina? Ahora bien, la Iglesia misma es el pueblo «reunido en virtud de la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo».² Como ella y en ella, la auténtica

² LG 4b.

comunidad salesiana realiza el deseo supremo de Jesús: «Padre, que ellos sean también uno en nosotros como nosotros somos uno».³

Por otra parte, bien sabemos que el hombre está hecho para amar y ser amado. El amor dado y correspondido es el sol que abre los corazones. No se entra en comunión para sufrir, sino para ser felices. Nos lo ha dicho Don Bosco: «Cuando en una comunidad reina este amor fraternal y todos los socios se aman recíprocamente, y cada uno goza del bien del otro, como si fuese propio, la casa viene a ser un paraíso; y se experimenta la verdad de estas palabras del Profeta David: «Mirad cuán bueno y cuán gustoso es habitar los hermanos en unión».⁴ El Capítulo General ha puesto especial cuidado en subrayar «el valor humano de la comunidad salesiana»:⁵ es normal que los hermanos busquen y encuentren en ella maduración, equilibrio y felicidad.

Finalmente, la comunión fraterna afecta directamente a la misión de evangelización. Se convierte en signo y prueba concreta de la verdad que enseña. El amor de Dios-Caridad difundido en los corazones por el Espíritu de Jesús es la pura esencia del Evangelio y de la salvación cristiana. La comunidad salesiana verdaderamente unida puede anunciar a Jesús con fruto: su vida misma es la mejor predicación.

Se nos anima así a hacer todo lo posible para realizar un tipo de comunidad capaz de enriquecernos de bienes tan preciosos.

³ Jn 17, 21-23.

⁴ *Introducción a las Constituciones*, ed. 1972, p. 228.

⁵ CGE 483-488.

Señor, Uno y Trino,
misterio luminoso que esclarece todo:
nuestra comunidad, pequeña Iglesia,
es un misterio que tiene su base en tu misterio.

Tú no eres soledad, sino comunión:
tres Personas que se conocen tan íntimamente
y se aman tan profundamente
que son una sola cosa.

Por eso, nosotros creemos
que donde hay varias personas
convocadas por Ti, ¡Oh Padre!,
íntimamente identificadas
y, movidas por tu Espíritu de amor,
se comprometen a conocerse y amarse,
sacrificándose unas por otras,
en Cristo, tu Hijo
allí, ¡oh Dios Uno y Trino!,
escondido e inaccesible,
te revelas, haciéndote manifiesto y accesible.

Te pedimos que nos ayudes a amarnos mutuamente,
hasta compartirlo todo en espíritu de familia,
y así construir una verdadera comunión de personas,
revelando al mundo tu misterio,
en Jesucristo nuestro Señor...

Art. 51 - LOS VINCULOS DE UNIDAD

Dios nos llama a vivir en comunidad, dándonos hermanos a quienes amar. Unidos por el vínculo de la caridad fraterna y de los votos simples, formamos un solo corazón y una sola alma para amar y servir a Dios y para ayudarnos los unos a los otros.

La vida religiosa favorece en gran manera esta comunión: la castidad nos dispone para amarnos como hermanos en el Espíritu; la pobreza nos une en un recíproco dar y recibir; la obediencia nos anima y une en la búsqueda y realización de la voluntad de Dios.

A su vez, la vida común nos ayuda a ser fieles a nuestra profesión religiosa.

¿Con qué medios podremos realizar la unidad de la comunión fraterna? Aquí Don Bosco nos lleva en seguida a lo esencial: según las perspectivas abiertas en los arts. 25 y 46 sobre el sistema preventivo y sobre el espíritu de familia, sabemos que las estructuras exteriores y las leyes sirven bastante poco en este campo; es necesaria la espontaneidad de los corazones libres y amantes. *La caridad fraterna* es nuestro bien por excelencia.¹ Se basa en una vida de fe y es especialmente facilitada por la práctica de los votos, que, por eso, se convierten en otros tantos potentes vínculos entre nosotros.

¹ Cfr CGE 493: *La caridad sobrenatural, alma de la comunidad.*

§ 1. «Un solo corazón y una sola alma»

La primera frase propone la perspectiva de *fe*, la única que hace posible la caridad. La vida en comunidad es un elemento integrante de nuestra «vocación»: cuando Dios nos llama a servirlo, nos llama, por lo mismo, concretamente a vivir en comunidad. No somos nosotros quienes escogemos a nuestros hermanos: los recibimos de la mano de Dios nuestro Padre. El nos los «confía» como otros tantos hermanos. Insistimos sobre el valor especial de la palabra «hermanos» en este contexto (nótese que se encuentra dos veces a lo largo del artículo). Ella significa que, por encima de las diferencias de origen, de edad, de cultura y de ocupaciones, somos sensibles preferentemente a todo lo que nos une en la *igualdad fraterna*: una misma llamada del Padre para realizar *juntos* la misma misión: somos todos igualmente salesianos: los mismos superiores son hermanos encargados de especiales responsabilidades.

La frase siguiente es muy conocida. Reproduce esencialmente el art. 12 de las Constituciones anteriores, que se hallaba ya en el primer proyecto de 1858: «Todos los socios viven vida común, unidos por el lazo de la caridad fraterna y de los votos simples, que de tal manera los junta, que forman un solo corazón y una sola alma, *para amar y servir a Dios*».² Otra fuente, de idéntica inspiración, la tenemos en un pasaje de la *Introducción a las Constituciones* de Don Bosco, referente a la caridad fraterna: «Mucho se complace el Señor en ver sus casas habitadas por Hermanos unidos, sin más voluntad que la de servir a Dios y ayudarse con caridad los unos a los otros. Esta es la alabanza que hace san Lucas de

² MB V, 934. Cfr F. DESRAMAUT, *Les Constitutions salesiennes de 1966*, cit., I, pp. 59-60.

los antiguos cristianos, a saber: todos se amaban de manera que parecían tener un solo corazón y una sola alma».³ Tras una insistencia semejante, por parte de Don Bosco, hubiera sido ciertamente muy extraño no encontrar en nuestras Constituciones la obligada alusión al «cor unum et anima una». ¿Habrá que decir que, en este nuestro tiempo de fáciles divergencias y divisiones, es más actual que nunca? No hay verdadera comunidad salesiana sin una inclinación de los corazones a la *benevolencia mutua*, sin una búsqueda de *unanimidad* de los espíritus, sin un esfuerzo para la *convergencia* de las voluntades en la doble preocupación de ayudarse y de servir al Señor en un mismo impulso. Este párrafo debe considerarse como uno de los más ricos en resonancias evangélicas y salesianas.⁴

§ 2.3. Consagración religiosa y comunión

Que la vida propiamente religiosa es, gracias a los votos, fuente de comunión, es también un pensamiento en que Don Bosco se complacía.⁵ Y es una perspectiva explícita del Concilio: la práctica fiel de los votos, dice, purifica el corazón y libera las energías del amor.⁶ El segundo párrafo no hace más que desarrollar una afirmación contenida ya en el ante-

³ *Const* de 1966, p. 38. El texto data de 1877. Una conmovedora exhortación a “hacer un solo corazón y una sola alma” se encuentra de modo particular en la célebre carta de Roma del 10 mayo 1884 (en la edición de las *Constituciones* actuales, p. 256).

⁴ Se aclarará más aún con San Pablo, *Flp* 2, 2, y con *CGE* 496-499.

⁵ Sobre todo, también en la *Introducción a las Constituciones*, ed. 1972, pp. 218-219 (el texto data de 1875).

⁶ Cfr *LG* 43 y 44.

rior. Ampliado por un tercer párrafo,⁷ tiene aquí un interés particular: muestra la íntima ligazón existente entre los temas de la segunda y de la tercera parte de las Constituciones: consagración y comunión fraterna se apoyan recíprocamente.

La verdadera *castidad* no ha secado jamás las fuentes del afecto. Al contrario, las orienta evangélicamente, las purifica y las acrecienta. Renunciando con voto a amar a través del lenguaje de la carne, estamos más libres para amar a todos nuestros hermanos en la fuerza del Espíritu. El art. 78 dirá, más adelante, que «suscita amistades puras y profundas».

La *pobreza*, a su vez, contribuye poderosamente a unirnos, porque nos hace interdependientes los unos de los otros. Cada uno aporta sus propios bienes y sus propios recursos, y ayuda así a la comunidad a ganarse la vida. Pero correlativamente cada uno recibe según sus propias necesidades concretas. La solidaridad actúa en ambos sentidos: cada uno es útil a todos y da; cada uno tiene necesidad de todos y recibe. Un continuo movimiento de dar y recibir circula entre los miembros para hacer más honda su comunión.⁸

La *obediencia*, en fin, reúne y unifica. Es, en efecto, obediencia al mismo Señor para su servicio. Se expresa en la fidelidad de todos a la misma regla y en la aceptación de las decisiones de la comunidad y del superior. Obedecer es «converger», en las dos etapas de la búsqueda y del cumplimiento de la voluntad de Dios.

⁷ Apareció solamente a partir de la redacción del 2 diciembre 1971.

⁸ El texto de los *Hechos de los Apóstoles* citado en la cabecera del capítulo aclara esta verdad: el “cor unum et anima una” de los primeros cristianos está íntimamente ligado a “todo lo tenían en común”.

Ultima afirmación: si es verdad que la práctica de los votos refuerza la comunión, no es menos verdad que la comunión fraterna, a su vez, favorece la fidelidad a los votos. Si amo a mis hermanos y me siento amado por ellos, mi castidad no irá a buscar a otra parte compensaciones; compartir los bienes me parecerá normal; aceptaré gustosamente las exigencias de la cohesión en la obediencia.

La insistencia de este artículo es oportuna: nunca nos convenceremos bastante de que los votos están al servicio del amor. En el espíritu salesiano, la castidad, la pobreza y la obediencia sólo pueden ser fraternas.

*Señor, que nos has llamado a vivir en comunidad,
dándonos hermanos a quienes amar,
rogamos nos envíes tu Espíritu de amor*

— *Para que cada uno de nosotros
tenga un profundo sentido comunitario,
siendo sembrador de paz y concordia
y enemigo de divisiones y rencores,
te rogamos, Señor...*

— *Para que formemos un solo corazón y una sola alma,
amándote, sirviéndote
y ayudándonos los unos a los otros,
te rogamos, Señor...*

*Concédenos, Señor, llevar una vida «del todo común»,
de modo que encontremos en ella el sostén
para ser fieles a los valores evangélicos,
que nos hemos comprometido a realizar,
por medio de nuestra profesión religiosa.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 53 - LAS RELACIONES DE AMISTAD FRATERNA

(El art. 52 se comenta después del art. 53).

San Pablo nos exhorta: «Revestíos, pues, como elegidos de Dios, santos y amados, de entrañas de misericordia, de bondad, humildad, mansedumbre, paciencia, soportándoos unos a otros y perdonándoos mutuamente, si alguno tiene queja contra otro»¹.

Las relaciones de amistad impregnan toda nuestra vida: horas de trabajo y de oración, comidas y esparcimientos, reuniones y encuentros.

Compartimos alegrías y penas, con mutuo afecto; experiencias y proyectos apostólicos, con efectiva responsabilidad.

¹ Col 3, 12.

Comentamos seguidamente este art. 53 porque es la continuación lógica del 51. Los vínculos de unidad descubiertos en la fe inducen a determinadas actitudes mutuas de caridad. ¿Cómo realizar concretamente el «cor unum et anima una»? La lista de las «virtudes comunitarias» podría ser muy larga. Bajo el signo global de la «amistad fraterna» (cfr el título), se han escogido dos series que podríamos titular: corazón generoso (§ 1) y «compartir» (§ 3). Se afirma, al mismo tiempo, que estas relaciones no son esporádicas ni ocasionales: impregnan toda nuestra vida (§ 3).

Así se ve que habría sido más lógico poner seguidos los párrafos 1 y 3. De hecho, hasta la última votación del 18 de diciembre, estaban reunidos en un artículo aparte; y un segundo artículo decía que

«estas (diversas relaciones) impregnan toda nuestra vida». La fusión de última hora ha producido un desplazamiento de los párrafos que nos parece poco afortunado: el texto ha resultado menos sugestivo.

§ 1. Tener un corazón generoso

El conjunto del artículo exalta el valor de la *amistad*, respondiendo a una expresa petición de numerosos hermanos y de acuerdo con una expresa declaración del Capítulo General: «Los hermanos piden que se forme en la comunidad un ambiente de mayor calor humano, característico de la vida de familia; de amistad práctica, fundada en el respeto y aprecio mutuo».¹ «La amistad fraterna... debe considerarse como una meta de la vida comunitaria».²

El Capítulo añadía: «Los hermanos piensan en una caridad muy concreta, que se encarne en las exigencias de las situaciones..., de modo que sea posible la realización de la amistad fraterna. No quieren, con esto, negar la primacía de lo sobrenatural, sino afirmar que, para dar en el mundo testimonio de la caridad comunitaria y del servicio apostólico, es muy importante esta faceta humana». El texto constitucional supera esta perspectiva de tipo dualístico, colocando directamente la amistad fraterna en el contexto sobrenatural y presentándola como una de las exigencias mismas y como uno de los frutos de la auténtica caridad. Es Cristo quien, reuniéndonos, nos invita a la amistad; nuestra tradición más auténtica, desde san Francisco de Sales a Don Bosco y a Domingo Savio, nos muestra que una amistad inspirada por Dios sabe integrar perfectamente los aspectos «humanos»; añade a éstos la propia «gracia» y rechaza

¹ CGE 483.

² CGE 487.

las falsificaciones egoístas. Es esto lo que indica el primer párrafo, exhortándonos con la voz de san Pablo, «como elegidos de Dios, santos y amados», a tener un corazón generoso y a tomar con empeño las actitudes típicas de la amistad evangélica: ternura y bondad, humildad que es fuente de mansedumbre y de paciencia, soportarse unos a otros y perdonarse mutuamente.³ Virtudes exigentes, que han sido siempre propias de la amistad verdadera.

§ 2. Compartir y participar

Otra petición insistente de los hermanos: el poner en común, el compartir, el participar y el comunicarse con intimidad. Los intercambios simplemente «amables», que quedan en la superficie, no bastan para crear comunión. Nuestro texto no hace más que volver, a fin de desarrollarla, sobre una directriz expresada ya dos veces. En el art. 46, sobre el espíritu de familia, se decía: «En el clima de mutua confianza, se siente la necesidad y la alegría de *compartirlo todo*». Y en el art. 50, sobre la comunión de las personas: «Nos amamos hasta *compartirlo todo* en espíritu de familia». Hemos, pues, aquí frente a una de las líneas de conducta más típica de una vida comunitaria que quiera ser fiel al espíritu salesiano.

El texto de las Constituciones ha destacado dos campos de intercambio: el de las riquezas afectivas y el de los intereses apostólicos. Ambos son importantes, y muy exigentes. Es una pena, con todo, que una excesiva preocupación por simplificar haya eliminado otras facetas no menos preciosas. El primer texto presentado por la subcomisión el 5 de octubre, y con-

³ El texto está tomado de *Col 3, 12*. Pero una exhortación casi idéntica se halla en *Ef 4, 2*: humildad, dulzura, paciencia, soportarse mutuamente, paz.

servado, más o menos, hasta la última votación del 18 de diciembre, decía así: «Compartimos

- los bienes *materiales* con la pobreza (2 de diciembre: solidaridad),
- los bienes *culturales y espirituales* con el diálogo,
- las riquezas *afectivas* poniendo en común alegrías y penas,
- las experiencias y planes *apostólicos* con el común interés por el Reino,
- finalmente, las preocupaciones, decisiones y actividades *diarias* con efectiva corresponsabilidad, y con la ayuda recíproca que supera todo cálculo».⁴

Lamentamos especialmente que haya desaparecido la referencia a compartir los bienes espirituales, mediante el diálogo espiritual, la reflexión comunitaria sobre la palabra de Dios para saber cómo aplicarla a la realidad actual, y la revisión de vida para adaptar mejor la vida comunitaria a las exigencias del Evangelio.⁵ Estos intercambios son consecuencia lógica del proyecto de vida apostólica y religiosa.

§ 3. Esta amistad impregna toda la vida

La amistad fraterna, en efecto, es una disposición del corazón y es todo un estilo. Puede tener sus tiempos fuertes, pero, de hecho, afecta a todos los aspectos de la vida:

- las horas más serias del trabajo y de la oración;

⁴ Esquema 9, per partes, 5 de octubre 1971, n. 38. El texto del 2 de diciembre, sometido a la primera votación final el 13 de diciembre, conserva todavía toda su sustancia.

⁵ «La Palabra de Cristo habite en vosotros con toda su riqueza; instruíos y amonestaos con toda sabiduría» (Col 3, 16). El Capítulo General exhorta a la revisión de vida en CGE 494, 540 y 555/f (en ACS, marzo 1972). Cfr también el n. 499.

— las comidas y esparcimientos (de los primeros cristianos se dice: «Partían el pan por las casas y tomaban el alimento con alegría y sencillez del corazón»: *Hcb* 2, 46);

— las reuniones y encuentros espontáneos.⁶

¡Feliz la comunidad que sepa poner en práctica el contenido de este artículo!

*Señor, envíanos tu Espíritu de amor
para que reine entre nosotros
aquella amistad sinceramente fraterna,
hecha de calor humano y delicadeza sobrenatural,
que favorece la comunión de alegrías y penas
y aporta un gran apoyo en las horas difíciles.*

*Danos caridad, fe y simplicidad,
para que sepamos también escuchar juntos tu Palabra,
y compartir experiencias y proyectos apostólicos,
mediante una efectiva corresponsabilidad y mutua ayuda.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁶ Cfr CGE 488.

Art. 52 - LA PERSONA EN LA COMUNIDAD

La comunidad acoge al hermano con corazón abierto, lo acepta tal como es, y favorece su madurez. Le ofrece la posibilidad de desarrollar sus dotes de naturaleza y de gracia; le asegura tiempos de oración, de trabajo, de silencio. Provee a cuanto necesita y le sostiene en los momentos de dificultades, de fatiga y de enfermedad.

A su vez, el hermano se siente comprometido en la construcción de la comunidad en que vive. Da gracias a Dios por estar rodeado de hermanos, que le animan y ayudan. Corrige cuanto en sí mismo descubre de anti-comunitario y ofrece su aportación personal de fe y amor, dentro de una familia a la que Don Bosco solía prometer «pan, trabajo y paraíso»¹.

¹ MB XVIII, 419; XVII, 251.

La «comunidad» realiza el encuentro de las personas dentro de su diversidad humana: la unidad comunitaria no es uniformidad. Es, pues, natural que las Constituciones hayan considerado la situación y el papel de la persona del salesiano en el seno de la comunidad. Hay dos partes correlativas en este bellissimo artículo: vuelve a tratar y desarrolla, bajo el aspecto de la vida comunitaria, el contenido del art. 4 (que consideraba la persona del hermano en relación con toda la Congregación):

— lo que la comunidad hace por cada uno de sus miembros,

— lo que cada uno de los miembros hace por su comunidad.¹

§ 1. La comunidad se empeña en promover a cada hermano

La llegada de un nuevo miembro a una comunidad plantea siempre problemas delicados de integración y de reequilibrio. La comunidad, dice nuestro texto, «*acoge*» y «*acepta*» al hermano: dos verbos exactos que marcan las dos etapas de la integración. «Acoger con corazón abierto» significa: interiormente, otorgar en seguida el propio aprecio al hermano; exteriormente, hacerle comprender que es un hermano y no un extraño, y permitirle encontrarse a gusto. «Aceptarlo tal como es» significa: reconocer su personalidad singular, alegrarse por los valores que aporta a la comunidad, no aducir sus limitaciones y debilidades pasadas para justificar una actitud de marginación, o incluso de rechazo: es «un hermano a quien amar, que nos confía Dios», según el art. 51.

Luego la comunidad «*favorece la maduración*» de cada uno de sus miembros, tarea ésta nunca acabada. El texto, a continuación, explica cómo la lleva a cabo. «Le ofrece la posibilidad de *desarrollar sus dotes* de naturaleza y de gracia»: lo cual «no quiere decir cultivar «hobbys», sino dar a cada uno la posibilidad de un buen empleo de sus dotes, en un trabajo común, estimulando su espíritu de iniciativa y su sentido de responsabilidad».² Además, *asegurarle las condiciones*

¹ El Capítulo General ha sido particularmente sensible a este aspecto: Cfr CGE 484-486, 500 y 509. En cuanto a nuestro art. 52, ha sido comentado acertadamente por DON COLLI en su opúsculo sobre la comunidad, pp. 23-26 (Cfr p. 266, n. 1).

² C. COLLI, *op. cit.*, p. 25.

necesarias para la realización de su vocación personal. Se mencionan tres de ellas:

— «tiempos de oración, de trabajo y de silencio»,
— «cuanto necesita» para la salud, los estudios y el trabajo,³

— «sostén en los momentos de dificultades, de fatiga y de enfermedad».

Se da por descontado cuanto se dice en el art. 53.

Para proporcionar todo esto, es ciertamente útil una buena organización de la comunidad; pero es más necesaria aún una caridad viva y siempre atenta.

§ 2. El hermano se compromete a contribuir a la construcción de la comunidad

Es importante, ante todo, una actitud interior: *una conciencia de miembro responsable*. «La verdadera comunión de personas» se «construye» con la caridad paciente de todos, decía el art. 50: cada hermano debe ser consciente de que esta construcción depende en gran parte de él, y debe estar convencido de ello y contento con dar su aporte. Es cierto que la comunidad está a su servicio, pero es cierto que también él está al servicio de la comunidad. Otra faceta de esta actitud interior: *la acción de gracias* a Dios por todo lo que diariamente le otorga a través de sus hermanos, y consiguientemente gratitud hacia los mismos hermanos en respuesta a su caridad. Evidentemente, la comunidad no es perfecta; alguna vez hace sufrir. Pero el salesiano es más sensible a cuanto ésta tiene de positivo: «sabe captar los valores, no se lamenta, retiene todo lo que es bueno, decía el art. 47.

Entonces es capaz de comprometerse en la actitud

³ De acuerdo con cuanto decía ya el art. 186 de las antiguas *Constituciones* y el art. 154 de los antiguos *Reglamentos*.

exterior operativa de «constructor». Negativamente, procura corregir cuanto, en el curso de los días y de los acontecimientos, «descubre en sí mismo de anticomunitario» (el individualismo egoísta tiene raíces profundas). Positivamente, ofrece su aportación personal «de fe y de amor». También en este punto el texto fue retocado en el último momento con poco acierto. La votación del 13 de diciembre había aprobado un final que contenía una puntualización muy concreta: «... y no resuelve sus problemas sin contar con los hermanos». La votación del 18 de diciembre la sustituyó con: «ofrece su aportación personal de fe y de amor», que no añade gran cosa a «se siente comprometido en la construcción de la comunidad en que vive», y, sobre todo, no se ve bien a qué viene aquí la alusión al «pan, trabajo y paraíso» prometidos por Don Bosco. En el n. 486 del CGE se podrán leer las señales en las que de manera particular se conoce «la maduración del individuo» miembro de la comunidad.

Doble tarea, pues, de la comunidad y de cada uno de sus miembros: esta reciprocidad es indispensable para la verdadera comunión. Solamente ella permite evitar, al mismo tiempo, la masificación y el individualismo, las frustraciones y los choques.

*Danos fuerza, Señor,
para no rechazar nunca a nadie.
Enséñanos a aceptar a los demás,
tales como son, en su diversidad y en sus defectos;
y a no pretender que sean ellos los que cambien,
sino más bien que seamos nosotros los primeros
en buscar el modo de cambiar.*

*Danos también a cada uno de nosotros
la gracia de sentirnos comprometidos
en la construcción de la comunidad en que vivimos,
contribuyendo así
a la edificación de tu Iglesia en el amor.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 54 - EL SUPERIOR EN LA COMUNIDAD

El Superior representa a Cristo, que une a los suyos en el servicio del Padre. Está en el centro de la comunidad, como un hermano entre hermanos, que reconocen su responsabilidad y autoridad.

Su primera obligación es atender a la comunidad como tal: la conserva en la unidad de comunión, coordina los esfuerzos de todos, teniendo en cuenta los derechos, deberes y capacidad de cada uno. Orienta y estimula la conciencia de todos en la fidelidad a la Regla.

Tiene también responsabilidad directa para con cada uno de los hermanos, a fin de ayudarles a realizar siempre mejor su vocación personal y su trabajo concreto.

En sus palabras, en los frecuentes contactos, en las decisiones oportunas, actúa como padre, maestro y guía espiritual.

En la Iglesia, toda comunión fraterna exige un punto de soldadura visible: la vocación del superior es rendir a la comunidad este servicio fraterno. El bellísimo art. 54 tiene el mérito de presentar el papel del superior salesiano en conexión perfecta con lo que se ha dicho sobre la comunidad en los artículos precedentes, es decir, no bajo el punto de vista administrativo u organizativo, sino en el plano mismo de la comunión fraterna. El superior salesiano puede ser ciertamente el «director de una obra», pero, *ante todo*, es «hermano superior de una comunidad» encargada de una misión.¹

¹ “El Director ha de mantenerse libre de ocupaciones que pueden comprometer sus obligaciones fundamentales respecto a los hermanos” (*Reglam.* 153).

Otros artículos de las *Constituciones* hablan también del superior. Hemos visto ya, en el art. 35, por qué el «guía» de la comunidad apostólica es entre nosotros tradicionalmente un sacerdote. En el capítulo de la obediencia, en los arts. 93, 96 y 97, y después en el capítulo de las estructuras de gobierno a nivel local, en el art. 182, veremos que él mismo obedece y cómo ejerce su autoridad (lo puntualizan los arts. 153-163 de los *Reglamentos*). Pero éste es el artículo más decisivo de todos los textos oficiales sobre el superior: es, pues, de la máxima importancia el comprenderlo bien. Algunos textos muy sustanciales del CGE aclaran y especifican algunos de sus aspectos: convendrá releerlos: nn. 502 y 644-647.²

El texto presenta claramente cuatro partes. El primer párrafo sitúa al superior en el seno de la comunidad. Los dos párrafos siguientes determinan sus responsabilidades respecto a la comunidad como tal y a cada uno de sus miembros. La última frase dice lo esencial sobre las modalidades de ejercicio de su autoridad.

§ 1. Centro visible de la comunidad fraterna

El decreto conciliar *Perfectae Caritatis* recuerda que los superiores religiosos son los representantes de Dios (n. 14). Nuestro artículo precisa esta afirmación, diciendo que el superior salesiano *representa a Cristo en una de sus funciones esenciales*: en cuanto reúne en sí a los discípulos para ponerlos, juntos con él, en comunión con la voluntad del Padre y unirlos en el mismo servicio del Padre y de los hermanos, los

² Cfr un excelente comentario del art. 54 en C. COLLI, *op. cit.* pp. 27-39.

hombres.³ Cristo fue y sigue siendo el perfecto Siervo del Padre, «obediente hasta la muerte». Pero ha querido también reunir en torno de sí a los suyos, para asociarlos a su propio servicio del Padre para la salvación del mundo. A esta imagen y a esta función de Cristo debe atenerse el Superior, «con espíritu de humildad evangélica». (CGE 644).

El título de «superior» no le ha de hacer forjarse ilusiones: no está «por encima» de sus hermanos, permanece en el mismo plano «como un hermano entre hermanos», pero en medio de ellos ocupa el puesto «central», en virtud de su papel unificador. Esta igualdad de nivel no suprime en modo alguno su autoridad: ha sido elegido para ser en medio de sus hermanos el signo activo de Cristo, Centro y Cabeza, y sus hermanos «reconocen, en la fe, su responsabilidad y autoridad».

Esta perspectiva proyecta una luz maravillosa sobre la tarea del superior: lo que realiza la Eucaristía bajo la forma sacramental cuando «reconstruye la comunidad en Cristo como comunión fraterna», (dirá el artículo 61), lo que realiza invisiblemente el Espíritu Santo cuando estimula a los diversos miembros a reunirse en la cabeza fraternal, lo realiza, por su parte, el superior visiblemente, en nombre de Cristo, sostenido por el esfuerzo confiado y coherente de todos sus hermanos.

§ 2. Su cometido para con la comunidad

Su cometido de centro unificador y propulsor se realiza en tres direcciones: las mismas que caracterizan a toda comunidad salesiana: la comunión, la misión y la consagración.

³ PC entra en esta perspectiva al decir que los religiosos «son guiados por sus superiores en el servicio salvífico de sus hermanos» en Cristo y como Cristo sumiso al Padre.

El superior «conserva a la comunidad en la unidad de *comunidad*». En efecto, «preside en la caridad»; «hace realidad y mantiene la unión de ideales y de corazones en la caridad».⁴ Gracias a él, las mismas tensiones, deberán ser, en el fondo, beneficiosas.

«Coordina los esfuerzos de todos» en el cumplimiento de la *misión*, porque el trabajo apostólico, para ser eficaz, tiene necesidad de convergencia, y la unidad de acción es uno de los factores más potentes de la misma unidad fraterna. Las primeras redacciones del artículo mencionaban, de modo más explícito, este aspecto del cometido del superior: «Orienta a la comunidad en el dinamismo de su misión, ayudándola a buscar y a cumplir la voluntad del Señor».⁵ Es señal de que no se trata solamente de un cometido de buena organización, de establecer un acuerdo entre los derechos, deberes y capacidad de cada uno; sino que es también un cometido de animación de las energías y de orientación, al menos global, del trabajo apostólico.

En fin, «orienta y estimula la conciencia de todos» en la generosidad de su *consagración* religiosa, la educa en la fidelidad a la Regla y a las inspiraciones del Espíritu y vela para que el espíritu evangélico no cese de animar su vida.

Lástima que el texto no haya conservado la expresión primitiva: «*educa* la conciencia», porque sintetiza perfectamente esta faceta importante de las incumbencias del superior; su primera preocupación no es que los artículos de la Regla se cumplan a toda costa, sino que sean cumplidos por almas libres y por corazones generosos; es, pues, la de conducir a sus

⁴ CGE 502, 644 y 646/b.

⁵ Redacciones del 30 de julio y del 5 de octubre de 1971, simplificadas después. El n. 644 de CGE dice expresamente: «La autoridad es necesaria... para guiar y coordinar la acción de los hermanos en el cumplimiento de su misión».

hermanos a una observancia de calidad, que tenga también en cuenta las necesidades apremiantes providenciales.⁶

En suma, el superior guía a la comunidad en la búsqueda y práctica de la voluntad del Padre con respecto a ella: «Señor, ¿qué esperas de nosotros, aquí y ahora?». ⁷ Como «primer responsable», precisará el art. 182, lo cual significa: en una auténtica corresponsabilidad de todos.

§ 3. Obligaciones para con cada hermano

En segundo lugar, debe ayudar a cada uno a responder a la misma pregunta en su propio caso personal: «Señor, ¿qué esperas de mí, aquí y ahora?». El art. 52 confiaba a la comunidad el cuidado de ofrecer a cada hermano «la posibilidad de desarrollar sus dotes de naturaleza y de gracia»: en esta tarea el superior tiene una responsabilidad especial. El hermano recurre a él con confianza. Y esto es una ayuda al superior en el desempeño de su deber de guía de la comunidad. Los arts. 95, 96 y 97 del capítulo sobre la obediencia volverán con más detalle sobre las facetas de esta relación mutua.

§ 4. Modalidad de sus relaciones

Se señalan tres tipos de intervenciones: palabras, contactos y decisiones, con tres títulos diversos: padre, maestro y guía. Cabría la tentación de establecer correspondencias y decir: con las palabras cumple su misión de maestro; con contactos frecuentes, la de padre; y con decisiones oportunas, la de guía. Pero quizá sería forzar el texto.

⁶ Cfr CGE 646/d.

⁷ Lo dice expresamente el CGE 646/f.

En las primeras redacciones se leía solamente: «*maestro y guía espiritual*». El término «*guía*» lo encontramos ya en el art. 35. Y el sentido de los dos términos se puntualiza en el *CGE* 646/ac. No se trata de una dirección de conciencia, sino de una enseñanza y de un impulso a la comunidad para su vida espiritual y apostólica.

El título de «*padre*» apareció en la redacción del 2 de diciembre, a petición expresa de un cierto número de capitulares; pero su inclusión no fue aceptada por todos enseguida:⁸ algunos temían que se diera alas a un cierto paternalismo ya superado y, por otra parte, se preguntaban cómo podría un «hermano entre hermanos» (primer párrafo) ser también padre. Pero desaparecieron todas las dificultades, cuando se hicieron notar las expresiones empleadas: el superior *es* un hermano, que *actúa* como padre. ¿No puede un hermano entrado en años asumir responsabilidades de tipo paterno? Es esto lo que ha dicho el Concilio a propósito de los obispos y sacerdotes.⁹ Es esto lo que ha realizado el mismo Cristo en grado sumo, y el *CGE* lo ha destacado dos veces: «El superior debe ser un hermano que, a imitación de

⁸ La subcomisión se justificaba así: “Hemos introducido una alusión formal a la paternidad del superior, que entendemos en el sentido del párrafo donde se dice que el director es un hermano entre hermanos, pero con algún reflejo de paternidad a imitación de Cristo”. Ante esta explicación, la asamblea renunció a abrir un debate sobre este tema (28 de octubre). El 23 de noviembre, ésta aceptó, mediante una votación-sondeo, la introducción del término en el artículo de las Constituciones. Pero, al llegar la primera votación definitiva del 13 de diciembre, unas sesenta firmas pedía su supresión. La subcomisión creyó oportuno atenerse a la votación-sondeo: “El pensamiento de la subcomisión es que el superior es un hermano que tiene el sello del Padre”. Una amplia mayoría lo aprobó en las dos votaciones finales.

⁹ Véase en especial *LG* 28c y 32d; y, sobre todo, *PO* 9a.

Jesús, se coloca entre los hermanos, como revelador y signo de la paternidad de Dios». «Tiene por modelo a Cristo, que refleja el amor del Padre a los hombres».¹⁰

Una razón no menos válida es nuestro espíritu de familia y nuestra tradición de paternidad del superior. Es natural que en toda comunidad esté representada la presencia de Don Bosco padre. De un Don Bosco, que sabía renunciar a todo paternalismo, facilitando así a sus hijos una amplia corresponsabilidad de adultos.¹¹ La paternidad espiritual, de estilo salesiano, es el deber más hermoso del superior.¹²

— *Para que, en nuestras comunidades,
el Superior sea una imagen viva
de Cristo, Buen Pastor,
que une a los suyos en el servicio al Padre,
te rogamos, Señor...*

— *Para que sepamos ver en el Superior,
no un estorbo de nuestra libertad,
sino una ayuda y un servicio para la comunidad,
te rogamos, Señor...*

— *Para que todo Superior
sea un verdadero padre y guía espiritual
con cada hermano,
ayudándole a realizar siempre mejor
su vocación personal,
te rogamos, Señor...*

¹⁰ CGE 502 y 644 (y también el 646/b). Por otra parte, PC 14c, pide a los superiores que ejerzan su autoridad "de suerte que expresen la caridad con que Dios los ama".

¹¹ Cfr CGE 496-499, 502 y 647.

¹² Cfr sobre este punto las reflexiones del P. JEAN BEYER, S. I. en *La famiglia salesiana riflette sulla sua vocazione*, LDC, 1973, pp. 37-41.

Art. 55 - COMUNIDAD ABIERTA

Manteniéndose fiel a su misión, la comunidad trabaja en comunión con la Iglesia local y colabora en la pastoral de conjunto.

Abierta a los valores del mundo, se inserta en la vida de los hombres y es flexible a las exigencias de los tiempos.

Se siente solidaria con el grupo humano dentro del cual vive y mantiene buenas relaciones con los que están a su alrededor. De este modo, es un signo revelador de Cristo y de su salvación presente entre los hombres.

Este artículo abre una nueva faceta de la vida de la comunidad, la de sus relaciones con las otras comunidades humanas y eclesiales, en virtud de las exigencias de la caridad y del apostolado.

Dos líneas de pensamiento: el primer párrafo invita a una apertura de colaboración con la Iglesia local; los dos siguientes, a una apertura de solidaridad y amistad con el mundo de lejos o de cerca. Los tres *aplican a la comunidad local* principios de acción ya establecidos globalmente en los capítulos precedentes:

— el art. 33 afirmaba nuestra inserción en la Iglesia local y nuestra colaboración en su pastoral de conjunto;¹

— los arts. 7, 16, 43 y 47 afirmaban, con matices diversos, nuestra solidaridad con el mundo, nuestra

¹ Debe observarse que la redacción primitiva del art. 55 concretaba. "La comunidad es sensible al espíritu y al movimiento ecuménico". Se pensó que esta puntualización era inútil, porque la cosa era obvia.

apertura a sus valores y a sus necesidades, nuestra atención a los signos de los tiempos.

El párrafo más nuevo es el último: concreta que una comunidad salesiana debe sentirse elemento vivo de la región, de la ciudad y de la barriada en que se encuentra. La comunidad tiene ciertamente necesidad de un mínimo de intimidad que deben salvaguardar especiales estructuras,² pero, en su misma coherencia, *vive para los otros*: a nivel de su conciencia, tiene reacciones de *solidaridad* con el grupo humano en el que se halla inserta... y esto puede tener consecuencias enormes, si se piensa, por ejemplo, en comunidades ubicadas en ambientes populares o de miseria; y, a nivel de relaciones, se hace *acogedora* para todos «los que están a su alrededor», incluso para los que no figuran entre los destinatarios directos de su apostolado. De este modo, procura ser fiel a esta faceta de *testimonio de Cristo encarnado y salvador*, tantas veces afirmado como uno de los elementos fundamentales de nuestra misión.³

Los núms. 504-507 del *CGE* comentan muy brevemente nuestro artículo. Los nn. 510 y 515 hacen ver que su contenido tiene una aplicación particularmente intensa en el caso de las «pequeñas comunidades», porque tienen la «*vocación de insertarse en ambientes especiales de vida y de trabajo, para dar un testimonio de caridad y de animación cristiana, especialmente entre los marginados sociales*».

² Cfr *Reglam* 38-39.

³ Cfr arts. 2, 6, 19 y 39

*Oremos, hermanos, para que nuestra comunidad
no sea nunca un «ghetto»,
sino que esté siempre abierta
tanto a la Iglesia como al mundo.*

- Que nos mantengamos fieles a nuestra misión
y estemos siempre en comunión y colaboración
con la Iglesia local,
te lo pedimos, Señor...*
- Que, como personas y como comunidad,
estemos siempre abiertos a los valores del mundo,
integrados en la vida de los hombres
y flexibles a las exigencias de los tiempos,
te lo pedimos, Señor...*
- Que nos sintamos solidarios
con el grupo humano dentro del cual vivimos,
encarnándonos en sus condiciones de vida,
te lo pedimos, Señor...*

*Concédenos, Señor, ser un signo revelador de Cristo
y de su salvación presente entre los hombres.
Por el mismo Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 56-57 - COMUNIDAD MUNDIAL, INSPECTORIAL Y LOCAL

Nuestra vocación nos introduce en la comunidad mundial salesiana, haciéndonos participar de la comunión de espíritu, de testimonio y de servicio que la Congregación ofrece a la Iglesia universal.

Tal comunión se incrementa por la solidaridad, por la participación en los intereses apostólicos de la Congregación, por la comunicación e información sobre el trabajo de los hermanos, por la unión y relación con el Rector Mayor y su Consejo.

*** * ***

El salesiano vive la realidad de la Congregación en la comunidad inspectorial y en la comunidad local, en las que trabaja y en las que se establecen vínculos de comunión más inmediata.

La comunidad inspectorial decide y anima las nuevas actividades, atiende a la continuidad de las obras, coordina el trabajo pastoral, promueve la solidaridad, mira con afecto por los nuevos hermanos, cuida de su formación, llora su pérdida, goza con sus éxitos y acontecimientos felices.

En ella, hay lugar para una diferenciación local y personal; así se garantiza la necesaria autonomía de cada una de las casas.

De este modo, la comunidad local queda integrada en la comunidad inspectorial, que, a su vez, está unida y abierta a toda la Congregación, de la cual es parte integrante.

Estudiamos juntos los dos arts. 56-57, agrupados bajo un mismo título, porque contemplan en sus mutuas relaciones los tres tipos de comunidades salesianas: mundial, inspectorial y local. Los tres son pre-

sentados como «comuniones», lo que significa que a todos los niveles se propone el mismo esfuerzo de encuentro de personas en profundidad. La comunión no es la cohabitación; se puede realizar sin ésta, sin que deje de ser verdad que la cohabitación da a la comunidad local sus posibilidades de más profunda realización (¡acompañado de más duras exigencias!).¹

¿Por qué no se eligió el orden de presentación que parece más lógico: comunidad local, inspectorial y mundial? En la subcomisión pesó mucho la argumentación de algunos capitulares: «El punto de partida debería ser el aspecto mundial. Esto está de acuerdo con la historia de la Congregación y con la estructura actual. La Congregación representa de lleno nuestra vocación y tiene valor prioritario. Con la emisión de los votos, más que en una inspectoría o casa, se entra en la Congregación» (acta del 28 de octubre de 1971, p. 3). Pero otros capitulares eran más sensibles a la realidad de la comunión inspectorial, que es «medio de unión entre las comunidades locales entre sí, con las otras inspectorías y con la comunidad mundial y es garantía de una ágil y satisfactoria comunicación en ambas direcciones».²

Art. 56. Comunidad mundial

De los dos párrafos sobre la comunidad mundial, el uno afirma un hecho y el otro expresa un deber.

¹ Cfr el principio del art. 57: «El salesiano participa, a los diversos niveles local, inspectorial y mundial, en el mismo misterio de comunión» (presentación de las votaciones-sondeo, 23 noviembre 1971, pregunta 6). El texto de los dos artículos ha sido retocado profundamente para tener en cuenta el debate del 28 de octubre sobre las tres comunidades, y después el de 18 noviembre sobre la información dentro y fuera de la Congregación (cfr las actas de esos días).

² CGE 512; y presentación de las votaciones-sondeo, 23 noviembre, pregunta 6.

El hecho es que la vocación salesiana tiene en sí una dimensión universal: hacerse salesiano es entrar en una inmensa comunidad, que el mismo fundador ha previsto y querido sin fronteras. Esta apertura y este aliento a ámbito mundial es uno de los rasgos más bellos del carisma salesiano. Nuestro texto destaca que, con ello, nos ponemos directamente al servicio de la *Iglesia universal*: la Congregación, como tal, se ofrece a ella como una «comunidad» singular del espíritu y de acción (el testimonio no es más que una faceta del servicio prestado),³ lo cual evidentemente supone que, de hecho, todos los salesianos vivan un mismo espíritu y converjan en una misma acción. Cada uno, pues, se siente solidario de esta riqueza espiritual y de este trabajo apostólico, considerados en toda su amplitud. La primera redacción expresaba así el triple beneficio de esta solidaridad vivida: «Es signo y expresión de la fraternidad que tan fatigosamente buscan los hombres de nuestro tiempo por encima de las fronteras de raza y de cultura. Experimentamos en esta nuestra comunidad el misterio de la Iglesia, en la cual ya no hay ni judío ni griego, sino solamente hijos de Dios en Cristo. Estamos, en fin, invitados a abrirnos a los intereses de los planes de Dios sobre el mundo».⁴

El deber a cumplir es el de contribuir a hacer que viva y crezca esta comunidad universal de la Congregación, porque está claro que dicha comunidad no tiene nada de automático y vive solamente por el esfuerzo de sus miembros. Se nos traza un programa de cuatro puntos:

³ El art. 6 dice: «Con nuestro espíritu y nuestra acción contribuimos a edificar la Iglesia... La misma exención nos pone más ampliamente al servicio de toda la Iglesia».

⁴ Texto del 30 julio y del 5 octubre 1971 (n. 51).

— «*La solidaridad*» no es tan sólo un hecho de conciencia; es un compromiso activo y una ayuda recíproca multiforme entre las inspectorías del mundo.⁵

— «*La participación en los intereses apostólicos de la Congregación*» probablemente es sólo una manera distinta de expresar la solidaridad: se trata, en efecto, de una participación activa, pero directamente orientada hacia las necesidades apostólicas.

— «*La comunicación e información sobre el trabajo de los hermanos*»: el n. 576 del CGE explica la importancia de la información dentro de la Congregación y el espíritu que debe animarla: «al servicio de la comunicación fraterna» y de la misión.

— «*La unión y relación con el Rector Mayor y su Consejo*». El Rector Mayor es «centro de unidad» (art. 129), y a él, juntamente con su Consejo, le compete gobernar la Congregación en su conjunto. Está claro que esto supone, por parte de las comunidades locales e inspectoriales, una preocupación de vínculo concreto y activo, sobre todo, en el momento de la descentralización.⁶

Art. 57. Comunidad inspectorial

El artículo anterior consideraba más bien el vínculo de la persona del salesiano con la comunidad mundial. Este considera directamente los vínculos de los tres tipos de comunidad entre sí, centrando su reflexión sobre la comunidad inspectorial.⁷

⁵ El art. 84 hablará de la solidaridad en cuanto a los bienes materiales; ¡pero hay tantos bienes que intercambiar!

⁶ Cfr Don Ricceri, introducción al CGE 2/5 pp. 20-22.

⁷ Hay que confesar que su redacción es pesada. Hubiera estado mejor en el CGE. La naturaleza de las Constituciones pedía una mayor sobriedad. Por otra parte, hubiera sido de desear una mejor coordinación con los arts. 168 y 177 .

El primer párrafo puede entenderse de dos maneras: el salesiano encuentra en su inspectoría y en su casa la realidad de la Congregación entera, y esto, evidentemente, pediría una explicación; o bien: el salesiano vive el hecho de pertenecer a la Congregación, partiendo del hecho de pertenecer más estrechamente a su inspectoría y a su casa, lo cual es más claro y más obvio.

Hemos presentado ya la «comunidad inspectorial» como responsable global del trabajo salesiano en una Iglesia local, en el art. 34. Volveremos a hablar de ello a propósito de los arts. 162, 167-168 y 177, en cuanto estructura canónica que requiere un gobierno adecuado. Aquí se presenta en cuanto «comunidad» auténtica, que asegura la unidad de un grupo de comunidades locales y su vínculo con las otras inspectorías y con toda la Congregación. Es importante esclarecer esta realidad un tanto nueva con los textos del *CGE* que hablan de ella abundantemente: para los aspectos generales, los nn. 84, 139 y 185, 506 y 512; para algunos aspectos particulares, los nn. 337-338, 392 y 475.⁸ Aquí citamos únicamente una expresión típica del art. 162: «Mediante sus estructuras, la Inspectoría fomenta los vínculos de comunión entre los socios y las comunidades locales, para ofrecer un servicio más eficiente... a la Iglesia local».

Se enumeran brevemente las tareas que competen no solamente al Inspector y a su Consejo y al Capítulo Inspectorial, sino también, en modo global, a la «comunidad inspectorial» como tal, aun siendo verdad que más de una vez deberá desempeñarlas por conducto de los órganos del Consejo y del Capítulo. Tres de estas incumbencias se refieren al cumplimiento

⁸ Cfr Don G. RAINIERI, *La comunità ispettoriale salesiana* en *La comunità salesiana*, Collana Colloqui 4, LDC, 1973, pp. 54-84.

de la misión: «decidir... las nuevas actividades» (¿es ésta su primera incumbencia? ⁹), «atender a la continuidad de las obras», «coordinar el trabajo pastoral». ¹⁰ Otras dos atañen directamente a las personas y a la vida comunitaria: «promover la solidaridad» (la penúltima redacción decía: «orienta a todos hacia la solidaridad común»), y «mirar con afecto por los nuevos hermanos». ¹¹

A la autonomía de cada inspección dentro de la Congregación (Cfr art. 162) corresponde una autonomía relativa de cada comunidad dentro de la inspección: la «comunidad» significa unidad en la diversidad y el pluralismo (Cfr art. 27). Así lo afirma el penúltimo párrafo.

El último párrafo hace la síntesis de los dos artículos sin añadir nada nuevo. Quizá hubiera estado bien señalar aquí que nuestras comunidades, al triple nivel mundial, inspectorial y local, están unidas a los demás grupos de la *Familia salesiana* (Cfr art. 5): ¿acaso no constituye ésta una gran comunidad? ¹² ¿Y

⁹ Esta frase fue añadida entre la primera y la segunda votación final.

¹⁰ Cabe preguntarse si estas obligaciones competen verdaderamente a la comunidad inspectorial como tal, o más bien al Capítulo y al Consejo Inspectorial. Hubiera convenido aquí una mayor coordinación con los arts. 186 y 177.

¹¹ La penúltima redacción decía solamente: "forma nuevos socios", poniendo así el acento sobre la cosa esencial respecto a los hermanos jóvenes. No se sabe por qué, en la segunda votación final, esta única frase fue recargada con otras tres realmente poco inspiradas.

¹² "La Familia salesiana realiza, a nivel superior, una verdadera comunidad, en la que se integran todos los miembros según sus propias cualidades, sus tareas específicas y las diversas formas de vida posibles en el seno de la Iglesia" (CGE 729 y 739). "Nos sentimos una única Familia, todos Salesianos; hermanos y hermanas" (L. SARCHELETTI, cooperador, en *La Famiglia salesiana riflette sulla sua vocazione*, LDC, 1973, p. 100).

no es, sobre todo, con la participación del mismo carisma, un misterio de «comunidad fraterna»?

*Fomenta en nosotros, Señor,
una fuerte conciencia de nuestra unidad inspectoral:
que ninguna de nuestras comunidades
se repliegue dentro de sí misma,
y que tu Espíritu nos ayude a conocernos,
a amarnos y a colaborar mutuamente.*

*Señor —al llamarnos a la Congregación Salesiana—,
nos has hecho partícipes de las riquezas de su espíritu
y del servicio que ella ofrece a la Iglesia universal.
Abre nuestra mente y nuestro corazón
a los horizontes de nuestra comunidad mundial.
Haznos felices por contar con tantos hermanos,
solidarios con sus trabajos apostólicos
y ansiosos de promover una verdadera unidad,
en torno a nuestros Superiores
y a tu Hijo, nuestro Señor...*

COMUNIDAD ORANTE

«Acudían asiduamente a la enseñanza de los Apóstoles, a la comunión, a la fracción del pan y a las oraciones» (Hechos, 2, 42).

La primera característica de este capítulo, como hemos anotado ya, es su enfoque en función de la comunidad, y, por ello, su estrecha relación con el capítulo precedente. Lo subraya el texto bíblico citado: la comunión fraterna de la primera comunidad cristiana está al mismo nivel que la asiduidad a la escucha de la Palabra, distribuida por los apóstoles, y a la participación en la Eucaristía y en las oraciones.

Otra característica, que esta vez vuelve a empalmar nuestro capítulo a toda la primera parte: se trata de la oración de una comunidad fraterna *apostólica*. Una viva preocupación misionera anima todos los aspectos de esta oración, y, en el fondo, oración y vida por el Reino se unen en un único movimiento de glorificación del Padre, mediante la construcción de su Reino.

Esto nos lleva a descubrir una tercera característica: igual que en el cap. XII de las antiguas Constituciones, no se trata aquí solamente de gestos explícitos de oración (las celebraciones litúrgicas, las oraciones y las prácticas de piedad), sino también, en una visión más amplia, de todo lo que expresa nuestra relación directa con Dios, en las mismas actividades ordina-

rias (*la oración, la conversión diaria, la liturgia de la vida y el espíritu de oración*).

El plan del capítulo, que consta de diez artículos, es el siguiente:

A) Puesto de la oración:

— reconocimiento de la iniciativa creadora de Dios: *art. 58*.

B) Elementos básicos de la oración comunitaria:

- la escucha de la Palabra: *art. 59*,
- la respuesta de la plegaria litúrgica: *art. 60*,
- la «cumbre»: la Eucaristía: *art. 61*,
- la conversión: sacramento de la penitencia y retiros: *arts. 62-63*.

C) La oración personal

— la oración mental en especial: *art. 64*.

D) Dos aspectos particulares:

- la devoción mariana: *art. 65*,
- la oración por nuestros difuntos: *art. 66*.

E) Conclusión. La vida como oración: *art. 67*

Esclarecerá este capítulo la lectura del *doc. 9* del CGE, que lleva el mismo título: nn. 517-555.¹

¹ Cfr mis dos conferencias: *La preghiera della comunità salesiana locale*, en *La comunità salesiana*, collana Colloqui 4, LDC, 1973, pp. 300-325. *Lo spirito salesiano, stile di preghiera*, en *La Famiglia salesiana riflette sulla sua vocazione*, LDC, 1973, pp. 171-187.

Art. 58 - LA ACCION DE DIOS EN LA COMUNIDAD

Cada una de nuestras comunidades expresa de manera visible el misterio de la Iglesia, la cual no es el resultado de un esfuerzo humano, sino fruto de la Pascua del Señor.

Dios es el que reúne nuestra comunidad y la mantiene unida con su llamada, con su palabra y con su amor.

Cuando ora, la comunidad salesiana reaviva la conciencia de su íntima y vital relación con Dios y de su misión de salvación.

Este primer artículo pretende «situar» la oración de la comunidad salesiana. ¿Por qué debe ésta rezar, y qué hace cuando reza? Es de máxima importancia precisarlo desde el principio, para evitar la mentalidad «devocionista» y para poder reconocer a la oración su carácter fundamental y vital.

La verdad que aquí se destaca es el valor sobrenatural de toda la comunidad salesiana como agrupación de apóstoles religiosos que Dios consagra y envía para su servicio (cfr el título del artículo). Los dos primeros párrafos recuerdan esta iniciativa divina y empalman así con la afirmación que abría las Constituciones: «Creemos que la Sociedad salesiana no es fruto sólo de una idea humana, sino de la iniciativa de Dios» (art. 1). El tercer párrafo saca la consecuencia lógica de ello: rezar es remontarse conscientemente a la propia Fuente.

§ 1.2. El mismo Dios reúne y mantiene la unidad de la comunidad

Para afirmar el carácter sobrenatural de la comunidad local, nuestro texto recuerda su significación eclesial. La Iglesia es un «misterio» de «comunidad» (lo hemos recordado en el capítulo anterior): reúne fraternalmente a los creyentes «en la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo»,¹ por tanto, en una unidad cuya fuente es divina y que no puede darse a los hombres sino mediante el misterio pascual: mediante su muerte «reconciliadora» y su resurrección, que la constituye Difusor del Espíritu. Es Jesús quien realiza la Alianza y hace surgir la Iglesia salvada.

La comunidad es «la expresión visible» de este misterio, porque, a ejemplo de la primera comunidad de Jerusalén, hace vivir juntos, en Jesús, a creyentes que han oído la misma invitación particular.² La verdad fundamental que hay que aceptar en la fe, por encima de las debilidades tan manifiestas de nuestras comunidades, es, pues, la siguiente: no es, sobre todo, la simpatía espontánea y ni siquiera el deseo de trabajar juntos lo que nos une, o al menos crea nuestra unidad más profunda; asimismo no emprendemos nuestro trabajo apostólico por nuestra sola iniciativa, ni éste da sus frutos gracias a nuestra genialidad y entrega. *Es el mismo Dios* quien nos ha congregado y nos mantiene unidos: con la misma invitación («Dios nos llama a vivir en comunidad», de-

¹ LG 4b

² El Vaticano II ha situado la vida religiosa en esta perspectiva: cfr LG 43, 44bd; PC 1bc, 2c y sobre todo 15a. Cfr mi estudio *La vita religiosa nella sua dimensione ecclesiale*, en *Teologia della vita religiosa*, LDC, 1970, pp. 42-53. M. MIDALI, *La comunità salesiana locale: sua realtà ecclesiale*, en *La comunità salesiana*, collana Colloqui 4, LDC, 1973, pp. 170-218, especialmente pp. 171-189.

cía el art. 51), con la misma palabra (que no cesa de «congregarnos» juntos, dirá el artículo siguiente), y finalmente con su amor, que el Espíritu Santo difunde en todos nuestros corazones. Es también El, el Padre, quien nos envía a trabajar juntos a su viña, y es el Hijo resucitado quien nos envía su Espíritu de Pentecostés, para que vayamos a suscitar discípulos. Según el art. 54, «el Superior representa a Cristo, que une a los suyos en el servicio del Padre».

Nuestra vida de oración se basa enteramente en estas perspectivas de fe.

§ 3. La comunidad reconoce la iniciativa de Dios

Evidentemente, una comunidad debe procurar vivir su «misterio» constantemente, en las relaciones comunitarias y en las tareas apostólicas. Pero tiene necesidad absoluta de tomar directamente conciencia de ello, de expresarlo visiblemente, de reavivar su poder *en determinados momentos y en determinados actos*: es el sentido radical de su oración explícita. Cuando una comunidad se pone en oración, logra evidentemente todos los fines de una oración cristiana, pero hace más: se reafirma a sí misma como comunidad específica en el seno de la Iglesia, reencontra su identidad profunda, se hace nuevamente capaz de vivir de verdad su comunión fraterna y su servicio apostólico. Una comunidad que no orase, perdería poco a poco su «sentido» y cortarían poco a poco sus propias raíces, olvidándose de la «íntima y vital relación con Dios».³ Sin embargo, no se trata, ante todo, de cantidad, especialmente entre nosotros salesianos,⁴ sino de verdad y de calidad.

³ Cfr CGE 538-539.

⁴ «El Salesiano tiene pocas prácticas de piedad»: *Const* 1966, art. 152; *Const* 1972, art. 48b.

A esta luz, se manifiesta el acierto de la cita bíblica que encabeza el capítulo. La primera comunidad cristiana tenía conciencia viva de ser el nuevo Israel, fruto de la palabra y de la gracia de Dios en Cristo. También sus miembros, estrechamente «unidos» entre sí, «acudían asiduamente a la enseñanza de los apóstoles...a la fracción del pan y a las oraciones»: este texto es, para la comunidad salesiana, una discreta llamada a ser «asidua» a las tres prácticas presentadas en los artículos que siguen: escucha de la Palabra, oración y Eucaristía.

*Nosotros creemos, Padre, que nuestra comunidad
se ve llamada a reunión por tu Palabra y tu Amor.
Concédenos orar en espíritu y verdad,
reavivando siempre en nosotros
la conciencia de esta íntima y vital relación contigo.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 59 - COMUNIDAD A LA ESCUCHA DE LA PALABRA

«El Pueblo de Dios se congrega, primeramente, por la Palabra de Dios vivo»¹. La Palabra de Dios, escuchada con fe, es para nosotros fuente de vida espiritual, alimento de la oración, luz para conocer la voluntad de Dios, y fuerza para vivir con fidelidad nuestra vocación.

La comunidad, por tanto, teniendo diariamente en las manos la Sagrada Escritura², acoge la Palabra, para hacerla fructificar en su vida y anunciarla con celo.

¹ PO 4.

² Cfr PC. 6.

La primera actitud de la «comunidad orante» no es la de rezar: como para todo creyente, es la de callar para escuchar. En efecto, el «Dios vivo», que ha congregado esta comunidad y la mantiene unida, no cesa de hablar: escucharlo humildemente es la manera más expresiva de reconocer la primacía de su iniciativa. El primer párrafo dice cuáles son los beneficios de esta Palabra escuchada con fe. El segundo especifica las reacciones de la comunidad a este respecto.

§ 1. Lo que aporta la Palabra de Dios

Los autores de este capítulo creyeron oportuno recordar brevemente el puesto fundamental de la Palabra de Dios en toda comunidad cristiana y, a fortiori, en toda comunidad apostólico-religiosa,¹ cuyos

¹ Para aclarar este punto, léase CGE 540, y además largos párrafos del documento 3, *Evangelización y Catequesis*, especialmente los nn. 283-288 y 339-340, sobre la relación entre Palabra de Dios y comunidad.

miembros hacen profesión de obediencia a la Palabra y tienen la misión de educar a los demás a someterse a ella. Nuestro texto se inspira abundantemente en los textos conciliares.

La Palabra de Dios no es una «cosa». Es Dios mismo en cuanto nos habla. Así se comprende que sea eficaz: es, ante todo, una fuerza de convocatoria, porque Dios se dirige a los hombres, en primer lugar, para «congregarlos» y suscitar en todos ellos una misma respuesta. El texto de *Presbyterorum Ordinis* citado por nuestro artículo (n. 4) insiste sobre este hecho: los sacerdotes tienen por deber primero el de anunciar el Evangelio «de modo que formen y acrecienten el Pueblo de Dios. Porque por la palabra de salvación, se suscita la fe..., por la que empieza y se acrecienta la congregación de los fieles». La Palabra opera, en esta «comunidad de creyentes» que ha suscitado, una serie de beneficios que la constitución conciliar *Dei Verbum* describe así: «Es tan grande el poder y la fuerza de la Palabra de Dios, que constituye... para los hijos de la Iglesia firmeza de fe, alimento del alma, fuente límpida y perenne de vida espiritual» (n. 21). Y más adelante: «A la lectura de la Sagrada Escritura debe acompañar la oración para que se realice el diálogo de Dios con el hombre» (n. 25). «Fuerza, alimento, fuente de vida»: se reconocen aquí las expresiones de nuestro texto, que ha añadido «luz». Se puede dar a la primera expresión un valor de síntesis: la Palabra es globalmente «fuente de vida espiritual», y a este título despliega su fecundidad en tres direcciones: suscita la respuesta de la oración, hace conocer la voluntad del Padre y ayuda a realizarla concretamente. Para orar y para saber lo que ha de hacer para cumplir la voluntad del Padre, la comunidad salesiana debe ponerse, pues, a la escucha. Es lo que dice el segundo párrafo, que pone a la comunidad frente a la Palabra.

§ 2. La comunidad frente a la Palabra

Dios habla de su plan de salvación centrado en Jesucristo a través de todos los acontecimientos de la vida; pero su Palabra ha sido consignada sustancialmente por escrito en la Sagrada Escritura,² y, por eso, de modo especial, la comunidad es orientada hacia ella, según la recomendación de *Perfectae Caritatis* (n. 6) y de *Dei Verbum* (n. 25). «Tener la Sagrada Escritura en las manos» significa, según el contexto, leerla (o escuchar su lectura) y meditarla. «Diariamente» expresa suficientemente que no se trata de una lectura ocasional. Se trata de aprender, sobre todo del Evangelio, «la eminente ciencia de Jesucristo».

Partiendo de aquí, aparecen claras las cuatro actitudes, lógicamente relacionadas, de una comunidad ante la Palabra de Dios:

- *escucharla* con humildad en momentos y modos oportunos;
- *acogerla* en el corazón con docilidad, como criterio supremo, y, por tanto, dejarse juzgar por ella: es el acto de fe, ni más ni menos (*DV5*).
- *guardarla* en la vida, donde fructifica;
- *anunciarla* con celo en el apostolado.

Son exigencias radicales para una comunidad salesiana: sus miembros deben ponerse de acuerdo sobre los momentos y modalidades concretas de su escucha común de la Palabra.³

² Cfr *DV* 9 y 10.

³ Entre estas maneras está la meditación participada del Evangelio; está también la revisión de vida recomendada por el Capítulo General: *CGE* 555/f (en *ACS*, marzo 1972), 494 y 540. Por otra parte, según el art. 48 de los *Reglamentos*, se leen algunos versículos de la Sagrada Escritura en la bendición de la mesa: la comunidad, reunida con más facilidad para la comida, recuerda que es una comunidad reunida por la autoridad de la Palabra y se nutre, ante todo, de la voluntad de Otro.

*Señor, envíanos tu Espíritu de verdad,
para poder conocer cada vez mejor
tu Palabra revelada,
hacerla nuestra con la meditación,
de modo que podamos juzgarlo todo
—personas, cosas, acontecimientos—
como lo valoriza Cristo,
y, acto seguido, comprometernos coherentemente.
Por el mismo Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 60 - ORACION LITURGICA

Consagrada a la gloria de Dios, la comunidad salesiana participa asiduamente en el movimiento de oración por el que el Pueblo de Dios, con la Liturgia de las Horas, se une a Cristo en sus misterios, para dirigir al Padre acciones de gracias y súplicas.

Da preferencia a esta oración y la celebra con la dignidad y el fervor que Don Bosco recomendaba a sus hijos.

La oración propiamente dicha es una respuesta directa a la Palabra oída. La comunidad salesiana, profundamente inserta en la Iglesia, cuyo misterio expresa visiblemente, y consagrada de modo especial a Dios en el seno de la Iglesia, entra con toda naturalidad, como tal (y no solamente los sacerdotes que forman parte de ella), en la oración litúrgica del Oficio divino, «voz de la misma Esposa»: ¹ su participación «asidua» recuerda la asiduidad de la comunidad de Jerusalén a las oraciones.

La fórmula «el Pueblo de Dios... se une a Cristo en sus misterios, para dirigir al Padre acciones de gracias...» no es muy clara. Se hace clara a la luz de la redacción primitiva: «la Iglesia *alaba a Jesús* en sus misterios y se une a El para dirigir al Padre acciones de gracias...».² Porque la oración litúrgica tiene dos movimientos: «es en verdad la voz de la misma Esposa que habla al Esposo» y celebra sus misterios

¹ SC 84.

² Redacción del 31 julio y del 15 octubre 1971 (n. 66).

con el ciclo anual, y, por esto, «es la oración de Cristo con su Cuerpo al Padre».³

«Da preferencia a esta oración»: el art. 44 de los *Reglamentos* interpreta esto detalladamente: la forma normal de las oraciones de la mañana y de la tarde son ahora los Laudes y las Vísperas, «celebrados, a ser posible, en común», sin excluir evidentemente las otras Horas.⁴ Es de notar el verbo empleado en las dos partes: estas Horas se «celebran» y no se «recitan»; aun cuando raramente hay un celebrante que preside el coro, se rezan según su valor de «alabanza de la Iglesia». La continuación del texto anima a una celebración, si no solemne, por lo menos «digna y fervorosa». Sabemos que Don Bosco quería una oración «completa», con la doble característica de la belleza externa y del fervor interno, ayudándose mutuamente. Pero la recomendación que aquí se expresa es más precisa: en el art. 153 de las primeras Constituciones Don Bosco pedía «pronunciación clara, devota y distinta de las palabras en los oficios divinos» y ¡la presentaba incluso como una característica salesiana! En este punto, seamos, pues, buenos salesianos.

*Ayúdanos, Señor, a vivir los actos litúrgicos,
como culminación y fuente
de nuestra vida religiosa y apostólica;
haz que los celebremos siempre
con la dignidad y el fervor que merecen.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

³ SC 84 y 102.

⁴ Cfr CGE 544.

⁵ ¿Me atreveré a decir que debemos esforzarnos para ser fieles a esta exhortación de las Constituciones? Celebrar el Oficio Divino comunitariamente no es recitarlo desordenadamente, siguiendo cada uno su propio ritmo personal; es “rezarlo” en la armonía de un mismo movimiento, que ayuda a “gustar” lo que se dice a Dios.

Art. 61 - COMUNIDAD UNIDA POR LA EUCARISTIA

La atención a la Palabra y la oración litúrgica culminan en la celebración eucarística, que es el acto central de toda comunidad cristiana.

En la Eucaristía, la comunidad salesiana celebra con plenitud el misterio pascual y comulga con el Cuerpo inmolado de Cristo, para reconstruir en El su comunión fraterna ¹.

La Eucaristía es, por consiguiente, celebrada como una fiesta cotidiana, en una liturgia viva, en la que cada uno renueva su compromiso apostólico.

La concelebración pone de manifiesto sus riquezas: expresa la triple unidad del sacrificio, del sacerdocio y de la comunidad, cuyos miembros están dedicados al servicio de la misma obra pastoral.

En las visitas frecuentes a la Eucaristía, el salesiano manifiesta su fervor y goza del encuentro personal con Cristo.

¹ Cfr PC 15.

Hay dos partes en este artículo, el más importante del capítulo: en él se precisa el *sentido* de la Eucaristía para la comunidad (§ 1-2); y luego se sacan las consecuencias sobre el *modo* de celebrarla (§ 3-4-5). Habrá que aclararlo con los nn. 542-543, verdaderamente sustanciales, del *CGE*.

§ 1.2. La acción de Cristo sobre la comunidad en la Eucaristía

Con la palabra «culminan» se llama la atención primeramente sobre el valor de síntesis de la Eucaristía,

«culminación y fuente»,¹ como dos veces dice de ella el Concilio. Se comprende entonces por qué su celebración es «*el acto central* de toda comunidad cristiana» (y a fortiori de *toda* comunidad de apóstoles-religiosos), según estas otras declaraciones conciliares: «La sinaxis eucarística es el centro de toda la asamblea de los fieles».² «Ninguna comunidad se edifica, si no tiene su raíz y su quicio en la celebración de la santa Eucaristía, por la que debe, consiguientemente, comenzarse toda educación en el espíritu de comunidad».³

El artículo no se proponía describir todas las riquezas del misterio eucarístico. Lo presenta en su relación con la comunidad: en la Eucaristía, dice con fórmula densa, la comunidad salesiana «reconstruye en Cristo su comunión fraterna». Y sugiere la explicación en las dos frases precedentes. «En la Eucaristía, la comunidad salesiana *celebra con plenitud el misterio pascual*», este misterio del cual se ha dicho en el art. 58 que ha hecho surgir la Iglesia: la muerte de Cristo ha destruido toda división, su nueva vida en el Espíritu Santo es el principio de la profunda unidad de los salvados. Celebrando la Eucaristía, la comunidad salesiana celebra realmente el Acto de amor redentor que ha sido y sigue siendo fuente de su unidad.

Después, la comunidad salesiana «*comulga con el Cuerpo inmolado de Cristo*»: unirse al Cuerpo eucarístico de Cristo es insertarse en su Cuerpo místico,

¹ Así llama a la *liturgia* el primer texto conciliar, pero la Eucaristía misma es el corazón de la liturgia: «La liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y, al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza» (SC 10). Y en PO 5b: «La Eucaristía aparece como la fuente y la culminación de toda la predicación evangélica».

² PO 5c.

³ PO 6e.

según la gran doctrina de San Pablo; ⁴ la comunión con Cristo es comunión entre nosotros en El. La realidad concreta del sacramento hace brillar en todo su esplendor la afirmación del art. 58: es Dios quien «mantiene unida nuestra comunidad», y es el Cuerpo de su Hijo el que la reconstruye sin cesar, en la medida, ciertamente, de la fe viva de los participantes, estimulados a la caridad fraterna. Una nota remite al n. 15 de *Perfectae Caritatis*, donde se afirma que la comunidad eucarística nutre la comunión de todos en el mismo espíritu.⁵

Es una lástima que nuestro texto se limite al aspecto «íntimo» de la comunidad y no mencione los horizontes apostólicos. Porque, cuando una comunidad salesiana celebra la Eucaristía, toma en sus manos la existencia concreta de los jóvenes y de los fieles para transfigurarla en la oblación de Cristo; y no nutre únicamente la caridad fraterna, sino también la propia caridad pastoral, centro del espíritu salesiano.⁶ Esto, al menos, se dice en el n. 543 del *CGE*; y se alude a ello en la continuación de nuestro artículo.

§ 3.4.5. La participación activa de la comunidad en la Eucaristía

A esta iniciativa de Cristo en el sacramento debe evidentemente corresponder la fe viva de los «cele-

⁴ Y el pan que partimos ¿no es comunión con el cuerpo de Cristo? Porque, aun siendo muchos, un solo pan y un solo cuerpo somos (1 Co 10, 16-17).

⁵ «La vida común, a ejemplo de la Iglesia primitiva..., nutrida por la doctrina evangélica, la sagrada liturgia y, señaladamente, por la Eucaristía, debe perseverar en la oración y en la comunión del mismo espíritu».

⁶ «Los presbíteros, al alimentarse del cuerpo de Cristo, participan de corazón la caridad de Aquel que se da en manjar a los fieles» (PO 13c).

brantes». En el párrafo tercero, en efecto, se lanza una vigorosa llamada a esta fe. «Una fiesta cotidiana»: ¿no hay contradicción en los términos? ¿Convertida en cotidiana, puede una fiesta seguir aún siendo tal?...

Aquí se quiere decir que la Eucaristía debe celebrarse como el momento festivo de cada día y en la convicción de su valor «extraordinario». Es preciso para ello una preparación íntima, y un corazón atento y amante. Es preciso un cierto estilo de celebración: «una liturgia *viva*» es una liturgia que evita la rutina, que cada día encuentra un espacio de libertad creadora aún dentro de la fidelidad a los ritos de la Iglesia. Fruto de tal celebración es el hecho de que ella renueva a cada uno en la generosidad de la entrega de sí mismo.⁷

Era normal que se recomendara oficialmente la *concelebración*: es una oportunidad de «liturgia viva», y, sobre todo, está directamente ligada al aspecto comunitario del misterio eucarístico. Porque la concelebración pone de relieve una triple unidad: la unidad del *sacrificio*: se ve mejor que las misas celebradas por varios sacerdotes no son más que el único sacrificio de Cristo (lo único que puede multiplicarse es el rito sacramental); la unidad del *sacerdocio*: los diversos sacerdotes no son más que signos eficaces del único Sumo-Sacerdote, que celebra su sacrificio (lo único que puede multiplicarse es su mediación); la unidad, en fin, de la *comunidad*, agrupada en torno a un único altar para una celebración única, donde cada uno desempeña el papel sacerdotal que le compete. Sin embargo, cabe concebir esta comunidad a dos niveles: la sola comunidad salesiana, cuyos miembros se com-

⁷ La redacción primitiva del texto: “cada uno renueva todo su compromiso” se ha convertido en “...su compromiso apostólico”, sin duda para compensar la falta de este aspecto en los párrafos anteriores.

prometen de nuevo todos a la misma tarea, y, mejor aún, la comunidad salesiana ampliada a los jóvenes y a los fieles: se manifiesta entonces que la comunidad salesiana existe, unificada, para el servicio de un grupo de creyentes y en el seno de una vasta comunidad eclesial.

El último párrafo pasa a un aspecto *personal* (hubiera sido mejor, quizá, haberlo puesto en el art. 64⁸). Trata de la «devoción eucarística» de cada uno bajo la forma de «visitas frecuentes». Sabemos que es tradición salesiana.⁹ El Concilio la recomienda a los sacerdotes.¹⁰ Conviene darle su auténtico significado: por una parte, sigue dependiendo siempre de la celebración eucarística (Cristo en el Santísimo Sacramento es siempre el Cristo Víctima y Alimento), por otra parte, no tiene la misma orientación: la misa es acción litúrgica de Cristo y de la asamblea, ofrecida al Padre, la visita es el encuentro privado con Cristo sacramentado.

*Señor Jesús, que tu Eucaristía sea de veras
el acto central de nuestra comunidad.
Envíanos tu Espíritu,
para que la celebremos como una fiesta cotidiana,
que reconstruye nuestra comunión fraterna
y renueva nuestro compromiso apostólico.
Que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

⁸ En concordancia con lo que ha hecho el CGE: habla de la "visita" en los párrafos sobre la oración personal (n. 549).

⁹ *Reglam.* ed. 1966, art. 18, entre las "prácticas diarias".

¹⁰ PO 18: habla de "cotidiano coloquio con Cristo Señor".

Art. 62-63 - COMUNIDAD EN CONTINUA CONVERSION

62. La comunidad salesiana debe mantenerse en actitud de continua conversión, a causa de la natural debilidad de sus miembros. Por esta razón, rehace todos los días la comunión fraterna con la vigilancia, la corrección, el arrepentimiento y también, con la expiación generosa que «completa lo que falta a los sufrimientos de Cristo»¹.

Esta voluntad de purificación se realiza, sobre todo, en el sacramento de la Penitencia, preparado con el examen diario de conciencia.

La recepción frecuente de este sacramento, según las indicaciones de la Iglesia, además de unirnos más íntimamente a Dios, aumenta la fraternidad y purifica nuestras intenciones apostólicas.

63. Nuestra voluntad de conversión se renueva, todos los meses, en el Ejercicio de la Buena Muerte y, todos los años, con los Ejercicios Espirituales.

Don Bosco veía en estos momentos de recogimiento y de renovación «la parte fundamental»² y como la síntesis de toda nuestra vida de oración.

Sirven para potenciar en nuestro espíritu la unidad profunda en el Señor Jesús. Para cada salesiano y para la comunidad son momentos privilegiados para escuchar la Palabra de Dios, descubrir su voluntad y purificar nuestro corazón.

¹ Col 1, 24.

² Const. (ed. 1966), 44-45.

Estos dos artículos atañen a la actitud de «continua conversión» de la comunidad, exigida evidentemente por la «natural debilidad de sus miembros»: las exigencias de la comunión fraterna hallan en nosotros las resistencias espontáneas del egoís-

mo. La palabra conversión asume aquí su sentido más «cristiano»: se trata de «convertirse a un mayor amor» del Señor y de los demás, de pasar de actitudes negativas a actitudes positivas, y de un amor todavía inseguro a un amor más firme: ¡tarea ésta nunca acabada! Se traza todo un programa de trabajo y se señalan sus ritmos principales: ciertas prácticas deben realizarse «diariamente»; otras «con frecuencia»; y otras, en fin, «todos los meses y todos los años».

§ 1. Todos los días: esfuerzo de vigilancia y corrección

La primera parte del art. 62 habría estado mejor en el capítulo anterior, porque atañe a la comunidad como tal en su esfuerzo de verdad, y no directamente a la comunidad orante. En los arts. 50 y 52 se presentaba la comunidad como una realidad inacabada, siempre «en construcción» con paciencia; se indicaba también que cada miembro debe cuidarse de *corregir* «cuanto en sí mismo descubre de anticomunitario»: es ya una señal del compromiso de conversión. Nuestro primer párrafo impone el mismo esfuerzo a la comunidad, y «todos los días»: es necesario «rehacer» lo que nuestros egoísmos y negligencias destruyen. Se señalan *tres medios*:

- la vigilancia, que supone conciencia de la propia debilidad,
- la corrección de las deficiencias advertidas,
- el arrepentimiento, que fortalece las dos actitudes precedentes.

El cuarto medio es de otro orden: no se trata de una ascesis con vistas a la comunión fraterna (la frase debería, pues, ser rehecha); la comunidad, en su carácter apostólico, entra en las ideas generosas de san Pablo: quien se consagra con voto al Reino, ha de aceptar solidarizarse con los sufrimientos de

Cristo, a lo que puede ciertamente contribuir la ascesis cotidiana.

Se han puesto estas indicaciones en el capítulo de la «comunidad orante», porque, de hecho, la conversión se produce de manera más decisiva en prácticas que pertenecen a la vida litúrgica y a la oración.

§ 2.3. Frecuentemente: el sacramento de la penitencia

El «sacramento de la penitencia» se identifica con el «sacramento de la conversión», es decir el procedimiento sacramental en el cual interviene Cristo visiblemente a través de su ministro para purificar y levantar al discípulo penitente: *en el plano del esfuerzo por la conversión* posee el valor de «culminación» y «fuente», que tiene la Eucaristía en el plano de la vida cristiana global. Nuestro texto se inspira en una declaración conciliar referente a la confesión de los sacerdotes, que contiene una magnífica definición del sentido del sacramento: «El frecuente acto sacramental..., preparado por el diario examen de conciencia, favorece muchísimo la necesaria *conversión al amor* del Padre de las misericordias».¹

En consonancia con la línea de pensamiento de todo el artículo, no han sido puestos aquí en el mismo plano todos los diversos efectos del sacramento. Se subrayan con razón las resonancias eclesiales o comunitarias y apostólicas. Ciertamente este sacramento une más estrechamente con Dios, cuyo amor infinitamente paciente y misericordioso hace experimentar. Pero además «quienes se acercan al sacramento de la Penitencia... se reconcilian con la Iglesia, a la que hirieron pecando y que colabora a

¹ PO 18b. Cfr CGE 549.

su conversión con la caridad, con el ejemplo y con las oraciones». ² En una comunidad, este sacramento significa esencialmente perdón mutuo, reconciliación y «aumento de la fraternidad». Finalmente, «purifica» al apóstol rectificando sus intenciones en el sentido de un servicio a mayor gloria de Dios únicamente.

La conversión «continua» supone una recepción frecuente, «según las indicaciones de la Iglesia»: un decreto de la Congregación de religiosos indicaba recientemente una media de «dos veces al mes», habida cuenta de la «libertad debida», exigida por el Concilio. ³ Según una redacción primitiva de nuestro texto: «La visión de fe del sacramento lleva a recibirlo frecuentemente, con gratitud, como acto personal o también en una celebración comunitaria».

Art. 63. Todos los meses, retiro. Todos los años, ejercicios espirituales

Conviene señalar que las Constituciones ponen el retiro mensual y los ejercicios espirituales en esta línea del esfuerzo personal y comunitario de «continua conversión», precisamente como tiempos fuertes y privilegiados «de recogimiento y de renovación». No debe, pues, cederse a la tentación de transformarlos en jornadas de estudio o de discusiones. Su contenido es clarísimo: el primero es la escucha (personal y comunitaria) de la Palabra de Dios (cfr art. 59) que permite descubrir la voluntad del Señor y llama a la conversión; el segundo es la

² LG 11b. El nuevo «*Ordo Penitentiae*» (2 dic. 1973) llama ya a la confesión «sacramento de la reconciliación» con Dios y con la Iglesia.

³ Decreto del 8 diciembre 1970: «frequenter, id est, bis in mense», en *Acta Apostolicae Sedis* LXIII, 30 abril 1971, p. 318. Cfr PC 14c.

aceptación de esta conversión, «purificación del corazón», «para una mayor disponibilidad para la misión que Dios nos confía», decía la primera redacción del texto (es la tercera vez que aparece la palabra «purificación» en los dos artículos).

La importancia del retiro y de los ejercicios espirituales así entendidos la ha subrayado Don Bosco: reléanse las dos páginas de la *Introducción a las Constituciones* sobre este punto.⁴ Su mejor fruto es que ayudan al salesiano a centrar su ser y su vida en Cristo, reunificarlos en El, en suma, estar más en camino de salvación. También, bajo este aspecto, está justificada la importancia que Don Bosco daba a la celebración y recepción especialmente fervorosa de los sacramentos en estas dos ocasiones.

*Señor Jesús, Salvador nuestro,
concédenos —hombres siempre tan débiles—
saber rehacer todos los días nuestra unión fraterna
con la vigilancia, la corrección y el arrepentimiento.
Tú, siempre tan dispuesto al perdón,
reaviva en nosotros el deseo
de encontrarnos contigo en el sacramento
de la Penitencia,
sobre todo en los momentos fuertes de nuestra vida,
para que —continuamente purificados y reconciliados—
podamos servirte con un corazón fiel.
Que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

⁴ *Const*, ed. 1972, pp. 233-234.

Art. 64 - LA ORACION PERSONAL

Cada uno de nosotros tiene necesidad de expresar «en secreto»¹, su modo personal de ser hijo de Dios y sus preocupaciones apostólicas.

Una forma esencial de oración personal es para nosotros la oración mental, que nutre nuestra intimidad con Cristo y con el Padre, nos defiende de la rutina, al despertar en nosotros el amor, conserva el corazón libre y alimenta nuestra entrega al prójimo.

Para Don Bosco es garantía de gozosa perseverancia en la vocación.

¹ Mt 6, 6.

Nuestro artículo consta de dos párrafos: el uno destaca la «necesidad» y el sentido de la oración personal en general; el otro recomienda su forma más selecta: la oración mental.

§ 1. Sentido de la oración personal

La insistencia sobre la oración comunitaria no debe hacer olvidar la necesidad de la oración personal. Por el contrario, se podría quizá decir que la importancia práctica asumida ahora por la oración comunitaria hace urgente la invitación a la oración personal, que tiene su propio valor en sí misma, como indica el CGE 548, pero que, además, condiciona la calidad de la oración comunitaria: ¿cómo podría celebrar una liturgia viva una serie de miembros muertos?

La comunidad misma debe asegurar a cada uno un mínimo de tiempo de silencio y de oración, de-

cía el art. 52. Pero es más importante aún el que cada uno sienta en su interior la «necesidad» de rezar solo, «en secreto», como dice Jesús en el Evangelio. Oración comunitaria y oración personal responden a estos dos aspectos *reales* de nuestro ser en cuanto hombres e hijos de Dios, como hemos recordado ya comentando los arts. 4 y 52. Ante el Padre, todos juntos formamos esta comunidad que El mismo ha constituido, que mantiene unida y a la que envía en misión; pero cada uno de nosotros es también un hijo suyo, único en cierto modo, *tal* hijo personalmente llamado, amado y con una responsabilidad sobre sí. Rezar personalmente es expresar este «modo personal de ser hijo de Dios», y también «las preocupaciones apostólicas», que todo salesiano lleva consigo en el curso de sus experiencias, éxitos y fracasos. Significa, pues, rezar con toda espontaneidad y, se podría decir, con toda imaginación inventiva, aun siendo verdad que esta oración debe estar impregnada de espíritu litúrgico.¹ No rezar nada personalmente significaría que se ha perdido el sentido del misterio más profundo de la propia vida: «Señor, yo existo en realidad, porque tú me amas, tú me llamas y yo puedo dialogar contigo».

§ 2. La oración mental

Las formas de oración mental son varias.² Cada uno tiene que encontrar la suya. Lo importante es hacer oración cada día, porque es «para nosotros una forma *esencial* de oración personal». Más comúnmente se la llama «meditación»:³ este término,

¹ Cfr SC 12, 13c y 90.

² Cfr *Reglam.* 45. Cfr «el encuentro personal con Cristo» del art. 61.

³ Cfr CGE 549.

con todo, es ambiguo porque inclina a creer que se trata de «meditar» sobre cualquier verdad cristiana. También un ateo es capaz de meditar así; pero solamente un creyente puede «hacer oración», porque aquí se trata de «rezar» (oración), sin palabras, en un diálogo interior del corazón con Dios, aunque se parta de un texto de la Escritura o de la liturgia.

Nuestro texto se complace en describir los fines y los frutos de semejante oración. Destaca tres:

El primero, el más obvio, atañe a nuestra relación con Cristo y con el Padre: «la oración nutre nuestra *intimidad*» con ellos. Aquí se aplica directamente todo lo que habíamos dicho a propósito de la oración personal en general. El amor auténtico tiene necesidad de intimidad, y la intimidad necesita de un cierto espacio de tiempo disponible.

El tercer fin o efecto atañe a nuestra relación con los demás: «la oración alimenta nuestra *entrega*». Porque el amor de intimidad desemboca en el amor de entrega: quien se ha entretenido con el Señor se encuentra más disponible para su servicio.

Entre estos dos efectos, nuestro texto señala otro que se refiere a nuestro estado de ánimo y a nuestro estilo de vida: nos mantiene *vivos*. Las tres expresiones empleadas («defiende... al despertar... conserva libre») nos hacen comprender que ella nos salva de un tercer peligro: en el curso de nuestros días, bajo el peso del trabajo y del cansancio, nuestro corazón puede perder el arrojo, nuestro amor puede extinguirse, nuestro ser puede mecanizarse con la rutina. La oración es nuestro aliento y nuestro despertador, nos hace caminar con libertad creadora. Quien ha comprendido esto, no la querrá abandonar ya.

Se ha añadido un pensamiento de Don Bosco que no carece de relación con cuanto precede: la oración fielmente practicada nos hace caminar go-

zosamente, y por eso es garantía de nuestra perseverancia. Pero uno de los textos más típicos de Don Bosco sobre este punto,⁴ como también los célebres artículos 152 y 155 de las antiguas Constituciones, nos hacen captar otra convicción suya: la oración abre al *espíritu de oración*, que empapa todo el día y anima todo el trabajo del salesiano, invitándolo a obrar únicamente para la gloria de Dios. En esta perspectiva se sitúa *el tercer tipo de oración salesiana*: junto a la oración vocal y mental, están las oraciones jaculatorias,⁵ que ayudan a transformar la vida en oración, como recomienda el art. 48 y también el 67.⁶

*Concédenos sentir el deseo y la necesidad
de un coloquio personal contigo, oh Padre,
en Cristo y por el Espíritu,
para despertar en nosotros el amor,
conservar el corazón libre,
alimentar nuestra entrega al prójimo
y ser fieles en nuestra vocación.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁴ *Introducción a las Constituciones*, 1972, p. 232.

⁵ Cfr CGE 550 y mi conferencia *Lo spirito salesiano di preghiera*, en *La Famiglia salesiana riflette sulla sua vocazione*, LDC, 1973, pp. 171-187.

⁶ El Capítulo General discutió mucho sobre las "modalidades de la meditación" antes de llegar a votar el art. 45 de los *Reglamentos*: la oración mental diaria se hace "en común", como ya había establecido el XIX Capítulo General (*Reglam.* art. 18c) (cfr actas del 8, 22 y 30 noviembre). Esta disposición puede sorprender, dado que la oración mental es un acto eminentemente personal. Creo que ha sido un motivo pedagógico el que ha sugerido la decisión capitular: en la mayor parte de nuestras comunidades el ritmo del trabajo diario es tal, que, según el art. 67a, es preciso facilitar a los hermanos este tipo de oración, ofreciendo a cada uno un momento y un lugar favorable. El hecho del *encuadramiento en común* no impide la oración personal y, por otra parte, invita a hacer, de cuando en cuando, en grupos restringidos, una meditación participada. Una evolución de las condiciones de vida podría llevar a una solución diferente.

Art. 65 - MARIA EN LA VIDA Y EN LA ORACION DEL SALESIANO

María, Madre de Dios, ocupa un puesto singular en la historia de la salvación y en la edificación de la Iglesia. Creemos con Don Bosco que la Virgen ha sido y es fundadora y guía de nuestra familia.

Alimentamos una devoción recia y filial hacia Ella. María Inmaculada nos forma para la plenitud de la consagración; Auxiliadora de los Cristianos, nos da ánimos para servir al Pueblo de Dios. La comunidad celebra con fervor las fiestas marianas y estimula a todos a imitarla con decisión convencida y personal.

Nuestra devoción a María no depende de un instinto sentimental, sino de la lucidez de nuestra fe. Es el reconocimiento de hechos *objetivos* y de la respuesta que les damos. De aquí, los dos párrafos de nuestro artículo.

§ 1. La iniciativa de María

Como *cristianos*, reconocemos que María, por disposición del beneplácito de Dios, «*ocupa un puesto singular en la historia de la salvación y en la edificación de la Iglesia*» a través de los siglos. El Concilio ha resumido perfectamente su cometido en el último capítulo de *Lumen Gentium* (especialmente en los nn. 55-59 y 60-65).

Como salesianos reconocemos que, por una misma disposición divina, María interviene de una manera especial en la vocación de Don Bosco, en el

principio de su obra y en la fundación de las dos Congregaciones salesianas. ¿Pero habrá cesado hoy de estar presente en todo momento? En el primer artículo hemos afirmado esta «intervención maternal de María»; la volvemos a afirmar aquí, siguiendo a Don Bosco. De entre las innumerables declaraciones de nuestro fundador, citamos dos que han dado origen a nuestro texto. En 1862, pensando en la construcción de la basílica de María Auxiliadora, dijo a Don Cagliero: «María Santísima es la *fundadora* y será el sostén de nuestras obras».¹ Y poco antes de su muerte, el 8 de diciembre de 1887, dijo al mismo Don Cagliero: «Hemos caminado sobre seguro. No podemos equivocarnos; es María quien nos *guía*».² Así, a ella, como dice el art. 8, «Don Bosco ha confiado la Sociedad, de manera especialísima», y una larga tradición nos asegura que María nos ha guiado realmente. Y creemos que Ella «está presente, de una manera especial, en la educación» de nuestros jóvenes, hermanos de Jesús e hijos de Dios.³

§ 2. La respuesta de nuestra devoción

Nuestra devoción a María, apoyada en la devoción de toda la Iglesia y de toda la Congregación, es «filial y recia»: dos adjetivos que entrañan el amor tierno para quien es «Madre admirable» y la firme decisión de obedecer a quien es Madre exigente.⁴ De la contemplación de las dos facetas de María, a que nos invita la tradición salesiana, nosotros obtenemos dos beneficios. Como «Inmaculada», plenamente consagrada y

¹ MB VII, 334. Cfr CGE 105 y 545.

² MB XVIII, 439.

³ Cfr art. 21c.

⁴ Cfr LG 67, al final; PO 18b; CGE 531 y 549.

disponible para Dios, «nos forma para la plenitud de la consagración» religiosa. Como Reina de los apóstoles y «Auxiliadora de los cristianos», al servicio de la expansión del Reino de su Hijo, nos estimula también a nosotros al cumplimiento de la misión apostólica. No es inútil anotar aquí este segundo rasgo, que subraya aún más el valor «activo» de nuestra devoción: nuestro amor a María no es una especie de compensación afectiva, y tampoco solamente un estímulo a las virtudes «privadas»; está en profunda coherencia con nuestra vocación de apóstoles y es un elemento de nuestro celo por los jóvenes, «sus hijos».

Nuestra devoción se debe expresar a dos niveles: comunitario y personal. Las fiestas litúrgicas marianas son la ocasión privilegiada para dar testimonio de nuestro amor a María.⁵ En el plano personal, cada uno tiene su propia respuesta, según su sensibilidad espiritual, mediante las formas que prefiera. Solamente se le recomienda desembocar en una «imitación convencida» de las virtudes de María; y a este fin, el rezo del santo rosario tiene un valor propio personal, porque en él «María enseña a sus hijos el modo de unirse a los misterios de Cristo».⁶

Recordamos que una «confianza especial en María» constituye uno de los rasgos característicos del espíritu salesiano.⁷

⁵ Cfr *LG* 67 al principio.

⁶ *Reglam* 47.

⁷ *CGE* 105. Para evitar duplicados, no se ha querido poner un artículo especial sobre nuestra devoción mariana en el capítulo sobre el espíritu salesiano. Pero el texto del *CGE* atestigua que esta devoción, lo mismo que «la apertura a los sacramentos», son rasgos salesianos característicos.

*Oh María, Madre de Dios,
creemos con la Iglesia
que tú ocupas un puesto singular
en la historia de la salvación
y en la edificación del Cuerpo de Cristo;
creemos también, con Don Bosco,
que tú has sido y eres la fundadora
y guía de nuestra Familia.
Alimentamos hacia ti una devoción recia y filial;
tú, Inmaculada, fórmanos en la plenitud
de nuestra consagración;
tú, Auxiliadora, danos ánimo para servir
al Pueblo de Dios.
Te pedimos, Virgen Santísima,
que continúes tu protección
sobre cada uno de nosotros,
sobre cada una de nuestras comunidades
y sobre toda la Congregación. Amén.*

Art. 66 - NUESTROS DIFUNTOS

Mantenemos vivo el recuerdo de todos los hermanos que reposan en la paz de Cristo.

Trabajaron en nuestra Congregación, y muchos han sufrido hasta el martirio por amor al Señor.

Oramos por ellos. Su recuerdo es para nosotros un estímulo para continuar con fidelidad nuestra misión.

El art. 8 decía ya que nuestra Sociedad, como tal, participa en el misterio de la comunión de los santos. Tenemos nuestros protectores en el cielo a los que rogamos que intercedan por nosotros. Tenemos también a nuestros hermanos difuntos, por los cuales intercedemos ante Dios.

Dos veces se habla de «recuerdo»: porque tendemos a olvidar... ¡y demasiado pronto! Pero tenemos dos motivos para no olvidar: la *gratitud*, porque la Congregación en la cual encontramos tantos bienes ha sido hecha por ellos, por su «trabajo» y por sus «sufrimientos»: algo de ellos ha entrado en nuestra vida y en nuestro ser; además, la *responsabilidad* del presente y del futuro, porque hay que continuar el trabajo que ellos emprendieron, en la fidelidad a la misma vocación, y a esto nos estimula su ejemplo.

La oración por los hermanos difuntos entra, por eso, naturalmente en las preocupaciones de la «comunidad orante» salesiana.

*Señor, Padre nuestro,
todo cuanto somos y tenemos es un don de tu amor,
al tiempo que lo es también de los hermanos
que nos han precedido.*

*Por el reconocimiento, de que les somos deudores,
te pedimos que los acojas en la felicidad sin fin,
donde esperamos, con tu ayuda, juntarnos con ellos.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 67 - LA VIDA COMO ORACION

Al salesiano, sumergido en el mundo y en las preocupaciones de la vida apostólica, puede resultarle, a veces, difícil encontrarse con Dios, libre y espontáneamente como hijo. En esos momentos recibe para su maduración ayuda de la comunidad, que organiza adecuadamente los tiempos de oración.

Pero, por encima de toda norma, nuestra íntima necesidad de Dios, nos lleva a vivir en El la liturgia de la vida¹, ofreciéndonos en el trabajo diario como «víctima viva, santa y agradable a Dios»².

¹ Cfr Const. Apost. *Laudis Canticum* (1970).

² Rom 12, 1.

A título de conclusión, este último artículo toca dos aspectos en cierto modo contrapuestos de la vida de oración: por una parte, su «organización» externa; por otra, su impulso íntimo que la une a la actividad cotidiana, «por encima de toda norma».

§ 1. Necesidad práctica de una organización

No se pueden hacer dos cosas al mismo tiempo. Cuando el salesiano se entrega a la oración explícita, sólo o en comunidad, significa que renuncia, en aquel momento, a cualquier otra ocupación, aun la más santamente apostólica. Ahora bien, en concreto, pueden muy bien darse tensiones: los casos de urgencia pastoral son reales, pueden acumularse preocupaciones de toda clase... y robar al salesiano el mínimo de libertad necesaria para la oración, libertad de tiempo material disponible y libertad interior de un alma activa que

sabe encontrar a Dios en el torbellino mismo de los acontecimientos y de las ocupaciones.

¿Cómo podrá el salesiano salvar su oración explícita, comunitaria y personal? Organizando sus actividades diarias, en la medida de lo posible. Más aún, convenciéndose de la importancia de esta oración en su vida y acción.¹ Nuestro texto añade un elemento: «recibe... *ayuda de su comunidad*».² Esta, para su oración personal, le asegura momentos oportunos, decía el art. 52. Ha previsto un «ritmo conveniente» para su participación en la oración comunitaria.³ Es, en efecto, una norma muy sensata la de dejar a cada comunidad el cuidado de determinar los momentos y, en parte, las formas de su oración en función de su clase de trabajo apostólico y de los diversos compromisos de sus miembros. A la diversidad de tipos de comunidad corresponde normalmente una concreta diversidad de vida de oración. La palabra «adecuadamente» que se emplea aquí es una palabra «vital»: sugiere que la oración debe organizarse en conformidad con las necesidades reales de la vida espiritual de los miembros; es, además, una discreta invitación a la fidelidad a cuanto se ha fijado de común acuerdo.⁴

§ 2. De la vida de oración a la oración vivida

El último párrafo hace comprender que la organización no producirá nunca por sí misma ni sustituirá el impulso íntimo, esa «íntima necesidad de Dios» que garantiza la *unidad espiritual* de la vida del salesiano,

¹ Cfr CGE 555.

² La expresión "para su maduración" no es clara. Se trata probablemente de su "progreso" en la vida de oración, en conformidad con cuanto se ha dicho en el n. 554 del CGE.

³ El art. 53 de los *Reglamentos* se refiere, al parecer, a la oración personal y comunitaria.

⁴ Sobre el ritmo de la oración comunitaria, cfr *La comunità salesiana*, Collana "Colloqui" 4, LDC, 1973, pp. 310-313.

oración y trabajo. Concluyendo el capítulo, lo enlaza con los capítulos de la primera parte sobre la misión, en especial con el art. 48 sobre «nuestro estilo de oración»: «el salesiano tiene pocas prácticas de piedad, pero *ora sin cesar...* De esta manera puede ser *contemplativo en la acción*». Hemos de referirnos de nuevo al comentario de este art. 48 y a las páginas importantes del CGE 532-537 sobre «La vida de Don Bosco y la del salesiano como *verdadera liturgia*».

El art. 48 insistía sobre la relación de intimidad con Dios en la actividad diaria («diálogo, comunión»). Este (y más adelante el art. 70) insiste sobre la relación de *servicio sacerdotal*: para todo salesiano, la vida apostólica es una magnífica ocasión permanente de actuar su sacerdocio bautismal. Obra con «rectitud» apostólica, como siervo, como hijo, como sacerdote: no para sí, sino para la gloria del Padre únicamente.

Sus momentos de oración explícita son expresión visible de esta oblación de sí mismo como víctima en Jesús y, al mismo tiempo, fuente en la cual se renueva. En esta perspectiva se manifiesta aún mejor el puesto central de la celebración eucarística, en la cual el salesiano se ofrece y es ofrecido con *la Víctima perfecta*.

El capítulo sobre la «comunidad orante» se abre con la afirmación de que la comunidad viene de Dios, su Fuente (art. 58). Se cierra diciendo que vive para Dios, su Fin: «*animas quaerere tibi que soli servire*».

*Concédenos, Señor, sentir
una necesidad tan íntima de Ti
que transforme cada instante de nuestra vida
en culto espiritual,
ofreciéndonos en el trabajo diario,
como víctimas vivas, santas y agradables a Ti.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Tercera parte

Nuestra Consagración

1914

1914

Al leer el título de la tercera parte de las Constituciones, conviene quizá parar la atención sobre todo en la palabra «nuestra»: está claro que las Constituciones no deben hablar más que de la consagración *entendida y vivida* en la línea del propio carisma.

En el comentario del art. 3 y en la «presentación de las cinco partes de las Constituciones» (después del comentario del art. 8), hemos explicado brevemente por qué y de qué manera es prioritaria para nosotros la misión. Ha llegado el momento de comprender lo que significa, *en esta perspectiva*, nuestra consagración. Algunos incluso se han planteado el problema de saber si semejante perspectiva es aceptable: es que parece que pone la consagración (que expresa el vínculo con Dios y tiene un valor absoluto) al servicio y en dependencia de la misión (que parece expresar solamente la relación con el prójimo, y no tener más que un valor relativo)... ¡Pero hablar de este modo significa fomentar la confusión! En este campo, la dificultad de entenderse proviene las más de las veces de la imprecisión del vocabulario.

Posibilidad de una consagración apostólica

No conviene identificar, sin más, «consagración» y «consagración religiosa».¹ Hay que darse cuenta de que la consagración es una realidad muy vasta, que

¹ Sobre el significado general de este término y de esta expresión cfr CGE 107, y luego 110-111.

puede realizarse en múltiples formas (pensemos en las variadas formas de consagraciones del bautizado y del confirmado, del sacerdote y del obispo, de los cristianos casados y de los religiosos...) Se debe llegar a concebir que una de estas consagraciones sea, en forma original, «consagración apostólica»: Dios elige a uno, lo llama, lo segrega y lo constituye en una relación especial con El mismo, *directamente en vistas de una misión*, de un encargo que cumplir en medio del pueblo, al cual el elegido se dedicará totalmente como a la cosa esencial de su vida. Tenemos, ya desde el Antiguo Testamento, la consagración de profeta, de legislador (Moisés), de rey, de sumo sacerdote, de levita. Pero en esta misma perspectiva tenemos al Consagrado por excelencia, Jesús, cuya consagración es inmediatamente en orden a su misión de salvador: «*El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha ungió. Me ha enviado a anunciar a los pobres la Buena Nueva*».²

La consagración es siempre lo primero. No hay verdadera misión sin consagración. Sería falso y ridículo oponer la una a la otra. Pero la consagración no es siempre, ni necesariamente, «religiosa». *Puede ser sencilla y directamente «apostólica» y tener, en cuanto tal, su consistencia y valores propios*: un san Pablo tenía conciencia de estar enteramente consagrado por Dios y consagrado a Dios para la tarea de evangelizador a gloria de Dios solamente, y no se sintió ni pretendió ser «religioso».

Pero nada impide que la consagración pueda ser *también* «al mismo tiempo apostólica y religiosa» (o «religiosa», *en este nuevo sentido complejo*), en una síntesis vital: se puede ser llamado por Dios a consa-

² Lc 4, 18. Se cita este texto en la cabecera del cap. III de las Constituciones para explicar la vocación salesiana. También en Jn 10, 36 Jesús se llama a sí mismo: «Aquél a quien el Padre ha santificado y enviado al mundo».

grarse a El en una tarea apostólica precisa, y ser llamado, al mismo tiempo, a cumplir esta tarea apostólica en el contexto llamado «la vida consagrada», es decir mediante la profesión de la castidad, de la pobreza y de la obediencia.³ Este es precisamente nuestro caso: el art. 68 lo afirmará sin más. Se trata, pues, de comprender que, entre nosotros, se da una dualidad vivida sin dualismos, en una unidad orgánica.

Llamados a una consagración apostólico-religiosa

Somos esencialmente apóstoles, consagrados a Dios para una misión de salvación de los jóvenes y del pueblo. Este primer aspecto de nuestra consagración y esta misma misión tienen una grandeza divina y exigencias de intensa comunión con Dios. Se trata de *apostolado* y no de cualquier actividad exterior, ni tampoco de activismo religioso: se trata de una tarea que cumplir como enviados de Dios, colaboradores e instrumentos de Dios, siervos que conducen al prójimo a Dios, para su gloria. Debemos reencontrar este sentido auténtico del apostolado, mediante una teología válida de la misión y una espiritualidad sólida de la actividad apostólica y caritativa. Se trata de remontarnos a nuestra fuente más segura, si es verdad que la primera concepción de la consagración salesiana ha sido, históricamente, una consagración de tipo directa-

³ ¿No es quizá esto lo que ha querido decir el Concilio en el famoso n. 8 de *Perfectae caritatis* a propósito de los institutos de vida activa? “En estos institutos, la acción apostólica y benéfica pertenece a la naturaleza misma de la vida religiosa”, es decir, en estos institutos “consagración religiosa” quiere decir algo nuevo: la esencia de la consagración apostólica. La dificultad está en ponerse de acuerdo sobre el sentido de las palabras empleadas. Cfr D. NOTHOMB, *La consécration missionnaire*, en *Spiritus* n. 33, febrero 1968, pp. 23-37.

mente apostólico, bajo la forma del *voto de caridad* hacia el prójimo.⁴

Pero somos también auténticos apóstoles-religiosos. De hecho, entre nosotros, la consagración misionera ha traído consigo la consagración religiosa para enriquecernos con sus valores peculiares y realizarse más completamente. La actividad apostólica, queriendo ser total y eficaz, ha buscado espontáneamente y ha hallado los valores y elementos, incluso sobrenaturales, de la «vida religiosa» precisamente en la vida común y en la profesión de los votos.

⁴ Don RUA nos ha transmitido el hecho con estas palabras: “La tarde del 26 de enero de 1854, nos reunimos en la habitación de Don Bosco, Rocchetti, Artiglia, Cagliero y Rua; y se nos propuso hacer, con la ayuda del Señor y de San Francisco de Sales, una prueba de ejercicio práctico de la caridad hacia el prójimo, para llegar luego a una promesa, y después, si pareciere posible y conveniente, *hacer voto de ello al Señor*. Desde aquella tarde, se dio el nombre de Salesianos a aquéllos que se propusieron o se propondrán tal ejercicio” (Archivo Sales. 9132).

Por otra parte, sería necesario meditar sobre un hecho muy típico de las Constituciones tradicionales. El único sitio en que hablan de “consagración” es el art. 72, que exhorta al maestro de novicios a enseñarles “aquel *espíritu de caridad y celo* en que debe estar inflamado quien desea consagrar toda su vida a Dios y al bien de las almas”: consagración apostólica, como se ve. En la primera redacción de este texto (1858), Don Bosco había escrito también: “desea dedicar enteramente su vida al bien de los jóvenes abandonados” (cfr *MB V*, 938).

En fin, una lectura global y atenta de las antiguas Constituciones permitiría comprobar que Don Bosco (a diferencia de lo que sucede en la *Introducción*) no habla nunca en ellas de “vida religiosa”, propiamente dicha concebida aparte (la única expresión un poco típica es la de “formación religiosa de los novicios”, en el art. 88, el cual, anotémoslo, data de 1923). Su perspectiva es la de una *Sociedad* de educadores del pueblo que profesan los tres votos: perspectiva original, que valdría la pena que fuera estudiada a fondo. Cfr P STELLA, *Don Bosco nella storia...*, cit., II, pp. 382-386 y 401-402.

En conclusión, ninguna de estas dos realidades de nuestra vida salesiana es *menos verdadera ni menos importante*; y está claro que no se viven separadamente, sucesivamente, o paralelamente, sino en una unidad vital (Cfr art. 3). Es necesario reconocer que se articulan la una en la otra, y que la misión tiene valor determinante y unificador.

Una puntualización útil. De esta visión, según la cual la «vida religiosa» se concibe y se vive «en función de la misión apostólica», no se debería deducir que la «consagración religiosa» queda rebajada al orden de simple *medio*. Solamente se instrumentaliza la «forma de vida», que trae consigo la consagración religiosa con sus exigencias peculiares: los salesianos desempeñan su tarea apostólica en el contexto original de una profesión pública y comunitaria de los consejos evangélicos. Pero la consagración, vista en su aspecto más hondo de comunión personal con Dios, Principio y Fin, *no puede* ser ni convertirse en un «medio»: el movimiento de amor personal con el cual, mediante los votos, me consagro a Dios, Amor supremo, Bien total, Señor absoluto, *alcanza perfectamente y completa* el movimiento espiritual de amor con el cual, en

⁵ La presentación de la vocación salesiana hecha por el Capítulo General tiene analogías con la que el Concilio ha hecho de la vocación sacerdotal en el decreto *Presbyterorum Ordinis*. Este decreto, que al principio se titulaba “*De vita et ministerio presbyterorum*” ha invertido definitivamente los elementos de este título: “*De ministerio et vita presbyterorum*”: el modo de vivir del sacerdote y sus virtudes derivan de su *misión* propia en el seno de la misión de la Iglesia (cap. I); a la luz de sus *obligaciones* ministeriales concretas (cap. II) aparecen las exigencias de su *santidad* propia, de su espiritualidad y de sus virtudes, en modo especial de su obediencia, de su celibato y de su pobreza (cap. III). Entre nosotros estas exigencias son tales que nos comprometen hasta la vida comunitaria y la profesión de los consejos evangélicos.

calidad de apóstol, he aceptado estar completamente disponible para el Señor del Reino. No se da más que un sólo movimiento de la persona que ama, la cual responde a toda la riqueza de su llamada, como dirá el art. 48.

Hemos juzgado oportuno presentar esta reflexión al principio de la tercera parte de las Constituciones, para aclarar sus líneas generales y facilitar el comentario.

Plan de la Tercera Parte

Esta tercera parte consta de cuatro capítulos. Evidentemente hay un capítulo para cada uno de los votos, como en las antiguas Constituciones. Únicamente se ha cambiado el orden de presentación: igual que en el texto del Vaticano II, la castidad pasa al primer lugar y la pobreza ocupa el segundo. La verdadera novedad está en la *inserción de un capítulo de carácter general*, con el cual, basándose en la doctrina del Concilio, se intenta situar nuestra consagración religiosa en relación con nuestra misión apostólica.

⁶ Cfr CGE todo el cap. 4 del doc. 1: "Nuestra consagración religiosa", nn. 106-127. Cfr también dos conferencias más en *Apostoli per i giovani*, LDC, 1973, pp. 69-80 y 152-163.

LA CONSAGRACION RELIGIOSA SALESIANA

La línea general de este capítulo es muy clara: como preludeo a los tres capítulos sobre nuestra castidad, pobreza y obediencia, afirma la realidad de nuestra consagración religiosa con los tres votos,¹ y, al mismo tiempo, hace ver cómo se integra maravillosamente en nuestra realidad y acción apostólica.

Pero esta línea general se enriquece con matices y complementos. El título enuncia: nuestra «consagración religiosa». El texto, en alguno de sus artículos, habla, en efecto, de nuestra consagración concreta considerada en toda su amplitud: «inseparablemente apostólica y religiosa». Al leer los artículos, es necesario tener presente esta posible diferencia de sentido de la palabra consagración. Esta se manifiesta *en la misma estructura del capítulo*:

A) Unidad compleja de nuestra vocación y consagración:

«inseparablemente apostólica y religiosa»: *art. 68.*

B) Nuestra consagración «religiosa» y su relación con la misión:

— Sentido global de esta consagración: *art. 69.*

¹ Según la definición de la vida religiosa dada por el Concilio al principio de PC: "Perfectae caritatis prosecutio per consilia evangelica".

- *Fecundidad de esta consagración para la misión:*
 - acentúa su aspecto teologal: *art. 70,*
 - facilita la caridad fraterna y pastoral: *art. 71,*
 - permite un testimonio especial: *art. 72.*

C) Nuestra profesión apostólico-religiosa:

- Su significado: *art. 73.*
- Su fórmula: *art. 74.*

Este capítulo solamente tiene siete artículos. Con todo, es uno de los más largos de las Constituciones. Esto significa que se trata de artículos enjundiosos, más bien extensos, que presentan una doctrina cuya riqueza no se ha querido simplificar demasiado. Algunos podrán encontrarlos excesivamente «teológicos». Puede ser. Hubiera sido necesario decir las mismas cosas en un lenguaje más sencillo..., pero a veces la sencillez es difícil.

El interés del capítulo es evidente. Probablemente no hubiera sido necesario en los tiempos de Don Bosco, en los cuales el compromiso «religioso» de tantos apóstoles parecía natural. Hoy, por lo contrario, es obligado: la verdad de nuestra vocación y la exigencia de nuestra fidelidad requieren que estén claras en nuestra conciencia las razones por las cuales Don Bosco ha querido hacer de nosotros educadores populares «religiosos» y «*ha unido la vida religiosa al servicio de los jóvenes pobres*».² Y es aún más necesario que estas razones se conviertan también en experiencias de vida.

² CGE 118.

«Y ellos al instante, dejando la barca a su padre, le siguieron» (Mt 4, 22).

Art. 68 - UNIDAD DE NUESTRA VIDA

Con una sola llamada Cristo nos invita a seguirle en su obra salvadora y en el género de vida virginal y pobre que escogió para sí¹.

Y nosotros, con una única respuesta de amor, con la gracia del Espíritu y a imitación de los apóstoles, aceptamos dejarlo todo² para mejor trabajar con El por el Reino. Única es, pues, nuestra consagración como salesianos: inseparablemente apostólica y religiosa.

Dentro de esta rica unidad, aparecen las afinidades profundas entre nuestra actividad de apóstoles y nuestros compromisos de religiosos.

¹ Cfr LG 46.

² Cfr Lc 5, 11; Mt 19, 27.

Este artículo tiene la preciosa ventaja de presentar nuestro doble compromiso apostólico y religioso a la única luz de nuestra *vocación carismática*. Ratifica vigorosamente que esta dualidad no significa dualismo: se la vive en una unidad vital, y esto no por el gusto que podamos experimentar en realizar una síntesis concebida antes teóricamente, sino porque, de hecho, ha agradado al Señor, generoso en sus iniciativas, darnos esta rica identidad: es, ante todo, un problema de vocación de nuestras personas concretas.¹

Este artículo empalma así explícitamente el cap. IX (la consagración religiosa) con toda la primera parte

¹ Cfr CGE n. 119.

(la misión salesiana) y en particular con los arts. 2 y 3, alguna de cuyas afirmaciones desarrolla (por ejemplo, la del art. 2: realizamos «el plan apostólico del Fundador *en la consagración religiosa*»).

Única llamada, única respuesta, única consagración

El texto valoriza los elementos de unidad de nuestra vida: una vez emplea el adjetivo «sola», dos veces el adjetivo «única», y otras dos el sustantivo «unidad». Henos aquí en el famoso tema de la «sequela Christi», que es más rico de elementos de lo que parece a primera vista. Cuando Cristo dice a uno: «Sígueme», ¿qué quiere decir? Tres cosas son posibles: llamada a ser su discípulo mediante la fe y a escogerle como Maestro de vida; o bien, llamada a hacerse colaborador suyo en el apostolado con dedicación plena a escogerlo como Dueño de la viña y de la mies; o, en fin, llamada a hacerse su imitador y testigo con el celibato y la pobreza consagrada, a escogerlo como modelo con este título especial. Ahora bien, esta complejidad se verifica en nuestro caso: todo esto representa para nosotros «una única llamada».

En consecuencia, *nuestra respuesta* es única con diversidad de exigencias, ya que la «gracia del Espíritu» nos ayuda a darla en su plenitud. Nosotros, pues, en la fe, aceptamos *al mismo tiempo* ser obreros especializados en el Reino y ser auténticos religiosos; *las dos «aceptaciones» no se dan la una sin la otra*. Querer ser salesianos significa querer ser apóstol religioso, sin sobrevalorar ni subestimar un aspecto en detrimento o en beneficio del otro.²

Segunda consecuencia: *la consagración* (en sus dos aspectos: Dios me consagra y yo me consagro a Dios)³

² Cfr CGE 106, 116 y 127.

³ Cfr CGE 107.

es única: «inseparablemente apostólica y religiosa». Por eso es original: ni puramente apostólica (como sería la de un misionero totalmente entregado a su trabajo, pero que no se compromete con los votos), ni puramente religiosa (como sería la de quien se compromete con los tres votos sin consagrarse plenamente a un específico trabajo apostólico). Dios me toma para sí según esta plenitud, y según esta misma plenitud yo me entrego a El; entrega que ciertamente habré de efectuar clara y pacientemente día a día.

Dos ilustres ejemplos de esta rica unidad

Nuestro texto nos remite a dos ejemplos ilustres para hacernos comprender mejor cómo una misma vocación y consagración pueda contener elementos diversos y realizarlos en la unidad. El primero es el de los *apóstoles*. Lo recuerda brevemente el texto mismo del artículo. Es citado más claramente en el texto de la Escritura que encabeza el capítulo.⁴ El versículo citado forma parte de una perícopa de narración de vocación (v. 18-22), en la cual la llamada y la respuesta se presentan en función del tema de la «se-
quela Christi». Ahora bien, ésta aparece aquí en toda su plenitud: los apóstoles son llamados directamente a la misión: «Yo os haré pescadores de hombres». *Pero al mismo tiempo* son invitados a las renunciaciones que ésta exige: «dejarlo todo», su familia concretamente («su padre») y el oficio («la barca»), es decir su género de vida anterior; y son invitados a un nuevo tipo de existencia que realiza la sustancia misma de aquello que más tarde se llamará vida religiosa: renuncia a la mujer, apartamiento de los bienes, bolsa co-

⁴ El texto citado no es *Mt* 4, 18, sino *Mt* 4, 22; se trata de Santiago y Juan; en los versículos 18-20 se trata de Pedro y Andrés. Los cuatro eran pescadores.

mún, escucha de la palabra de Jesús para obedecer sus decisiones, todo esto junto. A la única llamada: «Sígueme», su respuesta es única: «Le siguieron».

Pero se nos propone un ejemplo más elevado aún, el del mismo *Jesús*. El ha sido «consagrado y mandado» por el Espíritu del Padre para anunciar el Evangelio⁵ y cumplir «su obra salvadora». Pero, al mismo tiempo, para estar totalmente disponible en este servicio del Padre y de los hombres, «escogió para sí un género de vida virginal y pobre», en el cual el Concilio ha reconocido por cuatro veces el origen de la vida religiosa por medio de la profesión de los así llamados «consejos evangélicos».⁶

La espléndida belleza de la vocación salesiana proviene propiamente de su amplitud «evangélica» y «apostólica»: nosotros somos llamados a imitar a Cristo en la plenitud de su respuesta al Padre, y a los apóstoles en la plenitud de su respuesta a Cristo. En ambos casos, unidad *compleja* y unidad *polarizada por la misión*: la consagración apostólica incluye una consagración «religiosa».

Pero hay aquí algo más que una «imitación»: nuestra «seuela Christi» es real y actual: con nuestra profesión, *participamos* en la consagración de Cristo, siempre vivo; mediante su Espíritu Santo, entramos en el movimiento mismo de su alma de Siervo perfecto del Padre.

Después de haber afirmado con tanto vigor la unidad de nuestra vida, se trata ahora de analizar el sentido de nuestra «consagración religiosa» y vislumbrar en ella las «profundas afinidades» con nuestra actividad de apóstoles. La última frase de nuestro artículo anuncia los temas de los cuatro artículos siguientes.

⁵ Lc 4, 18, citado al principio del cap. III de las *Constituciones*.

⁶ Cfr LG 42d; 44c; 46b; y principio de PC.

*Te damos gracias, Señor,
porque nos has invitado
a seguirte en tu obra salvadora,
por medio de Cristo, tu Hijo,
al tiempo que para condivider con El
la vida virginal y pobre que escogió para sí.
Concédenos no disociar nunca
nuestra actividad de apóstoles
y nuestros compromisos religiosos.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 69 - SENTIDO GLOBAL DE NUESTRA CONSAGRACION

Mediante la consagración religiosa, queremos vivir la gracia bautismal con mayor plenitud y profundidad, en la búsqueda de un amor perfecto¹ hacia Dios y los hombres. La profesión pública de los consejos evangélicos, con sus renunciaciones y sus frutos, nos permite una participación más estrecha en la Pascua de Cristo, en su anonadamiento y en su vida en el Espíritu; nos compromete, además, en una forma de vida fundada enteramente sobre los valores del Evangelio. Esta forma de existencia es, en la Iglesia y en el mundo, un anuncio del Reino de Dios; y para sus miembros resulta liberadora: abrazados voluntariamente, los consejos contribuyen no poco a la purificación del corazón y a la libertad de espíritu, y estimulan continuamente el fervor de la caridad².

¹ Cfr PC 1.

² Cfr LG 46.

Este artículo, un tanto pesado, sobre el sentido global de nuestra consagración religiosa *mediante los tres votos*, se inspira muy de cerca en la doctrina conciliar. No nos debe, pues, extrañar su novedad con respecto a las antiguas Constituciones. Las tres grandes frases del artículo señalan las tres líneas del pensamiento.

1. La intención: «*Perfectae caritatis prosecutio per consilia evangelica*»

Nuestra vida religiosa se basa en el bautismo: es una manera de vivir intensamente nuestra vida bautis-

mal. Nuestra profesión religiosa no es otra cosa que una reanudación en profundidad de nuestra profesión de fe bautismal. Esta es sencillamente la doctrina del Vaticano II: «El Concilio define la consagración religiosa diciendo que opera una radicación interior más profunda («intimius consecratur», «intime radicatur») y una expresión exterior más rica («plenius exprimit») de la consagración bautismal».¹ Nuestra consagración mediante los votos no es una segunda consagración: es nuestra misma consagración bautismal, mejor expresada y ahondada: «mayor plenitud y profundidad», dice muy bien el texto.

Ahora bien, ¿en qué consiste la vida de gracia del bautizado? Lo dice también el Concilio en el expresivo cap. V de *Lumen Gentium*, del cual el cap. VI sobre los religiosos no es más que un corolario: tender a la santidad cristiana por medio de la búsqueda de la caridad perfecta, que es inseparablemente amor de Dios y de los hombres. Los religiosos se distinguen por los medios empleados para esta búsqueda y por las formas en que se expresa su amor: los tres «consejos evangélicos», según la fórmula maravillosamente sintética del principio de PC: «*Perfectae caritatis per consilia evangelica prosecutio*». La intención profunda que nos mueve, y el estado de ánimo que se apodera de nosotros como religiosos es, pues, clarísimo: vivir el Evangelio radicalmente, seguir a Cristo lo más cerca posible, y esto *por amor y con el fin de amar mejor*. Los tres consejos, antes de divergir cada uno según su propio fin, *convergen y se unifican en esta orientación*: expresar un amor más ávido de absoluto.² Y antes que ser renunciaciones, son un ímpetu extremada-

¹ CGE 110 que cita los dos párrafos importantes de LG 44a y PC 5a. Cfr además *Evangelica Testificatio*, 4 y 7.

² Cfr LG 45a. En sus *Constituciones*, las Voluntarias de Don Bosco llaman así a los tres votos: «amor virginal, amor pobre, amor obediente» (arts. 21-34).

mente positivo de un corazón que ama y que quiere llegar hasta el fondo del amor. Pero constatamos también que este ímpetu se une al mismo movimiento del «corazón apostólico», decidido a «dedicarse enteramente» a Dios en el servicio de los jóvenes.

Son para nosotros afirmaciones verdaderamente decisivas.³ ¿Puede vivir aún realmente sus votos un religioso cuyo amor se debilita o se convierte en rutina?

2. La realización: una vida nueva y una forma de vida nueva

La segunda frase expresa dos aspectos de nuestro compromiso religioso, como vida bautismal intensamente vivida en la «profesión pública de los consejos».⁴ Es que el bautismo, en su elemento misterioso más directo, es *adhesión a Cristo y a su pascua*: muerte y exigencia de muerte con El al mundo de las tinieblas con una vida nueva en El en la luz pascual. Ahora bien, las exigencias, tanto negativas («renuncias») como positivas («frutos»), incluidas en la práctica de nuestros votos, intensifican esta participación: nosotros aceptamos «morir más, para vivir más» (siendo lo uno y lo otro expresión del amor). Nuestro texto se inspira, aquí, directamente en *Perfectae Caritatis*, 5c: los religiosos «no solo *muertos* al pecado, sino también renunciando al mundo, *viven* únicamente para Dios. Entregaron, en efecto, su vida entera al servicio de Dios... (el cual) debe urgir y fomentar en

³ Cfr CGE 106 y 110.

⁴ Una simple observación: «*profesar*» los consejos significa practicarlos realmente sobre la base de un *compromiso* con el cual la conciencia se obliga libremente a practicarlos de modo estable (cfr LG 44, al principio). Esta profesión es «pública», es decir reconocida por la Iglesia: quienes se comprometen a ella ocupan en su seno una situación canónica particular, con determinados efectos jurídicos.

ellos el ejercicio de las virtudes, señaladamente de la humildad y obediencia, de la fortaleza y castidad, por las que *participan del anonadamiento de Cristo a la vez que en su vida en el Espíritu*». También este fin es capital y, en el fondo, se une al anterior: nuestros votos tienen, ante todo, valor «crítico», nos unen a Cristo para hacernos participar más intensamente de su amor al Padre y a los hermanos.

El otro aspecto puesto de relieve se refiere a la *forma visible* que asume la vida religiosa. El compromiso de los consejos tiene, en efecto, esto de particular, que no solamente se inspira estrechamente en el espíritu evangélico, sino que generalmente suscita también (dejando aparte el caso de los institutos seculares) *sus propias estructuras de vida*, condiciones de existencias nuevas en las cuales este espíritu podrá expresarse y desarrollarse libremente.⁵ Si bien nuestra misión nos pone en frecuente y estrecho contacto con el mundo, nuestro modo de vivir no es, de hecho, directamente «secular», sino «regular», construido sobre la regla del Evangelio, como precisan nuestras Constituciones: la regla libera de las responsabilidades «mundanas», para poner nuestras personas y vidas a completa disposición de Dios para siempre, organiza nuestras relaciones y nuestras actividades directamente en función del Señor y de nuestros destinatarios y nos reúne en comunidad de castos, pobres y obedientes por el Reino.⁶

3. Los frutos: para la Iglesia y para el individuo

La última parte del artículo destaca dos preciosos beneficios, fruto de esta forma de vida nueva: su valor

⁵ «La autoridad de la Iglesia... se preocupó de interpretar estos consejos, de regular su práctica e incluso de fijar *formas* estables de vivirlos» (LG 43a).

⁶ Cfr CGE 111.

profético en la Iglesia y su valor de promoción de la persona comprometida de este modo.

El Concilio ha querido señalar el valor «revelador» de la vida religiosa, «signo clarísimo del Reino de los cielos»,⁷ especialmente en el art. 44c de *Lumen Gentium*: con sus renunciaciones y sus opciones, la vida religiosa testimonia a la Iglesia, y también al mundo, las realidades escatológicas del Reino, ya secretamente presentes y activas en medio de nosotros, y que se manifestarán plenamente en la parusía; testimonia también la trascendencia de Dios, el poder de su amor y la necesidad de las bienaventuranzas para transformar el mundo.⁸ El art. 72 precisará que todo esto es importante para nuestra misión.

En cuanto a aquellos mismos que se comprometen a ello, la vida religiosa, lejos de perturbar *el desarrollo de los recursos más profundos del ser*, lo hace posible al máximo, evidentemente en la medida en que los consejos son «abrazados voluntariamente», en un impulso liberador. Nuestro texto cita aquí, a la letra, un pasaje de *Lumen Gentium* en el cual el Concilio exalta «la grandeza de la consagración religiosa», en particular contra aquellos que la acusan de alienante: «Los consejos, abrazados voluntariamente..., contribuyen no poco a la purificación del corazón y a la libertad espiritual, estimulan continuamente el fervor de la caridad».⁹ Dos palabras correlativas son importantes aquí: *libertad* y *caridad*. La castidad, la pobreza y la obediencia nos «purifican» y nos «liberan»: nos proporcionan ocasiones privilegiadas de «madurar», de hacernos dueños de nosotros mismos, de no dejarnos consumir ni dominar por el instinto o por los apetitos y de permanecer sensibles y disponibles para valores

⁷ PC al principio.

⁸ Cfr LG 31.

⁹ LG 46b; cfr el mismo pensamiento en 44a.

más elevados. Una autonomía semejante está evidentemente orientada hacia la caridad: nos hacemos más libres para amar mejor, queremos ser dueños de nosotros mismos para darnos con más «fervor», y también con más amplitud. En suma, la práctica de los consejos evangélicos nos proporciona los medios concretos para la «búsqueda del amor perfecto», y en esta misma medida exalta nuestras potencias íntimas y las dota de enérgico dinamismo, polarizándolas hacia el fin más noble que pueda existir. Responde así plenamente a la exhortación vigorosa del lema salesiano: «Señor, dame las almas, llévate todo lo demás», es decir, «líbrame de todo lo que pueda obstaculizar o impedir la plenitud de mi amor a ti y a mis hermanos.»

La vida religiosa, descrita así globalmente, se presenta llena de «recursos objetivos» y de «promesas de fecundidad» para la misión.¹⁰ Explicarán esto más en particular los artículos siguientes.

*Pidamos, Hermanos, al Señor
que nos ilumine sobre el sentido profundo
de nuestra consagración religiosa.*

— *Para que tengamos siempre muy presente
que nuestra consagración religiosa
es vivir la gracia bautismal
y que hemos de llevarla a su mayor plenitud,
te rogamos, Señor...*

— *Para que nuestra vida religiosa
sea realmente una participación en la Pascua de Cristo
y en su vida en el Espíritu,
te rogamos, Señor...*

¹⁰ CGE 120. Cfr también n. 121.

- *Para que nos comprometamos a una forma de vida, fundada enteramente sobre los valores evangélicos y no en la afirmación de nosotros mismos, te rogamos, Señor...*
- *Para que nuestra vida sea una profecía viviente del Reino de Dios que está en medio de nosotros y que, sin embargo, esperamos, te rogamos, Señor...*
- *Para que vivamos la práctica de los consejos evangélicos, no como una subestimación de nuestras dotes humanas, sino como una superación y liberación de la persona, te rogamos, Señor...*

Art. 70 - ESPECIAL DEDICACION A DIOS

La misión salesiana exige de nosotros un sentido profundo de Dios y de su Reino: todo proviene de El, que nos envía y nos sostiene, y todo va hacia El, que quiere «recapitular todas las cosas en Cristo»¹. Nuestra vida religiosa, comprometiéndonos a adherirnos de manera radical «a Dios, amado sobre todas las cosas»², purifica y fecunda nuestro servicio apostólico. Nos ayuda a anunciar a Cristo como Verbo de vida, encontrado en una intimidad especial, a reconocerlo y servirle en sus miembros y a conducir al Padre a los que el bautismo ha hecho renacer como hijos de Dios.

Imbuida de espíritu religioso, nuestra vida activa recibe un impulso filial y sacerdotal: se convierte en liturgia para gloria única del Padre.

¹ Ef 1, 10.

² LG 44.

El comentario de este artículo y el de los dos siguientes podrá ser breve, porque ya está hecho, y muy bien por cierto, en el CGE 122-125. Lo importante es captar la línea general del pensamiento: está indicada en los títulos de los tres párrafos del CGE y de los tres capítulos de los tres artículos de las Constituciones. «*La consagración evangélica, con sus valores propios, anima nuestra misión*».¹ Luego, se demuestra que el cumplimiento de nuestra misión, considerada en sus tres aspectos, es ayudado, purificado e intensificado por otras tres vertientes de nuestra consagración y vida religiosa:

¹ Título general, CGE 121.

1) La misión en su dimensión *teologal* (es decir en su relación a Dios Padre y a Cristo) viene estimulada por los *valores cristológicos y teologales* de la consagración religiosa. Por ser religiosos, podemos prestar *un servicio más cualificado a Dios*.

2) La misión en su dimensión *fraterna y apostólica* (es decir en la relación con los educadores como grupo y con los mismos jóvenes) se ve impulsada por los *valores eclesiales* de la consagración evangélica. Por ser religiosa, podemos tener una *caridad fraterna y pastoral más intensa*.

3) La misión, dado que *necesita* para su éxito *signos y testimonios*, es ayudada por los valores *escatológicos* de la consagración religiosa. Por ser religiosos, podemos dar un *testimonio evangélico más fuerte*.

El art. 70 no ofrece dificultades para quien ha comprendido la doctrina de la consagración religiosa presentada en el artículo anterior y recordada aquí con la fórmula conciliar: «adherirse de manera radical a Dios, amado sobre todas las cosas». Esta consagración constituye para la actividad *una garantía suplementaria de autenticidad y eficacia sobrenatural*. Ayuda al salesiano a mantener la misión en su nivel de «misterio» y a evitar la degeneración de la energía apostólica en activismo.

Nuestro texto ofrece dos series de ejemplos a propósito de la relación de la acción apostólica con la persona de Cristo, y después con la del Padre. Como religiosos, estamos llamados a «tocar al que es *Palabra de vida*»² «en la intimidad especial» a que conduce el dinamismo de los votos (especialmente el de castidad): está claro, así, que nos hacemos más capaces de hablar de El, de anunciarlo como una persona viva muy cono-

² Cfr 1 Jn 1, 1.

cida por nosotros y capaces también «de servirle mejor en sus miembros»,³ porque lo encontramos en ellos.

En la misma medida, como religiosos, nos comunicamos con el Padre con un amor que queremos sea total: lo cual acrecienta nuestro deseo de llevarle a El, con nuestra actividad de apóstoles, a los jóvenes y adultos «a los que el bautismo ha hecho renacer como hijos de Dios». Por su mismo movimiento toda nuestra vida apostólica era ya una búsqueda de la gloria de Dios: nuestro compromiso religioso le añade su dinamismo fuertemente teologal: dentro de nuestra misma acción, el amor de Dios sigue siendo nuestro amor supremo. Cuando, según el deseo del Concilio, toda nuestra actividad apostólica está «imbuida de espíritu religioso»,⁴ su dimensión divina se reaviva (volviendo a emplear la expresión del art. 48); recibe nuevo impulso *filial*, una orientación *sacerdotal* más estable: realizamos más cómodamente cuanto pedía el art. 67: hacer de toda nuestra vida una liturgia: «Animas quaerere tibi que soli servire».⁵

*Pidamos al Señor
vivir con tal intensidad nuestra consagración
que nuestra misión apostólica
resulte purificada y fecundada.*

— *Para que podamos anunciar a los demás
la experiencia que tenemos de Cristo,
roguemos al Señor...*

³ La expresión se halla en PC 8.

⁴ PC 8: "Tota actio apostolica religioso spiritu informetur".

⁵ Cfr también cuanto dice LG 46b: "Los religiosos cooperan espiritualmente con sus contemporáneos, para que la edificación de la ciudad terrena se funde siempre en el Señor y se ordene a El".

— *Para que podamos reconocer y servir
a Cristo en sus miembros,
roguemos al Señor...*

— *Para que podamos conducir al Padre
a los que el Bautismo ha hecho renacer
como hijos de Dios,
roguemos al Señor...*

*Concede, Señor, que nuestra vida activa,
imbuida de espíritu religioso,
reciba tal impulso filial y sacerdotal,
que se convierta en liturgia viva para tu gloria,
en Cristo Jesús, Señor nuestro...*

Art. 71 - UN INTENSO AMOR FRATERO Y APOSTOLICO

Los consejos evangélicos, mediante la caridad hacia la que impulsan, unen especialmente con la Iglesia y con su misterio¹. Nos permiten vivirlo intensamente en esta «pequeña Iglesia» que es la comunidad religiosa. Don Bosco señalaba, con frecuencia, que la práctica sincera de los votos fortifica los vínculos de la caridad y la unidad de acción.

Además, la profesión de los consejos, librándonos de todo lo que pudiera impedirlo, estimula nuestra caridad pastoral: el salesiano verdaderamente casto, pobre y obediente está dispuesto a amar a los que el Señor le confía, sobre todo a los jóvenes pobres.

¹ Cfr LG 44.

Este artículo está bien explicado en los nn. 123-124 del *CGE*. Nuestra misión no requiere solamente un sentido profundo de Dios, sino también la coherencia de equipos apostólicos fraternos y una «caridad pastoral» particularmente intensa (ya que es el núcleo de nuestro espíritu). Ahora bien, el dinamismo de la caridad, incluso para la práctica de los consejos evangélicos, sale al encuentro de estas exigencias.

Esto está claro para la comunidad en su doble esfuerzo de comunión interpersonal y de cohesión apostólica: el art. 51 lo ha dicho explícitamente.

Pero no está menos claro para nuestra acción con nuestros destinatarios. Repitiendo una afirmación del art. 69, nuestro texto destaca el efecto *liberador* de la práctica de los consejos: nos libera exteriormente ha-

ciéndonos más disponibles con dedicación plena, con todos nuestros recursos, para servir efectivamente a jóvenes y adultos; nos libera también interiormente orientando hacia ellos nuestro poder afectivo, haciéndonos asimismo capaces de amarlos, según el estilo de afecto y de entrega queridos por Don Bosco, y según las exigencias de una educación verdaderamente liberadora. Bastaría imaginarnos casados, en posesión de bienes y dueños de ciertos sectores de nuestra vida, para comprender lo que significa, en última instancia, nuestros votos en el servicio de los jóvenes.

*Roguemos a Dios, nuestro Padre,
para que, en nuestra comunidad,
resplandezca el misterio de la Iglesia de Cristo.*

— *Para que consideremos nuestros votos
como una liberación
de cuanto pueda impedir nuestra caridad pastoral,
roguemos al Señor...*

— *Para que creamos que las renunciaciones,
inherentes a la práctica de los consejos evangélicos,
son expresión de amor para con nuestros jóvenes,
roguemos al Señor...*

*Concédenos, Señor, que todos los salesianos
estemos dispuestos a amar
a los que nos has confiado,
sobre todo a los jóvenes más pobres.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 72 - UN VIGOROSO TESTIMONIO EVANGELICO

En la medida en que, con la práctica de los votos, vivimos el espíritu de las bienaventuranzas, nos resulta más fácil anunciar el Evangelio. A los jóvenes, atraídos por el ateísmo y el apego exclusivo a los valores terrenos, nuestra vida comunitaria e individual testimoniará, mejor que las palabras, que Dios existe, que su amor es suficiente para llenar una vida y que la fuerza del amor, la necesidad de poseer y la libertad de regular la propia existencia alcanzan su sentido supremo en Cristo salvador.

El que da testimonio del Evangelio con la propia vida lo podrá anunciar mejor con las palabras. Ahora bien, la práctica de los consejos nos hace vivir en sintonía con el Evangelio: armoniza nuestra existencia con nuestra tarea de evangelización. Esto es de capital importancia en una época en que los jóvenes son sumamente sensibles a cualquier discordancia entre las palabras y la vida del predicador. En determinadas situaciones, debemos incluso renunciar por algún tiempo a hablar de Cristo, si no es con nuestra vida.

El valor de «testimonio» de la vida religiosa encuentra aquí su fuerza. Nuestro texto orienta este testimonio, sobre todo, en dos direcciones *en función de las dos situaciones principales* en que se hallan los jóvenes de hoy.

Por una parte, en medio de un mundo indiferente o ateo, experimentan la tentación del *ateísmo práctico*: olvido de Dios, más que una negación explícita de El. Nuestra vida religiosa (en su doble aspecto comunitario e individual) es un testimonio de El, de su calidad de Absoluto y de su Amor, ya que carece de sentido

si no es por El, libremente elegido como Amor supremo, Bien infinito y Maestro perfecto.

Por otra parte, en medio de un mundo que, bajo tantos aspectos, exalta el *materialismo*, los jóvenes experimentan la tentación, para su desgracia, de resolver en sentido negativo los tres problemas fundamentales que se les plantean y que conocemos muy bien: la sexualidad, el amor, las relaciones con la chicas; luego, el dinero, sea hoy para adquirir muchos bienes de consumo; sea mañana, cuando se haya conseguido una «buena posición»; finalmente, la libertad, la afirmación de sí mismos frente a los demás, la autonomía frente a la autoridad y a las leyes... ¡Problemas difíciles y llenos de ambigüedades! El educador religioso, con su vida casta, pobre y obediente, «es un signo» de la solución cristiana: la sexualidad está en orden a las relaciones personales inspiradas en un amor verdadero; el dinero tiene un destino y una función de servicio; y la libertad no es para oponerse, sino para adherirse: los tres tienen a Dios, como punto de referencia: «El apóstol religioso tiene en gran aprecio estos valores, pero su vida consagrada es una protesta a sus desviaciones (erotismos, riqueza injusta, poder opresivo), manifiesta sus límites, y anuncia la victoria sobre los mismos en la Pascua del Cristo libertador».¹ Hay, pues, una relación profunda entre la tarea educativa y la vida según los consejos evangélicos: es importante para nosotros tener conciencia de ello.

* * *

Al final de los cuatro artículos 69-74, se abre camino una convicción: la oportunidad y la importancia de nuestros compromisos religiosos para el cumplimiento mismo de nuestra misión «su múltiple ar-

¹ CGE 125.

monía».² Captamos la profundidad de sus «afinidades» (como decía el art. 68): las dos realidades tienen entre sí una fuerte cohesión interna y una misma orientación fundamental hacia Dios y su Reino. En la práctica, están tan trabadas entre sí, que descuidar cualquier aspecto de las exigencias religiosas repercute inmediata y negativamente sobre el compromiso de la misión, y viceversa. Con razón se ha dicho de estos elementos, para nosotros integrantes, que «simul stant et simul cadunt». «El salesiano es más auténticamente apóstol, cuanto más religioso es... El salesiano es más auténticamente religioso, cuanto más apóstol es».³

Es, por tanto, de capital importancia para nosotros la aceptación leal y la práctica esforzada de los consejos evangélicos. Todo cuanto han procurado decirnos los arts. 69-72, dejaría de ser verdad y no serían más que «hermosas teorías», si la vida religiosa ya no fuera auténtica. Estas teorías son maravillosamente válidas «en la medida en que, con la práctica de los votos, vivimos el espíritu de las bienaventuranzas. (Art. 72).

*Señor, nuestros jóvenes se sienten atraídos por el ateísmo
y el apego exclusivo a los valores terrenos.
Nosotros creemos que, no tanto con palabras,
sino con nuestra vida individual y comunitaria,
vivida en el espíritu de las bienaventuranzas,
les testimoniaremos que Tú existes
y que tu amor es suficiente para llenar una vida;
que la fuerza del amor,
la necesidad de poseer
y la libertad de regular la propia existencia
—valores a los que ellos aspiran
de una forma insistente—
alcanzan su sentido supremo
únicamente en Cristo Salvador, tu Hijo,
que vive y reina por los siglos de los siglos...*

² Es la expresión empleada por el Concilio en PO 16b, al examinar la relación entre celibato y ministerio sacerdotal.

³ CGE 127.

Art. 73 - SIGNIFICADO DE LA PROFESION

La profesión es el acto y el momento en el cual el salesiano se da totalmente a Cristo y a los hermanos, en nuestra Sociedad.

Es el encuentro visible del amor del Señor que llama, con el amor del discípulo que responde, y hace una de las elecciones más sublimes que puede hacer un creyente. Es, a la vez, el compromiso público y recíproco del profeso que entra en la Sociedad y el de ésta, que lo acoge con alegría. Es, por último, el acceso a un servicio específico en la Iglesia y el signo de una entrega efectiva y permanente a los jóvenes.

Los dos últimos artículos hablan de nuestra «profesión», entendida, no ya en el sentido de compromiso *vivido* (como en el art. 69), sino como *acto de compromiso*, realizado oficial y públicamente como punto de partida del compromiso *vivido*, acto de valor espiritual y al mismo tiempo eclesial y canónico.

Aquí los horizontes se ensanchan de nuevo para considerar (como en el art. 68) nuestra vocación en su unidad y en su amplitud, como realidad apostólico-religiosa.

Ciertamente, desde el punto de vista canónico, nosotros hacemos profesión únicamente *de los tres votos...*, pero de los tres votos, «según las Constituciones salesianas»: este compromiso se orienta, pues, claramente, hacia una consagración religiosa *vivida también en la actividad apostólica*. En resumen, existencialmente, nuestra profesión, entrada oficial en la Sociedad salesiana, es un compromiso para *toda* la vida salesiana, por tanto un compromiso encaminado a la

actividad apostólica, vivida comunitariamente para el servicio de los demás, sobre todo, de los jóvenes, y en modo especial de los más pobres. Esta es la riqueza de elementos que señala el texto de nuestro artículo.¹

La primera frase da, de una manera sintética, el significado del acto de la profesión salesiana: es un «don total de sí mismo» (expresa así la radicalidad del acto de la «consagración») «a Cristo y a los hermanos» (está claro que el don a Cristo —y a su Padre— no es de la misma naturaleza que el don a los hermanos: la continuación del texto lo hará comprender), «en nuestra Sociedad» (se expresa el marco concreto dentro del cual se llevará a efecto esta entrega).

Vienen después tres frases que precisan el significado de la profesión en su relación a Cristo, a la Sociedad salesiana, a la Iglesia y a los jóvenes.

En su significado más profundo la profesión es, ante todo, «el encuentro visible» de dos amores (visible, porque se expresa con este acto público y solemne delante de la comunidad y de la Iglesia). El instante de la profesión es la meta de una larga historia secreta, la de dos seres que se buscaban. Cristo Señor ha tenido la iniciativa de la llamada, y, por tanto, del amor, porque buscar y llamar libremente significa amar. El discípulo se ha dejado atraer, ha respondido y ahora pronuncia su Sí decidido. Después de la etapa del noviazgo, la hora del matrimonio. Es asimismo una elección plenamente libre, cuya excepcional calidad se ha querido recalcar: ¿puede un creyente hacer algo más

¹ La asamblea del Capítulo General votó este artículo con el título: "Significado de la profesión religioso-apostólica". Los dos últimos adjetivos fueron suprimidos en el último momento (3 enero 1972), sin votación, por la Comisión de las Constituciones, según el deseo, frecuentemente expresado, de que tuvieran títulos concisos.

grande que «darse totalmente» y comprometer de una sola vez la propia vida únicamente por amor y servicio del mismo Dios? ² Un acto semejante sería demasiado generoso para las solas fuerzas humanas: se lleva a cabo con el poder del Espíritu.³

La profesión es también *el encuentro* del salesiano con *la Sociedad salesiana*, encuentro que tiene ciertamente un aspecto y unas consecuencias jurídicas, pero más aún un valor «humano» y espiritual. Se trata de un hombre y de un creyente, que entra en una comunidad fraterna para vivir su espíritu, enriquecer la comunión y participar en su trabajo. «Es acogido en ella como hermano» (le responde el superior, art. 74), con alegría y como miembro «de pleno derecho»: tiene, sobre todo, el derecho de encontrar comprensión, afecto y apoyo, porque «el compromiso (es) recíproco».

En fin, la profesión inaugura oficialmente *una función y una entrega*. Entrando en la Sociedad, el profeso participa de su responsabilidad y su misión eclesial: bajo la forma de su «servicio específico» servirá de ahora en adelante a la Iglesia misma, la cual, por medio del superior, reconoce su compromiso. Y este servicio es en beneficio de los jóvenes. Realmente, hacer la profesión religiosa significa realizar un acto del «más grande amor» por los jóvenes, por encima de las palabras y de los sentimientos, porque es comprometerse a una «entrega efectiva» a ellos: «Nadie tie-

² Cfr LG 42bcd.

³ En la penúltima redacción (3 diciembre) se suprimió por motivos de simplificación, un proyecto de artículo que decía: «En este camino hemos sido empujados por la caridad que el Espíritu Santo difunde en nuestros corazones. Pero, como llevamos este tesoro en vasos frágiles, nos mantenemos humildes, conscientes de nuestra debilidad y confiados en la fidelidad de Dios» (doc. 1, texto del 4 octubre, n. 241).

ne mayor amor que el que da su vida por sus amigos».⁴

Queda aún una pregunta: ¿de qué profesión se trata en este artículo? ¿*Temporal o perpetua*? En la penúltima redacción del esquema se leía aún: «La profesión perpetua es el acto...».⁵ Después, la supresión de la palabra «perpetua» fue compensada añadiendo «y permanente» en la última frase. El sentido, por esto, es claro: la «donación total» implica el compromiso definitivo, aceptado como tal por la Iglesia y por la Sociedad. Esto no quita que el artículo sea válido también para un profeso temporal, cuyo compromiso entonces es concebido como una *etapa*, querida por la Iglesia, con vistas al compromiso perpetuo. El corazón se compromete para siempre. De hecho, está prevista la misma fórmula para ambos casos («me ofrezco totalmente a Ti...»). Algunos, no sin razón, encuentran extraño «ofrecerse totalmente... por un año o por tres años», ¡sobre todo cuando esta donación se repite varias veces! Quizá el problema de la profesión temporal pide un replanteamiento.

*Te doy gracias, Señor,
por haberme llamado junto a Ti en la Sociedad Salesiana;
y te ruego no permitas que se apaguen en mí
ni la lucidez ni la firmeza de mi compromiso
en el día de mi profesión.*

*Con la conciencia siempre viva
de la grandeza de aquel acto,
yo ratifico hoy*

— *mi entrega total y amorosa a Ti,*
— *mi pertenencia activa a la comunidad
de mis hermanos salesianos,*
— *mi servicio específico en la Iglesia y*
— *mi entrega efectiva y permanente a los jóvenes.*
*Tu fidelidad sea el sostén de la mía,
con la gracia de tu Espíritu. Amén.*

⁴ Jn 15, 13; cfr 1 Jn 3, 16.

⁵ Doc. 1, texto del 3 diciembre, n. 226.

Art. 74 - FORMULA DE NUESTRA PROFESION

En la fórmula de nuestra profesión volvemos a encontrar varios temas del artículo precedente. Sus horizontes son, pues, más amplios que los de la antigua fórmula. Aquélla se limitaba a expresar el compromiso de los tres votos de manera muy genérica, sin preocuparse de señalar la orientación propiamente «salesiana», ni la perspectiva del servicio a los jóvenes. Suprimiendo la alusión a san Francisco de Sales y a Don Bosco, aquella fórmula casi la habría podido pronunciar también un jesuita o un cartujo. Sabemos, en efecto, por el mismo Don Bosco, que él había tomado la sustancia de las Constituciones de los Jesuitas.¹

La fórmula actual intenta expresar *la totalidad y la unidad* de la vocación salesiana. Expresa la entrega de sí mismo a Dios por parte de un «salesiano», y no solamente por parte de un «religioso» un tanto en abstracto. Expresa, pues, una consagración apostólico-religiosa, realidad única que encierra dos aspectos, uno de los cuales se ve en función del otro.²

¹ En una «nota» añadida a una carta de Don Bosco a Pío IX el 12 febrero 1864: «Los capítulos referentes a la materia de los votos fueron tomados casi enteramente de las Constituciones de los Redentoristas. Y la fórmula de los votos fue tomada de la de los Jesuitas» (MB VII, 622).

² Advierto que las VDB hacen votos y una *promesa*: «Hago voto a Dios de castidad, pobreza, obediencia, y la promesa de apostolado» (Const 70). En la presentación de esta tercera parte de las Constituciones, recordamos que Don Bosco mismo había visto la posibilidad de una *promesa* o de un *voto* «de ejercicio práctico de la caridad hacia el prójimo» (cfr p. 333, nota 4). P. ELIO GAMBARI, especialista de problemas de la vida religiosa, escribe: «Dado que el apostolado, en los ins-

Distingamos cuatro partes:

1. La invocación trinitaria

Se invoca a las tres Personas divinas, porque tienen la iniciativa, a título propio cada una, del «encuentro» de la profesión.

**«Dios Padre,
que me has consagrado a Ti en el día del bautismo.**

La profesión se hace a Dios Padre, por medio del Hijo Jesús, en el Espíritu Santo. Se la liga enseguida a la consagración bautismal, vista como acto de servicio.

**como respuesta al amor del Señor Jesús, tu Hijo,
que me llama a seguirle más de cerca,**

En la vocación, la profesión se presenta como la respuesta a una libre llamada particular, signo de un amor especial: Cristo ha llamado a su discípulo a «seguirle más de cerca».³

y conducido por el Espíritu Santo, que es luz y fuerza,

Las solas fuerzas humanas son incapaces de la donación expresada en la profesión. Además de totalmente libre, es también carismática, es decir, hecha con la luz y el poder del Espíritu que, lejos de destruir la libertad, la fortifica.⁴

titulos erigidos con este fin, es parte sustancial de la vida religiosa, es lógico que a veces sea objeto de voto" (*Manuale della vita religiosa alla luce del Vat. II*, Centro Montfortiano, 1970, vol. I, p. 108, n. 11).

³ La expresión se halla en LG 42d.

⁴ El Concilio presenta frecuentemente la profesión como un "don divino": uno se entrega a Dios "por inspiración del Espíritu Santo", "movido por la caridad, que el Espíritu Santo derrama en los corazones" (PC 1bc).

2. El compromiso de vida apostólica fraterna

Yo, N. N., con plena libertad, me ofrezco totalmente a Ti,

Aquí se expresa globalmente el acto de la «donación total de sí» a Dios. Incluye todo lo siguiente: el triple compromiso señalado inmediatamente después, y la profesión explícita de los tres votos. Es propiamente la consagración apostólico-religiosa. Se ha preferido la fórmula «me ofrezco totalmente» a «me consagro», para que no pareciera que se ponía en el mismo plano la consagración por parte de Dios y la consagración a Dios.

**comprometiéndome:
a vivir en la Sociedad Salesiana
en comunión de espíritu y de acción
con mis hermanos,**

Primera faceta del «compromiso»: aceptar lealmente ser «miembro» de la Sociedad en la cual se entra, y vivir, por tanto, en «comunión» de espíritu y de acción con los «hermanos»: aquí está contenida toda la perspectiva de la segunda parte de las Constituciones.

a entregar todas mis energías en favor de aquéllos a quienes me envíes, especialmente de los jóvenes más pobres, y a colaborar, de esta manera, en la misión de tu Iglesia.

He aquí, en el seno de la comunión, el compromiso para la «misión» y toda la perspectiva de la primera parte. La donación a Dios se expresa con la «entrega de todas las energías» en favor de aquéllos a quienes el Señor le enviare. Se indican, después, los destinatarios privilegiados: «los jóvenes más pobres». Este apostolado es también compromiso con la Iglesia, pues es participación en *su* misión.

3. El compromiso de profesar los votos (consagración «religiosa»).

**Por esto,
confiando en María Auxiliadora, en San Francisco
de Sales y en San Juan Bosco,
ante... (que hace las veces del Rector Mayor de
nuestra Sociedad), hago voto (por... años) (perpe-
tuos) de ser casto, pobre y obediente, según norma
del Evangelio, recogida por las Constituciones sa-
lesianas.**

Esta parte se parece mucho a la fórmula antigua. El simple «en presencia de María...» se ha convertido en una llamada a la confianza. «Hago voto de pobreza, castidad y obediencia...» se ha convertido en una fórmula más concreta: «... de *ser casto*, pobre...» («vivir casto» hubiera sido mejor). Finalmente, «según las Constituciones» se ha precisado más en «según norma del Evangelio...», feliz alusión al valor «evangélico» de los votos y de las mismas Constituciones.

4. La petición de ayuda y la «acogida»

**La gracia de Dios
y mis hermanos salesianos
me asistan todos los días y me ayuden a ser fiel.**

El conjunto de estos compromisos es aplastante para la debilidad humana. Ya ha sido recordada la «guía del Espíritu» y expresada la confianza en los protectores celestiales. Se hace aún una doble petición de ayuda: a Dios mismo y a los hermanos de la gran familia en la cual se está a punto de entrar, puntualizando que se tendrá necesidad de ser asistidos «todos los días». Perspectiva importante: la fidelidad «personal» supone el doble apoyo de la gracia y de la comunidad.

El Superior responde:

«En nombre de la Iglesia y de la Sociedad Salesiana, te recibo como hermano, comprometido con votos temporales (perpetuos), entre los salesianos de Don Bosco.»

Esta consagración apostólico-religiosa es «pública»: es reconocida y aceptada por la Iglesia y por la Sociedad en la persona del superior, en el momento mismo en que la persona del «profeso» es reconocida y aceptada en la Sociedad.

Añadamos que, en un sentido más profundo, la persona y la entrega son aceptadas también por Dios, en la oblación de Cristo víctima perfecta, porque la profesión se inserta en el desarrollo de la celebración eucarística: «La Iglesia misma, con la autoridad que Dios le confió, recibe los votos de quienes profesan, les alcanza de Dios, mediante su oración pública, los auxilios y la gracia, los encomienda a Dios y les imparte la bendición espiritual, *asociando su oblación al sacrificio eucarístico.*» (LG 45c).

Con su profesión, pues, el salesiano se compromete con igual fuerza en la misión apostólica, en la vida fraterna y en la fidelidad a los tres votos religiosos: por estos tres aspectos es «salesiano» (como decía ya el art. 3 de las Constituciones).

NUESTRA CASTIDAD

Cabía la duda sobre qué orden seguir en la presentación de los tres votos. En cien años, nuestras Constituciones han conocido tres tipos de presentación. En los primeros proyectos de las Constituciones (1858, 1864, ...), en el texto oficial de 1874 y en la introducción de 1875, Don Bosco hablaba sucesivamente de la obediencia, de la pobreza y finalmente de la castidad. No había en esto ninguna indicación de preferencia: era el orden seguido habitualmente en aquel tiempo. Este orden cambia en el Código de Derecho Canónico promulgado en 1917; por tanto, también en las Constituciones, a partir de 1923, la obediencia es colocada en el tercer puesto (con ello, gana la lógica: en efecto, desde el momento en que el cap. II trata ya del uso de los bienes (arts. 17-19 y 22), parece normal continuar, en el cap. III, con el voto de pobreza).¹ Con el Concilio, finalmente, la castidad se lleva ya el primer puesto.² Don Bosco probablemente se habría alegrado de ello. Lógicamente, nuestro Capítulo General se ha adaptado a la presentación conciliar.³

El título es de los más sencillos: «*Nuestra castidad*». Igual sencillez la encontramos también en los

¹ El orden: pobreza, castidad y obediencia, se encuentra todavía en el Doc. VI del Capítulo General de 1965.

² LG 42cd; 43a; PC 12-14. He intentado explicar esta elección con razones de orden bíblico, histórico y doctrinal, en mi *Teologia della vita religiosa*, LDC, 1974, p. 95.

³ Cfr CGE 565. Este orden fue elegido desde el principio de los trabajos preparatorios del Capítulo General (ACS, nov. 1968, n. 254).

dos títulos siguientes: «Nuestra pobreza» y «Nuestra obediencia», mientras que el CGE presenta un título más matizado: «La castidad salesiana, hoy». Es bastante curioso observar que Don Bosco en sus *Constituciones* ponía al capítulo el título «Voto de castidad», mientras que en el texto de los artículos hablaba solamente de la *virtud*, como para cantar mejor sus alabanzas. Las Constituciones actuales hablan explícitamente del voto y de la virtud.

Entre todos los textos constitucionales elaborados durante el Capítulo General, el cap. X es el que ha tenido una historia más laboriosa. El primer esquema, distribuido el 4 de septiembre, contenía 8 artículos redactados íntegramente por la Subcomisión.⁴ La intensa lluvia de críticas decidió a la Subcomisión a ofrecer, en el esquema siguiente del 15 de octubre, un texto totalmente distinto: el mismo del proyecto de San Tarsicio, «para adaptarse al estilo comúnmente empleado en la redacción de los (otros) artículos» (n. 38). Evidentemente era provocar a la asamblea a un nuevo asalto. La Subcomisión tuvo que articularlo todo de nuevo y combinar elementos de las dos redacciones anteriores. El texto sometido a la votación del 4 de diciembre fue todavía muy retocado en la votación definitiva del día 22. No es extraño, pues, que este capítulo tenga un desarrollo menos lineal que los precedentes y un estilo menos uniforme.

El plan que resulta de los 6 artículos es el siguiente:

A) Dimensión mística de nuestra castidad

— Don del Padre, «seuela Christi», inserción en la Iglesia Esposa: *art. 75*.

⁴ Se inspiraban en buena parte en el correspondiente capítulo de las Constituciones de las Hijas de María Auxiliadora (ed. 1969, arts. 10-16). Pero lo que va bien para nuestras Hermanas quizá no pueda adaptarse perfectamente a nuestras propias exigencias.

B) Dimensión pastoral

- Virtud ligada a nuestro amor y dedicación a los jóvenes: *art. 76.*
- Virtud que exige madurez psicológica: *art. 77.*

C) Dimensión comunitaria

- Servicio recíproco entre castidad y comunidad: *art. 78.*

D) Medios para conservar y desarrollar la castidad

- Carácter histórico de la castidad. Medios varios: *art. 79.*

E) Otro aspecto de la dimensión mística

- Valor escatológico: *art. 80.*

Una lectura atenta descubre que estos artículos están entretejidos de citas de la Sagrada Escritura, de textos conciliares y salesianos. Pero esta riqueza tiene como contrapartida la falta de sencillez.

De todos modos, encontramos aquí reafirmada la doctrina tradicional salesiana, inserta ahora en las maravillosas perspectivas conciliares. El doc. 10 del CGE lo explica ampliamente.⁵

⁵ Véanse en particular los nn. 560-571, advirtiendo la cantidad de referencias a los documentos del Concilio.

«Mas El les respondió: No todos entienden este lenguaje, sino solamente aquéllos a quienes se les ha concedido» (Mt 19, 11).

Art. 75 - SIGNIFICADO EVANGELICO DE NUESTRO VOTO DE CASTIDAD

El celibato evangélico es un don precioso de la gracia que recibimos del Padre. Como respuesta de fe a este don, nos comprometemos con voto, a vivir la castidad, consagrada en el celibato, por el Reino de los Cielos.

Así seguimos de cerca a Jesucristo, escogiendo un modo intensamente cristiano de amar a Dios y a los hermanos con corazón indiviso.

Esto nos permite darnos con total disponibilidad a nuestra misión e insertarnos profundamente en el misterio de la Iglesia.

Este primer artículo es denso de doctrina: presenta, en efecto, los aspectos principales del «misterio» de la castidad consagrada. La presenta inmediatamente bajo un aspecto *positivo*. La castidad ciertamente comporta e incluye renunciaciones; tiempos atrás se insistía en ello y sería ingenuo ignorarlo hoy. Pero es, ante todo, una realidad positiva, en cuyo seno la renuncia se comprende y se vive como una simple consecuencia: es «un modo intensamente cristiano (hubiera sido mejor conservar el adjetivo primitivo: evangélico) de amar», lo mismo que en el art. 81 se dirá que la pobreza es un modo «intensamente evangélico» de usar los bienes materiales. Se acepta la castidad no para renunciar a amar, sino para poder amar mejor: ésta es la perspectiva fundamental.

Se ha planteado el problema del *vocabulario*. Es sabido, en efecto, que la materia de este voto es doble: ante todo, la renuncia al matrimonio por amor de Dios, y, además, la práctica concreta de la castidad que corresponde al celibato consagrado. Es evidente que no se trataba de recusar ninguno de los dos aspectos; pero, a fin de poner en evidencia el primero, algunos habrían querido que se emplease habitualmente la expresión: «celibato consagrado» (o «celibato voluntario»). La asamblea, en una votación de sondeo, acordó que «se empleen diversas terminologías», dando una ligera preferencia a la expresión: «castidad consagrada en el celibato».¹ Por eso nuestro capítulo ha conservado el término global de «castidad», y ha expresado su contenido bajo formas diversas: «celibato evangélico» (75, 78, 80), «celibato por el Reino de los Cielos» (75), «perfecta continencia» (77), «castidad consagrada» (75, 78). Está claro que se trata al mismo tiempo del voto (75) y de la virtud (76-77).²

§ 1. La castidad, don del Padre de los cielos

Los tres párrafos del artículo presentan sucesivamente las tres facetas de la dimensión «mística» de nuestra castidad: tiene ésta un valor carismático, «crístico» y eclesial.

Nuestro capítulo empieza del mismo modo que los documentos conciliares sobre el celibato evangélico. Afirma primeramente su origen divino, su gratuidad,

¹ Votación del 19 noviembre. *Esquema 11*, doc. de las preguntas-sondeo distribuido el 11 noviembre, pregunta n. 3.

² También el Concilio emplea fórmulas diversas para hablar de la castidad: «Virginidad», «continencia perfecta» (LG 42c), «castidad consagrada a Dios» (LG 43a), «castidad por amor del Reino de los cielos» (PC 12), «seguir a Cristo virgen» (PC 1c). Cfr también PC 15 y OT 10.

y, con ello, su valor insigne: «precioso don de la divina gracia, concedido a algunos por el Padre», así se expresa LG 42 c, y la expresión «don precioso» vuelve a aparecer en el decreto sobre los sacerdotes y sobre los futuros sacerdotes (PO 16 c, OT 10a), mientras PC 12a habla de «don eximio de la gracia». La doctrina de la Iglesia sobre este punto es clarísima, y, a través de una larga tradición, se remonta al Evangelio. El Concilio LG 42c, en efecto, apoya su afirmación con dos referencias: a Mt 19, 11-12 y a 1 Co 7,7. Pablo declara: «Cada cual tiene de Dios su gracia particular: unos de una manera, otros de otra». En cuanto al texto de Mateo, ha sido puesto a la cabeza del capítulo para recalcar así que la castidad es una «vocación» particular, un don que Dios distribuye como le agrada. Es necesaria la gracia de Dios para entenderla, y mucho más para asumirla y vivirla. Es la famosa confianza de Jesús a sus discípulos: «Hay eunucos que se hicieron tales a sí mismos por el Reino de los Cielos. Quien pueda entender, que entienda».³

La segunda frase se mantiene en este contexto evangélico, ya que cita la expresión «por el Reino de los Cielos». Como es lógico, afirma que nuestro compromiso de vivir con voto la castidad consagrada, no es más que una «respuesta», en la fe, a la generosidad divina.

³ Mt 19, 12. La tradición y el Concilio aplican este texto al cristiano continente voluntario. Pero está bien saber que una exégesis reciente propone otra explicación, más estrechamente relacionada con el diálogo precedente sobre el repudio de la mujer (vv. 3-9). La respuesta de Jesús sería la siguiente: «Tú no comprendes que siempre está prohibido repudiar a la propia mujer para casarse con otra. Pero el verdadero creyente lo puede comprender, y, abierto al Reino, puede aceptar vivir solo, lejos de la mujer, cuando circunstancias especiales lo han obligado a separarse de ella». Cfr Dom J. DUPONT, *Marriage et divorce dans l'Évangile*, Desclée de Brouwer 1959.

Es preciso tomar conciencia de estas primeras afirmaciones extremadamente importantes. La castidad, fruto de una llamada de la gracia, no se puede vivir más que en un clima de gracia y permaneciendo en diálogo con el que la ha suscitado. Se mantiene humilde y se alimenta de fe viva y de oración confiada: « ¡Señor, consérvame en tu gracia! » «Es menester que los religiosos... crean en las palabras del Señor, y, confiados en el auxilio de Dios, no presuman de sus propias fuerzas» (PC 12b).

§ 2. La castidad, medio para seguir a Cristo

Segunda faceta del «misterio» de la castidad consagrada: después de la dimensión carismática, la dimensión «cristica». También aquí nos hallamos en terreno evangélico y conciliar. «Seguir a Jesús» es un tema del Evangelio, y el Concilio ha presentado varias veces los votos como maneras de «seguir a Cristo, virgen, pobre y obediente», de «seguirle *más de cerca*» y «de asemejarse más al género de vida virginal y pobre que Cristo Señor escogió para sí». ⁴ «Amar *con corazón indiviso*», es un tema paulino: el hombre casado «está dividido», dice Pablo, y exhorta a los cristianos de Corinto a que «se unan al Señor, sin división» (Co 7, 34-35). El Concilio ha vuelto a emplear estas expresiones para explicar la virginidad consagrada, y recalca su poder de liberación en cuanto a la capacidad de amar a Dios en profundidad y a los demás en extensión: «Entre los consejos destaca este precioso don... concedido a algunos para que se consagren a solo Dios con un corazón que, en la virginidad

⁴ LG 52d; 46b; PC 1bc; 5d.

o el celibato, se mantiene más fácilmente indiviso».⁵ «La castidad... libera de modo singular el corazón del hombre para que se encienda más en el amor de Dios y de todos los hombres... y, por ello, es medio aptísimo para que los religiosos se consagren fervorosamente al servicio divino y a las obras de apostolado». (PC 12a.)

Estos temas los hemos encontrado ya en el capítulo anterior,⁶ que presentaba la vida consagrada en su conjunto. Aquí se han aplicado al celibato consagrado utilizando bastante libremente los textos citados anteriormente. La línea de pensamiento es clara: elegir el celibato significa amar totalmente. Una lógica más precisa llevaría a detallar así los objetos de este amor: Cristo Jesús, y, en Él, Dios Padre y todos los hermanos. Es necesario, entonces, reconocer que la amplitud de esta perspectiva atenúa el alcance original de la expresión «con corazón indiviso», aplicada por Pablo a solo Cristo y por el Concilio a «Dios solo». Pero se la puede entender así: la castidad purifica el corazón de todo egoísmo; no deja lugar para volver egoístamente sobre sí mismo, puesto que está dado totalmente a Dios y a los demás.

§ 3. La castidad, inserción en el misterio de la Iglesia

El último párrafo expresa dos consecuencias de la plenitud de amor conseguida con el compromiso de castidad: la disponibilidad a nuestra misión y la in-

⁵ LG 42c; cfr 46b. Es necesario dejar al texto su puntuación, comprometida frecuentemente por las traducciones: "facilius indiviso corde". El Concilio sugiere con esto que todos los bautizados están llamados a amar a Dios con un corazón no-dividido; pero los religiosos están en condición de realizarlo "más fácilmente".

⁶ Cfr art. 68 ("seguir a Cristo en el género de vida virginal"); 69 entero; 70; 71b; 73.

serción en el misterio de la Iglesia, sin cuidarse de indicar si hay entre ellas algún vínculo o alguna afinidad. Habría sido preferible dejar el tema de la disponibilidad para el artículo siguiente que trata de la relación castidad-misión y desarrollar el tema, tan importante, de la inserción en la Iglesia.

¿Cómo la castidad nos hace entrar mejor en el misterio de la Iglesia? Nos gustaría saberlo. El art. 71 lo afirmaba ya para los tres consejos tomados en bloque. Pero el misterio de la Iglesia es complejo: dicho artículo se refería al aspecto de comunión fraterna; aquí se trata de su relación con Cristo Esposo. Las primeras redacciones lo decían expresamente: «Con la castidad entramos directamente y no por el signo de un cónyuge, en el misterio de la Iglesia, Esposa de Cristo, que responde a Aquél que se ha ofrecido por ella».⁷ Se citaba *Ef 5,25*; se hubiera podido citar también *PC 12a*: «Los religiosos castos... evocan aquel maravilloso connubio, fundado por Dios y que ha de revelarse plenamente en el siglo futuro, por el que la Iglesia tiene por esposo único a Cristo». Lástima que se haya dejado perder toda alusión a esta doctrina.

Nuestro párrafo habría tenido así el mérito de completar felizmente el párrafo anterior. El religioso casto «sigue a Cristo» de dos maneras: imita al Cristo-virgen *del pasado* en virtud de un amor *de semejanza*; se une al Cristo glorioso *del presente* en virtud de un amor *de comunión*, y precisamente con esto participa «profundamente» en el misterio de la Iglesia esposa, y lo manifiesta exteriormente. La alusión del texto primitivo a *Ef 5,25* expresaba así, en forma concisa, la doble manera con que el matrimonio y la virginidad simbolizan la unión de Cristo: en el ma-

⁷ Redacción del 15 octubre, n. 38.

trimonio cristiano hay dos signos visibles: Cristo y la Iglesia; en la virginidad, el único signo visible es la Iglesia en su misterio de comunión con Cristo invisible: la Iglesia, en la fe, va directamente a El sin la mediación de un signo que revele y, al mismo tiempo, esconda.⁸

Este artículo tan rico ha presentado la castidad bajo el signo de un «don» recíproco: «don precioso de Dios», y don total de nosotros mismos. El salesiano solamente podrá ser casto, si se mantuviere en estas grandes perspectivas de la fe. Estas son tales, que hacen compartir el entusiasmo de Don Bosco por esta virtud y el lirismo con que hablaba de ella.

*Señor, Dios Padre, te damos gracias
por el don de seguir de cerca a Cristo,
escogiendo un modo intensamente cristiano
de amarte a Ti y a los hermanos con corazón indiviso.
Concédenos responder con fe y fidelidad a tu llamada,
de modo que nos insertemos profundamente
en el misterio de tu Iglesia.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁸ El nuevo *Rito para la consagración de las vírgenes* lo expresa en fórmulas breves y magníficas en la Oración solemne de la consagración. Y Pablo VI en ET 13 dice muy bien: “La castidad consagrada opera aquella superación hacia la cual debería tender todo amor humano”.

Art. 76 - LA CASTIDAD EN LA MISION SALESIANA

Don Bosco quiso que la castidad fuera un signo característico de nuestra Congregación.

«Quien consagra su vida al bien de los jóvenes abandonados, debe tener gran empeño en adornarse de todas las virtudes. Pero la virtud que con mayor esmero se ha de cultivar... es la virtud de la castidad»¹.

Nuestra tradición ha considerado siempre la castidad como una virtud radiante, que nos convierte en testimonios de la predilección de Cristo por los jóvenes; en portavoces de su mensaje de pureza liberadora, y nos permite amarlos limpiamente, de modo que ellos «se den cuenta de que son amados»².

¹ Const (ed. 1966), a. 34.

² MB XVII, 110.

El artículo anterior destacaba los valores de la castidad consagrada. Ahora entramos en el terreno propiamente salesiano y encontramos enseguida las mismas palabras de Don Bosco. En realidad, lo que más llama la atención en el cap. IV de las antiguas Constituciones sobre el «voto de castidad» es el punto de vista apostólico salesiano bajo el cual es tratado el tema: nuestra castidad es la que se requiere en educadores de adolescentes pobres y abandonados, que emplean el método preventivo y el espíritu de familia. En el art. 76 hay dos afirmaciones notables.

1. Preeminencia de la castidad para el salesiano

Las dos primeras frases expresan correlativamente una voluntad y una convicción de Don Bosco: la vo-

luntad de poner la castidad entre las características de nuestra Congregación y la convicción de que el educador salesiano debe cultivarla con predilección.¹ Textos conocidos comentan estas verdades: la introducción a las antiguas Constituciones² y el capítulo 4 del doc. 10 del CGE (nn. 572-573). Dicho brevemente: la importancia extraordinaria que Don Bosco atribuye a la castidad proviene de su estrechísimo vínculo con nuestra actitud fundamental hacia los jóvenes, como se explica a continuación en este artículo y en todo el art. 77: Don Bosco nos quiere perfectamente puros, porque nos quiere profundamente «paternales». La pureza hace brotar en nosotros la fuerza y la delicadeza del amor de un padre para con los hijos, como ya afirmaba el art. 45 (cfr comentario en su lugar).

2. Necesidad de la castidad para nuestros compromisos educativos

Este último párrafo es la reducción de un proyecto de artículo notablemente más largo. Conviene que recojamos sus riquezas.

La primera frase tiene su importancia, porque expresada en pocas palabras cuanto decíamos hace poco: para nosotros la castidad es, ante todo, una virtud *exigida por nuestra profesión de educadores*. Nosotros no la practicamos primeramente en un sentido negativo, para evitar debilidades y caídas (si bien también esta faceta es real), sino en un sentido positivo,

¹ La frase citada parcialmente se hallaba ya en el proyecto de las Constituciones de 1867. Se ha dicho alguna vez que la castidad era la característica distintiva del salesiano. El Capítulo General ha dicho que la verdadera característica es la caridad pastoral (art. 40). Por esto, nuestro artículo dice justamente: "La castidad es *un* signo característico..."

² En la edición actual, *Apéndice*, pp. 224-227.

para ser capaces de comportarnos como educadores cristianos y salesianos. En una palabra, nuestra castidad no es una virtud de retraimiento o de miedo, sino de «irradiación». Y esto, desde tres puntos de vista.

Ante todo, desde el punto de vista de nuestra «*misión*». Las palabras mismas «testimonios» y «portavoces» nos remiten al art. 2, a nuestro «plan apostólico» de ser «los signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes». Nuestro amor, con el sello de tantas limitaciones, no basta. Cristo mismo nos envía en medio de los jóvenes pidiéndonos que les mostremos y demos *su* amor salvador. ¿Cómo cumplir esta tarea agobiante, sin estar unidos a Cristo en estrechísima comunión? Como se ha explicado en el artículo anterior, la castidad nos ayuda poderosamente.

Viene después el punto de vista de la misma tarea educativa en uno de sus aspectos: nosotros llevamos a los jóvenes un «*mensaje de pureza liberadora*» en nombre de Jesús. La primera redacción explicaba esto así: «Debemos educar a estos jóvenes para la verdadera libertad, para el amor generoso, infundir en ellos un sentido de delicadeza en relación con la mujer, prepararlos para su futura misión de esposos, de padres o de consagrados a Dios: la castidad nos capacita para guiarlos en este difícil camino».³

Entra en juego, finalmente, el punto de vista de la *relación personal entre educador y educado*. Comentando el art. 45, *Amabilidad y castidad*, explicamos ya la correlación entre estos dos aspectos de una misma actitud de vida: «el amor casto» nos permite amar a nuestros jóvenes con afecto profundo,

³ *Esquema 11*, redacción del 15 octubre, n. 39. Adviértase que el Doc VI, c. IV, del Capítulo General de 1965 abría ya estas perspectivas en términos enérgicos.

sin peligro para nosotros ni para ellos. Nuestro texto cita una expresión empleada por Don Bosco en la famosa carta de Roma de 1884.⁴ Se trata, en una palabra, de evitar el «dominio» de los corazones; se trata de realizar la paradoja de amar de veras, de demostrar que se ama, y, al mismo tiempo, rehuir presionar, atraer a sí con un amor excluyente o posesivo. Se trata, en cambio, de amar al joven solamente por él y por Dios. La castidad no es otra cosa que la autenticidad del amor.

La primera redacción del artículo se extendía en la reflexión sobre la vinculación de la actitud «fraterna» del salesiano casto con su gran tarea de educador de «hijo de Dios según el Espíritu»: perspectiva tomada de la doctrina del celibato propuesto a los sacerdotes por el Concilio en *Presbyterorum Ordinis* (16b): la castidad facilita una paternidad fecunda y pone al enviado de Cristo al servicio de la vida eterna de los hijos de Dios.

⁴ En el apéndice a la edición actual de las Constituciones, p. 254.

Art. 77 - LA MISION SALESIANA REQUIERE UNA CASTIDAD MADURA

Las exigencias educativas y pastorales de nuestra misión, y el hecho de que la observancia de la perfecta continencia afecta íntimamente a las inclinaciones más profundas de la naturaleza humana, requieren del salesiano un adecuado equilibrio psicológico y afectivo.

Por esto, «quien no abraza firme esperanza de poder guardar, con la ayuda de Dios, la virtud de la castidad en las palabras, en las obras y aun en los pensamientos, no profese en esta sociedad, pues con frecuencia se hallará en peligro»¹.

¹ Const (ed. 1966), a. 35.

Tal como dice el título, este artículo no hace más que sacar la consecuencia de cuanto acaba de exponer el artículo anterior: una castidad, tan importante para la tarea educativa, debe ser «madura». Un segundo motivo, más general, se deduce del papel mismo de la sexualidad en el desarrollo de la persona. La frase está tomada casi textualmente de la última parte del número de *Perfectae caritatis* sobre la castidad religiosa: «Como la observancia de la continencia perfecta afecta íntimamente a las inclinaciones más profundas de la naturaleza humana, ni los candidatos abracen la profesión de la castidad ni se admitan sino después de una probación verdaderamente suficiente y con la debida madurez psicológica y afectiva» (12c). Ha sido sustituida la palabra «madurez» por «equilibrio», ya empleada en el art. 45, quizá porque evoca mejor el comportamiento del sale-

siano que, habiendo alcanzado una real firmeza interior, sabe evitar los dos extremos de la frialdad y de la sensibilidad imprudente. La castidad sólida y serena es fruto de un esfuerzo animoso y perseverante.¹

El segundo párrafo reproduce textualmente el antiguo art. 35. Este texto figuraba ya en el primerísimo esquema de las Constituciones (1858). Por esto, expresa una preocupación real de Don Bosco, su temor de ver entrar en la Sociedad a elementos demasiado débiles para mantenerse perfectamente castos. Este «peligro» se explicaba en el siguiente artículo de las Constituciones: «Las palabras, las miradas, aun indiferentes, son a veces maliciosamente interpretadas por los jóvenes que ya han sido víctimas de las humanas pasiones». La prudencia serena es virtud de educadores.

¿De dónde puede venir la «fundada esperanza» de conservar una verdadera castidad? El P. Desramaut dice: «Ateniéndonos a la antigua tradición salesiana, las pruebas que dan base a una tal esperanza son: la experiencia de una vida anterior irreprochable, una prueba práctica decisiva y consejeros experimentados».²

Los arts. 76 y 77, con sus contenidos, expresan suficientemente bien la importancia de la castidad para el educador salesiano.

¹ Cfr CGE 563, que cita también OT 10ab, y *Apostoli per i giovani*, cit., p. 181.

² *Les Constitutions salésiennes de 1966*, PAS, 1969, I, p. 124.

Concédenos, Señor Jesús,
una castidad, no resignada, sino radiante;
madurada por tu gracia y nuestro esfuerzo perseverante.
Que ella nos una profundamente a Ti,
para hacernos testimonios de tu Amor.
Que nos haga capaces de aupear a los jóvenes
en la difícil senda de la pureza.
Que nos permita amarles con un amor limpio.
de tal modo que se despierten
a su vocación de hijos de Dios.
Te lo pedimos con humildad y confianza. Amén.

Art. 78 - LA CASTIDAD Y LA VIDA DE COMUNIDAD

La castidad consagrada, vivida con plenitud, es fundamento de nuestra vida de comunión. Desarrolla en nosotros el sentido cristiano de las relaciones personales, libera nuestra capacidad de entrega para hacernos todo para todos¹, y contribuye a hacer de la comunidad una familia donde reina la serenidad, la comprensión y el afecto.

A su vez, el clima fraterno de la comunidad nos ayuda a vivir con gozo el celibato evangélico, suscita amistades puras y profundas, favorece la maduración de cada uno de los hermanos y de la comunidad misma, y es un valioso apoyo en los momentos difíciles.

¹ Cfr 1 Cor 9, 22.

El tema castidad-comunidad es nuevo en las Constituciones. Su introducción se debe a haberse profundizado en el sentido positivo de la castidad¹ y a las constataciones de la experiencia: con la profesión, el religioso no corta todas las raíces de la afectividad; tiene derecho a vivir en un clima de caridad concreta (lo ha recordado el art. 50), hasta el punto de que muchas crisis y abandonos se deben a una prueba de soledad insoportable. Nuestro artículo fue puesto de relieve a petición explícita de la asamblea capitular;² y sus dos párrafos exponen los dos aspectos correlativos de la relación castidad-comunidad.

¹ Según el P. MATURA, OFM, el binomio celibato-comunidad constituye la estructura misma fundamental de la vida religiosa. Cfr *Celibato e comunità*, Queriniana 1968.

² Votación-sondeo n. 12, del 19 noviembre.

§ 1. La castidad construye la comunidad

La castidad voluntaria, decía el primer artículo de este capítulo, es «un modo intensamente evangélico de amar... con corazón indiviso»; libera nuestra capacidad de afecto y de entrega. Ya que nos permite unirnos fuertemente a Cristo y al Padre (art. 75), amar y servir a nuestros jóvenes (arts. 76-77), es normal que nos abra también a un afecto profundo a nuestros hermanos de comunidad.

¿Es «fundamento» de nuestra vida de comunión? La expresión parece forzada.³ La penúltima redacción decía más ajustadamente: «*contribuye a fundar y formar la comunidad*», y el art. 51 ha explicado que estamos «unidos por el vínculo de la caridad y de los (tres) votos»: no se puede minimizar la importancia, para una verdadera vida fraterna, de la oración común, del celo común y de la práctica sincera de la pobreza y de la obediencia.

Se aportan algunos matices: el amor de castidad informa nuestras relaciones personales con los hermanos, impregnándolas de sinceridad y de delicadeza (amor de comunión); y suscita al mismo tiempo nuestro espíritu de servicio para con todos (amor de entrega). El resultado es fácil comprenderlo: es la creación de una verdadera «familia», con las características del espíritu salesiano recordadas en el artículo 46. Habría sido quizá mejor invertir el orden de los tres beneficios mencionados, porque el afecto engendra la comprensión, y ésta la serenidad y la paz. Pero también es verdad que, en este campo, la lógica es sumamente flexible.

³ En el último momento, un grupo de capitulares había propuesto: «En la castidad consagrada, el amor vivido en plenitud es fundamento...» La enmienda, excelente, no fue aceptada.

§ 2. La comunidad garantiza la castidad

Este segundo párrafo abre el tema de los «medios para conservar y desarrollar la castidad», que será tratado ampliamente en el artículo siguiente. Ya el Concilio había señalado la importancia del clima de fraternidad para la guarda de la castidad: «Recuerden todos, señaladamente los superiores, que la castidad se guarda más seguramente cuando entre los hermanos reina verdadera caridad fraterna en la vida común» (PC 12b).

También sobre este punto se han querido introducir explicaciones muy matizadas. Cuatro pequeñas frases expresan diversos aspectos de la «ayuda» y «apoyo» que cada uno recibe de la castidad. Gracias a los hermanos, el salesiano vive «*con gozo*», porque se encuentra contento en su comunidad, y esto es señal de una castidad «verdadera», en la cual el sentido de la entrega prevalece sobre el de la renuncia.

En el segundo esquema propuesto, se decía que «*la castidad suscita amistades puras y profundas*»,⁴ y así contribuye al ambiente fraterno de la comunidad, como la considera el art. 53 («Las relaciones de amistad fraterna»). Se entendía bien, en este caso, el valor del adjetivo «pura». ¿Advirtió la Subcomisión la inversión que realizaba en la última redacción? Aquí es el clima fraterno el que suscita amistades, y con ello ayuda al salesiano a vivir casto. Evidentemente, también esto tiene explicación, porque la amistad verdadera es, sin duda, un don precioso, mediante el cual el mismo Señor hace sentir su presencia tranquilizadora.

⁴ Esquema del 15 de octubre, n. 41. Y también en el esquema del 4 dic., n. 43.

Idéntica observación puede hacerse sobre la frase siguiente. El pensamiento ha quedado fluctuando entre uno y otro esquema. Según la redacción del 15 de octubre, «*el clima fraterno favorece la maduración afectiva individual*». Según el esquema del 4 de diciembre, «el voto de castidad plenamente vivido lleva a su madurez tanto a la persona de cada hermano como a toda la comunidad». En el último esquema del 17 de diciembre, de nuevo «el clima fraterno favorece la maduración de cada hermano y de la misma comunidad». Cabe encontrar explicaciones para cada uno de estos puntos de vista. Pero parece más verdadero afirmar que la fraternidad crea el clima en que madura efectivamente la persona, y que la castidad de todos crea el clima de que ha hablado el primer párrafo, en el cual la comunidad, como tal, se desarrolla.

La castidad no está exenta de pruebas (lo dirá más explícitamente el artículo siguiente). Es claro que, «*en los momentos difíciles*», la amistad y el ambiente fraterno constituyen una ayuda providencial.

*Concédenos, Señor, vivir con plenitud
nuestra castidad consagrada,
de forma que no resulte ser una mera inhibición,
sino una maduración de la persona
y una continua promoción de nuestra capacidad
de apertura y comunión con los demás.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 79 - MEDIOS PARA CONSERVAR Y DESARROLLAR LA CASTIDAD

La castidad no es una conquista que se consigue de una vez para siempre. Tiene sus momentos de paz y de prueba. Es un don que, a causa de la debilidad humana, es frágil y vulnerable, y exige un diario compromiso de fidelidad.

Por eso, el salesiano implora la ayuda de Dios y vive en su presencia, alimenta su amor en la mesa de la Palabra de Dios y de la Eucaristía, y lo purifica humildemente en el sacramento de la Penitencia.

Tiene una confianza filial en María Inmaculada Auxiliadora, y adopta, en su modo de amar, el estilo de Don Bosco.

No descuida los medios naturales que ayudan a la salud física y mental, practica la mortificación y la guarda de los sentidos, y vive el lema salesiano de trabajo y templanza, con la fidelidad a las Constituciones.

Es sabido que la reacción de Don Bosco a propósito de la castidad de sus hijos se reducía, por una parte, a cantar en tono inspirado las alabanzas de esta virtud, y por otra, a multiplicar en tono insistente las recomendaciones para que se conservara.¹ Era, pues, normal que el artículo consagrado a los «medios para conservar la castidad» fuera un poco más extenso. Con todo, su mayor interés no está en su longitud, sino en la idea, ciertamente nueva, de su primer párrafo.

¹ Cfr la redacción del cap. IV de las antiguas Constituciones y la de la Introducción, parte "*Castidad*".

1. La castidad es una realidad viva

La idea nueva es que la castidad no es una «cosa» que se ha debido adquirir en el momento de la profesión y que en adelante se trata de «conservar» intacta. La castidad en sí no existe. Existen solamente personas castas, personas insertas siempre en el movimiento de la historia. ¡Toda castidad concreta tiene su historia! Por esto, se deben añadir como complementarias las dos afirmaciones de los arts. 77 y 79: por una parte, la castidad «requiere un adecuado equilibrio psicológico y afectivo», y, por otra, «no es una conquista que se consigue de una vez para siempre; tiene sus momentos de paz y de prueba». Castidad leal, asumida con una voluntad interior verdaderamente firme, no significa necesariamente castidad sin pruebas.

Las posibles dificultades se comprenden fácilmente. Nuestro texto señala la natural debilidad del hombre, empleando el lenguaje de *Evangélica Testificatio*: «Este don (es) frágil y vulnerable a causa de la humana debilidad» (n. 15). Con todo, el pensamiento fundamental del texto deja entrever también otra razón: permaneciendo el religioso un ser sexuado, masculinizado, debe conducir su vida según la curva normal de la vida humana y según las circunstancias históricas. Hay momento en los cuales se despierta el instinto conyugal o el instinto paterno... Podemos añadir que hay encuentros imprevistos que turban profundamente.

En consecuencia, la castidad «exige un diario compromiso de fidelidad». «Diario» significa que el religioso adapta día por día su esfuerzo a las dificultades traídas por las circunstancias. No se trata solamente de «conservar» la castidad; hay que conquistarla y «desarrollarla» continuamente.

2. Los medios naturales y sobrenaturales

En el capítulo de las Constituciones sobre la castidad, Don Bosco señalaba, ante todo, la prudencia en las relaciones con los jóvenes y con el mundo (artículos 36-38) y luego los medios directamente sobrenaturales de la oración y de los sacramentos (artículo 39). Era un orden dictado por la sensatez y por la experiencia: las oraciones más «fervorosas» producen poco efecto en aquél que no tiene antes una cierta austeridad de vida personal y de mortificación. Es también éste el aspecto sobre el que insiste el Concilio cuando habla de la castidad religiosa (PC 12b). Tal vez hubiera sido mejor decir, según la redacción del 15 de octubre: «El amor, fuente y fruto de la castidad, es el medio fundamental para nuestra fidelidad. Viviremos con gozo la castidad, mientras nuestro corazón vibre intensamente por el «cuidado del Señor y sus intereses» y nuestra vida sea una entrega total» (n. 42).

De todos modos, el artículo cita abundantemente en tres párrafos los medios adecuados para mantener viva la castidad. El texto ganaría, si fuera más breve y sustancioso.²

Se indica, en primer lugar, la oración que se prolonga en una vida, en la presencia de Dios. Vienen después la Palabra de Dios y la Eucaristía, con este detalle importante: el amor casto encuentra su alimento en esta doble mesa. Finalmente, el sacramento de la penitencia, donde este amor «se purifica». El acudir a María «Inmaculada-Auxiliadora» es, evidentemente, un medio también muy eficaz. La referencia a Don Bosco sorprende aquí un poco; pues en el

² Los redactores del artículo se inspiraron para esta parte directamente en los arts. 12, 13 y 15 de las *Const.* de HMA.

art. 76 ya se dijo que debemos imitar su modo de amar. El pensamiento parece ser éste: así como la castidad inspira un peculiar estilo de amistad hacia los jóvenes (art. 76), del mismo modo, ese estilo salesiano fomenta, a su vez, la castidad del educador.

Al presentar la última serie de medios para conservar la castidad, el artículo se inspira en PC (12b): «Es menester que los religiosos... practiquen la mortificación y la guarda de los sentidos. No omitan tampoco los medios naturales que favorecen la salud del alma y cuerpo». Es muy cierto que el buen equilibrio corporal ayuda al equilibrio afectivo; mientras, por el contrario, la excesiva fatiga nerviosa, causada por una vida continuamente bajo presión, desemboca pronto o tarde en estados de depresión psíquica o física, terreno privilegiado para las tentaciones. A los primeros misioneros daba Don Bosco este consejo: «Cuidad de la salud. Trabajad, pero sólo lo que os permitan vuestras fuerzas».

Sin embargo, les decía también: «Evitad el ocio... Sed sobrios en el comer, en el beber y en el descanso».³ Un medio que los resume todos es éste: «Vivir el lema salesiano de trabajo y templanza, con la fidelidad a las Constituciones».

*Señor, que me has llamado
a vivir con gozo y paz
el celibato por el Reino:*

— *Para que, en la vivencia de la castidad consagrada,
pueda yo evitar ambos extremos:
el del miedo obsesivo y el de la falsa seguridad,
que olvida que el hombre es siempre
frágil y vulnerable
te lo ruego, Señor...*

³ *Recuerdos a los misioneros*, nn. 9 y 11. En la edición de las *Const.* 1972, *Apéndice*, p. 266.

- *Para que quede yo convencido
de que, para ser evangélicamente casto,
se me exige un diario compromiso de fidelidad,
te lo ruego, Señor...*
- *Para que yo use con constancia
los medios sobrenaturales necesarios
para vivir plenamente el celibato por el Reino,
te lo ruego, Señor...*

*Señor, en un mundo dominado por el erotismo,
hazme signo viviente de que la castidad
es una libertad para amar.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 80 - SIGNO Y ANTICIPO DE LOS BIENES FUTUROS

El celibato evangélico que profesamos es signo de los bienes celestiales, y testimonio del valor de una vida en la que el amor, libre de los vínculos terrenos, vive esperando la venida de Jesucristo.

Misterio de muerte y de resurrección, anticipa el Reino de los Cielos y refuerza la esperanza de un mundo nuevo, en el que se manifestará plenamente nuestra comunión en la visión y posesión de Dios.

Nuestro capítulo termina con una afirmación sobre el valor escatológico de la castidad. Causa cierta sorpresa la importancia dada a este aspecto.¹ Pues si bien es cierto que el celibato consagrado se refiere efectivamente a las realidades definitivas, lo es también que tal aspecto no tiene la misma intensidad en todas las formas de vida consagrada. Es vivido en plenitud en la vida monástica y contemplativa, cuya específica vocación es manifestar que «pasa la

¹ La historia de este artículo es realmente curiosa. No figuraba en la redacción del 15 oct.; pero un grupo de capitulares expresó el deseo de que "convendría añadir un artículo sobre la Virgen, que evocara los valores ecotológicos de la castidad", y la Asamblea dio su voto positivo (Docum. 11 nov., pregunta n.º 14). Sobre este argumento, apareció, después, un artículo en la redacción del 4 de dic.: en él se unía el valor escatológico del celibato con nuestra devoción a Don Bosco y a la Virgen. La última redacción del 17 dic. trasladó estas dos referencias al artículo precedente y, de este modo, el tema escatológico fue tratado por sí solo en el último artículo y con la insistencia del texto actual.

escena de este mundo». Es vivido de modo más discreto en la vida consagrada apostólica y caritativa, orientada a servir a cuantos viven en este mundo.² Esta explicación puede ayudar a comprender el hecho de que, para algunos, este artículo parezca demasiado teórico.

Sin embargo, su doctrina es sustanciosa. El primer párrafo insiste en el aspecto de «signo» y el segundo en el de «anticipación». Ambos se inspiran en PC 12a «La castidad... libera de modo singular el corazón del hombre... y por ello es un signo especial de los bienes celestes». La renuncia al amor conyugal, por contraste, subraya la unión a Cristo glorioso y hace desear su venida que inaugurará en plenitud el mundo de los bienes celestes.

¿Puede, en verdad, decirse que la castidad consagrada «anticipa» el Reino de los Cielos? Tomada al pie de la letra, esta expresión estaría en contradicción con la dura realidad, pues la profesión de la castidad no nos exime de la condición terrenal con sus oscuridades y pruebas. Cierto que nosotros quisiéramos ver a Cristo y amarlo plenamente; pero no lo vemos, y nuestro amor es bien limitado. Digamos, por tanto, que habiendo entrado más profundamente en el misterio bautismal de la muerte y resurrección,³ recibimos con ánimo más abierto «las primicias y prendas del Espíritu», que gime en nosotros, como dice San Pablo, para hacernos desear nuestra plena revelación y liberación de hijos de Dios.⁴

La última frase del artículo no resulta muy clara. «Nuestra comunión», ¿significa la comunión entre nosotros en la posesión común de Dios? Según la

² Cfr las sabias reflexiones del P. J. Beyer sobre este argumento en NRT, enero 1973, p. 63.

³ Cfr Rom 6, 3-11; PC 5ac.

⁴ Rom 8, 23; 2 Co 6, 5; cfr Rom 8, 18-27.

fuelle en que se inspira,⁵ se referiría más bien a nuestra comunión con Dios y, más exactamente, a nuestra comunión con Cristo esposo. Hemos citado ya este texto al comentar el art. 75, § 3: la explicación que hubiéramos querido encontrar allí, acerca del significado de nuestra inserción «en el misterio de la Iglesia», la tenemos aquí en la última línea del capítulo. Hubiera sido ciertamente mejor ponerla en aquel primer artículo, que intenta exponer todo el contenido doctrinal del celibato evangélico.

*Señor, una vida evangélicamente casta
supone siempre un sufrimiento y una muerte.
Concédenos vivirla como participación
del misterio pascual de Cristo,
para hacer de ella una vida de resucitados,
argumento contundente de que
«el hombre nuevo» es posible
y de que la esperanza no es una vana ilusión.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁵ PC 12a; citado directamente en CGE 571.

NUESTRA POBREZA

Si se comparan los dos capítulos de las Constituciones de 1966 y 1972 sobre la pobreza, se notará inmediatamente la diversidad de enfoque y de contenido: parte de las antiguas disposiciones canónicas ha pasado a los nuevos Reglamentos y con ello el texto constitucional presenta ahora una doctrina eclesial y salesiana verdaderamente rica y sustanciosa. La «sociedad de consumo» en que vivimos no ha disminuido las exigencias de nuestra pobreza, antes al contrario. Además, la clara y firme orientación de nuestra misión hacia los pobres (arts. 2, 10, 14-15 y 41) hace más actual que nunca nuestra profesión de pobreza voluntaria y la necesidad de formas concretas para actuarla.

Tal vez la Subcomisión encargada de redactar los artículos sobre la pobreza se sintió abrumada y perpleja ante la complejidad de los aspectos que debía tener presentes y queriendo aplicar el punto de vista global de la misión, según las dos líneas complementarias de testimonio y servicio¹, le fue difícil dominar todos los elementos y ordenarlos de forma clara y precisa. Quizá hubiera sido mejor agruparlo todo

¹ La misma Subcomisión declaró que la totalidad de los artículos constitucionales “estaba en coherencia plena con la segunda parte del esquema” (relación panorámica del 9 noviembre, p. 6), es decir, con el cap. 2 del Doc 11 del CGE, en donde toda la materia está sintetizada alrededor de estas dos líneas. Es preciso, pues, leer con atención los nn. 580 y 599-617 del CGE para mejor aclarar el presente capítulo de las Constituciones.

bajo la visual del servicio, considerando el testimonio también como un servicio. Esta es la solución propuesta explícitamente en el CGE (n. 610); pero no fue aplicada a las Constituciones en forma satisfactoria. De ahí, cierto desorden y dispersión en los temas tratados... Es el tributo casi inevitable que debe pagar la comisión que quiera satisfacer las numerosas peticiones que para mejorar el texto le llegan de todas partes.

Sin embargo, estos defectos no son graves. La línea de desarrollo se capta perfectamente siguiendo las secciones indicadas en el texto y, sobre todo, el contenido es abundante y excelente.

Los diez artículos presentan este plan:

A) Sentido evangélico global de la pobreza

— Seguir a Cristo y a los apóstoles: *art. 81.*

B) Pobreza personal

— Exigencias del voto respecto a los bienes propios: *art. 82.*

— Pobreza en el uso personal de los bienes de la Sociedad: *art. 83.*

C) Pobreza comunitaria

— Comunión de bienes. Solidaridad fraterna: *art. 84.*

— Testimonio colectivo de vida simple y frugal: *art. 85ab.*

D) Pobreza apostólica

— Educar a los jóvenes al sentido de la propiedad: *art. 85c.*

— Testimoniar y servir, como Don Bosco y la Iglesia: *art. 86.*

— Trabajar *como* los pobres: *art. 87*

- Ser solidarios *con* los pobres: *art. 88.*
- Preferir actividades y obras *para* los pobres:
art. 89.

E) Otro aspecto del sentido evangélico de la pobreza

- Valor escatológico: *art. 90.*

Al leer este capítulo de las Constituciones y el comentario que aquí se propone, recuérdese la declaración inicial del Doc. 11: «El tema de la pobreza nos pone frente a uno de los problemas-clave que se presentan en este momento a la Congregación, frente a uno de los compromisos que se consideran signo fundamental de la renovación» (CGE n. 577). La historia nos enseña que la decadencia de los institutos religiosos ha ido siempre unida al abandono de la pobreza colectiva.

«Jesús le dijo: Si quieres ser perfecto, vete, vende lo que tienes y dáselo a los pobres y tendrás un tesoro en los cielos; luego, ven y sígueme» (Mt 19, 21).

Art. 81 - EN SEGUIMIENTO DE CRISTO POBRE

Mediante la pobreza religiosa, somos llamados a una vida intensamente evangélica. Siguiendo a Jesucristo, que «nació en la pobreza, vivió en la privación de todos los bienes y murió desnudo en una cruz»¹, hacemos esta elección con alegría, porque creemos en lo que el Señor nos ha dicho: «el que no renuncia a todo lo que posee, no puede ser mi discípulo»².

Como los apóstoles, tras la invitación del Señor, nos libramos de la preocupación inmediata de los bienes terrenos, y, poniendo nuestra confianza en la Providencia del Padre, nos entregamos totalmente al servicio del Evangelio.

¹ *Const* (ed. 1966), p. 30.

² *Lc* 14, 35; *Const* (ed. 1966), p. 30.

Nuestra pobreza voluntaria tiene como primer punto de referencia el Evangelio. Es, en efecto, uno de los «consejos evangélicos». La castidad es una forma evangélica de usar de las propias potencias corporales y afectivas. La pobreza es una forma evangélica de usar de los bienes externos. Dos aspectos y dos imitaciones: la de Cristo y la de los apóstoles.

§ 1. Seguir a Cristo perfectamente pobre

El *Perfectae Caritatis* propone esta bellísima definición: «la pobreza voluntaria por el seguimiento

de Cristo... Por ella se participa en la pobreza de Cristo, el cual, siendo rico, se hizo pobre por nosotros» (13a). Nuestro artículo sigue la misma línea, pero cita a Don Bosco en lugar de San Pablo: se trata de una imitación que es también participación, imitación de discípulo. Todo el párrafo tiende a reforzar el adverbio «intensamente» del comienzo: la vida de Cristo y sus misterios salvíficos son presentados en su aspecto de privación total y al discípulo se le propone igualmente renunciar a todo. Lo indica también la frase evangélica recogida como introducción a los artículos del capítulo: es necesario venderlo todo para seguir a Cristo¹. Así como por medio de la castidad elegimos a Cristo como Amor supremo, por la pobreza lo elegimos como Bien supremo.

Subrayemos algunos matices del texto. «Somos llamados...». Esta expresión indica que nuestra pobreza, al igual que nuestra castidad, es la respuesta a una llamada y a una gracia particular; pero es respuesta libre, animada por el dinamismo del amor hacia el Señor: «hacemos esta elección con alegría»; «perderlo todo» es muy poca cosa, decía S. Pablo (*Flp* 3,8), cuando se trata de «ganar a Cristo». Evi-

¹ Don Bosco en la *Introducción a las Constituciones* (ed. 1972, p. 222) cita las dos frases evangélicas contenidas en este artículo. La exégesis contemporánea interpreta las palabras de Jesús al joven rico de Mt 19-21, en el mismo sentido de las palabras dirigidas a sus discípulos en Lc 14, 33, citadas en el artículo. Es decir, la perfección aquí recordada se propone a todo creyente (Mt 5, 48): más allá de la invitación explícita dirigida al joven rico de "venderlo todo", Jesús indica que la fe en El, que da entrada en su Reino, requiere siempre el desprendimiento total, aun cuando ese desprendimiento toma la forma de renuncia efectiva a todos los bienes solamente en situaciones de urgencia o en virtud de la pobreza voluntaria. Cfr AA VV. *La povertà evangelica*, Queriniana, 1973, pp. 65-95.

dentamente, esto no es comprensible ni posible sino por la fe en el Señor y en su palabra: «porque creemos...». Gracia, libertad, fe, amor: este es el clima sobrenatural en que madura y se mantiene la decisión de la pobreza evangélica.

§ 2. Imitación de la disponibilidad total de los apóstoles

El segundo punto de referencia son los apóstoles. Ellos oyeron de labios del mismo Jesús la invitación a desprenderse de todo y se hicieron pobres como El y con El. El interés de esta referencia consiste en que nos pone por delante la misión «apostólica». «Nos libramos»: volvemos a encontrar el tema de la liberación, presente también en los arts. 69, 71, 75, 78 y 80. No se trata de menospreciar los bienes terrenos, sino de adoptar respecto a ellos una posición que nos deje «plenamente» libres y disponibles para el «servicio del Evangelio». En cuanto a lo necesario para vivir, nos ponemos en manos de la providencia del Padre que nutre los pájaros del cielo y viste los lirios del campo (Cfr *Mt* 6,25-34). Esta disposición de confianza filial toca también directamente nuestra misión, en cuanto nos mantiene en las manos de Aquel que nos envía y hace poner en El la seguridad y no en nosotros mismos, pobres instrumentos.

Jesús mismo vivió así, practicando en grado eminente la llamada pobreza-liberación y pobreza-dependencia, exigidas por su situación de Hijo y su misión de Siervo.²

Era conveniente dar a nuestra pobreza desde el principio su dimensión «vertical», pues si bien el «grito de los pobres» nos conmueve profundamente,

² Cfr CGE 586-588. Estos temas han sido desarrollados en *Apostoli per i Giovani*, o. c., pp. 164-171.

la razón suprema de nuestra pobreza es la disponibilidad total en las manos del Padre, a imitación de Jesús-Hijo, porque vamos a los pobres en su nombre.

*Señor Jesús, respondiendo a tu llamada,
nosotros te hemos seguido;
concédenos seguir esta elección con alegría,
poner nuestra confianza en la Providencia del Padre
y entregarnos totalmente al servicio de tu Evangelio.
Amén.*

Art. 82 - EXIGENCIAS DEL VOTO DE POBREZA

Con el voto de pobreza, renunciamos al derecho de disponer de cualquier cosa temporal de valor comercial, sin el permiso del superior.

Según las normas de la Iglesia, conservamos la propiedad de nuestro patrimonio y la capacidad de adquirir otros bienes por título legítimo; pero, desde el día de la profesión, cedemos a otros su administración.

Podemos renunciar también definitivamente a los bienes personales que poseemos, si así nos lo inspira el Señor; este acto, realizado tras seria reflexión y con la aprobación de los superiores, manifiesta nuestro total abandono en la Divina Providencia.

De las motivaciones evangélicas de la pobreza, pasamos ahora a su concreta realización y a las disposiciones canónicas que determinan el alcance del «voto». Cambia evidentemente el estilo y reconocemos aquí sin esfuerzo el contenido y hasta casi las mismas fórmulas de los antiguos arts. 24-25, si bien varias normas de esos artículos han sido transferidas a los *Reglamentos*, arts. 57-60. Sin embargo, ha entrado en vigor una disposición absolutamente nueva.

§ 1. Renunciamos al derecho de disponer libremente de los bienes

El primer párrafo sintetiza con breve fórmula negativa la materia de nuestro voto de pobreza; fórmula que ha sido personalizada en las nuevas Constituciones. Antes se decía: «el voto de pobreza prohíbe a los socios disponer...» (art. 24). Ahora se

lee: «Con el voto de pobreza *renunciamos al derecho de disponer...*», con lo cual aparece claro que la práctica del voto se nos impone sólo porque la hemos profesado libremente.

El resto del párrafo ha quedado igual que antes (suprimiendo el adjetivo «legítimo» por juzgarlo superfluo). Por tanto, renunciamos no a poseer, sino a «disponer», es decir, no a ser propietarios, sino a *hacer actos de propiedad* a que tiene derecho el dueño de sus bienes. «Cualquier cosa temporal de valor comercial»: esta fórmula tiene el carácter radical de las palabras evangélicas. Si, en la práctica, disponemos de algún bien es con permiso del superior o, como precisará el artículo siguiente, con el permiso de la comunidad. Interviene, pues, la mediación de «otro», a través del cual aceptamos depender en todo de Dios mismo, de quien proclamamos, con esta fórmula eminentemente concreta, la plena paternidad sobre nuestra vida. Como veremos en el artículo siguiente, la dificultad consiste en no caer en la tentación de querer manipular esta mediación para escapar así de Dios.

§ 2.3. Podemos renunciar a la propiedad de nuestros bienes

El segundo párrafo enuncia el principio complementario del anterior: conservamos nuestro derecho de propiedad, pero cedemos a quien creamos mejor la administración de nuestros bienes. Los arts. 57-58 de los *Reglamentos* indican el modo concreto de proceder.

Antes, todo terminaba aquí. Hoy, después del Concilio, ha sido introducida una novedad importante: la posibilidad de renunciar *además* al derecho de propiedad. El n. 13d del *Perfectae Caritatis* dice: «Las congregaciones religiosas pueden permitir por sus constituciones que sus miembros renuncien a los pro-

pios bienes patrimoniales, adquiridos o por adquirir». ¹ Esta breve frase ha constituido en realidad una verdadera revolución. Desde hace bastantes siglos, por razones históricas y sociológicas de diverso género, no era lícito ni a las religiosas ni a la inmensa mayoría de los religiosos (llamados de «votos simples») abandonar la propiedad de sus bienes. Por una paradoja, casi diríamos increíble, los religiosos eran las únicas personas a las que estaba prohibido deshacerse de sus bienes para poder seguir las exigencias del Evangelio que dicen: «Vete, vende lo que tienes y dáselo a los pobres...; luego, ven y sígueme».

El Concilio hizo posible la renuncia y el Capítulo General estudió su conveniencia para los salesianos. ² A la objeción de algunos: «¿No es esto contrario a la característica salesiana que quiere que seamos perfectos ciudadanos?», respondió la Subcomisión: «Esta renuncia no quita en absoluto la capacidad jurídica de adquirir otros bienes. Implica únicamente el que después libremente se renuncie a los nuevos bienes adquiridos». El 22 de noviembre, una votación-sondeo por gran mayoría, expresó el deseo de que un artículo constitucional aceptase el principio y que un artículo del Reglamento determinase las modalidades para la aplicación. ³

La afirmación del principio va acompañada de tres indicaciones: La renuncia definitiva a la posesión de bienes es absolutamente libre y supone en el profeso una «seria reflexión» sobre las consecuencias

¹ Las normas para la aplicación se hallan en *ES II*, 24.

² A la pregunta 140 de *Problemas y Perspectivas* al respecto, 44 capítulos inspectoriales (62 por 100 de los hermanos) habían dado ya respuesta afirmativa.

³ Este artículo es el n. 59 de los *Reglamentos* y exige que tal renuncia se haga «diez años, por lo menos, después de la profesión perpetua».

de su decisión, así como una inspiración de la gracia. Por parte de la Sociedad supone «la aprobación de los superiores». Finalmente, debe quedar claro su significado: intensificar la dependencia ante Dios y el abandono a su paternidad. Es una especie de renuncia al estilo de S. Francisco de Asís y no tendría sentido sin una práctica de la pobreza vivida profundamente en los demás aspectos.

*Dios, Padre nuestro, concédenos
que nuestra pobreza sea siempre
un acto de amor hacia Ti,
un verdadero abandono filial en tu paternidad
y que, por lo mismo, no la reduzcamos nunca
a una mera observancia jurídica.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 83 - POBREZA PERSONAL

Cada uno de nosotros es el primer responsable de su pobreza, por lo que, día tras día, vive, en un estilo de vida pobre, el desprendimiento que ha profesado.

En el uso de los bienes, acepta tener que depender de la comunidad y del superior, pero sabe que el permiso recibido no le dispensa de ser pobre en realidad y en espíritu ¹.

Vigila para no ceder, poco a poco, al deseo de bienestar y comodidad, que es una amenaza directa a su fidelidad y generosidad apostólicas.

Y si su estado de pobreza le ocasiona alguna molestia o sufrimiento, se alegra de poder participar así con los pobres de la bienaventuranza prometida por el Señor.

¹ Cfr PC 13.

Este artículo es una continuación del precedente: las disposiciones canónicas concernientes al «voto» tienen necesidad, en efecto, de ser consideradas en el contexto más amplio de la «virtud». Cuatro breves párrafos exponen los cuatro modos de comportarse por parte de quien ha decidido seguir a Cristo pobre. Los agruparemos de dos en dos.

§ 1.2. Comprometerse personalmente a la pobreza

Los dos primeros párrafos llaman la atención sobre el peligro del legalismo y de la costumbre. Hecha la profesión de pobreza, el religioso entra a formar parte de una estructura a la cual peligrá confiarse para vivir la pobreza de una manera casi automática: se

le da una casa, la comida, el vestido, un estilo de vida, una efectiva seguridad material...¹ En todo ello, tanto el grado como la forma concreta de pobreza han sido programados en todos los detalles y el religioso sólo tiene que seguirlos.

Convenzámonos de que la pobreza, como todas las demás virtudes, no será verdadera, si no nos hemos responsabilizado personalmente y no la vivimos como «nuestra» pobreza. Las condiciones de vida que se nos ofrecen por parte de la casa y de la comunidad pueden ser estimulantes y exigentes..., pero pueden también a veces incitar al «aburguesamiento», y las leyes de la vida de grupo nos dicen que es muy difícil encontrar miembros pobres en una comunidad acomodada. En cualquier caso, no estamos dispensados de meditar ante Jesús en nuestra pobreza personal, de controlarla y vivirla «cotidianamente», es decir, según las circunstancias, necesidades y retos con que cada momento y lugar pueden interpelarnos para un desprendimiento más efectivo. La pobreza evangélica no es una costumbre, sino un amor vivo y encarnado en la historia.

Siguiendo la misma línea de cuanto acabamos de decir, debemos desconfiar también del posible legalismo de los «permisos». El art. 82 afirma que, con el permiso del superior, el salesiano puede «disponer» de algunos bienes, vender, comprar y adquirir. El art. 83 añade un elemento realmente importante: al menos en ciertos casos, debe consultar a su comunidad y obtener de ella el permiso. Es ya mucho aceptar esta doble dependencia, pues podría caerse en la tentación de prescindir de ella, aun sabiendo en teoría que el «carácter de dependencia es inherente a toda pobreza»². Sin embargo, esa dependencia no es suficiente y el mismo

¹ Cfr. *Constituciones 1966* art. 186.

² Pablo VI, *ET* 21.

Concilio nos lo advierte claramente.³ Nuestro egoísmo puede inventar «artificios» y obtener del superior y aun de la comunidad lo que se desea. Ciertos religiosos, que han quedado en un estado infantil, piden cuanto desean, dejando al superior la responsabilidad de juzgar. En cambio, debe ser el mismo religioso quien juzgue preventivamente si es conveniente o no hacer tal o cual petición; debe saber distinguir entre lo que simplemente desea, para rechazarlo, y aquello de que tiene realmente necesidad, para pedirlo con plena confianza.⁴ Para una pobreza de hecho y de corazón se requiere en el religioso auténtica lealtad.

§ 3.4. Aceptar animosamente y con gozo las incomodidades de la pobreza

Profesar la pobreza evangélica es aceptar una vida dura, llena de renunciaciones y de sacrificios; es «vivir diariamente el desprendimiento prometido». Sobre este particular, Don Bosco fue claro y enérgico, como lo fue Jesús. En la *Introducción a las Constituciones* apela a nuestra responsabilidad, poniéndonos en guardia contra la tentación de una falsa pobreza: «Hay algunos que quieren ser pobres con tal que nada les falte».⁵ La razón de tal insistencia es evidente: no sólo existe el peligro de ser infiel a una promesa, sino también de *traicionar la vocación apostólica*. El salesiano que no está realmente desprendido de los bienes y que busca una vida cómoda, no podrá estar disponible para los jóvenes, ni «pronto para soportar el calor, el frío, la fatiga, el desprecio...» por ellos; ni aceptará buscar solamente la gloria de Dios.

³ PC 13b, citado por nuestro artículo: «los religiosos sean pobres de hecho y de espíritu (re et spiritu)».

⁴ Como decía el art. 46 de las *Constituciones* de 1966 original de Don Bosco.

⁵ *Constituciones* 1972, *Apéndice*, p. 223.

Este artículo se inspira directamente en el espíritu y en las fórmulas de Don Bosco y vuelve sobre el tema ya insinuado por dos veces anteriormente: en el art. 42 sobre el «celo incansable» y la «renuncia», características del espíritu salesiano («el afán de comodidades y bienestar serán la muerte de la Congregación»), y en el art. 71 sobre el valor «liberador» de los consejos evangélicos («el salesiano verdaderamente casto, pobre y obediente está dispuesto a amar...»). Se nos invita a la vigilancia, porque el amor a las comodidades es innato en nosotros y procura siempre volver a conquistar nuestro corazón. De ahí la necesidad de un examen periódico sobre nuestra pobreza personal y comunitaria.⁶

Se nos invita, además, a algo mejor todavía: a «alegrarnos» con san Pablo en medio de las tribulaciones⁷ y con san Francisco de Asís en las privaciones. Se habla tal vez demasiado de la pobreza... Sería mucho mejor enraizarla en la propia vida y, con todos los pobres, gustar el sabor de la primera Bienaventuranza.

*Señor Jesús, concédenos
que cada uno sea el primer responsable de su pobreza,
y que cuando ella fuere causa
de alguna molestia o sufrimiento,
nos alegremos de poder participar así con los pobres
de la bienaventuranza que Tú prometiste.
Que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

⁶ Cfr CGE 607 y 618. Véanse también los enérgicos textos de los nn. 605 y 621.

⁷ Cfr Don Bosco, *Introducción a las Constituciones*, ed. 1972, pp. 223-224.

Art. 84 - COMUNION DE BIENES

En la comunión de vida, el bien de cada uno se convierte en el bien de todos.

A ejemplo de los primeros cristianos, ponemos en común los bienes materiales, los frutos de nuestro trabajo y los regalos que recibimos. Ponemos también a disposición de la comunidad nuestras energías, talentos y experiencias.

Todo cuanto tenemos lo conovidimos fraternalmente, en generosa solidaridad, con las casas e inspectorías de la Congregación, y con las necesidades de la Iglesia y del mundo.

Con este artículo se pasa al aspecto comunitario de la pobreza o, si se quiere, de la pobreza-dependencia a la *pobreza-comunión e interdependencia*. Don Bosco fue también muy sensible a este aspecto. En los primeros esquemas de las Constituciones comenzaba así el capítulo sobre la pobreza: «En nuestra Congregación la observancia del voto de pobreza consiste esencialmente en el desprendimiento de los bienes terrenos, *que practicaremos con la vida común* en la comida, en el vestido, no reteniendo nada para uso propio sin especial permiso del superior»,¹ artículo que las exigencias canónicas de aquel tiempo hicieron desplazar al final del capítulo.² Aceptamos la pobreza personal para mejor imitar a Cristo, pero también

¹ Texto de 1864, MB VII, 877, Cfr DESRAMAUT, *Les Constitutions salésiennes* de 1966, cit., I, pp. 90-92 y 110-114.

² Cfr *Constituciones* de 1966, art. 33.

para formar comunidad y amar más profundamente a nuestros hermanos. Dos orientaciones se nos presentan, por tanto, en este artículo: ponerlo todo en común dentro de la comunidad y condividerlo con los de fuera.

§ 1.2. Ponerlo todo en común

El ámbito a que se refieren los dos primeros párrafos parece ser la comunidad local, si bien no se excluye la apertura a la comunidad inspectorial y mundial. La primera frase es de alcance general: la comunión de bienes es solamente un aspecto de una comunión más fundamental, la de las personas y de la misma vida, según dice el art. 50. La expresión empleada afirma que la pobreza auténtica es en realidad un enriquecimiento, pues el bien de cada uno, lejos de perderse, se pone a disposición de todos. En ese sentido san Pablo puede decir sin paradoja que el mismo Cristo «nos enriquece con su pobreza» (2 Co 8, 9).

Pero el ejemplo que se nos propone directamente es el de los primeros cristianos. No es cosa nueva: el capítulo sobre la comunidad fraterna cita dos veces el famoso «cor unum et anima una», cuya traducción concreta es «todo era común entre ellos».³ También nosotros lo ponemos todo en común, entendiendo por «todo» (según lo decía el art. 29 de las antiguas Constituciones): «los bienes materiales» que poseíamos el día de la profesión o aquéllos de que disponemos en las condiciones legítimas previstas; «los frutos de nuestro trabajo» sin indicaciones concretas que podrían ser de orgullo para unos y humillantes para otros (sucede con frecuencia que los trabajos más duros no son los mejor retribuidos); finalmente «los regalos

³ Citado al principio del cap. VII de *Const.* y en el art. 51 que añade: «la pobreza nos une en un recíproco dar y recibir».

que recibimos», que si se aceptasen personalmente, crearían desigualdades injustificadas.

Pero la comunión de bienes va más allá. El «todo» que debemos compartir supera los aspectos materiales. El art. 46, refiriéndose al espíritu de familia, nos dice: «En el clima de mutua confianza, se siente la necesidad y la alegría de compartirlo todo», lo cual se repite en el art. 50; y el art. 53 sobre «las relaciones de amistad fraterna» precisa: «Compartimos alegrías y penas, experiencias y proyectos apostólicos». El intercambio, el condidir, el poner en común, es, pues, un valor hoy muy ponderado, cualquiera que sea la motivación en que se base: espíritu de familia, comunidad fraterna o pobreza. Que el amor favorece el desprendimiento y éste el amor, son dos grandes verdades y es siempre cierto que la profundidad de las relaciones fraternas se mide por la amplitud y nobleza de los bienes mutuamente ofrecidos.

§ 3. Condidir con los demás nuestros bienes comunes

El último párrafo del artículo señala otro aspecto del espíritu de familia. Aun cuando las comunidades deberían haberlo siempre practicado, ha sido necesario un Concilio para reavivar la conciencia al respecto: «*Las provincias y casas de los institutos comuniquen unas con otras sus bienes temporales, de forma que los que tienen más ayuden a los que sufren necesidad*» (PC 13e). La frase de nuestro texto parece tener una visual todavía más amplia: «todo cuanto tenemos lo condidimos fraternalmente, en generosa solidaridad». No se trata, pues, solamente de bienes materiales, lo cual es ya muy meritorio,⁴ sino también de

⁴ Las *Actas del Consejo Superior* nos informan con regularidad sobre el movimiento de solidaridad nacido hace pocos años entre nuestras inspectorías. Puede, además, ejercerse este servicio fraterno entre las inspectorías de modo directo, sin pasar a través del Consejo Superior.

los bienes espirituales y las cualidades apostólicas. El art. 57 dice así: «La comunidad inspectorial... promueve la solidaridad» y el art. 56: «Tal comunión (mundial) se incrementa por la solidaridad». Por tanto, el sentido de la pobreza religiosa contribuye a la promoción de la comunidad inspectorial y mundial, querida por el Capítulo General. Resuena así en todos los niveles la frase de los *Hechos de los apóstoles*: «Nadie llamaba suyos a sus bienes, sino que todo lo tenían en común». A todos los niveles se intenta hacer desaparecer o por lo menos disminuir el instinto innato de posesión.

El final del artículo tiene resonancia algo diversa. La «solidaridad con las necesidades de la Iglesia y del mundo» no es del mismo tipo que la anterior, pues está ordenada concretamente al servicio y no directamente a la comunión fraterna. Parece lógico que hubiera sido colocado en el artículo siguiente,⁵ tanto más que se inspira en un texto conciliar que había distinguido claramente los dos puntos de vista: «Los institutos mismos, teniendo en cuenta las circunstancias de cada lugar, esfuércense en dar testimonio colectivo de pobreza y contribuyan de buen grado con sus propios bienes a otras necesidades de la Iglesia y al sustento de los menesterosos» (PC 13e). Sigue después, aparte, la frase sobre intercambios entre casas y provincias.

⁵ El esquema sobre la pobreza tuvo cinco redacciones. En las tres primeras (30 de julio, 7 de septiembre, 11 de octubre), el párrafo sobre la solidaridad estaba incorporado al segundo artículo de la sección "pobreza comunitaria", con el título "Testimonio colectivo". En las dos últimas redacciones (4 y 20 de diciembre), había pasado al art. 1, titulado "comunión de bienes". Por este hecho, era claro que el acento se desplazaba del aspecto "testimonio" al de "comunidad fraterna". En CGE, por el contrario, estos intercambios de bienes han sido puestos bajo el signo del testimonio, de acuerdo con las tres primeras redacciones: Cfr nn. 594 y 606/3.

En resumen, el artículo señala claramente que los bienes que podemos tener no deben acumularse, sino circular continuamente, pues el desprendimiento se halla al servicio de la caridad.⁶

*Señor, Padre nuestro,
todo cuanto somos y tenemos
no queremos acapararlo cautelosamente,
sino condividerlo con los demás,
en comunidad salesiana de bienes.
Concédenos que la motivación de nuestra pobreza
sea siempre el afecto a las personas
de hermanos y jóvenes.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁶ Cfr las propuestas concretas del CGE 623.

Art. 85 - TESTIMONIO DE VIDA POBRE

Nuestra comunión de bienes no tiene por fin la búsqueda de una seguridad económica, sino que debe traducirse en un creíble y luminoso testimonio.

Cada comunidad, atenta a las condiciones del ambiente donde vive, manifiesta su pobreza con un tenor de vida sencillo y frugal y en habitaciones modestas.

También es indispensable nuestro testimonio de vida pobre en el trabajo educativo, con que formamos a los jóvenes para superar el instinto de posesión egoísta, abriéndolos al sentido cristiano de dar y recibir.

Con este artículo se introduce en el capítulo de la pobreza el tema del «testimonio» que no existía en las Constituciones precedentes. Nótese que lo encontraremos ahora en casi todos los artículos siguientes: en el 86, 87 y 90 e implícitamente en el 89 («espejo», «puedan reconocer»). Esto ya indica la importancia y variedad de los aspectos: desde el punto de vista de los titulares, el testimonio puede ser personal o comunitario; desde el punto de vista de los medios, puede manifestarse en un estilo de vida simple y laborioso o con la intensidad del servicio a los pobres y desde el punto de vista del objeto, puede referirse a las realidades celestes o terrestres. Ningún aspecto queda excluido.

El art. 85 presenta el testimonio de vida pobre de la comunidad salesiana, de la que habla elocuentemente el n. 606 del *CGE* con el título que antes era también el del artículo: «testimonio colectivo». Resulta, por tanto, evidente que no se trata aquí sólo de

«pobreza comunitaria», sino también de «pobreza apostólica» (aun cuando este título viene después del presente artículo), porque dar o querer dar testimonio es una manera de anunciar el mensaje.

El artículo se compone de dos partes: testimonio por medio de la austeridad de vida y su alcance respecto al trabajo educativo.

§ 1.2. Dar testimonio con un nivel de vida austero

Poner en común los bienes salva la pobreza individual, pero de por sí no consigue la pobreza colectiva. ¡Más bien al contrario! La historia atestigua que en muchos institutos el desprendimiento personal ha llevado a la riqueza comunitaria y no puede afirmarse que tal riesgo no existe para los salesianos. Precisamente en el primer párrafo del artículo se dice que nuestra comunidad de bienes no está orientada hacia una seguridad egoísta. No se trata de volver colectivamente a lo que abandonamos individualmente, antes bien a la pobreza individual debe corresponder una pobreza colectiva, no menos real, y hasta debe presentarse ante todos como «creíble y luminoso testimonio», dice el texto, como para indicar que ello no es fácil y que muchas veces no sucede así.

¿Cómo lograrlo? «Con un tenor de vida sencillo y frugal y en habitaciones modestas».¹ El n. 606 del CGE lo ilustra perfectamente: «Austeridad de la vida común: con la frugalidad de las comidas, con el rechazo de lo superfluo, con la funcional sencillez de los edificios, debemos sentirnos más cercanos a los pobres». Algo antes (n. 605) se dice: «un nivel de vida

¹ Cfr Don Bosco a los primeros misioneros: "Procurad que el mundo conozca que sois pobres en el comer, en el vestir y en las habitaciones y seréis ricos ante Dios y os adueñaréis de los corazones de los hombres" (*Constituciones* de 1972, *Apéndice*, p. 266).

personal simple y austero, que rechaza el confort y las comodidades de tipo burgués». Materia es ésta para muchos exámenes de conciencia... Podría haberse colocado aquí el contenido del art. 87 sobre el trabajo, elemento clave de esta vida «austera». Efectivamente, entre nosotros «trabajo y templanza» han ido siempre unidos.

El texto añade un detalle que tiene su importancia: «cada comunidad, atenta a las condiciones del ambiente donde vive...» La idea y la formulación provienen del texto conciliar *PC 13e*, citado al final del comentario del artículo anterior, y están más desarrollados en *CGE n. 609*: «Se debe tener presente que la imagen concreta de la pobreza socio-económica del religioso y, por tanto, su realidad de signo... varía según los diversos ambientes y países, las diferentes culturas y grados de civilización y las situaciones particulares. Por esto, la práctica de la pobreza está sujeta al principio del pluralismo». Cada comunidad, por tanto, debe hallar en concreto su estilo de sencillez y austeridad, en función de su específica misión en un determinado ambiente.

§ 3. Dar testimonio para poder educar al sentido cristiano de la propiedad

Este tercer párrafo es un punto que, en los tres primeros esquemas del capítulo constitucional sobre la pobreza, constituía un artículo propio titulado: «Educación liberadora». Tanto por el contenido, como por el lugar que ocupaba, el penúltimo de los artículos, creemos que hubiera estado mejor bajo el título de «pobreza apostólica». Fue objeto de discusiones, pidiendo algunos la supresión y otros el cambio de título. La Subcomisión quiso titularlo «testimonio educativo» y defendió la validez del contenido: «Presenta una motivación educativa a nuestra misión». A la pregun-

ta-sondeo «¿Place que el artículo se mantenga?», la asamblea respondió el 22 de noviembre con voto casi unánime...² Pero en la redacción final del 4 y 20 de diciembre, el artículo había desaparecido como entidad autónoma y su contenido había pasado al art. 85, probablemente por razones de simplificación.³

Hemos de lamentarlo, primeramente, porque este texto no ha quedado en el lugar que le corresponde y luego porque su importancia aparece menos evidente. Ello es una razón de más para que fijemos aquí nuestra atención. Su interés deriva de la estrecha relación que establece entre nuestra condición de pobres voluntarios y nuestra misión de educadores, según la perspectiva abierta en el art. 72 y en el n. 125 del CGE. En el capítulo anterior sobre la castidad se afirmaba que nuestro celibato voluntario nos ayuda a educar a los jóvenes a la pureza, al sentido cristiano del amor (art. 76); aquí se nos advierte que nuestra vida pobre nos ayuda a educarlos al sentido cristiano del dinero y de la posesión. Más que nuestras palabras, nuestro ejemplo les enseña la existencia de los bienes espirituales (el último artículo lo dirá claramente) y el destino fraterno de los bienes materiales (lo dirá el artículo siguiente, n. 86). ¿Quién no ve la importancia y actualidad de tal orientación?

La formulación «sentido cristiano de dar y recibir» se inspira en las palabras de los *Hechos de los Apóstoles* (20,35): «Mayor felicidad hay en dar que en recibir» y apareció sólo en la última redacción. En la anterior se decía: «un sentido cristiano del trabajo, del dinero, del condidir». Tal vez era ésta una formulación más clara y más concreta.

² Pregunta-sondeo n. 6 del documento *Esquema* 12. Preguntas distribuidas el 20 de noviembre, p. 5.

³ La Subcomisión, en efecto, había cedido a la petición explícita de la Comisión para las Constituciones y Reglamentos, el 2 diciembre.

*Oh Dios, Padre nuestro,
queremos ponerlo todo en común,
no para buscar una seguridad económica,
ni para capitalizar los bienes de todos,
sino para dar generosamente a los demás.
Concédenos sentirnos siempre responsables
de la pobreza de la comunidad,
a fin de que nuestro testimonio sea,
no sólo individual, sino también comunitario.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 86 - ESTILO SALESIANO DE TESTIMONIO Y SERVICIO

Nuestro Fundador vivió una pobreza caracterizada por el desprendimiento del corazón y por la total entrega en el servicio, con un estilo austero y, al mismo tiempo, industrioso y lleno de iniciativas.

Su ejemplo nos integra en la misión misma que la Iglesia trata de realizar en este mundo: dar testimonio de la resurrección del Señor, saturando la vida individual y social con el espíritu de las bienaventuranzas ¹, y participando, con valentía y creatividad, en el esfuerzo en pro de la justicia y de la paz, especialmente por medio de la educación de los necesitados.

¹ Cfr GS 72.

En teoría este artículo debía iniciar el doble tema sobre el valor del testimonio y del servicio de nuestra pobreza. De hecho hemos visto que ya se ha tratado en el artículo anterior. Con todo, estos aspectos son aquí considerados a la luz de nuestro Fundador y de la Iglesia. Se trata, pues, de las fuentes inspiradoras y del contexto para el ejercicio de nuestro testimonio de servicio. Precisamente por esto podría preguntarse si no hubiera sido mejor dejar el artículo en donde estaba en la primera redacción, es decir, inmediatamente después del primer artículo del capítulo. Así hubiéramos tenido dos artículos fundamentales para señalar los tres mayores puntos de referencia de nuestra pobreza:

— Cristo y sus apóstoles, desprendidos y siervos del Evangelio;

- la Iglesia que anuncia al mismo tiempo la resurrección y la justicia terrena;
- Don Bosco, con el corazón desprendido y siervo de los pobres.

De este modo, todos los aspectos de nuestra pobreza (personal, comunitaria y apostólica) los veríamos a la triple luz evangélica, eclesial y salesiana.

El artículo se divide claramente en dos partes.

§ 1. Don Bosco: su pobreza de testimonio y de servicio

En Don Bosco Fundador brillan las «dos formas de encarnación de la pobreza».¹ el testimonio, en su desprendimiento personal marcado por la «austeridad»; el servicio, en su compromiso en favor de los pobres, con el distintivo de «creatividad» e «iniciativa». Estos rasgos completan la figura de nuestro Fundador trazada brevemente en el art. 49: «hombre de Dios» que sabía relativizar y desprenderse de los bienes terrenos, «hombre realista» que conocía muy bien la necesidad de los bienes terrenos y se industriaba para facilitarlos a los necesitados. Los nn. 596-597 del CGE nos ofrecen un bellísimo comentario a este párrafo.

§ 2. La Iglesia: su misión de testimonio y servicio

El estilo salesiano de vida pobre está plenamente de acuerdo con la misión de la Iglesia y nos permite insertarnos casi naturalmente en ella para aportar nuestra pequeña contribución. En la misión de la Iglesia encontramos, efectivamente, los dos aspectos indicados precedentemente. Por una parte, la Iglesia, que está en el mundo, *no es del mundo*: anuncia la superioridad infinita de la resurrección y de la vida gloriosa y, al mismo tiempo, procura que los bienes

¹ CGE 600.

terrenos no se conviertan en ídolos. En tal sentido se ha introducido aquí el punto de *Gaudium et Spes*: «los cristianos, en el desarrollo de sus actividades terrenales, respeten la justa jerarquía de valores, con fidelidad a Cristo y a su Evangelio, a fin de que toda su vida, así la individual como la social, quede saturada con el espíritu de las bienaventuranzas, y particularmente con el espíritu de la pobreza».²

Por otra parte, la Iglesia *está en el mundo* y es solidaria con el mundo (y nosotros con ella, según nos ha recordado el art. 7). Como mensajera de Aquel que vino a salvar al hombre íntegro y animada por su caridad, participa en el esfuerzo gigantesco de los hombres de buena voluntad para el desarrollo del progreso, de la justicia y de la paz. Este compromiso, que requiere «valor e iniciativa» lo cumple la Iglesia, entre otras formas, «con la educación de los necesitados». Precisamente en esa línea se halla en gran parte nuestra misión.

Hagamos dos breves consideraciones finales. Este párrafo debe ser confrontado con los art. 17 y 19, de los cuales resume lo esencial, desde el punto de vista de la pobreza. Ya la Subcomisión hizo notar que la importancia especial de la unión entre pobreza y misión, en los salesianos, justificaba la repetición.³

En segundo lugar, si hemos comprendido el significado del texto, debemos afirmar que su formulación gramatical no es exacta por no respetar la distinción entre los dos puntos de vista considerados. Dice, en

² GS 72a, final del capítulo sobre la vida económico-social. El mismo pensamiento se halla en LG 38 y 42e. En GS 38 y LG 31b se dice que en la Iglesia los religiosos tienen el deber especial de testimoniar que «el mundo no puede ser transformado ni ofrecido a Dios sin el espíritu de las bienaventuranzas».

³ Relación final del 20 diciembre, p. 3.

efecto, que la misión de la Iglesia consiste en «dar testimonio de la resurrección, saturando... y participando...», como si los dos aspectos de la misión de la Iglesia tendieran a manifestar la resurrección. Parece que los dos aspectos complementarios de trascendencia e inserción debieran, más bien, ser expresados así: «dar testimonio de la resurrección, saturando... y al mismo tiempo participar en...».⁴

Con todo, queda claro el pensamiento global del párrafo: nos asegura que con nuestro doble esfuerzo en la pobreza, testimonio de desprendimiento y servicio concreto, somos fieles a Don Bosco y útiles a la Iglesia.

*Señor Jesús,
el dinero y las cosas materiales pueden ser ídolos
que dividan y contrapongan a unos hombres contra otros;
concédenos que nuestro desprendimiento de tales cosas
se convierta en signo de comunión y entrega,
contribuyendo así a la justicia y la paz.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁴ Tal era la formulación, más clara, en las tres primeras redacciones.

Art. 87 - EL TRABAJO

El trabajo asiduo y sacrificado es una característica heredada de Don Bosco y expresión concreta de nuestra pobreza.

En el quehacer de cada día nos asociamos a los pobres que viven de su propio esfuerzo, y testimoniamos a los hombres de hoy el sentido humano y cristiano del trabajo.

Los arts. 87, 88 y 89 especifican el contenido global del art. 86, exponiendo las formas principales de la pobreza salesiana en cuanto «dirigida hacia los pobres». Compárense las expresiones típicas de cada uno de esos artículos: «nos asociamos a los pobres» (87), «solidaridad con los pobres... servicio a los pobres» (88), «disponibilidad para los necesitados» (89).

«Trabajo, celo, actividad incansable» son una característica salesiana, como se dice en el art. 42. Aquí quiere hacerse notar su doble relación con la pobreza: nuestro trabajo, como hombres, nos asemeja a los pobres que se ganan el pan con el sudor de su frente y, además, como religiosos, pobres voluntariamente, nos hace responsables del testimonio que hemos de dar hoy a los trabajadores, especialmente a los trabajadores jóvenes.

Nos explican el sentido de este artículo las dos fuentes oficiales a que se ha recurrido. En primer lugar, el *Perfectae Caritatis* 13c: «Los religiosos, cada uno en su oficio, siéntanse obligados a la ley común del trabajo», como queriendo indicar que el tiempo de los «mendicantes» ha terminado. Después, un hermosí-

simo texto de Pablo VI en la *Evangelica Testificatio* 20: «Vosotros sabréis comprender el lamento de tantas vidas, arrastradas hacia el torbellino del trabajo para el rendimiento, de la ganancia para el goce, del consumo que, a su vez, obliga a una fatiga a veces inhumana. Un aspecto esencial de vuestra pobreza será, pues, el de atestiguar el sentido humano del trabajo, realizado en libertad de espíritu y restituido a su naturaleza de medio de sustentación y servicio». Se presenta aquí un aspecto «educativo» de nuestra vida pobre y laboriosa, aspecto que podemos acoplar perfectamente con el que presenta el art. 85: debemos enseñar a nuestros jóvenes «el sentido cristiano de dar y recibir», y el art. 87: «el sentido humano y cristiano del trabajo».

*Señor Jesús,
el tiempo es también un bien económico:
concédenos emplearlo siempre bien
y vivir nuestra pobreza,
con un trabajo asiduo y sacrificado,
para, así, condicionar la suerte de los pobres,
que viven de su propio esfuerzo,
y testimoniar a los hombres de hoy
el sentido humano y cristiano del trabajo.
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

Art. 88 - SOLIDARIDAD CON LOS POBRES

El espíritu de pobreza nos lleva a una solidaridad real y práctica con los pobres.

Nos esforzamos por estar a su lado, por amarlos en Cristo, por aliviar sus necesidades, haciendo nuestras sus legítimas aspiraciones de una sociedad más humana.

Cuando pedimos y aceptamos ayudas en favor de los pobres, imitamos a Don Bosco en su celo y en su sentimiento de gratitud, manteniéndonos, como él, evangélicamente libres.

Este artículo es sin duda uno de los más importantes de todo el capítulo de la pobreza. Dos motivaciones fundamentales nos invitan a la «solidaridad con los pobres»: nuestra misión y nuestra profesión de pobreza. Recordemos el art. 16: «De la orientación de nuestra misión nace en nosotros la exigencia de una actitud fundamental: la simpatía y el deseo de estar en contacto con los jóvenes y el pueblo... Esta presencia... nos abre al conocimiento del mundo juvenil y popular y a la solidaridad con él, en todos los aspectos legítimos de su dinamismo». Esta declaración retorna aquí en dos breves frases complementarias, pero con referencia más estricta a los «pobres».

§ 2. Estar con los pobres

Ser solidarios significa condicionar los sentimientos profundos, los intereses, la vida y el destino. No crea-

mos que eso es fácil, tratándose de pobres. Se exige una virtud no común y especiales circunstancias para llegar a la plena solidaridad con ellos. Por eso, nuestro texto, con realismo y humildad, usa la expresión: «nos esforzamos...»;

— «*por estar a su lado*», con una cercanía de pensamiento y de corazón. Pero, ¿puede ello realizarse sin una cercanía física? (el art. 16 antes citado habla de un «contacto» y el art. 30 de condidir el «estilo de vida espontáneo de los más pobres»¹);

— «*por amarlos en Cristo*» (PC 13e dice «en las entrañas de Cristo»), es decir, con fe viva y realista para descubrir en ellos el rostro de Cristo pobre («tenía hambre...») y para rechazar un falso amor puramente espiritual, cuando el de Cristo fue tremendamente concreto;

— «*por aliviar sus necesidades*»: todo el artículo siguiente nos explicará cómo hacerlo. La expresión ha sido tomada de un maravilloso texto de la *Lumen Gentium*: «La Iglesia abraza con su amor a todos los afligidos por la debilidad humana; más aún, reconoce en los pobres y en los que sufren la imagen de su Fundador pobre y paciente, se esfuerza en remediar sus necesidades y procura servir en ellos a Cristo» (8c, citado en CGE n. 592);

— «*haciendo nuestras sus legítimas aspiraciones de una sociedad más humana*». Se toca aquí lo dicho en los arts. 7 y 19: se trata de participar con el corazón y con la acción en la gran tarea de liberación de los pobres, con espíritu evangélico y salesiano.

¹ Cfr además, CGE 608/c y 619.

§ 3. Continuar con los pobres, aun admitiendo la ayuda de los ricos

Don Bosco nunca habló mal de los ricos en general y eso por principio. Tuvo ciertamente palabras duras contra los ricos que viven en forma egoísta y, a menudo, a espaldas de los pobres; pero tuvo también palabras de agradecimiento para con los ricos que demostraban su generosidad ayudándole en sus enormes gastos... Se nos puede preguntar: ¿el cambio social, después de un siglo, hace todavía oportuno recurrir a los bienhechores? El Capítulo General no creyó conveniente dar una respuesta universalmente válida. Cada inspectoría o grupo de inspectorías deberán decidir su actitud en concreto para mejor servicio a los pobres con toda verdad y sin contratestimonio. En principio es legítimo el recurso a los amigos y bienhechores (tanto más que con frecuencia nuestros bienhechores no son potentados, sino más bien personas de condición modesta); lo afirma nuestro texto constitucional, aunque con ciertas condiciones: «imitamos a Don Bosco en su celo». Las tres primeras redacciones decían: «en su celo por todos», lo cual significa que Don Bosco apelaba a los ricos para poder ayudar a los pobres y, al mismo tiempo, para ayudar espiritualmente a esos mismos ricos, orientándolos a la fe y a la caridad. Sin embargo, quedamos siempre fieles servidores del Evangelio, o sea, amigos sinceros de los pobres, «libres» frente a cuantos intenten instrumentalizarnos con sus donativos, pretendiendo encubrir sus injustas maniobras o su negativa al justo desarrollo social. La sabiduría sobrenatural y el celo salesiano auténtico serán en esto nuestro criterio y nuestra guía.

Esta línea de conducta se nos recuerda también en el art. 19: «rechazamos todo lo que favorece la injusticia y la miseria». Leemos asimismo en *CGE*: «Recha-

zamos todo compromiso con cualquier forma de injusticia social y toda confabulación con la riqueza y con los poderosos» (nn. 73 y 579). Queda intacta nuestra solidaridad con los pobres.²

*Ob Dios y Padre, haz que nuestra pobreza sea siempre un acto de amor a Cristo y al prójimo, y, al mismo tiempo, de solidaridad con los pobres, para estar a su lado y aliviar sus necesidades, haciendo nuestras sus legítimas aspiraciones de una sociedad más humana.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

² Dado que este artículo había suscitado discrepancias en algunos miembros de la asamblea capitular, la Subcomisión propuso dos votos-sondeos: los dos últimos párrafos fueron aceptados separadamente en la sección del 22 noviembre y el artículo íntegro fue aprobado el 14 y 22 diciembre.

Art. 89 - POBREZA EN LAS OBRAS

Nuestras actividades apostólicas y nuestras obras son una respuesta a las exigencias de los lugares en los que estamos llamados a desarrollar nuestra misión.

Por eso, el conjunto de las actividades, la ubicación de las obras y su disponibilidad para los necesitados deben ser el espejo de nuestra pobreza.

A ejemplo del Fundador y en su espíritu, aceptamos la posesión de los medios que nuestro trabajo exige y los administramos de modo que todos puedan reconocer su finalidad de servicio.

No sólo somos solidarios con los pobres, sino que trabajamos por ellos, por su promoción total. En este punto, las consideraciones sobre la pobreza inciden en nuestra misión, y la fusión espontánea de los temas nos indica cuán estrechamente unidos se hallan nuestro espíritu de pobreza y la conciencia de nuestra misión preferencial hacia los pobres.

Expondremos también aquí dos aspectos del problema.

§ 1.2. Nuestras actividades y obras son, sobre todo, para los pobres ¹

La primera frase recuerda la orientación de nuestras actividades: responden a las necesidades y urgencias concretas, como precisaban tres artículos precedentes: «En los pueblos, a los cuales somos enviados, las ne-

¹ Notemos de paso que la división de los artículos en párrafos es a menudo imperfecta. En este artículo, igual que en el anterior, es evidente que los dos primeros párrafos lógicamente debían ser uno solo.

cesidades de los jóvenes y de los ambientes populares muevan y orienten nuestra acción concreta» (art. 7; Cfr art. 26). «Trabajamos preferentemente en los sitios donde la pobreza es más acuciante» (art. 10).

La segunda frase no tiene sentido muy claro. Para entenderla mejor bastará ponerla en el contexto correspondiente del CGE n. 603 (Cfr también n. 601), donde se habla de la pobreza-servicio: «la elección de las actividades (fórmula primera del artículo, no «el conjunto» de las actividades), la ubicación de las obras, su concreta apertura hacia los necesitados... deben ser el espejo de nuestra pobreza-servicio» y se añade oportunamente: «Este estilo de servicio moverá a los salesianos a acercarse más directamente a los pobres en su propio ambiente, a estar en medio de ellos, a compartir sus ansiedades (Cfr ET 18)». En este caso, misión entre los pobres y vida personal profundamente pobre llegan a identificarse.

§ 3. Lo que poseemos está también al servicio de los pobres

El CGE n. 10 y 614, comenta perfectamente este segundo aspecto de nuestra «pobreza en las obras». «El servicio de educadores exige medios funcionales y estructurales adecuados. ¿Es posible ser pobres en una institución que asume a veces la apariencia de grandiosidad?» Pensemos en un centro juvenil y cultural, en una escuela profesional, en una editorial... Esta es la respuesta: «La solución creemos que debe encontrarse en la línea misma de Don Bosco, que pedía a los salesianos una pobreza auténtica, pero funcional, orientada siempre al cumplimiento de la misión, y que..., mientras era ejemplarmente austero consigo mismo y en la vida de su comunidad, no dudaba en buscar los medios para el desarrollo de las obras... *El primer testimonio y el más importante de los salesianos es el mismo servicio que ellos ofrecen*

a los jóvenes, sobre todo a los más pobres» (n. 610, subrayado en el texto).

Podemos resumirlo todo en estos tres elementos:
— posesión legítima de los «medios» necesarios para el apostolado,
— austeridad de vida personal y comunitaria,
— si el testimonio de la austeridad queda velado por la grandiosidad de los medios, existe siempre claramente el testimonio supremo de una caridad real.²

Notemos un detalle, más importante de lo que hace suponer por el lugar que ocupa. En los arts. 66-68 de los Reglamentos que determinan las modalidades de nuestra pobreza respecto a la propiedad de nuestros bienes, se dice lo siguiente: «Evítese siempre cualquier antitestimonio de pobreza, teniendo presente que, en muchas ocasiones, se puede realizar un servicio eficiente con instalaciones materiales sencillas o en obras de las que no somos propietarios» (6). ¿No será ésta una solución para el futuro?

Como conclusión de estos artículos sobre la pobreza y la misión, nada mejor que leer y meditar el bellissimo texto de Pablo VI en la *Evangelica Testificatio* n. 18, donde quedan señalados los cinco modos de encontrar «eco en (nuestra) existencia el grito de los pobres».

*Señor y Padre nuestro, envíanos tu Espíritu,
para que, respondiendo a tu llamada
en la libertad y la alegría,
podamos ser una comunidad pobre
de hijos tuyos y hermanos de Cristo,
al servicio total de la juventud pobre,
y para no poner nunca nuestra confianza
en la vanidad de los medios externos,
sino permanecer siempre humildes,
buscando las formas de acción más sencillas.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

² Cfr *Apostoli per i giovani*, cit., pp. 176-177.

Art. 90 - VALOR ESCATOLOGICO

Con su espíritu de pobreza, el salesiano muestra a los jóvenes la esperanza de los bienes futuros, testimoniando que no tiene aquí morada permanente¹ y que su tesoro está en el cielo².

Viviendo en medio del mundo, pero sirviéndose del mundo, como si no se sirviese de él³, logra aquella libertad que lo rescata de toda preocupación desordenada, le sitúa en equilibrada relación con las realidades terrenas y lo hace más disponible hacia sus hermanos los hombres.

¹ Cfr *Hb* 13, 14.

² Cfr *Mt* 6, 20; 19, 21.

³ Cfr *1 Co* 7, 31.

Las dos Subcomisiones de la castidad y de la pobreza tuvieron la misma inspiración: terminar su capítulo con un artículo escatológico, algo así como la predicación clásica que terminaba con el recuerdo del cielo y de la vida eterna.

El contenido es magnífico y ofrece dos consideraciones sobre la pobreza como signo de los bienes futuros y como libertad respecto a los bienes presentes. Sin embargo, pueden hacerse aquí las mismas observaciones hechas para el art. 80.

El valor escatológico de la pobreza religiosa es innegable, pero se manifiesta en diverso grado según el tipo de vida consagrada. Halla su plena realización en los contemplativos y monjes, llamados al desprendimiento radical, centrado visiblemente en la trascendencia del Reino; pero es menor en los religiosos entregados a las obras apostólicas y caritativas. ¿No

acabamos de decir, en el artículo anterior, que los salesianos aceptamos «la posesión de los medios necesarios para nuestro trabajo?» Afirmar que nuestro estilo de vida «muestra a los jóvenes la esperanza de los bienes futuros», ¿no es quizá una afirmación muy atrevida?

El artículo tiene cuatro citas del Nuevo Testamento, lo cual parece indicar que su lugar propio hubiera sido al principio de todo el capítulo, en la presentación del valor evangélico de nuestra pobreza. Concretamente, el segundo tema de la libertad y disponibilidad del salesiano pobre repite lo que afirma el primer artículo: «nos libramos de la preocupación inmediata de los bienes terrenos y... nos entregamos totalmente al servicio del Evangelio».

Puede tal vez lamentarse que el capítulo no termine, según sugería el proyecto de san Tarsicio, con un artículo sobre la pobreza como «disposición espiritual fundamental». Si bien es cierto, efectivamente, que el voto y la virtud de la pobreza se refieren directa e inmediatamente al uso de los bienes materiales, no lo es menos que se basan en una actitud mucho más profunda de pobreza respecto a todas las realidades terrenas y, sobre todo, respecto a nosotros mismos: « ¡Bienaventurados los pobres de espíritu! »

El texto de san Tarsicio debía ser abreviado indudablemente, pero señalaba algún valor salesiano, digno de tenerse en cuenta, aunque no fuera más que la infancia espiritual: «Estas diversas formas de pobreza nos ayudan a profundizar en una disposición espiritual fundamental: la «pobreza», única que nos abre las puertas del Reino. Como criaturas, pecadores, «siervos inútiles», nos hallamos ante el Padre celestial en actitud de dependencia radical y de absoluta confianza: todo lo esperamos de su amor fiel y de su gracia superabundante. Como en Don Bosco, nuestra misma acción se apoya en esta esperanza y nos infunde la auda-

cia de los verdaderos apóstoles. Esta actitud se refleja también en nuestras relaciones humanas. Ser pobre significa no creerse el poseedor exclusivo de la verdad o de la cultura; significa saber descubrir las riquezas que hay en los demás y de ahí el diálogo, con su dar y recibir; significa no creerse indispensable para el éxito de una obra y, por tanto, estar dispuesto, cuando Dios lo quiere, a ir hacia otras ovejas, las del Señor, no las nuestras (Cfr *Jn* 21, 26)».

NUESTRA OBEDIENCIA

El capítulo sobre la obediencia es uno de aquéllos en que se manifiesta más claramente la preocupación por unir los valores y exigencias nuevas a los valores tradicionales. La cuidadosa comparación entre el cap. V de las Constituciones de 1966 y el cap. XII de las de 1972 hace ver la estrecha relación entre ambos.

Constituciones de 1966, cap. V (9 artículos).¹

A) El voto de obediencia:

- Motivación y significado bíblico: *art. 40.*
- Aspecto canónico: objeto y circunstancias: *arts. 41-42.*

B) La práctica personal de la virtud de la obediencia:

- Campo al que se extiende: *art. 43.*
- Estilo salesiano en su práctica: *arts. 44-45-46.*
- Cuenta exterior al superior, basada en la confianza: *arts. 47-48.*

Constituciones de 1972, cap. XII (8 artículos).

¹ Cfr F. DESRAMAUT, *Les Constitutions salésiennes de 1966*, cit., I, pp. 136-163.

A) Aspectos fundamentales de la obediencia y de la autoridad:

- Aspecto evangélico y carismático: *art. 91.*
- Aspecto canónico del «voto»: *art. 92.*
- Aspecto salesiano (estilo particular): *art. 93.*

B) La obediencia de la comunidad salesiana:

- Juntos ante la voluntad de Dios: *art. 94.*

C) La obediencia personal del salesiano:

- Hecha con fe y activa libertad: *art. 95.*
- Cuenta-colquio basado en la confianza: *art. 96.*
- Acuerdo entre dones personales y obediencia: *art. 97.*

D) Otro aspecto evangélico de la obediencia:

- Fecundidad de la «muerte» en la obediencia: *art. 98.*

El contenido de las antiguas Constituciones ha pasado íntegramente a las nuevas, excepto el art. 48 que describe los puntos de la cuenta al superior (incorporados a las Constituciones sólo en 1923). Además, tomando como base el magnífico texto del decreto PC (n. 14), se han introducido y subrayado otros aspectos nuevos:

— la inserción más clara de la obediencia en el misterio de Cristo, lo que significa insistir en la necesidad del clima de fe (arts. 91 y 98);

— el amplio puesto concedido a los valores personales: libertad interior y, exteriormente, iniciativa y responsabilidad; principios para un acuerdo entre dones personales y obediencia (arts. 95 y 97);

— la mayor novedad es indudablemente el aspecto comunitario: «el cambio principal de enfoque consiste en no considerar la obediencia primariamente como una relación «súbdito-superior», sino como una relación «Dios-comunidad».² Toda la comunidad es obediente (art. 94), pero es también sujeto de interpretación de la voluntad de Dios (arts. 91c y 97);

— esto implica nuevos aspectos para la misión del superior (se completa lo dicho en el art. 54: *El superior de la comunidad*):

— todo el capítulo está saturado de espíritu salesiano, en especial los arts. 91, 93 y 96.

La redacción actual de este capítulo es fruto de paciente trabajo, habiéndose mejorado el texto a través de cinco redacciones. La primera, larga y difusa, fue aligerada y resultó más clara. Es éste uno de los pocos capítulos en que se hicieron notables retoques entre la penúltima y última redacción.³

El correspondiente documento del CGE es muy bueno y aclara y completa varios artículos del capítulo (Doc. 12, nn. 624-656).

² Don G. COLLI, *Linee di rinnovamento della Congregazione*, conferencia ciclostilada, Roma, 1972, p. 22.

³ La redacción del 2 diciembre (primera votación) constaba de 99 líneas con 11 artículos. La del 17 diciembre (votación definitiva) tenía solamente 54 líneas con ocho artículos: se ve la preocupación por la concisión y por evitar repeticiones (a veces la extremada concisión ha impedido el lógico desarrollo del pensamiento). Este fenómeno hace reflexionar sobre el sentido y validez de una primera votación.

«...se despojó de sí mismo tomando condición de siervo, haciéndose semejante a los hombres y apareciendo en su porte como hombre; y se humilló a sí mismo, obedeciendo hasta la muerte y muerte de cruz» (Flp 2, 7-8).

Art. 91 - SEGUIR A CRISTO OBEDIENTE

«Nuestro Salvador nos aseguró que El había venido a esta tierra no para hacer su voluntad, sino la voluntad del Padre que está en los cielos»¹.

Por la profesión de obediencia, consagramos a Dios nuestra voluntad en la Congregación Salesiana y revivimos, en la Iglesia, la obediencia de Cristo, llevando a cabo el designio de salvación del Padre.

Dóciles al Espíritu Santo y atentos a los signos que El nos ofrece, a través de los acontecimientos, adoptamos el Evangelio como «regla suprema»² de vida; las Constituciones, como camino seguro, y a los superiores y comunidades, como intérpretes cotidianos de la voluntad de Dios.

¹ *Const* (ed. 1966) art. 40.

² *PC* 2.

El objeto de este primer artículo es fundar en el Evangelio la obediencia y así poner de relieve su sentido más profundo. Los nn. 627-631 del *CGE* son un buen comentario.

Podemos descubrir dos líneas de pensamiento.

§ 1.2. En la línea de la misión salesiana, adherirnos al Padre, como Cristo

Así como la castidad consagrada consiste en el uso evangélico de las propias fuerzas corporales y

afectivas y la pobreza en el uso evangélico de los bienes materiales, del mismo modo, la obediencia religiosa consiste en el uso intensamente evangélico de la libertad. La obediencia de todo cristiano consiste en renunciar, en clima de viva fe, a orientar por sí solo la propia vida y aceptar cumplir filialmente la voluntad de Dios Padre, insertándose en su designio de salvación. Nuestra obediencia, como religiosos, consiste en vivir este misterio en condiciones particulares, «más constante y plenamente», dice el Concilio (PC 14a). «Por la profesión de obediencia, consagramos a Dios nuestra voluntad en la Congregación Salesiana»: *esta frase central* del artículo indica, por una parte, el carácter de totalidad de nuestra adhesión a la voluntad del Padre («consagramos») y, por otra, el ámbito que hemos escogido para proclamarla y vivirla («profesión... en la Congregación»). La formulación se inspira en el *Perfectae Caritatis*: «Por la profesión de la obediencia, los religiosos ofrecen a Dios, como sacrificio de sí mismos, la plena entrega de su voluntad»; la «consagración» de nuestra voluntad debe, por tanto, entenderse como un acto eminente de culto que glorifica a Dios y coopera a la salvación del mundo.

Cristo Jesús es el modelo y fuente viva de esta obediencia. Lo afirma por tres veces el texto. Cita primero la frase, que también Don Bosco había puesto en las Constituciones, en el primer artículo del capítulo sobre el voto de obediencia, frase que evoca las afirmaciones evangélicas en que Jesús, refiriéndose a su ser y a su vida, se proclama Hijo y perfecto servidor del Padre¹.

El texto escriturístico que encabeza el capítulo, pone de relieve el misterio de suprema obediencia inherente a la muerte redentora de Cristo; es el cé-

¹ Cfr *Jn* 6, 38; 4, 34; 5, 30; *Hb* 10, 7; *Sal* 39, 9.

lebre paso de la epístola a los Filipenses: «obediente hasta la muerte de cruz». Finalmente, se dice que hoy «revivimos, en la Iglesia, la obediencia de Cristo»: el pensamiento va más allá, afirmando que Cristo, siempre vivo, continúa obedeciendo al Padre por medio de la Iglesia y de los bautizados. Nunca se subrayará suficientemente la importancia de este enfoque fundamental: basados en Jesús, obedecemos como El y en El. Un texto *del CGE* lo expresa muy bien: «Nuestra obediencia tiene su verdadero origen en nuestra inserción bautismal en Cristo y en el amor que lo une al Padre y a los hermanos» (n. 627). Por tanto, no será posible que exista sin un clima de fe.

¿A quién se refiere la expresión «llevando a cabo el designio de salvación del Padre»? ¿A Cristo obediente? ¿A nosotros que revivimos su obediencia? La lectura de las redacciones precedentes nos facilita la respuesta: «Nuestra Sociedad, en el cumplimiento de la *misión recibida*, ordenada al designio y a la gloria del Padre, quiere vivir según el espíritu evangélico la obediencia redentora de Cristo y de su Iglesia».² Se trata, pues, de nuestra obediencia en cuanto se inserta en el designio de salvación y nos hace posible trabajar eficazmente en ella.

Creemos que, con poco acierto, la redacción definitiva suprimió un detalle muy interesante: nuestra manera concreta de participar en el designio de salvación es la de ser fieles a la *misión específica* que, como salesianos, hemos recibido de Dios. De todas formas, se pone aquí de relieve un aspecto importante de la obediencia: cuando por ella nos adherimos enteramente, a la voluntad del Padre, no nos

² Cfr las redacciones del art. 1 en los esquemas del 30 julio, 8 septiembre, 22 octubre y, con algún retoque, la del 2 diciembre.

sometemos a una especie de tirano, sino que entramos en los designios de Amor de Aquél que salva el mundo. Por esto, obedecer a Dios significa necesariamente servir a los hermanos, con lo cual aparece claro que la obediencia es el núcleo de nuestra vocación apostólica, orientada a nuestra misión juvenil, popular y misionera.

§ 3. Aceptar los instrumentos de la voluntad de Dios

El último párrafo resume el contenido de un texto que hasta la última redacción formaba un artículo separado y que se refiere al estilo de nuestra obediencia «en la Congregación Salesiana». De hecho, el problema difícil no suele consistir en adherirse sinceramente a la voluntad del Padre, sino el de conocer esta voluntad, saber las señales para encontrarla y con qué instrumentos interpretarla. Don Bosco nos dice: «A esto tiende el voto de obediencia, a *darnos certeza* de que hacemos la santa voluntad de Dios».³

¿Cuáles son para nosotros los medios de una «segura» adhesión a la voluntad del Padre? En primer lugar, el Evangelio, donde se nos manifiesta la obediencia perfecta de Jesús. Si bien el Evangelio es válido para todos los cristianos, el Concilio quiso recordar que, con mayor razón, es la «regla suprema» para todos los religiosos. Vienen después las *Constituciones*, aprobadas por la Iglesia precisamente como camino de santidad, según dirá el art. 200: «La Iglesia quiere asegurar la autenticidad del camino evangélico que hemos escogido».

Evangelio y Constituciones son orientaciones objetivamente seguras. Pero deben ser confrontados con la historia y aplicados a la concreta realidad y, por

³ *Constituciones de 1966*, art. 40. La expresión se halla en PC 14a "securius Voluntati salvificae uniuntur".

tanto, no son suficientes. Tienen necesidad de conciencias vivas que, en el momento oportuno, las interpreten y precisen. Intervienen, pues, también «los superiores y las comunidades». Según el CGE, «en este ámbito (espíritu y misión de la Congregación) tienen un papel propio para nosotros, como signo muy concreto de la voluntad divina, la comunidad a todos los niveles, y los superiores que la guían responsablemente en la fidelidad al Evangelio, a la Iglesia y a las Constituciones».⁴ Nótese la intervención de la comunidad, antes desconocida en los textos oficiales, y que debe entenderse incluyendo siempre la presencia del superior o de los superiores propios. Consiguientemente, para cada miembro es indicación providencial de la voluntad del Padre lo que deciden, escogen e interpretan la comunidad inspectorial o local, en las condiciones legítimas previstas. No debe ser minusvalorado este papel de la comunidad fraterna que no suprime, sino que aligera el deber del superior, cuya intervención sigue siendo necesaria, especialmente para la solución de los problemas más personales de cada miembro.

Esta parte central del párrafo 3 va precedida de dos expresiones: «Dóciles al Espíritu Santo y atentos a los signos que El nos ofrece a través de los acontecimientos». La construcción gramatical, debida tal vez a motivos de concisión, no es muy feliz, pues puede restringir la visual anteriormente expuesta. Parece decir que el Evangelio, las Constituciones, los superiores y la comunidad intervienen para guiarnos *solamente en los casos* en que nos encontramos delante de acontecimientos-signos de carácter nuevo y no fáciles de interpretar, cuando en realidad el Evangelio y las Constituciones intervienen en lo ordina-

⁴ Texto votado definitivamente el 4 diciembre. Redacción del 2 diciembre, n. 14, CGE 631, texto ligeramente retocado.

rio de cada día y de la vida y son suficientes para orientar la conciencia de cada uno. Lo importante es no caer en la rutina, sino quedar siempre abiertos a las llamadas, a veces imprevistas, del Espíritu. También esto forma parte de la obediencia, que es fidelidad a un Dios que habla no solamente por medio de mandatos generales, sino también a través de la vida. Era necesario que este *dinamismo* de nuestra obediencia fuera recordado desde el primer artículo, de acuerdo con lo que se afirma en el art. 43, como una de las características del espíritu salesiano.

La primera redacción ayudará posiblemente a la recta interpretación del último párrafo: «El Evangelio es nuestra regla suprema. Las Constituciones trazan un camino seguro y práctico». Esto en los casos ordinarios. «Pero, a lo largo de la historia y en situaciones concretas, no siempre podemos captar inmediatamente la voluntad exacta de Dios sobre nosotros. Todos juntos, superiores y hermanos responsables..., permanecemos en actitud de docilidad al Espíritu Santo y a los signos que nos da: las interpelaciones del pueblo de Dios y del mundo, las aspiraciones más evangélicas que se manifiestan entre nosotros». ⁵ En tales casos, «los superiores y las comunidades son los cotidianos intérpretes de la voluntad de Dios».

⁵ Redacción del 30 julio, 8 septiembre y 22 octubre; podía reconocerse aún en gran parte de la redacción del 2 diciembre (aceptada en primera votación el 4 diciembre). Cfr también CGE 630-631.

*Envíanos, Señor, tu Espíritu de amor y verdad,
para que, con su luz y con la ayuda de las Constituciones,
de los superiores y de la comunidad,
podamos leer los múltiples
y complejos signos de tu voluntad
y vivirla plenamente,
uniendo la obediencia amorosa
con la libertad de los hijos de Dios,
a imitación de tu Hijo, obediente hasta la muerte
por nuestra salvación,
que vive y reina por los siglos de los siglos...*

Art. 92 - VOTO DE OBEDIENCIA

Caen bajo el voto de obediencia las órdenes del legítimo superior, cuando manda con la intención explícita de obligar en virtud del voto, en todo aquello que directa o indirectamente se refiere a la observancia de las Constituciones.

Solamente pueden mandar de esta manera los Superiores Mayores y los Directores; pero háganlo rara vez y con prudencia, y sólo cuando una razón grave lo requiera.

Aquí han sido reunidos los aspectos canónicos del «voto» de obediencia con los mismos términos que en los antiguos arts. 41 y 42 ligeramente simplificados.¹ El primer párrafo se refiere al religioso obligado a obedecer y el segundo al superior encargado de mandar (sometido él también, a su vez, al superior de quien depende). La obediencia exigida, «en fuerza del voto», vincula gravemente la conciencia ante Dios, ante la Iglesia y la Congregación. Por ello, está limitada por condiciones precisas.

Es necesario que la orden sea dada por el legítimo superior, en fuerza del voto y que se refiera directamente a las Constituciones o también a otra cosa necesaria para que las Constituciones sean observadas («indirectamente»).

¹ Véase el comentario a estos dos artículos en F. DESRAMAUT, *Les Constitutions salésiennes de 1966*, cit., I, pp. 140-143.

Se determina después qué título se requiere, por parte del superior, para mandar y su modo de proceder. «Superiores Mayores» significa el Rector Mayor, los inspectores y sus vicarios.² Los términos «razón grave» implican la necesaria prudencia y las raras veces de tal ejercicio.

Parece evidente que este punto de vista canónico señala un mínimo, más allá del cual el religioso faltaría gravemente a la obediencia prometida. Habiendo «consagrado a Dios la voluntad» para «revivir la obediencia de Cristo», de ordinario, no tiene necesidad de mandatos formales: su dinamismo interior le impulsa a buscar siempre y en todo lo que agrada a Dios.

² Cfr arts. 138 y 175.

Art. 93 - ESTILO SALESIANO DE LA OBEDIENCIA Y DE LA AUTORIDAD

La obediencia y la autoridad se practican en espíritu de familia, por el que las relaciones recíprocas se basan en la confianza y en la serenidad.

El superior orienta, guía y anima, usando discretamente de su autoridad. Todos los hermanos colaboran con una obediencia sincera, pronta, realizada con alegría y humildad.

La disponibilidad y la obediencia, en espíritu de caridad, son principio de cohesión y garantía de continuidad para la Congregación, camino de santidad, fuente de energía en el trabajo, de dicha y de paz.

Del aspecto canónico, pasamos ahora al del «espíritu», mucho más rico. Se distinguen dos partes en este precioso artículo: práctica del estilo salesiano y sus frutos.

§ 1.2. Estilo salesiano de mandar y obedecer

Tres frases presentan las características propiamente salesianas del conjunto de relaciones obediencia-autoridad, del modo de mandar los superiores y de obedecer los hermanos. No debemos maravillarnos de encontrar aquí formulaciones semejantes a las del art. 46 sobre el «espíritu de familia» y de los artículos 50-54 sobre la «comunidad fraterna».

Una atmósfera común envuelve, entre nosotros, la obediencia y la autoridad, la obediencia personal y la obediencia comunitaria. Esta atmósfera se identi-

fica aquí con un «estilo de familia» basado en la confianza, o con un «estilo de caridad», según se dice más adelante. No se pase rápidamente sobre esta afirmación, como si se tratase de algo muy común: la solución práctica fundamental de los problemas de autoridad y obediencia se halla aquí precisamente (ya que, según el art. 46, nuestro espíritu de familia se basa también sobre la fe). Debemos insistir en la palabra «recíprocas»: confianza del salesiano en su superior y confianza del superior en sus hermanos; «mutua confianza», decía el art. 46. No basta el aprecio y estima de uno solo de los dos: no hay resultado positivo ni felicidad sin el encuentro de las dos estimaciones y de dos esfuerzos positivos: «Yo sé que tú eres un buen superior; yo sé que tú eres un buen salesiano». Ambos deben tener conciencia de su posición: conceder la estimación propia y merecer la del hermano. La confianza mutua excluye la agresividad y crea la «serenidad», porque, como en una verdadera familia, cada uno sabe que puede contar con el otro.

La característica salesiana de la *autoridad del superior* es bastante sorprendente: la discreción. A primera vista, en efecto, podría creerse que el deber específico y principal de un superior es el de «mandar». En cambio, no es así. ¡Ay del superior (y de la comunidad) que, una vez nombrado, pensara qué órdenes debe dar! El art. 54 nos ha descrito al superior salesiano como un «hermano entre hermanos», elegido para actuar como «padre, maestro y guía espiritual». Su actividad principal, por consiguiente, es la «animación»: «orienta» como maestro, rico en doctrina espiritual, «guía» como primer responsable, rico en celo y prudencia pastoral, anima como padre y hermano rebosante de afecto. Esta actuación hace innecesarias las frecuentes intervenciones de autoridad; la comunidad o el hermano, guiados e ilumina-

dos, encuentran por sí mismos el propio camino. El artículo siguiente dirá que el superior manda «cuando es necesario».

¿Qué cualidades debe ejercitar cuando, efectivamente, se siente obligado a mandar? Un artículo de las primeras redacciones intentaba decirlo, pero fue suprimido en las dos votaciones finales.¹ Quedan sólo breves alusiones en los artículos siguientes. Será preciso, por tanto, acudir a las indicaciones del CGE, números 644-645 y 650, a los arts. 125-127 de las *Constituciones* («Principios generales de gobierno»), donde se habla de la «naturaleza del servicio prestado por la autoridad», y, finalmente, a los arts. 154, 157 y 159 de los *Reglamentos* que describen el papel del superior local.

La característica salesiana de la *obediencia* es la prontitud, como manifestación del deseo de «responder» a la orden del superior. Es tarea de «colaboración» y la frase que la describe se compone de dos expresiones muy queridas por Don Bosco, tomadas en parte del art. 44 de las antiguas *Constituciones*: «Cada uno obedezca al propio superior, y téngale en

¹ En efecto, las cuatro primeras redacciones tenían un artículo especial, en dos partes, titulado: «El ejercicio evangélico de la autoridad». Con amplia aprobación en el voto-sondeo n. 31 del 19 diciembre se decidía conservarlo y su texto era aceptado en la votación del 4 de diciembre (redacción del 2 diciembre, arts. 8-9). Sin embargo, la Subcomisión lo suprimió a petición de la *Comisión para las Constituciones y Reglamentos*, a fin de no repetir lo dicho en el capítulo de la comunidad fraterna o lo que se diría en el capítulo sobre los principios generales de gobierno. El motivo era validísimo. Pero subsiste una pregunta: ¿Hubo clara conciencia de la diversidad de puntos de vista? El capítulo de la comunidad fraterna considera el papel del superior en su conjunto, mientras en el capítulo sobre la obediencia se considera estrictamente la acción de la «autoridad» que manda. El artículo suprimido ofrecía elementos, tal vez bastante útiles, para la espiritualidad del mando, según el espíritu del PC 14c.

todo como padre amantísimo, y obedézcale sin reserva alguna, con prontitud, alegría de corazón y humildad...», precisando todavía en el art. 45: «Nadie obedezca con resistencia...». La única palabra nueva es ahora «sincera», que recuerda la claridad de la respuesta y traduce la expresión antigua «sin reserva alguna». La otra expresión, «con alegría de corazón», no significa que hay que obedecer, en toda ocasión, con una amplia sonrisa (mejor, desde luego, si es así); equivale a «de buen grado» y recuerda «hilarem datorem» de S. Pablo, como dice claramente el mismo Don Bosco en la Introducción a las Constituciones: «La verdadera obediencia... consiste en hacer de buena gana cualquier cosa que se nos mande..., pues, como escribe S. Pablo, *Dios ama al que alegremente da*, «hilarem datorem diligit Deus» (2 Co 9,7).² Tal es, pues, la obediencia salesiana: mana de lo profundo del ser y realiza cuanto dice el art. 46 sobre el espíritu de familia: «...las relaciones se regulan, no tanto invocando la ley, cuanto a impulsos del corazón y de la fe». Esta cordial prontitud para obedecer al superior sólo se explica como un aspecto de la prontitud en obedecer a Dios con un amor ardiente. Don Bosco añadía que esta actitud se halla también inspirada en la preocupación filial por aligerar la pesada carga del superior.³

§ 3. Los frutos de nuestro estilo de obediencia

El último párrafo, al describir las ventajas, es como un aliciente para mantener este espíritu salesiano. Podrían atribuirse tanto a la práctica del estilo salesiano por parte de la autoridad, como de la obediencia

² *Ibidem*, p. 28 y 126. Cfr también MB IX, 575.

³ *Introd. a las Constituciones*, ed. 1966, p. 28 con las citas en latín; ed. 1972, *Apéndice*, p. 220.

cia del hermano. Las fuentes utilizadas aclaran por qué se tomó únicamente el punto de vista de la obediencia siempre pronta. Las ventajas descritas forman dos series: para la Sociedad Salesiana y para cada uno de sus miembros.⁴

Cohesión de nuestra Sociedad y garantía de su continuidad: estos dos frutos de la obediencia salesiana fueron ya puestos de relieve por el mismo Don Bosco en una conferencia muy importante dada a los hermanos el 11 de marzo de 1869, al regresar de Roma, donde había obtenido, por fin, la aprobación oficial de la Congregación. La Subcomisión se inspiró discretamente en el texto del vol. IX de las *Memoirie Biografiche*.⁵ Don Bosco aplica a la Congregación Salesiana la imagen paulina del cuerpo que tiene una sola cabeza con miembros o funciones distintas y complementarias («cohesión»): «Si este cuerpo, que es nuestra Sociedad, está animado por el espíritu de caridad y guiado por la obediencia, tendrá en sí mismo el principio de la propia subsistencia y la energía para hacer grandes cosas por la gloria de Dios, bien del prójimo y salvación de sus miembros». En este mismo sentido se nos dice en el art. 51: «La obediencia nos anima y nos une en la búsqueda y realización de la voluntad de Dios».

La obediencia es el «camino de santidad» para cada uno de los miembros: lo une a la voluntad de Dios y lo coloca en su justo lugar para la realización de la misión salesiana, en la cual, según el art. 2, «encontramos el camino de nuestra santidad». La obediencia es también «fuente de energía en el trabajo», porque da libre acceso en nosotros a la gracia de

⁴ Las cuatro primeras redacciones hablaban únicamente de la paz y del gozo del salesiano obediente. Lo que precede fue añadido en la última redacción del 17 diciembre.

⁵ Especialmente en las pp. 573 y 575. Cfr. CGE 648 y final del 650.

Dios y la seguridad de estar donde Dios nos quiere. Finalmente, es «fuente de dicha y de paz»: Don Bosco lo prometió en forma casi solemne: «Si vosotros cumplís la obediencia del modo indicado, os puedo asegurar en nombre del Señor, que pasaréis en la Congregación una vida realmente tranquila (paz) y feliz (dicha)».⁶

En síntesis: el clima salesiano facilita, simplifica y hace amable tanto el ejercicio de la autoridad, como la práctica de la obediencia.

*Para que, en nuestra Congregación,
obediencia y autoridad se practiquen siempre
en espíritu de familia
y se basen siempre en la confianza y en la serenidad,
te rogamos, Señor...*

⁶ *Introd. a las Constituciones*, ed. 1972, *Apéndice*, p. 221.

Art. 94 - OBEDIENCIA COMUNITARIA

En la comunidad todos obedecemos, aun desempeñando funciones diversas. En asuntos de importancia, buscamos juntos la voluntad del Señor, por medio de un diálogo fraternal y paciente. La decisión, en muchos casos, brota de la convergencia de pareceres. El superior escucha a los hermanos, tiene en cuenta sus opiniones y, cuando es necesario, toma las decisiones oportunas.

Todos nos empeñamos activamente en la ejecución, colaborando con lealtad, aun cuando no hayan sido aceptados nuestros propios puntos de vista.

Escuchando la Palabra de Dios y celebrando la Eucaristía, expresamos y renovamos nuestra común entrega a la voluntad divina.

Los dos artículos precedentes nos presentaban los valores tradicionales de la obediencia. Ahora, otros dos añadirán los nuevos valores legítimos y, en primer lugar, el aspecto «comunitario» (tan real como el aspecto comunitario de la pobreza tratado en el capítulo anterior). La distinción entre «superior y los otros hermanos» se ve superada por una realidad más fundamental: la comunidad como tal es una comunidad que obedece. Dios tiene sobre ella su designio, le confía una misión y la comunidad existe para buscar y cumplir la concreta voluntad de Dios sobre ella. Lo dice brevemente la primera frase: la diversidad de las funciones se funde en la unidad de la sumisión a Dios.

Basándose en esto, el artículo se desarrolla en dos

partes: conducta de la comunidad en las «etapas» de su obediencia y fuentes litúrgicas de esta conducta.

§ 1.2. Las tres etapas de la obediencia corresponsable

Sobre estos dos párrafos puede leerse el comentario autorizado de dos páginas y media que el *CGE* dedica a este tema (nn. 633-637). «En asuntos de importancia»: esta fórmula indica que en la vida cotidiana los miembros de la comunidad, cada uno en su puesto, cumplen su deber, sabiendo que corresponde a la voluntad del Padre. Sería inútil reunir la comunidad para decidir detalles que competen a las diversas funciones. En cambio, la corresponsabilidad entra en juego de manera más directa, cuando, ante circunstancias nuevas, ante problemas serios que interesan a la comunidad como tal, a alguno de sus miembros o al trabajo que desarrollan, la voluntad de Dios no aparece inmediatamente y es preciso aclararla. Entonces, los miembros, todos juntos, deben mostrarse «dóciles al Espíritu Santo y atentos a los signos que El nos ofrece» (art. 91).

La primera etapa es la *búsqueda*. Antes nos inclinábamos a pensar que sólo el superior gozaba de las luces de lo alto. Hoy vemos claro que Dios puede servirse de otros medios y hablar por boca de «cualquier» hermano o a través de la convergencia de la comunidad. Por tanto, no puede quedar todo resuelto desde el principio; es preciso «buscar juntos», en clima fraterno, sencillo y paciente, y por medio de un verdadero diálogo en el que cada uno pueda aportar su contribución. Lo importante es que todos se hallen en disposición de búsqueda de lo que Dios quiere, en actitud interior de desprendimiento y que, por consiguiente, nadie quiera «imponer» su propio parecer.

La segunda etapa es la de la *decisión*. «En muchos

casos brota de la convergencia de pareceres», dice el artículo: en efecto, si entran en juego todos los elementos de la comunión fraterna salesiana (el mismo espíritu, la misma solicitud por el bien común, el mismo celo movido por la eficacia real), será normal que las divergencias iniciales se reduzcan poco a poco. En este movimiento hacia la unidad, el superior desempeña un papel especial: guiar a los hermanos, llevarlos a una visión de fe,¹ ayudar a cada uno a expresarse, orientar hacia la mayor convergencia y aprobar el acuerdo alcanzado: todo eso le pedía el artículo precedente. En virtud de su autoridad, intervendrá «oportunamente» cuando sea necesario para el bien común de la comunidad y de su misión, teniendo en cuenta, lo más posible, el parecer de todos, pero sin quedar ligado por la mayoría.² Sobre este punto el texto del artículo se inspira en el *Perfectae Caritatis*: «Oigan los superiores de buen grado a sus hermanos y promuevan su colaboración para bien del instituto y de la Iglesia, quedando, no obstante, en firme su autoridad para ordenar y mandar lo que se debe hacer».³

Viene después la tercera etapa, la *ejecución*. Entonces, sobre todo, es necesaria la leal corresponsabilidad y la misma obediencia. Es inevitable que, en bastantes casos, la decisión tomada por mayoría o por el superior no coincida, al menos en parte, con la visión o con los deseos de cada uno. El salesiano, sin embargo, obedece «activamente», de «buen ánimo», con el doble deseo de adherirse a lo que ha parecido la voluntad de Dios y contribuir positivamente

¹ Cfr PABLO VI, *ET* 25.

² Cfr CGE 635.

³ PC 14c. Cfr también el bellissimo n. 25 de *Evangelica Testificatio*, recordado en los nn. 632 y 634 del CGE.

al buen resultado de la fraternidad y del trabajo común.

§ 3. Las fuentes litúrgicas de la obediencia responsable

Importantísimo es el tercer párrafo, aun cuando repite la sustancia de dos artículos del capítulo sobre la «comunidad orante» (arts. 59 y 61). Se indica aquí la forma con que la comunidad manifiesta visiblemente y alimenta el hecho cotidiano de «comunidad obediente». Es, al mismo tiempo, nuevo llamamiento a la fidelidad a estas actitudes vitales.

Escuchar juntos en la fe la Palabra de Dios significa que se acepta el estar «iluminados» por ella para ser sus servidores: «La Palabra de Dios... es para nosotros... luz para conocer su voluntad y fuerza para vivir con fidelidad nuestra vocación (art. 59), tanto más que hemos adoptado «el evangelio como regla suprema de vida» (art. 91). En este aspecto, podría decirse que la comunidad debe hacerse «mariana», es decir, unirse a la obediencia perfecta de María, la esclava del Señor, y prolongar su ejemplo diciendo: «Hágase en mí según tu palabra». ¿Existe, de hecho, esta escucha común de la Palabra? Cada comunidad deberá determinar los modos para realizarla.

Pero la celebración de la Eucaristía es, sin duda, el acto por excelencia de sumisión a Dios y la proclamación más viva de «entrega común al querer divino». «En la eucaristía, la comunidad salesiana celebra con plenitud el misterio pascual» (art. 61): con espíritu de ofrecimiento sacerdotal se une a la obediencia perfecta de Cristo «hasta la muerte de cruz». Es el punto de apoyo vital para «revivir esta obediencia» (art. 91) en la concreta y cotidiana existencia y aceptar sus exigencias que a veces son «crucificantes».

*Dios y Padre nuestro, haznos ser
una auténtica comunidad de fe y obediencia.
Haz que escuchemos tu Palabra de verdad
y celebremos así la Pascua de tu Hijo.*

*De esta forma, sabremos buscar juntos tu Voluntad,
aceptar las decisiones acordadas bajo tu Luz
y realizarlas en nuestras vidas,
con sincera colaboración
y siempre para mayor gloria tuya.
Por Jesucristo tu Hijo y Señor nuestro...*

Art. 95 - OBEDIENCIA PERSONAL

Cada hermano obedece libremente y consciente de su propia responsabilidad, empleando «las fuerzas de la inteligencia y voluntad y de los dones de la naturaleza y de la gracia»¹. Obedece con fe, reconociendo en el superior una ayuda y un signo que Dios le ofrece para darle a conocer su voluntad.

¹ PC 14b.

Tres artículos se dedican a la descripción de las características y circunstancias más típicas de la obediencia personal. A decir verdad, el primero hubiera podido combinarse con la parte del art. 93 que describe la obediencia salesiana como «sincera, pronta...». Aquí se presentan las actitudes fundamentales, es decir, las que hacen obedecer con la «prontitud» que se desea del salesiano. Pueden fácilmente reconocerse dos líneas de exigencia: debe obedecerse como hombre adulto y como creyente sincero.

1. Cualidades humanas de la obediencia

El *Perfectae Caritatis* afirma: «La obediencia religiosa, lejos de menoscabar la dignidad de la persona humana, la lleva, por la más amplia libertad de los hijos de Dios, a la madurez... Los superiores gobiernan a sus súbditos como a hijos de Dios y con respeto a la persona humana, fomentando su sumisión voluntaria... Lleven a los religiosos a que, en el cumplimiento de los cargos y en la aceptación de las empresas cooperen con obediencia activa y responsa-

ble» (14bc). En la verdadera obediencia entran en juego las más profundas virtudes humanas, cuyo desarrollo favorece. La primera es la *libertad*. Contrariamente a la opinión común, que considera la obediencia como una virtud propia de los niños, debe afirmarse que en realidad es *virtud de adultos*, incompatible con la psicología infantil. Obedecer es un acto de autonomía personal, que consiste en decir sí interiormente a una orden reconocida como aceptable y, de hecho, aceptada.¹ El salesiano obedece, pues, como hombre libre que conoce las razones de su obediencia.

Segunda virtud humana: *el sentido de responsabilidad y de iniciativa*. Aceptar la orden recibida y transformarla en obligación personal, dedicándose a ella con todas las propias energías y rechazando cualquier actitud pasiva o mecánica, es una segunda forma de ejercitar la libertad. Si es cierto que en la iniciativa es necesaria la obediencia, lo es también que en la obediencia es necesaria la iniciativa. Nos hallamos aquí también ante un aspecto salesiano afirmado en el art. 43. Don Albera observó: «(Es necesario) unir el espíritu de iniciativa personal con la debida sumisión al superior; precisamente de este espíritu deriva, en nuestra Sociedad, la genial modernidad que le facilita hacer el bien exigido por las necesidades de los tiempos y lugares».²

¹ La obediencia es una actitud de adultos, no un acto infantil como cree el mundo. No se trata, en absoluto, de renunciar a la voluntad y a la personalidad, sino al contrario, querer firmemente el cumplimiento de la divina voluntad, prefiriéndola a nuestros deseos. *Actas del CG XIX*, 1965, p. 99, pasado sin indicar las fuentes al CGE 639. Cfr también *Teologia della vita religiosa*, LDC, 1974, pp. 123-125.

² Circular sobre las vocaciones, 15 de marzo de 1921, ACS, n. 2, p. 4.

2. Cualidad sobrenatural de la obediencia

«La» cualidad sobrenatural que incluye las demás y que abarca las mismas cualidades humanas para hacerlas más dinámicas, es evidentemente *la fe*. Todos los artículos precedentes lo suponen y declaran implícitamente. Quien quiera regular su obediencia basándose únicamente en motivaciones humanas, en realidad escapa a la obediencia. En concreto, la fe hace reconocer en el superior, más allá de sus límites y defectos, uno de los medios que Dios nos ofrece para conocer su voluntad y, en definitiva, para señalarla de forma directa.³ Es un hecho conocido que eso, en determinadas circunstancias, impone renunciaciones y alguna vez provoca también dificultades de conciencia. Los arts. 97 y 98 nos ofrecerán elementos de solución a este problema.

*Haz, Señor, que nuestra obediencia
sea siempre una actitud inteligente, libre y responsable,
al tiempo que un gesto de fe viva,
que nos permita reconocer en el Superior
una ayuda y un signo que nos ofrezcas
para darnos a conocer tu Voluntad.
Te lo pedimos por Cristo nuestro Señor...*

³ Cfr CGE 650.

Art. 96 - COLOQUIO CON EL SUPERIOR

Fiel a la recomendación de Don Bosco, todo hermano mantiene frecuentes y fraternales coloquios con su Superior, para su propio bien y para la buena marcha de la comunidad. En ellos trata de su vida exterior con total confianza y, si lo desea, de la vida espiritual. Es un momento privilegiado del diálogo.

Este artículo es una consecuencia lógica del anterior, tanto que en las tres primeras redacciones formaba parte de él como desarrollo de la última frase. La asamblea capitular creyó conveniente ponerlo como artículo separado;¹ decisión plenamente justificada por la importancia del argumento y por el hecho de que las antiguas Constituciones le dedicaban dos largos artículos. Además, otras tres intervenciones de la asamblea demostraron el interés por este tema: la elección de la nueva denominación, «coloquio» (más fraterno y menos administrativo que «cuenta»), y el modo de expresar la frecuencia, tanto para los hermanos en general, como para los hermanos en formación.²

La brevedad del artículo encierra, en realidad, una gran riqueza. Comentaremos rápidamente los cuatro aspectos del coloquio que en él se consideran.³

¹ Pregunta-sondeo n. 18 del 19 noviembre.

² Preguntas-sondeo nn. 21-30 del 19 noviembre, completadas por otras cuatro preguntas del 2 diciembre.

³ Se leerá con provecho el comentario de los dos arts. 47-48 de las antiguas *Constituciones* sobre la "cuenta", del P. F. DESRAMAUT, *Les Constitutions salésiennes de 1966*, I, cit., pp. 152-160.

1. Naturaleza y clima

Se trata de algo que pone de manifiesto de forma típica el espíritu salesiano. El hermano que acude al superior para el coloquio es «fiel a la recomendación de Don Bosco». Ya en el esquema primitivo de las Constituciones, Don Bosco había previsto un artículo acerca de la plena confianza con el superior, hasta abrirle el corazón sin esconderle nada. Se encuentra en el texto aprobado oficialmente en 1874, con importantes correcciones que hacen reducir el contenido de la cuenta solamente a «la vida exterior».⁴ Para comprender el pensamiento de Don Bosco sobre este punto de la vida salesiana, basta leer lo que él mismo escribió en 1877 para la segunda edición de la *Introducción a las Constituciones*: «De la cuenta de la vida exterior y de su importancia».⁵ Aparte los detalles allí contenidos, esas páginas son un himno vibrante a la confianza absoluta en el superior. Tal es, en efecto, el único clima adecuado para el coloquio: «suma confianza», decían las antiguas Constituciones; «plena confianza» dicen las nuevas, de acuerdo, con la «*confianza y serenidad*» del art. 93. Formulación típica: el coloquio «con el superior» es «fraterno»; no es, pues, una simple conversación entre amigos, sino que su contenido está previsto y atañe a la vida de la comunidad. Sin embargo, el superior es un hermano y no el jefe de una empresa; recibe las confidencias del hermano no para dominar, sino para servir mejor. Por su parte ofrece también él su confianza al hermano, por lo cual el coloquio «es un momento privilegiado para el diálogo».

⁴ Art. 4 del cap. *De voto obedientiae*, MB X, p. 961.

⁵ *Const. 1972, Apéndice*, pp. 234-239. Aquí la «cuenta» viene descrita como «conferir con el superior», expresión parecida al «coloquio» de hoy.

2. Contenido

Hay un contenido «obligatorio» y otro facultativo. En todos los casos el hermano «trata de su vida exterior», expresión tradicional desde 1874 a 1971. Su significado es bien conocido: basta leer los ocho puntos del antiguo art. 48, o los nueve puntos de la *Introducción a las Constituciones*. El hermano trata sobre su vida concreta: vida personal, vida comunitaria, vida apostólica. No se juzgó oportuno añadir otras especificaciones: es una invitación a la libertad y a la iniciativa personal en el diálogo.

Hay otro contenido facultativo: «la vida espiritual», expresión que el antiguo art. 47 explicaba así: «adelanto en la virtud, las dudas y ansiedades de conciencia». El director no debe ciertamente ser el confesor, pero según el art. 54 entra perfectamente en su función ser «guía espiritual»: debe ayudar a cada uno a «realizar siempre mejor su vocación personal». Siempre, sobre todo en este campo, debe quedar a salvo la libertad de cada hermano.

3. Finalidad

Don Bosco señaló siempre dos objetivos a la «cuenta» y esperaba obtener de su práctica una doble ventaja. Ante todo, «el bien propio» del hermano. El texto de 1874 indicaba que el hermano recibe «consejos y consuelos, y, si es el caso, las amonestaciones convenientes». En la *Introducción a las Constituciones* Don Bosco se extiende en elogios sobre los beneficios personales: dice al salesiano que encontrará «paz, felicidad, alivio en las penas, fin de sus ansiedades, mejor cumplimiento de los encargos recibidos, auxilio potente para adelantar en la virtud, seguridad en el trabajo cumplido por obediencia»...

La segunda ventaja es «la buena marcha de la comunidad». El director, en efecto, en su función de pri-

mer responsable, se verá ayudado grandemente por el mejor conocimiento personal de sus hermanos y por las sugerencias de ellos recibidas. Así el hermano se convencerá de que su coloquio es un servicio real al superior.

4. Frecuencia

El antiguo art. 48 decía: «al menos una vez al mes», reglamentación que encontramos ya en el texto de Don Bosco de la *Introducción a las Constituciones* de 1877.⁶ También en este punto el Capítulo General quiso apelar a una mayor libertad interior de los hermanos, rechazando una determinación exacta y hasta el adjetivo «regular» y prefiriendo «frecuentes», sin explicar siquiera el alcance. Pero quiso subrayar la singular importancia del coloquio para los hermanos en período de formación, fijando para ellos una norma más precisa: el art. 84 de los *Reglamentos* les invita a hacerlos «posiblemente una vez al mes». El término «posiblemente» no es fácil de aclarar.

Terminamos con dos reflexiones. Siendo el coloquio un diálogo, es evidente que su éxito depende por mitad de la personalidad humana y espiritual del director, de su bondad viril y sencilla, de su competencia... Debemos, sin embargo, constatar que la mentalidad actual ha evolucionado mucho. Antes la comunidad estaba más centrada en el superior, cuya paternidad venía muy acentuada. Es posible que hoy cierto número de hermanos, profundamente unidos a los superiores y sinceramente obedientes, sientan menos vi-

⁶ Sólo en 1922 pasó al texto de las Constituciones.

⁷ A juzgar por las votaciones-sondeo, nn. 21-24 del noviembre y nn. 2-4 del 2 diciembre, se podría interpretar esta frecuencia como de una o dos veces al trimestre, por lo menos.

vamente la necesidad de apoyarse en su director y busquen, más bien, un vivo apoyo en la misma comunidad fraterna (lo cual, no debemos olvidarlo, no es fácil de realizar). Las indecisiones que se manifiestan respecto a la frecuencia del coloquio son tal vez una expresión de este fenómeno.

Todo lo dicho no disminuye la importancia del «coloquio con el superior». Hay que considerarlo en todos sus aspectos. Probablemente los hermanos deberán ser sensibilizados más que antes sobre el papel decisivo del coloquio para la formación de aquella comunidad fraterna y apostólica, de la cual hoy tanto se espera.

*Haz Señor, que tengamos siempre,
para con nuestros Superiores,
una actitud fraterna,
y que nunca se interrumpa con ellos
nuestro diálogo personal, sincero y sereno,
por nuestro propio bien
y para la buena marcha de la comunidad.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 97 - CUALIDADES PERSONALES DE LA OBE- DIENCIA

Cada uno pone sus dotes y carismas al servicio de la misión. El superior, ayudado por la comunidad, es responsable de su discernimiento y recto ejercicio. Si las necesidades concretas de la caridad o del apostolado exigen el sacrificio de deseos o proyectos, de por sí legítimos, el hermano acepte con fe y pacientemente lo que la obediencia le pide, quedándole siempre la posibilidad de recurrir a la autoridad superior.

Este tercer artículo sobre la obediencia «personal» se refiere al problema del acuerdo entre el ejercicio de las propias cualidades y la actitud de obediencia. Consta de dos partes, pero el texto insiste más bien en la segunda.

1. La obediencia a través del ejercicio de los dones personales

Conviene que no pasemos demasiado rápidamente sobre las dos primeras frases que expresan el ejercicio corriente y normal de la obediencia. No se debe, en efecto, identificarla con el sacrificio permanente de los propios gustos y cualidades. Ciertamente que la obediencia impone sus horas y formas de renuncia a veces dramáticas; pero no hay que multiplicarlas caprichosamente y bastará la buena disposición de ánimo para casos más difíciles. En la vida ordinaria de las vocaciones salesianas la obediencia asume y santifica nuestras cualidades» al servicio de la misión».

¿No son, acaso, esas cualidades una de las señales de la llamada de Dios para servirle en la vida salesiana, como sucedió claramente en el caso de nuestro Fundador? Al señalar el trabajo, Don Bosco tenía la mayor consideración a las inclinaciones y cualidades de cada uno.¹ Dice, por ejemplo, en la *Introducción a las Constituciones*, a propósito de la cuenta de la vida exterior: «el súbdito abre su corazón... y los superiores pueden conocer hasta qué punto llegan sus fuerzas físicas y morales y, en consecuencia, darles los cargos más apropiados».²

Se conjugan aquí dos principios: uno psicológico y otro teológico. El salesiano no es un monje de vida penitencial, sino un educador que ha de encontrarse a gusto entre los jóvenes y aportar su válida aportación al trabajo apostólico. La eficacia de su influjo y de su trabajo exige que sean bien aprovechadas sus mejores cualidades. Con todo, en virtud de un segundo principio, las «cualidades personales» de que se habla, no son únicamente aptitudes naturales, sino que se refieren también a los «dones especiales» que el Espíritu distribuye para el bien común y para un servicio apostólico más amplio y de armónica organización. El artículo no ha dudado en llamarlos «carismas» y, como tales, están sujetos a las leyes que la Escritura y el Magisterio han establecido en la Iglesia: la comunidad, y en ella el superior, por propio título, deben «descubrirlos», reconocerlos con gozo para favorecerlos y regular su buen uso.³ La fra-

¹ Esta frase se hallaba en el artículo hasta la penúltima redacción y fue suprimida para mayor concisión.

² *Constituciones de 1972, Apéndice*, p. 235. Cfr. CGE n. 651.

³ Cfr. los textos conciliares LG 12b y AA 3d en la línea del apostolado. El CGE trata el problema en los nn. 502, 509 y, sobre todo, 610-641.

se: «el superior... recto ejercicio» no debe, por tanto, entenderse como negativa o restrictiva de los carismas; los regula y valora para un servicio verdaderamente auténtico y el hermano interesado acepta de buen grado esta perspectiva.

Varios artículos de las Constituciones reconocen expresamente este aspecto de la vocación «personal», en especial el art. 4, parte del art. 52 («la persona en la comunidad»), el art. 95: cada uno emplea responsablemente «los dones de naturaleza y gracia» y, finalmente, un artículo de los *Reglamentos* determina la función del director sobre este punto: «Haga efectiva la corresponsabilidad y la colaboración de los hermanos, respetando sus competencias, favoreciendo, en un clima de sana libertad, el despliegue de las aptitudes y dotes personales para conseguir el fin común» (art. 154).

2. La obediencia y el sacrificio de algunos proyectos personales

La doctrina de la Iglesia y de Don Bosco deben ser entendidas en su totalidad. La misma realidad que justifica la valoración de los dones personales, es decir, el servicio apostólico que ejerce la comunidad, puede, a veces, justificar su sacrificio. En otras palabras, los dones y proyectos personales no son algo absoluto; sólo es absoluta la voluntad divina interpretada a través de «las necesidades concretas de la caridad y del apostolado». Evidentemente, es muy delicado y difícil el papel del superior (ayudado por la comunidad) al tener que imponer una renuncia. El modo de actuar se determina en el n. 641 del *CGE*: «diálogo abierto y paciente».

El mismo número expone también el modo de comportarse el hermano y los principios en que debe ins-

pirarse.⁴ En último análisis, si la orden del superior no le parece conforme a la voluntad del Señor, la Iglesia le reconoce el derecho de apelación: «queda la posibilidad de recurrir a la autoridad superior». Pero deberá hacerlo, dispuesto de antemano a aceptar la decisión que se dé. En todos los casos, por tanto, su obediencia, si es auténtica, mantendrá la disponibilidad a la renuncia. Un religioso, sea o no salesiano, no debe maravillarse si en determinadas circunstancias, la obediencia le resulta dolorosa: sería realmente extraño que «consagrar a Dios su voluntad, revivir la obediencia de Cristo, adoptar el Evangelio como regla suprema» (art. 91), no supusiera sacrificio. La hora de la renuncia es la hora de la verdad para quien obedece. Sin embargo, puede suceder que la prueba no sea definitiva: con frecuencia Dios permite la prueba para purificar a su siervo. A éste, además de la fe, se le exige la «paciencia». La evolución de las circunstancias puede muy bien permitirle, al fin, realizar su «legítimo proyecto» con ánimo fortificado y con mayor probabilidad de éxito. Lo afirma el artículo siguiente.

*Ayúdanos, Señor, a aceptar
el que nuestros carismas personales
sean valorados y encaminados de hecho
por el superior y la comunidad;
concédenos, te lo rogamos,
que, cuando debamos sacrificar deseos o proyectos,
de por sí legítimos,
sepamos hacerlo con fe y alegría
y por el bien común.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁴ Cfr especialmente el importante texto de PABLO VI en *Evangelica Testificatio* n. 28, citado por CGE 640.

Art. 98 - LA OBEDIENCIA Y EL MISTERIO DE LA CRUZ

«En vez de hacer obras de penitencia —nos dice Don Bosco—, hacedlas de obediencia»¹. Muchas veces, en efecto, ésta contraría nuestra profunda inclinación a la independencia y al egoísmo. Puede exigir difíciles pruebas de amor. Cristo mismo «aprendió por sus padecimientos la obediencia»². El misterio de su muerte y resurrección nos enseña que nuestro obedecer es fecundo y eficaz: el grano que muere en la oscuridad de la tierra «da mucho fruto»³.

¹ MB XIII, 89.

² Hb 5, 8.

³ Jn 12, 24.

El último artículo del capítulo continúa el tema del artículo anterior y, al mismo tiempo, une la conclusión con la introducción, poniendo de nuevo la obediencia bajo la luz de Cristo: «Empezamos con la obediencia de Cristo, insertándonos en ella, y terminamos con la obediencia fecunda de Cristo que continúa en nosotros».¹ Con ello, este artículo quiere presentar al salesiano la *razón suprema* de la aceptación de una obediencia dolorosa: se trata de entrar en el «misterio» de Cristo y de su Pascua, como se recuerda en la cita bíblica que abre este capítulo.

Una frase de Don Bosco nos invita a ver en todo esto una forma auténtica de «penitencia» adaptada a nuestra situación de apóstoles activos. Hay que aden-

¹ Presentación (el 17 diciembre) de la última redacción.

trarse inmediatamente en la ascesis más profunda: renunciar a la «independencia», al «egoísmo» que todo lo centra en sí mismo y centrarse en Dios: aceptar ser amado, llamado, guiado y asaltado por Dios, aceptar ser vencido por El en el misterioso combate. Mi verdadera ascesis consiste en aceptar el vivir gracias al «Otro» supremo, de modo que mi fe, mis virtudes, mi actuación cristiana, no sean sólo mías, sino también y sobre todo de El, fuente viva indeficiente. Como Jesús, entonces seré verdadero «siervo» del Padre, pronto a *su* obra de salvación.

Don Bosco no teme remitirnos a la obediencia de la cruz con su ejemplo de obediencia heroica en circunstancias eclesiales difíciles y también con sus mismas palabras. En la *Introducción a las Constituciones* nos dice: «La obediencia debe ser según el ejemplo del Salvador, que la practicó aun en las cosas más difíciles hasta la muerte de cruz; *también nosotros*, si lo exigiere la gloria de Dios, debemos obedecer hasta dar la vida».²

El ejemplo del Salvador nos revela varios aspectos importantes. Primeramente «su agonía nos enseña que la repugnancia en el obedecer no es (necesariamente) señal de infidelidad (se puede ser buen religioso, aun cuando se sientan de forma trágica dificultades para obedecer), y que la fuerza necesaria para aceptar el querer divino es fruto de intensa oración»³.

Además, «no hay amor más grande que dar la propia vida por los que se ama», en obediencia al Padre. Jesús afirma que la mayor renuncia puede resultar el más grande amor: obedecer en tales circunstancias podrá llegar a ser el acto de la más grande libertad.⁴

² *Const.* 1972, *Apéndice*, p. 220. Cfr también *Const.* 1966, art. 45.

³ Esta consideración formaba parte del artículo en las cuatro primeras redacciones.

⁴ Cfr PC 14b y CGE 642.

Finalmente, esta obediencia es fecunda, aunque no se vean inmediatamente los resultados: la muerte desemboca en la resurrección y el grano caído en tierra se convierte en espiga abundante en fruto.

«En un mundo inclinado al rechazo de Dios, seducido por la voluntad de poder y la fe en los resultados tangibles, la obediencia reviste un valor especial de reparación y testimonio. Para nuestros jóvenes es una invitación a la verdadera fe, que en definitiva es obediencia a Dios por amor».⁵

*Señor y Padre nuestro,
envíanos tu Espíritu,
para poder tener siempre fe viva
en que nuestra obediencia religiosa
es verdadera participación
en la muerte de Cristo, tu Hijo,
para resurrección nuestra y de los hermanos.
Por el mismo Jesucristo nuestro Señor...*

⁵ Con este párrafo concluía el artículo en las dos primeras redacciones. El 19 noviembre, la asamblea votó su traslado al final del primer artículo del capítulo... Pero ha desaparecido totalmente.

Cuarta parte

Formación y fidelidad

Esta parte se presenta con un enfoque diverso de las tres precedentes. Aquéllas analizan «los elementos integrantes de nuestra vocación» (art. 3): misión, comunión, consagración, acentuando especialmente la realidad de la comunidad: «Nosotros, salesianos, vivimos juntos para cumplir esta misión». En cambio, esta parte toma en consideración una especie de «*itinerario personal*» del salesiano, como una historia general de su vocación: el bautizado a quien el Señor llama para seguir a Don Bosco «entra» en la Sociedad, recorre las etapas necesarias para su formación, es enviado a cumplir diversas obligaciones en las que demuestra la fidelidad de su respuesta. Se mantiene al día, gracias a la formación permanente y, finalmente, llegan a veces la enfermedad, la ancianidad y la muerte, últimas etapas de su fidelidad.

Esta perspectiva (que al principio no resultó clara a todos los capitulares) da *unidad* a toda esta parte y a la presentación en *tres capítulos* que tienen un desarrollo perfectamente lineal:

1. Fin, contenido y condiciones de la formación.
2. Etapas hasta la profesión perpetua.
3. La formación permanente. La fidelidad hasta la muerte.

Algunos capitulares propusieron que esta parte fuera la última, pues les parecía más lógico, tratar primero todos los temas de la «Congregación» como tal: misión, comunión, consagración, *estructuras* y describir después el camino personal de cada hermano. Adu-

cían, además, que éste era el orden de las antiguas Constituciones.¹ En pura lógica, tal vez tenían razón; pero tal solución presentaba un serio inconveniente: rompía cierta unidad de tono y de estilo. En efecto, esta parte cuarta trata temas que apelan continuamente a consideraciones doctrinales y espirituales y que, por tanto, van unidos espontáneamente a las tres anteriores, abundantes en este tipo de consideraciones; mientras que la parte «organización de nuestra Sociedad» que trata de las estructuras, requiere unas consideraciones y un estilo casi únicamente jurídico. Por ello, era mejor ciertamente dejarla para el final de las Constituciones.

Es verdad que el tema de la formación exige también disposiciones jurídicas; pero han sido reducidas al mínimo estrictamente esencial en las Constituciones, pasándolas, sobre todo, a los *Reglamentos*, cuya tercera parte, titulada «La formación» consta de 23 artículos.

No se olvide, por otra parte, que la formación es considerada aquí en su aspecto «fundamental» o, si se quiere, en sus elementos más generales, válidos a escala mundial para toda la Congregación. Los principios de la descentralización y subsidiariedad, aceptados oficialmente, dejan a las situaciones locales cierto número de normas prácticas que antes fijaba la legislación general. De esta manera, los elementos fundamentales de unidad adquieren nueva importancia: a través de la diversidad de los directorios regionales deberán siempre formarse salesianos auténticos.

La Comisión capitular para la Formación, encargada de elaborar estos tres capítulos, hizo un trabajo enorme. Adoptando como punto de partida el proyecto de

¹ Efectivamente, las *Constituciones de 1966* tratan de las estructuras en los caps. VI-XI, y de la formación en los caps. XIII-XV.

san Tarsicio, lo reelaboró y reestructuró libre y discretamente. Tuvo en cuenta con gran fidelidad las numerosas intervenciones y sugerencias que provenían de la asamblea o de algunos de sus miembros. Permítaseme decir que esta conciencia de su responsabilidad le hizo retocar el texto de tal modo, que a veces resulta pesado. El mismo estilo hubiera mejorado en manos de un experto estilista italiano.

El conjunto de estos 24 artículos es excelente. La importancia de la formación y la necesidad de profundizar en el sentido de fidelidad, invitan a leerlos con atención.

ASPECTOS GENERALES

«Ten por norma las palabras sanas que oíste de mí en la fe y en la caridad de Cristo Jesús. Conserva el buen depósito, mediante el Espíritu Santo que habita en nosotros» (2 Tm 1, 13-14).

El tema de este capítulo se justifica fácilmente y su importancia es evidente: se trata de los principios que han de orientar toda la formación. La Comisión lo comenta en los nn. 657-672 del CGE, presentando la enumeración de las realidades-clave en que se apoya la formación: Vocación personal, Iglesia, Evangelio, Mundo actual, Espíritu Salesiano, Vida salesiana apostólica y Formadores.

Para ayudar a la comprensión global del capítulo, me parece útil poner brevemente de relieve la novedad del enfoque adoptado.

Primer elemento: «vocación salesiana». La especialización del futuro sacerdote o coadjutor es objeto de reglamentación en otra parte; lo cual significa que la formación básica común tiende a formar a *todos* los hermanos jóvenes como educadores y pastores salesianos integrados en la vida comunitaria y comprometidos en la vida evangélica religiosa. Los puntos focales que dan unidad a toda la formación son: *Cristo*, imitado y servido según el Evangelio, y los *destinatarios* de la misión salesiana. Se deduce lógicamente que la formación se realiza en contacto continuo con «la vida salesiana real» (CGE 640).

Segundo elemento: *el protagonista* de la forma-

ción, es después del Señor, *el candidato* a la vida salesiana o *el joven salesiano*. Llamado personalmente, debe cultivar los propios dones con docilidad al Espíritu y a sus formadores y con preocupación comunitaria. Debe aceptar y asimilar cuanto de bueno se le ofrece desde el exterior. En suma, debe hacer madurar su personalidad de salesiano convencido y entregado. Este enfoque es nuevo en comparación con cierta tradición que consideraba al joven formando más bien como un vaso a llenar o una pasta para ser modelada. Puede ahora en verdad decirse que el candidato es formado y se forma él mismo. Tal vez, adelantándose a los tiempos, este método se halla ya practicado por Don Bosco, suscitador maravilloso de energías pastorales.

Compañero del candidato o joven salesiano es la *comunidad salesiana*, inspectorial o local; «comunidad formadora» más amplia que los «formadores» y que le proporciona el ambiente distensivo y el testimonio estimulante de que tiene necesidad y, al mismo tiempo, una gran apertura hacia la Iglesia y el mundo. Ciertamente, el grupo de *formadores directos* tiene un papel decisivo (no hablamos aquí únicamente de los «profesores»): en ellos, la unidad de grupo, su sentido salesiano y pastoral son aspectos necesarios de su «competencia».

El Capítulo General aprobó, finalmente, dos nuevos principios de gran resonancia práctica: la formación será «permanente» (aún conservando todo su valor la «primera formación») y por otra parte, la organización completa de la totalidad de la formación obedecerá a las leyes de la *descentralización* y *subsidiariedad*, a las que aludíamos más arriba.

En el capítulo estas perspectivas se presentan en tres partes (cuyos temas, en verdad, podían haberse tratado en forma más clara y lineal, sin repeticiones y complicaciones):

A) La formación. Fines y contenido, a la luz de nuestra vocación

- Necesidad y valor de la formación: *art. 99.*
- Criterio decisivo de la vocación salesiana: *art. 100.*
- Complejidad de contenidos, unidad en el objetivo: *art. 101.*

B) Los formandos

- Para cada uno: compromiso personal: *art. 102.*
- Para todos (futuros sacerdotes y coadjutores): igualdad de base: *art. 103.*

C) Los formadores

- Papel de los formadores: *art. 104.*
- La comunidad formativa. Estilo de la formación: *art. 105.*
- La inspección responsable de la actuación: *art. 106.*

El texto de la Escritura que encabeza el capítulo está tomado de los consejos de fidelidad de Pablo al discípulo Timoteo: atenerse a las sanas doctrinas del maestro y conservar el buen depósito. Formadores y formandos deben enfocar la formación como la quiso Don Bosco, pero dejándose inspirar, al mismo tiempo, por el Espíritu Santo que indica el modo de actuar la formación salesiana según las necesidades de hoy.¹

¹ La cita escriturística, aprobada el 3 enero, fue la que obtuvo el menor número de votos. La redacción final tenía otro texto de la misma Epístola: "El hombre de Dios se encuentra perfecto y preparado para toda obra buena" (3, 17). Propuesta en alternativa el 4 enero, no obtuvo mayor acogida que la anterior. El proyecto citaba *Mc 3, 13-14* (elección de los Apóstoles) que hubiera estado en coherencia con el principio del artículo 99.

Art. 99 - VOCACION Y FORMACION

Jesucristo llamó personalmente a sus apóstoles, los preparó con paciente amor y los envió a predicar el Evangelio.

La llamada dirigida por El a cada uno de nosotros exige una conveniente preparación para la misión que quiere confiarnos.

Los primeros salesianos encontraron en Don Bosco un guía seguro; vitalmente integrados en su comunidad de acción, aprendieron a modelar su vida según la de él. El período de formación es para nosotros, salesianos, no un tiempo de espera, sino de creciente responsabilidad, de trabajo y de santidad.

La formación es para el joven salesiano una etapa preciosa en la que Dios concede cada día su gracia. Y es necesaria para la vida y unidad de la Congregación.

Este artículo quiere justificar la necesidad y la importancia de la formación. Contiene dos ideas-madre: 1. la exigencia de la formación va incluida en la vocación personal; 2. para nosotros, el período de formación no es solamente de preparación, sino también de rendimiento efectivo.

§ 1.2. Vocación a la misión y exigencia de preparación

Como era de esperar, se nos presenta la formación a la luz de la misión y, además, con referencia al caso de los apóstoles. En las dos primeras frases hay evidente correspondencia en dos palabras-clave:

— los apóstoles: Jesús los «llamó, preparó y envió»;

— el salesiano: «llamada de Jesús, preparación, misión».

Cada uno de los apóstoles fue llamado «personalmente» y preparado para la misión evangélica. Igualmente, «cada uno de nosotros» recibe su llamada para el trabajo salesiano y por ello, también la instancia a prepararse. Nótese la fuerza de esta perspectiva: la formación es una exigencia santa que proviene del mismo Señor y reviste un carácter personal sobre el que insistirán los arts. 102-103. La lógica y la lealtad imponen el ineludible deber de prepararse «adecuadamente».

El comienzo del artículo recuerda el art. 2 de las antiguas Constituciones, con la diferencia de no apelarse aquí al ejemplo de Cristo («Jesucristo empezó trabajando...»), sino al de los apóstoles preparados por Cristo. El «amor paciente» expresa el aspecto esencial del método de Cristo como formador: el Evangelio atestigua con frecuencia cuánta paciencia usó Jesús con los Doce, llenos de limitaciones y defectos. Es un discreto aviso a los formadores salesianos, que no deberán exigirlo todo desde el principio.

§ 3.4. Preparación para el futuro y validez para el presente

La penúltima redacción¹ aclara la unión existente entre las dos frases del tercer párrafo. Se decía allí: «El modo práctico con que Don Bosco formaba nos recuerda que el período de formación no es de sola preparación...». Esta frase fue desarrollada después de forma autónoma y su sentido fue ampliado.

¹ El texto tuvo cuatro redacciones: 21 septiembre, 16 octubre y después las del 14 y 27 diciembre con vistas a la votación que tuvo lugar el 17-18 y 28 diciembre.

Junto al altísimo ejemplo de los apóstoles formados por Cristo, se presenta *el ejemplo más familiar de los primeros salesianos* formados por Don Bosco. Y se indica ya algo propio de su método: no sólo el «amor paciente» de Cristo, sino también el contexto práctico: «vitalmente integrados en su comunidad de acción» en Valdocco. Los primeros salesianos tuvieron la inmensa fortuna de tener a su lado al Fundador como «guía seguro» y «modelo». Lo cual puede indicarnos que el joven salesiano tiene necesidad de encontrar ejemplos vivos en sus formadores y, sobre todo, que la formación debe desarrollarse en un contexto salesiano vital, donde pueda ser progresivamente comprendida y vivida la importancia de la misión.²

De aquí la afirmación que, «para nosotros salesianos», el tiempo de preparación no es una pura preparación para el porvenir: *es una progresiva realización*, es ya fecundidad para el presente. El joven salesiano no se halla solamente «en espera», sino que está ya comprometido en la misión, si bien de hecho se prepara para la plenitud futura de su trabajo. Hay aquí una perspectiva original e importante, expresada en forma algo pesada en esas dos frases que hubieran podido reducirse a una sola, diciendo, por ejemplo: «Para nosotros salesianos, el período de formación, más que de espera, es ya tiempo precioso de creciente responsabilidad y santidad, para lo cual Dios da cada

² La referencia al antiguo art. 2 puede ayudar a entender esta afirmación con los matices necesarios. En él Don Bosco invitaba a sus salesianos a imitar a Cristo que empezó actuando y después enseñando. Ellos, del mismo modo, deben primero adquirir la ciencia y la virtud y después entregarse al bien del prójimo: “Don Bosco no quería educar a sus religiosos, ajenos al ambiente en que habrán de vivir”, hace notar el P. DESRAMAUT, *Les Constitutions Salésiennes de 1966*, cit., I, p. 24.

día su gracia».³ A los dos términos de «responsabilidad» y «santidad» debe dárseles un especial relieve: significan (al menos así parece) que el *valor positivo actual* de la formación proviene de cierto trabajo salesiano ya realizado, pero también del esfuerzo personal «santificante» que marca todas las etapas de la formación, aun las de mayor recogimiento, en las que la reflexión, la oración y el estudio ocupan el primer lugar.

La última frase expresa una idea diferente y nos preguntamos por qué va unida a la precedente en vez de formar una proposición independiente.⁴ El punto de vista es ahora el de la Congregación como tal: es evidente que su «vida» (en el sentido de «vitalidad», del valor y dinamismo de su trabajo) depende de la calidad de la formación dada a los obreros apostólicos. Y su «unidad» es necesaria para poder transmitir los mismos valores fundamentales salesianos a todos estos obreros.

*Señor Jesucristo,
que preparaste con paciente amor a los Apóstoles
y los enviaste a predicar el Evangelio,
haz que, para los jóvenes salesianos,
a quienes Tú también has llamado,
el período de formación sea
una fervorosa preparación para su apostolado
y un tiempo de creciente responsabilidad
y verdadera santidad,
para quienes —cada día— imploramos tu gracia.
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

³ De este modo se hubieran evitado las molestas repeticiones: “para nosotros salesianos... para cada salesiano”; “el período de formación es ya tiempo... La formación es un momento”. Además, la palabra “trabajo” resulta poco apropiada después de “responsabilidad”.

⁴ ¿Se trata quizá de una iniciativa del estilista italiano que revisó el texto antes de imprimirlo?... El texto aprobado tenía esta puntuación: “...su gracia. Y es necesario...”

Art. 100

La naturaleza de la vocación salesiana, con los compromisos que supone, determina la orientación específica de nuestra formación.

Esta particular vocación encuentra en la comunidad salesiana su natural ambiente de crecimiento, y el joven salesiano se inserta en ella con confianza y colabora con responsabilidad.

Contiene este artículo dos importantes afirmaciones: una general y otra particular.¹

Se indica primeramente el *criterio fundamental* de la especificidad de nuestra formación: es «la naturaleza de la vocación salesiana». Sigue, pues, el artículo bajo el signo de la vocación y por eso no tiene título propio, sino que depende del título del art. 99.² Esta naturaleza nos es ya bien conocida: el art. 3 nos enseñó que «la consagración religiosa, la comunidad fraterna y la misión apostólica constituyen los elementos integrantes de nuestra vocación»; y el art. 101 nos precisará «la orientación específica» de que se

¹ Si se examina bien, este artículo expresa de manera general dos aspectos de la formación desarrollados a continuación en los arts. 101 (fin pastoral) y 105 (ambiente comunitario). Sin ningún inconveniente se hubiera podido incorporar la primera frase al art. 101 y la segunda al art. 105.

² Pero con esta notable diferencia: el art. 99 considera la vocación personal de cada salesiano (punto de vista subjetivo), mientras el art. 100 considera la vocación salesiana en general, de modo objetivo, "con los compromisos que supone".

habla: «están orientados a preparar educadores y pastores salesianos». Resultan claros, por tanto, los compromisos incluidos en nuestra vocación: son los de apóstoles religiosa y comunitariamente consagrados a Dios para su misión específica.

La *segunda frase* menciona inmediatamente uno de estos compromisos: el ambiente «comunitario», quizá porque el artículo siguiente mencionará los otros dos: «vida religiosa» y «trabajo apostólico». Hallamos, pues, indicado aquí claramente cuanto señalaba en forma discreta el artículo anterior, al recordar la «comunidad en acción» de los primeros salesianos: la vocación del hermano joven tiene un «natural ambiente de crecimiento»: una comunidad activa, en la cual se le recibe con confianza y puede integrarse como miembro auténtico, aportando ya su colaboración responsable.

La Comisión señaló la *Renovationis Causam* entre sus fuentes de inspiración. Efectivamente, en la segunda parte del n. 5, la Instrucción permite la posibilidad de períodos de apostolado aun durante el noviciado y, para que resulte positivo el experimento, señala la influencia del maestro de novicios y de la comunidad fraterna: «Debe también ponerse de relieve la importancia del influjo que el ambiente de fervor generoso y concorde de una comunidad ejerce en esta formación...» En realidad, la utilización de estas fuentes nada prejuzga respecto de las diversas etapas de la formación: nuestro texto se detiene en la visión de conjunto únicamente. Pero en esta visión, la comunidad salesiana adquiere ciertamente un relieve que no tenía antes.

Art. 101 - COMPLEJIDAD Y UNIDAD DEL PROCESO FORMATIVO

La formación salesiana exige maduración humana y preparación intelectual, unidas a una profundización en la vida religiosa y a una gradual inserción en el trabajo apostólico.

Estos diversos aspectos, armonizados en una unidad vital, están iluminados y vivificados por la persona de Cristo, modelo en el que se inspira el joven, y están orientados a preparar educadores y pastores salesianos.

El Evangelio, vivido con el espíritu de Don Bosco, resplandece como regla suprema.

Este artículo no hace más que concretar el anterior y reviste, por tanto, la misma importancia fundamental, puesto que caracteriza toda la formación con lo que podríamos llamar su «forma» y su «fin». Consta de dos partes, indicadas ya en el título: complejidad de los elementos formativos, unidad del proceso y su finalidad.

§ 1. Complejidad del contenido de la formación

La formación de un bautizado para una vida de consagración total a Dios en el apostolado, es necesariamente compleja. No se ha pretendido dar aquí una lista completa de sus elementos, sino solamente señalar los más importantes, y subrayar después que deben entenderse unidos vitalmente. Fijemos la atención en *cuatro aspectos*:

— la «madurez humana», elemento base del conjunto: debe llegarse a una madurez psicológica del espíritu, del carácter y de la afectividad;

— la «preparación intelectual» y eventualmente técnica, según las crecientes exigencias de la cultura humana y religiosa necesaria hoy;

— la «profundización en la vida religiosa» en sentido amplio, como «vida espiritual y virtud de un apóstol consagrado»: castidad, pobreza y obediencia; pero también las virtudes apostólicas, el sentido comunitario y, sobre todo, el espíritu de oración y relación profunda con las Personas divinas;

— finalmente, una «gradual inserción en el trabajo apostólico», el aprendizaje por medio de los métodos de acción educativa y pastoral más eficaces salesianamente.¹

Estas son las grandes directrices de toda formación apostólica en la Iglesia. Se hallan también en *Optatam totius*, sobre la formación de los sacerdotes: formación espiritual (nn. 8-10) con base humana (n. 11); intelectual (nn. 13-18) y específicamente pastoral (nn. 12, 19-21). Para nosotros se trata de dar una tonalidad salesiana a todo esto.

La expresión «unidas a...» indica que estos diversos aspectos deben cultivarse siempre simultáneamente y no uno tras otro; armoniosamente y no uno con daño de otro. Se compenetran y se sostienen mutuamente. Ninguno debe ser olvidado, si bien las diversas etapas de formación hacen naturalmente insistir en uno más que en otro: el esfuerzo espiritual durante el noviciado, el esfuerzo intelectual o profesional en el período

¹ Estos diversos aspectos quedan programados en los *Reglamentos*: cfr arts 76-78, 81-83, 85-86, 88, 90-92; se hallan comentados en CGE 673-677, 687-690.

de los estudios y la experiencia práctica durante el tirocinio. Está en juego la misma unidad y continuidad de la formación y, con ellas, el buen resultado.

Es evidente que estos diversos aspectos son válidos para todos los jóvenes hermanos, tanto coadjutores como futuros sacerdotes.

§ 2.3. Unidad de forma y de finalidad en la formación

«Unidad vital», dice el texto. La formación, en efecto, no está hecha de piezas separadas, sino que es una realidad viva que une continuamente sus diversos aspectos y los «armoniza» entre sí, según acabamos de decir. Debemos, pues, prestar la máxima atención a los dos principios unificadores que se nos indican y que hemos llamado la *forma* y el *fin*. La figura y la persona de Cristo «informan» toda la lenta preparación y la finalidad es obtener «educadores y pastores salesianos».

Cristo vivo es el centro de la formación: nunca será bastante profunda esta visión de fe, ni nunca se podrán exagerar las ventajas provenientes de su aplicación concreta, vital y personal evitando la aridez y lo abstracto. Nos hallamos en sintonía con el misterio de la vocación: «La llamada dirigida por Cristo a cada uno de nosotros exige una conveniente preparación» nos dice el art. 99. Es preciso fijar la mirada en Alguien, Modelo perfecto, en Cristo consagrado al Padre para su misión. Pero sólo una mirada a Cristo del pasado, para quedar «iluminados» por El, sería muy poco. Es necesario, además, estar «vivificados» por el Cristo glorioso de hoy y vivir en su intimidad por medio del Espíritu. Lo cual significa aceptar un misterio de la gracia: Cristo sigue en la Iglesia formando sus discípulos y apóstoles por medio de su Espíritu. Sin regatear sacrificios, hay que mantener esta profunda orientación para la formación: «sin mí nada po-

déis hacer». Es un llamamiento a formadores y formandos para que permanezcan en actitud de escucha y docilidad al Espíritu de Cristo.²

Toda la formación está orientada a «preparar educadores y pastores salesianos». No se trata de formar monjes, ni ascetas, ni sabios, ni grandes profesores, sino educadores aptos y «buenos pastores», según el espíritu salesiano. Con ciertos matices salesianos y con la amplitud de aplicación a todos los jóvenes hermanos, nos hallamos aquí ante el mismo enfoque adoptado por el Concilio respecto a los futuros sacerdotes: «...pastores de las almas, a ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor... Por lo cual, todos los aspectos de esta formación, el espiritual, el intelectual, el disciplinar, deben estar conjuntamente dirigidos a dicha finalidad pastoral, a cuya consecución han de entregarse con acción diligente y concorde todos los superiores y profesores».³ Esta visión unitaria, de capital importancia, era, sin duda, la de Don Bosco. Como nota el Concilio, la unidad se refiere no sólo a la formación, sino también a los formadores: director, maestros de espíritu, confesores, profesores y guías apostólicos, deben ponerse de acuerdo para dirigir sus diversas intervenciones hacia el mismo fin: formar salesianos impregnados del lema «Da mihi animas» y preparados para el servicio pastoral.

Es, pues, evidente que los dos principios unificadores se armonizan y, en definitiva, se unen en uno solo: *Cristo asimilado salesianamente*, si así podemos expresarnos. ¿No es acaso una misma cosa inspirarse en Cristo y llegar a ser un buen pastor salesiano? Recordemos el art. 2: nuestra vocación nos

² Será provechoso leer y meditar, en este sentido, OT 8a.

³ OT 4ab.

⁴ Cfr art. 91 y CGE 664.

lleva a ser «signos y portadores» del amor de Cristo, buen Pastor, a los jóvenes, sobre todo pobres. Salesiano bien formado es el que ha llegado a esa meta. El comentario más apropiado a esta visión se encuentra en el art. 41: «la caridad pastoral, centro del espíritu salesiano» (art. 40) «encuentra su modelo y su fuente en el Corazón mismo de Cristo, apóstol del Padre... Como Don Bosco, en la lectura del Evangelio, somos más sensibles a ciertos rasgos de la figura del Señor...».

La última frase es una conclusión magnífica: si el Evangelio, adoptado como «regla suprema», debe ser estudiado y vivido en todas las comunidades salesianas, deberá «brillar» en las comunidades educativas. Pero se trata del Evangelio según lo ha entendido y servido Don Bosco.

En resumen, los dos libros básicos del salesiano en formación son el Evangelio y las Constituciones⁵ y su centro real y vivo es la Eucaristía.⁶

*Señor Jesús,
haz que todos los jóvenes salesianos
y cuantos están comprometidos
en un similar trabajo de formación,
se vean iluminados por tu Evangelio
y vivificados por tu Presencia,
de modo que se preparen para ser
educadores competentes y pastores según tu Corazón,
siendo fieles a cuanto tu Espíritu Santo
reveló a Don Bosco.
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

⁵ El art. 77 de los *Reglamentos* lo dice para el noviciado; pero es válido para toda la formación (cfr art. 78).

⁶ Cfr OT 8a; CGE 681.

Art. 102 - COMPROMISO PERSONAL

Cada uno, dócil al Espíritu de Cristo, cultiva los dones recibidos, para un servicio más eficiente en la Sociedad, atento siempre a las exigencias del apostolado comunitario.

Las experiencias de vida y de trabajo se iluminan y sostienen con la reflexión, el estudio, los intercambios fraternos, la oración y la dirección espiritual.

El Espíritu de Cristo es el Formador íntimo por excelencia del joven salesiano. Pero después de El y con El, el primer responsable de la formación es el mismo candidato o joven salesiano: si se siente realmente llamado y quiere llegar a ser un verdadero salesiano, debe querer intensamente la propia formación, entrar en sí mismo muy seriamente y, como muy bien dice el último párrafo del art. 105, «responsabilizarse progresivamente de su propia formación y valorizar las diversas situaciones (y aspectos) de su vida».¹ Distintos y numerosos elementos de formación le *ofrecen* el Señor, los educadores, la comunidad, los ambientes en que vive y las experiencias que realiza. Dependerá de su libertad y generosidad el hacerlos fructificar.

Uno de los dos párrafos expone lo que podríamos llamar horizontes de este esfuerzo personal, y el otro, los medios.

¹ No se comprende por qué este párrafo no fue incorporado al art. 102 que trata explícitamente de la responsabilidad personal.

§ 1. Los horizontes del compromiso personal

Los puntos de mira que ha de tener siempre presentes el joven salesiano son, por una parte, la voluntad de Cristo sobre él y, por otra, los jóvenes a quien debe servir y las responsabilidades pastorales de la inspección. «Cada uno cultiva los dones recibidos» de Dios: es un deber y un derecho, reconocidos varias veces en los artículos precedentes y que los superiores deben favorecer.² Pero este desarrollo personal está totalmente en oposición con el afán egoísta e individualista: los dones de Dios no son sólo para nosotros, y, además, el candidato ha venido para «servir»: se enriquece para poder dar más.

Se señalan después los puntos de referencia. La «docilidad al Espíritu de Cristo» está en perfecta coherencia con el contenido del artículo anterior: desarrollar los propios dones no puede, pues, significar más que llegar a ser mejores pastores, a imagen del Buen Pastor. La preocupación del «apóstol comunitario» responde al hecho concreto de que su acción se halla integrada en un conjunto: es importante que los jóvenes adquieran este espíritu de disponibilidad que deberán practicar toda su vida. Léase nuevamente lo que se dijo en el art. 97: «Dones personales y obediencia» y las disposiciones del art. 82 de los *Reglamentos* sobre la «especialización de los hermanos».

§ 2. Los medios del compromiso personal

Todo joven salesiano deberá, por tanto, hacer su propia «experiencia de vida (personal) y de trabajo (apostólico)». Esto no se logra bienamente o de modo automático; se indican, pues, cinco medios, entre

² Cfr arts. 4, 52, 95 y 97; *Reglamentos*, arts. 82 y 154; *CGE* 671.

otros, para el feliz resultado. No sabríamos decir si tiene especial importancia el orden en que se presentan.³ Para el comentario, procederemos de los elementos más internos a los más externos.

— *La oración*: tomamos este término en el sentido amplio de experiencia de contacto íntimo con Dios: escucha de su palabra, vida litúrgica y sacramental, oración personal. El contenido del artículo anterior, 101, justifica la prioridad de la oración.

— *La reflexión*: la entendemos como control personal, preocupación por no dejarse llevar por las circunstancias y seguir la corriente. Toda «experiencia» auténtica supone una conciencia despierta y estimulada continuamente.

— *El estudio*: dedicación seria a todas las disciplinas sagradas y profanas, indispensables para la vida y acción del apóstol salesiano. Un artículo de los *Reglamentos* pone de relieve su necesidad.

— *La dirección espiritual*: el novicio o el joven salesiano debe desear ser ayudado y corregido por todos los que conviven con él, pero de modo particular por un guía espiritual que puede ser su director, si así lo desea, u otro hermano.⁴ Existen problemas muy personales que sólo con el guía espiritual y en

³ El artículo evolucionó considerablemente. En las dos primeras redacciones (21 septiembre, n. 37; 16 octubre n. 28), se explicaba "la experiencia personal con participación interior". Se precisaba después que debe estar iluminada y sostenida por la reflexión doctrinal a través del estudio... y la dirección espiritual. La redacción del 14 diciembre (n. 26) indica en forma paralela: reflexión, estudio, dirección espiritual. La última del 27 diciembre añadió los intercambios fraternos y la oración.

⁴ Cfr *CGE* 678.

íntimo diálogo podrá tratar provechosamente. Recordemos que también los *Reglamentos* subrayan la importancia del coloquio particular con el director (artículo 84).

— *Los intercambios fraternos*: son indudablemente de gran ayuda por su valor de emulación, de estímulo, y por el entusiasmo creado por un clima de amistad. La revisión de vida, cuando puede realizarse, es un elemento precioso.

— Añadamos a todo esto el contenido del art. 86 de los *Reglamentos*, que recuerda la disciplina personal. Ninguna «experiencia de vida y de acción» puede ser realizada válidamente sin la perseverancia en el esfuerzo cotidiano, la conversión permanente, la preparación a la pureza de corazón y el sentido del sacrificio en el espíritu pascual. La conquista de la libertad espiritual, elemento clave de toda madurez, se logra a este precio, y no hay nada ni nadie que pueda sustituir en este esfuerzo al joven hermano.

*Señor Jesús, que distribuyes a cada uno
los dones de tu Espíritu,
enséñanos el modo mejor para desarrollar tales dones,
con espíritu de servicio y disponibilidad fraterna.
Enséñanos también a practicar con perseverancia
nuestra experiencia de vida y de trabajo,
dentro de la libertad de espíritu
que nos permite amarte y servirte.
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

Art. 103 - IGUALDAD BASICA DE LA FORMACION

Los coadjutores y futuros sacerdotes reciben idéntica formación fundamental con un plan programado al mismo nivel. Las cualidades y aptitudes personales y las misiones específicas de nuestro apostolado determinan las necesarias distinciones.

Este artículo debía tener su lugar más bien después del art. 101: determinados los contenidos y los fines de la formación, vendría así inmediatamente la afirmación de su validez para todos los salesianos.¹ El artículo, en efecto, expresa claramente el punto de vista adoptado respecto a los principios: el de la «vocación salesiana» es anterior a toda distinción entre futuro sacerdote y coadjutor.² Somos todos primeramente «salesianos», como recordaba la presentación de los arts. 36-37 acerca de «el salesiano sacerdote» y el «salesiano coadjutor», y también los coadjutores están llamados a ser, a su manera, «educadores y pastores salesianos». Es, pues, evidente que deberá existir una misma formación básica para todos. Con el término «formación» no debemos entender solamente el aspecto intelectual, sino también los «diversos aspectos» indicados en el art. 101.

Sin embargo, los autores del artículo sabían muy bien que, en la práctica, la orientación hacia el sacerdocio o la vida laica consagrada reviste de distintos matices los elementos de la formación y la mis-

¹ De hecho, ocupaba ese lugar en la redacción del 14 diciembre. Por otra parte, los arts. 102 y 104 se suceden lógicamente.

² Cfr CGE 660.

ma vida espiritual. Por tanto, los términos «idéntica formación... mismo nivel» tienen este significado: un coadjutor debe estar bien formado como un sacerdote, pero en su línea de coadjutor, «con un plan programado al mismo nivel», y según el ciclo de preparación y de estudios que le convengan. Los tres artículos 81, 90 y 92 de los *Reglamentos* disponen que después del noviciado *todos* los hermanos prosigan su formación y, en especial, adquieran la cultura filosófica, teológica, pedagógica y salesiana a ellos adaptada.³ Tenemos aquí exigencias nuevas respecto a los coadjutores y son garantía de mayor plenitud personal y de servicio apostólico más eficaz.

La segunda frase pasa inmediatamente al plano concreto⁴ y va unida al art. 82 de los *Reglamentos* sobre la especialización personal. Si, por ejemplo, un coadjutor orienta su propia formación en una determinada dirección, lo hace ciertamente porque es coadjutor, pero también porque tiene tales aptitudes personales y porque su inspección tiene necesidad de aquel tipo de servicio apostólico. A idéntico nivel de aptitudes, un salesiano sacerdote y un salesiano coadjutor recibirán una formación del «mismo nivel», aunque concretamente diferente, según la diversidad de su vocación y de sus tareas apostólicas complementarias.

Este artículo se halla en perfecta correspondencia con el art. 37 y ambos contribuyen a la máxima valoración de la vocación del salesiano coadjutor.

³ Cfr también las nuevas exigencias formuladas en CGE nn. 184, 688, 701/b y 703/d.

⁴ Por esta misma razón, no enlaza muy bien con la primera frase que expone un principio general. Parece lógico que las "necesarias distinciones" debían continuar en el mismo plano, es decir, referirse a las que diferencian la formación de los coadjutores en general y futuros sacerdotes también en general (tipo de vocación y tipo de función, según los arts. 36-37), y no descender al plano personal de cada hermano.

Art. 104 - PAPEL DE LOS FORMADORES

Los formadores se esfuerzan por constituir entre sí un equipo consciente de su responsabilidad común y capaz de asegurar a los hermanos en formación la válida aportación de su experiencia personal y de su reflexión doctrinal.

Para esta tarea hay que elegir a personas en condiciones de dar testimonio y de comunicar, de forma vital, el ideal salesiano, capaces de diálogo, dotados de ascendiente entre los jóvenes y con suficiente experiencia pastoral salesiana.

Este artículo sobre los formadores se inspira en el Concilio y en la tradición salesiana.¹ Precisemos que el término formadores se refiere a los directores, animadores espirituales, profesores, guías o promotores apostólicos. En los dos párrafos se nos habla de su papel y de sus cualidades.

§ 1. Papel de los formadores

El párrafo habría sido más claro, si en lugar de la expresión «y capaz de», se hubieran colocado sencillamente dos puntos (:), porque la responsabilidad de que se trata no es otra que la indicada aquí: «asegurar a los hermanos en formación la válida aportación de su experiencia personal y de su reflexión doctrinal». Nótese la expresión empleada y su contenido preciso; que se refiere evidentemente al art. 102

¹ OT 5; PC 18d; *Constituciones de 1966*, art. 167.

sobre el «compromiso personal». El joven salesiano «se debe formar» a través de una experiencia de vida y de trabajo y por medio del estudio y reflexión. El papel global de los formadores es el de intervenir de modo que esta experiencia y reflexión sean «válidas», positivas y que obtengan los fines de la formación. Ello significa que su falta o incapacidad serán de grave perjuicio a los jóvenes hermanos. Para la formación salesiana no existen autodidactas o «self-made man», salvo excepciones carismáticas que deben ser comprobadas. Una de las más preciosas gracias que puede tener un joven salesiano es, sin duda, encontrar formadores competentes.

«Formadores», y no uno solamente. El trabajo, en efecto, es complejo y exige la presencia e intervención complementaria de varias personas. El texto recalca de este modo la importancia de su *cohesión*, basada en la conciencia y convicción común de sus propias responsabilidades. *Optatam Totius* dice: «Los superiores y profesores tengan viva conciencia de cuánto puede depender de su modo de pensar y actuar el buen resultado de la formación de los alumnos; bajo la guía del rector, estén en estrechísima unión de espíritu y de acción».² La experiencia demuestra que en ello se encuentra la mejor solución a los problemas de la formación.

§ 2. Cualidades de los formadores

Deben poseer todas las cualidades espirituales, intelectuales y pedagógicas requeridas por la Iglesia y por nuestra Congregación. Se ha querido en este párrafo dar especial relieve a tres cualidades que se cree tienen excepcional importancia.

² OT 2b; cfr CGE 672.

La primera es *vivir personalmente el «ideal salesiano»*, la totalidad de sus valores, de tal modo que puedan testimoniarlo delante de los jóvenes hermanos y «comunicarlo vitalmente» más con su modo de vivir y de relacionarse que con sus palabras. Formar significa principalmente estimular a la adhesión de los valores, hacerlos «gustar»: el formador que no siente entusiasmo y admiración por Don Bosco y por su trabajo salesiano, ¿cómo podrá hacerlos amar?

Segunda cualidad: la del *diálogo*, tan apreciada hoy. Es simpatía, saber escuchar, paciencia, sentido del humor... convicción personal, apertura a los problemas, información sólida. Así llega el formador a tener ascendiente entre los jóvenes hermanos, no para dominarlos, sino para servirlos.³

Finalmente, se pide a los formadores «suficiente experiencia pastoral salesiana», cosa más que natural, dado que deben «preparar educadores y pastores salesianos» (art. 101). La falta de experiencia expondría al peligro de un intelectualismo o de un espiritualismo poco salesiano.

Los formadores deben ser escogidos en base a las citadas cualidades y ser preparados para ellas.⁴

*Señor Jesús,
dignate enviar a los jóvenes salesianos
unos formadores competentes, celosos
y profundamente unidos entre sí.
Concédeles vivir con plenitud el ideal salesiano
y ser hombres capaces de diálogo,
para que su ascendiente entre los jóvenes hermanos
esté al servicio de tu Reino.
Tú que vives y reinas con el Padre
y el Espíritu por los siglos de los siglos...*

³ Cfr CGE 682.

⁴ El art. 89 de los *Reglamentos* hace responsable al Inspector con su Consejo. Cfr también PC 18d; y CGE 684-686.

Art. 105 - ESTILO GENERAL DE LA FORMACION

La formación en sus diversos aspectos y etapas, se realiza en casas estructuradas a tal fin, o también, en otras comunidades nuestras, aptas para ello.

Nuestro espíritu debe brillar particularmente en las comunidades formativas: todos sus miembros formen entre sí una familia, unida por la mutua confianza y por la convergencia de los esfuerzos.

Abierta, como lo quiere el estilo educativo de Don Bosco, tiene en cuenta las exigencias de los tiempos y de las nuevas aportaciones culturales y, particularmente, las aspiraciones de los jóvenes a una vida más personal, más responsable y más fraterna.

Se invita a cada uno a responsabilizarse progresivamente de su propia formación y a valorizar las diversas situaciones de su vida.

El título completo del artículo debería ser: «Ambiente y estilo de la formación», pues se tratan aquí los dos temas y el artículo es el resultado de la unión de otros dos que anteriormente estaban separados.¹

§ 1. El ambiente formativo

Están previstos dos tipos de ambiente para la formación (cosa que fácilmente se comprende si se tiene presente la duración y sus diversos aspectos, como hace notar el principio del artículo): «casas estructuradas a tal fin», por ejemplo, una casa de noviciado,

¹ Redacción del 21 septiembre, nn. 39-40; del 16 octubre, nn. 50 y 99; y del 14 diciembre, arts. 7-8, nn. 28-29.

un estudiantado, un centro de perfeccionamiento, o también «otras comunidades nuestras, aptas para ello», es decir, centros de actividad salesiana o comunidades directamente apostólicas (así es siempre para el tirocinio de los jóvenes salesianos). Las primeras redacciones parecían establecer una equivalencia total entre las dos fórmulas, pues decían: «La formación... se realiza ya en casas...: ya en otras comunidades». La asamblea capitular en su mayoría pidió que se expresara una preferencia por las «casas estructuradas a tal fin», donde, especialmente durante el tiempo de los estudios, pueden existir mejores condiciones para la reflexión, el trabajo y el contacto continuo con los formadores, suficientes en número y competentes. De ahí la modificación introducida: «La formación... se realiza en casas... o también en otras comunidades.² Esta reacción fue fruto de la prudencia, pues una formación apresurada o poco seria a causa de un ambiente inadecuado, es una catástrofe para una vida apostólica. Esta es también la orientación de la Iglesia: el *Perfectae Caritatis* dice en el n. 18, que, después del noviciado, «debe continuarse convenientemente, en casas apropiadas, la formación religiosa y apostólica, doctrinal y técnica, obteniendo incluso los títulos convenientes» y, a su vez, el *Ecclesiae Sanctae* determina que la formación en este período debe ser, al mismo tiempo, teórica y práctica, «con el ejercicio de actividades y misiones conformes al carácter y a las circunstancias particu-

² Un cambio semejante se hizo en la redacción del artículo correspondiente de los Reglamentos (n. 81); como consecuencia de un debate general el 24 noviembre y de una votación-sondeo el 1 diciembre, se añadió: «preferentemente en estudiantados» (Preguntas nn. 63-65; cfr actas nn. 101 y 107).

lares de cada instituto». ³ Por tanto, «casas estructuradas a tal fin» no significa en absoluto casas separadas del mundo y preocupadas exclusivamente por la doctrina. Parece que así se armonizan las dos afirmaciones, a primera vista divergentes, de este art. 105 y del 100b. ⁴

La solución concreta depende en gran parte del número de jóvenes hermanos en formación. Pero, si para ello se escogen «comunidades», medítese bien lo que significa «aptas para ello».

§ 2.3.4. El estilo de vida de la comunidad salesiana

Cualquiera que sea el «tipo» de casa en que se cumple una u otra etapa de la formación, es más decisivo el tipo de comunidad a la que se integra el joven hermano. A este propósito, el texto pone de relieve tres condiciones: espíritu de familia, aceptación de las nuevas aportaciones de nuestro tiempo y responsabilidad personal.

La necesidad del *espíritu de familia salesiano* es evidente. El joven hermano se formará en este espíritu, sobre todo, si lo ve actuado a su alrededor y procura vivirlo; la doctrina iluminará la experiencia. «Mutua confianza», «convergencia de los esfuerzos»: estas advertencias se nos han recordado ya en los artículos 100, 104 y en otros muchos. Obsérvese que el Concilio dio mucha importancia a estos mismos valores para la formación de los seminaristas: «Los formadores entre sí y con los alumnos formen una familia que responda a la oración del Señor: «que sean una sola cosa», y fomente en los alumnos el gozo por

³ ES II, 36 (cfr nn. 33-38). Pueden leerse asimismo con gran provecho las exhortaciones de PABLO VI, *Evangelica Testificatio*, nn. 30-41 sobre el «estilo de vida».

⁴ Sobre la «apertura» en las casas de formación, cfr *Reglamentos*, arts. 74 y 85; y CGE 665, 674-675, 679/a/c/d.

su propia vocación».⁵ Es un lenguaje totalmente salesiano.

La apertura a las aportaciones culturales válidas de nuestro tiempo es otro elemento del espíritu salesiano.⁶ Se trata de aspectos característicos de la cultura y civilización de las personas de hoy y sería desastroso no tenerlas en cuenta. Un aspecto de la renovación, según el Concilio, es el de «ajustarse debidamente a las actuales condiciones físicas y psíquicas de los religiosos... a las exigencias de la cultura».⁷ Una comunidad de jóvenes hermanos de 1974 tiene reacciones y exigencias distintas de las de una comunidad de jóvenes salesianos de 1874, sin ser menos fervorosa.

El estilo de la comunidad formativa deberá, por consiguiente, favorecer estas tres excelentes aspiraciones de los jóvenes de hoy:

— una vida más *personal*, que respete la intimidad personal y favorezca la interiorización, el tomar posesión de sí mismo y un pensamiento personal;

— una vida más *responsable* individual y colectivamente, en que sea posible la iniciativa, exista el diálogo real, se decidan los asuntos en común lo más posible y se realicen en colaboración, como antes ha dicho el art. 100;⁸

— una vida más *fraterna*: que las relaciones estén impregnadas de sencillez, de gozo, de servicio mutuo y de auténtica «comunidad».⁹

⁵ OT 5b.

⁶ «El salesiano sabe captar los valores del mundo» (art. 47).

⁷ PC 3a.

⁸ Cfr una nueva aplicación de la corresponsabilidad en los *Reglamentos*, n. 87.

⁹ Los arts. 83-86 de *Reglamentos* determinan algunas modalidades de este estilo renovado de vida. Cfr también CGE 680-683.

El último párrafo sobre la *responsabilidad personal*, ciertamente muy bueno, no parece estar en su lugar: repite inútilmente la expresión del párrafo anterior «vida más personal»; su contenido debía incorporarse al art. 102 que trata precisamente del compromiso personal.

*Señor Jesús,
concede a cada una de nuestras comunidades formativas
la gracia de constituir una verdadera familia,
donde la confianza sea mutua
y los esfuerzos convergentes,
pudiendo sus miembros llevar
una vida profundamente personal
e intensamente fraterna
y preparándose, así, a servirte
con fe viva y caridad gozosa.
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

Art. 106 - DESCENTRALIZACION Y UNIDAD

Siendo distintos los contextos culturales y pastorales en las diversas regiones, es tarea de las Inspectorías establecer la metodología de la formación y la programación de los estudios, conforme a las exigencias locales y a las directrices de la Iglesia y de la Congregación.

Las deliberaciones tomadas deben ser aprobadas por el Consejo Superior.

El título expresa perfectamente el contenido de este último artículo del capítulo. Para no falsear el pensamiento, deben tomarse juntos sus dos elementos.

1. Descentralización

El *motivo* es fácil de comprender: la diversidad de «contextos culturales y pastorales en las diversas regiones». Es éste también el motivo invocado en los recientes documentos de la Iglesia sobre la formación, para justificar el hecho de formular sólo leyes generales.¹ Esta diversidad incide de modo especial en los educadores y pastores salesianos, que deben prepararse para ambientes juveniles muy concretos y actividades apostólicas muy diversas.

El *punto de aplicación* de la descentralización se indica con estas palabras: «la metodología de la formación (en general) y la programación de los estu-

¹ Cfr OT 1; RC 1; CGE 658.

dios (en particular)».² No atañe, pues, a la sustancia de la formación ni al contenido esencial de los estudios.

La *autoridad que debe regular* la descentralización es la «Inspección». Citemos las prescripciones del artículo 89 de los *Reglamentos*: «Toda la Inspección debe considerarse *comunidad formadora* y debe interesarse por la formación de los hermanos. El Inspector, con su Consejo, es el responsable de la elección, preparación y puesta al día de los formadores...». Según el contenido del art. 177 de las *Constituciones*, parece que las otras responsabilidades competen al Capítulo inspectoral. Es muy conveniente que el Capítulo inspectoral y el Inspector confieran a una *Comisión inspectoral para la formación*, el estudio de los problemas de la formación en la Inspección, el control de su ejercicio y la importante función de continuidad y coordinación indicados en CGE n. 691. A nivel local, cada comunidad formativa se organiza por sí misma.³

2. Unidad

La necesidad de unidad fundamental en la formación no necesita ser demostrada: se afirma en los cap. XIII-XV de *Constituciones*, en el cap. XI de *Reglamentos* y el Doc. 13 del CGE.⁴ En todas partes deben formarse salesianos auténticos.

² Esto explica por qué en las *Constituciones* renovadas se conserva poco del antiguo cap. XIII: «Los estudios» (arts. 164-169).

³ *Reglamentos* 85.

⁴ Cfr lo que dice el n. 658 de CGE: «El Capítulo general... (aquí) sólo quiere ofrecer las líneas generales de una *Ratio Institutionis* salesiana, de manera que las mismas Inspecciones puedan luego desarrollarlas». Sobre el tema «*Descentralización y unidad*», cfr también la carta de DON RICCI, octubre 1973, ACS, n. 272. pp. 5-41.

Los responsables locales han de sentir esta viva preocupación. Se les pide, por una parte, que determinen las formas locales de descentralización «conforme a las directrices de la Iglesia y de la Congregación», y, por otra, que sometan sus deliberaciones al Consejo Superior que tiene, entre otras obligaciones, la de velar para que se conserve la unidad. Acudan también con confianza al Dicasterio de la formación.

ETAPAS DE LA FORMACION

«...crecía y se fortalecía, llenándose de sabiduría; y la gracia de Dios estaba sobre El... Jesús progresaba en sabiduría, en estatura y en gracia ante Dios y ante los hombres» (Lc 2, 40, 52).

Este capítulo presenta, renovadas, las disposiciones de los capítulos XIV y XV de las antiguas *Constituciones*, titulados «Admisión en la Sociedad» (artículos 170-188) y «el Maestro de novicios y modo de formarlos» (arts. 189-195) en (total 26 a artículos). Una mirada a la tabla de concordancias¹ demostrará que estos 26 artículos, abreviados y sintetizados, han sido incluidos en varias partes de las *Constituciones* o trasladados a los *Reglamentos*. El capítulo sobre «las etapas de la formación» sólo tiene ahora 11 artículos, mientras el correspondiente capítulo de los *Reglamentos* tiene 21 (arts. 72-92).

De todos modos, las divisiones no han variado y corresponden a las tres etapas de incorporación a la Sociedad:

A) Pastoral de las vocaciones salesianas: art. 107.

B) Las tres etapas de la incorporación: art. 108.

I. *Preparación directa al noviciado: art. 109.*

II. *El Noviciado:*

— Admisión: *art. 110.*

¹ *Const. 1972*, pp. 212-213.

- Objeto y contenido: *art. 111.*
- El maestro de novicios: *art. 112.*
- Admisión a la primera profesión: *art. 113.*

III. *Después del noviciado:*

- Período de votos temporales: *arts. 114-115.*
- El tirocinio: *art. 116.*
- Admisión a la profesión perpetua: *art. 117.*

La misma naturaleza del tema justifica la presencia en este capítulo de varios artículos de carácter canónico inspirados en las recientes disposiciones de la Iglesia, especialmente en *Renovationis Causam* del 6 de enero de 1969, sobre la renovación de la formación a la vida religiosa.² El período de prueba de los votos temporales es uno de los puntos en que más ha evolucionado el derecho de la Iglesia.

Pero tampoco faltan elementos espirituales y orientaciones dinámicas. Una insistencia aflora continuamente en el capítulo: la seriedad de los compromisos que se aceptan, seriedad que es la del servicio de Dios y de la misión salesiana.

El texto escriturístico que inicia el capítulo recuerda una vez más el modelo supremo: el mismo Jesús se sometió al misterio del crecimiento humano. Del mismo modo, el joven salesiano, sostenido por la gracia debe también, a lo largo de las etapas de su formación, crecer y fortificarse ante Dios y ante los hermanos.

² Esta Instrucción habla expresamente de las tres etapas, antes, durante y después del noviciado e insiste sobre dos puntos relacionados entre sí: importancia excepcional de la profesión perpetua y nuevas posibilidades canónicas sobre los modos de prepararla (duración, naturaleza de los compromisos...): cfr especialmente los nn. 2, 4 y 6-7.

Art. 107 - PASTORAL VOCACIONAL

Cada salesiano, en virtud de su propia vocación, se siente responsable del desarrollo de la Sociedad. Se compromete, por tanto, con generosidad, en la tarea de promoción y cuidado de las vocaciones salesianas. Las bases de esta colaboración con el plan de Dios son: el testimonio personal y comunitario de una vida que se entrega con alegría y la fervorosa petición de las gracias divinas.

Nos hablaba el art. 12 de las vocaciones en cuanto destinatarias de la misión salesiana, en un contexto muy general. La visual del presente artículo es diversa. Ya no se trata de la pastoral vocacional general, sino salesiana, basada en este hecho: creemos que Dios sigue llamando a algunos jóvenes para la consagración total a la misión salesiana. Es decir, creemos en el porvenir de la Congregación y en la gracia de Dios que suscitará nuevos hermanos entre nuestros jóvenes. Las «etapas de la formación» tienen ahí su origen y motivación.

El artículo contiene dos afirmaciones: el compromiso de todos los hermanos y los medios principales.

1. Todos los salesianos son responsables

«Cada salesiano, en virtud de su propia vocación...». El salesiano que aprecia y ama su vocación, siente admiración y entusiasmo por Don Bosco, celo por la misión salesiana y por la salvación de los jóvenes, desea ardientemente que el Señor siga enviando

buenos operarios para la tarea emprendida por la Congregación. Se presta para «colaborar» en el plan misterioso de Dios (dice el final del artículo) que no cesa de enviar a su Iglesia las fuerzas vivas de que tiene necesidad. Si Dios cesara de llamar y si nosotros mismos no fuéramos agentes responsables de su iniciativa, la Congregación se encaminaría muy pronto a la muerte. Pero este artículo va unido al acto de fe con que se abren nuestras Constituciones: «Creemos que la Sociedad salesiana es fruto... de la iniciativa de Dios.» Es éste el fundamento de nuestra pastoral vocacional y la colma de esperanza.

No corresponde a nuestro artículo desarrollar las formas de esta pastoral. Se limita a apelar a la responsabilidad de cada uno y a invitar a un «compromiso generoso» para suscitar vocaciones y cuidarlas después. Probablemente es más fácil suscitar una vocación que mantenerla y hacerla crecer proporcionándole los verdaderos medios de perseverancia. Por otra parte, no debe nunca olvidarse que la vocación salesiana presenta dos formas concretas de realización: sacerdote y coadjutor.¹

2. Los dos medios fundamentales

En este campo el ejemplo y la experiencia valen mucho más que las palabras. Es preciso poder dirigir a nuestros jóvenes la invitación hecha por Jesús a sus dos primeros discípulos: «Venid y veréis... Ellos fueron y vieron».² Con razón el artículo recuerda la importancia primordial del testimonio del salesiano, que entra en contacto personal con el joven, y el testimonio de la comunidad fraterna. El don de sí mismo, vivido con alegría, siempre es el mejor factor para la

¹ Cfr CGE 692/d.

² Jn 1, 39.

atracción, pues el joven desea entregarse y ser feliz al mismo tiempo. Voces autorizadas apoyan este principio. Dice el Concilio en el *Perfectae Caritatis*: «Recuerden los religiosos que el ejemplo de su vida es la mejor recomendación de su instituto y una invitación a abrazar la vida religiosa».³ Y PABLO VI, al final de su Exhortación sobre la vida religiosa: «Este gozo (de pertenecer a Dios para siempre), en la medida en que se irradie desde vuestras Comunidades, será para todos la prueba de que el estado de vida escogido por vosotros os ayuda... a realizar la máxima expansión de vuestra vida en Cristo. Mirando a vosotros... los jóvenes podrán comprender bien la llamada que Jesús no cesa jamás de hacer resonar en medio de ellos»⁴. La desilusión ha hecho morir innumerables vocaciones.

El segundo medio fundamental es la oración fervorosa, que se apoya en la confianza en el misterio de la iniciativa divina y en la palabra de Jesús: «Rogad al dueño de la mies...». Esta oración debe ser personal y comunitaria.

Dar testimonio y orar: son dos cosas que pueden hacer todos los salesianos.

*Señor Jesús,
Tú invitaste a Andrés y a Juan
a que vinieran a ver cómo vivías;
Tú nos has dicho que roguemos al Dueño de la mies
que envíe operarios a su mies:
te suplicamos hagás entender a tantos jóvenes
tu llamada a la vida salesiana.
También te rogamus que hagás de nosotros
unos vigorosos testimonios
de la plenitud de alegría
con que Tú adornas nuestras vidas,
para que haya muchos que sientan el deseo de seguirnos.
Tú que vives y reinas por los siglos de los siglos...*

³ PC 24c. En OT 2, el Concilio sintetizó perfectamente los diversos aspectos de la pastoral vocacional.

⁴ ET 55.

Art. 108 - INCORPORACION A LA SOCIEDAD

Cada uno, antes de ser aceptado definitivamente en la Congregación, pasa por las siguientes etapas formativas: preparación al noviciado, noviciado y período de votos temporales.

Estas etapas son necesarias, tanto para el candidato, como para la comunidad, a fin de poder conocer, en íntima colaboración, la voluntad de Dios y aceptarla.

Durante las mismas, el joven conoce progresivamente la Sociedad y ésta, a su vez, puede discernir las cualidades para la vida salesiana del candidato.

1. Las tres etapas de preparación al compromiso definitivo

Este artículo presenta y justifica las tres etapas de incorporación a la Congregación. La palabra más importante del artículo es probablemente el adverbio «definitivamente»: significa, en efecto, que la perspectiva normal para la entrada en la Sociedad es la elección radical, la vida totalmente consagrada, el don definitivo. No nos «prestamos» a Dios y a los jóvenes por algunos años, sino que nos «donamos». Y es un don verdadero, es decir, que no se vuelve a tomar lo que se ha donado. Esta es la perspectiva clara y seria de Don Bosco para los miembros consagrados de su

familia.¹ El Capítulo General lo ha confirmado nuevamente².

Esto crea ciertamente problemas, dado que los jóvenes hoy, mucho más que antes, encuentran dificultad en comprometerse definitivamente, sobre todo con «votos», como hace notar el mismo decreto *Renovationis Causam* (n. 7). Debemos, por tanto, redoblar nuestros esfuerzos e iniciativas para llevar las conciencias a una madurez efectiva y, por otra parte, mantener con toda sinceridad las exigencias de un compromiso firme, necesarias para la vida de la Congregación, según la quiso Don Bosco.

Es preciso tener una visión clara de esta perspectiva e infundirla en los jóvenes profesos: todas las «etapas de la formación» están orientadas a la profesión perpetua y esta finalidad les comunica necesariamente un enfoque especial y una vivísima fuerza estimulante.

Existen, pues, tres fases preparatorias para la plena incorporación a la Congregación: ³ pre-noviciado, noviciado y período de votos temporales. *Renova-*

¹ Cfr *Const. de 1966*, art. 21; *Introd. a las Const., Los Votos*, ed. 1972, *Apéndice*, p. 218.

² En los CIE se propusieron los problemas de la posible admisión en la Sociedad de hermanos comprometidos simplemente «ad tempus» y también el de compromisos «ad tempus» renovados indefinidamente: la respuesta fue negativa (*Radiogr. II*, p. 98-99) y no se volvió a tratarlos en el Capítulo General (parece, sin embargo, que Don Bosco, preocupado por el deseo de recoger el mayor número posible de buenas voluntades, en cierto momento, proyectó el admitir salesianos con un compromiso «ad tempus» solamente: cfr *MB VII*, 882, 4.º). Más delicado y diverso es el otro problema (planteado por *Renovationis Causam*) de decidir si es oportuna la sustitución de «votos» ad tempus por «promesas», antes de los votos perpetuos.

³ Norma fijada hace cien años: las Constituciones aprobadas en 1874 ya hablaban de éstos «tria probationis stadia», *MB X*, 987.

tionis Causam, en el n. 10, habla de «dos períodos» de formación «a la vida religiosa» y de una «prueba previa».

2. Justificación de estas etapas

Para bien de las dos partes (Congregación y candidato) que se comprometen mutuamente, según el art. 7, parecen necesarias estas dos fases.

En primer lugar porque han de saber si realmente existe un *llamamiento* por parte de Dios: por consiguiente, las dos partes han de buscar conjuntamente conocer esa voluntad. En el llamamiento van incluidas las *cualidades* esenciales, cuyo reconocimiento forma parte de las señales de vocación y que, tanto el candidato como la Congregación tienen necesidad de comprobar y experimentar: «¿Soy apto para vivir en esta Congregación?», pregunta el candidato. «¿Eres capaz de ser un miembro eficiente?», pregunta, a su vez, la Congregación. La respuesta poco a poco podrá hacerse más clara, pues cada etapa está programada precisamente para que proporcione los elementos de juicio para ello.

Art. 109 - PREPARACION AL NOVICIADO

La preparación al noviciado facilita al candidato el conocimiento de su vocación y lo madura como hombre y como cristiano. Tras una seria reflexión sobre la vida salesiana, lo dispone para una decisión consciente y libre de toda presión externa o interna.

Esta preparación se realiza generalmente en alguna de nuestras comunidades.

1. Fin y contenido de esta primera etapa

Renovationis Causam, en las explicaciones del n. 4 y en las normas prácticas de los nn. 11-12, expone con claridad lo esencial sobre la etapa de «preparación para la entrada en el noviciado».¹ La declara «más necesaria aún» en el ambiente del mundo actual, si se quiere que el noviciado cumpla con su fin propio: «La mayor parte de las dificultades encontradas hoy en la formación de los novicios derivan precisamente de su falta de madurez al ingresar en el noviciado». Por ello, llama la atención de todos los Institutos sobre este punto: «Por consiguiente, todas las Familias religiosas... deben dar gran importancia a esta preparación para la entrada en el noviciado» (n. 4).

Nuestro artículo debe ser leído, teniendo presentes estas orientaciones de la citada Instrucción.

¹ Los nn. 11-12 se refieren explícitamente al «postulante». Esta palabra no fue adoptada en nuestros textos, tal vez porque supone una preparación estrictamente institucionalizada al noviciado. Pero no importa la palabra; de hecho, bajo formas más flexibles, existe entre nosotros esa preparación.

La expresión central es: «*lo dispone para una decisión*». Es una lástima que la frase no lo ponga de relieve suficientemente, diciendo, en primer lugar, con mayor claridad «...una decisión para entrar o no entrar en el noviciado»,² y, en segundo lugar, haciendo presente que el esfuerzo para conocer la vocación y la madurez humana debe ir orientado hacia esa decisión,³ que será «consciente y libre de toda presión externa o interna». La decisión, por tanto, debe basarse en la certeza de la llamada de Dios y en el conocimiento claro de aquello a que se compromete, e inspirarse en motivaciones válidas, sin ceder a temores, atractivos superficiales o presiones afectivas. *Renovationis Causam* da normas muy prácticas: esta elección supone «la aceptación de la separación exigida respecto a personas y cosas»; por lo cual, el período de preparación tiene también como finalidad «facilitar el paso progresivo de la vida del mundo a la vida propia del noviciado».⁴

2. Modalidades para la realización

Las antiguas Constituciones eran más explícitas en este punto.⁵ El texto actual dice sencillamente que «esta preparación, ordinariamente, tiene lugar en una de nuestras comunidades». El caso más frecuente es el de un alumno de alguna de nuestras escuelas. Se-

² Expresión de la redacción del 16 octubre (n. 81) y del 14 diciembre (n. 83).

³ Es el pensamiento de RC n. 11/2. La primera redacción del 21 septiembre (n. 44) lo daba claramente a entender: esta preparación "se juzgará suficiente, cuando el candidato... demuestre haber alcanzado el grado de madurez humana y cristiana *necesario para una elección* y se haya decidido libremente a entrar en el noviciado".

⁴ RC 4b y 11/1.

⁵ Cfr los tres arts. 171-173 que consideran los casos de un alumno salesiano y de un adulto.

gún antigua tradición, si es juzgado apto, pasa directamente al noviciado.⁶ *Renovationis Causam*, aun cuando no desapruéba esta praxis, afirma que requiere ser estudiada y tal vez revisada (4d).

Probablemente, éste es el caso a que se refiere el breve párrafo 693 del CGE, si bien debemos confesar que resulta ambiguo: por una parte, parece que la primera prueba es considerada como facultativa y, por otra, que sólo se realizará si los candidatos la piden o si es aconsejada por sus formadores. La redacción del 21 de septiembre puede darnos el sentido exacto: se trata de alumnos de nuestras casas que piden (o se les aconseja) un período de prueba «fuera de las casas de la Congregación».

En realidad, las directrices de la Iglesia son claras: «el futuro novicio», sea o no alumno de nuestras casas, debe tener un período para prepararse *conscientemente* a ingresar en el noviciado, con ayuda de su director espiritual.⁷ *Renovationis Causam* declara: «En los Institutos (en que no existe un postulante obligatorio), compete al Capítulo General establecer la naturaleza y la duración de esta probación previa, que podrá ser diversa según los candidatos» (n. 12/2). Hay que decir que en este punto nuestro Capítulo General no fue muy preciso.

⁶ *Const* 1966, art. 171. Confirmado en CGE 662.

⁷ Por tanto, no parece acertado el título de los *Reglamentos*: "Preparación al noviciado" en los arts. 72-73 (que hablan de la pastoral de las vocaciones y del aspirantado), pues se trata allí de la preparación remota y no de la "primera prueba" para la incorporación a la Congregación.

Art. 110 - NOVICIADO

Son admitidos al noviciado solamente aquellos candidatos que poseen las cualidades y la madurez que se consideran necesarias para comenzar la vida salesiana. Cuando los candidatos se juzgan con la preparación y disposición suficientes, hacen la petición para comenzar el noviciado.

El noviciado dura doce meses y empieza cuando el candidato, admitido por el Inspector con el consentimiento de su Consejo, entra en una de las casas aprobadas para tal fin por el Rector Mayor, con el consentimiento de su Consejo, y se pone bajo la dirección del Maestro.

Es incumbencia del Inspector la eventual despedida de un novicio durante el período de noviciado.

Las *Constituciones* consagran al noviciado cuatro artículos, y los *Reglamentos* otros siete. Estos once artículos sustituyen los textos mucho más amplios de las antiguas *Constituciones* y *Reglamentos*.¹ La reducción no significa de ningún modo que los problemas de formación del noviciado hayan perdido importancia. La cosa se explica por tres motivos: parte del contenido de los antiguos textos se ha pasado a otras secciones de las *Constituciones* renovadas;² otra par-

¹ En las Const. de 1966: cap. XIV *Admisión a la Sociedad*, arts. 174-182; cap. XV *El Maestro de novicios y su formación*, arts. 189-195. En los *Reglamentos*: toda la sección *Casas de noviciado* con seis capítulos (arts. 258-295).

² Por ejemplo la fórmula de la profesión (art. 185), el famoso art. 188: "Esté pronto cada uno a soportar el calor, el frío..."; el art. 280 de los Regl. sobre el "trabajo incansable", etc.

te se ha dejado ahora a las Inspectorías en virtud de la descentralización; algunas disposiciones, en fin, se han suprimido, o porque entraban en la categoría de los «elementos desusados» de que habla el Concilio,³ o porque están en fase de transformación en el nuevo Código de Derecho Canónico.⁴ No se debe, sin embargo, olvidar que el noviciado se beneficia de todo lo que se ha dicho acerca de la formación general en el capítulo precedente («Aspectos generales»).

El art. 110 trata globalmente de la admisión al noviciado, pero contiene tres disposiciones prácticas que se desarrollan en tres párrafos: la condición subjetiva y el momento de la admisión, el comienzo jurídico y la duración del noviciado, y, finalmente, la eventual despedida del novicio.

§ 1. Condición subjetiva y momento de la admisión

El primer párrafo se enlaza estrechamente con el artículo precedente que trataba de la madurez y de la libre decisión del pre-novicio. De las dos frases que lo componen una mira al comportamiento de los superiores y la otra al del candidato.

El candidato no se impone a la Congregación para hacerse miembro de la misma, sino que es «admitido» por ella después de su libre petición. Esta admisión comporta, por tanto, *un juicio de los superiores* responsables, juicio serio, tanto por parte del candidato como por la Congregación. La entrada en el noviciado es un paso importante, aunque no decisivo. Nuestro texto indica a los superiores el criterio para su juicio: la capacidad del candidato para «comenzar la

³ PC 3c; ES II, 16/3; 17.

⁴ Por ejemplo, los antiguos arts. 190 y 195, que prescribían un noviciado «separado» y puramente «ascético».

vida salesiana» con todas sus exigencias. Es casi el mismo texto del n. 14 de la *Renovationis Causam*: «Los superiores, a quienes compete la admisión de los candidatos al noviciado, vigilarán para que sólo sean admitidos aquellos que tengan buena índole y las cualidades y grado de madurez, que se juzgan necesarias para emprender la vida religiosa, propia del Instituto». Dos cosas por tanto: las aptitudes, pero en el grado de madurez exigido por una primera experiencia de auténtica vida consagrada. Estas aptitudes son numerosas: de orden físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual... El texto no descende a particularidades; pero se puede pensar de modo especial en la capacidad de verificar las primeras renunciaciones que requiere la vida consagrada, sobre la base de una suficiente madurez afectiva y espiritual.⁵ «Solamente aquellos candidatos...»: esto supone que los superiores responsables *se hayan preocupado de conocer realmente* al candidato durante el período del pre-noviciado. Puede suceder que a alguno se le mande prolongar el período de preparación.

La segunda frase *atañe directamente al candidato*. En perfecta coherencia con cuanto dice el art. 109, exige que el momento de entrada en el noviciado no esté determinado por las reglas o por las estructuras, sino por la evolución de la persona. Es decir, que el tiempo de «postulantado» debe quedar flexible y adaptarse a la necesidad de maduración de cada uno. Las antiguas Constituciones hablaban de «algún tiempo en una de nuestras Casas» (171), de «algunos meses, seis meses enteros», un año al máximo (172). Ahora el criterio es personal. El candidato hace la petición de entrar en el noviciado «cuando se siente suficien-

⁵ El art. 75 de *Regl.*, tomado del art. 176 de las *Const.* 1966, precisa la exigencia de inmunidad de cualquier impedimento canónico o de salud.

temente preparado y dispuesto», ayudado evidentemente de algún guía espiritual. El que quiera convencerse de la validez de este cambio de perspectiva no tiene más que leer el n. 4 de la *Renovationis Causam*.

La lógica hubiese requerido que esta segunda frase se pusiera al principio del artículo. El candidato madura su decisión durante el período preparatorio (109). En el momento oportuno, presenta su petición. Después los superiores responsables examinan sus aptitudes y lo admiten al noviciado.

§ 2.3. Duración del noviciado. Eventual despedida

El noviciado salesiano ha durado siempre *un año*.⁶ La frase con la que se establece su comienzo canónico reproduce el antiguo art. 174, con una sola diferencia: «en la casa de noviciado» se sustituye por: «en una de las casas aprobadas para tal fin», expresión que alude a las diversas situaciones que son hoy posibles.⁷ Nótese la repetición de la fórmula «con el consentimiento de su Consejo»: en el primer caso alude al Inspector que debe obtener la mayoría de los votos de su Consejo para admitir al noviciado a un candidato; en el segundo caso se aplica al Rector Mayor que debe contar con la mayoría de los votos de su Consejo para erigir una casa o una comunidad en noviciado, según cuanto dispone la *Renovationis Causam* nn. 16-19.

Debe advertirse otra ligera corrección en el texto: «bajo la dependencia del Maestro» se ha traducido «bajo la *guía* del Maestro»: no hay noviciado sin maestro; su papel es decisivo, pero es el suyo un

⁶ Cfr MB VII, 882, 3; X, 988, 12; *Const.* 1966, art. 179. El 113 considerará la posibilidad de una prórroga de seis meses (*Const.* 1966, art. 180). Cfr RC 21-22.

⁷ Cfr *Const.* art. 105; Regl. art. 74; RC 16-19.

oficio de guía y de animador, no de autoridad paternalista.

Durante estos doce meses puede suceder que el novicio, aun habiendo entrado con la madurez necesaria, descubra que su camino es otro; en tal caso él mismo debe solicitar la salida. Pero puede suceder también que este descubrimiento lo hagan los formadores responsables sin que el novicio se encuentre personalmente convencido. En tal caso, será «despedido», y esta determinación corresponde a quien lo ha admitido oficialmente al noviciado: el Inspector.

En suma, todo el art. 110 pone de relieve la conexión de las tres responsabilidades principales en lo tocante al noviciado: la del candidato, la del maestro y la del Inspector.

Art. 111 - FIN ESPECIFICO Y CLIMA DEL NOVICIADO

El noviciado ofrece al candidato la posibilidad de iniciar la experiencia religiosa salesiana. Por tanto, la comunidad del noviciado debe ser dechado de vida salesiana, donde la sencillez evangélica, la amistad y el respeto recíproco crean un clima de confianza y docilidad. La acción coordinadora y animadora del Maestro orienta la generosidad de los novicios hacia la entrega total de sí mismos a Dios para bien del prójimo, según el espíritu de Don Bosco y en las modalidades en que lo vivirá como profeso.

Este artículo sintetiza el contenido de dos artículos primitivos que trataban uno del fin específico del noviciado y el otro del clima necesario de la comunidad.¹

El comentario ganará siguiendo las dos pistas.

1. El clima de la comunidad que recibe a los novicios

El noviciado es, ante todo, una escuela de vida. Por esto el clima que se respira es elemento fundamental de la formación, y este clima lo crea la comunidad. ¿Qué significa la expresión «*la comunidad del noviciado*»? Las fuentes y las formulaciones primitivas del artículo indican que se trata de la comu-

¹ En la redacción del 14 dic., arts. 14 (el Noviciado) y 15 (la comunidad del Noviciado).

nidad salesiana, distinta del grupo de los novicios.² Es evidente que esto no excluye que los novicios deban cooperar a la creación del clima de la comunidad; pero aquí se quiere subrayar el hecho de que la comunidad que los recibe posee los valores salesianos y tiene la grave responsabilidad de transmitirlos vitalmente.

¿Cuál es el *contenido de este clima vital*? El art. 105 § 2 decía ya lo esencial, válido para todas las comunidades formadoras: el espíritu de familia. Aquí se aplica a la comunidad del noviciado, primeramente con esta fórmula sintética: «Debe ser un ejemplo de vida salesiana»; después, con la enumeración de diversos componentes de este clima familiar, estrechamente inspirados en el n. 32,2 de la *Renovationis Causam*: «Los Superiores y el Maestro den siempre a los novicios testimonio de sencillez evangélica, de amistad comprensiva y de respeto a su personalidad, a fin de crear un clima de mutua confianza y de docilidad y apertura de parte de los novicios: de este modo el Maestro podrá orientar la generosidad de los novicios hacia el don de sí mismos al Señor en la fe».³ Notemos el retoque principal: el «respeto a su personalidad» se ha convertido en «respeto recíproco», y este último adjetivo ya no acompaña al término

² «Los Superiores y el Maestro», dice el texto-original de la RC 32,2. «La comunidad de formadores y por tanto, toda la comunidad salesiana de la casa del noviciado», decía el texto inspirador del Esquema 15 de Frascati (T 18). «La comunidad salesiana del Noviciado» decía la segunda redacción del 16 de octubre: el adjetivo «salesiana» se suprimió después para evitar una repetición (en el renglón siguiente: «ejemplo de vida salesiana»).

³ La Comisión utilizó la traducción italiana, no muy precisa de la RC. Cf el texto latino.

«confianza»; se puede pensar que hubiera sido preferible conservar las matizaciones del texto-original.⁴

De todos modos, los términos empleados: sencillez, amistad, respeto, confianza, docilidad, caracterizan *un cierto tipo de relaciones interpersonales*. La atenta lectura de los arts. 45 y 46 hace ver inmeditamente que se trata en realidad de valores salesianos esenciales. Nada mejor para asimilarlos profundamente que «experimentarlos», a lo largo del año en contacto con salesianos auténticos.

2. Los fines específicos del noviciado

Este clima permite descubrir y alcanzar los fines específicos del noviciado. Estos se mencionan en dos frases y en dos expresiones muy breves, pero como puede comprenderse, de una importancia capital.

El primer fin es el de permitir al novicio que «*inicie la experiencia religiosa salesiana*». ¿Qué quiere decir exactamente esta expresión? Hay que explicar, sobre todo, dos palabras: «iniciar» y «religiosa». Ambas pueden tomarse en sentido estricto: «iniciar», en el sentido de simple comienzo de una experiencia, y «religiosa» en el sentido de experiencia que mira exclusivamente a los tres votos. En realidad el significado es mucho más rico. Aquí «iniciar» significa, al mismo tiempo, «comenzar» la experiencia de la vida salesiana e «iniciar» a los novicios en esta experiencia, introducirlos y acompañarlos, de manera que les resulte agradable y ventajosa. El término «religiosa», en fin, debe entenderse en su significado amplio de «referencia a Dios», que abraza, además de los votos, la totalidad de la vida salesiana en cuanto está «consagrada a Dios».

Esta interpretación nos parece legítima, teniendo en cuenta las sucesivas redacciones del texto. Dicho

⁴ Como hacía el esquema 15 de Frascati, T 18.

texto se ha ido reduciendo poco a poco y sintetizando, aunque manteniendo siempre la misma línea de pensamiento. La segunda redacción del 16 de octubre decía: «El noviciado ofrece al novicio la posibilidad de *vivir lo esencial* (he aquí la idea de «iniciación») de la *experiencia espiritual* (nótese el adjetivo) salesiana, esto es el don consciente de sí mismo a Dios y al prójimo (de aquí la experiencia de vida consagrada), según el espíritu salesiano y en las formas en que deberá vivirlo cuando sea profeso» (seguía una lista de los componentes de esta experiencia, suprimida después porque contenía cosas bien conocidas). La tercera redacción del 14 de diciembre recogió la precedente, cambiando sólo «vivir lo esencial de» por «iniciar».

La inspiración más remota hay que buscarla en la *Renovationis Causam*. En su n. 4 nos recuerda que «el noviciado debe absolutamente conservar su importancia, ya que no puede ser sustituido con nada y afecta de un modo singular al comienzo de la vida religiosa». Pero en los nn. 5 y 13 precisa que hay que tener en cuenta la naturaleza del Instituto, y que, en los de vida activa, los novicios deben ser iniciados en la vida espiritual apostólica a través de las actividades elegidas.

Para convencernos plenamente, leamos *el final del artículo*, que nos esclarece el principio. «La experiencia salesiana» de que aquí se habla no es sino el camino hacia «*el completo don de sí mismo a Dios*»: es, por tanto, *realmente una experiencia de vida teológica*, de consagración. Pero ésta es orientada «salesianamente», como dejan entender las tres expresiones que siguen: «Por el *bien del prójimo*, según el *espíritu de Don Bosco*, en las *formas* en las cuales *lo vivirá siendo profeso*».

Esto significa que el noviciado debe organizarse y estructurarse de forma tal que ofrezca a los novi-

cios todos los elementos esenciales de la vida salesiana, pero con la posibilidad y la intención de *ejercitarse en vivirlos con ánimo de consagrado*.⁵ Es una tarea dura que merece sin más los esfuerzos de doce meses.

Esto significa también que todo *el trabajo del maestro* tiende a esto, en el clima antes descrito. El «coordina y anima» como primer responsable y cabeza del equipo formador (según RC 30). «Orienta la generosidad de los novicios» (según RC 32,2), no cesando de proponerles el ideal del don de sí mismos.

Se advierte, por tanto, cómo dentro del primer fin del noviciado aparece otro específico: *conducir al novicio hacia la meta oficial de su profesión*. Maestro competente es aquel que hace al novicio capaz de esta donación de sí mismo al Señor en la Sociedad, de manera consciente y libre, en la primera profesión temporal, pero a la luz de la futura profesión perpetua (porque se trata ya de un «completo don de sí mismo»).

En una palabra, el novicio debe realizar su primera conversión fundamental de «joven generoso» en «siervo de Dios», capaz de «animas quaerere tibi que soli servire».⁶

⁵ Me parece que la finalidad que aquí se manifiesta se tradujo de manera excelente en un texto elaborado por los maestros de novicios de la Congregación, reunidos en la Pisana en marzo 1974: «Iniciar al novicio en la comprensión y en la práctica de la vida consagrada apostólica salesiana; pero más directamente *en el aspecto de la experiencia espiritual salesiana*, es decir iniciarlo a formar la *mentalidad* y a adquirir *las virtudes* y las *actitudes interiores* de fe, esperanza y caridad del auténtico salesiano. El desarrollo de los otros aspectos más directamente intelectuales y práctico-pastorales se lleva a cabo sobre todo en los años que siguen a la formación» (texto del 3 abril 1974).

⁶ Es el fin subrayado por el art. 179, presente ya en el texto de 1874: «Tener por mira en todas las cosas la mayor gloria de Dios». Cf MB X, 988, n. 13.

Art. 112 - EL MAESTRO DE NOVICIOS

El Maestro de novicios es un hombre de experiencia espiritual y salesiana, prudente, suficientemente informado de las realidades psicológicas y de los problemas de la juventud. Con facilidad para las relaciones humanas y capacidad de diálogo; inspira confianza a los novicios con su bondad varonil.

Lo nombra el Inspector con el consentimiento de su consejo y la aprobación del Rector Mayor. Permanece tres años en su cargo y puede ser reelegido. Debe tener, al menos, treinta años.

El maestro de novicios es el personaje-clave del noviciado. El artículo, que se le dedica, recoge y pone al día la sustancia de los tres artículos que figuraban en las antiguas Constituciones: 191, 192 y 194. El primer párrafo describe las cualidades exigidas por su cargo; el segundo enumera las disposiciones canónicas de su elección y de su mandato.

§ 1. Cualidades exigidas para el cargo de maestro

Dos series de cualidades se requieren para un maestro: las que podríamos llamar «personales» y las «de relación humana».

«*Hombre de experiencia espiritual y salesiana*»: este primer requisito se justifica por la naturaleza misma de la formación que hay que dar a los novicios. Los comienzos de los arts. 111 y 112 se corresponden: si los novicios deben «iniciar la experiencia religiosa salesiana», es lógico que su maestro sea «un

hombre de experiencia espiritual y salesiana». A un profesor se le exige que conozca la materia de su competencia y que sea capaz de enseñarla con un método eficaz. De un maestro de novicios se espera que *haya vivido y viva* aquello de lo que habla y que esté en disposición de «iniciar» a estos jóvenes en el don de sí mismos a Dios, de tomarlos en cierto modo de la mano y guiarlos por un camino ya conocido. Experiencia espiritual, por tanto, de hombre de Dios, pero también «experiencia salesiana», que quiere decir dos cosas: un mínimo de práctica pastoral en cualquier sector salesiano y al propio tiempo el conocimiento vivo de los valores salesianos, y en particular el «sentido apostólico» salesiano.

Se requiere evidentemente *la prudencia* en aquel que debe formular juicios delicados sobre las personas y sus situaciones. Esta prudencia supone capacidad para observar e interpretar de un modo justo. Por esto se ha añadido: que el maestro sea «suficientemente *instruido en las realidades psicológicas y en los problemas de la juventud*». Los novicios son efectivamente jóvenes y son hijos de su tiempo: su vocación y su vida espiritual no se libran de las leyes de la naturaleza y de la historia. Para comprenderlos, para edificar sobre terreno sólido y no sobre arena, el maestro deberá conocer el juego de las fuerzas psicológicas y culturales. Por esto, le será necesaria normalmente una «seria formación específica».¹

Pero todos los conocimientos y cualidades precedentes serían de bien poca utilidad si faltase entre el maestro y los novicios aquella relación de mutua confianza que es el clima de toda educación auténtica, sobre todo en el contexto salesiano. Los arts. 100 y 105 lo han dicho para toda comunidad formativa,

¹ Es lo que pide el CGE para el conjunto de formadores, n. 685/b. Leer de nuevo los nn. 684-685, aplicándolos al maestro de novicios.

y el 111 para la comunidad del noviciado. Con razón, por tanto, se requieren en el maestro las *cualidades de relación personal*. El «sentido de las relaciones» expresa la acogida y la facilidad de dar el primer paso y de estrechar las relaciones. La «capacidad de diálogo» va más allá: supone la plena aceptación del otro, el respeto a su diversidad, y la voluntad de no juzgarlo negativamente. La «bondad viril», finalmente, es la ley salesiana universal, válida también para los novicios. El adjetivo «viril» quiere recordar que los novicios ya no son niños: cierta forma de bondad demasiado exagerada o avasalladora los irritaría o sería un obstáculo para su maduración afectiva. La paternidad del maestro será, por tanto, fuerte, sin paternalismo, apta para suscitar aquella confianza limpia y sólida tan querida por Don Bosco.²

§ 2. Disposiciones canónicas respecto al maestro

Las disposiciones canónicas relativas al maestro de novicios son en parte nuevas.³ Ya no lo elige el Rector mayor con su Consejo, sino «el Inspector con el consentimiento de su Consejo y la aprobación del Rector Mayor»: es una aplicación de los principios de subsidiariedad y de descentralización. Pero la duración del cargo ha quedado la misma: tres años con posibilidad de prórroga.

Se han ampliado las posibilidades de elección: antes el maestro debía tener al menos treinta y cinco años de edad y 10 de profesión. Ahora bastan treinta años. Lo esencial es que tenga cualidades y la capacidad anteriormente indicadas.

² Cfr *Const* 1966, art. 194: "El Maestro ponga el máximo empeño en mostrarse en todo tan amable, manso y lleno de bondad que los novicios le abran su corazón y tengan con él toda confianza". Este texto figura ya en las *Const* de 1874 (MB X, 912, 7).

³ Cfr *Const.* 1966, arts. 191-192.

Art. 113 - ADMISION A LA PRIMERA PROFESION

Concluido el período de noviciado, el Inspector, oído el Consejo de la casa de noviciado y con el consentimiento de su propia Consejo, puede admitir al novicio a la profesión. En caso contrario, se le despedirá o se prorrogará la prueba del noviciado, pero no por más de seis meses.

Los superiores basen su juicio en elementos positivos que garanticen la aptitud del novicio para la vida salesiana.

El noviciado se concluye normalmente con la primera profesión temporal. Nuestro artículo recoge las disposiciones canónicas tradicionales:¹ el Inspector, que ha admitido al candidato al noviciado, lo admite también a la profesión, pero basándose en el parecer de dos Consejos. Se señalan otras dos eventualidades: si se juzga al novicio inepto, se le despide; si se le juzga insuficientemente preparado, se puede prolongar la prueba del noviciado por algunos meses, seis como máximo.

El segundo párrafo es nuevo: el juicio de los superiores, del Inspector y de los Consejos interesados debe fundamentarse *positivamente*. Un texto precedente precisaba: no basta «una bondad genérica, caracterizada por la ausencia de faltas o de defectos».² Los «elementos positivos que garanticen la aptitud»,

¹ *Const.* 1966 art. 180, tomado casi textualmente. Cfr el comentario en F. DESRAMAUT, *Les Constitutions salésiennes de 1966*, cit. p, 390.

² Redacción del 16 octubre, n. 92, inspirada en el Esquema 15 de Frascati, T 57.

se exponen de forma exhaustiva en CGE n. 695: bastará confrontarlos.

Por otra parte, el art. 80 de Reglamentos concreta *la edad mínima* de la primera profesión: «ordinariamente dieciocho años». El mantenimiento del adverbio fue objeto de una votación-sondeo:³ Se pensó que alguna vez un novicio podría tener la madurez suficiente antes de los dieciocho años. Es ciertamente un caso muy raro.

³ Pregunta n. 37, votada el 1 diciembre. Hasta entonces la edad mínima era de dieciséis años (*Const.* 1966, art. 181).

Art. 114 - FORMACION DESPUES DEL NOVICIADO

La primera profesión da paso a un período de vida plenamente consagrada. En esta nueva etapa, el socio, animado por la comunidad y por un guía adecuado, desarrolla los diversos aspectos de su vocación salesiana y completa el proceso de maduración espiritual en orden a la profesión perpetua.

El último grupo de arts. 114-117 trata de la «tercera fase» de la formación, es decir, del «período de los votos temporales» (art. 108). El art. 114 explica el sentido, los arts. 115 y 117 las disposiciones canónicas y el art. 116, la fase más activa.

1. Sentido general de esta tercera fase

La perspectiva esencial de este período se expresa en el comienzo y en final del art. 114: por una parte, la primera profesión «abre un período de vida plenamente consagrada»; por otra parte, conserva todavía el carácter de prueba por el hecho de ser temporal.¹ El profeso temporal no es una especie de salesiano a medias; es un salesiano consagrado a Dios y a los jóvenes, con todas las obligaciones y todos los derechos de un miembro auténtico de la Sociedad. Si no se ha ligado todavía de un modo definitivo, no es por falta de generosidad personal, sino por lealtad a sí mismo y a la Sociedad: las condiciones de la vida moderna han modificado sensiblemente la psicología

¹ RC 7.

Art. 116 - EL TIROCINIO

(*El art. 115 se comenta juntamente con el art. 117*).

Dése importancia, durante la formación, a las actividades pastorales simultáneamente con el estudio. Con todo, es necesario un período especial, el tirocinio, para ejercitarse más intensamente en las actividades apostólicas propias de nuestra misión.

Es una experiencia de carácter educativo-pastoral.

El tirocinio, hasta ahora presente tan sólo en los *Reglamentos*,¹ ha entrado ahora en las *Constituciones*. Esto significa que se considera elemento importante de la formación.

La primera frase nos sitúa el tirocinio en su conjunto. Toda la formación salesiana es apostólica, tanto en sus fases como en su fin; lo afirman los arts. 100 y 101. Según el principio de la «unidad vital» de la formación, no hay ningún período que no comporte alguna experiencia educativa y pastoral, experiencia que no es algo facultativo, sino un componente permanente de nuestra vocación.

Tal continuidad lleva consigo un progreso y diferencias de acentuación. Después el artículo indica que el período del tirocinio da la preponderancia a las actividades prácticas. No ya cualquier actividad, sino las «propias de nuestra misión»: de aquí el contacto con los jóvenes, sobre todo pobres. El Esquema de Frascati salía de este modo al encuentro del deseo manifestado por ciertos Capítulos inspectoriales: «Las

¹ *Reglamentos* 1966, arts. 51-59.

actividades del tirocinio no se circunscriban a la escuela, sino que se abran a las varias experiencias de la vida salesiana». Y añadía: «no se sacrifique al tirocinante a los intereses de la Casa.²»

Esta frase aclara el sentido de la última expresión: el tirocinio «es una experiencia» seguida por el joven salesiano, y no directamente un «rendimiento» apostólico, aunque este rendimiento, como es lógico, no se debe descuidar.

El artículo está estrechamente ligado con el 88 de los *Reglamentos* que lo completa y con el que, en un principio, formaba un solo artículo. Se afirma, sobre todo, la necesidad de una preparación pedagógica, y la duración de dos años.³ El CGE n. 696 habla también expresamente de la responsabilidad de la comunidad respecto a los tirocinantes.

² Esq. 15-D-30. Es también lo que con energía había afirmado, después de tantos otros, el XIX Cap. Gen.: «La finalidad del Tirocinio, según la *Sedes Sapientiae* y nuestros Regls., es una prueba práctica de la vocación común y específica, una información y educación en el espíritu y la vida salesiana en sus diversas manifestaciones, un aprendizaje práctico del Sist. Preventivo, un complemento a los estudios profanos y de cultura, como preparación a los estudios eclesiásticos. Es, pues, evidente que la finalidad del Tirocinio consiste, en primer lugar, en buscar el bien y la preparación del Hermano, y no las ventajas y el provecho del Instituto... No existe todavía una verdadera y clara conciencia sobre la naturaleza del Tirocinio» (Doc. IV, *Formación del Personal*, El Tirocinio, pp. 67-68).

³ Sugerido por el Esquema 15-D-31 de Frascati, que tiene en cuenta el deseo de la mayoría de los Capítulos Inspectoriales. Este punto fue objeto de una votación-sondeo el 1 diciembre (pregunta n. 40).

Arts. 115 y 117 - DISPOSICIONES CANONICAS SOBRE LA EMISION DE LOS VOTOS

115. Durante el primer trienio, los votos se harán, de ordinario, por un año. Después de este período de votos temporales, se harán preferentemente por tres años.

La admisión, tanto a los votos temporales o perpetuos como a las sagradas órdenes, corresponde al Inspector, oído el parecer del Consejo de la casa, y con el consentimiento del Consejo inspectorial.

117. La profesión perpetua se hace sólo cuando el socio ha conseguido la madurez espiritual proporcionada a la importancia de tal elección. Teniendo en cuenta que el tiempo de prueba, después de la primera profesión, no puede ser menor de tres años ni mayor de nueve consecutivos, hágase ordinariamente la profesión perpetua, al menos, seis años después de la primera profesión.

Estos dos artículos agrupan las disposiciones del derecho general y del derecho particular salesiano relativas a la emisión de los votos temporales y perpetuos.¹ Obedecen a esta orientación de la *Renovatio-nis Causam*: «La formación auténtica para la vida religiosa parece que más bien debe darse en nuestros días con una cierta gradación y prolongarse durante un período más largo de lo acostumbrado». (n. 4.)

¹ Hubiera sido más lógico reagrupar por una parte los arts. 114 y 116 sobre el contenido de este período, y de otra los arts. 115 y 117 sobre las disposiciones canónicas, tanto más que el art. 115 habla ya de la profesión perpetua.

Pongamos de relieve inmediatamente la proposición del art. 117 que determina la *duración* mínima y máxima del período de los votos temporales y no hace más que reproducir una disposición general de la *Renovationis Causam*, n. 37: «La duración de esta prueba no sea inferior a tres años ni superior a nueve continuos».²

Al problema de la duración se añade el de la *frecuencia* de las profesiones temporales en el lapso de tiempo que separa la primera profesión de la perpetua.

Sobre estos dos puntos, las *Constituciones* expresan, a través de los adverbios «ordinariamente» y «preferiblemente», *tres preferencias*: 1) para el primer trienio, emisión de votos anuales; 2) para el segundo o trienios siguiente, emisión de votos trienales; 3) para la profesión perpetua, emisión después de seis años. Pero se debe respetar el carácter no exclusivo de los adverbios empleados: a petición del candidato y según juicio de los superiores responsables: 1) un novicio puede emitir los votos trienales; 2) un joven hermano, salesiano de 4, 5 ó 6 años, puede todavía emitir votos anuales; 3) puede emitir la profesión perpetua, antes o después de 6 años de profesión temporal.

Estas disposiciones, en particular la que concierne a los votos anuales, han sido inspiradas a la Comisión capitular y al Capítulo General por las respuestas de los segundos CIES y de los hermanos a una propuesta de *Problemas y perspectivas*.

Pero estas respuestas representaban una pequeña mayoría.³ En realidad puede uno maravillarse de que,

² Respecto a esta "continuidad" hay una excepción por el período del servicio militar: los votos pueden suspenderse, aun continuando la pertenencia al Instituto.

³ Cf *Esquema 15 de Fracati*, D-18; T 58; C 78-79.

después de un período preparatorio «serio» (arts. 109-110), después de un noviciado «generoso» (arts. 111, 113), el candidato, admitido a una profesión que está orientada a la profesión perpetua, no se sienta preparado para comprometerse más que por un año, y esto por tres veces consecutivas. El Capítulo General aprobó este artículo probablemente, porque en concreto ni el «postulantado» ni el noviciado se cumplen según las exigencias de los arts. 109-113: en tal caso es más prudente proponer compromisos anuales y repetirlos cuantas veces se crea necesario.

¿Pero es bueno cuestionar todo esto tantas veces? La profesión religiosa hecha cinco o seis veces con la misma fórmula solemne (en la que cada vez se repite que se da todo) pierde indiscutiblemente su propia fuerza.⁴ Es innegable que hay que tener en cuenta el proceso psicológico y espiritual de cada joven hermano: es necesaria una gran flexibilidad, porque el criterio es la madurez personal y no el tiempo objetivo de la profesión. Pero se debe reflexionar sobre la advertencia dada por la *Renovationis Causam*, n. 6: «Conviene que el religioso, en el momento de pronunciar los votos perpetuos, haya alcanzado el grado de madurez espiritual⁵ suficiente para que el estado religioso, al que se va a vincular definitivamente, sea realmente para él un medio apto para con-

⁴ En el plano ideal, la solución más lógica sería que el novicio saliente hiciese a Dios y a la Congregación una sola vez la "promesa" solemne de vivir todas las exigencias de la consagración y de la misión salesiana *preparándose a la profesión de los "votos" perpetuos*, que hará cuando él y los superiores juzgaren suficiente esta preparación. Una larga tradición en la historia de la vida religiosa apoya este modo de proceder que tiene la gran ventaja de restituir a la profesión la plenitud de su valor. El don de sí mismo exige una seria preparación, pero no se hace la donación dos veces.

⁵ Se reconoce aquí el texto que ha inspirado la formulación del comienzo del art. 117.

seguir más fácilmente la perfección de la caridad, y no una carga demasiado difícil de llevar. Ahora bien, en ciertos casos, una prolongada prueba temporal puede favorecer esta madurez, pero en otros puede traer consigo ciertos inconvenientes que será bueno poner de relieve. El hecho de permanecer durante largo tiempo en un estado de incertidumbre no siempre favorece la madurez; este estado puede favorecer en algunos sujetos la tendencia a la inestabilidad.»⁶

La solución mejor del problema surgirá cuando se hayan tomado en serio las exigencias propias de las «tres fases» que anteceden a la incorporación «definitiva» en la Congregación (art. 108) y que, desde el comienzo, se orientan hacia la profesión perpetua y están interiormente animadas por su dinamismo.⁷

⁶ Cfr CGE 697: criterios para la renovación de los votos.

⁷ Señalamos, en fin, dos nuevas disposiciones: un período de preparación inmediata a la profesión perpetua (CGE 698/d); y la consulta a la comunidad local cuando uno de sus miembros debe ser admitido a la profesión o a las órdenes sagradas (Reglam. 87).

NUESTRA FIDELIDAD

«Así, pues, hermanos míos, manteneos firmes, incommovibles, progresando siempre en la obra del Señor, conscientes de que vuestro trabajo no es vano en el Señor» (1 Co 15, 58).

La cuarta parte de las *Constituciones* se titula: *Formación y fidelidad*. Hemos explicado más arriba la conexión de estos dos aspectos y su unidad profunda que manifiesta la misma unidad dinámica de la vida del salesiano. En dos capítulos precedentes hablábamos de formación; este tercer capítulo se abre con el tema de la formación permanente. El art. 117, conclusivo del capítulo precedente, hablaba de la profesión perpetua; este capítulo quiere describir rápidamente cómo se viven sus exigencias hasta la muerte. Se traza de este modo una especie de «itinerario del salesiano».¹

Este cap. XV trata *dos temas enlazados entre sí*, pero muy distintos: la *formación permanente* y la *fidelidad* hasta la muerte. Con razón no se ha creído conveniente señalar en el título el primer tema al que solamente se refiere un artículo. También el texto paulino que lo encabeza alude a la larga paciencia de la

¹ Esta unidad no la habían percibido todos los capitulares. En el último momento, el 2 de enero de 1972, la Comisión *Constituciones y Reglamentos* sometió a votación la petición hecha por algunos de suprimir este capítulo XV y de reparar sus elementos en los caps. sobre las Etapas (art. 118), Consagración (arts. 119-120) y Comunidad fraterna (arts. 121-122). Afortunadamente la mayoría de la asamblea desestimó la propuesta.

fidelidad: al final de su primera carta a los Corintios, Pablo concluye su prolija exposición sobre la resurrección con una cordial llamada a la firmeza y a proseguir sin desaliento.

El plan del capítulo es muy sencillo. Sus cinco artículos se subdividen en tres líneas:

A) La formación permanente: *art. 118.*

B) Nuestra fidelidad en general:

— a través de alegrías y penas: *art. 119,*

— en la duda; salida eventual: *art. 120.*

C) Nuestra fidelidad en su última etapa:

— en la enfermedad y en la ancianidad: *art. 121,*

— en la muerte: *art. 122.*

Es un capítulo enteramente nuevo. Pero en una época en que la fidelidad no es ya una virtud tan apreciada y resulta difícil, es bueno que el salesiano encuentre en sus mismas Constituciones una llamada y un estímulo a permanecer firme hasta el fin, sin volverse atrás.²

² Cfr la reflexión del *Esquema 15* de Frascati, C 72. Y sobre todo el art. 21 de las *Constituciones* de 1966: la invitación "Cada uno perseverare hasta el fin de la vida", con la citación bíblica *Lc 9, 62*, es de Don Bosco mismo que la introdujo desde los primeros esbozos (cfr *MB VII*, 875, 10).

Art. 118 - FORMACION PERMANENTE

La calidad de nuestra vida religiosa y la eficacia de nuestro apostolado dependen, en gran parte, del constante esfuerzo de renovación. Debemos mantenernos en una dinámica de continua puesta al día para así poder fortalecer y enriquecer nuestra vida espiritual, responder a la problemática, siempre nueva, de los jóvenes, y estar en condiciones de colaborar en una pastoral orgánica. En este esfuerzo por la formación permanente, cada uno se compromete personalmente e intercambia con los hermanos los valores más importantes de la vida comunitaria. Los superiores ofrezcan con solicitud a los socios la posibilidad de lograrlo.

La formación permanente para los sacerdotes y para los religiosos es una exigencia de la misma Iglesia conciliar. En el *Presbyterorum Ordinis*, n. 19 bc, el Concilio hace una constatación y lanza una llamada: «Mas, como quiera que, en nuestros tiempos, la cultura humana y también las ciencias sagradas, avanzan con nuevo paso, incítase a los presbíteros a que perfeccionen adecuadamente y sin intermisión su ciencia acerca de las materias divinas y humanas, y así se preparen a entablar más oportunamente diálogo con sus contemporáneos». Y un poco más adelante, se amplía el tema, aconsejando a los obispos que «consideren... la manera más oportuna de lograr que todos sus presbíteros, en fechas fijas, sobre todo los primeros años después de su ordenación, puedan frecuentar algún curso en que se les procure ocasión, ora de adquirir un conocimiento más acabado de los

métodos pastorales, ora de fortalecer su vida espiritual y de comunicar mutuamente con sus hermanos las experiencias apostólicas». Vale la pena hacer notar estas cuatro perspectivas: renovación espiritual, intercambio fraterno, aggiornamento doctrinal y disponibilidad para el diálogo pastoral.

A los religiosos, el *Perfectae Caritatis*, n. 18 c, les pide: «Por su parte, han de esforzarse en perfeccionar cuidadosamente, durante toda su vida, esta cultura espiritual, doctrinal y técnica; y los superiores, según sus fuerzas, deben procurarles oportunidad, ayudas y tiempo para ello».

El art. 118 no hace, por tanto, más que confirmar las directrices de la Iglesia. Pero, para justificar mejor a los ojos de los hermanos la necesidad de la formación permanente, insiste en exponer las razones y los fines. A continuación, reparte las responsabilidades de la realización.

1. Razones y fines de la formación permanente

Se dan dos razones del «esfuerzo constante de renovación»: una personal y la otra apostólica, subrayadas por dos palabras: «calidad» y «eficacia». Desear la renovación significa caer en la rutina, que destroza tanto el vigor del arranque personal hacia Dios, como la capacidad de dialogar con los hombres. «Vivir» significa estar en vela y progresar.

Razones y fines se corresponden. ¿Por qué aceptar esta «dinámica de aggiornamento permanente», que es uno de los rasgos de nuestra «conciencia profesional» y una de las formas de nuestra accessis»? Preguntémonos más bien ¿en favor de quién? Para nosotros mismos, para nuestros jóvenes y fieles y para nuestros compañeros de apostolado. Coincidimos así con los horizontes de la *Prebyterorum Ordinis*.

El aggiornamento no es tan sólo de orden doctri-

nal, cultural y teológico. Es también de orden espiritual: el alma se debilita y empobrece; tiene necesidad de tiempo y de medios para «robustecerse» y «enriquecerse». Por otra parte, nuestros jóvenes y fieles, arrastrados por el ritmo de su época, nos presentan continuamente nuevos problemas: amarlos y servirlos significa disponerse sin pausa a tratar de darles respuestas válidas (¡cuántos educadores y catequistas defraudan!...). En fin, la pastoral es un trabajo de conjunto. Uno de los más graves problemas actuales es que los responsables no caminan al mismo paso, no llegan a entenderse, ni en el plano de la doctrina ni en el de los métodos. El art. 33 dice a los salesianos que «una de las leyes principales de nuestra acción es colaborar» y no solamente entre nosotros, sino «con los diversos organismos de apostolado y de educación». Es una tarea imposible para quien no se pone al día con regularidad.

Estas razones tienen todas su peso. Subrayan la seriedad del problema e invitan al salesiano a un cierto modo de ser, a un cierto estilo de vida: el que corresponde a la «caridad pastoral caracterizada por un dinamismo juvenil» y a la «iniciativa y flexibilidad frente a las urgencias» que se encuentran en el centro de nuestro espíritu (arts. 40 y 43).¹

2. Los responsables de la formación permanente

Son tres: cada salesiano, la comunidad y los superiores (lástima que la frase que se refiere a la co-

¹ El esquema 15 de Frascati constataba: “Se desea vivamente la institucionalización de una verdadera y auténtica educación permanente que pueda actuarse de forma adaptada y moderna con periodicidad constante. Se juzga también necesaria la institución de un período de renovación espiritual, teológico y apostólico a tiempo pleno, para aquellos hermanos que hacen la libre petición” (D 34, 38; cf. C 65). El art. 93 de *Reglamentos* responde ahora a estas instancias.

munidad sea un tanto ambigua). Ante todo, *cada salesiano* debe preocuparse de la propia renovación y encontrar los medios: nadie lo puede hacer en su lugar. En este sentido el art. 93 de los *Reglamentos* viene en su ayuda: «El trabajo de los hermanos organícese de modo tal que les sea posible disponer del tiempo necesario para el *aggiornamento* personal continuo».

También la *comunidad local*, en cuanto tal, puede y debe preocuparse de la renovación de sus miembros. Está claro que cada uno encuentra apoyo en el «intercambio de los valores más grandes de la vida comunitaria». Pero esto no basta: la comunidad misma debe proveer al propio y continuo *aggiornamento* y organizar los medios.²

En fin, *los superiores* tienen en esto una responsabilidad particular: el director a nivel local, y más aún el Inspector y sus directos colaboradores a nivel inspectorial. Dos artículos del *Reglamento* aportan, sobre este punto, ejemplos concretos, aunque no exhaustivos: ofrecer a quien lo desea la posibilidad de «un período más largo de renovación espiritual y pastoral (art. 93);³ y organizar en la inspectoría un centro de estudio y de espiritualidad, con hermanos especializados, que «cuide de la formación permanente de los hermanos» (art. 94).⁴

Ayudar a los hermanos a «no perder el paso», a conservar la confianza en sí mismos, a mantenerse capaces de vigor espiritual y de eficacia pastoral, es, sin duda, uno de los mejores actos de caridad.

² Cfr Esquema 15 de Frascati, D 40.

³ El XIX Capítulo General había propuesto «un segundo noviciado» (Actas CG XIX, p. 91). La sustancia de la idea se recogió bajo esta forma (cfr Esquema 15 de Frascati, D 88; C 71).

⁴ Cfr Esquema 15 de Frascati, D 39; y CGE 690 y 699.

Art. 119 - NUESTRA FIDELIDAD

El ser fiel al compromiso de la profesión religiosa es un acto de fe en el Señor que nos ha llamado. Nuestra respuesta se apoya en la fidelidad de Dios.

Nuestra generosidad se estimula constantemente con la gratitud al Señor por la vocación y por los dones que se derivan de la vida de comunión fraterna.

Con todo, no faltan dificultades y permanecemos expuestos a las tentaciones: son ocasiones para purificarnos, para aceptar nuestras limitaciones, para fortalecernos, participando profundamente en la pasión de Cristo; son una invitación a usar con humildad los medios de defensa contra nuestra debilidad.

El primer párrafo del artículo sitúa nuestra fidelidad en su justo nivel: el de la gracia y la fe. Los dos párrafos siguientes apelan a los ambientes fáciles o difíciles en que se robustece la fidelidad.

§ 1. La fidelidad, respuesta de la fe

Este primer párrafo es más importante de lo que parece. En la fidelidad entran, sin duda, muchas motivaciones y virtudes humanas altamente apreciables: la rectitud personal, el respeto a la palabra dada, la amistad fraterna, la preocupación por el bien común en el que participa... Sin embargo nuestra fidelidad de salesianos consagrados se enraíza más profundamente: nosotros permanecemos *ante todo fieles a Alguien*, a Aquél mismo que nos ha llamado a seguirlo y nos ha llamado por amor. Leamos de nuevo los

arts. 73 y 74: el acto de la profesión es el encuentro de dos amores, es «una elección entre los mayores para la conciencia de un *creyente*»; y en la fórmula de la profesión: «*La gracia de Dios y mis hermanos salesianos me asistan cada día y me ayuden a ser fiel*».

Si la fidelidad no fuese más que el fruto de una voluntad indómita de perseverar en la línea elegida, existiría la posibilidad de que, en ciertos días de obscuridad y de fatiga, tal voluntad se derrumbase. Pero la fidelidad es una fe (los dos términos tienen una raíz común: «fides-fidelitas»), y el término «fiel» designa, al mismo tiempo, a aquél que cree y a aquél que persevera). Es una confianza absoluta concedida a Alguien que la merece y que nos ha precedido con su propia fidelidad.

Verdaderamente el tema de la fidelidad conlleva e implica *los aspectos más importantes de nuestra vocación*: el Señor, su amor personal, su llamada gratuita, su propia fidelidad que nos asegura su presencia cotidiana y su gracia en todo momento; nuestro propio amor que le ha respondido, nuestra fe, el sentido de nuestra profesión que tendía de por sí a ser «perpetua». Nuestra fidelidad no es otra cosa que *la verdad misma*, escalonada en el tiempo, *de nuestra profesión y de nuestro don*.

Con razón la Comisión capitular rechazó el texto del *Proyecto*, demasiado amplio. Pero tiene validez a título de comentario: «La fidelidad al compromiso adquirido con la profesión perpetua es un acto de fe en el amor que nos ha llamado (cfr *Jn* 4,16): «Yo te he llamado por tu nombre. Tú eres mío... Tú eres precioso a mis ojos y yo te amo» (*Is* 43,1.4). Nuestra respuesta se apoya en la fidelidad de Dios. Somos, en este caso, la imagen y uno de los centros mismos de la fidelidad de la Iglesia a su Señor (cfr *LG* 44-a). Y animamos a la misma fidelidad a los cristianos ligados por el matrimonio y a los jóvenes que se preparan. Realiz-

zamos, en fin, la unidad de nuestra persona adulta y de nuestra vida».¹

Ser fiel significa, por tanto, mantener la propia fe.

§ 2. La fidelidad en las horas de éxito

La continuación del texto del *Proyecto*² puede ayudarnos a comprender el pensamiento: «Don Bosco nos asegura que estaremos «contentos», si somos fieles en el servicio de Dios. Recibamos del Señor con gratitud los dones de gozo, de éxito, de amistades, sabiendo que de este modo se alienta nuestra generosidad». En otras palabras, Dios es un buen «Amo». No nos ha llamado por el placer de someternos a prueba. La misión que nos confía y la familia en la que nos invita a entrar son manantiales de alegrías profundas: *Quien es fiel es un hombre feliz*, y estos dones de Dios son en sí mismos un estímulo para perseverar en esta fidelidad.

El texto que finalmente se votó, conserva la sustancia de este pensamiento, pero ha reducido los horizontes y disminuido la fuerza. La «generosidad que se estimula constantemente con la gratitud al Señor por la vocación» es una expresión densa y muy genérica. Dios no nos estimula solamente con lo que la vida fraterna nos proporciona, sino con los otros dones que se derivan de nuestra relación más íntima con El y de nuestra actividad entre los jóvenes y fieles. Pero se ha querido poner de relieve el papel de la comunidad, que da un providencial apoyo a nuestra fidelidad.

¹ Esquema 19, Proyecto de *Constituciones* renovadas, artículo 186.

² Adoptado en la primera redacción del Esquema (21 de septiembre), n. 58, y después modificado.

§ 3. La fidelidad en las horas de prueba

Que la fe está sometida a prueba es un hecho abundantemente atestiguado por la Escritura³ y por la experiencia. No es de maravillar, por tanto, que nuestra fidelidad conozca «dificultades» y «tentaciones» ocasionadas por nosotros mismos o de fuera. Es el destino común a todos los cristianos, a los religiosos y a los apóstoles. No constituyen en sí mismas un motivo válido de turbación y de duda acerca del valor de nuestra donación, sino una ocasión (dice nuestro texto) para profundizar nuestra fe y nuestra fidelidad.

Se nos proponen cuatro objetivos espirituales. Ocasión de «*purificarnos*», es decir, de hacer nuestra fe más «pura», más auténtica, gracias a un más profundo desapego de nosotros mismos, y, al mismo tiempo, medio para expiar nuestros propios pecados. Ocasión también de humildad al «*aceptar nuestras limitaciones*»: ciertas dificultades provienen de nuestro fondo de debilidad y de flaqueza, o simplemente de nuestras impaciencias e incapacidad: reconocerlo nos sitúa en una verdadera liberación. Ocasión también de «*fortificarnos*» con una participación más profunda en la fuerza que emana de la pasión salvadora: «La tribulación produce la perseverancia, la perseverancia una virtud probada». «Alegraos por la parte que tomáis en los sufrimientos del Cristo... Resistid, firmes en la fe».⁴ Todo esto es una invitación a conclusiones prácticas: no creernos más fuertes de lo que somos, reconocernos vulnerables, y por ello «*utilizar los medios de defensa*» contra nuestra propia debilidad y contra las tentaciones exteriores: fi-

³ La redacción del 14 de diciembre cita como fuentes inspiradoras: 1 P 4, 13; 5, 9; Rm 5, 3-5; 2 Tm 3, 12.

⁴ Rm 5, 3-4; después 1 P 4, 13; 5, 9.

delidad a la oración y al retiro mensual, vigilancia para no buscar nuestro éxito personal y trabajar verdaderamente por la sola gloria de Dios, fidelidad a la comunidad y al servicio fraterno, recurso filial a María, la «Virgen fiel».

*Señor, Padre nuestro,
que nos has llamado a la vida consagrada,
ayúdanos a responderte llenos de fe,
con una fidelidad que se apoye en la tuya.
Tú nos has colmado de bienes y alegría
en el servicio de tu gloria:
nuestra gratitud para contigo
sea siempre un estímulo
para servirte mejor.
Manténnos serenos y fieles,
en las horas de prueba y tentación:
que, entonces, encontremos ocasión para purificarnos,
para aceptar nuestras limitaciones,
para fortificarnos, participando en la Pasión de tu Hijo,
y para usar con humildad los medios de defensa
contra nuestra debilidad,
manifestándose así en nosotros tu Fuerza divina.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 120 - SALIDA DE LA SOCIEDAD

En los posibles momentos de duda, cada hermano se siente sostenido por toda la comunidad que, con el afecto fraterno y la oración, le hace más fácil la búsqueda de la voluntad de Dios.

En el caso de que alguno creyera, en conciencia, que debe salir de la Congregación, hágalo en la presencia de Dios, después de haberlo consultado con personas prudentes, y confortado por la comprensión y la caridad de los hermanos. Sin embargo, no puede abandonar la Sociedad, si no es legítimamente desligado del compromiso adquirido con los votos, ya sea por dispensa, ya sea por dimisión, conforme al derecho canónico.

Este artículo completa el precedente, y considera el caso del salesiano que se cree en el deber de salir de la Congregación.

§ 1. La fidelidad en las horas de duda sobre la vocación

Una cosa son las dificultades y las tentaciones más habituales y otra muy distinta la duda sobre la propia vocación. Todos los salesianos, en el curso de su vida, encuentran dificultades. Gracias a Dios, un buen número de ellos mueren sin haber sentido jamás dudas sobre la vocación. No obstante, valía la pena el considerar la prueba particular que constituye esta

eventual duda.¹ Tanto más cuanto que ha sido objeto de vivas preocupaciones de *Don Bosco*: en la *Introducción a las Constituciones* de 1875 se dedicaban tres páginas a este tema: «El principal de estos engaños consiste en suscitarle (al joven religioso) dudas sobre la vocación... Si, por acaso, amadísimos hijos, os asaltare esta peligrosa tentación, respondeos...»² Hoy, sin embargo, se admite que una duda semejante puede sobrevenir del todo legítimamente.

Lo que, sobre todo, recomendaba Don Bosco en estas circunstancias era evitar toda solución precipitada, y abrirse a los superiores: «En tanto, pues, que vuestro espíritu y vuestro corazón se hallen agitados... os recomiendo encarecidamente no toméis deliberación alguna, porque tales deliberaciones no pueden ser conformes a la voluntad del Señor, el cual, según dice el Espíritu Santo, *no está en la conmoción*. En estos trances, os aconsejo que os presentéis a vuestros Superiores, abriéndoles sinceramente vuestro corazón y siguiendo fielmente sus avisos».³

Un poco más adelante nuestro texto aludirá a la consulta explícita «con personas prudentes». Desde el principio ha querido hacer una llamada a toda la comunidad. Lo que busca el que se encuentra con dudas es la voluntad de Dios: pero *esta búsqueda tiene necesidad de un clima de afecto y de oración*, que calme y conforte. La comunidad puede y debe ofrecérselo, sea que sepa explícitamente o que igno-

¹ El desconocimiento de la diferencia entre dificultad y duda por parte de ciertos capitulares, puso en peligro por un momento este art. 120. Votado el 17 diciembre, había sido suprimido por la Comisión en la votación final del 28. Fue entonces presentado de nuevo y sometido a una nueva votación el 1 enero de 1972, retocado y votado por última vez el 3 enero.

² *Const.* 1966, p. 51-52.

³ *Ibidem*, p. 53.

re que aquel hermano atraviesa por esta prueba. Es una aplicación concreta de cuanto dice el art. 52: «La comunidad sostiene al hermano en los momentos de dificultades». Y en la comunidad el superior tiene su propio papel: «Tiene la responsabilidad directa sobre cada uno de los hermanos para ayudarles a realizar siempre mejor su vocación personal» (art. 54).

§ 2. El caso del que sale de la Sociedad

Puede suceder que un hermano «creyera en conciencia que debe salir de la Congregación», por ejemplo para entrar en otra Orden o en una diócesis, o también para volver al mundo, porque su perseverancia encuentra obstáculos concretamente insuperables. En tal caso nuestro artículo precisa tres cosas.

Este hermano obre, ante todo, *con plena sinceridad delante de Dios*, es decir, no por motivos negativos, por cansancio, por evasión... sino porque su madura reflexión le ha llevado a concluir que Dios le pide cambiar de camino. Signo de esta sinceridad es el recurso al juicio de personas competentes y prudentes. Hemos visto más arriba que este es el parecer de Don Bosco y de toda la tradición religiosa. En un campo tan importante sería correr un riesgo enorme tomar decisiones sin haber antes consultado.

Obre, también, *con plena lealtad respecto a la Iglesia y a la Congregación*. Por su profesión se ha ligado a ellas con un contrato bilateral.⁴ Honestamente no lo puede romper a capricho, unilateralmente. Dejará la Sociedad solamente cuando haya obtenido el desligamiento del contrato y de las obligaciones contraídas, ordinariamente mediante la dispensa de votos, más raramente por dimisión. Estas disposiciones son

⁴ Cfr el art. 73: “compromiso público y recíproco” entre el profeso y la Sociedad;... “acceso a un servicio específico en la Iglesia”.

las mismas que ya indicaba el art. 20 de las *Constituciones* antiguas.

Saliendo de la Sociedad en estas condiciones, está claro que este socio será *«confortado por la comprensión y la caridad de los hermanos»*, que se guardarán de todo juicio y comportamiento negativo. Esta caridad, además, debe ser activa: el art. 60 de los *Reglamentos* precisa que *«será fraternalmente ayudado a superar las primeras dificultades de su nueva orientación en la vida»*.

Para completar la descripción del «espíritu» que debe animar las relaciones entre los salesianos y un hermano que sale, no hay nada mejor que citar el art. 5 del famoso capítulo *del primer proyecto de Constituciones* sobre los «miembros externos». *«Todo miembro de la Sociedad que por cualquier motivo razonable la deja, se considera como miembro externo y puede participar todavía de los bienes de toda la Sociedad, siempre que practique la parte de reglamentos prescrita para los externos»*.⁵ En la casa de Don Bosco hay muchas moradas...

Dios nos conceda la gracia de que ningún hermano nos abandone *«por motivo no razonable»* y por culpa nuestra...

*Señor y Padre nuestro,
cuando se da el caso de que un hermano nuestro
se ve asaltado por la duda de su vocación salesiana,
envíale tu Espíritu de Luz, Sabiduría y Fuerza.
Que nuestra comunidad sepa entonces pedirte por él
y le circunde de una caridad pacificante.
Si, a pesar de todo, le parece que
Tú le llamas a otra parte,
que tu Gracia le guíe en esa difícil coyuntura
y que nuestro afecto comprensivo
le facilite el paso hacia su nuevo camino,
a fin de que continúe sirviéndote siempre a Ti.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

⁵ Proyecto de 1864, MB VII, 885.

Art. 121 - LA PRUEBA DE LA ENFERMEDAD Y DE LA ANCIANIDAD

La enfermedad y los achaques de la vejez, aceptados con fe, son para el salesiano ocasiones de especial fidelidad. Su vida sigue siendo plenamente apostólica, aunque con una forma de actividad reducida.

Se une a la pasión redentora de Cristo, a través de la oración de intercesión por sus hermanos y por los jóvenes.

Los enfermos y los ancianos, con su discreción amable, y prestando los servicios que puedan, se convierten en centro de unidad y de bendición para la comunidad, que les rodea de atenciones y afecto.

Las *Constituciones* han consagrado un artículo (38) a los salesianos jóvenes. Hubiera sido anormal que no hablasen de los salesianos ancianos y de los que se encuentran aquejados por aquella especie de vejez corporal que es una larga enfermedad. En la perspectiva de todo el capítulo el primer párrafo subraya el hecho de su fidelidad salesiana en esta situación. El segundo presenta las relaciones mutuas entre estos hermanos y su comunidad.

§ 1. Fidelidad salesiana de los enfermos y de los ancianos

Para un salesiano, habituado a una actividad exuberante, la enfermedad grave y la enfermedad de la vejez son pruebas particularmente penosas. Constituyen una llamada a una fe más viva y a una forma nueva de fidelidad. Tiene que convencerse, entonces, de que «*su vida sigue siendo plenamente apos-*

tólica». ¿De qué modo? Con el ímpetu de su alma salesiana, que no se muda, y con la utilización «salesiana» de sus posibilidades concretas: actividad reducida (o tal vez pasividad absoluta), su sufrimiento, su oración: *él vive todo esto en unión con sus hermanos y en favor de los jóvenes*, con los cuales en muchos casos trata de conservar vivo contacto. La tercera frase de este párrafo no parece tener una buena redacción. Es como decir que el salesiano enfermo o anciano no se une a la pasión de Cristo, sino mediante la oración de intercesión. En realidad toda su vida doliente y debilitada es unión al Crucificado y adquiere en él un valor redentor. Pero es cierto que la oración explícita ocupa un puesto preeminente en las largas horas de paciencia de estos hermanos.

§ 2. Los enfermos y los ancianos en su comunidad

Ellos aportan a la comunidad una contribución original y preciosa: con los servicios que todavía pueden realizar, pero más aún *con su ejemplo y su tipo de presencia*. El texto habla de su «discrección amable»: ellos ya no pueden pretender puestos de primer plano, que tal vez ocuparon en otro tiempo; pero su sabiduría, su experiencia, su espíritu de familia, su abandono en Dios... todo esto los preserva de toda amargura y los torna serenos y sonrientes. «Se convierten en centro de unidad y de bendición»: tampoco aquí la expresión es la más feliz. En la comunidad el director es el único centro de unidad, como afirma el art. 54. Digamos por tanto que ellos contribuyen notablemente al espíritu de unidad. Por lo demás «centro de bendición» es una expresión extraña. Digamos que ellos atraen, sin duda, grandes bendiciones del cielo sobre la comunidad.

En cuanto a la misma comunidad, el sentido humano, la caridad cristiana, el espíritu de familia tan

salesiano, confluyen para «rodear de atenciones y afecto» a estos miembros probados, como ya decía brevemente el art. 52.

Este artículo podría ser comentado con ejemplos ilustres. Recordemos tan sólo cómo D. Andrés Beltrami supo realizar la plena fidelidad a su vocación salesiana en una larga enfermedad.

*Dios y Padre nuestro,
concede, a nuestros hermanos enfermos y ancianos,
la gracia de una fe viva,
para que —uniéndose a la pasión redentora de tu Hijo,
y rezando por los jóvenes y por los demás Hermanos—
realicen, según tu voluntad,
la plenitud de su fidelidad salesiana.
Por Jesucristo nuestro Señor...*

Art. 122 - LA MUERTE DEL SALESIANO

Cuando un hermano se encuentra gravemente enfermo, la comunidad lo sostiene con una caridad y oración más intensas. Ha llegado para él el momento de dar a su consagración el supremo cumplimiento. Debemos ayudarle a participar del sacrificio y de la Pascua del Señor, con su total entrega.

La muerte no es triste para el religioso: está llena de la esperanza de entrar en el gozo del Señor¹. Y cuando sucede que un salesiano sucumbe trabajando por las almas, la Congregación consigue un gran triunfo².

El recuerdo de los hermanos difuntos une en la caridad «que no acaba»,³ a los que aún peregrinan, con quienes ya descansan en Cristo.

¹ Cf *Mt* 25, 21.

² Cf *MB* XVII, 273.

³ *1 Co* 13, 8.

En los tres párrafos el pensamiento progresa de este modo: los últimos días del salesiano, el sentido de su muerte y su unión con los vivos, después de ella.

§ 1. Los últimos días del salesiano

La proximidad de la muerte de un salesiano es para todos los miembros de la comunidad una llamada a una caridad más viva.¹ Lo importante es que se le

¹ Esta primera frase pudo haberse suprimido sin inconveniente, porque está implícito su contenido en los artículos precedentes. El afecto, la caridad, la comprensión... de la comunidad se ha indicado ya una vez en el art. 119, dos veces en el art. 120 y otra más en el art. 121. Aun las cosas más bellas, si se repiten demasiado, acaban por fatigar.

ayude a *dar todo su valor* a aquellos momentos supremos de su vida. Esto se manifiesta de dos maneras, porque la muerte de un cristiano consagrado esconde en cierto modo un mismo misterio con un doble aspecto. La muerte de un religioso está *directamente ligada con su profesión*: sobre la base de su consagración bautismal, él en este caso se ha «ofrecido totalmente» a Dios y a su servicio, comprometiéndose a ser fiel hasta la muerte. Está ahora en la última etapa de su fidelidad y es invitado a ofrecer a Dios los últimos instantes de sufrimiento y de abandono filial: es el «cumplimiento supremo», el último «Sí, Padre», el «Consumatum est!».

Pero este mismo misterio está ligado a otro misterio más profundo. Ser bautizado y comprometerse con la profesión es también *entrar en la Pascua del Señor*, aceptar el morir a sí mismo para vivir en la vida nueva del Resucitado. Al aproximarse la muerte, esta participación *alcanza su plenitud*:² se trata de morir enteramente, uniendo el propio sacrificio al del Crucificado, para revivir enteramente en la vida de Cristo Señor. El salesiano alcance la gracia de mantenerse entonces en esta perspectiva de fe y que se vea acompañado por sus hermanos.

§ 2. El sentido de la muerte del salesiano

Don Bosco habló mucho de la muerte a sus hermanos y a sus jóvenes. Los «ejercitaba» efectivamente cada mes a la «buena muerte», enseñándoles a morir un día en el gozo de la amistad divina. El salesiano tiene, por tanto, un motivo especial para mirar la muerte sin tristeza.

² Hubiera sido más a propósito decir: «...a *participar plenamente* en la Pascua de Cristo», para hacer prevalecer el aspecto del misterio objetivo de Cristo en el que entra el religioso con su acto subjetivo de entrega.

Pero el pensamiento de nuestro párrafo se orienta más decididamente hacia la realidad *apostólica* del salesiano. Ha transcurrido su vida en el «servicio» de Dios a través de sus jóvenes hermanos: espera, por tanto, oír que se le diga: «Siervo bueno y fiel, entra en el gozo de tu Señor». En el último recuerdo a los primeros misioneros, Don Bosco se expresó así: «En las fatigas y en las penas, no se olvide que nos aguarda un gran premio en el Cielo»...

Pero se ha querido citar otra frase célebre de Don Bosco, en la que hace coincidir el triunfo de la existencia de un salesiano fiel a su misión, con el éxito de la misma Congregación.³ El salesiano no disfruta jamás de una «pensión», aun cuando alguna seguridad social le ofreciese tal posibilidad. El trabaja «por las almas», mientras tiene fuerzas y sucumbe en este empeño.

Es la aplicación suprema del «Da mihi animas, cetera tolle»: «Señor, quítame este reposo final al que aspira el hombre, si debiera privar a alguna alma de un bien que yo le puedo hacer». El art. 122 se une con el art. 1, en el que se cita esta otra frase de Don Bosco: «He prometido al Señor que *hasta mi último aliento* sería para mis queridos jóvenes». El salesiano es apóstol hasta el final, y muere como apóstol. «Descansaremos en el Paraíso».⁴

§ 3. La «comunión de los santos» salesiana

El art. 8 hablaba de nuestros patronos y protectores celestes. Aquí se recuerda nuestra «comunión» con nuestros hermanos difuntos, no solamente en la ple-

³ Esta frase, tomada de MB, cierra la selección de textos de Don Bosco, citados en el *Apéndice a las Constituciones y Reglamentos* (p. 271). Es coincidencia feliz que sea también la última citada en las *Constituciones*.

⁴ MB XIV, 421.

garia, como decía el art. 66, sino en la permanencia de la caridad. El texto se inspira en el maravilloso n. 49 de la *Lumen Gentium*: «Vivimos unidos en una misma caridad para con Dios y con el prójimo... La unión de los viadores con los hermanos que se durmieron en la paz de Cristo de ninguna manera se interrumpe, antes bien, según la constante fe de la Iglesia, se robustece con la comunión de bienes espirituales». La lectura cotidiana del necrologio no debe traer solamente a nuestro recuerdo a los salesianos que hemos conocido; debe reavivar nuestra comunión presente con ellos en Cristo resucitado.

*Dios y Padre nuestro,
te encomendamos a nuestros Hermanos,
que se encuentran en trance de muerte.
Sostén su fe y su amor,
para que sepan dar supremo cumplimiento
a la consagración que, de sí mismos, te bicieron
el día de su profesión,
pudiendo así entrar plenamente
en la Pascua de tu Hijo.*

*Reaviva nuestra esperanza frente a la muerte.
Ayúdanos a trabajar hasta el final por Ti.
Manténnos unidos en la caridad «que no acaba»,
tanto a los que caminamos sobre esta tierra,
como a los que han alcanzado ya el descanso del cielo,
en Cristo, tu Hijo, nuestro Señor...*

Quinta parte

**Organización
de nuestra Sociedad**



«Es inherente a la naturaleza de la vida religiosa, así como también a la naturaleza de la misma Iglesia (el que) posea aquella estructura, sin la cual ninguna sociedad, aunque sea sobrenatural, ni puede lograr su fin, ni proporcionar los medios necesarios para obtenerlo».¹

El Capítulo General ha meditado profundamente el problema de nuestras estructuras. Su mérito principal, bajo este punto de vista, ha sido el de *situarlas bien en el conjunto* del ser y de la naturaleza de nuestra Sociedad. Lo indica un hecho entre otros: en las *Actas del XIX Capítulo General*, las *Estructuras* se colocaban al principio (Doc. 1); en las *Actas del CGE*, se colocan al final (Docs. 14-17).

Otro hecho notable: el Capítulo no se ha contentado con elaborar el «aggiornamento» de las estructuras concretas. Por primera vez en la historia de los Capítulos Generales, ha reflexionado, ante todo, explícitamente sobre el *sentido* de las estructuras y sus *principios generales*, a la luz del Vaticano II. Reléanse, a este propósito, en el CGE las páginas de los nn. 706-709, y después las 720-722, sintetizadas en el cap. XVI de las *Constituciones*, que es casi enteramente nuevo. Esta reflexión se hizo necesaria (y lo es aún hoy) por el hecho de la descentralización que confía ahora responsabilidades nada pequeñas a *todos los niveles* de gobierno y de deliberación; el proble-

¹ RC proemio.

ma de las estructuras concretas no afecta solamente a la vida de todos los hermanos, sino que hace, más que antes, una llamada a su responsabilidad: está en las manos de todos. Es, por tanto, indispensable, que estén bien informados y preparados.² Sería un error muy perjudicial considerar esta parte quinta de las *Constituciones* como menos interesante, con el pretexto de que es, sobre todo, de carácter canónico.³ Hay un «espíritu» y también una espiritualidad de gobierno que debe ser percibida y puesta en acto en el momento oportuno.

Esta quinta parte consta de *cinco capítulos*:

XVI. *Principios y criterios generales*: 5 artículos (123-127).

XVII. *Estructuras de gobierno a nivel mundial y regional*: 34 artículos (128-161).

XVIII. *Estructuras de gobierno a nivel inspectorial*: 19 artículos (162-180).

XIX. *Estructuras de gobierno a nivel local*: 14 artículos (181-194).

XX. *Administración de los bienes temporales*: 4 artículos (195-198).

² En particular, la subcomisión respondió a los capitulares que pedían la supresión de estos principios generales: "Nos parece necesario que estos principios sean presentados claramente en las *Constituciones* para que los Capítulos Inspeccionales los tengan presentes en el momento en que deban redactar los diversos Directorios" (Esquema 16a, *Preguntas para la votación-sondeo*, 22 nov., p. 1).

³ Tanto más que las *Constituciones* sólo trazan aquí las grandes líneas. Las aplicaciones concretas se hacen en los *Reglamentos*. Se nota, por lo demás, que la Congregación en su conjunto está positivamente sensibilizada en el problema de las estructuras: cfr *Esquema* 16 de Frascati, D 01-21.

Dos artículos conclusivos sobre las Constituciones:
artículos 199-200.

El orden adoptado es el mismo de las *Constituciones* precedentes: se presentan al principio las estructuras mundiales para terminar después con las locales. Es cierto que en el plano de la vida concreta y de la realización más inmediata de la misión, las comunidades locales se hallan en primer plano; pero estas comunidades ponen siempre por obra un mismo carisma, del cual las estructuras superiores aseguran la unidad. El orden adoptado significa: el mismo carisma salesiano universal se pone por obra en el contexto de las diversas inspectorías; y, en una misma inspectoría, el carisma salesiano, ya particularizado, se pone por obra en el contexto local de cada comunidad.⁴

De toda esta parte, comentaremos detalladamente sólo el primer capítulo, el más importante, y el artículo conclusivo. Para el resto bastarán algunas constataciones y reflexiones globales.⁵

⁴ La Comisión de las estructuras sometió este orden al voto de la asamblea el 30 de noviembre, explicando de este modo su parecer: "Conviene partir de la comunidad mundial por la propia prioridad ontológica y genética. De ella, en efecto, nacen y se desarrollan las otras dos". Este punto de vista jurídico es válido, pero no se debería olvidar el completarlo con el punto de vista de la vida concreta, puesto en relieve en el capítulo de la *Comunidad fraterna*.

⁵ Las razones son diversas: mi incompetencia canónica, la dificultad de encontrar un hermano que tuviese la capacidad y el tiempo necesario para ponerse a la obra, y sobre todo el deseo de no alargar desmesuradamente este volumen.

PRINCIPIOS Y CRITERIOS GENERALES

Hemos dicho hace poco que este capítulo es una de las más interesantes novedades de las *Constituciones*. Trata de fijar el espíritu y los principios de gobierno a *todos los niveles*, y encuentra su concreta aplicación en los tres capítulos siguientes como también en los capítulos correspondientes de los *Reglamentos*.

Notemos que en las dos primeras redacciones del texto¹ se encontraban cuatro artículos que pasaron después a las *Orientaciones doctrinales* y que se pueden consultar en el CGE n. 706, 1, 2 y 4 (necesidad de las estructuras, principio fundamental, pluralismo y unidad). Los cinco artículos que quedan se organizan del modo siguiente:

- A) **Fuentes canónicas del funcionamiento de la Sociedad:** *art. 123*

- B) **Gobierno de la Sociedad. Principios generales:**
 - Titulares de la autoridad de gobierno según nuestra organización tripartita: *art. 124.*
 - Espiritualidad y fines de la autoridad a todos los niveles: *art. 125.*
 - Modos de gobierno:
 - participación corresponsable de todos: *art. 126.*
 - iniciativa de cada gobierno a su nivel: *art. 127.*

¹ Primeros de septiembre y 7 octubre de 1971.

Art. 123 - VINCULOS JURIDICOS

Desde el punto de vista jurídico, la vida y la acción de nuestras comunidades y de sus miembros se regulan por el derecho común de la Iglesia y por el derecho particular de nuestra Sociedad. Este último se contiene en nuestras Constituciones, en los Reglamentos Generales, en las deliberaciones del Capítulo General, en los Reglamentos Regionales e Inspectoriales y en otras decisiones de las autoridades competentes.

Este primer artículo, de enunciado muy general, indica las fuentes canónicas de la organización y del funcionamiento de nuestra Sociedad. Nuestra vida y nuestra acción se inspiran antes que nada en el Evangelio y en principios teológicos y espirituales de la Iglesia, en Don Bosco fundador y en nuestra tradición: todos los capítulos precedentes lo han demostrado. Ha llegado el momento de decir que deben inspirarse también en fuentes canónicas. Estas son dos.

El derecho común de la Iglesia vale evidentemente también para nosotros. En la LG 45, el Concilio ha recordado que «*compete (a la jerarquía eclesiástica) dirigir sabiamente con sus leyes la práctica de los consejos evangélicos*». La vida consagrada juega, en efecto, un papel muy importante en el conjunto de la Iglesia. Debemos, por tanto, referirnos a cuanto establece el derecho de la Iglesia para los Institutos religiosos. *La actual reforma del Código de Derecho Canónico* nos interesa muy de cerca. Los trabajos de la *Subcomisión* que se ocupa de los «*Institutos de*

perfección» demuestran que no se trata de una simple reordenación de los cánones antiguos, sino de un pensamiento nuevo que dará una nueva inspiración a la vida consagrada.¹

La otra fuente, más directa, es nuestro *derecho particular*. Este se encuentra, ante todo, en la parte jurídica de las mismas *Constituciones* y en los demás textos indicados: su naturaleza hace ver que este derecho nace, sobre todo, de la experiencia general y local. Parece que el nuevo Código se orienta hacia una prevalencia del derecho particular sobre el derecho común: éste dará solamente las orientaciones estrictamente necesarias, a fin de dejar a los diversos Institutos libertad para establecer las determinaciones adaptadas a la vida y a la misión que les es propia. Es, por tanto, el mismo Derecho Canónico el que nos estimula a precisar nuestra identidad y nuestra fisonomía.

¹ Esta sección del nuevo Código comprenderá una *Parte general* y una *Parte especial* en la que vengan en particular claramente distinguidos los tres grandes tipos de vida consagrada: los monjes, los apóstoles y los laicos. Cfr la revista de la Comisión de revisión del Código *Communications*, II 1970, pp. 168-181; I 1974 ((relación de la 14.ª sesión, mayo 1973). Y los artículos: Franco de Torino, *Gli Istituti di perfezione nel nuovo Codice*, en "Vita Consacrata", febrero 1971, pp. 89-100; J. BEYER, *Où en est la réforme du Droit Canon, Les Instituts de vie consacrée*, en «*Vie consacrée*», sept-oct. 1971, pp. 273-308 (más detallado: explica bien los nuevos principios inspiradores).

Art. 124 - LAS ESTRUCTURAS FUNDAMENTALES DE NUESTRA SOCIEDAD

Nuestra Sociedad se articula en comunidades inspectoriales y éstas en comunidades locales. El gobierno a nivel mundial asegura la unidad del conjunto de la Sociedad en su vida y acción. El gobierno central, inspectorial y local lo ejerce con potestad ordinaria un Superior, asistido por su Consejo. La autoridad suprema sobre toda la Sociedad compete por vía extraordinaria al Capítulo General. A los Capítulos Inspectoriales se les reconocen determinados poderes en el ámbito de la Inspectoría.

Los cuatro artículos que siguen tratan directamente del gobierno de la Sociedad. Este versa sobre sus estructuras fundamentales, que recalcan la organización tripartita de la Sociedad. Distingue el poder ordinario y el poder extraordinario. Para ser plenamente claros, se debería añadir una distinción que aquí está sobreentendida: la distinción del poder legislativo, que establece las reglas de gobierno, y del poder ejecutivo, que gobierna, efectivamente, según las situaciones y los acontecimientos.

De modo ordinario, a los tres niveles «mundial-central», inspectorial y local, el gobierno se ejerce según una misma estructura, «por un Superior asistido por su Consejo»:

- Rector Mayor, asistido por el Consejo Superior.
- Inspector, asistido por el Consejo Inspectorial
- Director, asistido por el Consejo de la Comunidad.

Este gobierno no es de tipo estrictamente personal, ni de tipo directamente colegial:¹ deja al superior su autoridad propia, pero subraya (por primera vez tan claramente) que esta autoridad es regularmente iluminada y condividida por otros. Para el superior esto representa una preciosa garantía de acierto en las decisiones que debe tomar. Por lo demás, tanto las *Constituciones* como los *Reglamentos* establecen que ciertas decisiones sean realmente colegiales.

De modo extraordinario a los dos niveles, mundial e inspectorial, se transmiten a ambos *Capítulos* poderes especiales:

- «la autoridad suprema sobre toda la Sociedad» al Capítulo General,
- «determinados poderes» al Capítulo Inspectorial.

Este tipo de autoridad viene a reforzar el aspecto colegial del poder, añadiéndole un valor de representación «de la base». En efecto, mientras que para los «Consejos» las personas se eligen, ante todo, por su capacidad personal y competencia para «aconsejar» objetivamente al superior, sin que necesariamente «representen» a sus hermanos (si pueden hacerlo, mejor), para los «Capítulos», por el contrario, debe primar el carácter de representación.²

¹ El gobierno colegial de toda la Sociedad figuraba en teoría ya en las *Constituciones* desde 1874 a 1905: «Quod ad interiorem vitam attinet, tota Societas Collegio seu Capitulo Superiori subiicitur, quod ex Rectore, Praefecto, Oeonomo, Magistro pietatis seu Catechista, et tribus Consiliariis constat» (MB 965, c. VII). Pero esta formulación ocultaba de hecho un gobierno bastante centralizado en el Rector.

² Este matiz parece manifestarse en la frase conciliar de PC 14 d: «Los capítulos y consejos cumplan fielmente el cargo de gobierno que se les ha confiado y expresen, cada uno a su modo, la participación y cuidado de todos los miembros por el bien de toda la comunidad».

Particularmente importante es el poder «supremo» del *Capítulo General*,³ ante todo porque es el que elige al Rector Mayor y su Consejo: a través del Capítulo General, *toda la Congregación escoge a los que la deben gobernar* (art. 151-152).

³ Reconocido ya anteriormente: *Const.* 1966, art. 50.

«Apacentad el rebaño de Dios que os ha sido confiado, gobernando no por fuerza, sino espontáneamente, según Dios; no por sórdido lucro, sino con prontitud de ánimo; no como dominadores..., sino sirviendo de ejemplo al rebaño» (1 P 5, 2-3).

Art. 125 - NATURALEZA DEL SERVICIO PRESTADO POR LA AUTORIDAD

En la Congregación, la autoridad se ejerce a todos los niveles, en nombre y a imitación de Cristo, y en el espíritu de Don Bosco, como un servicio a los hermanos, para buscar y cumplir la voluntad del Padre.

Este servicio está destinado a promover la caridad entre los hermanos, a coordinar el empeño de todos, a animar, orientar, decidir y rectificar, de manera que se realice nuestra misión. En vista de tal servicio, la autoridad dispone de un auténtico poder de gobierno.

El verdadero título de este artículo debiera ser más bien: «Espiritualidad y fines de la autoridad en nuestra Congregación». Completa felizmente cuanto se ha dicho en el art. 93 sobre «el estilo salesiano de la obediencia y de la autoridad».

§ 1. Espiritualidad de la autoridad salesiana

Nuestro texto define la autoridad salesiana con una frase muy densa: «Se ejerce a todos los niveles *en nombre y a imitación de Cristo...* como un servicio a los hermanos, para buscar y cumplir la voluntad del Padre». ¿Nos hacemos perfecto cargo del contenido

real de semejante afirmación? En el contexto de la vida apostólica y religiosa, el concepto de autoridad experimenta un *cambio total* respecto a lo que éste evoca espontáneamente en el plano simplemente humano: un poder que distingue a «superiores» e «inferiores» y que pone a estos últimos, más o menos, al servicio de los primeros. La noche del Jueves Santo, Jesús, lavando los pies a sus discípulos, les hizo comprender que si hay un inferior llamado a servir a los demás, es propiamente aquel que manda: en el cristianismo el «amo» llega a ser el «servidor». Esta paradoja ha sido claramente proclamada por Jesús mismo en la vigilia de su pasión: «Los reyes de los pueblos los sojuzgan y los que tienen autoridad sobre ellos se hacen llamar bienhechores. Pero no debe ocurrir esto con vosotros: sino que el mayor entre vosotros se ha de comportar como el menor, y el que gobierna *como el que sirve*».¹ «Quien entre vosotros quiera ser el primero deberá hacerse el siervo de todos. El Hijo del hombre, en efecto, no ha venido para hacerse servir, sino para servir y dar la vida en rescate por muchos».²

Con insistencia significativa el Concilio ha recogido este tema para aplicarlo a los miembros de la jerarquía y a los superiores religiosos. Su autoridad es real, pero existe únicamente en razón de un «ministerio» o «diaconía», es decir, de un *servicio*, y *fraterno*: «Pues los ministros, que poseen la sacra potestad, están al servicio de sus hermanos... Son los ministros de Cristo... a quienes está encomendada... la gloriosa administración del Espíritu y de la justicia».³ «Los superiores (religiosos)... dóciles a la vo-

¹ Lc 22, 25-27 (discurso después de la institución de la Eucaristía; comparar con Jn 13, 12-17).

² Mc 10, 44-45; cfr Mt 20, 24-28.

³ LG 18a; 21a, Cfr luego 24a; 27c para los obispos; 28b y 29a, para los presbíteros y diáconos; 32bcd, etc.

Junta de Dios en el cumplimiento de su cargo, ejerzan su autoridad con espíritu de servicio a sus hermanos, de suerte que expresen la caridad con que Dios los ama».⁴

A esta doctrina evangélica y conciliar alude nuestro texto. Para decirlo todo en una palabra, la autoridad salesiana es «pastoral»: *procede totalmente del Amor redentor que ha hecho del Hijo de Dios el siervo del Padre y el buen Pastor de sus hermanos hasta el don total*: un superior religioso orgulloso y autoritario es un «contrasentido». Sin duda «dispone de un auténtico poder de gobierno», y alguna vez tendrá que mostrarse firme, pero esta firmeza no debe traducirse sino como fidelidad a obrar en nombre de Jesús Siervo, con el desinterés recomendado por san Pedro a los «ancianos» de las primeras comunidades.⁵

Entre nosotros esta imitación de Cristo se hace *a través de la imitación de Don Bosco*, cuya autoridad fue siempre evangélicamente paterna. Este «espíritu de Don Bosco» en los superiores ha sido descrito en los arts. 46, 54 y 93. El nos hace entrar espontáneamente en el clima evangélico.

§ 2. Los fines de la autoridad-servicio

El segundo párrafo aclara el primero. Describe los fines a que tiende el servicio de la autoridad. Sin pretender ser exhaustivo, menciona dos principales, de los que no diremos mucho, porque han sido señalados en el art. 54, a propósito del superior de la comunidad local. Bastará pensar que el texto se aplica a todos los superiores y a todos los niveles.

Primer deber: *en cuanto a la «comunidad» fraterna*, «promover la caridad» entre los hermanos de la

⁴ PC 14c.

⁵ 1 P 5, 2-3: texto escogido para encabezar este cap. XVI.

comunidad local, de la inspección y de la Congregación, y «coordinar el compromiso de todos»: en suma, asegurar la unidad de los corazones y de las intenciones en la vida comunitaria y en la acción.

Segundo deber: *en cuanto a la «misión» apostólica*, deber de animación para proponer los fines y estimular el celo, y deber más preciso de decisión, cuando se necesita tomar una solución o rectificar una situación concreta.

De todo esto resulta que el ejercicio salesiano de la autoridad es extraordinariamente exigente. Requiere virtudes sólidas y numerosas competencias. Se comprende cómo resulta difícil a algunos aceptar semejante responsabilidad. Los que están exentos deberán al menos facilitar el trabajo de su superior con la obediencia franca y corresponsable. En la *Introducción a las Constituciones* Don Bosco nos amonesta, con el autor de la carta a los Hebreos: «Sea vuestra obediencia pronta y voluntaria, a fin de que puedan cumplir su oficio de superiores con alegría y no entre suspiros y sollozos».⁶ El que no obedece no ha comprendido el sentido cristiano profundo de la autoridad, en el cual debería encontrar una forma del amor redentor que llega hasta él.

⁶ Hb 13, 17. *Const* 1972, *Apéndice*, p. 220.

Art. 126 - CORRESPONSABILIDAD Y DIALOGO

La vida común exige la participación responsable y efectiva de todos los miembros en la vida y en la acción de la comunidad local, inspectorial y mundial, no sólo en el plano de la ejecución, sino también en el de la programación y organización, según los respectivos cargos y competencias. Esta corresponsabilidad exige también participar del modo más conveniente, en la elección de los responsables del gobierno en sus diversos niveles, y en la elaboración de sus decisiones más significativas. Es deber de la autoridad promover y guiar esta aportación mediante el diálogo personal y la reflexión comunitaria.

Este artículo y el siguiente deben unirse estrechamente con el artículo precedente: forman un solo bloque; aclaran mejor ciertos aspectos de la autoridad-servicio. Aunque dotado de un auténtico poder y de propia responsabilidad, el superior no debe, sin embargo, creerse obligado a hacerlo él todo. Por un lado debe invitar a todos sus hermanos a una participación responsable (lo dice el art. 126); por otro, debe dejar a los responsables inferiores lo que ellos son capaces de asumir (art. 127). El Concilio ha insistido en este espíritu nuevo del ejercicio de la autoridad.¹

¹ Todos los bautizados son corresponsables de la misión de la Iglesia; la jerarquía por su propia responsabilidad, y lo mismo los laicos; así todos obran en ordenada cohesión: *LG* 30, 32, 33; *AA* 2, 3, etc. Y para la vida religiosa, *PC* 2b; 4ab; 14cd; *ES* 18.

Nuestro artículo recoge en cierto modo, para todos los niveles, cuanto ya decía el art. 94 acerca de la «obediencia comunitaria» de la comunidad local en la que todos intervienen en los tres momentos de la búsqueda, de la decisión y de la ejecución. La frase trata de estimular enérgicamente a todos:

- «participación responsable y efectiva
- de todos los miembros
- en la vida y en la acción
- de la comunidad local, inspectorial y mundial,
- no sólo en la ejecución,
- sino también en la programación y organización,
- según los respectivos papeles y competencias».

Todos están, por tanto, invitados a interesarse, a estudiar los problemas, a intervenir, a proponer... siempre que esté en juego la vida interna de la comunidad o su acción apostólica. Pensemos, por ejemplo, en la asamblea de los hermanos (art. 194), en la asamblea inspectorial realizada en ciertas inspectorías, en las diversas consultas, en los trabajos de comisiones, en las intervenciones personales o de grupo en reuniones, sesiones... o a través del *Noticuario* o de publicaciones análogas. *Se invita a cada uno* a poner en provecho de los demás la propia experiencia, la propia capacidad personal y la responsabilidad que proviene del propio cargo.

Nuestro texto pone de relieve una forma de participación expresamente indicada en la *Ecclesiae Sanctae*, art. 18, que comenta el PC 14d: los religiosos deben tener «un papel eficaz en la elección de los miembros» de los Consejos y de los Capítulos, y de los mismos superiores. Elecciones y consultas deben hacerse con un vivo sentido de la corresponsabilidad. De igual modo, cuando se debe tomar una decisión «importante», es normal que los hermanos interesados tomen parte en su «elaboración».

Todo esto, en fin, no debe mirarse como una especie de concesión y condescendencia hecha a los miembros de la Sociedad. Se trata de un asunto tan normal, en el espíritu de familia, que se pide a los superiores mismos que «promuevan» esta aportación y la «orienten» en el sentido de un mayor bien común. Dos medios se indican entre otros: «el diálogo personal y la reflexión comunitaria», lo que supone que todos hayan aprendido a dialogar y a reunirse en asamblea.

No se insistirá nunca lo bastante en que esta participación corresponsable hace ciertamente más oportunas las decisiones que se toman, pero sin simplificar el ejercicio de la autoridad, y requiere por parte *de todos* grandes virtudes y entre ellas el sentido de la coherencia. Saber renunciar, cuando sea preciso, a las propias ideas o proyectos, es también signo de madurez.²

² Sobre el tema «Participación y corresponsabilidad», Cfr también CGE 721-722.

Art. 127 - SUBSIDIARIEDAD Y DESCENTRALIZACIÓN

Toda autoridad, a cualquier nivel, debe dejar a la iniciativa de los organismos inferiores y a los individuos lo que ellos pueden hacer y decidir. Este principio valoriza a las personas y comunidades, permite un empeño más real y evita la multiplicación de recursos inútiles y demasiado frecuentes a las autoridades superiores. Todo esto presupone una conveniente autonomía responsable y, por consiguiente, una equitativa distribución de poderes entre los diversos órganos de gobierno.

Uno de los principios más importantes de nuestro gobierno es el de la «subsidiariedad»: se ha expresado ampliamente en la primera frase de este artículo. Se podría decir que la subsidiariedad y la descentralización van unidas y se sostienen mutuamente.

Por una parte, las autoridades inspectoriales y locales deben tener los poderes necesarios para un gobierno eficaz, *que corresponda a las exigencias del momento y del lugar*. Por tanto, «descentralización». Por otra parte, las autoridades superiores no deben estorbar el ejercicio de estos poderes, sino, por el contrario, respetarlos y favorecerlos, interviniendo solamente para suplir eventuales deficiencias. Por tanto, «subsidiariedad». La *Ecclesiae Sanctae*, art. 18, dice a este respecto: «Facúltese oportunamente a los superiores de cualquier grado, para que no se multipliquen inútil o demasiado frecuentemente los recursos a las autoridades superiores».

La Iglesia conciliar, en efecto, ha concedido a los Superiores religiosos numerosas facultades «en el intento de hacer más eficaz el gobierno de los Institutos».¹ Los Inspectores y sus Consejos tienen ahora más poderes y deberes, lo mismo que los directores con su Consejo.

La segunda frase indica los *motivos y las ventajas* de este modo de gobierno. En primer lugar «valoriza a las personas y a la comunidad» que ya no son consideradas como simples «ejecutoras» de normas emanadas de lo alto, sino como responsables de decisiones propias, en los que se tiene confianza. La autonomía relativa, en fin, «permite un compromiso más real»: la iniciativa, la creatividad, los dones personales, los recursos comunitarios, entran en juego y se adaptan oportunamente a las situaciones y a las necesidades locales. En fin, el gobierno se ha tornado más eficaz, más rápido, más conforme a las soluciones apetecidas. En una palabra, el servicio de la autoridad alcanza más fácilmente sus fines.

* * *

Tales son los «principios y criterios» de nuestro gobierno. Su misma naturaleza hace comprender que estamos *todos* interesados, superiores y miembros, corresponsables de nuestra comunidad, de nuestra inspección, de nuestra Congregación.² Manifiestan bien claramente el carácter esencial de las estructuras: están al servicio de cada persona y de la comunidad, para ayudarles a estar también al servicio del Señor y de los jóvenes.³

¹ Rescripto *Cum admotae*, 6 noviembre 1964, y Decreto *Religionum laicalium*, 31 mayo 1966.

² Sobre el esquema «Unidad, descentralización, subsidiariedad», Cfr también CGE 720 y 724.

³ Cfr CGE 706-2.

ESTRUCTURAS DE GOBIERNO A NIVEL MUNDIAL Y REGIONAL

(Algunas observaciones)

1. Plan del capítulo (34 artículos)

El Papa, superior supremo: *art. 128.*

A) El Rector mayor (cfr *Reglam.* arts. 95-96)

Identidad, función y poder: *arts. 129-130.*

Comunión de los demás superiores con él: *art. 131.*

Modo y condiciones para la elección: *arts. 132-133.*

B) El Consejo Superior (cfr *Reglam.* arts. 97-98)

a) Función: *art. 134.*

Modo de actuarla: *arts. 135-136.*

b) Composición: *art. 137.*

El Vicario: *art. 138.*

Los Consejeros de sectores: *arts. 139-143.*

Los Consejeros regionales: *art. 144.*

c) Modo y condiciones de elección: *arts. 145-146.*

Duración del cargo: *art. 147.*

«Interim» del Vicario: *art. 148.*

d) El Secretario del Consejo: *art. 149.*

El Procurador general: *art. 150.*

C) El Capítulo General (cfr *Reglam.* arts. 99-122)

Naturaleza y funciones: *art. 151.*

Deberes principales: *art. 152.*

Carácter de las deliberaciones: *art. 153.*

Frecuencia: *art. 154.*

Miembros de derecho: *art. 156.*

Condiciones para la validez de sus actos: *arts. 157-158.*

D) Estructuras regionales (cfr *Reglam.* arts. 123-130)

Razones para la agrupación de las Inspectorías: *art. 159.*

Conferencias inspectoriales: *art. 160.*

Quién establece los Grupos y Conferencias: *art. 161.*

2. El Rector mayor

—El art. 55 de las *Constituciones* precedentes decía simplemente: «El Rector Mayor es el Superior de toda la Sociedad». *El artículo actual* 129 lo presenta ante todo bajo una luz familiar y pastoral (entre las cualidades que se exigen para la elección, destaca ahora el «dinamismo pastoral», art. 133). En cuanto «sucesor de Don Bosco» él es «el centro de unidad» no solamente de toda la Sociedad, sino «de toda la Familia salesiana». Causa extrañeza que la continuación del texto restrinja su solicitud sólo a la Congregación.

— Merece una particular atención el art. 131, novísimo, que hace referencia a todos los Superiores de la Congregación. Por una parte, afirma que ejercen sus poderes propios «en comunión con el Rector Mayor»; por otra parte, que sus preocupaciones locales inmediatas no deben impedirles preocuparse del

bien general de la Congregación. Se podría encontrar una lejana analogía con el caso de los obispos a los cuales el *Christus Dominus* ha recordado insistentemente que deben ocuparse colegialmente de la Iglesia universal e individualmente de su Iglesia particular. Reunidos en Capítulo General con los delegados, los Inspectores legislan ahora realmente para toda la Congregación. Pero difícilmente lo podrán hacer bien si ordinariamente no tienen preocupación por el bien global de la Sociedad, en estrecha comunión con el Rector Mayor.

— El Rector Mayor ahora se elige por *seis años* (art. 132) en vez de doce (*Const. 1966*, art. 58). Se ha tenido en cuenta el parecer de la mayoría de los Capítulos Inspectoriales y de los hermanos consultados antes del Capítulo General. Algunos temían que seis años fuesen demasiado poco para conocer la Congregación y proponerse un plan de gobierno a largo plazo y demasiado poco también para crear un clima de profunda adhesión al sucesor de Don Bosco, que ha sido hasta el presente una fuerza de unidad de primer orden en la Congregación. Pero se han tenido en cuenta los otros argumentos: la rápida evolución actual que obliga a cada uno a revisar frecuentemente la propia problemática; que si el Rector Mayor sigue apareciendo como el hombre de la situación, el Capítulo General lo reelegirá para un segundo mandato. La asamblea adoptó netamente el principio de que el Rector Mayor sea elegido (o reelegido) exclusivamente por el Capítulo General y rechazó un proyecto según el cual, en caso de muerte o de dimisión del Rector Mayor, le sucedería el Vicario hasta el próximo Capítulo General ordinario (es decir hasta el vencimiento normal de los seis años).¹

¹ Pregunta-sondeo n. 6, votación del 10 noviembre.

3. El Consejo Superior

La Comisión había propuesto llamarlo: «Consejo general» (parece en efecto más lógico). La asamblea prefirió la denominación ya vigente.²

El XIX Capítulo General había modificado notablemente «ad experimentum» la fisonomía del Consejo Superior, tanto por el *número* de consejeros como por sus *atribuciones*.³ El XX Capítulo General ratificó el conjunto de estas disposiciones, introduciendo, sin embargo, diversas novedades que le dan una estructura más armónica y estable.

— La primera es la desaparición del cargo especial de Director Espiritual o Catequista General. Ahora se acopla al de la formación, bajo la sola responsabilidad del «*Consejero para la formación*» (art. 139). En efecto, las áreas de ambos cargos quedan más o menos refundidas, sobre todo después de haber dejado a la responsabilidad de las Inspectorías la programación de los estudios de los hermanos jóvenes. Sin embargo, «el cuidado y la responsabilidad de la disciplina religiosa» de los socios se ha encomendado al *Vicario* (nuevo nombre del «*Prefecto general*») (art. 138).

— La segunda novedad es la aparición de un «*Consejero para las misiones*» (art. 142), insistentemente solicitado por las Inspectorías misioneras. En una Congregación que tiene una misión «juvenil, popular y misionera», este cargo viene a completar total y naturalmente el del «*Consejero para la pastoral juvenil*» (art. 140) y del «*Consejero para la pastoral de adultos*» (art. 141). Este último, notémoslo también, re-

² Pregunta-sondeo n. 9, votación del 10 noviembre.

³ *Actas XIX Cap. Gen. Doc. 1*, p. 25-30; modificaciones a la Const "ad experimentum", pp. 264-265.

cibió entre sus atribuciones la de ser lazo de unión en el conjunto de la Familia Salesiana.

— La figura del *Consejero Regional* se ha clarificado (art. 144). No es, en efecto, una especie de «Superinspector», sino el signo vivo y activo de la relación recíproca entre el Centro y las Inspectorías.⁴ Al organizar el *Grupo de Inspectorías*, se pone en evidencia la relación vertical (art. 159), mientras que, por el contrario, en la *Conferencia inspectorial* el acento se pone en la unión horizontal entre los miembros (art. 160). Se ha dejado al Capítulo General la tarea de establecer los grupos (art. 161) y de elegir los Consejeros correspondientes (art. 145).

4. El Capítulo General

— El Capítulo General está definido bien claramente en el art. 151. No es solamente ni sobre todo una asamblea legislativa,⁵ en la que predominarían las preocupaciones de orden canónico o de organización práctica a corto plazo. Es una asamblea de hermanos que, por una parte, se sitúan de nuevo bajo la luz del Evangelio y del Carisma del fundador y, por otra, en el movimiento de la historia presente. En consecuencia, una asamblea que se dispone a recibir los impulsos del Espíritu, para permitir a la Sociedad que actualice siempre su misión según las urgencias del momento. Estas vastas perspectivas y la estructura tripartita del segundo párrafo bastan para demostrar que también en esta quinta parte de la Organización, las *Constituciones* conservan un carácter doctrinal, espiritual y pastoral.

⁴ Cfr *Reglam.* arts. 126-129; *Actas XIX Cap. Gen.*, p. 28-30; *Esquema* 18 de Frascati, toda la 1.^a parte, en particular 18a D 01-18.

⁵ *Const* 1966 art 123: "El Capítulo General es el órgano legislativo de la Sociedad".

— Sobre el problema de la representatividad (art. 156,7) la Comisión, en un primer momento, había propuesto que se tornase a la antigua fórmula: un solo delegado por Inspectoría. La mayor representatividad (dos delegados, cuando la Inspectoría tiene más de 250 hermanos) se justificaba a sus ojos por el carácter especial del Capítulo General de 1971, pero la experiencia enseña que un gran número de miembros entorpece notablemente los trabajos... La asamblea dudó largo tiempo y, después de una votación sondeo, se decidió, a última hora, por la fórmula de dos delegados, cuando la Inspectoría tiene más de 250 hermanos.⁶ Este resultado es una nueva expresión del deseo general de que, en los Capítulos y en los Consejos, los hermanos «de la base» puedan hacerse sentir a través de sus delegados.

— Otra novedad interesante, respecto a las Constituciones precedentes, se encuentra en el art. 158: para aportar cualquier modificación a las *Constituciones*, se necesita ahora una mayoría «cualificada» de dos tercios de los votos. Es una llamada a un esfuerzo de mayor unanimidad en el texto base de la Congregación. La misma propuesta hecha para los *Reglamentos* fue rechazada por la asamblea⁷: nueva prueba esta del valor especial que se reconoce a las *Constituciones*.

⁶ Respuesta vacilante a la pregunta n. 37 del 10 noviembre. En la primera votación final del 25 noviembre (en la que se proponían 300 hermanos en vez de 250), creció la indecisión (art. 34). Nueva votación-sondeo el 30 noviembre, en la que se advierte una ligera mayoría. Finalmente aprobación en la última votación final del 2 diciembre.

⁷ Redacción del 19 octubre, n. 58. Preguntas nn. 39-40 para la votación-sondeo del 10 noviembre. Votos finales muy claros el 25 nov. y el 2 dic.

ESTRUCTURAS DE GOBIERNO A NIVEL INSPECTORIAL

(Algunas observaciones)

1. Plan del capítulo (19 artículos)

A) La Inspectoría

La Inspectoría ordinaria. Identidad, erección: *art. 162.*

La Visitaduría y su Superior: *arts. 163-164.*

La Delegación y su Superior: *arts. 165-166.*

B) El Inspector (cfr *Reglam.* arts. 131-142)

Identidad y funciones: *arts. 167-168.*

Nombramiento y poderes: *art. 169.*

Duración del cargo: *art. 170.*

C) El Consejo inspectorial(cfr *Reglam.* arts. 143-146)

Función y composición: *art. 171.*

Casos de voto deliberativo: *art. 172.*

Condiciones y modo de nombramiento: *arts. 173-174.*

El Vicario inspectorial: *art. 175.*

El Ecónomo inspectorial: *art. 176.*

D) El Capítulo inspectorial(cfr *Reglam.* arts. 147-152)

Identidad y competencias: *art. 177.*

Frecuencia: *art. 178.*

Miembros (algunos elegidos): *arts. 179-180.*

2. La Inspectoría

— *El art. 57* consideraba a la Inspectoría directamente bajo el aspecto de comunión fraterna de apóstoles consagrados a Dios y a su servicio en un lugar determinado. *El art. 162* la considera como entidad canónica que goza de la «autonomía que le compete según las Constituciones». Pero se apresura a decir que esta estructura está al servicio de la comunión fraterna y de la tarea apostólica que ha de realizarse en la Iglesia local.¹

— Un aspecto de la descentralización y de la voluntad de adaptación a las situaciones locales se manifiesta en lo que dicten los *arts. 163-166* sobre la *Visitaduría* y la *Delegación*. La primera era bien conocida en las *Constituciones*, si no bajo esta denominación precisa, al menos a través de la realidad de los «Visitadores»: ² es una especie de inspectoría caracterizada por el hecho de depender directamente del Rector Mayor. La novedad consiste en que, aún con tal dependencia, adquiere ahora mayor consistencia y se acerca a la Inspectoría («afín a la Inspectoría»): el Visitador se elige ahora «con las mismas modalidades del Inspector», con igual duración en el cargo.³

La *Delegación*, en cambio, aparece por primera vez en las *Constituciones*. Se trata aquí de un grupo de comunidades que, en el seno de una inspectoría, tienen sus características propias y de las cuales no puede ocuparse «adecuadamente» el Inspector. Este delega en-

¹ Esta última frase se añadió a última hora (votación-sondeo del 7 dic.) con intención explícitamente pastoral. Cfr también *Cons. arts 33-34*.

² *Const 1966 art. 83*, en el capítulo sobre el *Consejo Superior*. Ahora figura directamente en el capítulo de las *Estructuras inspectoriales*, adquiriendo así una mayor consistencia propia.

³ Actualmente existe una *Visitaduría*: la de *Corea del Sur*.

tonces a un hermano, provisto de los poderes que cree oportuno delegarle, para que estas comunidades puedan vivir, obrar y desarrollarse en mejores condiciones.⁴

3. El Inspector y su Consejo

— La descentralización ha acrecentado sin duda la importancia del cargo de Inspector y el papel de su Consejo. Dada la definición de la Inspectoría por el art. 162, está claro que el «servicio» esencial al que es llamado el Inspector (art. 167) es el de *constituir, unificar y animar la comunidad inspectorial*, en cuanto fraterna y también en cuanto orante y apostólica.⁵ Cargo más importante, pero también más difícil y más exigente en un tiempo de rápida evolución: se ha querido conceder al Inspector un año sabático de reposo, al menos «ordinariamente» (art. 170).

— «Para todo lo que concierne al gobierno de la Inspectoría» (art. 171), «el Inspector escuche siempre a su Consejo en las cosas de mayor importancia» (art. 172): estas fórmulas expresan la estrecha colaboración entre el Inspector y su Consejo. Pero también el conjunto de los hermanos está llamado a intervenir bajo la forma de una respuesta a la «amplia consulta» hecha para el nombramiento (por parte del Rector Mayor), tanto del Inspector como de sus consejeros (arts.

⁴ Actualmente son cuatro las Inspectorías que tienen Delegaciones: la de Irlanda en *Africa del Sur*, la de Calcuta en *Birmania*, la de China en el Vietnam, y la del Ecuador en la zona misionera de *Méndez y Gualaquiza*.

⁵ Los arts 167 y 168 hubieran podido, sin inconveniente, fundirse en uno solo, más coherente. El final del art. 167 repite el final del 162, que se añadió a última hora, en tanto que el art. 167 ya había sido votado.

169 y 173):⁶ es una de las formas de participación corresponsable de que habla el art. 126. Otra novedad: sólo el Inspector y su Vicario son elegidos necesariamente entre los sacerdotes (art. 173); los otros pueden ser elegidos entre los *coadjutores* como ha dicho claramente el CGE en el n. 711.

4. El Capítulo Inspectorial

— También el Capítulo Inspectorial ha tomado nueva consistencia e importancia. Lo primero que se advierte es el *sentido* y los fines, que se le atribuyen en el art. 177. En coherencia con las afirmaciones de los arts. 162 y 167, aparece sobre todo como una «reunión fraterna» donde la «Comunidad inspectorial» toma más viva conciencia de su realidad. Como asamblea verdaderamente «representativa», ¿se da cuenta de que se le confiere el papel decisivo de órgano de reflexión, de renovación y de estímulo de toda la Inspectoría?⁷ Y esto no solamente cuando el Inspector lo cree oportuno,⁸ sino de forma regular: «cada tres años». Resulta ahora imposible a las Inspectorías no «vivir» adaptándose a las necesidades del tiempo y de los lugares y profundizando de continuo en el sentido «religioso y pastoral» de sus comunidades.

⁶ Según las primeras redacciones (30 agosto-30 noviembre) y en una primera votación-sondeo (16 nov.), sólo los profesores perpetuos debían ser consultados para la elección del Inspector. Pero la votación del 1 diciembre no obtuvo los dos tercios de los votos necesarios. Una nueva votación-sondeo (4 diciembre) y la última votación final (16 diciem.) condujeron felizmente a la «amplia» consulta.

⁷ Un cotejo entre el art. 98 de las precedentes *Constituciones* y el art. 177 de las actuales hace saltar a la vista la diferencia de perspectiva: en otro tiempo, al principio de los trabajos del Capítulo se hacía la elección de los delegados para el Capítulo General; hoy se hace al final.

⁸ Como antes: *Const. 1966*, art. 97.

ESTRUCTURAS DE GOBIERNO A NIVEL LOCAL

(Algunas observaciones)

I. Plan del capítulo (14 artículos)

A) La Comunidad local: *art. 181*

B) El Director (cfr *Reglam. arts. 153-163*)

Identidad y funciones: *art. 182.*

Condiciones y modos de nombramiento: *art. 183.*

Duración del cargo: *art. 184.*

C) El Consejo de la comunidad (cfr *Reglam. arts. 164-167*)

Composición y tareas: *arts. 185.*

Miembros y representatividad: *arts. 186-187.*

Casos de voto deliberativo: *arts. 188.*

Eventual modificación de las estructuras de gobierno: *art. 189.¹*

D) Los diversos cargos

El Vicario: *arts. 190-191.*

El Ecónomo: *art. 192.*

Los responsables de los sectores de actividad:
art. 193.

¹ Este artículo hubiera estado mejor después del actual art. 193.

E) **La asamblea de hermanos:** art. 194 (cfr *Reglam.* 168-169)

2. De la «Casa» a la «Comunidad»

Lo primero que hay que comprender es el porqué de un tan significativo cambio de vocabulario. El capítulo correspondiente de las *Constituciones* precedentes se titulaba: «*De cada Casa*» (arts. 104-122). La palabra *Casa* no se excluye ahora, porque tiene todavía valor canónico (igual a comunidad erigida canónicamente; cfr, por ej., art. 172, y este art. 181). Pero se ha preferido «*Comunidad local*». En las *Constituciones* de 1966, «el Director gobierna la Casa», existe un «Consejo de la Casa» (arts. 111, 114); en las de 1972, el director «gobierna la comunidad» y existe un «Consejo de la comunidad» (arts. 182, 185). Sustancialmente es lo mismo. En concreto existen diferencias. *Se ha puesto ahora el acento en las personas* más que en las cosas, edificios y las obras donde se trabaja.

¿Por qué este cambio? Porque de hecho son las personas de los hermanos, constituidas en «comunidad», el elemento principal, necesario y también suficiente para constituir la estructura salesiana local, y somos de ello conscientes. Se sigue de esto que el uso mismo de la expresión «comunidad local» se refiere también a *otros tipos* y niveles de comunidad salesiana y las profundas relaciones que existen entre ellas: la «comunidad inspectorial» y la «comunidad mundial», de las que hablaban los arts. 24, 56-57, 162, 167 y 177. Existe una unificación de lenguaje que tiene su valor.

En fin, el Capítulo General ha querido redactar *Constituciones* y *Reglamentos* que fuesen verdaderamente *universales*, y se aplicasen a todos los países y a todas las situaciones, más allá de las diferencias de las pastorales concretas, para las cuales se ha previsto

ahora, en cada caso, un Directorio local. Hablar de «casas» significaba algo más que la realidad canónica de la comunidad religiosa: significaba una obra ligada a una residencia, a un conjunto estructurado de obras... Los tiempos actuales hacen que se desarrollen otros tipos de comunidad. Junto a las comunidades tradicionales (que tendrán siempre su razón de ser) nacen en la Congregación comunidades de otro género; pensemos, por ejemplo, en las comunidades de los servicios inspectoriales, en las «comunidades reducidas» (art. 189; CGE nn. 515), en las comunidades cuyos hermanos asumen diversos servicios de apostolado fuera de casa... El término «comunidad» los designa mejor que no el de «casa».

Para decirlo en pocas palabras, ésta es la razón que ha hecho desaparecer de las *Constituciones y Reglamentos* los artículos antes dedicados al *catequista*, al *consejero escolástico o profesional*, al *director del oratorio*, etc.² Algunos hermanos se han asombrado, casi escandalizado: creyeron que el Capítulo General había suprimido o desaprobado aquellas funciones tan tradicionalmente salesianas. Pero el Capítulo no ha suprimido ni desautorizado nada. *Ha aplicado simplemente el principio de la descentralización*. Ha hablado globalmente de los hermanos «responsables de los principales sectores de la actividad educativo-pastoral de la Comunidad» (arts. 193 y 186): en concreto *toca a cada capítulo Inspectorial* y a cada comunidad aceptar o determinar las figuras o cargos de que tienen necesidad. En las comunidades y obras con estructura escolástica y en los oratorios, permanecen necesarios el

² *Const.* 1966. arts. 112, 117-119; *Reglam.* arts. 179 y 191.

catequista, el consejero, etc. En otras comunidades y obras, no.³

3. Participación corresponsable y representatividad

A nivel local se verifica también la aplicación del principio de la participación corresponsable, y esto bajo diversas formas.

El Director tiene un amplio poder sobre la vida, la actividad y los bienes de la comunidad (art. 182), pero no es el único responsable de todo esto: «Primer responsable... gobierna la comunidad con la colaboración de su Consejo», de modo ordinario (arts. 182 y 185), y no solamente «en las cosas de mayor importancia».⁴ Por otra parte, en virtud de la descentralización, es nombrado por el Inspector y no ya por el Rector Mayor,⁵ y su nombramiento va precedido de «una oportuna consulta» a la Inspectoría (art. 183). También él tiene derecho al año de reposo sabático (art. 184).

Por parte de la misma comunidad, la novedad más relevante es la institucionalización de la *asamblea de hermanos* (art. 194):⁶ todos pueden ahora intervenir en el examen «de las principales cuestiones que miran a la vida y a la acción comunitaria». Pero la participa-

³ Cfr art. 89. El Capítulo General discutió ampliamente este problema, para llegar finalmente a la perspectiva arriba indicada. Cfr *Esquema 16b sobre las estructuras locales*, preguntas-sondeo nn. 15, 17, 19, 21, 23, 66 y 70 votadas el 26 de nov. 8 nuevas preguntas votadas el 1 de dic., después de una precisa explicación; una última votación-sondeo el 30 de dic. para encontrar la formulación justa del art. 186.

⁴ *Const 1966*, art. 114 (con el "pero..." disyuntivo).

⁵ Cfr *Const 1966*, art. 109.

⁶ Propuesta ya en el *Esquema 16b* de Frascati D 9-18, después de la clara petición de los II CIES. Atentos a no confundirla con la "Asamblea comunitaria" pastoral, de la que hablan el art. 168 de *Reglam.* (en relación con *Const 39*) y el n. 710 del CGE.

ción va más allá. La comunidad misma está *doblemente representada en su Consejo*. Ante todo a través de «los responsables de los principales sectores de su actividad» (art. 186, 2), y también eventualmente (si los hermanos son numerosos) a través de uno o más delegados que ella elige cada año (art. 186, 3).

De todo ello resulta que todos los hermanos están invitados a profundizar en el sentido de la responsabilidad, *a aprender a dialogar y a comportarse frateralmente en las reuniones*, a acrecentar el sentido del bien común y de la cohesión.⁷ Las estructuras deben favorecer el espíritu, pero también el espíritu debe sostener las estructuras y hacerlas eficaces.

Deben tener también, como precisa el CGE n. 712, un «carácter pastoral». En un primer momento la Subcomisión capitular había propuesto, entre las figuras y funciones fundamentales de la comunidad, un «encargado (o consejero) de la pastoral» que habría tenido derecho a un artículo de las *Constituciones* al lado del vicario.⁸ La asamblea lo rechazó para indicar claramente que son *todos* los miembros de la comunidad, desde el portero al párroco, del jefe de estudios al director del oratorio, los que deben llevar *en todo momento y corresponsablemente* la preocupación pastoral y buscar, a través de todo, la integración entre la vida y la fe tanto para sí mismos como para los jóvenes.⁹

⁷ El CGE proclama con frecuencia esta llamada: nn. 488, 499, 516, 634, 641, 646/f y 682.

⁸ Cfr *Esquema* 16b de Frascati, T 44-47. Después el *Esquema* 16 b, capitular, redacción del 7 de octubre, arts. 32-33; votación-sondeo nn. 66-67 del 26 de noviembre.

⁹ Para el cap. XX sobre la *Administración de los bienes temporales*, el comentario más oportuno es el n. 726 del CGE. Además, para el art. 196. cf ACS n. 274 (abril 1974), p. 43-44.

Art. 200 - EL ESPIRITU DE LAS CONSTITUCIONES

Las presentes Constituciones contienen las riquezas espirituales de la tradición salesiana y las normas fundamentales para la vida de nuestra Sociedad.

Orientan en forma estable el sentido de nuestra profesión e iluminan su fidelidad.

La Iglesia, al aprobarlas, no entiende imponernos especiales obligaciones, bajo pena de pecado; quiere asegurar la autenticidad del camino evangélico, que hemos escogido, ayudando así a nuestro Instituto a crecer y florecer según el espíritu del Fundador.

Este último artículo es la formulación renovada del último artículo de las *Constituciones* precedentes: «Para tranquilidad de las almas, la Sociedad declara que las presentes Constituciones no obligan *de por sí* bajo pena de pecado ni mortal ni venial». Análoga declaración se encuentra en las Constituciones de casi todas las congregaciones de estos dos últimos siglos. La Sagrada Congregación de Obispos y Regulares la prescribió también en sus *Normas* de 1901. A primera vista causa asombro porque *parece* que relativiza mucho el valor mismo de las *Constituciones* y hace facultativa su observancia. Se trata, por tanto de comprender la intención del legislador, y percibir así mejor el sentido mismo y el espíritu de las *Constituciones*.

Con esta disposición, efectivamente, la Iglesia, que aprueba las *Constituciones*, entiende situarlas para nosotros *en su verdadero nivel*. «Al aprobarlas no entiende proponernos especiales obligaciones bajo pena de pecado», es decir, huye de situarlas a nivel de la simple *obligación* moral y de la pura observancia: «*Debes* hacer esto, es obligatorio. *No debes* hacer

aquello, está prohibido. *Puedes hacer esto, está permitido*». Rehusa ligar nuestra conciencia a «reglas» o «normas»... porque sabe bien que esta conciencia está ya ligada por otras cosas, por algo que es superior a las leyes, por la libre adhesión que hemos dado a una invitación exigente. *Obligarnos bajo pena de pecado sería hacernos descender, arriesgarnos a caminar por la vía del legalismo estéril*: poner atención a la ley en sí, olvidando que su inspiración proviene de una llamada, que su observancia requiere la libertad de los hijos y que su finalidad es confiarnos a Alguien en el amor: «Entonces Jesús, mirándolo, lo amó y le dijo ...ven y sígueme».¹

Con esta disposición la Iglesia *toma en serio nuestra consagración*: no tenemos necesidad de que se nos «obligue bajo pena de pecado», porque semejante obligación sería ridícula para aquel que hace profesión de «buscar el amor total». Este último artículo de las *Constituciones* se esclarece a la doble luz del *Proemio* y de la *Fórmula de la Profesión*: «Para nosotros, discípulos del Señor, *la ley es un camino que conduce al amor*. Nuestra regla viviente es Jesucristo... a quien descubrimos en Don Bosco... Este libro de las *Constituciones*... nos propone una Regla de vida: lo acogemos con reconocimiento y disponibilidad *para realizar la plenitud de la caridad*». «Dios Padre... con plena libertad, *me ofrezco totalmente a Ti*, comprometiéndome a entregar todas mis energías...»

Aprobando nuestras *Constituciones*, la Iglesia «quiere *asegurar la autenticidad* de la vía evangélica que hemos escogido», quiere hacer seguro nuestro paso, como decía Don Bosco al presentar las *Constituciones* de 1874: «Nos asegura que nos apoyamos en bases estables, seguras...»² Por esto, el verdadero salesiano

¹ *Mc* 10, 21.

² *Const* 1972. *Apéndice*, p. 217.

se empeña en conocer este camino seguro, para caminar con paso gozoso. Se empeña en practicar las Constituciones, porque sabe, en la fe, que son expresión auténtica de las exigencias evangélicas.

¿Y cuando no cumple? ¿Y cuando falta por debilidad o por clara negligencia, o por desprecio tal vez, en cosas graves o en cosas leves?... Entonces manifiesta que es pecador. No ya por haber transferido tal o cual regla, sino porque ha tratado de huir al movimiento mismo de su vocación y al compromiso solemne que anunció delante del Señor, de la Iglesia, de sus hermanos y de los mismos jóvenes. Toda infidelidad retarda su camino.

En la medida en que quiere ser auténticamente salesiano, trata, con humildad y valor, de ser fiel día tras día. La verdad es que se siente pecador: cada noche, su examen de conciencia le revela que ha faltado a algún punto de la Regla. No ama todo lo que debería, todo lo que podría. San Pablo advierte que nunca acabará de pagar la deuda del amor.³ El mismo libro de las *Constituciones* (art. 63) le invita a «renovar continuamente su voluntad de conversión y de purificación del corazón», con seriedad pero sin angustia, en la paz y en el gozo humilde de haber sido llamado por Alguien que no lo abandonará jamás.⁴

Esto que la Iglesia nos dice en forma negativa al final de las *Constituciones*, san Agustín lo dijo prácticamente al final de su *Regla*: «El Señor os conceda observar con amor estas normas, como enamorados de la belleza espiritual y exhalando en la misma convivencia el buen perfume de Cristo, no como siervos bajo la ley, sino como hombres libres bajo la gracia».⁵

³ Cfr *Rm* 13, 8.

⁴ Cfr segunda lectura de la misa de San Juan Bosco, Flp 4, 4-9.

⁵ Epílogo, *Regula* VIII, 48.

INDICE ANALITICO DE LAS CONSTITUCIONES

Para quien desee estudiar algún tema de las Constituciones, se presenta aquí un INDICE que completa el del libro de las Constituciones (pp. 123-136).

Los números corresponden a los artículos de las Constituciones y cuando van en **negrita** indican que el tema se trata allí de forma más directa y más amplia (V., v. = Véase; Pro = Proemio).

- Acción de gracias a Dios:** 1, 41, 53, 60, 119.
Acogida de los demás: 45, 47, 51, 73, 74, 128. V. Afecto, Amistad.
Actas del Consejo Superior: 149.
Adaptación: 43, 89. V. Iniciativa.
Administración: V. Bienes temporales, Económico.
Admisión en la Sociedad (etapas): 108-117, 172.
Adolescentes: 8, 9, 12.
Adultos. - Nuestros destinatarios: 13-14, 26. - Nuestro servicio para ellos: 17, 20, 21, 23. Consejero para la pastoral de ad.: 141.
Afecto (amabilidad, bondad). - En las relaciones pastorales: 16, 25, 45-46, 76; v. caridad apostólica. - Entre nosotros: 53, 78, 120-122; v. Amistad, Comunidad.
Alegría: 21, 46, 47 (optimismo); 53, 57, 64; 73, 78; 81, 83, 93; 107, 122.
Amistad: 45, 53, 78, 111.
Apostólico (sentido) que hay que formar en los jóvenes: 22, 28, 39. Laicos, Grupos, Responsabilidad.
Aprendices: 11, 28.
Archivo de la Sociedad: 149.
Asamblea de los hermanos: 186, 3; 187, 194.
Ascesis (desprendimiento, renuncia): 42, 62. - En los votos: 68, 69, 72, 79, 81-83, 86, 90, 94, 97-98. V. Conversión, Pruebas, Templanza, Trabajo.

Autonomía: v. descentralización.

Autoridad. - Estructuras: 124. - Sentido: 125. - Estilo: 93, 126. - Recurso a la a. superior: 97, 127. - V. Superiores.

Autorización para operaciones administrativas: 196.

Bienes temporales. - De los miembros de la Sociedad: 81, 82, 84, 85, 89. - De la Comunidad: 182, 192. - De la Inspectoría: 168, 176. - De la Sociedad: 143, 148. - Administración de los bienes, disposiciones generales: 195-198. - V. Ecónomo, Pobreza.

Bosco (Don). - Fundador y Padre: 1, 5. - Protector: 8, 74. - Aspectos de su actividad y virtudes a imitar: Pro, 9, 10, 11, 15; 17, 19, 20, 25; 27, 28, 30, 31, 32; 36; 40, 41, 45, 48, 49; 60, 63, 64, 65; 71; 76, 79; 86, 87, 88, 89; 96; 99, 101, 105; 111, 125; 200. - **Palabras** citadas de D. B.: 1, 16, 25, 37; 42, 43, 44, 45, 47; 52, 63; 76, 81; 122. - El Rector Mayor es su sucesor: 149.

Capítulo general: 123, 124; 132, 135, 145, 148; 151-158; 161, 177, 178, 199.

Capítulo inspectorial: 124; 177-180; 193, 194.

Carisma: del Fundador: 151; personal: 97; v. Dones personales.

Caridad apostólica inspirada en Cristo y en Don Bosco: Pro, 2, 8, 10, 19, 26, 31, 36, 40-41; estimulada por los votos: 69, 71, 76, 79, 83. V. Don de sí mismo, Dinamismo, Celo.

Castidad (celibato): 45, 51, 68, 71, 72, 74, 75-80.

Catequesis (catecismo): dimensión fundamental de nuestra misión: 20. V. Evangelización, Fe.

Celo salesiano: 14, 20, 41, 42, 59, 88. V. Caridad apostólica, Dinamismo, Iniciativa.

Centro de estadística: 149.

Centro juvenil (Oratorio): 28. - Centros especializados: 29.

Coadjutor: 3, 37, 103.

Colaboración. - Entre nosotros: 93, 94, 100, 102, 104, 108. V. Corresponsabilidad, Solidaridad. - Con la Iglesia universal o local: 30, 33, 44, 55, 74, 118. Con los

laicos: 13. - Con constructores de una sociedad fraterna: 19.

Colegios: 28.

Coloquio con el superior: 96.

Comunicación social (medios): 32, 141.

Comunidad educativa: 28, 39, 46.

Comunidad fraterna. - Elemento integrante de nuestra vocación: 3. - Reunida por Dios: 41, 58. - **Vida de comunión**, espíritu fraterno: 50-57, 74, 83-84, 96, 105, 119-120, 126, 177; estimulada por los votos: 71, 78; c. en oración: 58-63. - C. titular de la misión: 34; evangelizadora: 20. - Guiada por un sacerdote: 35; intérprete de la voluntad de Dios: 91, 97. - C. formadora: 38, 100, 105, 109, 111, 114. - V. Afecto, Amistad, Asamblea de hermanos, Colaboración, Corresponsabilidad, Unidad.

Comunidad inspectorial: 34, 57, 124, 126, 144, 162-163, 167, 177.

Comunidad local: 57, 181-194. V. Comunidad fraterna.

Comunidad mundial: 56, 57, 131. V. Unidad.

Concelebración: 61.

Condividir: 5, 46, 50, 84-85 (pobreza); 102, 118. V. Colaboración, Participación, Solidaridad.

Conferencia episcopal: 33, 197.

Conferencia inspectorial: 160, 161.

Confesión: V. Penitencia.

Confianza. - En Dios: 47, 81; v. Providencia. - Entre nosotros: v. comunidad fraterna, Espíritu salesiano. - En nuestros colaboradores: 39. - En los jóvenes: 47.

Consagración religiosa (consejos evangélicos). - Elemento integrante de nuestra vocación: 2, 3, 37, 60, 114. - Sentido y aspectos: 65, 68-74, 75, 91, 122. - V. Profesión rel., Vida rel., Votos.

Consejo de la comunidad: 113, 115, 182, 185-193, 194, 196.

Consejo inspectorial: 110, 112, 113, 115; 144, 165-166, 167, 171-176, 178, 179; 183-184, 187, 189, 191; 192, 193, 196, 197.

Consejo (consejero) superior: 56, 106, 110; 129, 130,

- 131; **134-150**; 152, 156, 159, 161; 162-163, 169, 172, 196, 197. - Secretario: 149. - Actas del C.: 149.
- Constituciones (Regla):** Pro, 54, 74, 91, 92; 123, 130, 153, 158, 169, 177, 182, 198, **199-200**.
- Cooperadores salesianos:** 5, 141.
- Corresponsabilidad:** 34, 39, 52, 53, **126**, 181. V. Colaboración, Solidaridad.
- Creatividad pastoral:** V. Iniciativa.
- Cristo.** - Fuente y Modelo: Pro, 24, 41; de la autoridad: 54, 125; para la formación: 101; Recapitulador: 70. - Diálogo, encuentro, espera de C.: 48, 60, 61, 62. V. Eucaristía, Pascua, Seguir a C. - Anunciarlo, llevar su amor, conducir a El: 17, 19, **21**, 23, 36, 70, 76.
- Cualificación de los salesianos:** 13, 103.
-
- Delegados:** al Capítulo general: 156; al Cap. inspectoral: 179-180. - Poderes delegados: 164-166.
- Delegación:** 165-166.
- Deliberaciones de los capítulos:** 153, 158, 178.
- Delincuentes (jóvenes):** 10.
- Derecho canónico:** 120, 123, 152, 162, 169.
- Descentralización (autonomía):** 57, 106, 127, 162.
- Diálogo.** - Entre nosotros: 94; con el superior: 96, **126**; formadores capaces de d.: 104, 122. - Con los jóvenes: 25, 39; formarlos al d.: 18. - Con Dios: 48.
- Dificultades:** V. Pruebas.
- Difuntos:** 66, 122.
- Dinamismo (ardor, arrojo):** 16, 38, 40, 41, 42, 43, 133. V. Celo.
- Diócesis:** V. Iglesia local, Obispo.
- Dios.** - Su iniciativa en la Congregación: 1. - Nuestra vocación: ser signos-portadores de su amor: 2. - Sentido, deseo de Dios: 25, 67, **70**; unión con Dios: 48, 49, 62, 80. - V. Gloria, Reino, Palabra, Padre, Providencia, Vocación, Voluntad de Dios.
- Dirección espiritual:** de los salesianos: 102; de los jóvenes: 22.
- Director:** 92, 179, **182-185**, 188-192, 194, 196. V. Superior.
- Directorio inspectoral:** 177 (4).

Disponibilidad: Pro. V. Don de sí mismo, Libertad.

Distensión: 32, 53.

Don de sí mismo: 1, 41, 42, 49, 73-74, 75, 78, 107, 111.
V. Caridad apostólica, Dinamismo, Celo.

Dones personales (cualidades): recibidos de Dios y para ser desarrollados: 4, 47, 49, 52, 54, 84, 95, 97; 102, 103, 108, 110. V. Carisma, Persona del Salesiano.

Dulzura (amabilidad): 41, 53.

Ecónomo: general 137, 143, 198; inspectorial: 171, 176, 198; local: 191-192, 198.

Edad: del maestro de novicios: 112; del Inspector y Consejeros: 173; del Rector Mayor: 133; de los Consejeros sup.: 146.

Educación: V. Jóvenes.

Ejercicio de la buena muerte: 63. - **Ejercicios espirituales:** 63; casa de e.: 29.

Enfermos (hermanos): 52, 121.

Escuela: 28.

Escritura sagrada: 59. V. Palabra de Dios, Evangelio.

Esperanza: 10, 47, 80, 90, 122; apoyada en el Espíritu: 1. V. Confianza, Providencia.

Espíritu salesiano (y de Don Bosco) (estilo, clima): 2, 5, 6, 25, 27, 28, 40-49, 76, 89, 93, 101, 104, 105, 111, 200. - **Espíritu de familia:** 28, 38, 39, 46, 50, 78, 93, 105.

Espíritu Santo. - Suscitó a Don Bosco: 1, 49; la Familia sal.: 5. - Vida en el Espíritu, docilidad al Esp.: 2, 47, 48, 68, 69, 74, 91, 102, 151. V. Carisma.

Estudiantes: 28. - **Estudios:** 101, 102, 104, 106, 116; becas de e.: 195.

Eucaristía: para nosotros: 61, 79, 94; para los jóvenes: 23.

Evangelio (espíritu, valores): 14, 17, 19, 21, 22, 30, 39, 41; 69, 75, 81, 86, 91; 101, 111; 125, 151, 200. - Predicación del E.: 36, 72, 81.

Evangelización: de los jóvenes: 10, 20, 30, 36; de los adultos: 14; de los paganos: 15, 24. V. Fe.

Exalumnos (antiguos alumnos): 5, 141.

Examen de conciencia: 62.

Exención: 3, 6.

Familia (espíritu de): v. Espiritu salesiano.

Familia salesiana: 5, 8, 129, 141.

Fe. - Educadores de la fe: 14, 19, 20-21, 21, 28; sistema prev. y fe: 25; v. Evangelización. - **Espíritu de fe:** Pro, 75, 95, 97, 119, 121.

Fidelidad (perseverancia): a Don Bosco: 10, 17; a nuestro espíritu: 40; a la Regla: 54; a nuestra vocación, misión, profesión: 51, 59, 64, 66; 74, 79, 83; 119; 121; 129, 151, 200; por gracia del Espíritu Santo: 1.

Forma de la Sociedad: 3.

Formación de los salesianos: 38, 57, 99-118; 168. - F. permanente: 118, 139, 168. - Consejero para la f.: 139. - **Formadores:** 104; v. Comunidad formadora.

Francisco de Sales: 8, 47, 74.

Gloria de Dios: 37, 40, 42, 60, 70.

Grupos de Inspectorías: 137, 144, 159-161.

Grupos juveniles (movimientos): 22, 28.

Hijas de María Aux.: 5.

Humildad: 1, 53, 93, 119.

Iglesia. - Aprobó nuestras Constituciones: 1. - Estamos a su servicio: 6, 12, 24, 40, 44, 56, 65, 106, 128, 151; participamos en su misión: 17, 19, 73, 74, 86; en su ministerio: 71, 75. - **Sentido eclesial** en nosotros: 106, 133; en nuestros jóvenes: 22, 23, 39.

Iglesia local. - Estamos a su servicio: 19, 30, 31, 33, 55, 162. - **Pastoral de conjunto:** 33, 55, 181. - V. Conferencias episc., Obispo.

Información: 56, 149.

Iniciativa - creatividad pastoral: 14, 20, 27, 38, 43, 86.

Inspector: actuaciones-obligaciones: 110, 112, 113, 115, 136, 144, 156, 164, 165-166, 167-176, 178, 179, 183-184, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 196, 197. V. Consejo inspectorial.

Instrumentos de comunic. social: 32, 141.

Intérpretes de las Const.: 199.

José (san): 8.

Jóvenes. - Don Bosco suscitado para ellos: 1; Dios-Amor nos envía a ellos: 2; prioritariamente: 9. - **Nuestro servicio a los jóvenes:** 7, 16 (conocerlos); 17-19, 22-25; 26, 28, 30, 31, 32; 36, 38, 39; 40, 41, 43, 45, 46, 47, 49; 70, 71, 72, 73, 83; 121; 140 (consejero); por medio de los responsables de jóvenes: 13. - **Especialmente pobres:** 2, 10, 19, 30, 36, 41; 71, 74, 76, 86. - Jóvenes **obreros:** 11. - Jóvenes **salesianos:** 38, 57, 168; v. Formación.

Justicia (al servicio de la): 7, 19 (para la promoción colectiva); 86, 88.

Laiicos. - Asociados a nuestra misión: 39. - Formar laicos responsables: 14, 39.

Libertad (liberación) **humana-cristiana.** - Liberar a los jóvenes: 18, 19, 23, 25, 28, 76. - **Nuestra liberación** por medio de la oración: 64, 67, y de los votos: 69, 71, 72, 74; 75, 78, 80; 81, 83, 88, 90; 95; para entrar en el noviciado: 109.

Liturgia. - Nuestra oración litúrgica: 60-61, 65. - Vida litúrgica de nuestros destinatarios: 23. - Lit. de la vida: 37, 67, 70.

Maduración, madurez: de los salesianos: 77-78 (castidad); 101, 109, 110, 114, 117 (formación). - De los jóvenes: 18.

María. - Intervención en nuestra Sociedad: 1,8. - Nuestra devoción: 48, 65, 74, 79. - Hacerla conocer-amar: 21.

Misión apostólica salesiana: toda la Primera parte. - Elemento especificante de nuestra vocación: 2, 3; realizada por toda la Familia salesiana: 5; importante para los jóvenes: 9. - Criterio para la formación 100-101; fin de las estructuras y de la autoridad: 125, 129, 134, 143, 162. - Participación en la misión de la Iglesia: v. Iglesia.

Misiones. - Elemento de nuestra misión: 15, 24. - Espíritu misionero: 28, 39, 142. - Consejero para las misiones: 142.

- Mortificación:** v. Ascesis.
- Movimientos de apostolado:** v. Grupos.
- Muerte del salesiano:** 122.
- Mundo.** - Apertura al mundo: 7, 47, 55, 105; v. Solidaridad. - Los jóvenes en el mundo: 9. - Transformar cristianamente el mundo: 7, 17, 22.
- Noviciado:** 109-112, 113, 172. - Maestro de novicios: 112-179.
- Obediencia:** 51, 71, 72, 74; 91-98; a la jerarquía: 44, 128.
- Obispo:** 33, 44; v. Iglesia local.
- Optimismo salesiano:** 47; v. Confianza, Alegría, Esperanza.
- Oración (nuestra vida y estilo de):** 48, 52, 53, 58-67, 79, 102, 120, 121, 122. v. Acción de gracias.
- Oración mental:** 64.
- Ordenaciones:** 115, 172.
- Paciencia:** 24, 25; 45, 53; 94, 97; 99.
- Padre (Dios):** 21, 25, 37, 41, 47, 48; 54, 60; 70, 74; 75, 91; 125, 151; v. Dios.
- Padres:** 39.
- Palabra de Dios:** 58, 59, 63, 79, 94; v. Escritura, Evangelio.
- Papa:** 44, 128.
- Parroquia:** 31, 39, 141.
- Participación:** v. Corresponsabilidad.
- Pascua de Cristo participada:** 58, 61; 69, 80, 98; 119, 121-122.
- Pastoral:** v. Evangelización, Fe, Iniciativa, Jóvenes, Misión. - Pastoral de conjunto: v. Iglesia local.
- Paternidad espiritual:** de Don Bosco: 1; del salesiano: 45; del superior: 54.
- Patronos y protectores de la Sociedad:** 8.
- Penitencia:** v. Ascesis, Conversión. - Sacramento de la Penitencia para nosotros: 62, 79; para nuestros destinatarios: 23.
- Perdón mutuo:** 53.
- Persona.** - Valorización de la p. del salesiano: 4, 52,

- 54, 99, 127. - Oración personal: 64. - Compromiso personal en la formación: 99, 102, 104, 105, 109, 127. - V. Dones personales, Libertad, Responsabilidad. - **Prioridad** de las personas sobre las obras: 26.
- Pluralismo** en las obras: 27. - Mundo pluralista: 20.
- Pobreza religiosa**: 51; 68, 71, 72, 74; 81-90; 143.
- Política**: rechazar la polít. de partido: 19.
- Prensa**: 32.
- Presencia** para los jóvenes y el pueblo: 16, 30, 37.
- Prioridad**: 10, 14, 31.
- Procurador general**: 150, 156.
- Profesión religiosa**: 73-74 (fórmula). - Temporal: 113-114; perpetua: 117, 172. - Fidelidad a la p.: 119, 200. - V. Admisión, Consagración.
- Programación**: 126, 188.
- Promoción integral** de los jóvenes y adultos: 14, 17, 18, 19, 20, 35.
- Providencia** de Dios: 47, 81, 82.
- Pruebas** (dificultades): 42, 47, 49, 52, 53, 62, 66; 78, 79, 83, 98; 119-120, 121.
- Pueblo** (servicio del): 7, 14, 16, 19 (promoción colectiva), 31.
- Pureza** (mensaje de): 76; v. Castidad.
- Rector Mayor**: centro de unidad: 56, 129; actuación-obligaciones: 74, 110, 112, 129-133, 134, 135, 138, 144, 147, 148, 149, 150, 152, 155, 156, 159, 161; 162-165, 169, 174, 175, 178, 183; 196, 197, 199.
- Regiones**: v. Grupos de Inspectorías.
- Reglamentos**, fuentes de nuestro derecho: 123.
- Reino** (designio) **de Cristo, de Dios**: 15, 17, 21, 39; 68, 70, 75, 80, 91.
- Residencias** para jóvenes: 28.
- Responsabilidad**. - Ejercicio de r.: 4; 83 (pobreza); 95 (obediencia); 99, 100, 105 (formación); 107 (vocaciones); 97, 104 (superiores); 127 (gobierno). - Formación de los jóvenes a la r.: 12, 19, 25, 28. - V. Dones personales, Libertad, Persona.
- Responsables (los) de los jóvenes**: nuestros destinatarios: 13.
- Sacerdote salesiano**: 35. 36, 102, 173.

- Sacrificio** (ofrecimiento): 37, 61, 67, 74, 94, 122. V. Gloria de Dios.
- Salida de la Congregación:** 120.
- Salud:** 79.
- Santa Sede:** 132, 150, 153, 154, 199. V. Papa.
- Santidad:** a través de nuestra misión: 2, 40, 99; la obediencia: 93.
- Seguir a Cristo** (sequela Christi): 2; 68, 74, 75, 81, 91; v. Consagración, Profesión rel.
- Sencillez:** 45, 48, 85, 111.
- Serenidad** (paz): 47, 78, 79, 83.
- Servicios educativos-pastorales:** 26, 29; v. Jóvenes .
- Signos de los tiempos:** 43, 91.
- Silencio:** 52.
- Simpatía para los jóvenes y el pueblo:** 16.
- Sistema preventivo:** 25.
- Sociedad salesiana:** situación global: 1-7.
- Solidaridad:** entre nosotros: 34, 56, 57, 84; con los jóvenes y el pueblo: 16, 55; con los pobres: 87, 88; con toda la Iglesia: 33; con el mundo: 7, 55. - V. Colaboración, Corresponsabilidad.
- Subsidiariedad:** 127; v. Descentralización.
- Superior.** - Es un sacerdote: 35. - Funciones: 54, 91, 92, 93, 94, 97; 118, 120, 124. - Unión con el s.: 82, 83, 95, 181; coloquio con el s.: 96. - V. Autoridad, Responsabilidad.
- Teatro:** 32.
- Templanza:** 42, 79; v. Ascesis, Trabajo.
- Testimonio** (signo). - Nuestro esfuerzo para el t.: 2, 6, 20, 36, 47; 50, 55, 56, 104, - Con nuestros votos: 69, 72; 76, 80; 85, 86, 87, 90. - Atrae las vocaciones: 107.
- Tironcio práctico:** 116.
- Trabajo del salesiano:** 42; 52, 66, 67; 79, 84, 87; 99, 122.
- Tradición salesiana:** 35, 200.
- Trinidad:** 50, 74.
- Unidad (unión).** - Nuestro esfuerzo por la u. de la Congregación: 6, 51, 56-57; 93, 99; 121-122; 124, 129, 131, 134; de la Familia sal.: 5; de la Iglesia: 44; de nuestra misión: 17; de nuestro ser: 63; de la formación: 101. - **Agentes de unidad:** Cristo: 41; superior: 54, 56; Rector Mayor: 129; Capítulo general: 151. - V. Comunidad fraterna, Corresponsabilidad, Solidaridad.

Vicario: del R. Mayor: 138, 148, 155; inspectorial: 171, 175; local: 186, 190-191..

Vida (vocación) religiosa: favorece la comunión: 51; debe ser profundizada: 101, 118. - Responsables: 138, 167, 177, 182. - V. Consagración, Profesión, Votos.

Visitaduría: 163-164.

Vocación (llamada de Dios). - Nuestra v.: 4, 37, 41; 68, 73-74, 81; 99. - Vocación de los grupos de la Familia sal.: 5. - Vocación de los jóvenes: 22.

Vocaciones: destinatarios: 12; en la misión: 24; centros para v.: 29; vocaciones sal.: 107.

Voluntad de Dios. - Buscarla: 51, 59, 63; 91, 94, 95 (en la obediencia); 108, 120 (en la vocación); 125, 151.

Votos: 51, 74, 75, 81, 92, 115, 117, 120, 128. - V. Consagración, Profesión, Vida religiosa.

INDICE GENERAL

	<u>Páginas</u>
<i>Cómo hay que leer este libro.</i>	5
INTRODUCCION - LA ELABORACION DE LAS CONSTITUCIONES RENOVADAS (Bosquejo histórico).	9
A. Trabajos de la Comisión quinta durante los tres años de preparación al Capítulo	10
1. Los primeros Capítulos y la Comisión de San Tarsicio (enero-agosto de 1969)	10
2. El II Capítulo inspectorial y la Comisión de Frascati (diciembre 1970-marzo 1971)	13
3. La continuación de Frascati: la Comisión restringida de San Tarcisio (20 abril-20 junio 1971)	15
B. Elaboración de las Constituciones renovadas durante el Capítulo General	16
1. El trabajo de las Comisiones	16
2. El trabajo de la Comisión Constituciones y Reglamentos	20
 CONSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES 	
Proemio	25
CAPITULO I - LOS SALESIANOS DE DON BOSCO EN LA IGLESIA (Capítulo de introducción general)	31
1. La acción de Dios en la fundación y en la vida de nuestra Sociedad	33
2. Naturaleza y misión de la Sociedad	38
3. Forma de la Sociedad	46

	Páginas
4. La vocación personal de cada miembro de la Sociedad	52
5. Nuestra Sociedad, en la Familia Salesiana .	55
6. Nuestra Sociedad, dentro de la Iglesia en marcha	63
7. Nuestra Sociedad, en el mundo contemporáneo	69
8. Patronos y protectores de nuestra Sociedad	74

PRESENTACION DE LAS CINCO PARTES DE LAS CONSTITUCIONES

PRIMERA PARTE

NUESTRA MISION APOSTOLICA

Los contenidos	79
El plan adoptado	82
La perspectiva de Don Bosco	83
La perspectiva de los trabajos capitulares . .	85
Planteamiento de la Primera Parte	88

CAPITULO II - LOS DESTINATARIOS DE NUESTRA MISION 91

9. Los adolescentes y los jóvenes. Importancia de la misión juvenil	93
10. Los jóvenes pobres y abandonados	97
11. Los aprendices y jóvenes obreros	102
12. Las vocaciones.	104
13. Los responsables de los jóvenes	107
14. Los adultos de los ambientes populares . .	110
15. Los pueblos aún no evangelizados	114
16. Una presencia amorosa y solidaria	118

CAPITULO III - EL SERVICIO PRESTADO POR NUESTRA MISION 123

17. Unidad de nuestra misión	126
--	-----

18. La promoción humana individual	132
19. La promoción humana colectiva	137
20. La promoción cristiana	144
21. Conducir hacia Cristo	149
22. Preparar personalidades cristianas	154
23. Iniciar en la vida litúrgico-sacramental	158
24. La acción misionera	163
25. Nuestro método pastoral	168

CAPITULO IV - NUESTRAS ACTIVIDADES Y OBRAS

172

26. Prioridad de las personas	176
27. Pluralismo y creatividad	179
28. Obras juveniles	182
29. Centros y servicios especiales	187
30. Servicios en estructuras no salesianas	188
31. Parroquias	193
32. Medios de comunicación social	197

CAPITULO V - LOS CORRESPONSABLES DE LA MISION

200

33. Solidarios con la Iglesia local	203
34. Solidarios en la diversidad de las funciones	207
35. El gufa de nuestra comunidad	211
36. El salesiano sacerdote	214
37. El salesiano coadjutor	220
38. Los salesianos jóvenes	226
39. Los seglares asociados a nuestra misión	230

CAPITULO VI - EL ESPIRITU SALESIANO

236

40. La caridad apostólica, centro de nuestro espíritu	240
41. El Cristo del Evangelio, fuente viva de nuestro espíritu	245
42. Celo incansable y generosa renuncia	250

43. Iniciativa y flexibilidad ante las situaciones urgentes	255
44. Sentido de la Iglesia en su crecimiento y unidad	259
45. Amabilidad y castidad	264
46. Espíritu de familia	271
47. Optimismo y alegría	274
48. Nuestro estilo de oración	280
49. Don Bosco, nuestro modelo concreto	286

SEGUNDA PARTE

NUESTRA VIDA DE COMUNION

CAPITULO VII - LA COMUNION FRATERNA Y APOSTOLICA	298
---	------------

50. Valor de la vida de comunión	301
51. Los vínculos de unidad	306
52. Las relaciones de amistad fraterna	311
53. La persona en la comunidad	316
54. El superior en la comunidad	320
55. Comunidad abierta	327
56. Comunidad mundial, inspectorial y local	330

CAPITULO VIII - LA COMUNIDAD ORANTE

58. La acción de Dios en la comunidad	339
59. Comunidad a la escucha de la Palabra	343
60. Oración litúrgica	347
61. Comunidad unida por la Eucaristía	349
62-63. Comunidad en continua conversión	354
64. La oración personal	359
65. María en la vida y en la oración del salesiano	363
66. Nuestros difuntos	367
67. La vida como oración	368

TERCERA PARTE
NUESTRA CONSAGRACION

CAPITULO IX - LA CONSAGRACION RELIGIOSA SALESIANA	379
68. Unidad de nuestra vida	381
69. Sentido global de nuestra consagración	386
70. Especial dedicación a Dios	393
71. Un intenso amor fraterno y apostólico	397
72. Un vigoroso testimonio evangélico	399
73. Significado de la profesión	402
74. Fórmula de nuestra profesión	406
CAPITULO X - NUESTRA CASTIDAD	411
75. Significado evangélico de nuestro voto de castidad	414
76. La castidad en la misión salesiana	421
77. La misión salesiana requiere una castidad madura	425
78. La castidad y la vida de comunidad	428
79. Medios para conservar y desarrollar la castidad	432
80. Signo y anticipo de los bienes futuros	437
CAPITULO XI - NUESTRA POBREZA	440
81. En seguimiento de Cristo pobre	443
82. Exigencias del voto de pobreza	447
83. Pobreza personal	451
84. Comunión de bienes	455
85. Testimonio de vida pobre	460
86. Estilo salesiano de testimonio y servicio	465
87. El trabajo	469
88. Solidaridad con los pobres	471
89. Pobreza en las obras	475
90. Valor escatológico	478

CAPITULO XII - NUESTRA OBEDIENCIA . . .	481
91. Seguir a Cristo obediente	484
92. Voto de obediencia	491
93. Estilo salesiano de la obediencia y de la autoridad	493
94. Obediencia comunitaria	499
95. Obediencia personal	504
96. Coloquio con el superior.	507
97. Cualidades personales y obediencia . . .	512
98. La obediencia y el misterio de la cruz . .	516

CUARTA PARTE
FORMACION Y FIDELIDAD

CAPITULO XIII - ASPECTOS GENERALES . .	524
99. Vocación y formación	527
100.	531
101. Complejidad y unidad del proceso forma- tivo	533
102. Compromiso personal	542
104. Papel de los formadores	544
105. Estilo general de la formación	547
106. Descentralización y unidad	552
 CAPITULO XIV - ETAPAS DE LA FORMACION .	 555
107. Pastoral vocacional	557
108. Incorporación a la Sociedad	560
109. Preparación al noviciado	563
110. Noviciado	566
111. Fin específico y clima de noviciado . . .	571
112. El maestro de novicios	576
113. Admisión a la primera profesión	579
114. Formación después del noviciado	581
116. El tirocinio	584

	<u>Páginas</u>
115-117. Disposiciones canónicas sobre la emisión de los votos.	586
CAPITULO XV - NUESTRA FIDELIDAD	590
118. Formación permanente	592
119. Nuestra fidelidad	596
120. Salida de la Sociedad	601
121. La prueba de la enfermedad y de la ancianidad	605
122. La muerte del salesiano	608

QUINTA PARTE

ORGANIZACION DE NUESTRA SOCIEDAD

CAPITULO XVI - PRINCIPIOS Y CRITERIOS GENERALES	618
123. Vínculos jurídicos	619
124. Las estructuras fundamentales de nuestra Sociedad	621
125. Naturaleza del servicio prestado por la autoridad	624
126. Corresponsabilidad y diálogo	628
127. Subsidiariedad y descentralización	631
CAPITULO XVII - ESTRUCTURAS DE GOBIERNO A NIVEL MUNDIAL Y REGIONAL (Algunas observaciones)	633
1. Plan del capítulo	633
2. El Rector Mayor	634
3. El Consejo superior	636
4. El Capítulo general	637

CAPITULO XVIII - ESTRUCTURAS DE GOBIERNO A NIVEL INSPECTORIAL (Algunas observaciones)	639
1. Plan del capítulo	639
2. La Inspectoría	640
3. El Inspector y su consejo	641
4. El Capítulo inspectorial	642
CAPITULO IXX - ESTRUCTURAS DE GOBIERNO A NIVEL LOCAL (Algunas observaciones) . .	643
1. Plan del capítulo	643
2. De la «Casa» a la «Comunidad»	644
3. Participación corresponsable y representatividad	646
CONCLUSION - EL ESPIRITU DE LAS CONSTITUCIONES (art. 200)	648
<i>Indice analítico de las Constituciones</i> . . .	651
<i>Indice general</i>	663

